



DEBATES
EN EL
CONGRESO ESPAÑOL

SOBRE LA
INTERNACIONAL

BX11

D4

R. C.



1020025528



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





DEBATES

EL CONGRESO ESPAÑOL

SOBRE

LA INTERNACIONAL

EN OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1874.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

86215 ®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO
IMPRENTA DE IGNACIO ESCALANTE Y C^o

BAJOS DE SAN AGUSTIN, NUM. 1.

1872.

20919

327 Hx11
D4



FONDO
RICARDO CORTÉS

DIRECCIÓN GENERAL DE

Don Antonio Ferrer del Rio, hablando en una de sus últimas revistas, de los famosos debates que hubo en las Cortes Españolas sobre la Internacional en los últimos días de Octubre y primeros de Noviembre de 1871, dice lo siguiente:

« Con orgullo cabe decir que los debates sobre la Internacional han sido luminosos y fecundos, como los que sobre la Inquisición sostuvieron las Cortes Gaditanas ya hace muy cerca de sesenta años, y que merecerían también ser impresos en volúmenes aparte. Nuestra tribuna parlamentaria está de enhorabuena á todas luces, no habiendo fracción alguna sin orador insigne para emitir sus doctrinas respecto de materia tan de actualidad é importancia. Ocioso es citar aquí nombres propios: carlistas y republicanos, moderados y fronterizos, individuos del Ministerio, progresistas democráticos del Sr. Ruiz Zorrilla y progresistas democráticos del Sr. Sagasta, condenando unos sin apelación y desde luego la asociación por inmoral y trastornadora, por enemiga jurada de la patria, de la religión y de la familia; no disintiendo otros sino en los términos de atajar sus des-

manes, con el Código penal en la mano; reseñando varios lo que la Internacional tiene de atendible, y dándole alguno por buena y santa y á los miembros de la COMUNNE de Paris por Cristos; en discursos y rectificaciones, todos han dado testimonio de sus profundas convicciones, y lustre á nuestra elocuencia parlamentaria. Tratada ha sido la difícil cuestion por todo lo alto: no se llega á más en ningun parlamento del mundo. Lo de que la discusion es la luz sube así á la categoría de axioma, y la sociedad queda en apacible y feliz descanso, viendo la honda raíz que tienen las doctrinas buenas y salvadoras hasta entre nuestros más avanzados grupos.»

Antes de ver estas apreciaciones de nuestro ilustre literato, habíamos hecho nosotros la misma justicia á la tribuna española, y habíamos resuelto publicar en forma de libro las célebres sesiones consagradas á la Internacional. Ha llegado el caso de cumplirlo, y nada más tenemos que decir á nuestros lectores.

México, Febrero de 1872.

LA REDACCION DE LA IBERIA.

CORTES ESPAÑOLAS.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Extracto de la sesión celebrada el 10 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

Interpelacion del Sr. Jove y Hevia sobre la Internacional.

EL SR. JOVE Y HEVIA.—No vengo á hacer la politica de ningun partido, ni á apoyar á este Gabinete, ni á hacer politica de oposicion: los que estamos dentro de la doctrina filosófica-cristiana; los que pertenecemos al partido conservador, tenemos alguna autoridad para tratar estas cuestiones.

No me propongo discutir, sino exponer, porque no considero que tengo delante de mí ninguna doctrina: tengo solo un gran conjunto de negaciones, unos hechos culpables. El obrero no es aquí más que el pretexto y la victima. En beneficio del obrero vengo á combatir la Internacional.

Los obreros todos saben con cuánto celo y empeño he defendido sus verdaderos intereses. Entro en una cuestion inmensa, y que además es urgente. Todos podéis advertir en las esquinas de Madrid unos papeles encarnados que dicen ¡Alto! ¿Sabeis lo que eso significa? Alto á toda civiliza-

manes, con el Código penal en la mano; reseñando varios lo que la Internacional tiene de atendible, y dándole alguno por buena y santa y á los miembros de la COMUNNE de Paris por Cristos; en discursos y rectificaciones, todos han dado testimonio de sus profundas convicciones, y lustre á nuestra elocuencia parlamentaria. Tratada ha sido la difícil cuestion por todo lo alto: no se llega á más en ningun parlamento del mundo. Lo de que la discusion es la luz sube así á la categoría de axioma, y la sociedad queda en apacible y feliz descanso, viendo la honda raíz que tienen las doctrinas buenas y salvadoras hasta entre nuestros más avanzados grupos.»

Antes de ver estas apreciaciones de nuestro ilustre literato, habíamos hecho nosotros la misma justicia á la tribuna española, y habíamos resuelto publicar en forma de libro las célebres sesiones consagradas á la Internacional. Ha llegado el caso de cumplirlo, y nada más tenemos que decir á nuestros lectores.

México, Febrero de 1872.

LA REDACCION DE LA IBERIA.

CORTES ESPAÑOLAS.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Extracto de la sesión celebrada el 10 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

Interpelacion del Sr. Jove y Hevia sobre la Internacional.

EL SR. JOVE Y HEVIA.—No vengo á hacer la politica de ningun partido, ni á apoyar á este Gabinete, ni á hacer politica de oposicion: los que estamos dentro de la doctrina filosófica-cristiana; los que pertenecemos al partido conservador, tenemos alguna autoridad para tratar estas cuestiones.

No me propongo discutir, sino exponer, porque no considero que tengo delante de mí ninguna doctrina: tengo solo un gran conjunto de negaciones, unos hechos culpables. El obrero no es aquí más que el pretexto y la victima. En beneficio del obrero vengo á combatir la Internacional.

Los obreros todos saben con cuánto celo y empeño he defendido sus verdaderos intereses. Entro en una cuestion inmensa, y que además es urgente. Todos podéis advertir en las esquinas de Madrid unos papeles encarnados que dicen ¡Alto! ¿Sabeis lo que eso significa? Alto á toda civiliza-

cion y á todo gobierno. Ved si es urgente resolver esta cuestion.

Bien sé que aquí no hay ningun internacionalista; todos los que han de tomar parte en este debate han de confesar que no protegen esa sociedad: un solo diputado ha expuesto en este sentido francamente sus ideas en la anterior legislatura, y sus amigos le han impedido venir aquí.

Sin embargo, señores, en muchos lados de la Cámara se ha proclamado el derecho al mal. ¿Qué extraño que el mal se organice? Creen algunos que existe una moral en la conciencia humana, y apoyados en ella combaten esas perniciosas doctrinas. Apoyado en esa moral, yo creo que los derechos individuales pueden ser admitidos por los conservadores, siendo limitados por la ley; pero como ilegislables, son incompatibles, no solo con la monarquía, sino con toda clase de gobierno.

Yo creo preferible el límite de la prevención á toda clase de castigo.

Hay quien cree que toda asociación debe ser protegida, cualesquiera que sean sus principios. Esto es como si se debiera permitir que uno que lleve una tea encendida pase tranquilo entre depósitos de pólvora y petróleo. Por eso, al paso que no hay aquí internacionalistas directos, creo que hay cierto internacionalismo indirecto. Tiene

España enemigos que se valen de las ideas para destruir la integridad nacional, y del mismo modo así como hay internacionalistas indirectos, puede haber filibusteros indirectos.

Este es el motivo por el cual algunos pueden suponer que en la crisis que estamos atravesando están latentes los intereses del internacionalismo y del filibusterismo. Todos os llamais progresistas democráticos, y sin embargo la division entre vosotros es profunda y grande la saña. ¿En qué consiste esto? En que por un lado hay personas que aparecen complacientes con la Internacional, y otros que la han combatido. El Sr. Sagasta creía que era necesario pedir nuevos rigores á la ley; y habiendo protestado el Sr. Lostau con una proposicion que despues retiró, el Sr. Candau la reprodujo para el efecto de que recayese una votacion sobre ella, y la Internacional fué combatida por ciento setenta y tantos votantes.

No sé las disposiciones del gobierno actual respecto á esta interpelacion; pero temo que tenga falta de autoridad moral para llevar á efecto nada que se oponga á la Internacional. La revolucion de Setiembre no ha hecho mas que alentar toda idea perturbadora, y esto sobre todo desde los tres últimos meses. Cuando se profesa la doctrina de que el poder no es mas que

cion y á todo gobierno. Ved si es urgente resolver esta cuestion.

Bien sé que aquí no hay ningún internacionista; todos los que han de tomar parte en este debate han de confesar que no protegen esa sociedad: un solo diputado ha expuesto en este sentido francamente sus ideas en la anterior legislatura, y sus amigos le han impedido venir aquí.

Sin embargo, señores, en muchos lados de la Cámara se ha proclamado el derecho al mal. ¿Qué extraño que el mal se organice? Creen algunos que existe una moral en la conciencia humana, y apoyados en ella combaten esas perniciosas doctrinas. Apoyado en esa moral, yo creo que los derechos individuales pueden ser admitidos por los conservadores, siendo limitados por la ley; pero como ilegislables, son incompatibles, no solo con la monarquía, sino con toda clase de gobierno.

Yo creo preferible el límite de la prevención á toda clase de castigo.

Hay quien cree que toda asociación debe ser protegida, cualesquiera que sean sus principios. Esto es como si se debiera permitir que uno que lleve una tea encendida pase tranquilo entre depósitos de pólvora y petróleo. Por eso, al paso que no hay aquí internacionistas directos, creo que hay cierto internacionismo indirecto. Tiene

España enemigos que se valen de las ideas para destruir la integridad nacional, y del mismo modo así como hay internacionistas indirectos, puede haber filibusteros indirectos.

Este es el motivo por el cual algunos pueden suponer que en la crisis que estamos atravesando están latentes los intereses del internacionismo y del filibusterismo. Todos os llamais progresistas democráticos, y sin embargo la división entre vosotros es profunda y grande la saña. ¿En qué consiste esto? En que por un lado hay personas que aparecen complacientes con la Internacional, y otros que la han combatido. El Sr. Sagasta creía que era necesario pedir nuevos rigores á la ley; y habiendo protestado el Sr. Lostan con una proposición que después retiró, el Sr. Candau la reprodujo para el efecto de que recayese una votación sobre ella, y la Internacional fué combatida por ciento setenta y tantos votantes.

No sé las disposiciones del gobierno actual respecto á esta interpelación; pero temo que tenga falta de autoridad moral para llevar á efecto nada que se oponga á la Internacional. La revolución de Setiembre no ha hecho más que alentar toda idea perturbadora, y esto sobre todo desde los tres últimos meses. Cuando se profesa la doctrina de que el poder no es más que

la organizacion de la fuerza, como ha dicho Luis Blanc (el frances), no se pueden contener los torrentes que se han desbordado. Como me decia un hombre eminente, el autor de *Lo absoluto*: «Cuando el mundo se convence de que no hay moral ni derecho, se toca la campana de rebato, y se dice: á coger y á gozar.»

Con escándalo de los que somos capaces de escandalizarnos, se publicó el 6 de Agosto un manifiesto que el Consejo general de La Internacional de Madrid dirigió al Presidente del Consejo de Ministros, hablándole como de poder á poder. Veamos algo de lo que decia:

«Si La Internacional viene á realizar el derecho, La Internacional está por encima de la ley.»

Yo no creo que haya nada fuera ni por cima de la ley.

Y añadía:

(Leyó la carta á que alude, inserta en los periódicos de aquella fecha).

Este reto el gobierno no lo ha recogido. Al mismo tiempo que La Internacional hablaba de esta manera, organizaba sus fuerzas en España, y en una provincia importante celebraba una especie de congreso. España, señores, presenció con escándalo que en la Universidad literaria de Valencia tomaran asiento estos errores; y allí

donde se estudiaba la ciencia del gobierno, se negó todo gobierno; donde se estudiaba la ciencia de Flores Estrada, se condenó el capital, ó mejor dicho, los capitalistas; y allí donde se enseñaba la doctrina católica, se llegó hasta divinizar el ateísmo. Así, la mayor parte de vuestras libertades, llevadas á la exageracion á que las llevais, son la destruccion de la libertad. En Valencia se ha atacado hasta el matrimonio; se ha hablado hasta de la tiranía paterna, esa dulce tiranía que todos deseáramos que se continuara ejerciendo, como quisiéramos que se ejerciese la dulce tiranía de aquella diplomacia europea que ponía orden en todas partes. Allí se habló tambien de la tiranía materna, estremeciendo el corazón de todas las madres; y todo esto lo oía el gobierno con la mayor indiferencia; y el señor Ruiz Zorrilla, que el último dia que habló aquí nos dijo que si se atacasen las instituciones sociales, saltaría hasta por cima de la ley para detenerlas, nada ha hecho para reprimir estos desmanes. ¿Qué instituciones queria defender su señoría? ¿Acaso la masonería, que levanta tronos donde no tiene otra razon de ser, como presidentes del Consejo de Ministros de entre los que son presidentes de esas sociedades ocultas? ¿Acaso queria proteger ciertas tertulias políticas?

Las tertulias en sí, la reunion de hombres que

roban tal vez á la familia las horas que consagran á estos recreos, no han merecido jamás mi aprobacion. Todo casino me parece cosa deplorable; no es mas que un café, y todo café para mí no es mas que una taberna aseada. Pues bien: si la tertulia bajo este aspecto me merece este concepto, bajo el aspecto político me parece mas deplorable todavía; porque desde allí se cohibe á los poderes públicos, y se trata de imponer al monarca y de enconar los ánimos. Aquí vienen luego á discutirse pensamientos que nacen en la Tertulia, y tengo entendido que se han gastado mil duros en tres sesiones nocturnas celebradas en el Congreso, efecto de pensamientos en la Tertulia concebidos.

Voy á La Internacional. ¿Qué es esta asociacion y cómo nació? Es la absorcion de todas las fuerzas sociables en beneficio exclusivo de una sola clase. ¿Cómo nació? Esto necesita una mayor explicacion. La revolucion francesa habia acabado con los antiguos gremios: el obrero, encontrándose aislado, trató de asociarse, y se asoció á espaldas de la ley. No estoy por la destruccion de los gremios: creo que debieron reformarse; pero las revoluciones no saben reformar. Las máquinas dejaron sin trabajo á muchos obreros, y de aquí nacieron asociaciones para destruirlas. La ley inglesa prohibia las coalicio-

nes para alterar los salarios, y se empezó á predicar la necesidad de que la ley permitiese esas coaliciones.

En 1843 se hizo la reforma y se permitieron, limitándose el castigo á los actos penales. Los obreros se coaligaron, y personas que quisieron explotar á los obreros, formaron las *trade's unions*, que aquí se disfrazaba con el nombre de Sociedades de beneficencia. Estas *trade's unions* cometieron crímenes: se pidió una informacion parlamentaria y se hizo la de 1867, que asombró al mundo por el número y la clase de crímenes que se descubrieron. Como medida económica, todos los publicistas ingleses fueron además contrarios á esas asociaciones, y hasta el mismo Gladstone ha dicho que no podia aprobar las *trade's unions*, porque los que las dirigian hacian su negocio á costa de los asociados y del público.

Los fabricantes ingleses decian á sus operarios: «con vuestras exigencias nos privais de competir con el extranjero;» y entónces los operarios pensaron en propagar la plaga á los demás países; y en Inglaterra hay hombres de Estado que piensan que esta asociacion puede servirles para arruinar el comercio extranjero.

Otro elemento de La Internacional son las sociedades cooperativas. La cooperacion es com-

batida en todas partes, pues cuando la sociedad no tiene fondos de reserva, no puede resistir á las crisis; y cuando los tiene, entra en especulaciones y pierde su carácter cooperativo.

Todos habeis podido leer en una de las últimas GACETAS la escritura social de una sociedad fundada en Coria del Rio. « Nos asociamos, dice, para fundar un casino y expender en él la clase de bebidas que tengan salida, y para las demás operaciones que puedan dar resultado. » Esto, señores, no es sociedad cooperativa.

Hoy he recibido nota de una resolucion tomada ayer por los obreros de las imprentas de música. Estos ciudadanos prohiben á los editores litografiar música, y creen que todo el mundo debe cantar y bailar con la música impresa.

Los internacionalistas ingleses se arreglaron de modo que la iniciativa partiese de Francia. Se reunieron en la taberna de los fraemasones, y se mandaron emisarios á todo el mundo. Llegó el año 64: se promovió el meeting de Colonia, y allí se sentaron los principios de La Internacional, y se citó á un Congreso general en 1866, sentando por base que no hubiera mas política en el mundo que la que favoreciese los intereses de la llamada asociacion « internacional de trabajadores. »

Yo debo demostrar que esa asociacion ni es

internacional, ni de trabajadores. Francia se desprendió entonces de la gran prerogativa de intervencion diplomática que debia tener, y nombró delegados entre los obreros.

Se dice á éstos que los propietarios y fabricantes abusan de ellos. Hay inocentes que caen en la red, y se forman secciones de ellos; y como se forman las secciones, se forman los Consejos regionales y el central.

¿Y sabeis lo que cobra ese Consejo y lo que pierden los obreros?

Fijemos en dos millones los asociados; medio franco se aplica al Consejo, y añadiendo lo que se paga para la region y la seccion, no baja de veinticinco reales lo que paga el obrero al año; y si agregamos el periódico á que le hacen suscribirse, veremos que es cantidad bastante para que el obrero, si empleara en otra cosa sus ahorros, pudiera formarse un capital al cabo de tiempo.

La gran mayoría de los habitantes de Europa y de todo el mundo es contraria á esa asociacion; pero los directores no cejan. El código penal frances prohibia las coaliciones para alterar los precios de los jornales; pero á fuerza de constancia se consiguió que ese artículo se borrara del Código. El gobierno del emperador quiso atraerse La Internacional, y no pudo conseguirlo, de

lo cual resultó una guerra á muerte, de que son testimonio los procesos instruidos contra muchos de los que formaron despues la Commune.

Desde 1866 á 69 celebró La Internacional cuatro congresos generales: en el primero y segundo no hubo ningun delegado español: en el tercero hubo uno, y en el cuarto dos. Hoy están bajo la misma mano España y Bélgica.

El primer Congreso fué el de Ginebra en 1866: allí se organizó la holganza. Uno de los dogmas que se declararon, fué que el trabajador no se ocupase sino ocho horas; que se habia de pugnar por la contribucion única, por establecer un banco internacional para las huelgas, y destruir los ejércitos permanentes.

El segundo Congreso, que fué el de Lausana, puede determinarse con el nombre de avaricia: se determinó que debian aumentarse los salarios, y que los gobiernos debian tener escuelas gratuitas, pero en las cuales no se enseñase ninguna doctrina religiosa. Se dijo que se debia variar la organizacion de los jurados, y que fueran nombrados por el sufragio universal, y que se crease un idioma especial para los internacionales. Esto me recuerda el personaje de una comedia, que se lamenta de no poder hacer papel en el mundo por carecer de ortografia.

El tercer Congreso, que fué el de Bruselas,

quiso convertir la propiedad particular en corporativa, y que los obreros pudiesen destruir todas las máquinas que les incomodasen.

En el cuarto Congreso, que fué el de Basilea, por 54 votos contra 4, se declaró abolida la propiedad, y dominó tambien allí la opinion de la abolicion de la herencia.

Al lado de estos dogmas consagrados en las resoluciones de los Congresos, tenemos la doctrina. Dupon, que ha sido presidente del Congreso de Bruselas, dijo que La Internacional no queria gobierno, ni ejército, ni religion. Despues se ha visto que ellos, cuando como en Paris han querido constituir gobierno y ejército, no han podido conseguirlo.

Por lo demás, ellos dicen, hablando de sentimientos de caridad: « despues de haber despojado á los propietarios actuales, ya les daremos bonos de sopa. »

En las secciones que se forman en los diferentes pueblos de nuestro país, los que las promueven siempre son forasteros, porque nadie se atreve á combatir la familia y la religion en su propio pueblo.

Respecto á los tribunales, dice La Internacional: « no alabamos vuestra inamovilidad; todos vuestros jueces pueden ser suspendidos de empleo, y además, de una cuerda. »

En cuanto al sentimiento patriótico, se dice que es necesario acabar con el patriotismo.

En Europa, señores, cuenta La Internacional treinta y siete periódicos, y en España hay asociaciones en Valencia, Barcelona y las Baleares, y cuenta con varios periódicos, entre otros, uno que se llama *El Rebelde*, en Granada.

Todos estos centros se someten á una dirección extranjera, pues el Consejo de Londres es el que aprueba el establecimiento de las secciones y dirige las contiendas. Es muy probable que á estas horas tengan conocimiento en Londres de mis palabras, y se decrete mi castigo. Al país nada le importa, á mí me importa poco: no es la vida cosa tan agradable, que valga la pena de defenderla.

Voy á leeros, señores, un anónimo que he recibido. Dice así: «Tengo el gusto de remitirle un número de *La Federación*: suscribiéndose en él, podrá vivir tranquilo....»

Esto venía dentro de un número de *La Federación*, en el cual se felicitan los escritores de que algunos periódicos adoptasen sus doctrinas. Citan *El Pueblo*, y véanse las doctrinas que proclaman.

(Leyó).

En 1870 debía celebrarse en París el quinto Congreso de La Internacional, con objeto de

convertir en social la propiedad particular. Este Congreso no llegó á celebrarse; pero en 1871 se trató de convertir en hecho esta doctrina, y lo primero que se hizo fué asesinar á los cuarenta gendarmes que defendían en París el orden social.

Todo esto estaba preconcebido: en una carta de Nueva-York se decía: «Es preciso que París sea nuestro, ó que deje de existir.» La Commune no era mas que La Internacional; y la prueba es que se ha dicho por el Consejo de Londres que la Commune era la precursora de la reforma social, y ahora el manifiesto último de ese Consejo aprueba y acepta la responsabilidad de los incendios de la capital de Francia.

Señores, aquí los republicanos dirán que no están de acuerdo con los principios de La Internacional. Señores, si todos los republicanos no son internacionalistas, por lo ménos todos los internacionalistas son republicanos.

¿Qué remedio contra este mal? Señores, la represión. En Austria se reprimen estas sociedades: en Prusia, cuando se presenta una huelga, se busca á sus autores y se les castiga. Nosotros, que hasta 1868 hemos poseído el código mas perfecto, decíamos en el art. 461 que las huelgas se castigarían con las penas de arresto mayor y una multa.

Esta medida, que así protegía al fabricante como al obrero, ha desaparecido del Código, no sé si intencionalmente; pero el hecho es que trató de suprimirse en Francia por instigaciones de La Internacional, y tal vez aquí se hayan hecho las mismas gestiones con mejor efecto. Yo pido, pues, que ese artículo reaparezca, sin que sea óbice el decir que es un artículo ineficaz, porque si solo han de subsistir las penas que son completamente ineficaces, el Código penal debe desaparecer por entero.

Pero hay más: aquí la Constitución, esa misma Constitución que nos rige y que es un conjunto de transacciones, por lo tanto, de contradicciones, de medios de disolver esa asociación, que es inmoral, que tiene en sí misma los medios de delincuencia y que compromete la seguridad del Estado. No es esto solo: el mismo Código penal castiga á los que introduzcan ó publiquen disposiciones de gobiernos extranjeros que ofendan ó perjudiquen á la independencia ó la seguridad del Estado, y á los que tiendan á cambiar la forma de gobierno; y yo, ahora, imitando el modo de argumentar de los antiguos escolares alemanes, os diré: « si esto se dice en en el Código, acerca de las decisiones de gobiernos extranjeros, ¿quid de esos clubs y de esas asociaciones?»

Es menester, pues, que la ley se cumpla, y que se excite para ello el celo del ministerio fiscal, por más que sea triste la situación de unos tribunales que no pueden pedir el imperio de la ley á gobiernos que han humillado ante el alcalde de Zaragoza la misma corona que han creado.

Es preciso que desaparezcan esas asociaciones que no caben dentro de las tres únicas asociaciones que son benéficas: la asociación familiar, que es el germen de la vida; la nacional, que es su desarrollo, y la religiosa, que es su legítimo complemento.

La Internacional, adoptando la fórmula paradójica de Proudhon, dice que la propiedad es un robo; y ciertamente lo sería si la propiedad fuera lo que esa asociación quiere; pero ni lo es, ni puede citarse en apoyo de esas doctrinas los precedentes; porque, señores, si es cierto que la propiedad ha sufrido trasformaciones con la desamortización civil y eclesiástica, la primera no ha hecho más que dividir entre los miembros de la familia aquellos bienes de que un individuo era mero administrador; y respecto de la segunda, que yo lamento, un mal precedente no es una razón para seguir obrando en el sentido que él indica. No: esas trasformaciones no son las que quiere La Internacional, con cuyo sistema, en vez de ser posible, como hoy sucede, que todo bracero lle-

que á ser propietario, braceros y propietarios no serían al cabo de cierto tiempo mas que una colectividad de pordioseros.

No consintamos, pues, que esto suceda; no permitamos que la política sea patrimonio de los que no deben ocuparse de ella: así como las fuerzas intelectuales no pueden ejercerse sino á expensas de las materiales, éstas no se pueden ejercer sino á expensas de las otras; el que quiera usar ambas, no hará sino trabajos medianos, y la sociedad necesita en una y otra esfera trabajos buenos. Y no se diga que la asociación puede amornar este mal; léjos de eso, la asociación es una circunstancia agravante en todos los códigos penales: el robo en cuadrilla es más castigado que el robo individual; y despues de todo, las tendencias de La Internacional no son mas que el arte de José María, que ha querido elevarse á la categoría de ciencia social.

La sociedad, señores, que no reprime y castiga, es una sociedad decadente, porque no repone el orden social alterado por el delito, y es necesario que la sociedad actual reprima las tendencias disolventes de La Internacional de trabajadores. No es esto decir que yo condene toda asociación de obreros, no: yo admiro las asociaciones de proteccion mútua que hay en algunas partes, y entre otras en la provincia que tengo la

honra de representar; pero es necesario reconocer un Dios, una religion, una familia y una nacionalidad, y no pueden tolerarse sociedades que quieran acabar con todo esto.

Voy á concluir. He tratado este asunto en una interpelacion, porque es muy vasto y porque no creo que las minorias deben provocar votaciones: á nosotros nos toca señalar el mal; si vosotros quereis tomar una resolucion, hacedlo; pero hacedlo de modo que no la encerréis en una fórmula vaga, sino que pueda presentar un resultado real y positivo.

EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.—Señores diputados: El aspecto que ha ofrecido la Cámara durante toda la sesion de hoy, me releva de la necesidad de encarecer la importancia de la cuestion que se debate. Hace tiempo que yo sabia que esta discusion habia de venir; pero sintiéndome débil para sostenerla, y mucho más débil en este puesto, me resistia á entrar en ella porque desconfiaba, y con razón, de mis pocas fuerzas.

El debate tenia que estar á la altura que se merece, y yo sabia que esta altura debia ser mucha, porque habia visto la manera con que se exaceraban las pasiones en los distritos agricolas de mi país; porque habia sentido el resultado que en esos distritos producian los emisarios de

esa sociedad, que levantaban odios cada vez mayores entre el bracero y el capitalista, entre esos dos seres que no pueden vivir sin estar íntimamente abrazados: todo esto me daba á conocer la importancia de la cuestion; y prescindiendo de mi insuficiencia, venia dispuesto á tratarla si no habia otros diputados que lo hiciesen. A falta de mejores campeones que lucharan por la causa de la sociedad en este asunto, yo hubiera olvidado la carencia de condiciones que tengo, y hubiera traído á La Internacional á la barra, y hubiera examinado sus derechos frente á frente al Código de 1869, cuyos principios no tolerará el gobierno actual que se vulneren ni que se tuerzan por nada ni por nadie.

En el principio de esta legislatura, la interpe-lacion por el Sr. Jove y Hevia anunciada me relevó momentáneamente de mi compromiso; ¿pero cuál seria mi dolor al ver que el puesto que se me designaba en este banco me obligaba á terciar en ese debate con más dificultades que nunca? No obstante este sentimiento, como me es forzoso cumplir con mi deber, voy á entrar en el debate, y al hacerlo voy á despojarle de todo aparato científico y á mirarle solo como una cuestion de gobierno, como una cuestion de legalidad.

Bajo este concepto, el gobierno tiene como norma de su conducta, en primer término, la Cons-

titucion; después las leyes orgánicas; siempre la ley, de la cual no ha de salirse un ápice, ni por un lado ni por otro.

Aquí hay una sociedad de cuya legalidad se duda, y que apenas tiene en su apoyo, para honra nuestra, ninguno de los hombres importantes de nuestro país. El Sr. Jove y Hevia ha hecho la historia de La Internacional desde su primera aparicion en el mundo, y no he de repetir lo que su señoría ha dicho mejor que yo pudiera hacerlo; voy á ver solo si logro condensar el debate, y condensarlo en muy pocos argumentos.

¿Cuáles son los principios fundamentales de La Internacional? ¿Caben estos principios dentro de la Constitucion? Resolviendo estas preguntas habrémos resuelto la cuestion que hoy nos ocupa y que tanta importancia presenta á los ojos de todos.

Los principios de La Internacional ya los conocéis por un debate importante que tuvo aquí lugar en la pasada legislatura. Yo podré reducirlos á cuatro puntos: primero, negacion del Estado, de la patria; segundo, negacion del sentimiento religioso; tercero, negacion de la familia; cuarto, negacion de la propiedad.

Que La Internacional niega la patria, lo dicen bien claro sus manifestaciones oficiales. En el *Folleto Oficial* que se entrega á todos sus adep-

tos, dice: «Destruccion del perjudicial espíritu de nacionalidad, por considerarle contrario á la union y á la solidaridad internacional de todos los trabajadores, por lo cual rechazamos toda política basada en la preocupacion llamada patriotismo y fundada en la rivalidad de las naciones.»

¿Es necesario acaso más para demostrar que La Internacional quiere arrancar del corazón del hombre el sentimiento patriótico?

Pues respecto de la segunda negacion, dice el mismo folleto que la tendencia de la asociacion es «sustituir con la ciencia la fe, y con la justicia humana la justicia divina.» Yo pudiera repetir aquí, para corroborar más mi tesis, las palabras dichas y escritas por sus adeptos; pero no quiero hacerlo, porque heriria vuestro sentimiento católico; y como quiero pedir os al terminar una gran resolucion, no quiero que la podais dictar por pasion, sino con vuestra inteligencia fría y reposada. Pero no puedo ménos de recordaros que el único que ha defendido aquí La Internacional, nos ha dicho que su corazón estaba seco para todo sentimiento religioso, y que en su cabeza no cabia ni habia cabido nunca la idea de Dios. ¿Quereis más pruebas de que La Internacional tiene como una de sus bases cardinales la negacion de toda idea religiosa? La tercera negacion, la negacion de la familia, no es ménos fácil de probar.

El Sr. Jove y Hevia ha citado periódicos oficiales de esa asociacion, en los cuales se quiere hasta sustituir el nombre de familia por un número; pero hay más: la familia se destruye al destruir los lazos que deben existir entre el padre y el hijo, esos lazos establecidos por la educacion y por la herencia. La familia, que ha de constituirse sobre la ancha base del amor, no puede cimentarse sino en los sacrificios que hace el padre por el mejoramiento del bienestar moral y material de su hijo: una sociedad que impide ó anula estos sacrificios, acaba con la familia, y estos sacrificios no pueden hacerse cuando la educacion se ha de dar en el mismo grado á todos los niños de ambos sexos por cuenta del Estado. ¿Qué otra cosa es esto que la reproduccion de aquellas doctrinas antiguas y desacreditadas de Fourier? Si esto pudiera tener lugar, ¿qué quedaria de la familia? Nada, y por consiguiente queda demostrado que La Internacional es enemiga de la familia, como lo es de la religion y de la patria.

En cuanto á la negacion del derecho de propiedad, es tan evidente, que apenas es necesario insistir en este punto. Para demostrarlo, ese mismo catecismo que se pone en manos de los infelices obreros de nuestro país, pone entre las aspiraciones de la asociacion las siguientes:

« Transformacion del odioso privilegio de heredar en derecho general, á fin de que en el porvenir sea el goce proporcional á la produccion de cada uno. »

« Transformacion de la propiedad individual de la tierra, de los instrumentos del trabajo, de las máquinas, herramientas, etc., como todo otro capital, en propiedad colectiva de la sociedad entera, á fin de que no puedan ser monopolizados, no pudiendo ser utilizados en el porvenir mas que por los trabajadores que los han de hacer directamente producir: es decir, por las asociaciones agrícolas é industriales, segun lo acordado en los congresos de obreros internacionales de Bruselas y Basilea. »

Despojad, señores, á la propiedad de su carácter individual, y decidme qué queda de lo que nosotros entendemos por propiedad. Si uno solo ha de ser propietario de todo, ¿qué es el derecho de propiedad? Es claro, pues, que la propiedad es otra de las negaciones de esta asociacion.

Resulta de lo dicho que La Internacional asienta sus doctrinas sobre las negaciones de nuestros indisputables derechos. Y es notable, señores, que los internacionalistas que hacen esta negacion de los derechos se tengan por los mas liberales, cuando no hay nada más antiliberal que sus doctrinas. No conozco nada mas opuesto á la

libertad que La Internacional, y sin embargo, los que queremos oponernos á ella somos tachados de poco ó de tibio liberalismo: nosotros, que la combatimos por antiliberal, pasamos por poco liberales ante las muchedumbres á quienes seduce y á las cuales tratamos de sacar del abismo adonde esas doctrinas las llevan.

Conviéneme, señores, hacer que esto conste bien claro, porque se ha supuesto que la actitud enérgica que iba á tomar el gobierno enfrente de esa sociedad era poco liberal; siendo así que lo que el gobierno quiere es salvar de ese enemigo de la libertad y del derecho á la sociedad, que se ve amenazada por él. Mi amor á la libertad, que ha nacido conmigo, no es platónico; por eso tengo que convertirlo en hechos, y así lo haré en defensa no de una ó de otra clase social determinada, sino en pró de la libertad y del derecho.

Mis armas voy á buscarlas en un arsenal que no rehusaréis vosotros: en la Constitución de 1869. En ésta se declaran y se definen los derechos individuales; pero no se hace esta declaracion sin señalarles límites de ningun género: al contrario, el artículo 17 dice « que no podrá privarse á ningun español del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana *que no sean contrarios á la moral pública.* »

Ya tenemos, pues, aquí el derecho limitado

por la moral pública. Pero hay más: el art. 49 dice que pueden disolverse por una ley las asociaciones que puedan comprometer la seguridad del Estado.

Pues bien: el gobierno de S. M., que ha contraído el compromiso solemne á la faz de Dios, de la nación y de su conciencia, de no consentir que se mermen ni un ápice los derechos individuales, llama á discusion á la Internacional, y dice: «¿Cabes dentro de la legalidad? vive, pues; pero si no cabes dentro de ella, no puedes tener existencia, al ménos existencia legal.»

Y ahora bien, señores, ¿no ha traspasado La Internacional los límites de la moral? ¿A qué queda reducida la moral humana si se quiere que el hombre prescindiera de todo deber para un Sér superior, para sus semejantes y para su patria? ¿Son acaso la única cosa que puede caber dentro de la palabra *moral* las que se llaman ordinariamente *buenas costumbres*?

Y no es ese límite solo el que traspasa La Internacional. ¿Cabe duda de que ataca la seguridad del Estado quien comienza por negar la existencia del Estado mismo? ¿Puede ser compatible con el Estado una sociedad que niega la idea de la patria, esa magnífica idea que ha creado casi todos los héroes que registra la historia? Se ha

dicho en aquellos bancos que las ideas no son penables, y si solo los hechos.

Esto es un error. Tratándose de sociedades, no es necesario, para la delincuencia, ni siquiera la constitucion de la sociedad: para que haya delincuencia basta que no sea moral el objeto para que la sociedad ha de constituirse. Hay un artículo en el Código penal, referente á sociedades ilícitas, que, despues de definir las, marca la penalidad, no solo para los que constituyen la sociedad, sino para aquellos que tratan de constituir la, aunque no lo hayan realizado. Véase, pues, cómo se puede castigar algo que no son actos; porque la ley reconoce que asociándose para fines contrarios á la ley, desde el momento en que eso se procura ya empiezan á producirse males para la sociedad. No es, no, preciso que La Internacional ejerza actos para causarnos males; desde que la tendencia de la asociacion pasó la frontera, ya estamos lamentando en España males producidos por causa suya.

Más de trescientos emisarios extranjeros de La Internacional han venido aqui en poco tiempo á seducir á nuestros infelices obreros, excitando en su corazon una concupiscencia que no podrá satisfacerse nunca, y esos emisarios viajan con un sibaritismo refinado, gastando prodigiosamente el pobre óbolo que arrancan de la mano del in-

feliz obrero, y fomentando así el dualismo, el antagonismo de clases que no pueden traer sino resultados funestos para la sociedad entera.

Es preciso, pues, que el gobierno se oponga á los progresos de esa sociedad; no podemos, sin insensatez, cruzarnos de brazos ante ella y esperar á que vengan los males que ha de producirnos, y mucho más insensatos serian los que eso hicieran, teniendo que cumplir una ley que les obliga á evitarlos. Créanme los señores diputados: si esa sociedad es contraria á la moral pública y á la seguridad del Estado, no cabe dentro de la ley. Ya sé yo que se nos acusará mañana, diciendo que falseamos ó bastardeamos los derechos individuales; pero entonces el país nos juzgará á nosotros y á los que nos acusen, y pensará si solo puede faltarse á la Constitución mermando ciertos derechos, ó si puede faltarse también á ella suponiendo que dice lo que no se ha querido nunca que diga.

Abroquelados nosotros en ese Código santo, defenderemos nuestra conducta, y no consentiremos jamás que una ley hecha con las ideas más ardientemente individualistas se arroje á los pies del socialismo más brutal que registra la historia de la filosofía.

Me encuentro fatigado y voy á concluir, porque ya he declarado lo que tenía más interés en

declarar: que el gobierno, inspirándose en el espíritu y en la letra de la Constitución, que lo mismo puede barrenarse queriendo mermar los derechos que consigna, que extendiendo sus prescripciones más allá de donde sus autores quisieron que fueran, considera que La Internacional está fuera de la Constitución y dentro del Código penal, lo cual, yo estoy seguro, contribuirán á probar y han probado ya desde los bancos próximos á éste eminentes oradores que hoy se encuentran, con mucho dolor nuestro, frente á frente del gobierno de S. M.

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente, y los demás asuntos señalados para hoy.

---+M+---

Extracto de la sesión celebrada el 17 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr.
D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DÍA.

Interpelación sobre la Internacional.

Continuando este debate, dijo:

EL SR. GARRIDO (D. FERNANDO).—Señores diputados: Reconozco mi insuficiencia para ocuparme en una cuestión tan grave como la de que

feliz obrero, y fomentando así el dualismo, el antagonismo de clases que no pueden traer sino resultados funestos para la sociedad entera.

Es preciso, pues, que el gobierno se oponga á los progresos de esa sociedad; no podemos, sin insensatez, cruzarnos de brazos ante ella y esperar á que vengan los males que ha de producirnos, y mucho más insensatos serian los que eso hicieran, teniendo que cumplir una ley que les obliga á evitarlos. Créanme los señores diputados: si esa sociedad es contraria á la moral pública y á la seguridad del Estado, no cabe dentro de la ley. Ya sé yo que se nos acusará mañana, diciendo que falseamos ó bastardeamos los derechos individuales; pero entonces el país nos juzgará á nosotros y á los que nos acusen, y pensará si solo puede faltarse á la Constitución mermando ciertos derechos, ó si puede faltarse también á ella suponiendo que dice lo que no se ha querido nunca que diga.

Abroquelados nosotros en ese Código santo, defenderemos nuestra conducta, y no consentiremos jamás que una ley hecha con las ideas más ardientemente individualistas se arroje á los pies del socialismo más brutal que registra la historia de la filosofía.

Me encuentro fatigado y voy á concluir, porque ya he declarado lo que tenía más interés en

declarar: que el gobierno, inspirándose en el espíritu y en la letra de la Constitución, que lo mismo puede barrenarse queriendo mermar los derechos que consigna, que extendiendo sus prescripciones más allá de donde sus autores quisieron que fueran, considera que La Internacional está fuera de la Constitución y dentro del Código penal, lo cual, yo estoy seguro, contribuirán á probar y han probado ya desde los bancos próximos á éste eminentes oradores que hoy se encuentran, con mucho dolor nuestro, frente á frente del gobierno de S. M.

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente, y los demás asuntos señalados para hoy.

---+M+---

Extracto de la sesión celebrada el 17 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr.
D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DÍA.

Interpelación sobre la Internacional.

Continuando este debate, dijo:

EL SR. GARRIDO (D. FERNANDO).—Señores diputados: Reconozco mi insuficiencia para ocuparme en una cuestión tan grave como la de que

se trata, despues de oír á los dos grandes oradores que ayer han tomado parte en el debate; pero habiendo consagrado toda mi vida al estudio de las cuestiones sociales, me ha parecido que podia dar alguna luz sobre hechos é ideas que se presentan oscuros á los politicos que no han tenido tiempo para estudiarlos. Creo que no puede haber cuestion mas grave que la presente, como que se trata, con motivo de La Internacional, de la suerte de las clases trabajadoras, es decir, de la sociedad entera, puesto que el trabajo es la base de toda sociedad.

El movimiento social de las clases trabajadoras ha nacido ya hace mas de un siglo, desde el advenimiento al poder del tercer Estado. El aislamiento, señores, es la muerte; y de aqui que la asociacion para objetos determinados haya sido siempre una necesidad, y el trabajador se ve precisado á acudir á la asociacion para garantir su libertad y su independencia. Desde los últimos años del siglo pasado empiezan ya estas asociaciones, y en España las hay desde 1836 ó 37, en que la clase média llegó al poder.

Poco á poco se perfeccionan estas sociedades, fundadas bajo la direccion de los socialistas, que formaron sus reglamentos, y llegan á tal estado de perfeccion y de bondad, que manejando muchos miles de millones sin ninguna responsabilidad

legal, están dando pruebas de completa integridad y de acrisolada honradez.

Pero ayer el Sr. Jove, atacando á La Internacional por su origen, decia que habia nacido en Londres en una taberna. Su señoría sin duda no ha estado en Inglaterra, é ignora que taberna allí quiere decir fonda, donde van los lores y los grandes personajes. Además, es extraño, atendidas las ideas religiosas que manifestó, que se admire del origen de esa asociacion, cuando Jesucristo, su Dios mismo, nació en un pesebre; y mas razon tenian los fariseos para considerar á Jesucristo, enemigo de la patria, que tiene su señoría para considerar á La Internacional peligrosa para el Estado.

Jesucristo era para vosotros, segun las opiniones que hoy sustentais, un demagogo; y si viniera ahora á predicar lo que predicó hace mil ochocientos años, le mandariais á presidio. Jesucristo negaba la religion de sus padres; iba al templo á disputar con los doctores, y esto mismo es lo que hacen ahora los trabajadores internacionalistas, sin recurrir, como han hecho otras clases, al puñal y al misterio para apoderarse del poder.

No van tan léjos los internacionalistas de hoy; no defienden éstos el robo, aunque se sufran los

rigores del hambre, como lo defendía Jesucristo en tales casos...

EL SR. PRESIDENTE.—Ruego á su señoría que se cina más á la cuestión, y prescinda de consideraciones que no me parece que son del caso.

EL SR. GARRIDO (D. FERNANDO).—¡Pues no han de ser del caso! Que traigan del archivo un Nuevo Testamento, y lo probaré leyendo un versículo. Pero prescindamos de esto, y volviendo á La Internacional, voy á leer un párrafo de sus estatutos generales.

(Leyó).

No hay religion ni sociedad fundada sobre principios mas justos y respetables. Es posible que en la aplicacion de estos principios haya algun error ó mal en una ú otro parte; pero estas afirmaciones revelan la sana intencion de los asociados, y el error ó la mala aplicacion de principios justos son comunes á todas las cosas humanas.

Dice, sin embargo, el Sr. Ministro de la Gobernacion, que es contra la moral esta sociedad, porque no quiere ni la religion ni la familia. Pregunte el Sr. Candau al Sr. Nocedal si quiere la familia como su señoría, y si no ha llamado libertinaje á la familia que defiende el Sr. Ministro, esto es, el matrimonio civil. Cuando La Internacional dice que quiere la familia fundada en el amor, ¿puede invocar un principio mas respe-

table? Donde el amor no existe, no hay familia verdadera. Lo que condenan los internacionalistas, lo que condenan todas las ideas verdaderamente humanas, son cierto género de familias; porque verdaderamente el que se casa con una vieja por disfrutar de sus millones, dejando de casarse con una jóven amada, pero pobre, ¿puede decirse que constituye familia, una familia digna de este nombre, en el sentido moral de la palabra?

Pero se dice tambien que no quieren la religion. Tampoco yo la quiero, y nadie tiene derecho para condenarme por eso. Cuando veo que hay 1,500 religiones distintas, y que cada una pretende ser la única verdadera, tengo motivo para dudar que haya alguna que lo sea, y espero, para encontrarla y decidirme, á que se pongan los creyentes de acuerdo. El no profesar religion y el propagar ideas racionalistas es un derecho constitucional.

Pero el Sr. Candau condenaba tambien La Internacional, como enemiga de la propiedad. Esta es una cuestion delicada; pero diré la verdad tal como la entiendo. He indicado ya las transformaciones de la propiedad segun se ha ido verificando el advenimiento al poder de las diferentes clases sociales. Cada una ha legislado sobre la propiedad, y preciso es que la de trabajadores lo

haga también. Hoy que está en su elaboración el cuarto Estado, están de la misma manera en elaboración las ideas relativas á la propiedad y á la familia, y pertenecen al porvenir las modificaciones que ambas podrán sufrir. La verdad es que de La Internacional, como del filibusterismo, se ha querido formar una intriga política del momento. No hay nadie que se asuste de La Internacional; no conozco asociación más pacífica, sin que se parezca en nada á vosotros, que deribais tronos, quemásteis y saqueásteis conventos, y cometisteis otros desmanes para ser poder. Yo comprendería que el gobierno viniera á pedir medidas extraordinarias si las autoridades civiles y judiciales hubieran producido quejas contra La Internacional; pero esas quejas no han venido, y la sociedad existe legalmente en todas las naciones de Europa, sin que á ningún gobierno ni al Parlamento, le haya ocurrido destruirla.

Recuerdo que habiendo dicho el arzobispo de Cantorbéry en el Parlamento inglés, que era preciso destruir el socialismo, se pidió informe al gobierno, y en él se decía que los socialistas eran, en su mayoría, trabajadores que no iban ni á la iglesia ni á la taberna; es decir, que no iban al templo de Baco ni á otros templos donde no sé á qué se va.

En 1857 el Sr. Narvaez y el Sr. Nocedal quisieron hacer multitud de reformas reaccionarias, que, ni aun siendo poder, por ser tan reaccionarias les fué posible establecer. Pues sin embargo, si en 1815 hubiera propuesto un Nocedal á Fernando VII esas reformas, habría sido ahorrado por demagogo. Hoy, señores, es conservador lo que hace algunos años era demagógico, anárquico y disolvente. ¿Quién nos dice que dentro de muchos ó pocos años, esa Internacional á quien hoy se acusa de querer trastornar la sociedad, no será considerada como el elemento conservador?

Las clases conservadoras en otros países, en lugar de contrarestar las tendencias contrarias á sus intereses, procuran dirigirlas, dando libertad á su manifestación, seguros de que lo que fuese absurdo no resistiría á la luz. En este concepto es como juzgo que deben portarse todos los conservadores; y voy á recordaros algunas instituciones fundadas por estos en Inglaterra.

Esta cuestión no ha sido política en ningún país. Las cuestiones sociales tienen carácter tan especial, que se pueden profesar todas las opiniones políticas y ser más ó menos simpático á las ideas sociales. Yo he tenido á mi lado personas que creen necesaria una reforma social. Me parece que me oye en los bancos de la ma-

yoría un antiguo socialista amigo mío, el Sr. Moya (D. Javier), que ha escrito en periódicos socialistas conmigo hace veinte años, y esto no le ha impedido sostener sus ideas monárquicas.

Pues bien: léjos de perseguir La Internacional, el gobierno tiene el deber de proteger todas las asociaciones, y es á los tribunales á quienes compete castigar los actos que con arreglo á la ley sean punibles. Haciéndolo así, el gobierno hace una obra conservadora: de otro modo, no conseguirá sino convertir á ciudadanos pacíficos en una turba revolucionaria.

Si los trabajadores ven que se les coloca fuera de la ley, ¿dónde estaría mañana el derecho para reprimir sus perturbaciones? ¿Quién sería el responsable de ellas? Si La Internacional tuviera por objeto acabar con la sociedad (y yo no conozco mas enemigos de la sociedad que las asociaciones católicas de célibes y de mendigos, porque si todos se dedicasen á la holganza y al celibato, se acabaría la sociedad), bueno sería que se la persiguiera; pero si por decir que obedecen á un poder extranjero los internacionales, lo cual no es cierto, merecen ponerles fuera de la ley, los católicos, que obedecen al Papa, también deben estarlo.

EL SR. NOCEDAL.—El Papa no es extranjero.

EL SR. GARRIDO.—¿Por ventura nació en Carabanchel? Si es español, que presente su cédula de vecindad.

La Internacional ha presentado sus estatutos á la autoridad; ha cumplido con todos los requisitos legales.

La Internacional no obedece á poder extranjero alguno, sino á sus propios acuerdos, tomados en asambleas generales. No hay en ella poder de ningún género. La autoridad es ella misma; y de aquí la variedad de opiniones en cada sesión y en cada región, variedad que nada tiene que ver con la esencia de la sociedad.

Por lo demás, por el mismo gobierno y el mismo Congreso que va á votar sobre esto, yo desearía que se empezase por hacer cumplir la ley á las asociaciones católicas: la Constitución no establece otro lazo con la religión católica que mantener el culto y sus ministros. Las asociaciones católicas están dentro de la ley común, no tienen ningún privilegio, y es preciso que cumplan con la ley.

Voy á concluir diciendo que en medio de este gran movimiento de las clases trabajadoras, debemos darnos por satisfechos de verlas fundando sociedades de toda especie. Yo he sido el mas antiguo propagador de estas sociedades, y las he visto contrariadas de tal manera por los gobier-

nos borbónicos, que en aquel tiempo fué imposible establecerlas ó conservar las que se establecieron.

Debo decir tambien, por conclusion, que cuanto he manifestado aquí respecto á las doctrinas de La Internacional, y á mi manera de ver la cuestion religiosa, lo he hecho por mi propia cuenta, no en nombre de la minoria republicana, la cual cree, sin embargo, que el advenimiento del enarto Estado supone, no solo la emancipacion política, sino la económica y social; pero dejando al tiempo, á la historia y á la ciencia el desenvolvimiento de los medios adecuados á este fin, y dejando libre á cada uno de sus individuos de pensar cuál será el medio mejor que á este fin conduzca.

EL SR. MINISTRO DE LA GORERNACION.—No me habia propuesto contestar al Sr. Garrido; habia pensado esperar á que hablaran los representantes de las distintas fracciones de la Cámara, y sospechaba lo que he visto despues confirmado: que no todos los republicanos tendrian iguales opiniones en esta cuestion que el Sr. Garrido. Por eso su señoria me permitirá que deje la contestacion á sus observaciones para cuando trate de resumir el debate, y me limite ahora á ciertas rectificaciones importantes.

El gobierno no ha dado motivo para que se

le suponga enemigo de las asociaciones de obreros.

El gobierno, por el contrario, ha dicho que estaba dispuesto á protegerlas todas, con tal que no tengan el carácter cosmopolita y destructor de La Internacional. Su señoria y sus amigos no son los exclusivos defensores de las clases obreras: tienen un protector en el gobierno. Los apóstoles que se ostentan defensores á favor de los trabajadores, no han hecho nunca en su favor mas de lo que ha hecho la clase média.

El gobierno respetará las sociedades obreras, y si es preciso adoptará en el mismo sentido en que lo hizo el Sr. Rivero todas las medidas que estén en su mano para favorecer y fomentar los intereses de las clases trabajadoras.

En cuanto á la exaccion de contribucion, pondré en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda las observaciones del Sr. Garrido, y mi compañero podrá contestar despues.

EL SR. ESCOSURA.—No pensaba terciar en este debate; no porque lo crea de poca trascendencia, sino al contrario, por lo mismo que es uno de los mas importantes. Hay muchos diputados de altura superior á la mia que tratarán esta cuestion; hay aquí representantes de opiniones colectivas, y yo, por fortuna ó por desgracia, en este momento no tengo opinion colectiva.

No soy mas de lo que me ha llamado el señor Garrido: liberal, liberal hoy y siempre. Cuando yo he recobrado mi libertad de accion, y me veo libre de un compromiso lealmente cumplido, no ya *usque ad aras*, sino *ultra aras*, hoy puedo decir que estoy conforme con todo, absolutamente con todo lo que ha hecho la revolucion, lo que han hecho las constituyentes, la Constitucion y el rey; pero no pensaba tomar parte en este debate por la misma division en que veo al partido liberal monárquico. El Sr. Garrido, aludiéndome, me ha hecho variar de propósito.

Creo que el Sr. Garrido, al hablar de mí, dijo que pensaba yo de distinta manera que el señor Ministro de la Gobernacion en esta cuestion. Voy á decir lo que yo pienso. Creo que La Internacional, por sus tendencias, sus declaraciones é historia fuera de España, es peligrosa á la libertad.

Creo, además, que en el estado actual de la cuestion, no cabe más que perseguir hechos concretos ante los tribunales; pero que si el gobierno juzga peligrosa esa sociedad, debe traer aquí una ley. Esta mi manera de ver no es solo para La Internacional: yo no puedo atacar á La Internacional en nombre de las vinculaciones, ni de ningun principio teocrático. La amortizacion civil ha hecho que mayorazgos y estúpidos fueran

sinónimos en nuestra lengua. La amortizacion eclesiástica ha empobrecido al país.

Yo no combato La Internacional á nombre de clase ninguna: yo no divido al pueblo en clases. ¿De dónde sale la que llamais clase média, sino del pueblo? ¿Cuál puede ser el fin del trabajo humano, sino la creacion de un pequeño capital? ¿No se trabaja más que con las manos? ¿No trabajamos los que hemos estudiado y hemos ganado la vida con el fruto de nuestros estudios? ¿De qué vivirian los trabajadores si no hubiera quien les suministrase trabajo?

De algun tiempo á esta parte es triste que no se pueda aquí discutir sin estar expuestos á oír máximas de una teocracia que asfixia, ó de una licencia deletérea.

Concluyo repitiendo, que si el gobierno cree peligrosa La Internacional, debe traer un proyecto de ley, y entretanto es á los tribunales á quienes incumbe ocuparse de los hechos concretos.

Por último, diré, señores, que mi voto en esta cuestion no será ministerial ni de oposicion; la cuestion está mas allá que todo esto.

EL SR. NOGEDAL (D. Ramon).—¿Conque es verdad, señores diputados? ¿Conque hay errores culpables que merecen execracion y castigo? ¿Conque hay verdades inmutables y eternas con-

tra las cuales no es licito ir? ¿Conque va saliendo broma aquello de que la libertad era el mejor correctivo contra la libertad misma, y aquello de que la discusion era fuente de luz y de que á la luz de la libertad se disipan las nieblas del error? ¿Conque teníamos nosotros razon en decir que la libertad engendraba todo linaje de crímenes? ¿Conque ahora lo veis en La Internacional, y ahora teneis que dar la razon á los hombres de nuestra escuela? ¡Ah, señores! Hace mucho tiempo que uno de nuestros escritores narraba dia por dia y momento por momento todo lo que ha sucedido en la hecatombe espantosa de Paris. ¡Qué triste es, señores, acertar en ciertos hechos! ¡Cuánto mejor no hubiera sido que hubiéramos merecido los dictados con que nos calificábais, de ilusos y de visionarios!

Nosotros oíamos ayer con verdadero entusiasmo al señor Ministro de la Gobernacion: nosotros nos deleitábamos escuchándole, porque no hablaba en él el consecuente liberal, ni el hombre de partido, sino el hombre honrado, el hombre cuyo pecho se sentia herido por ciertos sucesos y conmovido por ciertos temores. No vengo yo, pues, á combatir al Ministerio actual ni á ningun Ministerio determinado: no podria hacerlo, porque, tratándose del respeto á ciertos santos principios, de todos los Ministerios revolucionarios se

puede decir como decia uno de nuestros grandes poetas:

«¡Gemid, humanos,
Todos en él pusisteis vuestras manos!»

Pero dicho esto, yo no puedo ménos de lamentar que ayer aqui se hayan discutido los principios de La Internacional en estos bancos y en aquel; yo lamento que los haya discutido el Sr. Jove y Hevia, y que los haya discentido el señor Ministro de la Gobernacion, porque esos principios, esos errores desde estos bancos se condenan; desde aquel se anonadan; y si no hay fuerza para anonadarlos desde aquel banco, se abandona el puesto; porque ¿de qué nos sirve á nosotros, señores, tener un gobierno que condena esas tendencias y esos principios, si no tiene fuerza bastante para conservar ilesos los pocos fundamentos sociales que nos quedan en pié?

Hoy la cuestion ha ido todavía más léjos de lo que fué ayer; y creyendo un señor diputado que en vez de estar en un Congreso español estaba en una asamblea de internacionalistas, ha dicho cosas que yo no quiero repetir por no manchar mis labios con ellas. Me limitaré á rogar al diputado que las ha dicho, que aprenda la doctrina cristiana que se enseña en España á todos los niños en las escuelas; y si acaso me dice que

la ha leído, y repite luego despues que hay más de quinientas religiones y que él no sabe distinguir cuál es la verdadera, le diré que tiene una enfermedad moral é intelectual que no le permite distinguir lo verdadero de lo falso.

Ese diputado ha osado comparar á los internacionalistas con los primeros cristianos; insulto terrible que no se puede consentir, y ha dirigido luego otro tremendo insulto á los jesuitas, sobre cuyos hechos y sobre cuyas tendencias debe estar tan ignorante como sobre la doctrina cristiana. Yo solo diré á su señoría, que miéntras su señoría asiste á esas reuniones en que La Internacional busca los medios de llenar á España y al mundo de sangre y de luto, como ha llenado ya las calles de Paris, los frailes y los jesuitas llenan las bibliotecas de libros, y van á verter no sangre ajena sino la suya propia, á las selvas donde viven los salvajes, para llevarles la ilustracion y la fe, y para venir luego en algunas ciudades á sufrir la bulla de gentes que son ménos apreciables, seguramente, que los salvajes de las selvas.

Y dicho esto, tengo que declarar tambien que La Internacional es todo lo que aquí se ha dicho, y que ni el gobierno actual, ni ninguno otro que venga á ese banco puede evitar los males con que nos amenaza, porque la revolucion está convicta y confesa de impotencia contra La Internacional.

Dice un escritor insigne que en cada siglo hay una palabra con la cual se arrastran las masas y los hombres, y que se monopoliza por aquellos precisamente contra los que se debia pronunciar. En el siglo XVI con la palabra *reforma* disculpa su conducta un rey adúltero y un fraile apóstata: en el siglo XVIII la palabra *libertad* engendrará los negros dias del terror.

Pues bien: aquí teniamos un trono y una dinastia, y ese trono y esa dinastia los habeis derribado con las palabras libertad y progreso, únicos fundamentos del trono que habeis levantado en sustitucion del que habia. La Internacional quiere tambien conseguir sus fines por medio de la libertad y del progreso; y como vosotros no podeis decidir cuál es la verdadera fórmula del progreso humano, y como vosotros no concedeis más medios de llegar al fin del progreso que la libertad, resulta que La Internacional tiene razon, segun vuestras propias doctrinas, y que si no habeis de salir de vuestros principios propios, debéis dejarla que pida lo que pide; que discuta al ménos cuál tiene la razon, si vosotros ó sus adeptos. Ayer el Sr. Jove y Hevia os trazaba la historia de La Internacional constituida; yo hoy á hacer otra historia ménos larga, pero que tal vez os ponga de manifiesto la causa y el origen de La Internacional. Desde aquel día, señores, en que el es-

piritu humano se rebeló contra la fe, y todos los espíritus de la carne se sublevaron contra la inteligencia y la religion, empezó por entronizarse la razon humana con el nombre de libre exámen, y empezaron á negarse todas las verdades reconocidas como inconcusas hasta entónces. Y como no se podian negar esas verdades sin negar las autoridades que las sostenian, se negó primero la autoridad de la Iglesia, y luego la autoridad de Jesucristo, y luego la autoridad de los reyes, y al fin se da hoy otra voz que quiere echar abajo la autoridad paterna, la autoridad de la familia, para que la razon sea, desde que nace, completamente libre. Este ha sido el progreso obtenido por la libertad desde el siglo XVI.

¿Y es necesario, señores, que yo os demuestre que esto no presenta progreso alguno moral ni intelectual? Me diréis que hay muchos libros, muchos periódicos, muchos folletos; ¿pero es esto progreso intelectual? ¿Determina el progreso intelectual el mayor número de libros, ó el mayor número de verdades? Me hablaréis del progreso material. Es verdad que hay ferrocarriles, electricidad, petróleo: es verdad que hay todo eso; pero hay más aún: hay algunas familias que se han hecho ricas, que han aumentado mucho su bienestar material, y hay otras muchas que padecen y sufren y se mueren de hambre, y que

constituyen eso que no ha habido hasta ahora y que se llama *pauperismo*, porque nunca ha estado peor repartida que ahora la propiedad y los bienes de la tierra.

Antes, señores, de que el género humano hubiera emprendido eso que vosotros llamais el camino del progreso, habia una organizacion social que tenia un número inmenso de instituciones de caridad cristiana; que tenia una riqueza generosa que no esquilmba al pobre, en cuyas manos los bienes no producian tanto como producen ahora, pero que daba á los pobres, por un cánon exíguo, una especie de propiedad que la costumbre hacia que no le faltara nunca: habia una organizacion social que tenia pobres que albergaban en su seno un sentimiento de caridad que no les permitia odiar al rico; una organizacion social en que todos sabian que este era un transitorio valle de lágrimas, donde todos sabian que aquí no se venia á gozar, y tenian los ojos puestos en otra meta que les alejaba del deseo de los goces materiales.

La civilizacion actual ha concluido con todo aquello: han desaparecido las instituciones religiosas; se ha desamortizado la propiedad, entregándola á la clase média, no para que la dé á los pobres, sino para que se procure mayor número de goces; y si se ha acabado con aquellas ideas

religiosas, sustituyéndolas con la idea del goce material, y haciendo ver al obrero que mientras él gana un jornal que apenas le llega para el sostenimiento de su familia, el propietario que explota su trabajo, gasta lujo y trenes que no ha gastado nunca.

Dicen los economistas al bracero, que economice y que forme un capitalito para su vejez. ¡Ah, señores! yo quisiera ver á los economistas trabajar horas y horas como una máquina para ganar un pequeño jornal, bastante apenas para subvenir á las necesidades de su familia: yo quisiera verles al llegar el domingo para decirles: «Trabajad también ahora; no descanséis; no os procuréis un momento de placer, que así podréis hacer un capital para cuando seáis viejos.» No, eso no es posible; y no hay que extrañar que los braceros digan al capitalista: «La Iglesia y los nobles eran ricos, como ahora sois vosotros, y vosotros los habeis despojado porque érais los mas fuertes; hoy nosotros queremos, con el mismo derecho, apoderarnos de lo que teneis vosotros.»

Y téngase en cuenta, señores, porque no se alarmen susceptibilidades, que nosotros, si algun día llegáramos al poder, respetariamos el perdón de quien pudo perdonar, aunque no los hechos consumados, solo por ser hechos consumados.

Imaginaos, señores, que allá por los años 1867 y 1868 siguiérais la pista á un obrero que no tenia trabajo: imaginaos que ese obrero no tiene nociones morales porque desde pequeño está en el taller, y trabajando como una máquina no ha aprendido de este mundo mas que su oficio, y no ha aprendido nada de lo que existe fuera de este mundo; pero imaginaos que vé y que sabe que hay gentes que viven en magnificos palacios y con todas las comodidades del lujo. Pues bien: imaginad que en las noches de invierno, en una morada, por cuyas puertas y ventanas entran el viento, y la lluvia, y la nieve, vé á su mujer y á sus hijos transidos de frio y de hambre; que no teniendo que comer, y que por distraerse, lee unos trozos de periódico que ha encontrado en la calle, y en ellos encuentra que dice:

«El objeto constante de la vida individual, así como de la colectiva, es el goce de la mayor suma posible de bienestar y regalo, de comodidad y placer.»

«Es tan absurda la doctrina que condena á la gran familia humana al sufrimiento, al trabajo, como pena, y al dolor, que admitirla equivale á proclamar el principio del mal, á blasfemar del Hacedor Supremo.»

«Una atracción invencible hace desear al hombre su bienestar; y por no hallarlo en la práctica

del bien, en el trabajo y en la virtud, preciso es que al comparar su condicion con la de semejantes suyos favorecidos por la forma, sin título superior por lo que respecta á la produccion, ni por lo que se refiere al cumplimiento de los otros deberes sociales, sienta en su alma el envenenado aguijón de la envidia, que no es en suma otra cosa mas que la perversión, la degeneracion del noble estímulo que nos impele hácia el progreso.»

Pues bien: entre esos papeles que hubiera recogido en el snelo por aquella época, podria encontrar aún este otro párrafo:

«Es indudable que el individuo nace solamente con derechos, y que el principal, el más absoluto, el más necesario, es el de recibir una educacion apropiada á su complexa naturaleza, al medio social en que ha de vivir y á las funciones que como asociado ha de ejercer. La sociedad, pues, la familia que la representa, le deben facilitar todos los recursos, todos los auxilios posibles, los elementos todos, en fin, materiales y morales de su desarrollo físico é intelectual, y de aquí provienen los derechos á la subsistencia, á la doble é intelectual educacion, y á que se le garantice la libertad de elegir y apreciar su trabajo.»

Imaginad, señores, que este hombre leyera esto en un periódico llamado LA NUEVA IBERIA,

que ántes y despues se ha llamado solo LA IBERIA, y decidme si tendria algo de particular que tratara de practicar esas ideas. ¡Ah, señores! Es terrible enseñar á los pueblos estas doctrinas; pero es más terrible todavia, despues de habérselas enseñado, ametrallarlos cuando salen á las calles á repetir las.

Ayer, señores, nos decia el señor ministro de la gobernacion que dentro de la Constitucion habia medios de acabar con La Internacional, y es verdad que en la confeccion de ese Código hubo manos hábiles que dejaron entre los principios liberales algunos agarraderos para un dia de peligro. Y el señor ministro encontraba ayer como agarraderos *la moral universal* y el objeto de ciertas asociaciones. ¿Pero estais seguros de que La Internacional aceptaria vuestra *moral universal*? Me diréis que esa moral es la decretada por la Asamblea Constituyente. Señores, esa Asamblea, á mis ojos, se parecia mucho á aquellos monstruos de tiranía llamados en unas partes emperadores romanos, y en otras hijos divinos del cielo, cuya voluntad era ley. ¿Creeis que La Internacional acatará la voluntad de esos monstruos colectivos que han venido á sustituir á los de entónces? Pero aun cuando admitiera esa moral, ¿no podria La Internacional volver contra vosotros todo cuanto vosotros habeis he-

cho contra el catolicismo? Entónces no tendríais mas razon que oponer á los internacionalistas que la razon de que sois los más, pero no lo seréis siempre. ¿Cuál será vuestra conducta cuando seais los ménos? ¿Dejaréis ese puesto á los internacionalistas? ¿Le defenderéis contra ellos porque tendríais la fuerza? Pues si haceis esto último, fallais á la lógica: entónces tambien debéis abandonar el puesto y cedérnosle á nosotros, porque tendréis que reconocer la validez de nuestras ideas; tendréis que confesar la verdad de que hay algo que no puede disentirse.

Me preguntaréis ahora ¿qué debéis hacer? pues yo os diré que es necesario, como gobierno de hecho, enteluir con La Internacional ántes de que llegue el conflicto; porque si el conflicto llega, el mismo Sr. Sagasta ha reconocido, en un debate que tuvo aquí lugar no hace mucho tiempo, que el gobierno no tenia fuerza para salvar la sociedad. Ya lo sabe, pues, la nacion española, no por mi conducta sino por el del Sr. Sagasta; aun los mas conservadores dentro de la revolucion, no tienen medios de impedir que La Internacional traiga sobre España todos los males que cobija bajo su manto. Es, pues, indudable, como os dije ántes, que La Internacional está convicta y confesa de impotencia.

La Internacional recluta sus huestes en el pau-

perismo, en una clase social que no ha existido como tal clase hasta ahora, por más que siempre haya habido pobres; todos los recursos que los gobiernos revolucionarios podian emplear contra uno y otro están agotados: se ha aumentado el jornal; se han impuesto contribuciones á la riqueza; se ha fomentado el lujo, que por el momento da de comer al pobre, pero que le deja despues más pobre todavia; se ha acudido, se ha apelado como última razon á los cañones: todo ha sido inútil; siempre habeis sido impotentes para atajar ese mal; contra todos vuestros remedios, la enfermedad ha quedado en pié, porque no habeis atacado mas que los síntomas, y dando agua al hidrópico, no le habeis quitado la sed y habeis apresurado su muerte. No habeis conseguido nada contra esa enfermedad, porque esa enfermedad es del alma, y para el alma no teneis vosotros remedios.

Habeis quitado de la sociedad todo freno moral; habeis querido convertir á las naciones en montones de hombres sin religion y unidos solo por el interes que pasa, por el solo interes de los goces materiales, y ahora no podeis detenerlos en el camino que vosotros mismos les habeis enseñado: habeis fomentado en el corazon del hombre el egoísmo hasta el punto de hacernos dudar á todos de si puede existir ya para las accio-

nes humanas ningún otro móvil, porque creemos muertos todos los sentimientos nobles. ¿Teneis medio de concluir con este egoísmo, que ha llevado como aspiración única á la vida vuestra aspiración de adquirir para gozar? Pues de otro modo no podréis acabar con el pauperismo ni con La Internacional. Vosotros habeis sacado á los pobres de sus tugurios para lanzarlos contra los ricos; pero no habeis podido sacar á los ricos de sus palacios para que se condenen á la pobreza, porque eso solo lo ha podido hacer el cristianismo. No teniendo medios morales de gobierno, vosotros no podeis gobernar, porque la fuerza no basta para eso: con el miedo se gobierna á las fieras, no á los hombres; y eso os lo dice claramente la historia. En los tiempos antiguos teniais la esclavitud; en los tiempos modernos el pauperismo que odia á los ricos: no sé cuál es peor de estos dos males; pero lo que sé es que no hay ni ha habido nunca para ellos mas remedio que la Iglesia católica, cuya marcha hubiera llegado, Dios sabe adónde, si la protesta primera, el racionalismo despues, y el liberalismo por último, no hubieran entorpecido su marcha.

Me acusaréis de oscurantismo y de partidario de antiguas ideas; pero ante La Internacional no podréis ménos de reconocer que el verdadero progreso no es el material, porque ese le tiene La

Internacional lo mismo que vosotros: el verdadero progreso es el progreso moral. Pues bien: en los pueblos que tienen, como en las naciones de Oriente, un simbolo muerto, ese progreso no se verifica; hay un estancamiento constante: en los pueblos que se entregan á la razon, se llega pronto á un envilecimiento y á una decadencia que marcan primero Roma y Grecia, despues los pueblos protestantes liberales: los únicos pueblos que marchan sin retroceder hácia su objeto, son los pueblos que tienen un simbolo que los guia; pero no un simbolo material y humano, sino un simbolo divino, que está separado y es superior á ellos. La Judea y los pueblos cristianos de la edad moderna os dan el ejemplo de estos otros pueblos: no os engaíeis, pues; en el estado actual de la sociedad es menester que los pueblos se decidan por una cosa ó por otra: es necesario ser católicos ó internacionalistas. Escoged.

---F2---

Extracto de la sesión celebrada el 18 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr.
D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Continuando este debate, dijo:

EL SR. MOYA.—Bien distante me hallaba yo

nes humanas ningún otro móvil, porque creemos muertos todos los sentimientos nobles. ¿Teneis medio de concluir con este egoísmo, que ha llevado como aspiración única á la vida vuestra aspiración de adquirir para gozar? Pues de otro modo no podréis acabar con el pauperismo ni con La Internacional. Vosotros habeis sacado á los pobres de sus tugurios para lanzarlos contra los ricos; pero no habeis podido sacar á los ricos de sus palacios para que se condenen á la pobreza, porque eso solo lo ha podido hacer el cristianismo. No teniendo medios morales de gobierno, vosotros no podeis gobernar, porque la fuerza no basta para eso: con el miedo se gobierna á las fieras, no á los hombres; y eso os lo dice claramente la historia. En los tiempos antiguos teniais la esclavitud; en los tiempos modernos el pauperismo que odia á los ricos: no sé cuál es peor de estos dos males; pero lo que sé es que no hay ni ha habido nunca para ellos mas remedio que la Iglesia católica, cuya marcha hubiera llegado, Dios sabe adónde, si la protesta primera, el racionalismo despues, y el liberalismo por último, no hubieran entorpecido su marcha.

Me acusaréis de oscurantismo y de partidario de antiguas ideas; pero ante La Internacional no podréis ménos de reconocer que el verdadero progreso no es el material, porque ese le tiene La

Internacional lo mismo que vosotros: el verdadero progreso es el progreso moral. Pues bien: en los pueblos que tienen, como en las naciones de Oriente, un simbolo muerto, ese progreso no se verifica; hay un estancamiento constante: en los pueblos que se entregan á la razon, se llega pronto á un envilecimiento y á una decadencia que marcan primero Roma y Grecia, despues los pueblos protestantes liberales: los únicos pueblos que marchan sin retroceder hácia su objeto, son los pueblos que tienen un simbolo que los guia; pero no un simbolo material y humano, sino un simbolo divino, que está separado y es superior á ellos. La Judea y los pueblos cristianos de la edad moderna os dan el ejemplo de estos otros pueblos: no os engañeis, pues; en el estado actual de la sociedad es menester que los pueblos se decidan por una cosa ó por otra: es necesario ser católicos ó internacionalistas. Escoged.

---F32---

Extracto de la sesión celebrada el 18 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr.
D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Continuando este debate, dijo:

EL SR. MOYA.—Bien distante me hallaba yo

de verme obligado á terciar en este debate; y tanto por esta razon cuanto por la dificultad que encuentro siempre para hablar en público, me limitaré, respondiendo á la alusion que me dirigió ayer el Sr. Garrido, á explicar por qué profesando las mismas opiniones que siempre he sustentado, me encuentro al lado del gobierno en esta cuestion.

Soy ahora, como he sido ántes, partidario de las doctrinas societarias de Carlos Courrier, que difieren bastante de las que hoy profesa el señor Garrido. Creo que solo por el acuerdo de los tres agentes de la produccion, el capital, el trabajo y el talento, puede encontrarse la clave del enigma que hoy pesa sobre la sociedad. Me hallo en el mismo terreno que en 1846, y soy, como era entónces tambien el Sr. Garrido, partidario de la democracia pacífica; y sin adjurar ninguna de las teorías especulativas de aquella escuela, vengo á sostener que los principios de La Internacional son en un todo opuestos á la doctrina que entónces sustentaba el Sr. Garrido.

Partidario de la libertad, creyendo que da medios para todo, pero que se limita por la igualdad, sostengo que La Internacional, en vez de producir la debida armonía entre todos los intereses, viene á sembrar el espanto y la consterna-

cion en todas las clases, y á poner en peligro los mas grandes intereses.

EL SR. ALVAREZ PERALTA.—La gravedad de este debate me impone el deber de ser breve. Agradezco al Sr. Garrido que me haya proporcionado la ocasion, aludiéndome, no para pedir explicaciones de palabras que no necesitamos los diputados liberales de Puerto-Rico, sino para anunciar nuestro firme propósito de pedir para nuestra provincia lo indicado en el discurso del trono y en el de contestacion, y lo que se preceptúa en el art. 108 de la Constitucion.

Nosotros, los diputados liberales de Puerto-Rico, y con nosotros todos los leales hijos de aquella isla, queremos que entre nuestra provincia y la madre patria no haya mas distancia que la material, y que la gloriosa bandera de Dios y patria que nos dió Isabel la Católica sea el simbolo vivo de la integridad nacional, de la unidad social y política y de la nacionalidad española.

EL SR. ECHEGARAY.—El Sr. Jove y Hevia me ha dirigido en su discurso dos alusiones claras y terminantes, á que voy á contestar con brevedad.

Haciendo la historia de La Internacional, decia que en uno de sus Congresos se habia acordado la conveniencia de prohibir en la escuela la enseñanza de toda religion, y añadió que por

desgracia esto habia tenido eco entre nosotros, refiriéndose sin duda á la cuestion promovida aquí por el Sr. Bugallal.

Su señoría ha padecido un error: yo no he prohibido, como ministro de Fomento, la enseñanza de la doctrina cristiana; lo que hice fué no contestar de la manera categórica que se me exigía á la pregunta del Sr. Bugallal, y con posterioridad resolver en sentido favorable una exposicion en que varios habitantes de Andalucía pedían que no se exigiese á sus hijos el estudio en la escuela de la doctrina de una religion que ellos no profesaban. Esto, como se ve, no es lo que supone el Sr. Jove.

Y voy á la segunda alusion.

Decía el Sr. Jove y Hevia que La Internacional se fundaba en el derecho al mal, y como yo habia pronunciado esa frase, debo explicarla. Al decir yo que habia derecho al mal, lo que quise manifestar, fué que el pensamiento debe ser libre aun en los errores; que la conciencia humana debe ser respetada aun en sus extravíos, mientras no venga á herir otro derecho. Esta era mi idea, y no creo que necesite molestar más á la Cámara.

EL SR. JOVE Y HEVIA.—Voy á rectificar lo que aquí se ha manifestado, suponiendo que yo habia confundido las sociedades de *resistencia* con

las *cooperativas*. Precisamente he condenado el espíritu de rebeldía de las sociedades de resistencia; al paso que de las cooperativas he manifestado que en un principio pudieron dar, y alguna dió buenos resultados, pero que habian perdido su sencillez y su inocencia aceptando las doctrinas del socialismo.

Háse dicho que podia haber parangon entre los hechos que yo citaba, con otros culpables de las sociedades de crédito. No tengo relacion con ninguno de esos hechos, sino la que nace de mi reprobacion; y con respecto á las sociedades, no tengo ninguna relacion con ellas, y cuando se me ha buscado para formar parte de los consejos de esas sociedades, siempre lo rechacé. Por lo que hace al Sr. Echegaray, debo decir que no me referí en lo que aquí he expuesto á su persona, sino á lo que creta con todo el mundo que era su doctrina. Si estaba yo equivocado, como lo estaba tambien la opinion pública, lo celebro por su señoría y por los fueros de la verdad.

EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.—Anteayer hube de ocupar vuestra atencion cumpliendo un deber de cortesia parlamentaria, que me obligaba á contestar á la interpelacion del Sr. Jove. No debia hacer, y no hice mas en este dia, que plantear el debate en el terreno en que creo que

debe plantearse, y hacer las declaraciones á que me consideraba obligado.

El debate ha seguido su curso; se ha oído la voz de los señores Garrido y Nocedal, representantes de dos fracciones políticas de la Cámara, y hoy me levanto á cerrar este debate, que debe terminar al ménos en la forma de interpelacion, y á descargarme de un peso inmenso. Desde que anteayer manifesté mis opiniones, que son las de mis compañeros, respecto de La Internacional, se ha levantado un rumor que cada vez toma mas fuerza y que nos lanza la nota de reaccionarios. El Congreso comprenderá lo doloroso que debe ser para hombres que han consagrado toda su vida á la defensa de la libertad, verse objeto de ese anatema, cuando todavía está reciente el programa del gobierno, que no creo que tenga nada reaccionario.

Me levanto, pues, al mismo tiempo que á cerrar el debate, á vindicar el respeto que se debe á hombres leales que jamás han faltado á su palabra. Si alguien aquí es reaccionario, no es ciertamente el gobierno, sino que esas tendencias vienen de esos baneos. Esta demostracion ha de salir del análisis breve que me propongo hacer del discurso del Sr. Garrido.

Al analizar el discurso del Sr. Garrido, me encuentro frente á frente del socialismo y de un

apóstol de La Internacional, que no conoce ni sus tendencias ni su objeto.

Comenzó su señoría diciendo dos cosas muy donosas: primera, que de esta cuestion no se preocupaba nadie mas que el gobierno; que en ningun punto de Europa se ocupaba nadie de La Internacional; y lo decia con un aplomo que me ha revelado un alma cándida, casi infantil. ¿Dónde ha estado el Sr. Garrido desde hace un año? ¿No sabe que todos los pueblos y gobiernos de Europa no se ocupan hace mas de un año, y especialmente desde la hecatombe de Paris, que de La Internacional? ¿No sabe que es la síntesis de todas las cuestiones que dividen á los pueblos? La Internacional tiene interes en que nadie se ocupe de su existencia, porque en el momento que un gobierno ó una asamblea se fija en sus tendencias y objeto, no puede ménos de tratar de evitar los males con que amenaza. La segunda aseveracion del Sr. Garrido era que La Internacional no es una asociacion política; que su objeto es puramente social, y que los gobiernos no deben, por tanto, preocuparse de La Internacional, ni asustarse de ella. Pues bien; para contestar al Sr. Garrido, voy á leer un documento que no refutará su señoría, y por el que se verá hasta qué punto ignora el Sr. Garrido las tendencias de La Internacional.

Este documento es una especie de manifiesto de la seccion francesa de La Internacional en Londres, que dice así:

(Su señoría leyó este manifiesto, en que después de varios considerandos se consigna que la forma republicana es la que está en perfecta armonía con La Internacional, y en que se muestra conforme con los principios, fin y medios proclamados por la Commune de Paris.)

No soy yo, por tanto, el que rectifica al señor Garrido, sino sus consocios ó defendidos. Tenemos, pues, frente á frente á esa sociedad, no solo con el carácter de reformadora, ó más bien, destructora del orden social, sino también del orden político.

Y paso ya á examinar las teorías sociales que ha asentado el Sr. Garrido. Su señoría ha pronunciado ayer un discurso elocuente, como todos los suyos, pero reducido á encender la guerra entre el capital y el trabajo, que es el pensamiento generador de esa asociacion. En vez de armonizar estos dos elementos, viene á encender la hoguera, en la que los primeros que se han de abrasar son los obreros. Yo no he de consentir á los apóstoles de La Internacional que monopolicen el glorioso título de defensores del trabajador; no: si hay quien se consagre á la defensa del trabajador, no lo busqueis entre los so-

cialistas, buscadle entre los individualistas. ¿Qué hay aquí sino la lucha del socialismo y del individualismo?

El socialismo, que no encuentra otro remedio que reconcentrar toda la vida en el Estado, y enfrente el individualismo, origen de todas las libertades, de todo progreso: y el trabajador debe buscar su apoyo en la escuela que defiende el derecho, no en la que le combate. Por eso he dicho que los reaccionarios en esta cuestion, son los que defienden La Internacional. El día que demostréis que las aspiraciones de los socialistas no van á parar al mas feroz despotismo, podré no tener razon; pero entretanto sostengo que no vais por el camino de la libertad, y que no tenéis derecho para acusar á nadie de reaccionario, mas que á vosotros mismos.

No comprendo cómo se viene ensalzando el trabajo y condenando el capital, cuando para mí son sinónimos, porque el capital legitimo no es otra cosa que el trabajo acumulado. ¿Cómo queréis, pues, anatematizar el capital y ensalzar su origen? Si mañana un industrial forma, ahorrando, un capital, cuando vayais á herir ese capital, ¿herís otra cosa que el trabajo? ¿Por qué, pues, esa lucha entre dos cosas que tienen un mismo origen? ¿Sabéis quién os inspira esa lucha? Pues está sostenida por el demonio asqueroso y vil que se llama

envidia. Lucha insana, que si fuera posible que diera el éxito que se proponen, las primeras víctimas serian los trabajadores.

Pudiera extenderme en este orden de consideraciones; pero necesito conculir de analizar el discurso del Sr. Garrido, y voy á hacerlo con una protesta, que si como hombre que profesa principios católicos, la hago poseído de un sentimiento doloroso, como discutiendo debía hacerlo en s6n de triunfo.

El Sr. Garrido ha hecho manifestaciones acerca de las creencias religiosas y de los dogmas de la religion que, por dicha, profesamos la mayoria de los espa1oles. Yo, que hace tiempo declar6 desde aquel sitio que soy cat6lico, reproduzco la declaracion que ent6nces hice. Si no me hubiera dolido oír hablar del dogma cat6lico en los t6rminos que lo hizo su se1oria, para el resultado del debate, debiera haberlo celebrado, puesto que me proporcionaba la prueba del alarde que hace La Internacional de negar toda religion, y de preguntaros si podia haber dentro de la ley una sociedad de esa clase.

Hecha esta protesta, dir6 pocas palabras al Sr. Nocedal, á quien agradezco las suyas á propósito de mis intenciones. Su se1oria hizo de mi elogios que me hubieran ruborizado si no hubieran tenido por fundamento una cosa que me enorgulle-

ce, que es la honradez. Creo, por tanto, que su se1oria me ha dispensado en esto justicia.

Despu6s de esta salvedad, voy á declarar que he visto á su se1oria presa en este debate de la misma pasion que en todas las discusiones politicas. Dice su se1oria que el liberalismo es el que ha engendrado esa situacion, y que es impotente para matarla. T6 que eres el padre, no puedes, como Saturno, devorar á tus hijos. Cuando decia su se1oria esto, no razonaba, sentia: no trataba m6s que de anatematizar, pero no de demostrar, y con demostraciones es como se viene aqu6 y no con anatemas.

La libertad es hija de la escuela individualista, y esa absorcion que se quiere hacer por el Estado de todos los derechos individuales, es lo que constituye el socialismo; y si su enemigo eterno es el socialismo, de donde toma origen La Internacional, ¿c6mo supone que no ha de tener fuerza la escuela liberal para matar ese engendro?

Me falta ocuparme de la cuestion objeto principal del debate, que, en mi concepto, se ha extraviado.

Dir6, ante todo, dos palabras á mi amigo el Sr. Escosura. Si este debate no hubiera producido otro resultado mas que la declaracion del Sr. Escosura, seria bastante ya para que yo le

calificara de importantísimo. Tengo tal idea del Sr. Escosura, que creo que allí donde esté, por el solo hecho de estar, han de adquirir los que se encuentren á su lado grandes elementos de fuerza; pero al ocuparse del objeto de la alusión, me supuso un error. Su señoría dijo: «El gobierno lo que debe hacer, si cree que La Internacional ataca la seguridad del Estado, como yo creo, es traer un proyecto de ley;» pero su señoría no se ocupó en esto más que de una parte del artículo constitucional, como voy á demostrar; y vengo al terreno en que puede el gobierno tratar esta cuestión. «¿Qué piensa el gobierno de La Internacional, en sus relaciones con las leyes existentes?» preguntó el Sr. Jove y Hevia. Y el gobierno ha contestado, llamando á La Internacional y á las leyes poniéndolas de frente, y deja que los diputados deduzcan la contestación. De este terreno no puede ni debe salir el gobierno, y declara que no saldrá.

Sin duda el terreno debe ser algo fuerte, pues ninguno ha querido entrar en él; y yo, como Ministro, no puedo salir de él tampoco. Yo pregunto á La Internacional por su objeto, tendencias y principios, y me contesta lo que dije ayer y lo que con más autoridad ha dicho el Sr. Garrido. Yo niego la noción del Estado, la religion, la familia y la propiedad, dice La Internacional.

Respecto de la propiedad, La Internacional no reconoce más que un solo propietario: el Estado. Filosóficamente considerada la propiedad, ¿qué es, no teniendo el carácter individual? Nada, no existe.

La familia. Decía el Sr. Garrido: «La Internacional no la ataca.» ¡Cómo! Una sociedad que dice que trata de dar lo que llama educacion integral, ¿no ataca á la familia? Oid, á propósito de esto: «Igualdad de derecho á los medios de desarrollo, es decir, de alimentacion, educacion é instruccion;» tal es el programa de La Internacional en esta parte. Desde el momento en que el Estado se encarga de la educacion y alimento de los niños, ¿á qué queda reducida la familia?

Que esa sociedad niega la patria y la religion, ya lo habeis visto: y siendo esto así, ¿queréis decirme si cabe dentro de la ley moral? Ayer se disputaba aquí sobre la verdadera significacion de la palabra *moral*. Yo me espantaba, y pregunto: ¿puede decirse que existe moral donde solo se deja frente del hombre el altar del mas grosero materialismo? Si habeis secado las fuentes de todos los sentimientos nobles y patrióticos, ¿queréis decirme dónde está la moral?

Para mí, pues, no es dudoso que La Internacional en sus tendencias está fuera de la ley moral. Esto, señores, no lo digo yo solamente. Yo he

buscado la autoridad de maestros que entre nosotros se sientan: os la leeré, buscaréis el autor del texto, y con ese tendréis que luchar.

He dicho que he colocado La Internacional frente de la ley. ¿Qué ley es esa? La Constitución de 1869, que dice, hablando del derecho de asociación, que goza todo español ese derecho para fines no contrarios á la moral pública. Dice despues: «Toda asociación que por sus medios ú objeto comprometa la seguridad del Estado, podrá ser disuelta por una ley.»

Así, pues, el derecho de asociación tiene esos dos límites que he señalado: la moral y la seguridad del Estado. Ahora bien: yo sostengo que La Internacional está fuera de la ley moral, y para ello voy á autorizarme con palabras de filósofos eminentes de esta Cámara. Decía uno de ellos:

«No quedará libertad para nadie: no he visto en todos los manifiestos de La Internacional mas que la idea de que todos deben gozar igualmente: idea sensualista, idea incompatible con toda moralidad.»

Ahora bien: ¿por qué acrimináis al gobierno porque ha dicho aquí lo mismo que sin reclamación alguna se ha dicho en otras ocasiones?

Ya veis que no soy yo el único que cree que La Internacional está fuera de la ley moral. Pues

tampoco soy el único que la cree fuera del segundo límite señalado por la Constitución. Se decía en aquella sesión, de donde yo he tomado mis armas para esa lucha, lo que vais á oír.

Comenzando el último párrafo del programa de La Internacional de Madrid, que era destrucción de la tiranía bajo cualquier forma que se presente: destrucción del perjudicial espíritu de nacionalidad, por considerarla contraria á la unión de los españoles, etc., añadía el comentarista: «¿es este el municipio? No; esto no es nada, sino una cosa que constituiría un estado más tiránico que el de los peores tiempos.»

Es decir, que La Internacial combate la noción del Estado. Se dirá: la Constitución dice que podrán ser disueltas las sociedades que ataquen la seguridad del Estado; pero La Internacional no hace eso, no hace más que negar la noción del Estado. Yo no comprendería realmente este argumento, porque si se niega la noción, se ataca la seguridad.

Vamos á la ley penal. El Código, en su artículo 198, define las sociedades ilícitas, y dice: «Se reputan tales las que por su objeto ó circunstancias sean contrarias á la moral pública.» Es decir, que tratándose de una sociedad, basta calificar su objeto para que esté dentro de la ley penal.

El artículo primero del Código dice: «Son delitos ó faltas las acciones voluntarias penadas por la ley.» Leo este artículo primero, á petición de algunos señores; pero ¿no es un acto la constitución de una sociedad?

Aun hay más: hay aquí un artículo acerca del cual en este momento habla el hombre de ley, el Ministro, no el hombre que tiene sus ideas económicas. Dice el art. 556: «Los que se coligaren con el fin de abaratar ó encarecer abusivamente el precio del trabajo ó variar sus condiciones, serán castigados con la pena de arresto mayor, etc.» Yo, que creo que el derecho debe ser igual para todos, os digo que respeto la ley; pero que considero que este artículo debe aplicarse de la manera compatible con el principio de igualdad. Soy franco y leal en mis manifestaciones, y me importa ampliar lo que dije ayer. Faltan á la verdad los que aseguran que puede haber en el gobierno la menor idea de mermar el derecho de los trabajadores para formar sociedades y fijar á su trabajo el precio que tenga por conveniente. Lo mismo que al capitalista se le dá libertad para usar como le parezca su capital, el trabajador tiene el derecho de fijar el precio de su salario. Yo soy industrial agrícola, y jamás se me ha ocurrido negar el derecho de los obreros á fijar el precio de su trabajo. El derecho es

igual, y esta la doctrina que sostiene el gobierno y lo que yo he practicado toda mi vida. Yo necesito protestar contra ese cúmulo de falsedades que se atribuyen al gobierno: no será este gobierno el que merme ninguno de los derechos que reconoce la Constitución.

Decía el Sr. Garrido: «sois enemigos del sufragio universal; dudais de su eficacia.» Señores, los enemigos del sufragio universal no están aquí, están ahí enfrente. ¿Lo dudais? Traigo la prueba. ¿Reconocéis como mas aproximado á vosotros que á nosotros un periódico socialista llamado LA EMANCIPACION? Pues dice:

«Veinte años de tiranía estúpida y corruptora han demostrado lo que vale el sufragio universal y cuán impotente es como elemento revolucionario.»

Ya lo veis: los que acusan de impotente al sufragio universal no somos nosotros, son los socialistas. Oigo decir que esos no son republicanos. ¿Pues no han dicho los socialistas que no hay medio de serlo sino siendo republicanos?

Me siento fatigado, y esto me bastaría para que pusiera fin á un debate que podria durar mucho mas tiempo sin hacerle perder su interés; pero os estoy fatigando sin fruto, y como creo que vuestra convicción está hecha, me siento; repitiendo que faltan á la verdad los que suponen que el go-

bierno tiene la mas ligera tendencia ó idea de mermar los derechos individuales. Se encuentra con la Constitución, y en ella están los límites del derecho de asociacion.

Si os parecen estrechos estos límites, ¿por qué no usais de los medios que la Constitución concede para ensancharlos? Pero hacer ese cargo al gobierno porque es esclavo de la Constitución y de su deber, no es justo. No querais hacernos responsables de vuestra imprevisión. No somos nosotros autores de la Constitución; nos toca solo respetarla, y los Ministros la respetarán, no obstante las amenazas y asechanzas con que se les anuncia todos los días una catástrofe que desprecian.

EL SR. ESCOSURA.—Debo dar las gracias á mi amigo el Sr. Candau por la benevolencia con que me ha tratado con motivo de las declaraciones que hice ayer, y que no repito hoy porque basta decir las cosas una vez. Por ellas se han desencadenado contra mi humilde persona algunos periódicos; procuro estar bien con mi conciencia, y respetando la imprenta hasta en sus abusos, no contesto ni á amenazas injustas ni aún á denuestos.

Era público que yo tenia un compromiso que cumplir lealmente: circunstancias graves, que no son de este momento, me han librado de ese compromiso, y estoy dentro de las filas de los

que defienden la Constitución y la obra de las Constituyentes.

Yo dije ayer que considerando yo á La Internacional gravemente peligrosa por su objeto, tendencias é historia fuera de España, todavía, en el estado actual de nuestra legislación, lo único que podía hacerse era perseguir sus actos punibles ante los tribunales. Para esto me fundaba en el artículo 18 de la Constitución, que habla de poder ser procesados los individuos de una sociedad que delinca. Luego viene el 19, que dice que toda sociedad cuyo objeto comprometa la seguridad del Estado, podrá ser disuelta por una ley. Pues bien: yo, que creo que el objeto de La Internacional compromete la seguridad del Estado, creo por ende que debe el gobierno traer aquí esa ley. Tal debe ser el fruto, ó no puede haber otro, de esta discusion.

Dice el señor Ministro de la Gobernación: La Internacional está fuera de la ley moral. ¿Pero precede la disolucion sin ley prévia? No, y lo digo por mi cuenta, pues no estoy afiliado á ninguna fraccion: no soy mas que liberal. Es preciso la ley prévia para disolver esa sociedad.

EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.—Su señoría ha olvidado cómo ha venido aquí este debate. La interpelacion se anunció cuando este banco estaba ocupado por nuestros antecesores.

Después el Sr. Jové y Hevia repitió su anuncio, y yo, que deseaba dilucidar el asunto, contesté que el gobierno entraría en ese debate. El Sr. Jové y Hevia ha preguntado: «¿Qué piensa el gobierno acerca de La Internacional?» Y á esto ha respondido el gobierno; pero el gobierno no ha dicho si ha de traer la ley, ó son los tribunales los únicos que deben entender en el asunto. El gobierno, según el espíritu de la Cámara, tomará su resolución: cuando este espíritu se manifieste, el gobierno cumplirá con su deber.

EL SR. ESCOSURA.—Cuando el gobierno, en cumplimiento de su deber, traiga aquí esa ley, es muy posible que me tenga á su lado, como creo que tendrá á la mayoría de esta Cámara.

EL SR. RODRIGUEZ (D. Gabriel).—Pensaba usar de la palabra en esta cuestión, pero no he tenido turno. En vista de esto, y teniendo noticia de que algunos señores trataban de proponer al Congreso que declarase haber oído con gusto al Ministro de la Gobernación, me he hecho inscribir en contra de esa proposición, para hablar extensamente. Por tanto, ni diré ahora sino unas cuantas palabras.

Y ya que estoy de pié, voy á dirigir una pregunta al Sr. Ministro: ¿cuáles son las consecuencias de las opiniones del señor Ministro? Los funcionarios del gobierno ¿prohibirán á las secciones

de La Internacional que continúen funcionando, ó cada cual interpretará la ley como le dicta su conciencia, pues la ley impone responsabilidad al funcionario que impida el uso legítimo del derecho de asociación? La sociedad que presente sus estatutos y esté en regla, ¿será disuelta en virtud de la opinión del señor Ministro? ¿Queda en este caso libre el derecho á los internacionales para quejarse del gobernador ante el tribunal? Las asociaciones lícitas ó ilícitas, ¿son declaradas tales por el gobierno, ó deben serlo por los tribunales? Esto es lo que yo quiero saber.

EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.—Pregunta su señoría: «los dependientes del gobierno, en virtud de sus declaraciones, ¿prohibirán La Internacional?» No; los derechos individuales están bajo la salvaguardia de los tribunales, y á los tribunales compete el fallo. Pero si de las inspiraciones de la Cámara resulta la necesidad de una legislación especial, el gobierno cumplirá con las indicaciones de la Cámara.

EL SR. RODRIGUEZ (D. Gabriel).—He oído con mucho gusto la contestación de su señoría, y solo le ruego me dispense una duda. Dice su señoría: «las autoridades, por lo que aquí se haga ó declare, no han de variar en nada la conducta que hasta aquí ha tenido con La Internacional.» ¿Es esto? ¿El gobierno cree que no puede ni de-

be hacer con La Internacional ni más ni ménos que lo que hizo el gobierno anterior?

¿Cree el Ministerio que ha llegado el caso de presentar un proyecto para disolver La Internacional? ¿O es que espera á que las Córtes le digan lo que debe hacer? Yo creo que en este asunto, es el gobierno quien debe tener la iniciativa, y por eso le pregunto si tiene formada opinion respecto de lo que debe hacer, ó si espera á que las Córtes le marquen el derrotero.

EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.—Su señoría dice: «el Ministro de la Gobernacion ¿se propone respetar el sistema que su antecesor llevaba con La Internacional, ó modificarlo?» En tanto que las Córtes resuelven, el gobierno respetará el sistema del Gabinete anterior, si, como se cree, se ajustaba á las prescripciones legales, variándolo si por ventura no se hubiese ajustado á ellas en alguna localidad ó caso particular.

La segunda pregunta extraño la dirija su señoría á un gobierno que ha hecho declaraciones tan terminantes como éste. El gobierno tiene formada una idea que cree justa y constitucional. Con arreglo á ella obrará, ajustándose á las indicaciones que le haga la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE.—Habiéndose consumido todos los turnos que el reglamento marca en es-

ta clase de asuntos, parece que debia pasarse á otro; pero se han presentado en la mesa algunas proposiciones, y se va á dar cuenta de ellas.

Se leyó la siguiente

Proposicion.

«Pedimos al Congreso se sirva declarar, de acuerdo con las explicaciones que acaba de dar el señor ministro de la Gobernacion, que la Sociedad conocida con el nombre de La Internacional, no es de las consentidas por la Constitucion del Estado.

Palacio del Congreso, 18 de Octubre de 1871.

—Joaquin Saavedra.—Cándido Martinez.—Joaquin Garrido.—Angel Mansi.—Francisco Barrenechea.—Pedro Muñoz Sepúlveda.—Pío Gullón.»

EL SR. SAAVEDRA.—Pido la palabra para apoyar la proposicion.

EL SR. FIGUERAS.—Pido que no se ponga á discusion esa proposicion, que es un proyecto de ley.

EL SR. SAAVEDRA.—Señores: La proposicion que acaba de leerse ha sido redactada despues de haber oído al Sr. Ministro en la tarde de antes de ayer; pero como su señoría ha ampliado hoy sus declaraciones, ruego á la Cámara que me permita retirarla para presentarla de nuevo.

Se leyó la siguiente.

Proposicion.

« Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha oido con desagrado las palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de la Gobernacion en la session de ayer, al contestar la interpelacion sobre La Internacional, por las doctrinas anti-constitucionales que expuso y las conclusiones que afirmó, excediéndose de las atribuciones del poder ejecutivo.

Palacio del Congreso, 17 de Octubre de 1871.

—José Cristóbal Sorni.—Nicolás Salmeron.—Juan Pablo Soler.—Estanislao Figueras.—Prudencio Sañudo.—Juan Domingo Ocon.—Luis Blanc. »

EL SR. FIGUERAS.—El debate ha tomado un giro que hace inútil que se sostenga la proposicion que se ha leído: en estas circunstancias me atrevo á retirar la proposicion.

Se leyó la siguiente

Proposicion.

« Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha visto con satisfaccion las manifestaciones que acaba de hacer el Sr. Ministro de la Gobernacion acerca de La Internacional.

Palacio del Congreso, 18 de Octubre de 1871.

—Joaquin Saavedra.—Cándido Martínez.—Francisco Barrenechea.—Joaquin Garrido.—Angel

Mansi.—Pedro Muñoz Sepúlveda.—Pío Gullon. »

EL SR. ESTEBAN COLLANTES.—Señores: Pido la palabra á fin de evitar que este debate tenga un progreso inútil, y para que pueda encauzarse del modo que se ha encauzado en los demás Parlamentos de Europa.

EL SR. PRESIDENTE.—Señor diputado: el reglamento no permite que en este momento pueda hacer otra cosa que dar la palabra á uno de sus autores para que apoye la proposicion.

EL SR. SAAVEDRA.—Señores diputados: Embarazosa y difícil sería mi situacion al terciar en un debate en que han tomado ya parte algunos de los mas importantes oradores de esta Cámara, si esta misma circunstancia no me eximiese de la necesidad de entrar en nuevas consideraciones. Nada podria yo decir de nuevo despues de lo que ántes de ayer y hoy ha dicho el señor Ministro de la Gobernacion: con lo que ha dicho su señoría basta para comprender la importancia de que se dé al país la tranquilidad que necesita para dedicarse al fomento de sus intereses, y yo no he de añadir una palabra á esas consideraciones, limitandome á rogar á la Cámara que tome en consideracion la proposicion que he presentado.

EL SR. RUIZ ZORRILLA (D. MANUEL).—Pido la palabra para explicar mi voto.

EL SR. CANOVAS DEL CASTILLO.—La pido tambien con el mismo objeto.

EL SR. PRESIDENTE.—El reglamento no permite que se expliquen los votos, y los señores diputados comprenden que si hubiera de hacer eso cada diputado en cada asunto, no habia medio de discutir.

EL SR. CASTELAR.—Pido que se consulte á la Cámara si se oirán las explicaciones del Sr. Ruiz Zorrilla.

EL SR. PRESIDENTE.—El reglamento no lo permite: se va á votar la proposicion.

Leida de nuevo la proposicion, y habiendo pedido algunos señores diputados que la votacion fuera nominal, se verificó así, resultando tomada en consideracion por 194 votos contra 27, en esta forma:

Señores que dijeron si.

Ferratges.—Barrio Mier.—Barrenechea.—Martinez Perez.—Muñoz de Sepúlveda.—Mantilla.—Rios y Portilla.—Ulloa (D. Augusto).—Sagasta (D. Pedro).—Hernandez y López.—Ibarrola.—Conde de Maceda.—Peris y Valero.—Ullea (Don Juan).—Romero Giron.—Martinez (Don Cándido).—López Dominguez.—Pastor y Landero.—Muñoz Vargas.—Palau.—Capdepon.—Aristegui.—Castell de Pons.—Muñoz

Herrera.—Herrando.—Zabalza.—Alvarez Bugallal.—Terrero.—Amat.—Leon y Castillo.—Muñiz.—Sancho.—Moreno Benitez.—Fabié.—Angulo (Don Luis).—Montero Rios (Don Eugenio).—Bovillo.—Alsina.—Ruiz Zorrilla (Don Manuel).—Velasco.—Morales Diaz.—Ruiz Zorrilla (Don Francisco).—Jove y Hevia.—Rivero.—Higuera.—Poveda.—Zurita.—Cardenal.—Alonso.—Soriano.—Alvarez Taladrid.—Alarcon.—Villavicencio.—Brú.—Sanz.—Pasalodos.—Rodriguez (D. Vicente).—Palacios.—Dieguez Amoeiro.—Beranguer.—Acuña.—Navarro y Ochoteco.—Maluquer.—Curiel y Castro.—Sinnés.—Moya.—Garrido (D. Joaquin).—Gomis.—Garijo.—Bermudez de Castro.—Laffite.—Aceña.—Patxot.—Navarro y Rodrigo.—Gallos tra.—Robledo Checa.—Tejada.—Sanz.—Cruzada Villamil.—Peñuelas.—Sanz López.—Somoza.—García Martino.—Caramés.—Ródenas.—Herrero.—Rojo Arias.—Escoriaza.—Orozco.—Moncasi.—Mosquera.—Saulate.—Chacon (Don José Maria).—Acosta.—La Orden.—Mata.—Montero Rios (D. José).—Crespo Villar.—De Blas.—Gonzalez (Don Venancio).—Laguna.—Bayona.—Gomez Aróstegui.—Fabra.—Coll y Moncasi.—Bañon.—Perez Zamora.—Piñol.—Martinez (Don Juan de la Cruz).—López (Don José Maria).—Rodriguez Seoane.—Perez (Don

Ignacio).—Gullon.—Estrada.—Perez Garchi-
toreña.—Romero Robledo.—Saavedra.—Reig.
—Henaó y Muñoz.—Roger.—Ros y Escoto.—
García (D. Cástor).—Moreno Nieto.—Marqués
de Santa Cruz de Aguirre.—Marqués de Sofraga.
—Vierna.—Mendoza y Cortina.—Conde de To-
reno.—Conde de Pallares.—Moreno Portela.—
Marqués de Camarena.—Rezusta.—Novia de
Salcedo.—Bañón (D. Francisco).—Abascal.—
—Delgado.—Adán y Castillejo.—Ávila Ruano.
—Mansi.—Bueno.—Campos de Orellana.—Se-
quera.—Serrano Bedoya.—Agramonte.—Lo-
ring.—Arias y Giner.—Luján.—López Guijar-
ro.—Casamayor.—García Gomez.—Camacho.
—Casánueva.—Gabin.—Silvela.—Trelles.—
Otal.—Ruiz Gómez.—Nocedal.—Rodríguez (D.
Gabriel).—Marqués de Sardoal.—Fernández de
las Cuevas.—Pasaron y Lastra.—Martínez Iz-
quierdo.—Alvarado.—Merchan.—Albaréda.—
Cánovas del Castillo.—Merelles.—Pardiñas.—
Zabalburn.—Lasala.—Antuñano.—Royo y Sal-
vador.—Saco.—Conde de Orgaz.—Echegaray.
—Bernete.—Moret.—Rodríguez (D. Gaspar).—
López de Ayala.—Rivéro.—Cidraque.—Alonso
Martínez.—Chacón (D. Ricardo).—Eseosura.—
Labra.—Martínez Bárcia.—Carballo.—Suarez
Inclán.—Ardanáz.—Romero Ortiz.—Sr. Presi-
dente.

Señores que dijeron no.

Morayta.—Sañudo.—Sanchez Yago.—Fanto-
ni.—Gil Berges.—Díaz Quintero.—Castelar.—
Soler.—Salinas.—Gonzalez Chermá.—Moline-
ro.—Rispa y Perpiñá.—Pí y Margall.—Tutau.
Torres.—Gonzalez Alegre.—Figueras.—Ocon.
Sorni.—Pascual y Casas.—Abarzuza.—Guillen.
—Escuder.—Gutierrez Agüera.—Blanc.—Go-
mez (D. Aniano).—Forasté.

El Congreso acordó en ségüida que la proposi-
cion se discutiera sin pasar á las secciones, y se
suspendió este debate.

—121—

Extracto de la sesión celebrada el 19 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr.
D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelcion sobre la Internacional.

EL SR. GARRIDO (D. FERNANDO).—Señores di-
putados: Una grave indisposicion, que aun estoy
sintiendo, me impidió ayer venir á oír lo que á
propósito del discurso que tuvè la honra de pro-
nunciar el dia anterior, manifestaron los señores
Ministro de la Gobernacion y Nocedal.

Debo empezar por las alusiones personales del
Sr. Nocedal, que anteayer, con cierta virulencia,
con cierto aire de autoridad por una parte, y no sé

Ignacio).—Gullon.—Estrada.—Perez Garchi-
toreña.—Romero Robledo.—Saavedra.—Reig.
—Henaó y Muñoz.—Roger.—Ros y Escoto.—
García (D. Cástor).—Moreno Nieto.—Marqués
de Santa Cruz de Aguirre.—Marqués de Sofraga.
—Vierna.—Mendoza y Cortina.—Conde de To-
reno.—Conde de Pallares.—Moreno Portela.—
Marqués de Camarena.—Rezusta.—Novia de
Salcedo.—Bañón (D. Francisco).—Abascal.—
—Delgado.—Adán y Castillejo.—Ávila Ruano.
—Mansi.—Bueno.—Campos de Orellana.—Se-
quera.—Serrano Bedoya.—Agramonte.—Lo-
ring.—Arias y Giner.—Luján.—López Guijar-
ro.—Casamayor.—García Gomez.—Camacho.
—Casánueva.—Gabin.—Silvela.—Trelles.—
Otal.—Ruiz Gómez.—Nocedal.—Rodríguez (D.
Gabriel).—Marqués de Sardoal.—Fernández de
las Cuevas.—Pasaron y Lastra.—Martínez Iz-
quierdo.—Alvarado.—Merchan.—Albaréda.—
Cánovas del Castillo.—Merelles.—Pardiñas.—
Zabalburn.—Lasala.—Antuñano.—Royo y Sal-
vador.—Saco.—Conde de Orgaz.—Echegaray.
—Bernete.—Moret.—Rodríguez (D. Gaspar).—
López de Ayala.—Rivéro.—Cidraque.—Alonso
Martínez.—Chacón (D. Ricardo).—Eseosura.—
Labra.—Martínez Bárcia.—Carballo.—Suarez
Inclán.—Ardanáz.—Romero Ortiz.—Sr. Presi-
dente.

Señores que dijeron no.

Morayta.—Sañudo.—Sanchez Yago.—Fanto-
ni.—Gil Berges.—Díaz Quintero.—Castelar.—
Soler.—Salinas.—Gonzalez Chermá.—Moline-
ro.—Rispa y Perpiñá.—Pí y Margall.—Tutau.
Torres.—Gonzalez Alegre.—Figueras.—Ocon.
Sorni.—Pascual y Casas.—Abarzuza.—Guillen.
—Escuder.—Gutierrez Agüera.—Blanc.—Go-
mez (D. Aniano).—Forasté.

El Congreso acordó en ségüida que la proposi-
cion se discutiera sin pasar á las secciones, y se
suspendió este debate.

—121—

Extracto de la sesión celebrada el 19 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr.
D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelcion sobre la Internacional.

EL SR. GARRIDO (D. FERNANDO).—Señores di-
putados: Una grave indisposicion, que aun estoy
sintiendo, me impidió ayer venir á oír lo que á
propósito del discurso que tuvè la honra de pro-
nunciar el dia anterior, manifestaron los señores
Ministro de la Gobernacion y Nocedal.

Debo empezar por las alusiones personales del
Sr. Nocedal, que anteayer, con cierta virulencia,
con cierto aire de autoridad por una parte, y no sé

si diga con cierto aire de desden y de reproche por otra, en pocas palabras me llamó imbécil, que no otra cosa quiere decir padecer una enfermedad de entendimiento, porque no habia comprendido, leyendo el catecismo, que la religion católica era la única verdadera. Es una imbecilidad de que participa la mayoría de la humanidad, que no es católica. Pero yo debo confesar que esto no me ofende, porque ciertas creencias conducen al fanatismo, y el fanatismo es intolerante; y aun cuando yo no habia ofendido en nada personalmente al Sr. Nocedal, ni á ningun católico, porque nunca en mis discursos he aludido de manera que pudieran ofenderse las personas, siempre me he referido á las ideas; pero aquellas personas que están embebidas hasta el fanatismo en las creencias religiosas, son intolerantes, y por esto el Sr. Nocedal dijo estas cosas, que si no hubiera sido tan católico, no hubiera dicho su señoría, refiriéndose á mis opiniones sobre la religion católica, y sobre todo á que yo habia declarado que no era católico.

Su señoría decia que no queria repetir algunas de mis palabras, por no ensuciar sus labios. Yo no habia ofendido, sin embargo á su señoría con mis palabras, ni de mi boca habia salido ninguna de las obscenidades que llenan la literatura católica desde la Biblia hasta *La llave de oro* del

Padre Claret. Yo habia dicho que la Compañía de Jesus tenia cierto privilegio para no decir siempre la verdad y poder decir algo falso, porque sus estatutos así lo disponian; y de aquí que su señoría, que parece ser jesuita, lo tomara tan á pecho, que saliera á la defensa de los jesuitas cuando yo no les habia ofendido á ellos, puesto que, si tenian ese defecto, era consecuencia de los estatutos y reglamentos de su orden: el vicio á que me referia procedia, pues, de la institucion y no de los individuos. Su señoría decia, entre otras cosas, si mal no recuerdo, que yo habia calumniado á la Compañía de Jesus. Señores: ¡calumniar á la compañía de Jesus! ¿Es posible calumniar á esa Compañía? ¡La Compañía de Jesus, expulsada por los reyes de todas las naciones, sociedad verdaderamente internacional, cuyo objeto es atentar contra la existencia de los tronos y de los gobiernos y contra la seguridad de los Estados, por lo cual ha sido expulsada de todos los paises, lo mismo de los gobernados republicianamente, que de los gobernados por el despotismo, que de los gobernados por monarquías constitucionales; la Compañía de Jesus, expulsada de Roma por los mismos Papas, ¿qué digo expulsada? disuelta por el Papa, que fundaba en estas razones su decreto de disolucion: verdad es que el Papa murió despues envenena-

do, y que este crimen se le achacó á la Compañía de Jesus (*Un señor diputado*: No lo sabemos); esto está consignado en la historia: la Compañía de Jesus, que, por boca de doce ó trece de sus principales escritores, varios de ellos españoles, ha predicado el regicidio y lo ha practicado, habiendo muchos jesuitas, que han sido ahorcados, ó por atentar á la vida de los reyes, ó por haberlos asesinado. Todos sabeis la historia, y no necesito citar hechos (*Un señor diputado*: No conocemos ninguno).

El Sr. Nocedal me parece que dice que ignora esos hechos: lo extraño mucho. El P. Malagrida, ahorcado por atentar contra la vida del rey de Portugal, los tribunales le condenaron. Raveillac y Jacobo Clemente, asesinos de los reyes de Francia. (*Un señor diputado*: Uno era dominico). Pues bien; aplico á los dominicos lo que digo de los jesuitas.

De todas maneras, consta que no eran internacionalistas, que eran católicos, y que eran sacerdotes católicos; y consta tambien que no ha renegado de ellos la Iglesia católica; y consta tambien que esos crímenes los ha patrocinado la Iglesia romana, y que si fué el Parlamento de Paris quien hizo quemar el libro del jesuita Mariana, que predicaba el regicidio, no lo hizo quemar la Inquisición, ni el Papa lo ha condenado.

Así, pues, yo no había tenido ánimo de calumniar á los jesuitas, y sobre todo, por no herir susceptibilidades refiriéndome á personas, hablé de la corporacion como colectividad, es decir, hablé de la Compañía de Jesus, que pertenece á la historia. Había yo citado un hecho que es general, que es una cosa sabida; pero el Sr. Nocedal, yo debo confesarlo, con gran arrogancia, con gran energia, de una manera que parece no está muy de acuerdo con sus pocos años, con acritud, y yo creo que no la consideracion que merece esta respetable corporacion, ni siquiera con las que merecen mis canas, porque no creo que en la doctrina cristiana esté el que se trate así á los mayores, me trató de tonto porque no era cristiano si es que me habian enseñado el catecismo del Padre Ripalda ó cualquiera otro de los que sirven de base para la enseñanza del dogma católico.

Yo, que no soy católico, pero que no necesito serlo para perdonar, si creo que me hacen ofensa, á los que me ofenden, perdono la que me hizo el Sr. Nocedal, si tal fué su intencion al decir esas palabras.

Debo decir tan solamente cuatro palabras á propósito de mi antiguo amigo y hermano en socialismo el Sr. Moya, al cual atacó ayer, aunque indirectamente el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Yo, Sr. Moya, soy tan *fourrierista* ahora, como hace veinticinco años, cuando tenía el gusto de propagar estas doctrinas en unión de su señoría; y al decir en unión de su señoría, añadiré en unión de una porción de hombres ilustrados, de socialistas de grandes cualidades que han logrado en distintos ramos de la administración pública, ó en otras esferas sociales, adquirir por sus talentos posiciones muy elevadas; y me refiero á compañeros nuestros que han estado en las Cortes Constituyentes, como D. Leandro Rubio, hoy senador, que no dudo continuará hoy profesando, como su señoría, opiniones socialistas, y como D. Mariano Cancio Villamil, director del Tesoro, ex-diputado de las Cortes Constituyentes, antiguo compañero nuestro de propaganda socialista en los periódicos, y que me parece será hoy tan socialista como antes.

Podría citar otros muchos; pero los que he citado bastan para probar que se puede ser socialista, y que se es socialista sin necesidad de estar en estos bancos, y que no es una razón el que seamos aquí unos socialistas y otros individualistas para que estemos divididos, como tampoco lo están los señores monárquicos, entre los cuales los hay como el Sr. Moya, que son socialistas, y sin embargo son monárquicos y están con la situa-

cion; y ya ve con esto el Sr. Candau que no todos los socialistas son republicanos.

Pero me decía su señoría que yo no profesaba hoy las ideas de otros tiempos, que no era *fourrierista* como antes, porque aquí había defendido á La Internacional, y las ideas de La Internacional suponía su señoría que eran incompatibles con las ideas fourrieristas. Su señoría se equivoca: yo no he defendido aquí las ideas de La Internacional como ideas que yo profesaba; yo he defendido aquí las ideas de La Internacional como ideas que tienen el derecho de manifestarse y de realizarse si conquistan las opiniones de la mayoría. Para realizarse, sean las que quieran, todas las ideas, lo mismo socialistas que individualistas, deben tener derecho de manifestarse. En este concepto es como yo he sostenido el otro día las doctrinas de La Internacional, y en este concepto es como estoy dispuesto á sostenerlas de nuevo, si fuera necesario, cumpliéndome añadir que no creo inmorales las ideas de La Internacional, ni disolventes; que no pueden serlo doctrinas que se fundan en este principio: «No mas derechos sin deberes; no mas deberes sin derechos.»

Pero su señoría, que está al lado del gobierno, que condena á los que no profesan religion alguna y que los anatematizaba llamándolos blasfe-

mos, como lo hizo respecto de lo que yo manifesté aquí al señor Ministro de la Gobernacion; su señoría, que no es católico, según resulta de lo que dijo respondiendo á mis palabras del otro día, puesto que sostuvo ayer lo que habia sostenido en los párrafos que habia leído el Sr. Nocedal, diciendo que el hombre es bueno, que es esencialmente bueno, y que el mal no viene del hombre ni de su naturaleza sino de la imperfeccion social, que es la doctrina fourrierista que su señoría expuso en sus artículos, y que además expuso ayer aquí. Su señoría se declaró con estas palabras no solo anticatólico, sino anticristiano; porque, como su señoría sabe, el cristianismo se funda en el pecado mortal, en el pecado del primer hombre. (*El Sr. Nocedal, D. Candido: En el pecado original.*) En el pecado original, y acepto con gusto la lección, Sr. Nocedal. Si, en el pecado original.

El hombre, pues, es malo por el pecado original; y todos los males nacen de este pecado, encarnado en el hombre, doctrina antifourrierista, y por esto declaró el Sr. Moya que él creía al hombre bueno, como lo creo yo. Así, pues, resulta que estando vosotros perfectamente de acuerdo en que el hombre no es malo, sino bueno, y en el origen del mal, su señoría no es católico ni cristiano, y yo le recomiendo que vea

de ponerse de acuerdo con el señor Ministro de la Gobernacion, que tiene tan cerca, y que anatematizó con palabras vehementes, como lo hizo su señoría dirigiéndose á mi, á los que no somos cristianos.

Verdad es que yo no puedo ofenderme de las palabras de su señoría respecto á los que no somos católicos, porque para el señor Ministro de la Gobernacion la única religion verdadera es la católica, y las demás falsas; en lo cual resulta que su señoría, hasta cierto punto conforme conmigo cuando dije que no sabia cuál era la verdadera de las mil quinientas religiones que hay en el mundo, y para su señoría hay mil cuatrocientas noventa y nueve que son falsas: ya ve su señoría qué poca cosa nos separa, un número tan solo. (*Risas.*) Su señoría podrá incurrir en los anatemas de mil cuatrocientos noventa y nueve pontífices, que le llamarán blasfemador porque combate mil cuatrocientas noventa y nueve religiones, cada una de las cuales se supone la única verdadera, y á mi me anatematizará solamente un pontífice más que á su señoría.

Pero puesto que su señoría ha manifestado de manera tan terminante que los que declaran que esperan para decidirse á encontrar una verdadera entre las mil quinientas religiones son blasfemos, yo quisiera que su señoría me dijera si

aceptaba el *Syllabus*, obra del Papa infalible; porque si no lo acepta, su señoría es tan blasfemo como yo para los católicos: de manera que su señoría y yo somos iguales para los señores que se sientan en estos bancos, respecto á religion. Y apelo al Sr. Nocedal, cuya leccion respecto al pecado original acabo de recibir y agradezco, y que podrá darnos otras en este mismo sentido.

¿Acepta, pues, el *Syllabus* el señor Ministro de la Gobernacion? Yo tendria mucho gusto en que su señoría lo dijera, toda vez que es muy importante; porque si su señoría no lo acepta está excomulgado, su señoría es impio, su señoría es hereje, su señoría será anatematizado por todos los verdaderos católicos. Y si su señoría lo acepta, ¿cómo se atreve aquí á representar la democracia, la libertad de cultos y los derechos individuales consignados en la Constitucion? ¡Ay, Sr. Candau! ¡Qué cuentas habrémos de pagar todos por nuestras herejías! ¿Qué digo el Sr. Candau? todos los que han firmado la Constitucion de 1869: todos aquellos que consienten, pudiendo impedirlo, que se propague el error, entendiendo por error todo lo que no es ortodoxo, católico y sancionado por el vicario eclesiástico; y yo estoy seguro de que si esa Constitucion se le hubiera llevado al vicario eclesiásti-

co para que la sancionara, la hubiera excomulgado, á ella y á los que la hicieron: por eso sin duda no se la llevaron. Pero ya que no se la llevaron para que la sancionara, le llevan los millones que el pueblo paga, sea ó no católico.

Ahora debo hacerme cargo de otras ideas que me ha atribuido el señor Ministro de la Gobernacion en su discurso de ayer.

Su señoría ha dicho que alababa mi franqueza al declararme socialista, y pedía que tuviera esta misma franqueza la minoria republicana.

Hace treinta años, señor Ministro de la Gobernacion, que he declarado á la faz del mundo que soy socialista; y por esto me han llevado á la cárcel en España muchos señores que votarán con su señoría ahora, si hay una votacion. He propagado el socialismo, sí, señores; y siendo esto una cosa pública, ¿cómo extraña el señor Ministro de la Gobernacion que yo, consecuente siempre; que yo, que nunca he negado mis opiniones, las manifestara anteayer en este sitio? Pero nunca he profesado doctrinas disolventes y anárquicas; pero nunca, señor Candau, he propagado nada que no quepa dentro de la libertad y de la justicia mas severa, Sr. Candau.

A mí han podido llamarme demagogo los defensores de Isabel II porque los atacaba, porque así se llama siempre á los que atacan lo constituido.

¿Qué no se les ha llamado á los primeros cristianos? ¿Qué no se les ha llamado á los liberales? Veis lo que decís vosotros de La Internacional? Pues más decían de nuestros padres los liberales al principio de este siglo, los que entonces eran clases conservadoras y que constituían el poder. Argüelles y Martínez de la Rosa, como demagogos y anarquistas, como indignos de pertenecer á la sociedad, eran sacados de Madrid y llevados á los presidios de Ceuta, á pié y amarrados codo con codo, solo por ser liberales; pero como el progreso es una fuerza tan irresistible que se impone á sus mismos enemigos con frecuencia, sin que se aperciban de ello, desaparecieron del poder los hombres y las instituciones que, pretendiendo salvar la sociedad, mandaban á tan ilustres patricios, como y entre criminales, á los presidios; y aquellos patricios volvieron despues aquí rodeados de aplauso, y sus nombres están insertos en estas lápidas, como modelos de virtudes cívicas que deben seguir los españoles.

El progreso es una fuerza irresistible, Sr. Candau, que se impone á aquellos que lo niegan en absoluto. Cuando yo leo el Concordato de 1851 y veo á los descendientes de los Reyes Católicos, y veo á Isabel II y á Pio IX firmando un documento que si lo hubiera visto Inocencio III hubiera mandado á las hogueras de la Inquisición

á los que se lo hubieran propuesto, porque no hubiera creído que en el porvenir hubiese una reina y un Papa tan poco católicos que firmaran ese concordato; cuando veo esto, ¿qué importancia queréis que dé á esos alardes, á esos pujos conservadores y perseguidores? ¿qué valor he de dar á la condena de esas ideas llamándolas anárquicas, cuando las ideas que hoy representan el orden eran las ideas anarquistas de ayer? Cuando yo veo que en ese concordato estipulan el Papa y una reina católica que no habrá en España más que cuatro Ordenes monásticas, mientras la Iglesia tiene más de cuarenta, digo, ¿qué más podían hacer los enemigos de la religion católica? ¿qué delito han podido cometer todas las demás Ordenes monásticas para no permitirse fundarlas en España por orden del Papa y de una reina católica?

Lo mismo digo de su prescripción de que no habria en España más que veintiun mil monjas: ¿qué delito habria cometido la veintiun mil una para que el Papa le prohibiese abrazar la vida monástica?

Quando veo en ese concordato sancionados los hechos consumados, anatematizados ántes, digo: si hay enemigos de la religion católica, esos enemigos son el Papa y la reina que transigen con la revolucion y sus obras. Cuando he visto que en la revolucion de 1855, á pesar de los anate-

mas del clero, á pesar de salir muchos clérigos y curas con trabuco en mano á luchar contra la desamortizacion eclesiástica, en nombre de la religion católica; cuando he visto al clero volver á querer encender la guerra civil y llevar la destruccion por todas partes (cosa que no han hecho todavía los internacionalistas), tratando de sostener, no la religion sino los bienes, la olla repleta, la posesion de los bienes de la tierra que la sociedad moderna declaraba injustamente adquiridos por el clero, y por eso se los quitó, y que el pueblo los abandonaba, ¿qué opinion habia de formar de la estabilidad y de la vida de esas instituciones teocráticas, que se llaman esencialmente conservadoras?

Decia el Sr. Nocedal anteayer que no habia más remedio que acogernos á La Internacional ó bajo el manto de la Iglesia. Ya no hay Iglesia, Sr. Nocedal; precisamente el Papa se ha declarado infalible cuando no puede nada, cuando no hay nadie que vaya á verter su sangre para defenderle contra la invasion de Roma, en la última campaña, en presencia de la declaracion de Roma capital de la Italia antipapista, de la Italia desposeedora del poder temporal del Papa. El manto de la Iglesia, bajo el que quiere su señoría que nos cobijemos, está desgarrado y ya no puede cobijarse nadie, ni el que lo lleva sobre sus hombros.

En esa época de que antes hablaba, en 1855, cuando los clérigos salian á los campos, trabuco en mano contra la ley de desamortizacion, me encontraba yo en Aragon, y me decian aquellos campesinos aragoneses y catalanes: ¿cómo quieren los clérigos que ahora vayamos con ellos, cuando ántes estábamos con los carlistas y en defensa de la religion, por creer que el Papa no reconoceria la legitimidad de las ventas hechas en la otra época constitucional, y luego nos hemos encontrado arruinados cuando el Papa la ha reconocido? El Papa nos ha robado, me decian; porque si nosotros hubiéramos sabido que al fin habia de venir á sancionar lo que entónces anatematizaba, en lugar de dejar comprar los bienes de la Iglesia á los intrigantes de las ciudades, los hubiéramos comprado nosotros, que teniamos más derecho y más interes que ellos: si ahora los liberales ponen en venta la misma catedral, la compraremos, á pesar de las excomuniones del Papa, porque sabemos, por experiencia, que despues sancionará los hechos consumados. Y en efecto, en 1859 los sancionó. De manera, que el mayor enemigo de la religion católica ha sido el Papa.

EL SR. PRESIDENTE.—Ruego á usia que se concrete á la rectificacion.

EL SR. GARRIDO (D. Fernando).—Me decia el

señor Ministro de la Gobernación ayer que yo no conocía á La Internacional. ¿Qué quiere su señoría que yo le diga? Puede su señoría conservar su opinion si gusta: á mí se me figura que su señoría es quien no la conoce, y por eso la combate de la manera que lo hace; yo creo que puede apelar para el porvenir, á propósito de La Internacional del señor Ministro mal enterado, al señor Ministro mejor enterado.

Pero también decía su señoría, que contra lo que yo habia manifestado, la Sociedad Internacional era una sociedad política. Esto necesita explicarse. Para mí toda sociedad, cualquiera que ella sea, es política: en definitiva, toda organización compuesta de ciudadanos con un fin dado, dentro de la sociedad general, es una sociedad política; porque siendo política la sociedad en medio de la cual vive, no puede menos de ser política, aunque su objeto no sea tal: bajo este punto de vista La Internacional, lo mismo que un banco de emisión, que una empresa cualquiera, es una sociedad política; pero que La Internacional no tiene un objeto político, se demuestra con los mismos datos que el señor Ministro leyó ayer para demostrar lo contrario. ¿Qué es lo que leyó su señoría? Unos cuantos documentos referentes al centro de Londres, en los cuales una porción de internacionalistas, re-

fugiados allí á consecuencia de los últimos sucesos de París, decían que era menester que la sociedad se ocupase de política, lo cual prueba que no lo es.

Y aquí mismo, y en todas partes, La Internacional no quiere ocuparse de política, y aconseja á sus socios que no tomen parte en la vida política, en lo cual creo que andan equivocados. Yo creo que deben tomar parte en la vida política; creo que si siguiera mis consejos, La Internacional conseguiría dos cosas: una, ejercer más influencia, llegar más pronto al logro de su objeto; y otra, modificar sus medios, su conducta, y en parte sus mismas ideas, entre las que las hay transitorias, innecesarias á sus fines, para hacerlas compatibles con las circunstancias transitorias también por que atraviesan las sociedades civilizadas.

— Pero decía el señor Ministro que parecía que yo no vivía en el mundo cuando decía que ningún gobierno se preocupaba de La Internacional. No dije que no se preocuparan: lo que dije fué que no conocía ningún gobierno que fuera á los parlamentos á pedir medidas extraordinarias ni que las tomara por sí, considerando fuera de la ley á La Internacional. Esto es lo que yo he dicho; no que La Internacional no fuera una aso-

ciación muy importante y que no preocupara en realidad á los gobiernos de todo el mundo.

Pero tambien me hizo el señor Ministro una inculpacion, que no comprendo que me hiciera despues de haberme oído. Dijo su señoría que yo venia aquí á poner en lucha terrible al trabajo y al capital; que yo era enemigo del capital, y que queria llevar á los trabajadores contra el capital, cuando la verdadera solucion del problema económico estaba en la armonía de uno y otro.

Pues si el señor Ministro hubiera tenido tiempo para leer los pobres libros y folletos que publico desde hace treinta años en España y fuera de ella, hubiera visto que precisamente lo que su señoría dice es lo que yo vengo propagando desde que fui socialista. Yo terminé mi discurso, diciendo que lo que el gobierno español debia hacer era imitar á otros gobiernos que conceden y transigen, y le puse por ejemplo el de Inglaterra. Creo que las negaciones absolutas de las revoluciones en todos los tiempos han venido por la ceguedad de los gobiernos, empeñados en la resistencia en lugar de transigir, en lugar de dejar ancho campo á las nuevas ideas: el que todo lo quiere todo lo pierde. En las naciones donde á favor de la libertad los trabajadores han podido asociarse y mejorar su suerte, los trabajado-

res han abandonado los procedimientos violentos que ántes empleaban; en Inglaterra dejaron de quemar las nuevas máquinas desde que tuvieron libertad para asociarse; la libertad es la gran válvula de seguridad de todas las sociedades constituidas; el que ataca la libertad en cualquier forma, es el que provoca las revoluciones violentas, es el verdadero responsable de los estragos que las ideas nuevas producen al implantarse, es el que convierte en torrentes devastadores los rios apacibles y productores. ¿Qué han hecho los partidos políticos en semejante caso? ¿Qué ha hecho el partido progresista? Transigir con la dinastía hasta que llegó un dia en que vió quese le negaba todo, y entónces decir: puesto que se nos niega todo, negarémos nosotros á la dinastía: si la reina hubiera seguido los consejos del Sr. Sagasta y de *La Iberia*, que decia que el partido progresista sembraria su camino de flores si era llamado al poder, quizás hoy continuaria en el trono la dinastía de los Borbones.

Convencido desde que tuve uso de razon, de que el aislamiento es la muerte para el hombre, y de que las sociedades, como los individuos, se perfeccionan á medida que estrechan un lazo, formando mayor número de asociaciones de todo género para todas las cosas útiles y de conveniencia individual y comun, dentro de estas gran-

des asociaciones que se llaman nacionalidades, he buscado en todas partes las teorías más aplicables hoy á la aplicacion del principio de asociacion para las clases trabajadoras, que eran las únicas que hasta ahora no habian podido ni sabido formar asociaciones para sacar de sus propios recursos personales, los beneficios que no pueden obtener de sus esfuerzos aislados. Por eso yo he procurado en todas partes implantar las asociaciones cooperativas; por eso he escrito en favor de la fundacion de esas asociaciones, y á fe que en esas asociaciones ni en ninguna de las doctrinas que yo he escrito se predica la guerra al capital, ni se niega el capital; al contrario, como toda idea que se realiza en la sociedad por medio de la asociacion, que no encuentra resistencia ni dificultad en su establecimiento, que ha reconocido como un derecho y como una ventaja esas sociedades, una vez consolidadas, se convierten en elementos conservadores en el buen sentido de la palabra.

Y esto lo conocen los conservadores ilustrados en todas partes, llegando á ser un hecho general en toda Europa.

EL SR. PRESIDENTE.—Llamo á su señoría la atencion sobre el tiempo que lleva rectificando.

EL SR. GARRIDO (D. FERNANEO).—Voy á concluir, Sr. Presidente.

Más de trescientas asociaciones cooperativas se han creado en España, desde ántes de la Revolución, á consecuencia de mi propaganda; y esto prueba que yo no soy el hombre que quiere encender la guerra de clases entre el trabajo y el capital. Yo sé muy bien, y lo practico como lo digo, que nunca una clase se emancipa por si sola; y que todas las que se han elevado de una condicion abyecta á otra mejor, lo han debido, no solo á sus propios esfuerzos, aunque estos son indispensables, sino á la ayuda de otras clases, que se han puesto á su lado para ayudarles á tomar parte en el banquete de la vida social. Esta es la historia de la humanidad en todos tiempos y esto es lo que debéis hacer vosotros también, imitando á los hombres políticos de otros países.

Voy á concluir, señores diputados, con breves palabras, diciendo que á mi juicio cualesquiera que sean las ideas y opiniones de la sociedad Internacional, está perfectamente dentro de la legalidad. Y en mi humilde opinion es tan útil á la sociedad Internacional, en contra de la cual se ha provocado, como le seria útil el que se tomara cualquiera medida arbitraria en contra suya.

Quédame ahora un consuelo; y es que á consecuencia de las elocuentes palabras dichas ayer por el Sr. D. Gabriel Rodríguez, esta tempestad casi se ha deshecho, viniendo á quedar en qued-

pues de dadas las explicaciones del otro día, el gobierno haya dicho que está dentro de la ley; y en definitiva, es útil, no á las ideas conservadoras más ó ménos trasnochadas, que aquí se han defendido, sino á la sociedad La Internacional de trabajadores, de los que los internacionalistas os deberán estar agradecidos.

EL SR. MOYA.—Rectificó.

EL SR. GARRIDO (D. FERNANDO).—Voy á decir solamente cuatro palabras. Su señoría es tan fourrierista como Fourier, puesto que profesa los principios sociales fundamentales de su doctrina.

Respecto á la segunda parte, solo debo decir una cosa, y es que á mí no me importa que su señoría se salve ó se condene; solo sé que Fourier y Considerant no han sido nunca cristianos:

EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN.—Rectificó.

EL SR. GARRIDO (D. FERNANDO).—Voy á decir muy poco. El ilustre orador Emilio Castelar debe tomar parte en este debate dentro de un momento, y á él le dejo la respuesta á todas las contradicciones en que ha incurrido el Sr. Ministro de la Gobernación, no solo en sus discursos anteriores, sino en el que acaba de pronunciar. Yo pensaba que su señoría, y esperaba esto, porque es trascendental y grave, habia de recti-

ficar lo que yo he dicho del *Syllabus*, habia de decir si estaba ó no dentro del *Syllabus* y si era ó no hereje. Su señoría no ha tenido por conveniente hacerlo, sin duda por altas consideraciones que yo respeto mucho, y más cuando se trata de una persona que se sienta en el banco azul.

EL SR. PRESIDENTE.—Eso no es rectificar, señor Garrido.

EL SR. GARRIDO (D. FERNANDO).—Voy á rectificar en brevisimas palabras lo que ha dicho el Sr. Ministro: con una insistencia que no comprendo, despues de lo que yo acabo de decir, ha insistido su señoría en atribuirme que yo sostengo una lucha entre el capital y el trabajo. Quien la sustenta es aquel que quiere venir á poner fuera de la ley una de las dos partes contendientes, este es el que sustenta y provoca la lucha.

El Sr. Ministro de la Gobernación ha hecho aquí la declaración de que hasta está por las sociedades de trabajadores de resistencia, es decir, por las sociedades que tienen por objeto conseguir que se disminuyan las horas del trabajo y se aumente el salario. Esto ha dicho su señoría, y este es el objeto fundamental de La Internacional; y su señoría, poniendo fuera de la ley á esta gran sociedad, que es la única que puede con-

ducir eficazmente á aquel fin, porque solo internacionalmente pueden los trabajadores sostener ese derecho á conseguir mayores beneficios y á reducir las horas de trabajo que en algunos oficios llegan á diez y ocho dentro de la misma España, lo cual prueba la necesidad de las asociaciones para este objeto; su señoría, repito, queriendo declarar fuera de la ley una sociedad que tiene este objeto....

EL SR. PRESIDENTE.—Repito que eso no es rectificar, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO.—Pues bien: he concluido.

EL SR. CASTELAR.—Hállome perplejo, señores diputados, al comenzar mi discurso. Las contradicciones del gobierno son tantas y tales, que todavía no sabemos si lo que de nosotros exige, ni el carácter que tienen estas deliberaciones. Ya parecemos tribunal de justicia que va á entender en la criminalidad de una sociedad *reo*. Ya parecemos consejo consultivo, en cuyas ideas se ilustra el Gobierno. Todo lo parecemos, todo, ménos una cámara legislativa; y esto depende ciertamente de que el Gobierno, empeñado en la imposible empresa de disolver por procedimientos legales una asociación que á la legalidad libra su existencia, perturba todas las esferas de la autoridad y confunde todos los poderes públicos. En último resultado, lo que el Gobierno exi-

ge de nosotros, según sus últimas declaraciones, reducese á una información parlamentaria, sin método, sin condiciones, anormal, para que le entere de las tendencias y de las ideas de una sociedad que él instintivamente cree para toda suerte de males poderosa.

El gobierno hasta ahora, en esta discusión, ha vacilado y ha caído mil veces, sin dar claramente su sentir; y es triste contender con enemigos que huyen, y se equivocan, y por último, se desvanecen como sombras.

Tengo, además, otras razones para estar perplejo. Yo tengo el convencimiento de que el mundo civilizado nos oye y nos atiende. Y yo no quiero envenenar ninguna cuestión, ni herir ninguna personalidad. ¡Y cuál no será mi asombro al pensar que el Sr. Ministro de la Gobernación está apercebido á llamarnos calumniadores á los que le llamemos reaccionario! Pues yo, que no solamente no quiero calumniar, pero ni siquiera ofender ni aun molestar al señor Ministro, yo le llamo reaccionario, por su origen, por sus tendencias, por sus atentados al derecho de reunión en la personalidad de La Internacional; y al llamarle reaccionario, no siento en el corazón ningún dolor, ni en la conciencia ningún remordimiento.

¡Cómo! Queréis ahogar las manifestaciones

de pensamiento, prohibir una asociación consagrada á trabajos económicos y sociales, identificarlos con el criterio de los moderados, merecer los plácemes de los tradicionalistas, ¿y luego no queréis que os llamemos reaccionarios? Pues á boca llena os lo llamaremos; porque todo aquel que ama de veras la libertad, la ama con sus inconvenientes, con sus dificultades, y con los obstáculos que opone á todo lo arbitrario.

Este gobierno pertenece á la reaccion por su origen. Las Córtes recordarán que yo prometí, en el discurso último pronunciado en la pasada legislatura, actitud expectante y benévola á todo ministerio radical.

Esta promesa ha sido cumplida con lealtad tal, que honrará siempre los fastos de nuestra política. Había un Ministerio que logró paz dentro, crédito fuera, alianza del orden con la libertad; y en oscura conjuración parlamentaria, parecida á la de 1843, lo habeis destrozado sin escucharlo y sin discutirlo.

Yo preferiría la política de aquel gobierno, porque él aseguraba el respeto á los derechos individuales. Y en el estado en que Europa se encuentra, caídos los antiguos poderes como en Austria; derribada la teocracia en Roma y el cesarismo en Paris; cumplida la unidad de Italia,

y expulsados de España los Borbones, necesaria es, ineludible, la próxima aparición de la República.

Pero hay dos caminos para llegar á la República: hay el camino legal y hay el camino revolucionario. Si cumplís la ley, si respetais los derechos individuales, la República vendrá mas tarde por el camino legal, pero vendrá mejor; sobre todo, vendrá mejor para los que antepone-mos á todos los intereses y á todas las satisfacciones, el interés y la satisfacción de la patria. Si seguís la política reaccionaria, si disolveis asociaciones, si esclavizais á las clases trabajadoras, si comprimís el pensamiento, la República vendrá mas pronto por la revolución; pero vendrá en medio de crisis violentas, dolorosas siempre para los pueblos. Yo hubiese preferido que viniera por el camino legal.

Y entro en el fondo del debate.

¿Qué es La Internacional? Y dice el Sr. Ministro de la Gobernación: una sociedad inmoral. ¿De veras? ¿Dónde están, si eso es cierto, los tribunales españoles? ¿De qué sirven los fiscales? Hace tres años que La Internacional escribe periódicos, publica programas, convoca reuniones, discute principios, y hasta que no ha venido el actual Ministerio reaccionario, no ha presentado

á los ojos de la justicia ese carácter de inmoralidad.

Si tan claro tal carácter estaba; si tan reconocido universalmente era; si ofendía las conciencias; si alarmaba los ánimos, ¿no hay justicia en España? ¿Se hubiera consentido á una sociedad de monederos falsos que acuñara durante tres años sin ningún género de impedimento? La conciencia pública se hubiera indignado contra semejante tolerancia.

La verdad es, que aquí no se discute La Internacional, que aquí no se ataca La Internacional; lo que aquí se discute es la libertad de pensar; lo que aquí se ataca es el derecho de asociación. Y hemos de defenderlo á toda costa.

Quando el Sr. Ministro no puede compaginar el silencio de los tribunales con la existencia de La Internacional, indica por medios, algo indirectos, que se prepara á presentar una ley disolviéndola. Pero no pueden constitucionalmente disolverse por medio de una ley sino aquellas sociedades que atacan la seguridad del Estado. ¿Y cómo probaréis que una sociedad de economía política, de ciencia social, de intereses de una clase de ciudadanos, encerrada siempre dentro de la legalidad, ataca la paz y la tranquilidad del Estado? Aquí hay dos asociaciones que

han comprometido, y que han comprometido muchas veces la paz pública: el partido tradicionalista sublevando moral y materialmente las Provincias Vascongadas; y el partido republicano, á que yo pertenezco, y que ha sublevado Cataluña, Andalucía, Aragon; ha sostenido una batalla en Cádiz, otra en Málaga, otra en Barcelona, otra en Zaragoza, y un heroico sitio en Valencia. ¿Por qué no traeis una ley disolviendo estas asociaciones? ¿Porque son poderosas? Y queréis disolver las asociaciones de trabajadores porque son humildes. ¿Pues no lo consentiremos!

En verdad, toda asociación, la más débil, parece formidable cuando se comparan sus fuerzas con las fuerzas de ese gobierno incógnito.

La cuestion que debatimos, considerada en su sentido lato, es una cuestion de derecho natural, y en su sentido restricto, una cuestion de derecho constituido.

Todo el mundo recordará el comentario perpetuo que discursos elocuentísimos pusieron al primer título de la Constitución. Votamos este título, como los constituyentes franceses en 1789 los derechos fundamentales humanos, casi por unanimidad y por aclamación.

¿Y qué creímos? Que la expresión del pensamiento sería desde entónces absolutamente libre, y absolutamente libre la facultad de lle-

var ese pensamiento por medio de las asociaciones á todas las esferas de la actividad humana. Ciertamente es, cuando ménos, que á la sombra de esos derechos, se han desarrollado en toda su latitud y con todos sus programas, señores diputados, todos los partidos.

(El señor Alonso Martínez pide la palabra).

Y si esto es cierto, ¿cómo calificaré yo la conducta del partido moderado en este asunto? Si después de la revolución había aquí algo peligroso, algo subversivo, era defender públicamente una reina destronada, y que tenía raíces en nuestras costumbres, influencia en nuestra administración, numerosos defensores en las dos milicias que defienden esta sociedad: en el clero y en el ejército. Os habeis aprovechado de la inviolabilidad que los derechos fundamentales dan al pensamiento humano; aclamais vuestra reina, aclamais vuestro príncipe de Asturias: teneis casinos y reuniones bajo su advocación; vais y volveis por extrañas tierras y por nuestra patria á la voz de la augusta señora y á sus llamamientos, enal si todavía estuviera ella en el trono, vosotros en la corte; y sintiendo todos esos beneficios, venís, ingratos, á combatir los derechos individuales.

Si algún día el nuevo rey se afianzara y se

viera de conservadores rodeado, considerándoos como partido antidinástico, partido peligroso, os proibiría, y al proibirios ¡ah! os daría en rostro con los fragmentos de vuestros discursos. *(Los Sres. Cánovas y Estéban Collantes, piden la palabra.)*

Aun debo reconvenir más á los diputados católicos. *(El Sr. Nocedal, D. Cándido, pide la palabra.)* El partido tradicionalista pone la religión sobre la política; el catolicismo sobre la monarquía; el Papa sobre los reyes, y sobre todas las autoridades la autoridad de la Iglesia.

Pues bien: la Iglesia tuvo un predominio que perdió á los golpes del poder monárquico; y para asaltar ese predominio, los reyes, los fundadores de la sociedad civil, asaltaron dos Ordenes monásticas: la una, que durante la Edad Média fuera, entre el feudalismo, la caballería andante del Papa; y la otra, que durante la edad moderna fuera como el ejército permanente del pontificado, fundándose y estableciéndose casi al mismo tiempo que el ejército permanente de la monarquía. Y los reyes disolvieron, para matar la autoridad política de los Papas, esas dos Ordenes religiosas. Los templarios fueron abolidos en el siglo XIV; y á fines del pasado siglo los alcaldes de casa y corte de vuestro rey y señor Carlos II se presentaron á la puerta de los conventos, in-

timaron á los jesuitas que tomaran un breviario y los siguieran, y fueron conducidos á las orillas del mar, embarcados, proscritos, maldecidos, calumniados; y como ningun pueblo, ni gobierno ninguno, ni el Papa mismo queria en sus dominios recibirlos, estuvieron largo tiempo, cual si la tierra de su seno los rechazara, á merced de los vientos y de las olas; ¡ellos, que habian dominado con su poderosa organizacion toda la tierra!

Y la reaccion contra las Ordenes monásticas se ha llevado tan léjos, que las almas místicas, esas almas que como el fuego suben de la tierra al cielo; esas almas, que se disipan como la celeste nube de incienso en las regiones de lo infinito, separándose del mundo, y hasta del seno de la naturaleza, no encuentran ¡ay! en medio de tantas fabricas consagradas á la industria, de tantas máquinas consagradas al trabajo, de tantas bolsas donde se contratan intereses, de tantos parlamentos donde se dilucida política; en medio de tanto positivismo, no encuentran uno de esos monasterios, una de esas islas morales donde comunicarse al pié del altar por la contemplacion con los muertos, y por las plegarias religiosas con los vivos, anticipándose en sus éxtasis la vision beatifica que ha de darles cuando sus cuerpos se desciñan de las ligaduras de la

materia, en la plenitud de la bienaventuranza, el amor infinito para saciar la sed del corazon, y la verdad absoluta para satisfacer el anhelo de la sublime inteligencia. (*Aplausos.*)

Habeis hablado de exterminar asociaciones económicas, asociaciones de tendencias, si erróneas, humanitarias, vosotros que no podeis recobrar vuestro antiguo influjo mas que por un solo medio, por el restablecimiento de las asociaciones religiosas. Permitidme que deplore vuestra imprevision en este asunto.

Yo sé bien lo que me decis interiormente; me decis: al defender La Internacional, defiendes una causa propia. No, señores diputados; combato por quien me ha combatido á mi, y defendo á quien á mi me ha acusado. La Internacional ha dicho que las clases trabajadoras hacen mal, apasionándose de la República, porque la República solo ha de darles en el fondo lo mismo que les dió la desamortizacion: el predominio de las clases medias.

Y en cuanto á mi, personalmente me han atacado, porque yo he dicho siempre que deseo completar la emancipacion religiosa y política de las clases trabajadoras con su emancipacion económica y social; pero que en esta emancipacion, dos elementos habrán de salvarse siempre: los derechos individuales en toda su extension, y la pro-

riedad individual en toda su pureza. Yo no defiendo las ideas de La Internacional; yo defiendo su derecho á manifestarlas y propagarlas.

¿Qué es La Internacional? Para tratar la cuestion que se nos ha sometido, es necesario conocer el desarrollo, no solo de La Internacional, sino de las ideas sociales y de su movimiento en Europa.

La revolucion moderna es una y solidaria. Los grandes descubrimientos trasformaron el planeta, y lo aparejaron á recibir el espíritu. La florecencia de la fantasia en el Renacimiento trasformó el arte y le dió un sentido humano. La Reforma emancipó la conciencia: la filosofia emancipó la razon. La revolucion francesa emancipó á los pueblos políticamente. Y no hay que dudar, señores diputados: á medida que se resuelven los problemas políticos, surgen, por necesidad inevitable, los problemas sociales. Y nadie puede desconocer que si los primeros tiempos de la Edad Média fueron los tiempos de la Iglesia, y los segundos los tiempos de la aristocracia, y el Renacimiento la época de los reyes, y los días que se extendian de la Revolucion francesa acá los días de las clases medias, los tiempos que corren son los tiempos del advenimiento del pueblo, de la clase trabajadora á la vida pública. Este advenimiento no puede ser completo, no

puede llegar á su madurez si á las reformas políticas no acompañan las reformas económicas y sociales.

Es verdad, se ha errado mucho en este asunto; pero el errar supone el pensar, y el pensar supone un trabajo intelectual que siempre es fecundo. ¿Hubiera venido la gran filosofia socrática si los sofistas, descomponiendo con su dialéctica todas las ideas, no hubiesen preparado el momento de referirlas todas al sugeto y á la conciencia? Pues lo mismo el problema social se ha de resolver por el trabajo del pensamiento, aunque produzca multitud de errores.

Si estudiais el movimiento de la idea social, veréis que toma un aspecto filosófico y trascendente en Alemania; político y revolucionario en Francia; práctico, utilitario, positivista en Inglaterra. Y si las ideas sociales revisten este carácter de universalidad, y luego se tiñen del espíritu de cada raza, es porque las ideas sociales son necesarias, indispensables á esta civilizacion.

Pero notad: á medida que se desarrollan, toman un carácter ménos utópico y más en armonía con los derechos individuales y con las bases necesarias á toda sociedad. El socialismo en Francia fué primero una teologia, despues una cosmologia, mas tarde una psicologia; y conforme se acercaba á la realidad, fué, aunque con otro sen-

tido y con otras ideas, una verdadera economía política. Pero al llegar aquí, se levantó un hombre extraordinario, trabajador, artista maravilloso de la palabra, lógico implacable, especie de sombra gigantesca, que entraba en el templo de todas las ideas divinas y humanas, y todas las media con el compás de su raciocinio, y todas las pesaba en la balanza de su juicio, negando la mayor parte de las ya admitidas: y no obstante haber arrojado tantos ídolos queridos, tantos penates sacratísimos, en la idea del movimiento de Heráclito, trasformada por la extrema izquierda hegeliana, en esa idea, especie de río sin fuente y sin desagüe que se tragaba todos los sistemas, la única ruina que al pié de ese demolidor quedaba, era la ruina de las antiguas escuelas sociales autoritarias, y las únicas afirmaciones que sobre su frente, sureada por la tempestad, brillaban, eran en la política la federación y la República, y en la ciencia el gran principio de la libertad y de la responsabilidad del hombre. (*Grandes aplausos.*)

Y mientras así llegaban las ideas sociales a reconciliarse con la libertad en Francia, venía la revolución de Febrero, que resonando en Alemania, como que abría una erupción de nuevos pensamientos en cada universidad. Alemania estaba preparada á recibir las ideas sociales, gra-

cias á la larga y continua iniciación de su filosofía, que era como el fundamento capital de estas ideas. Los reformadores lograron algunas ventajas; pero fueron bien pronto vencidos, y se dispersaron los unos hácia los Estados-Unidos, los otros hácia Francia. Entónces fué cuando el jefe de estos proscritos alemanes, encontrándose con que Proudhon había llamado á su libro de las *Contradicciones económicas* FILOSOFÍA DE LA MISERIA, lo refutó bajo este título: MISERIA DE LA FILOSOFÍA; pero en Francia no pudieron mucho tiempo reposar aquellos hombres errantes, merced á la reacción bonapartista, y se encontraron obligados á pasar á Inglaterra.

Pero mirad la universalidad del problema y la dilatación de las nuevas ideas, de las aspiraciones nuevas por todas partes. Los germanos son, en la civilización contemporánea, lo que los griegos en la civilización antigua, los pensadores, los filósofos, los sabios; en tanto que los ingleses son lo que los romanos en la antigua civilización, los hombres políticos, los hombres prácticos. Y como prácticos, habían hallado una fórmula, mediante la cual podía prescindir el trabajador del capitalista: habían hallado la cooperación. Merced á ello, existían ya grandes ciudades de trabajadores formadas por asociaciones que tenían muchos ahorros y mucha influencia política.

Y este movimiento cooperativo que pasaba á Alemania, gracias á la iniciativa de un individualista, era contrastado por otro partido más autoritario, más socialista, que en Alemania se llama aún el partido de los «dasalistas.»

Pero la idea que se apoderó de todos los socialistas alemanes proscriptos en Inglaterra, fué universalizar la cooperación y las asociaciones obreras, dándoles un carácter internacional y difundíéndolas por todo el continente. Y cuando esto se habia ya comenzado, aparece un nuevo elemento, el elemento eslavo. Y aquí llamó la atención de la Cámara sobre lo inútil que es la persecucion contra las ideas. En nacion tan autoritaria como Rusia, acababa de brotar la fórmula política que habia de traer La Internacional.

Un publicista eslavo, como he dicho, publicaba en Londres un periódico, que luego trasladó á Ginebra. Este periódico, nuevo dato para aprender la inutilidad de las persecuciones contra las ideas; este periódico, destinado á sublevar á Rusia, y cuya lectura estaba en Rusia prohibida, hasta con pena de muerte, caia misteriosamente en manos del emperador Nicolás, que se lo encontraba en todas partes.

Y decían los eslavos: Tres razas fundamentales hay en Europa: la raza latina, la raza germano-

sajona, y la raza eslava. La raza latina es una raza socialista, como que ha fundado todas las grandes instituciones sociales; pero es tambien una raza autoritaria. La raza sajona es una raza liberal, pero es tambien una raza egoísta, sobrado amiga del hogar, de la propiedad individual, y por consiguiente, una raza incapaz de elevarse á ser verdaderamente humanitaria.

La raza encargada de resolver el problema social, y que tiene para ello mayores aptitudes, será la raza eslava, individualista, liberal, como la raza sajona: tanto, que ni siquiera tiene nocion del Estado; siendo á la par de tal suerte federalista y social, que en sus municipios no existe realmente más autoridad que la autoridad de todo el mundo, ni más propiedad que la propiedad colectiva, la propiedad de todos para todos.

Y entónces los eslavos dieron las dos grandes fórmulas de La Internacional, á saber: Estado reducido á funciones puramente administrativas; Estado no político: Federacion de municipios aglomerados, y como propiedad la propiedad colectiva, la propiedad de la tierra y de todos los instrumentos de trabajo en manos de los habitantes ó de los suscritos en sus municipios.

Un hombre de genio emprendedor y activo; hombre verdaderamente extraordinario por sus altas cualidades de propagandista y de organiza-

dor, vino á traer el esfuerzo de su gran talento y de su gran palabra, desde el fondo de la Siberia, donde se viera confinado por anteriores revoluciones políticas, y de donde milagrosamente se escapara, á las fórmulas esclavas, con las cuales se hallaba unido no solo por un grande convencimiento, sino tambien por su raza, por su sangre, por su origen; que aquel hombre era ruso, era eslavo tambien.

En esto, celebróse el primer congreso que la democracia europea podia celebrar, allá por Setiembre de 1867, y en la ciudad de Ginebra. Los colectivistas esclavos y sus muchos secuaces y sectarios presentaron la fórmula rusa á la adopcion de la democracia europea; la democracia europea rechazó esa fórmula.

Entónces se decidió, á instancia de los mismos desairados, que en el futuro congreso de la Paz y de la Libertad se votara por nacionalidades. Y en efecto, celebróse otro congreso de la democracia en Berna, por Setiembre de 1868. Los colectivistas volvieron á presentar sus fórmulas á la adopcion de los demócratas. Votaban los individuos de cada nacionalidad aparte, y se consideraba el voto de la mayoría como el voto de toda la nacionalidad. Y si habia un solo individuo de una nacion, éste solo tenia el voto. En tal caso me encontraba yo.

Los alemanes, los franceses, los italianos y los suizos, que tenian cuatro votos en el congreso, en cuanto se presentó la fórmula de la propiedad colectiva, votaron contra ella; pero los rusos, los polacos, los anglo-americanos y los ingleses, que tenian cuatro votos tambien, votaron en favor de la propiedad colectiva. El gran problema habia caido en un empate, y no era posible su decisión. Muchos de los más liberales se hallaban conternados, temiendo que un congreso de la democracia europea apareciese á los ojos del mundo como un congreso colectivista. Y entónces yo, que tenia reconocido mi voto, decidí aquel gran litigio en armonia con las ideas de toda mi vida, y lo decidí á favor de la propiedad individual. El colectivismo fué condenado en el congreso de Berna.

Los esclavos nos dijeron que éramos demócratas puramente formalistas; que éramos republicanos puramente platónicos, y nos amenazaron con volver contra nosotros, contra la democracia política, las diferentes asociaciones de trabajadores que habian establecido, que habian organizado en toda Europa.

Es necesario no olvidar ninguno de estos datos para comprender cómo todos ellos influyen soberanamente en el desarrollo de La Internacional. El 3 ó 4 de Setiembre de 1866 se reune el primer congreso de esta asociacion en Ginebra. Y

para conocerla, precisa estudiarla, no en los periódicos, que son siempre apasionados, sino en los congresos, que tienen más madurez, y para estas asociaciones un carácter soberano y constituyente.

Veamos sus decisiones principales.

Primera: fundacion de sociedades de resistencia á las pretensiones excesivas del capital. Segunda: reduccion de las horas de trabajo, que son excesivas y abrumadoras. Tercera: impedimento á los niños de trabajar, porque, ó ya se desgracian, ó ya se embrutecen, faltos de educacion. Cuarta: impedimento ó prohibicion al trabajo fabril de las mujeres, porque la fisiologia atribuye á ese trabajo, impropio de ese sexo débil, la degeneracion fisica que se observa en las ciudades manufactureras. Quinta: condenacion de las contribuciones indirectas y establecimiento de las directas, como sucede en el canton de Neuchatel, en Suiza. Sexta: trasformacion de los ejércitos permanentes en ejércitos organizados á la manera suiza. ¿Qué encuentra aquí de inmoral el señor Ministro de la Gobernacion? Tratóse también de la influencia de las ideas religiosas en la educacion; y el congreso pasó á la orden del dia sin decidir nada sobre este punto. ¿Qué encuentra aquí de contrario á la moral y al derecho el señor Ministro de la Gobernacion?

Por Setiembre de 1867 se celebró en Losana el segundo Congreso de La Internacional, y en este Congreso se trató, además de los puntos anteriores, de los medios conducentes á evitar que la misma Internacional produjera, dejando á una parte de los trabajadores fuera de sus asociaciones, un quinto estado social más miserable todavía que el cuarto estado social. Y despues de esto, trataron de la educacion integra, total, en todas las direcciones de la vida, en todas las relaciones que necesita aunar el hombre para vivir, así en la sociedad como en la naturaleza.

Y se reunió en 1868, en Bruselas, el tercer Congreso, donde además de otras cuestiones de menor importancia, se trató de la condenacion de la guerra; y se compararon sus asoladores resultados con los benéficos resultados del trabajo.

Finalmente, en 1869 se reunió el Congreso de Basilea. Ya en este Congreso la amenaza de los colectivistas se habia cumplido. Un gran número de ellos se habia presentado con su jefe á la cabeza. Y el primer resultado fué que aquí, por vez primera, se declaraba la propiedad colectiva. Pero, señores, ¡qué grandes inconsecuencias! Al tratarse de la abolicion del derecho de testar, abolicion contenida en el principio de la propiedad colectiva, aquellos trabajadores no se atre-

vieron á tomar ninguna resolucíon, como si se acordaran de sus mujeres, de sus hijos y de la posibilidad de perpetuar para ellos los frutos de su trabajo. Treinta y dos votaron la abolicion de la herencia: veintitres votaron contra la abolicion de la herencia; diez y siete se abstuvieron. No habiendo, pues, mayoría absoluta, el Congreso de Basilea decidió pasar á otro asunto, sin resolver nada definitivo sobre el derecho de testar.

¿Dónde están esas resoluciones contra la familia, contra la religión? ¿Dónde están esas grandes inmoralidades que invocais para justificar un grande atentado á las libertades públicas? La propiedad colectiva está juzgada y condenada por la ciencia y por la experiencia. Pero sostener que la propiedad sea colectiva, puede ser un error, mas no puede ser una inmoralidad; puede merecer una refutación, mas no puede merecer un castigo.

Yo tiemblo delante de ese conato vuestro, porque preveo una reaccion: y todas las reacciones, tarde ó temprano, se desenlazan por grandes catástrofes.

Mas el Gobierno está de tal modo ofuscado, que creyendo la Constitución nacida del criterio individualista, ofrece á los individualistas la fuerza del Estado, la espada del Estado, en sus na-

turales contradicciones y contiendas con los socialistas. ¿La espada del Estado? ¿Para qué sirve en las grandes cuestiones científicas? ¿Qué argumento cortará esa espada? La ciencia tiene una fuerza mayor que todas las fuerzas del Estado, la razón; y tiene una espada más cortante que todas vuestras espadas, el raciocinio: socialistas é individualistas rechazan á una vuestro auxilio.

Pero el Sr. Ministro de la Gobernacion nos decia: «¿No veis el peligro que encierra una sociedad cuyos gefes residen en el extranjero?» Señores diputados, ¡que tengan una idea mas alta de la solidaridad humana los pobres trabajadores de La Internacional que un Ministro de la Gobernacion! Si yo tuviera el ingenio de un ilustre orador inglés, yo le diria al Sr. Ministro de la Gobernacion: rechace todo cuanto constituye su sér; rechace la lengua, esta sonora lengua española, mezcla del latin y del árabe; rechace su religion, porque el Padre es judío, el Verbo alejandrino, el Espiritu-Santo platónico; rechace sus instituciones, porque una parte de ellas está copiada de los Estados-Unidos, otra parte de Inglaterra, otra de Bélgica y de Francia; rechace el mismo traje que viste, porque quizá se haya tejido en una fábrica inglesa; rechace al mismo Pontifice, á quien presta acatamiento, porque ha nacido en Italia; rechace su rey y su

dinastía, porque en Italia han nacido; rechace los átomos que forman su cuerpo, porque como la química del universo no reconoce fronteras, no sabemos cuántos átomos tártaros y sajones tendrá, ni sabemos dónde irán mañana los átomos de hoy, merced á la circulación continua de la materia; que no hay nacionalidades para la vida y para la fecundidad de la tierra.

(Aplausos).

Pues qué, ¿no es tan individualista el Sr. Ministro de la Gobernación? Y si lo es, ¿no comprende el gran poema de la libertad de comercio? La tierra tiene aptitudes diversas; los climas dan diversos productos; pero merced al gran Hércules moderno, merced al comercio, en esas naves que ora parecen grandes pájaros marinos, ora dejan la blanca estela en las aguas y la espesa nube de humo en los aires, reúne todos los productos; la piel que el ruso arranca á los animales perdidos en sus desiertos de hielo, y la hoja de tabaco que crece al sol ardiente de los trópicos; el hierro forjado de la Siberia, y los polvos de oro que el negro recoge en las arenas de sus ríos; las manufacturas fabricadas en Inglaterra, y los productos traídos del seno de la India, empapados en los colores del iris por aquellas sociedades, primeros testigos de la historia; el dátil de que se alimentaba el patriarca bíblico ba-

jo las palmas de la vieja Asia, y los brillantes, las piedras preciosas que entraña el virgen seno de la joven América; el zumo grato de las viñas que festonan la ribera del Rhin, y el ardiente vino de Jerez, que lleva disuelto en sus átomos de oro partículas del sol de Andalucía, para calentar las venas de los ateridos hijos del Norte.

(Grandes aplausos.)

Con todas estas grandezas, el comercio, el gran Hércules moderno, apropia la tierra al espíritu; reparte la copa de la vida entre todas las razas, junta Asia con Africa, Africa con América, y consigue que el hombre realice, como si tuviera un solo espíritu, su dominio y su reinado sobre todos los ámbitos de su hermosísimo planeta.

(Aplausos).

Pues á la solidaridad del comercio hay que reunir la solidaridad del trabajo.

El Sr. Ministro me dirá: ¿y la cuestión de la familia? Sobre ese punto, sean las que quieran las intemperancias de palabra de sus oradores y de sus periodistas, La Internacional nada ha decidido. Se dice que quiere la familia fundada en el amor: ¿quién nos asegura que se refiere al amor en su sentido sensual y grosero? Yo ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que no haga de nosotros un poder religioso, porque haría de nosotros un poder tiránico.

Es indispensable separar la línea de la moral de la del derecho, porque el origen de todas las tiranías proviene de confundir la moral con el derecho. La moral es asunto de conciencia; la moral deja de serlo desde el momento en que hay sobre ella un acto coercitivo. Es hasta inmoral moverse por miedo á ningun poder sobrenatural: la moral quiere el bien por ser bien, y huye del mal por ser mal, sin esperanza de premio y sin temor al castigo. ¿Es eso el derecho?

El derecho ¿no es coercitivo, no fuerza, no obliga su cumplimiento? Y por ventura, ¿es siempre moral el derecho? ¿Los estados son siempre morales? Sus disposiciones, sus leyes, ¿son siempre estrictamente morales? Yo, señores, tengo tal idea de la santidad, de la perpetuidad del matrimonio, que juzgo, como uno de los mas grandes pensadores modernos, que es inmoral el divorcio; creo que el deber de educar los hijos y de mantener la familia une indisolublemente á los cónyuges: yo siempre me he conmovido cuando al entrar en las viejas catedrales góticas, he visto las estatuas yacentes de dos esposos sobre las losas de los sepuleros, juntos sus huesos en la eternidad, como estuvieron en vida juntos sus cuerpos en un mismo lecho y sus almas en la misma creencia. Pues el divorcio, á pesar de su inmoralidad, está permitido por las leyes.

¿Conoce el Sr. Ministro de la Gobernacion (y siento tener que hablar aquí de estas cosas) algo mas inmoral que la prostitucion? ¿Puede caer la mujer de más alto en más profundo abismo? ¿Se corrompe más en algun punto la sangre y el alma de un jóven? Y sin embargo, ¿no la tolera su señoria? ¿No la ha reglamentado? ¿No tiene hospitales oficiales? El juego es una inmoralidad, una completa inmoralidad, porque allí expone el hombre su fortuna y la de sus hijos, en busca de una quimérica ganancia, que ha de ser debida al azar y no á su trabajo, y sin embargo, el Estado juega, sí, juega á la lotería. ¿Hay que disolver las sociedades inmorales? Comience su señoria por disolver el Estado. Es necesario, señores, separar la línea de la moral, de la línea del derecho.

Y, señores, en esta misma cuestion de la familia, ¿cuántas y cuántas variaciones al través de la historia! ¿Es lo mismo el matrimonio de Abraham, el matrimonio de Isaac, el matrimonio en el pueblo elegido de Dios, que el matrimonio de la Edad Média, que la barraganía de la Edad Média, reconocida por las leyes? Pues qué ¿no sabe el Sr. Candau que en tiempo de D. Pedro I de Castilla se dieron en las Cortes de Valladolid leyes para uniformar el traje de las barraganas de los elérigos? ¿Que prueba esto? Prueba la di-

ferencia que hay entre la línea de la moral y la línea del derecho. Desde el momento en que el Sr. Ministro de la Gobernación, ó este cuerpo, se arroguen el derecho de definir la moral, desde ese momento necesitamos convertirnos en Concilio, y establecer un dogma, y forzar las conciencias, y cohibir las voluntades, y erigir en ley una verdadera teología. La Roma de los Papas, hé aquí un ejemplo de una sociedad que ha confundido la moral con el derecho: ¿qué queda ya de aquel antiguo poder romano? Pero ¿la Constitución? me dirá el Sr. Ministro de la Gobernación. Al decir moral, la Constitución ha querido decir: esta es la interpretación que yo le doy: los actos inmorales condenados por el Código penal, por ejemplo, una sociedad de monederos falsos, ó de ladrones, ó cualquiera otra que se proponga un objeto que el Código penal castiga, es una sociedad condenada por la Constitución. ¿Cómo puede la Constitución condenar el que se pida á la opinión y á los poderes públicos, por medio de asociaciones, la transformación de la familia? ¿Recibisteis acaso vosotros la familia tal cual la habeis dejado despues de la Revolución? ¿Se casan hoy los españoles como se casaban nuestros padres? Pues qué, mis padres ¿no se casaron por la Iglesia, sin que nada tuvieran que ver con los poderes civiles, siendo así que ahora es necesario

que los poderes civiles sancionen el matrimonio, porque si no, los casados como nuestros padres, están delante de la ley pura y simplemente abaraganados? ¿Y no es esta una grande transformación en la familia? ¿Y llamaréis inmoral á la petición de nuevas transformaciones?

La prueba de lo mucho que estas cuestiones ofuscan al Sr. Ministro de la Gobernación, se encuentra en el empeño que tiene de condenar á La Internacional, atribuyéndole hasta las teorías mas corrientes. Por ejemplo, admirábase y dolíase de que no reconociese en el padre el deber legal de transmitir su propiedad á los hijos. Pues en este punto, piensan lo mismo aquí dos escuelas, partidarias de la libertad de testar: la escuela economista y la escuela tradicionalista.

Pero viene tras de esto la gran cuestión, la cuestión en que su señoría cree que ya no hay á sus argumentos respuesta; la cuestión de la propiedad. Entendámonos: en esta cuestión puede no ser lícito el conceder lo que los internacionistas piden. ¿Pero pedirlo? Proponerlo es siempre lícito. La propiedad se ha transformado como todo, en las sociedades humanas. Desde la propiedad quirítaria hasta nuestra propiedad; desde el jubileo bíblico hasta el mayorazgo inglés: ¡cuántas transformaciones!

Pues qué, ¿es inmoral negar la propiedad? ¿Es

inmoral pedir que sea colectiva? Si es inmoral negar la propiedad, ya podeis castigar el Evangelio, ya podeis castigar los libros de los Santos Padres. «Despojaos de los bienes terrestres, si queréis ser perfectos,» decia Cristo. «En verdad os digo, que mas fácilmente pasará un cable por el ojo de una aguja, que un rico por la puerta de los cielos.» La Vulgata habia traducido en vez de *cable*, *camello*: y como algunos padres preguntaran por qué habia comparado Cristo al rico con el camello, Origenes respondia: «Porque el camello es como el rico, un animal impuro y tortuoso.»

(El Sr. Martinez Izquierdo, pide la palabra).

Así, no es mucho que sedijera en las primitivas iglesias: «Todo rico, ó ladron, ó hijo de ladron.» San Crisóstomo decia que «la Iglesia de Jerusalem, al destruir la propiedad, habia destruido la raíz de todos los males.» ¿Puede ser inmoral una doctrina económica que se encuentra en vuestros libros morales por excelencia? No me gusta extremar nunca mis argumentos. Si el cristianismo cayó en estas utopias, si negó la propiedad, fué porque necesitaba producir una gran reaccion espiritualista contra las tendencias sensuales, groseras, materiales, de aquella sociedad romana que se habia encenagado en los placeres de una

continua orgia, de la cual no hubiera podido sacarle sino aquel Mártir sublime, cuyos labios solo se abrieron para bendecir, cuya vida solo se consagró á una idea, por la cual aceptó la muerte, levantando sobre la sociedad moderna la cruz, de cuyo pié descenden estos principios de libertad, de igualdad, de fraternidad, que realizados harian del planeta un espejo del Universo; harian de la sociedad una familia de hermanos, y harian de nuestro espiritu un destello de Dios.

(Aplausos.)

Si yo reconozco que el cristianismo comenzó para realizar fines sociales necesarios por utopias indispensables, ¿por qué no habeis de reconocer vosotros que en este grande movimiento social en que nos estamos trasformando, la utopia ha de entrar tambien precisamente, porque la utopia es como el Oriente de todas las ideas.

Dice su señoría que contra La Internacional se va á formar una alianza de los gobiernos europeos. ¿Quién le ha contado eso á su señoría?

La Internacional se organiza, predica, enseña en Inglaterra, en Suiza, en Prusia, en Bélgica, en España. ¿Qué catástrofes ha producido? La Internacional prohibida puede tener, sin embargo, fuerza bastante para producir las catástrofes de Francia. El sistema represivo va á las revo-

luciones; el sistema liberal á la paz. ¿Por qué escogéis el sistema de represion?

Es más: notóse en el tercer Congreso de La Internacional mayor número de concurrentes que en el segundo y en el primero. Y averiguada la causa de que tantas muchedumbres se adherían así, encontré que este aumento provenía de las persecuciones desencadenadas contra La Internacional en Francia. Es la eterna honra de la naturaleza humana inclinarse á todas las causas perseguidas y á todos los partidos martirizados.

Verdad es, señores diputados, que así como la esfera de nuestro planeta gira entre dos polos, giran las esferas sociales entre dos utopías: entre la utopía de lo pasado y la utopía de lo porvenir. Las tendencias que vosotros queréis castigar en La Internacional, podrán ser tendencias dañosas; pero son tendencias que han coexistido con todos los tiempos. Yo las condeno en lo que tienen de contrarias á la personalidad humana, y á su raíz en la tierra, que es la propiedad; pero yo quiero que vosotros las condeneis con la razón, y no con la fuerza, que solo os servirá para avivarla.

Mirad la impotencia de las persecuciones. Campanella estuvo encerrado más de veinte años bajo la férrea mano de Felipe II, y en su cautiverio escribió una utopía que traspasó los muros de su

calabozo y que ha llegado íntegra hasta nosotros. ¿Por qué? Por la impotencia de las persecuciones políticas.

Un pensador arrojado á las llamas desaparecerá en cenizas sobre las alas del viento; pero su idea inmortal, su idea incombustible, flotará sobre todas las hogueras y se reirá de todos los verdugos, tendiendo su luz sobre la conciencia humana.

Invoco la prudencia y la sensatez de la Cámara. ¿Qué vais á votar? Vais á votar cuando menos una ley inútil. Nosotros votamos por la paz: vosotros votais una sociedad secreta, y tras de una sociedad secreta una nueva revolución. ¡Que Dios bendiga nuestros esfuerzos, y que no castigue Dios tan justamente como ellos lo merecen, vuestros grandes y quizá irremediables errores! *(Grandes aplausos.)*

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión.

Extracto de la sesión celebrada el 20 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DÍA.

Interpelación sobre la Internacional.

EL SR. ALONSO MARTINEZ.—Señores diputados: Empiezo dando las más expresivas gracias al Con-

luciones; el sistema liberal á la paz. ¿Por qué escogéis el sistema de represion?

Es más: notóse en el tercer Congreso de La Internacional mayor número de concurrentes que en el segundo y en el primero. Y averiguada la causa de que tantas muchedumbres se adherían así, encontré que este aumento provenía de las persecuciones desencadenadas contra La Internacional en Francia. Es la eterna honra de la naturaleza humana inclinarse á todas las causas perseguidas y á todos los partidos martirizados.

Verdad es, señores diputados, que así como la esfera de nuestro planeta gira entre dos polos, giran las esferas sociales entre dos utopías: entre la utopía de lo pasado y la utopía de lo porvenir. Las tendencias que vosotros queréis castigar en La Internacional, podrán ser tendencias dañosas; pero son tendencias que han coexistido con todos los tiempos. Yo las condeno en lo que tienen de contrarias á la personalidad humana, y á su raíz en la tierra, que es la propiedad; pero yo quiero que vosotros las condeneis con la razón, y no con la fuerza, que solo os servirá para avivarla.

Mirad la impotencia de las persecuciones. Campanella estuvo encerrado más de veinte años bajo la férrea mano de Felipe II, y en su cautiverio escribió una utopía que traspasó los muros de su

calabozo y que ha llegado íntegra hasta nosotros. ¿Por qué? Por la impotencia de las persecuciones políticas.

Un pensador arrojado á las llamas desaparecerá en cenizas sobre las alas del viento; pero su idea inmortal, su idea incombustible, flotará sobre todas las hogueras y se reirá de todos los verdugos, tendiendo su luz sobre la conciencia humana.

Invoco la prudencia y la sensatez de la Cámara. ¿Qué vais á votar? Vais á votar cuando menos una ley inútil. Nosotros votamos por la paz: vosotros votais una sociedad secreta, y tras de una sociedad secreta una nueva revolución. ¡Que Dios bendiga nuestros esfuerzos, y que no castigue Dios tan justamente como ellos lo merecen, vuestros grandes y quizá irremediables errores! *(Grandes aplausos.)*

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión.

Extracto de la sesión celebrada el 20 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DÍA.

Interpelacion sobre la Internacional.

EL SR. ALONSO MARTINEZ.—Señores diputados: Empiezo dando las mas expresivas gracias al Con-

greso por la consideracion con que acaba de distinguirme por este acuerdo; solo siento que he defraudado sus esperanzas. Yo no tenia ánimo de tereciar en este debate; no porque no comprendiera su inmensa gravedad y trascendencia, sino porque dejaba esta tarea á otros señores diputados que tienen sin duda más autoridad y más competencia que yo, y que acaso no están agobiados por otro género de trabajos.

Pedí la palabra por un movimiento espontáneo que no pude dominar: me hallaba un poco excitado por la peroracion del Sr. Garrido, y cuando el Sr. Castelar nos acusaba de reaccionarios, de rebeldes á la Constitucion y á las leyes, y de enemigos de los derechos individuales, á los que creemos que debemos preocuparnos seriamente de la existencia de La Internacional, entónces, por un movimiento instintivo, al cual no pude hacerme superior, pedí la palabra, porque me impresionaba bastante el que esas acusaciones salieran de ciertos labios y se hicieran en ciertos momentos. ¿Cuándo se nos acusa de reaccionarios, y en qué ocasion? Se nos acusa de reaccionarios por los defensores de La Internacional, cuyas ideas, si llegaran á triunfar, envolverian á Europa y al mundo entero en el mayor retroceso que han presenciado los siglos: se nos acusa de enemigos de los derechos individuales en el mo-

mento mismo en que se viene á defender una asociacion que, por sus tendencias, por su objeto, quiere ahogar la familia, matar la riqueza, aniquilar la libertad, absorber la personalidad humana, raiz y fundamento de todos los derechos del individuo; y se nos acusa de rebeldes á la Constitucion y á las leyes por los que hacen gala uno y otro dia, cosa que no sé cuándo ha de acabar, dando así un funesto ejemplo á los pueblos de haber pasado su vida en conspiraciones tenebrosas; y en los momentos en que nosotros, los que no hemos hecho la Constitucion ni hemos influido en la confeccion de la legalidad existente, venimos pura y simplemente á pedir que se cumpla esa legalidad.

A pesar de esto, señores, acaso no habria pedido la palabra, temeroso de importunaros, dejando que otros desempeñaran mejor que yo esta mision, si no hubiera sido por una consideracion que tuvo en mi ánimo mucha importancia.

Yo, señores, no he hecho la revolucion de Setiembre ni aprobé, ántes que se hiciera, ninguna tentativa revolucionaria. Una vez hecha, he sido completamente extraño á la confeccion de la Constitucion y de las leyes vigentes, de las leyes nuevas, así como tambien al nombramiento del monarca; pero soy conservador; soy aman-

do: niego que pueda dárseles ese carácter en la region de la ciencia.

Los que sostienen la teoria de los derechos absolutos é ilimitados, dan á la ciencia del derecho un fundamento racionalmente falso; deducen los derechos del hombre, como si el hombre, como tal hombre, sin ningun otro carácter, sin relacion con el medio social en que vive, no fuera un ente imaginario que no ha existido jamás, que no existe, que no puede existir en ninguna parte. El hombre como hombre ¿dónde existe? El hombre sin relacion con el medio social en que nace, vive, se desenvuelve y muere; el hombre sin relacion alguna con la familia, con el municipio, con el Estado, ¿es por ventura más que un mito? ¿Conoceis un hombre ahora en los tiempos pasados, le imagináis en los tiempos venideros que no nazca dentro de una familia, y que naciendo dentro de una familia no sea necesariamente esposo, padre, hijo, hermano; que al nacer en el municipio no sea vecino, coneejal, transeunte; que al nacer en una nacion no sea ciudadano que administre ó sea administrado, y que aun como individuo de la asociacion humana no mantenga relaciones juridicas y relaciones morales con los demás miembros de esa asociacion? Pues desde el momento en que coexisten varios seres dentro de la familia, dentro del mu-

nicipio, dentro del Estado, dentro de la asociacion humana, esos seres que coexisten y cuya existencia se engrana por el hecho solo de coexistir y de engranarse, se limitan mutuamente.

El derecho está siempre limitado por el deber. Ya que no queréis que discutamos sobre una fórmula que podrá ser demasiado científica, yo voy á dirigiros una pregunta para ver si acabamos con discusiones inútiles.

Cuando decís que los derechos son absolutos é ilimitados, ¿qué queréis decir? ¿que el individuo tiene derechos que debe reconocer y respetar la ley, so pena de hacer violencia á la naturaleza humana? Entónces estamos convenidos: existen los derechos individuales; así los he defendido yo siempre, y no pueden ménos de defenderse en los tiempos que corremos despues de los grandes progresos que ha hecho el espíritu humano.

Pero ¿entendeis de otra manera los derechos individuales? ¿Creeis que esos derechos no están limitados, no tienen siquiera las siguientes limitaciones? ¿Creeis que mi derecho no está limitado por el vuestro? ¿Creeis que además de estar mi derecho limitado por el vuestro, no está limitado tambien por el derecho del Estado, por el derecho de la familia, por el derecho de esas unidades que no son artificiales, de esas personas juridicas, de esas instituciones, que son he-

cho necesario, fatal, ineludible, superior á la voluntad humana? Entónces estais en el error y predicais una ciencia falsa; y no hay por qué tratar con desden á los que defendemos los derechos individuales comprendidos de otra manera.

Yo no soy dueño de nacer fuera de la familia: despues de haber nacido, no soy dueño de pertenecer á la que me parezca; de la propia suerte, yo no he sido dueño de haber nacido en España, en vez de nacer en Francia. Ya nacido, podré renunciar á mi nacionalidad, pero tendré que escoger otra distinta; seré siempre ciudadano de un país, sea el que quiera, que yo no puedo vivir en la soledad.

Por consiguiente, la familia y el Estado son dos instituciones superiores á la voluntad humana; y si son los medios en que necesariamente vive el hombre, es absurdo considerar al hombre fuera de la familia, fuera del municipio, fuera de la sociedad, con una libertad ilimitada, y siendo dueño de la naturaleza y de sí mismo, perteneciéndose exclusivamente, sin pertenecer ni á su esposa, ni á sus hijos, ni á sus convecinos, ni á sus conciudadanos, ni á su patria, ni á Dios.

Y saliendo de la exposicion de estas teorías sociales, para tratar la cuestion en el terreno en que debemos examinarla en el Parlamento, vamos

á ver si los derechos individuales, tales como yo los comprendo y los explico, son precisamente los que ha consagrado la Constitucion del Estado, que no es obra mia sino vuestra; de manera que no podréis recusar la autoridad tampoco: sois vosotros mismos.

¿Qué derecho queréis escoger? El derecho á la vida es el más fundamental de todos, es la raíz de todos los derechos individuales. Pues ya prescindiendo de las limitaciones que este derecho tiene, en el padre, por ejemplo, por los deberes respecto de sus hijos; en el marido, por los deberes respecto de su mujer, y voy al limite más difícil, al limite que nace del derecho del Estado. Abro la Constitucion, que es vuestra obra, y me encuentro con el art. 28, que dice:

«Todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley.»

¿Dónde está, pues, el derecho absoluto é ilimitado del ciudadano español á su propia vida? Cuando la ley le llama, tiene que hacer el sacrificio de su vida en defensa de la patria. Sois vosotros, no yo, quien lo ha establecido en la Constitucion vigente. Ya tiene limitado el derecho á la vida por el derecho del Estado á exigir su sacrificio.

¿Qué otro decho queréis escogitar? ¿El dere-

cho á la propiedad? Pues ese mismo art. 28 añade: «y á contribuir á los gastos del Estado, en proporción de sus haberes.» Es decir, todo ciudadano español tiene el deber de pagar el impuesto, que no es mas que una limitación al derecho de propiedad individual. Y por si éste no bastara, está el art. 14, que autoriza la expropiación forzosa por causa de utilidad pública. Es decir, siempre el derecho individual subordinado al del Estado. Sois vosotros los que habeis establecido esta limitación; porque, como decia el Sr. Castelar, este título le votásteis por unanimidad, casi por aclamación.

Pero además, y para no ir citando uno por uno todos los derechos individuales, porque esto sería en mí una impertinencia y un abuso de la benevolencia que me habeis prestado, y á la que estoy muy agradecido, me basta leer el art. 31 de la Constitución, que á la letra dice así:

«Las garantías consignadas en los artículos segundo, quinto y sexto, y párrafos primero, segundo y tercero del diez y siete, no podrán suspenderse en toda la monarquía ni en parte de ella sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado.»

Es decir, que siempre que la seguridad del Estado exija la suspensión de los derechos individuales, el derecho superior del Estado se

sobrepone al individual, y las garantías individuales quedan en suspenso. ¿Dónde está, pues, su absolutibilidad, ilimitabilidad é ilegislabilidad, cuando vosotros mismos habeis legislado sobre ellos? Pero dejemos ya, señores, esta discusión general sobre los derechos individuales, que no carece, sin embargo de importancia, porque alguna vez se ha de poner correctivo á los errores que aquí se sustentan como dogmas, con pretension de que aparezcan á los ojos de los demás, indiscutibles, y vengamos á la cuestión concreta; es decir, al exámen del derecho de asociación, que es el que se supone violado por todos los que creemos que deben aplicarse inexorablemente las leyes á la asociación llamada La Internacional.

Decia el Sr. Castelar que el gobierno y nosotros éramos reaccionarios; que éramos rebeldes á la Constitución y á las leyes, porque queriamos poner trabas y limitaciones al derecho de asociación, que es absoluto ó ilimitado por la Constitución del Estado. Vamos, pues, á ver el texto:

«Art. 17. Tampoco podrá ser privado ningun español:

Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valién-

dose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.

Del derecho de reunirse pacíficamente.

Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.»

No pasemos de aquí: ya sabemos que tiene un límite muy marcado, un mojon, por cima del cual no es lícito saltar, el derecho de asociacion; ya sabemos que la Constitucion, al definir los derechos individuales, ha negado rotundamente al individuo, ó lo que es lo mismo, al ciudadano español, que tenga el derecho de asociarse para fines que no sean conformes á la moral pública; se lo ha negado rotundamente, y si se asocian para fines contrarios á la moral, no usan de su derecho, abusan de él, saltan por encima de la Constitucion, están fuera de la ley, ejercitan un acto ilícito, y son por consiguiente, justiciables.

¿Cómo se dice, por tanto, que el derecho de asociacion es absoluto é ilimitado? Luego veremos, y esta será ya la cuestion de aplicacion, si la asociacion titulada La Internacional, en vez de haberse formado para los fines racionales de la vida, es por su objeto y sus circunstancias contraria á la moral pública: esta será la cuestion de aplicacion; pero ahora estamos examinando el

derecho; y examinando el derecho, es indiscutible, completamente indiscutible: esto sí que es dogmático, que los ciudadanos españoles no tienen el derecho de asociarse para fines contrarios á la moral pública.

Pues el art. 19 dice así:

«A toda asociacion cuyos individuos delinquieren por los medios que la misma ley les proporcione, podrá imponérsele la pena de disolucion.»

«La autoridad gubernativa podrá suspender la asociacion que delinca, sometiendo incontinenti á los reos al juez competente.»

«Toda asociacion cuyo objeto ó cuyos medios comprometan la seguridad del Estado, podrá ser disuelta por una ley.»

Aquí ya no hay una limitacion sino tres, tambien marcadas y distintas en párrafos diferentes, y bastaria que fueran párrafos diferentes para que con arreglo á los principios mas vulgares de la recta interpretacion, admitiéramos que cada párrafo contiene una idea distinta de la contenida en el párrafo anterior.

Primera limitacion. Puede haber una asociacion que por sí misma sea lícita, pero cuyos individuos delincan por los medios que la misma asociacion les proporcione, pues desde el momento en que esto se verifica, la asociacion deja de

ser lícita, y podrá imponerse á esa asociacion por los jueces y los tribunales, no obstante ser lícita, solo por la circunstancia de delinquir sus individuos por los medios que la asociacion les da, la pena de disolucion.

Segunda limitacion, independiente como la anterior, del limite que hemos examinado de la moral pública, establecido en el art. 17. «La autoridad gubernativa podrá suspender la asociacion que delinca, sometiendo incontinenti á los reos al juez competente.»

Aquí no se trata ya de una asociacion cuyos individuos delincan; se trata del delito de la misma asociacion; se trata de una asociacion culpable como entidad jurídica, como persona moral: en el primer caso, son los individuos los que delinquen; en este segundo es la persona moral la delincuente; y dice la constitucion: «La autoridad gubernativa podrá suspender la asociacion que delinca, sometiendo incontinenti á los reos al juez competente.»

Tercera limitacion. «Toda asociacion cuyo objeto ó cuyos medios comprometan la seguridad del Estado, podrá ser disuelta por una ley.»

Aquí no se trata de una asociacion que sea contraria por su objeto ó por sus circunstancias á la moral pública; tampoco se trata de una asociacion lícita, cuyos individuos delinquen, valiéndose

de los medios que la misma asociacion les facilita; no se trata de una asociacion culpable ó delincuente, sino de una asociacion que siendo por sus señales externas aparentemente lícita, por sus circunstancias da lugar á temer racionalmente que comprometa la seguridad del Estado: entonces la Constitucion no entrega esta asociacion á los tribunales de justicia, sino que autoriza al Gobierno y á las Cortes para que por medio de una ley la disuelva legislativamente, no judicialmente; los tribunales nada tienen que ver en esto.

Véase, pues, señores, cuántas y qué graves limitaciones tiene el derecho de asociacion por esa misma Constitucion que es obra vuestra.

¿Qué decía ayer el Sr. Castelar contra esto? Decía que el Sr. Ministro de la Gobernacion y los que como él piensan, interpretan mal la Constitucion; que la Constitucion, al hablar de la moral, ha querido decir que condena los actos inmORALES definidos por el Código penal, como por ejemplo, los que puede llevar á cabo una sociedad de monederos falsos ó de ladrones. Es decir, que el Sr. Castelar cree que el art. 17 de la Constitucion, al negar á los españoles el derecho de asociarse para fines contrarios á la moral pública, se refiere solo á aquellas asociaciones que se forman con el objeto de ejecutar actos que el Código penal califica de delitos.

Y yo digo: pues esta interpretacion del señor Castelar es completamente inadmisibile, porque la rechazan con una claridad que es imposible pedirla mayor, el texto de la Constitucion y el Código penal, reformado tambien por vosotros en armonia y en consonancia con la misma Constitucion.

Ya habeis visto que la Constitucion trata en articulos diferentes de las asociaciones contrarias á la moral pública, y de las asociaciones que se proponen ejecutar actos definidos por el Código penal: de las primeras trata en el art. 17, y de las segundas enumera los diversos casos en el art. 19. Pero por si se ofreciera alguna duda, vamos á examinar el Código penal.

«Art. 198. Se reputan asociaciones ilícitas:

«Primero. Las que por su objeto ó circunstancias sean contrarias á la moral pública.

«Segundo. Las que tengan por objeto cometer alguno de los delitos penados en este Código.»

Despues de este texto, ¿qué queda de la interpretacion del Sr. Castelar? Su señoría lo que hace pura y simplemente es suprimir en la Constitucion el art. 17, y en el Código penal el número 1.º del art. 198.

El art. 198 define dos asociaciones culpables:

Primera. «Las que por su objeto, ó circunstancias, sean contrarias á la moral pública.»

Segunda. «Las que tengan por objeto cometer alguno de los delitos penados en este Código.»

Como, por ejemplo, la asociacion de monederos falsos, á que se referia el Sr. Castelar.

Por temor de molestar á los señores diputados, renuncio á analizar tambien ese art. 198 y el 199 del Código penal, en los que se dice cuál es la marcha que está trazada á los tribunales para castigar las asociaciones, no solo las que delincan, sino aquellas que intenten delinquir, porque el Código penal ha castigado el conato de delincuencia en las asociaciones.

Castiga á las asociaciones todavia no formadas, no constituidas, á las asociaciones en proyecto; de manera que basta que la autoridad tenga noticias, aun ántes de que presente los estatutos, pero sobre todo, despues de presentados, y cuando la sociedad no se ha constituido, basta que tenga noticias de que se intenta formar una asociacion culpable, bien por ser contraria á la moral, ó porque tenga por objeto ejecutar actos que el Código penal califica de delito, para que la autoridad entregue á los reos á los tribunales.

Y ahora que sabemos el derecho, tratándose de la cuestion concreta, ¿qué es lo que hay que

averiguar? Lo que hay que averiguar es una de dos cosas: si la asociacion Internacional, por su objeto ó por sus circunstancias, no se olvide esta segunda palabra de la ley, no importa que el objeto sea licito, aun siendo licito el objeto, si por las circunstancias es inmoral la asociacion Internacional, no es licita, constituye un delito. Pero, en fin, lo primero que hay que averiguar, decia, es si La Internacional, por su objeto ó por sus circunstancias es contraria á la moral pública. Y á este propósito decia el señor Castelar: «¿qué encontráis en La Internacional contrario á la moral? Es menester juzgar á La Internacional, no por sus periódicos oficiales, no por los manifiestos de sus principales adeptos, no por las circulares de sus gefes y directores, sino única, pura y simplemente por los acuerdos soberanos é inapelables (tales fueron las palabras que aquí pronunció) de sus Congresos.»

Yo por mí no reconozco esa soberanía, no creo que esos fallos ni esos acuerdos sean inapelables.

UNA VOZ EN LA MINORÍA REPUBLICANA.—Para ellos.

No sé qué autoridad tienen esos Congresos; no creo que los acuerdos sean soberanos é inapelables para nadie.

OTRA VOZ EN LA MINORÍA REPUBLICANA.—Para ellos.

¿Para ellos? Yo creo que el dia que uno de los asociados no se conforme con los acuerdos, se va de la asociacion.

UNA VOZ EN LA MINORÍA REPUBLICANA.—Es claro.

Entonces, ¿qué soberanía es esa, cuáles son los caracteres de esa soberanía? ¿Es que á fuerza de ciertas logomaquias pretendéis perturbar el entendimiento de los ciudadanos y hacer imposible que os entiendan?

(Bien, bien.)

Yo, pues, que no reconozco la autoridad ni la inapelabilidad de los fallos de esos Congresos, yo tampoco puedo reconocer la legitimidad de los poderes que á ellos asisten, ni por consiguiente aceptar esas locuciones de que transigieran Francia, Alemania y los Estados-Unidos, etc.

(Risas.)

Para tener aquí en este recinto la representacion que ostentamos cada uno de nosotros, hemos tenido necesidad de presentarnos al cuerpo electoral y recibir el bautismo del sufragio universal, mientras que es muy fácil y muy cómodo obtener, no ya la representacion de un distrito, de una provincia, sino la representacion de

una nacion entera en cualquiera de esos Congresos con solo exhibirse.

(Murmillos.)

Decia, señores, que el argumento del Sr. Castelar era el siguiente: «¿En qué es contraria La Internacional á la moral pública? ¿Qué entendéis por moral pública? No se puede atender mas que á los fallos de los Congresos para averiguar las circunstancias, tendencias y principios de La Internacional: no sirve apelar á los periódicos, siquiera sean oficiales, ni á los manifiestos de los directores de esa sociedad.»

«Pues bien, el Congreso de Basilea resolvió la cuestion de la propiedad en favor de la propiedad colectiva, rechazando la individual.»

«Y respecto de la familia, de la patria, de la religion, no hay fallo ninguno dado por esos Congresos ó Asambleas soberanas.» Y al hablar de la propiedad colectiva, preguntaba: «¿es que se cree que eso era inmoral?» Y citaba con este motivo hasta la autoridad del Evangelio, afirmando que éste habia condenado la propiedad individual. Nos recordó, para demostrarlo, las palabras de Jesus: aquellas de que «erá mas fácil que entrara un cable por el ojo de una aguja, que un rico en el reino de los cielos.»

Otras personas mas autorizadas que yo restablecerán en este punto el sentido del Evangelio.

Yo solo me permitiré, pues, sobre esta materia algunos ligeros recuerdos para rectificar los hechos, para restablecer la verdad histórica, la verdad cristiana.

No recuerdo literalmente los textos, pero estoy seguro de no faltar sustancialmente á la verdad.

Se presentó el jóven, á quien aludió el señor Castelar, á Jesus, y le dijo: «Buen Maestro, ¿cómo podré yo ganar el reino de los cielos?» A lo cual contestó Jesus: «Observa los Mandamientos, y entrarás en la vida.» «¿Cuáles son los Mandamientos?» volvió á preguntar el jóven; y Jesus entónces repitió el Decálogo. Repuso el jóven: «Yo he observado desde que nací esos mandamientos; ¿qué más tendré que hacer?» Entónces Jesus le miró con amor y le dijo: «Vende tus bienes, dálos á los pobres y sígueme; ven conmigo.»

Esto es lo circunstancial, y estoy seguro de ello; «si quieres ser perfecto, se me olvidaba esto que es sustancial; si quieres ser perfecto, como dice San Mateo, testigo de mayor excepcion por ser coetáneo de Jesucristo, porque da el testimonio de *visu et auditu*: si quieres ser perfecto, vende los bienes; dálos á los pobres; toma la cruz y sígueme.» ¿Y es este el texto del cual infiere el Sr. Castelar, tan versado en estas mate-

rias, y á quien creía y creo profundamente cristiano, ¿es este el texto del cual infiere el Sr. Castelar la abolicion por Jesucristo de la propiedad individual? Pues es todo lo contrario: en este texto sagrado está la consagracion mas solemne del derecho de la propiedad individual. *Vende.* ¿Y qué quiere decir vende los bienes? Para que haya quien venda, es menester que haya quien compre; y para tener el derecho de vender, es menester ser propietario, tener el derecho de propiedad; y para comprar es menester tener el derecho de adquirir, sin que nadie le despoje á uno de lo que compra.

(Bien, bien.)

Por consiguiente, ¿cómo se invoca la autoridad de Jesucristo para atacar el derecho de propiedad individual; este derecho que el Sr. Castelar supone que es inherente á la personalidad humana, que es absoluto, ilimitado, superior á todas las soberanías y á todos los poderes de la tierra?

(Nuevas muestras de aprobacion.)

El Sr. Castelar ha olvidado otra cosa; el señor Castelar ha olvidado otra consideracion y otro hecho importantísimo, en el cual se estrellarian todas las calumnias contra el cristianismo; el señor Castelar, á este propósito, ha olvidado los Mandamientos de la ley de Dios, el Decálogo,

esa primera respuesta que dió Jesucristo al jóven á quien aludia su señoría. «Si quieres ganar el reino de los cielos, observa el Decálogo, observa los Mandamientos de la ley de Dios.»

¿Y qué dicen los Mandamientos de la ley de Dios, qué dice el Decálogo? No hurtarás; y mas adelante, en el décimo, no codiciarás los bienes ajenos. De modo que no solo el robo, lo cual presupone la propiedad individual, sino hasta la codicia misma, el pensamiento de querer los bienes ajenos, es pecaminoso; no se pueden desear los bienes de otro. Cuando la ley cristiana ha resumido toda la moral en diez sencillos Mandamientos, y en ellos está incluida la propiedad individual y la familia, ¿cómo se invoca á Jesucristo como autoridad contra la familia y contra la propiedad? ¿Qué tiene eso que ver con que Jesucristo diga que al que quiera la vida perfecta, al que quiera consagrarse al Apostolado, á ese no le basta el cumplir con los deberes ordinarios de la vida, sino que es menester, por lo mismo, que la religion cristiana esté inspirada en las ideas del sacrificio, de la abnegacion y del amor; que abdique hasta su propia personalidad; que renuncie á sus bienes; que renuncie á los lazos de familia; que abandone á su padre, á su madre, á su mujer, á sus hijos, á todas las afecciones que le ligen en la tierra, para no pen-

sar más que en la vida eterna? Este es el sentido de esas palabras, según he oído á todo el mundo, y según fácilmente se comprende.

No hay, pues, que parapetarse detrás del Evangelio para defender y proclamar la inocencia de una asociación que, por de pronto, se propone por objeto público y confesado, acabar con la propiedad individual. Pero vamos á ver si La Internacional ha hecho otras manifestaciones, si reúne otras circunstancias que hacen racionalmente creer que tiene un fin contrario á la moral pública.

Este trabajo, naturalmente, lo han de desempeñar mejor que yo los demás señores que han pedido la palabra; no voy, por lo mismo, á molestar la atención de los señores diputados con muchos datos; pero si me han de permitir que recuerde el programa de la seccion de *La Alianza de la democracia socialista en Génova*, cuyo presidente es Bakounine, eslavo; programa que tiene mucha importancia, porque la admision de esta seccion produjo una gravísima excision en el seno del Consejo general de Londres; es decir, en el seno de la autoridad suprema de La Internacional; pero la mayoría del Consejo, una mayoría de treinta y tantos votos, si no recuerdo mal, admitió en el seno de La Internacional á esta asociación con su programa.

¿Y qué dice este programa? Ya no se trata de un periódico, no se trata de un discurso, no se trata de lo que el escritor diga en el retiro de su gabinete, ó de palabras más ó ménos inconvenientes que salgan de improviso de labios de un orador en las asambleas; se trata de un programa concreto y definido, de una seccion tan importante como es la democracia socialista del país que he citado. Dice así: «Primero: *La Alianza* se declara atea.» Y á este propósito, aunque esto sea una digresion, me habeis de permitir que defienda vuestra obra, vuestra Constitucion democrática, interrumpiendo por un momento el hilo de mi discurso; me habeis de permitir que diga que esa Constitucion no es atea, y que lejos de ser atea, ella y el Código penal reformado castigan severamente, y erigen, por consiguiente, en delito el hecho de escarnecer los dogmas de cualquiera religion profesada por cierto número de españoles. Y sin embargo, estoy oyendo aquí, en este recinto, de continuo, ahora que estamos en un período constituido, no en un período constituyente, en período constituido, en el cual todos, absolutamente todos, tenemos el deber de respetar la Constitucion y las leyes; oigo á todas horas escarnecer los dogmas de una religion que profesan, no 10 ó 20 ó 30 españoles, sino de la religion católica, que profesa la

mayoría, casi la unanimidad de los ciudadanos españoles. Y eso que fuera de aquí es un delito castigado por el Código penal, en este recinto, cuando se hace con la inviolabilidad del diputado, no puede ménos de ser una inconveniencia parlamentaria, que impone al Presidente el deber de llamar al orden al orador que de esa manera falta á las conveniencias que aquí se deben guardar.

Sigamos, señores diputados, con la lectura del programa de *La Alianza de Génova*.

« Primero: *La Alianza* se declara atea: quiere la abolición de los cultos, la sustitución de la ciencia á la fe, y de la justicia humana á la divina: *la abolición del matrimonio como institución política, religiosa, jurídica y civil.* »

Ya sabemos, por consiguiente, de una manera oficial y auténtica lo que quiere decir esa frase de mi amigo el Sr. Castelar, á quien yo admiro tanto, porque es una maravilla de arte; ya sabemos lo que quiere decir La Internacional al hablar del matrimonio fundado en el amor. Se quiere la abolición del matrimonio como institución política, religiosa, jurídica y civil, porque el matrimonio, fundado en el amor, no puede ser más que una unión pasajera y brutal; se quiere un amor exento de todo vínculo jurídico y moral, político y religioso, y por consiguiente

un amor que no sirve para fundar la perpetuidad del matrimonio, su indisolubilidad y la estabilidad de la familia; ó lo que es lo mismo, estos señores lo quieren, en plata, es la abolición de la familia, como han pedido la abolición de la propiedad.

« Segundo: Quiere, ante todo, la abolición definitiva y completa de las clases y la igualdad política, económica y social de los dos sexos. »

Es decir, quiere la abolición del poder marital, quiere que no pueda haber autoridad en la familia; y es natural que lo quiera, porque, señores, La Internacional proclama en todos los tonos y con ruda franqueza que es enemiga de todo principio de autoridad, por lo cual se ha invitado á los Consejos de todas las secciones á que no nombren presidente.

Pues lo mismo que quiere destruir la autoridad en todas las esferas, quiere destruirla también en la familia, y por eso pide la igualdad política, económica y social de los dos sexos; y para llegar á este fin, pide ante todo la *abolición del derecho de herencia*, á fin de que en lo futuro el goce sea igual á la producción de cada uno, y que, conforme á la decisión tomada por el último Congreso de obreros de Bruselas, la tierra, los instrumentos del trabajo y todo capital se conviertan en propiedad colectiva de la

sociedad entera, y no puedan ser utilizados más que por los trabajadores. O lo que es lo mismo, quiere el despojo de todos en provecho de una sola clase, de la de los trabajadores, y no de todos los trabajadores, que los socios de La Internacional se acuerdan bien poco de los pobres campesinos, sino en provecho de los obreros industriales.

Tercer punto del programa. «Quiere, para todos los niños de ambos sexos, desde su nacimiento, el mismo alimento, el mismo vestido, la misma educación é instrucción en todos los grados de la ciencia, de la industria y de las artes.»

Es decir, quiere arrebatarse á los niños, apenas sean nacidos, á sus padres, quitarles de su regazo, para que despues no se conozcan más que por un número; para que en vez de pensar cada cual en honrar el nombre que ha recibido de sus padres y de sus abuelos, y transmitirlo con gloria á sus hijos y descendientes, no pueda distinguirse de los demás hombres más que por el número tal.

En el artículo cuarto este programa pide «la república y el triunfo de la causa de los trabajadores contra el capital: en el quinto, la desaparición de los Estados existentes y su sustitución por las asociaciones libres; y en el sexto,

quiere *echar abajo toda política fundada sobre el patriotismo y la rivalidad de las naciones;*» es decir, quiere matar el sentimiento de la patria, quiere hundir la patria misma.

Señores, repito que este es el programa de la sección de la *Alianza de la democracia socialista de Génova*, y que esta sección ha sido, despues de una sesión animada y calorosa, admitida en el seno de La Internacional, con las ideas que tiene, por el Consejo general establecido en Londres; por consiguiente, este es un dato oficial.

Pues bien, señores, ahora pregunto yo: La Internacional, por su objeto y por sus circunstancias, ¿puede calificarse de contraria á la moral pública? Pero se me dirá: «¿qué es moral pública? eso es vago, eso es indefinido; y siguiendo así vais á convertir la Asamblea en un Concilio.»

Decía el Sr. Castelar: «Desde el momento en que estos cuerpos se arroguen el derecho de definir la moral, desde ese momento necesitamos convertirnos en Concilio y establecer un dogma, y forzar las conciencias, y cohibir las voluntades, y erigir en ley una verdadera teología. La Roma de los Papas: hé aquí el ejemplo de una sociedad que ha confundido la moral con el derecho: ¿qué queda ya de aquel antiguo poder romano?»

Señores, si esto fuera exacto y lo hubiéramos de admitir; si por la misma generalidad de la palabra «moral pública» hubiérais de recusar la Constitución, ésta sería un precepto estéril, una letra muerta. En primer lugar, yo os pregunto á vosotros, que habeis hecho la Constitución, porque no vengo más que á preguntaros en qué condiciones admitis mi concurso para sostener la legalidad vigente, yo os pregunto: si eso por ser vago, por ser indefinido, no representa ninguna idea concreta, si no puede tener en ningun caso aplicacion, entónces ¿por qué lo habeis escrito? ¿Es por ventura obra mia? Cuando lo habeis escrito en la Constitución y luego en el Código, será para algo y por algo, será porque en algun caso debe tener aplicacion. Despues de esto, ¿adónde iriamos á parar, si admitiéramos una argumentacion semejante? A lo que realmente se deduce del discurso habilisimo, ingeniosisimo del Sr. Castelar; á que ya, á fuerza de disentirlo todo en el mundo, no sabemos lo que es bueno ni lo que es malo, lo que es moral ni lo que es inmoral, lo que es justo ni lo que es injusto; es decir, á consignar la perturbacion de todas las ideas, el aniquilamiento del sentido moral, ó lo que es lo mismo, ser moral que no serlo.

Yo no desconozco, no he desconocido nunca, que la esfera de la moral no es lo mismo que la

esfera del derecho; que [aquella es más vasta, más amplia, y que la esfera del derecho es mucho más estrecha; pero son dos círculos concéntricos, y yo voy á decir á los señores diputados cómo entiendo esa palabra «contraria» á la moral pública, de que usan la Constitución y el Código penal, ó mejor dicho, voy á dar de eso una idea incompleta, pero que para el caso concreto que discutimos, es una idea suficiente.

La Constitución dice: *moral pública*. ¿Qué ha querido decir con esto? ¿Será la moral católica? No, yo me anticipo á decir que no: una Constitución libre-cultista, una Constitución de un país en que se permite el ejercicio de todos los cultos, no puede referirse, tratándose de la moral pública, á la moral católica. No puede tampoco decirse que la moral pública de la Constitución puede referirse lógicamente á ninguna moral de ninguna religion positiva. Podrá la moral pública en este país estar real y verdaderamente fundada en la moral de Jesucristo; pero la moral á que se refiere una constitucion libre-cultista no puede ser realmente ésta.

Pero por eso, en todos los países en que existe la libertad de cultos ¿no hay moral pública? ¿no hay costumbres públicas? ¿no se sabe en esos países lo que es moral y lo que es inmoral? ¿Ha

desaparecido de esos países la noción del bien y del mal? ¿Es que en esos países no tienen ya sentimiento moral alguno? La esfera de la moral es, en efecto, mas ancha que la esfera del derecho: no todos los actos inmorales deben pensarse en el Código penal; pero reconoceréis conmigo, señores diputados, que no puede ser conforme á la moral pública una asociacion que por sus actos, que por sus tendencias consagra y lleva á cabo contra las instituciones actos que están considerados en el Código penal como delitos. Esto es lo ménos que puede ser la moral pública de un país.

¿Se ataca la religion, se ataca la autoridad, se ataca la familia y con ella al poder paterno y al poder marital; se ataca la patria y se quiere acabar con el Estado? ¿Se trata de asociaciones de esta clase? ¿Pues qué duda tiene, señores diputados, de que esta asociacion es contraria á la moral pública? ¿Queréis la prueba? Pues suponed, por un momento, que las ideas de La Internacional triunfan; desaparece por completo el Código penal. Si se establece que el matrimonio se debe fundar solo en el amor natural, que no debe durar mas que lo que el amor dure; si no se reconoce la indisolubilidad y la perpetuidad del matrimonio, entónces dejan de ser delitos el adulterio, el concubinato, la barraganía, la pros-

titucion, el rapto mismo cuando no hay violencia, y la violacion misma cuando no hay violencia. Ahado cuando no hay violencia, aunque en esto quizá haga un favor á La Internacional, porque no sé si se pone ella misma esta limitacion; pero claro es que desde el momento en que desaparece el matrimonio, el poder marital y la perpetuidad de la familia, desde ese momento, como en la *Commune* de Paris, no se hace diferencia ninguna entre las mujeres legítimas y las que no lo son, y se acaba, por consiguiente, el adulterio, el concubinato y todos los delitos contra la honestidad.

¿Se proclama la propiedad colectiva? Pues se se acabaron todos los delitos que contra la propiedad establece y define el Código penal; se acaba el robo, el hurto, la estafa; en una palabra, un titulo entero del Código penal. ¿Triunfan las ideas contra la religion? ¿Se establece una sociedad atea? Pues hay que quitar al Código penal todos los delitos contra la religion, y ese mismo artículo que ántes he citado, para probar que no era atea nuestra Constitucion. ¿Se echa abajo el principio de autoridad? Pues entónces hay que borrar del Código penal el titulo que habla de los desacatos y atentados contra las Cortes, contra el Gobierno, contra las autoridades, contra todos los representantes de la autoridad. ¿Triunfan las

ideas de La Internacional, contrarias al principio de las nacionalidades? Pues entónces habrá que quitar del Código los delitos de traicion y todos los demás de que habla cuando trata de la seguridad interior y exterior. Por manera que en el supuesto, que yo creo que quedará bien demostrado en el curso de este debate, de que La Internacional tenga los principios, tenga las tendencias que yo la he asignado, en ese supuesto, evidentemente, la asociacion Internacional sería contraria á la moral pública, porque se ha organizado para hacer triunfar ideas, para llevar á cabo una porcion de actos que están todos definidos como delitos por el Código penal.

Señores diputados, ¿vais á sostener la hipótesis, contrariando esta doctrina, algo estrecha, que solo para la cuestion concreta que discutimos estoy exponiendo yo; vais á sostener, para rechazar esta doctrina, la hipótesis de que el Código penal de nuestro país es un conjunto de delitos artificiales?

Yo comprendo que algunas veces se cree un delito ó se conviertan en delitos actos que no son contrarios á la moral. Pero ¿cómo es posible sostener que en España puede haber un Código penal que no sea mas que un tejido de delitos artificiales, y que pena actos perfectamente licitos y morales? Porque se trata no de tal ó cual artículo;

se trata de todo un Código. Pues esa es, por lo ménos, la moral pública á que se refiere, y no puede ménos de referirse, la Constitucion. La moral pública de una nacion libre-cultista no puede ménos de ser el conjunto de doctrinas, de instituciones, de costumbres que ha querido la Constitucion amparar con su sancion penal. Es lo ménos que se puede exigir por parte de los que pedimos el cumplimiento de la Constitucion.

No para aquí lo que realmente se puede decir de La Internacional. Se dice, y este es otro aspecto de la cuestion, sobre la cual he de decir tambien algunas palabras: se dice que se trata de ideas, que se trata de pensar, de escribir, de propagar ideas; y tratando de propagar, de discutir, de escribir para extender esas ideas, no se comete acto alguno inmoral. El derecho de la palabra, como el derecho de la imprenta, son absolutos é ilimitados. Yo, señores, no puedo admitir, no admito de ningun modo esta tesis, que considero errónea, como todas las que he examinado hasta aquí. Hablar es un acto, y escribir es ejecutar un acto; y hablando y escribiendo se puede cometer un delito con arreglo á la legalidad vigente.

Pues qué, ¿me es licito á mi llamar adúltera á una mujer casada? No, pues cuando se lo llamo cometo un delito. (*Rumores.*) ¿Por dónde no se

ha de delinquir hablando? Se delinque con la palabra de mil maneras diferentes. (*Nuevos rumores.*) Discurro siempre dentro de la legislación vigente: si es mala, haber hecho otra mejor.

Pero La Internacional, señores, ha hecho algo más que escribir y que hablar. La Internacional es una asociación que se organiza; que busca adeptos; que establece impuestos; que se proporciona recursos, y todo esto es algo más que hablar y escribir; todo esto es obrar. ¡Pues no faltaba más sino que los poderes públicos, viendo que se organiza una asociación poderosa en contra de ellos, que acapara recursos por medio del impuesto que establece entre sus asociados, que se dispone a combatir, se estuvieran, arma al brazo, esperando a que les presentara la batalla a pretexto de que no hace más que hablar, y que no ejecuta actos. Hay actos muy positivos y muy concretos.

Ya hemos visto que el Código penal, que esta legislación que habeis dado a España, que yo quiero ver ahora (*Murmillos*), hora y por mucho tiempo vigente; ya he declarado que no quiero reformar por medios violentos la legalidad existente, y he declarado también que soy partidario de la Constitución y de los derechos individuales, racionalmente entendidos, como yo les he explicado, y como están consignados en la

Constitución vigente (*Murmillos*): de todo eso soy tan partidario como los que pueden serlo más. Pero yo digo, señores, que La Internacional ha hecho algo más que escribir y hablar; yo digo que se organiza, que reúne sus fuerzas, y que las reúne para presentar descaradamente la batalla al que llama el tercer Estado.

Y ha hecho más. Decía el Sr. Castelar: La Internacional se organiza, predica, enseña en Inglaterra, en Suiza, en Prusia, en Bélgica, en España. ¿Qué catástrofes ha producido? Y apenas decía esto, le asaltó un recuerdo, que naturalmente le estorbaba, y añadió: La Internacional, prohibida, puede tener, sin embargo, fuerzas bastantes para producir las catástrofes de Francia.—Es decir, que el Sr. Castelar confesó en el día de ayer, por lo cual yo no tengo necesidad de demostrarlo con los innumerables datos que hay para hacer esa demostración; el Sr. Castelar confesó, en el día de ayer, la filiación legítima que hay entre La Internacional y *La Commune* de París, y las catástrofes ocurridas en Francia y provocadas por el establecimiento de *La Commune*.

Y á propósito de esto, recuerdo un magnífico período, en que el Sr. Castelar se sublevaba, acusando de un espíritu estrecho al señor Ministro de la Gobernación, porque no acertaba á

comprender la relacion entre las ideas y los hechos, y sobre todo, entre la solidaridad de todos los hechos y de todas las ideas juntas.

Yo, señores, no acepto la solidaridad humana como idea hostil ó enemiga de la solidaridad de la familia y de la solidaridad de la patria; pero si coordinamos estas ideas en el orden gerárquico que respectivamente tienen y les corresponde, acepto perfectamente la solidaridad humana. No se trata ahora, sin embargo, de eso; se trata de la solidaridad de una asociacion que, aunque repartida en varias naciones de Europa y América, es una é indivisible, y está sujeta á un centro comun. Por manera, que cuando se trata de explicar la índole, la naturaleza, las aspiraciones y las tendencias de esa asociacion, no sirve decir: La Internacional en España no ha ejecutado actos, no ha provocado catástrofes, no; si La Internacional, que es una é indivisible y perfectamente solidaria, ha provocado grandes catástrofes fuera de España, la asociacion en masa es responsable y solidaria de esas catástrofes. Por consiguiente, cuando se trata de La Internacional, hoy, que le está reconocida y declarada la paternidad de los sucesos de la *Commune* de Paris, no es posible olvidar los hechos desastrosos y lamentables que allí tuvieron lugar.

Tenemos un ejemplo vivo, un ejemplo prác-

tico de las doctrinas y tendencias de La Internacional. Ya sabemos cómo respeta la libertad, cómo respeta la familia, cómo respeta los derechos individuales, cómo respeta el mismo derecho de hablar y de escribir, suprimiendo periódicos, acabando con las imprentas, fusilando á ciudadanos perfectamente indefensos, convirtiendo en clubs las iglesias, llevando á las prisiones al insigne prelado arzobispo de Paris, echando por tierra la columna que representaba las glorias militares de la Francia; en una palabra, destruyendo todos los monumentos y edificios públicos, y queriendo aniquilar los progresos de la civilizacion humana.

De consiguiente, señores, resumiendo, porque he abusado de vuestra benevolencia y he dicho más de lo que pensaba decir, no teniendo la preparacion que para discursos de esta clase se necesita siempre, yo entiendo que esa asociacion es contraria á la moral pública, y que bajo este aspecto está, y no puede ménos de estar, dentro de lo prescrito en el art. 17 de la Constitucion, y en el art. 198 del Código penal vigente; como entiendo, asimismo, que por sus tendencias, por su objeto, por su naturaleza, por los grandes recursos de que disponen sus millones de adeptos, compromete grandemente la seguridad del Estado; y que, por lo tanto, tambien bajo este aspec-

to, autoriza al Gobierno y á las Córtes á presentar y votar una ley que prescriba su disolucion. La verdad es, que no disimulan los internacionistas su verdadero fin, que consiste en aniquilar á las clases médias, en acabar con los poseedores del capital y de la tierra; y todo eso, como he dicho ántes, no en provecho de todos los obreros, sino solo de los obreros industriales.

En esta situacion, y teniendo esas tendencias y ese objeto La Internacional, yo no les digo á las clases médias que esperen á que les presenten la batalla; les aconsejo, por el contrario, para evitar el derramamiento de sangre y para impedir que la civilizacion quede envuelta en ruinas, les aconsejo que por el freno saludable de la ley y tomando medidas protectoras para esas mismas clases, satisfaciendo sus necesidades en lo que sea posible y hasta donde sea justo..... (*Rumores.*) No hay que murmurar. En el año 65, siendo yo Ministro de Fomento, me ocupé ya de este asunto, y nombré una comision muy numerosa para que examinara esta cuestion social (esa interrupcion me ha traído este recuerdo á la memoria); para que propusiera los remedios que realmente pudiera aplicarse al mal; para que examinara si podian reducirse ó no las horas de trabajo, y sobre todo, para que examinara qué es lo que se habia de hacer respecto á la asistencia de las

mujeres y los niños á los talleres; porque respecto á las mujeres y los niños, aparecia ya más legitima y conveniente la tutela del Estado. Por consiguiente, no soy yo de los que creen que no deben las clases médias ilustradas consagrar toda su actividad y su inteligencia á examinar de buena fe los medios de mejorar la situacion de las clases más numerosas y más pobres; yo soy el primero en lamentarme de lo que sufren: lo que hay es, que no quiero explotar su miseria, lisonjeando sus pasiones y haciéndolas creer que puede llegar un tiempo en que no haya mas que ricos, no; por desgracia la miseria será perpétua, y la miseria será siempre más grande cuanto más perturbaciones se produzcan; la miseria será universal, desde el momento en que se acabe con los poseedores del capital y de la tierra.

Precisamente el bienestar de las clases pobres está, y no puede ménos de estar, en la paz, en el órden, en el trabajo y en la mejora gradual y progresiva; nunca en las revoluciones. Por consiguiente, si creo que debemos ocuparnos en mejorar la situacion de las clases numerosas que sufren, no quiero que se les engañe, extraviando y halagando sus pasiones y explotando sus miserias, tal vez para elevarse á favor de esas lisonjas, y defraudar luego esperanzas que no hubieran debido nunca despertarse.

En este mismo espíritu, en este mismo deseo de paz, queriendo evitar á la civilizaci6n dias de luto, queriendo que no se reproduzcan escenas sangrientas que son una mancha para la civilizaci6n y para el siglo XIX, digo á las clases m6días que no deben esperar, arma al brazo, á que el cuarto Estado les presente la batalla para aceptarla, sino que al revés, deben procurar prudentemente y con justicia, pero con severidad al mismo tiempo, el cumplimiento de las leyes, que son el freno mas saludable para corregir los extravíos, y por medio de medidas prudentes y previsoras impedir á tiempo el mal ántes de verse obligadas á presenciar sangrientas catástrofes. He dicho.

Dos palabras no más, sin ánimo de abusar de la benevolencia del Congreso. El Congreso nos ha oído al Sr. Castelar y á mí: el Congreso y el país despues decidirán; ahora me levanto solo para hacer dos ó tres observaciones, ó mas bien advertencias.

La primera de todas es, que no ha sido mi ánimo poner en ridículo al Sr. Castelar: yo respeto mucho su talento y su palabra privilegiada: le tengo por una de nuestras primeras glorias literarias, y no me permitiré jamás ridiculizarle: he obedecido á la necesidad de la discusion; he hecho lo que hace todo el que discute, pero guar-

dando toda clase de consideraciones á la persona.

Otra declaraci6n tengo que hacer, ó mejor dicho, una rectificaci6n. En mi discurso sobre los derechos individuales, á que ha aludido el Sr. Castelar, yo no me he manifestado enemigo de los derechos individuales ni del titulo primero de la Constitucion; el Sr. Castelar está en un grave error. Yo me he declarado contra los falsos apóstoles de los derechos individuales y de la Constitucion vigente; pero léjos de declararme enemigo del titulo primero, he dicho en aquel discurso, é impreso está, que habia un desafío: el de ir analizando uno por uno todos los artículos del titulo primero de la Constitucion, y demostrar que en todos ellos, en todos y en cada uno de ellos, está al lado del derecho del individuo el limite del derecho del Estado.

Impreso está, y por consecuencia es fácil ver quién tiene la razon.

Pero dejando aparte esto, que interesa mas directamente al Sr. Castelar y á mí, vengamos á otra cosa que importa más al Congreso.

El Sr. Castelar, dirigiéndose al Gobierno y á la Cámara, decia: «La cuestion se plantea sencillamente. Aquí hay dos criterios: el criterio conservador del Sr. Alonso Martinez, y el criterio radical del Sr. Rodriguez: ¿con cuál de estos dos

«criterios debe resolverse la cuestion?» Pues yo digo que con ninguno. Eso que el Sr. Castelar dice, es una consecuencia natural de las ideas falsas que su señoría profesa, y de la importancia que dá al criterio individual, importancia que le ha hecho decir al final que la moral universal no se puede definir y averiguar más que por la conciencia individual, negando, por consecuencia, que haya una moral pública, y apartándose, por tanto, de la Constitución, que ha creído que España tiene una moral pública. Aquí no hay ni el criterio del Sr. Rodríguez, ni el de Alonso Martínez: yo no tengo la pretension de imponer mi criterio á nadie, ni de exigir que en virtud de mi criterio se resuelva una cuestion tan grave y trascendental para el país.

Yo lo que vengo á pedir aquí, y para esto tengo perfecto derecho, sea ó no gafe de fraccion, que no lo soy, lo reconozco, ni lo codicio, y lo saben varios señores diputados, esté con muchos ó con pocos, pero con el derecho que me dá el carácter de representante del país, y creyendo que en esto soy el eco de las clases conservadoras y de muchos diputados que hay aquí; lo que vengo á pedir, es que esta cuestion gravísima se resuelva con el criterio de la Constitución y de las leyes: yo no admito más criterio que el de las leyes; yo quiero que se sobrepongan las le-

yes al criterio del Sr. Castelar, del Sr. Rodríguez y del mio; y creo que mientras la ley no se sobreponga á todo, es decir, mientras al criterio individual no se sobreponga el de la ley, ni habrá paz ni orden, ni los Gobiernos funcionarán ordenadamente, ni podrá salvarse la sociedad.

Voy á otra observacion, ya que se me ha acusado de no conocer la Constitución y de no haber leído cierto artículo, cuando precisamente lo he leído á la letra en mi discurso.

Dice el Sr. Castelar, que la Constitución es atea, que tiene aquí todo el mundo el derecho de negar á Dios, de discutirle. (*Varios señores diputados.* Si, si.) Pues yo lo niego rotundamente. Su señoría creerá que usa de su derecho y hará lo que le parezca, porque ya estoy acostumbrado á ver que por desgracia las leyes son letra muerta; pero por eso he dicho que venia en representacion de las clases conservadoras, á las que llamais á consolidar la obra de la revolucion, á preguntaros en qué condiciones admitis nuestro concurso, porque queremos saber á qué atenernos.

El Código penal, reformado por el Sr. Montero Rios, radical, individuo del Ministerio radical presidido por el Sr. Ruiz Zorrilla, Código penal que además ha sido aprobado por las Córtes Constituyentes. (*Varios señores diputados.* No,

no: interinamente.) Interinamente es ley del reino por autorizacion de las Córtes Constituyentes, y si no ¿á qué ley se atienen los tribunales? ¿con qué derecho entónce fallan los tribunales sobre la vida, el honor y la libertad de los ciudadanos?

El artículo dice:

«Incurrirán en las penas de prision correccional, en sus grados medio y máximo, y multa de 250 á 2,500 pesetas:

Tercero. El que escarneciese públicamente alguno de los dogmas ó ceremonias de cualquiera religion que tenga prosélitos en España.»

¿Qué he dicho yo? Escarnecer los dogmas ó ceremonias de cualquiera religion. ¿Qué he dicho yo, por consiguiente, que no esté conforme y ajustado á la Constitucion y á las leyes? He dicho que la Constitucion no es atea, que es libre-cultista, lo cual es diferente, hasta el punto que la Constitucion y la ley han creído que debian proteger con una sancion penal el respeto que se debe á las creencias religiosas de todos los españoles.

¿Soy yo protestante? Pues tengo derecho á que todos los ciudadanos españoles respeten las creencias religiosas del protestantismo. ¿Soy católico? Pues tengo derecho á que todos los ciudadanos españoles respeten mis creencias de ca-

tólico, que no escarnezean ninguno de los dogmas de la religion que profeso.

Por consiguiente, si eso es lo que he dicho, lo que he dicho está en su lugar. Resulta, pues, que yo he leído perfectamente la Constitucion y el Código penal.

Y añado, y con esto voy á sentarme, que lo que fuera de aquí es delito, hecho aquí con la investidura del diputado es una inconveniencia parlamentaria: esto es una apreciacion mia, que creo exacta; los señores diputados pueden creer lo que quieran.

EL SR. CASTELAR.—Aunque me autorizarian á pronunciar un largo discurso las alusiones que me ha hecho el Sr. Alonso Martinez, no pienso molestar mucho tiempo á la Cámara.

Mis observaciones de ayer se dirigian á un Ministerio radical, y ahora veo que se encuentra protegido por el Sr. Alonso Martinez, conservador del liberalismo, tal como su señoría lo entiende. Señores, sobre este grave asunto hay dos criterios: el criterio de un orador radical, el Sr. Rodriguez, y el criterio del Sr. Alonso Martinez, fuera de la Constitucion. (*Voces: Dentro, dentro.*) Dentro de la Constitucion, pero combatiéndola. (*No, no.*) Ya podréis comparar el discurso de su señoría con el del Sr. Rodriguez, y entónce juzgaréis.

Aquí hay, repito, dos criterios; y pregunta: ¿cuál es el del Gobierno? ¿Está con el criterio conservador del Sr. Alonso Martínez, ó con el criterio constitucional, radical, liberal, del Sr. Rodríguez?

No disputo la argumentación del Sr. Alonso Martínez; lo que pregunto es: ¿qué opinión tiene este Gobierno? Nosotros hemos oído con grande atención á vuestro órgano, el diputado conservador, Sr. Alonso Martínez: ahora deseamos saber qué piensa el Gobierno.

El Sr. Alonso Martínez se ha equivocado al atribuirme una adhesión incondicional al título primero de la Constitución. Aquí se vota lo que más se acerca á nuestras ideas: nosotros admitimos el espíritu que ha dictado ese título; pero á su tiempo le discutimos é hicimos observaciones. Decía el Sr. Alonso Martínez: «Defendeis una sociedad cuyo gobierno podría conducirnos al mayor de los despotismos.» No es esa la cuestión: yo no he defendido La Internacional; lo que he querido y lo que defiendo es que se la combata á la luz, y no que se la prohíba, para que en el silencio y en la sombra pueda producir catástrofes.

Yo defiendo la legalidad de La Internacional como defiendo la de los jesuitas y las Ordenes monásticas. ¿Tendría derecho á decirme su señoría

que yo tengo por buenas la institución de los jesuitas y la de las Ordenes monásticas? No: lo que defiendo es la libertad hasta para mis mayores enemigos?

Su señoría me ha querido poner en ridículo por haber estado en un Congreso internacional, diciendo que ese Congreso no tenía importancia. Si ese Congreso, donde había escritores, diputados, publicistas, no era importante, ¿cómo dais importancia á los Congresos de artesanos que se reúnen en cualquier ciudad de Europa?

Yo decía que las decisiones de los Congresos internacionales eran inapelables «para los internacionalistas,» no para los demás. La Alianza se llama democrática y atea, y La Internacional, ni es sociedad política, ni trata de religión. Por eso en París puede citarse el ejemplo de un comunero que era católico, soldado del Papa, internacionalista y de la *Commune* de París.

La Alianza es atea, la Internacional no tiene ideas religiosas; luego debe ser condenada La Internacional, dice su señoría. Señores, según nuestra Constitución, un ateo puede ser aquí presidente del Consejo y de la Cámara; y si esto es así, ¿no puede usar otros derechos?

Yo condeno ciertas inconveniencias; pero cuando se pide que se juzgue aquí á nombre de una autoridad religiosa, yo debo decir que teneis

derecho á examinar todas las ideas, el cielo y la tierra, las leyes y Dios.

Dice su señoría: «La Internaciónal quiere que queden abolidas las instituciones que nos rigen; luego debe ser perseguida.» Pues bien: es así que los carlistas quieren acabar con la Constitución; que el Sr. Cánovas quiere reformarla; que nosotros queremos acabar con la monarquía y con la dinastía; luego debemos ser lanzados de esta Cámara: tal es la lógica del Sr. Alonso Martínez.

Decía el Sr. Alonso Martínez que La Internaciónal era contraria á la moral. La moral no puede interpretarse sino por la conciencia individual.

Yo creo que el dogma de la gracia, por ejemplo, tal como le profesan los protestantes, es para los católicos inmoral; y recuerdo un moribundo ante cuya cama dos ministros, uno católico y otro protestante, disputaban sobre este punto.

Señores, si así batallan á la cabecera del moribundo los principios morales, ¿cómo queréis que aquí nos pongamos de acuerdo con ellos?

EL SR. ESTEBAN COLLANTES.—¡Famosa Constitución que no entienden ni los que la han hecho, ni los que la han aceptado! ¿Se puede gobernar con esa Constitución? El Congreso recor-

dará que pedi la palabra cuando el Sr. Castelar nos dirigia una reconvencion.

Decía su señoría que éramos ingratos, porque habiéndonos dado los derechos individuales, y usándolos para defender á nuestro rey, sin embargo, nos declaramos contra ellos.

Yo contesto que con derechos individuales ó sin ellos, con solo la inviolabilidad del diputado, puedo decir que la reina de España es Doña Isabel II.

Esto no lo podrian decir los periódicos con la Constitución del 45, y hoy lo dicen: ¿por qué? Por la tolerancia del Gobierno, pues la ley de imprenta actual es más represiva que las anteriores.

En decir la opinion y el asistir á una reunion en el extranjero, no es delito; todos los asuntos que allí se han tratado, han podido tratarse en la Puerta del Sol. Es decir, que la gratitud que debemos á la Revolución es la que puede tener el despojado cuando el despojador le deja la facultad de quejarse.

En el asunto que ha tratado el Sr. Castelar, hay cuestiones de conducta, de doctrina y de resultados.

Después del discurso del Sr. Alonso Martínez, no puede sostenerse, á propósito de la primera cuestion, lo que sostiene el Sr. Castelar. Se pre-

senta una asociacion que todos calificamos de in-moral. Ha pasado tiempo: hemos estado aguardando á ver qué hacia el Gobierno; y viendo que no hacia nada, hemos expuesto la situacion, trayendo este debate. Con esta interpelacion hemos conseguido nosotros una victoria completa. En otras han hablado el interpelante, el Gobierno y algun otro diputado, y se ha pasado á otro asunto. Aquí hemos conseguido las declaraciones del Gobierno; la defensa del Sr. Alonso Martinez; que los conservadores tengan el valor de sus opiniones, y que La Internacional muera, como morirá, á impulsos de la ley.

Nosotros no hemos sido obstáculo á las obras de la Revolucion. Hemos tomado parte en las discusiones cuando han venido rodadas; nosotros no hemos salido de los limites de la prudencia, y dejamos marchar los sucesos.

Aquí se han hecho todos los trastornos á nombre de los derechos individuales; yo prefiero, por tanto, á una docena de esos derechos, una docena de batallones.

El Sr. Alonso Martinez ha explicado con lucidez lo que son los derechos individuales: la mayoría acepta con sus aplausos esa doctrina conservadora, no obstante que continúa llamándose radical.

¡Señores, estamos en una situacion absurda!

el Sr. Sagasta, presidente de la Cámara, se llama radical; los que le siguen se dicen radicales; radical se dice el Ministerio, y, sin embargo, todos aceptan soluciones conservadoras y son apoyados en ellas por las fuerzas conservadoras de esta Cámara. Hay, pues, que deslindar las posiciones, y este es uno de los resultados á que aspiramos con esta interpelacion.

«Vengo á hablar de La Internacional, dice el Sr. Castelar: ¿en qué consiste que en ningun pueblo de Europa se han adoptado medidas contra La Internacional?» Y añadía: «Eso prueba que esa sociedad está dentro de la ley.»

Entre los artículos de la Constitucion falseados no hay ninguno que lo esté más que los relativos al derecho de reunion y de asociacion. Aquí se ha acabado á palos con los que han usado de ese derecho; y realmente, siempre que el Gobierno pueda usar de la fuerza, con solo temer que se turbe el orden público, el derecho es ilusorio.

¿Con qué razon, con qué derecho, en qué ley se funda el Gobierno para no permitir que los jesuitas vivan en España y puedan enseñar, habiendo aquí enseñanza libre? ¿Es que solo se quiere que se enseñen aquí malas doctrinas, y no la doctrina católica? Porque, señores, que la enseñanza ha decaido desde que no la ejercen los jesuitas, es indudable; y, ó se ha de dar un

decreto para que no se puedan mandar los hijos de ciertas personas á educarse al extranjero, ó los seguirán educando los jesuitas. ¿Os vais á fijar acaso, para defender vuestra doctrina contra los jesuitas, en la pragmática de Carlos III? Pues yo os pregunto: ¿por qué no cumplis lo que habeis decretado posteriormente en la Constitucion? ¿Os fijais en un Pontifice que declaró disuelta la Compañia de Jesus? Pues tened en cuenta los Pontifices que la crearon, los diez y ocho que la han confirmado, y las circunstancias en que se disolvió.

Decis que en ningun pueblo libre se toleran los jesuitas, y esto es un error; ántes al contrario, en los pueblos donde hay gobiernos absolutos es en los que no se les tolera; pero en los pueblos libres como Inglaterra y los Estados-Unidos, se les tolera, y allí es donde encuentran su refugio. La educacion de los jesuitas ha sido reconocida en todas épocas como una enseñanza sin igual.

Pero ¿qué más prueba, si la mayor parte de los liberales han sido discípulos suyos, y hoy que no enseñan en España y que hay esa anarquía en la enseñanza, casi todos los discípulos salen impios y brutos?

El segundo punto que tenía que tratar con el Sr. Castelar, era el referente á si se perseguía ó no

La Internacional en Europa. Todos los gobiernos, señores, persiguen aquello que puede atentar contra el Estado; en Francia, República con derechos individuales, donde han visto al lobo las orejas mas de cerca que nosotros, se han tomado todo género de medidas contra La Internacional, castigando fuertemente á los franceses que se afilien en ella.

El Sr. Ministro de Justicia de la República francesa ha presentado, hace muy poco tiempo, el siguiente proyecto de ley:

«Art. 1.º Todo frances, que despues de la promulgacion de la presente ley, se afilie ó permanezca afiliado á la asociacion Internacional de trabajadores, ó toda otra asociacion Internacional, aunque secreta, profesando las mismas doctrinas, y teniendo el mismo objeto, será castigado con una prision desde dos meses hasta dos años, y una multa de 50 á 1,000 francos; será, además, privado de todos los derechos civiles, civicos y de familia enumerados en el art. 42 del Código penal.

«Podrán ser sometidos á la vigilancia de la alta policia por cinco años, sin perjuicio de que se podrán aplicar penas mas graves, conforme al Código penal, á los crímenes ó delitos de que se pudiesen hacer culpables los miembros de esta

asociación, sea como autores principales, sea como cómplices.

«Art. 2.º Será castigado con las mismas penas de prision y multa, y destituido de pleno derecho de la cualidad de frances, cualquiera que por uno de los medios mencionados en el artículo de la ley de 17 de Mayo de 1819, hubiera excitado á los habitantes de una parte del territorio frances á sustraerse á la Soberanía nacional, sea anexionándose á un Estado vecino, sea constituyéndose en un Estado independiente, sin perjuicio de las penas mas fuertes en que hubiese incurrido, con arreglo á los términos de los arts. 87 y siguientes del Código penal.

«Art. 3.º El art. 463 del Código penal podrá ser aplicado en cuanto á las penas de la prision y de la multa pronunciadas por los artículos precedentes.»

En Inglaterra se persigue á los fenianos, que son los internacionales de allí, porque son los que perjudican los intereses del Estado inglés: en los Estados-Unidos se ha tratado con igual rigor á los separatistas: en Prusia protegen á La Internacional francesa, porque ha servido para que los prusianos causen mayores perjuicios á la Francia; pero en su país no la quiren.

Esta doctrina de castigar lo que puede perjudicar al Estado es la que he profesado yo siempre,

y por eso estoy muy de acuerdo en este punto con el Gobierno actual, que ha expuesto desde aquel banco las mismas doctrinas que hubiera sostenido un Gobierno moderado.

Aquí, señores, es necesario que todos seamos consecuentes; se ha hecho una revolucion, se ha derribado una dinastía y el Gobierno que habia en 1868; pero en la esencia todo continúa como ántes; y puesto que habeis tomado nuestro presupuesto, nuestro ejército, nuestros consumos, nuestras quintas, nuestras grandes cruces de Carlos III é Isabel la Católica, dadnos nuestro rey, que es el coronamiento de este edificio.

EL SR. CASTELAR.—Como despues del Sr. Estéban Collantes han de hablar otros oradores, ocupándose de lo que yo he dicho, suplico á su señoría que me dispense que no conteste á su discurso, sino al hacerlo á todos los demás.

Y ya que estoy de pié, felicito al Sr. Ministro de la Gobernación por las declaraciones que ha hecho al Sr. Estéban Collantes, y porque puede poner al pié de su programa radical la adhesion de su señoría.

EL SR. NOGEDAL (D. CANDIDO).—Supuesto que ha de haber luego secciones, y que no podré concluir hoy lo que tengo que decir, suplico al se-

ñor Presidente que me reserve la palabra para mañana.

EL SR. PRESIDENTE.—Con arreglo al acuerdo tomado ayer, se va á reunir el Congreso en secciones.

Extracto de la sesion celebrada el 23 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Proposicion del Sr. Castelar.

Continuando la discusion sobre esta proposicion, dijo

EL SR. NOGEDAL (D. CANDIDO).—Recordará el Congreso la ocasion en que pedí la palabra. Se nos habia hecho una alusion sobre la conducta que observa el grupo de diputados tradicionalistas, y debo contestar á ella.

En primer lugar, me ocurre preguntar: ¿qué conducta sigue ó ha seguido este grupo, si aun no ha dicho nada en esta cuestion? No tiene, pues, de qué extrañarse el Sr. Castelar, porque supongo que su señoría no se habrá maravillado, ni nadie tampoco, del discurso de uno de nuestros oradores. Se ha dicho de este orador, aun-

que no lo ha dicho el Sr. Castelar, que se habia levantado á hacer una protesta enérgica con falta de autoridad y sobra de arrogancia. Señores, yo declaro, á nombre de aquel diputado, á nombre mio y á nombre de todos mis amigos, que hay siempre autoridad bastante y nunca hay arrogancia suficiente en confesar la fe de Jesucristo, sobre todo donde ha sido negada.

El cristiano tiene autoridad bastante, desde que tiene uso de razon, para confesar la fe, y no es arrogante para hacerlo cuando se niega en presencia de un presidente que pueda usar su autoridad para impedir la blasfemia. Si ese diputado no lo hubiera hecho, le hubiera reconvenido como amigo político y como padre, al paso que como padre le bendigo cada vez que confiesa la fe de Jesucristo.

Hizo algo más aquel diputado: defender valerosamente, arrogantemente (y yo acepto el calificativo), la Compañía de Jesus, malamente vilipendiada aquí. Dios ha dispuesto que cada uno de los grandes periodos de la humanidad reciba la inspiracion divina necesaria. Cuando el mundo se ha sentido agitado de una necesidad, allí ha nacido un hombre que por inspiracion divina realice el medio de satisfacerla. Esa fué la mision de San Francisco de Asís, Santa Teresa y los fundadores de las órdenes monásticas. El

fundador de la Compañía de Jesus apareció tambien cuando la necesidad lo exigia, y esa necesidad aun no ha pasado. Creemos que los institutos religiosos son útiles y necesarios; pero creemos más útil y más necesaria todavía la Compañía de Jesus.

¿Queréis una prueba de ello? ¿No veis cómo la serpiente se revuelve contra la Compañía de Jesus? Pues es porque la Compañía de Jesus tiene puesto el carcañal en la cabeza de la serpiente. Mientras la revolucion la ataque, es prueba de que ella sigue defendiendo la religion y la sociedad. Esos mismos golpes que se la dirigen, son la prueba de su necesidad; y por eso es por lo que nosotros tenemos un deber, cada vez mayor, de defenderla.

Pero se dice: ¿qué discusiones son estas, con las cuales se ocupa la Cámara de asuntos teológicos? Esto no lo ha dicho seguramente el señor Castelar, ni podia decirlo, porque el que diga esto no sabe que la cuestion del dia es la lucha entre los partidos católicos y los racionalistas. Esto sucede ahora en Alemania y en España y en todo el mundo, y el que no comprenda aquel dicho de Prondhom y de Donoso, «que en el fondo de toda cuestion politica, hay una cuestion religiosa,» está ciego, y no debe tratar de estas cuestiones, ni aquí, ni en ninguna parte.

Y al llegar á este punto, tengo que cumplir un deber de cortesía, felicitando al Sr. Estéban Collantes por su discurso del otro dia, defendiendo á la Compañía de Jesus; felicitacion tanto más sincera, cuanto que despues de hacérsela, tengo que decir á su señoría que no siempre los moderados han pensado lo mismo que piensa hoy su señoría respecto de los jesuitas; porque yo recuerdo perfectamente que en tiempo en que mandaban los moderados se toleraban y circulaban por todas partes los periódicos que atacaban á la Compañía de Jesus, mientras que se perseguian y se recogian aquellos que trataban de defenderla. Ahí tienen, pues, los moderados cómo no deben extrañarse de que haya venido la revolucion, y que despues de ella venga La Internacional.

Pero lo cierto es que yo me he levantado para contestar á una alusion personal, en la cual lo que se queria era preguntar al partido tradicionalista lo que va á hacer en esta cuestion; y como á nosotros no nos duelen prendas, voy á decir lo que pensamos hacer en ella.

Nosotros estamos resueltos á votar la primera proposicion que se presente en este asunto; pero lo hacemos con una declaracion previa que explicara bien claramente nuestros votos: la de que si el Gobierno tenia mayoría en la votacion, debia descartar de esa mayoría nuestros votos, que

no pueden ser votos ministeriales, ni de adhesión para ningún Gobierno de D. Amadeo de Saboya: hubiéramos declarado también que nosotros no tomábamos parte en la vida activa del parlamentarismo, y que si alguna vez por nuestros votos caían ó subían al poder Ministerios, no era porque nosotros estuviéramos ni en la teoría ni en la práctica del parlamentarismo, sino porque, usando cándidamente de nuestro derecho, resultaban, sin pensarlo nosotros, aquellas cosas.

La tercera razón por que el Gobierno no debía considerar como ministeriales nuestros votos, es porque nos tiene agraviados por no haber retirado el proyecto *contra el clero*, firmado por el señor Montero Ríos; proyecto que nos agravia principalmente á nosotros, que somos ante todo católicos y representantes del clero. Y ya que el Gobierno no hubiera retirado ese proyecto, debió, por lo ménos, hacer uso de una verdad que se ha escapado de la pluma del Sr. Montero Ríos en ese proyecto: de la declaración de que al clero se le deba dar lo que le pertenecía, como se dá lo suyo á los tenedores de la deuda. En virtud de esta declaración, el Gobierno no pudo al ménos decir que, puesto que á los tenedores de la deuda no se les exigía juramento para pagarles sus intereses, no había razón tampoco para exigírsele al clero.

También nos tiene el Gobierno agraviados por la conculcación que permite del fuero de las provincias Vascongadas, manteniendo en el señorío de Vizcaya una Diputación ilegal y contra fuero, y por no haber repuesto á treinta y tantos Ayuntamientos de la provincia de Guipúzcoa, permitiendo que se cree así una Diputación foral intrusa, que está arreglando á su gusto el clero de aquellas provincias, y haciendo cada desafuero que asusta.

Estamos, además, justamente agraviados, y hasta indignados, porque no han recibido castigos los que han consentido atropellos contra los carlistas en toda España. El Sr. Figueras se refería á algunos de estos hechos, y citaba el asesinato de Azcárraga y la salvaje pedrea de ventanas y balcones cuando el vigésimoquinto aniversario de nuestro Santísimo Padre Pío IX; pero su señoría no ha recordado los atropellos de los consejos de guerra que han funcionado en las provincias Vascongadas, atropellos que no pueden quedar impunes, porque en este caso la amnistia no se habrá dado para carlistas y republicanos, sino para las autoridades y para los individuos de esos consejos de guerra.

Nuestros votos, pues, no hubieran podido reputarse por todas estas razones como votos ministeriales; pero hubiéramos votado la proposi-

cion, porque aunque textualmente decia que La Internacional no cabia en la Constitucion de 1869 (cosa que no es exacta, porque en esa Constitucion caben La Internacional y todas las cosas malas de la especie de La Internacional), la verdad es que en la esencia se venia á decir que La Internacional estaba fuera de la ley; y como nosotros no teniamos inconveniente en declarar que la Constitucion estaba fuera de la ley, es claro que no debiamos titubear en votarla. ¿Qué habiamos de hacer nosotros? ¿Habiamos de abandonar en el camino á un Ministerio que mataba un poquito de esa Constitucion? No: cuando veamos al Gobierno marchar por el camino de la reaccion, habiamos de apoyarle, como apoyaban los republicanos al Ministerio del Sr. Ruiz Zorrilla porque marchaba por el camino de la Republica.

Sin embargo, hubiéramos votado la proposicion; pero estamos seguros, con proposicion y todo, de que este Gobierno era impotente ante La Internacional, como todos los Gobiernos liberales: nosotros hubiéramos hecho lo que el médico que llega á ver á un enfermo y dice á la familia que no hay remedio para él, y que solo puede salvarse por un milagro. Si la familia le dice que el enfermo desea tomar tal ó cual medicina, el médico dice que la tome, aunque no

hay remedio, para que la familia se convenza de que aquello no sirve para nada.

Esto hubiéramos dicho nosotros: vosotros sois impotentes para acabar con La Internacional; pero puesto que queréis ensayar este ó el otro remedio, hacedlo para que no nos acuseis mañana de que no habeis podido aplicar vuestro sistema; pero sois completamente impotentes ante ella.

¿Pues no habeis de serlo? Ya sé yo que la Constitucion de 1869, obra de una hábil transaccion entre varias fracciones, se hizo dejando ciertos asideros que permiten hacer discursos como el del Sr. Alonso Martinez, discursos que seducen á primera vista; pero cuando esos asideros se examinan detalladamente y á fondo, se ve que están bailando entre una sinfonia que no les corresponde, y que son completamente inútiles, por más que allí se pusieran con una buena intencion que yo aplaudo.

Va á traer, por ejemplo, el Gobierno una ley declarando que hay asociaciones que no caben en la Constitucion; ¿pero qué vamos á hacer con el derecho de reunion? Nada; y los internacionalistas se reunirán todos los dias. ¿Qué vamos á hacer con la libre emision del pensamiento? Nada; y los internacionalistas tendrán, además de sus reuniones, sus periódicos. Y el Gobierno tendrá que verlo, y será impotente para evitarlo;

y mientras dura el día, es decir, en verano desde las cuatro de la mañana hasta las ocho de la noche, y en invierno desde las siete hasta las cinco, los internacionalistas estarán reunidos, y cuando anochezca se marcharán a una casa; y como no puede violarse el domicilio, continuarán allí su reunión hasta que vuelva a amanecer y puedan marcharse de nuevo a los Campos Eliseos.

Aquí no hay medio, señores; a nosotros no nos gusta La Internacional, pero que cabe en la Constitución de 1869 no se puede dudar. ¡Si parece que esa Constitución está hecha para sociedades como La Internacional! Y lo mismo sucede en más ó ménos escala con todas las Constituciones liberales.

Aquí se han hecho tres historias de esa asociación: una, que me parece cándida, del Sr. Jove y Hevia; otra, semejante á la que hace en su obra Oscar Testu, que hizo el Sr. Castelar, y otra que ha hecho el señor Ministro de la Gobernación. La más exacta en la forma externa es la del Sr. Castelar; pero á mí no me satisface tampoco, y voy á exponer la mía, que me parece la más verídica en el terreno de los principios.

Allá en el siglo pasado, habiendo germinado bastante la semilla del protestantismo, nacido en el siglo XVI, se escribieron algunos libros filosó-

ficos que leyeron algunos hombres de todos los países, unos nacidos en más alta y otros en más baja cuna.

Algunos de esos hombres tuvieron la idea de aconsejar que obrasen con relación á sus principios á monarcas bastante mentecatos para echar los primeros cimientos de la revolución, y así sucedió en Francia con el conde de Choiseul; y sucedió en España con el conde de Aranda, aconsejando á Carlos III la expulsión de los jesuitas; y sucedió con el estrambótico emperador de Austria, de quien no hago otra calificación por respeto á la diadema que ceñía.

Leyeron también esos libros algunos médicos sin enfermos, algunos abogados sin pleitos y algunos mercaderes sin parroquia, y comprendieron que desposeyendo á los que eran ricos, podían ellos pasar una vida holgada, y se decidieron á hacerlo; pero como necesitaban brazos que oponer á los brazos del ejército que defendían á los reyes, acudieron al pueblo y le sedujeron y le hicieron servir como escabel para alcanzar su fortuna, sin comprender que llegaría un día en que el pueblo les pediría su parte de aquel botín que ellos se habían repartido.

El primer internacionalista fué, pues, el primero que atacó la propiedad de la Iglesia; propiedad que no era una propiedad colectiva, como

la de que hoy hablan los socialistas, sino una propiedad particular de una persona jurídica colectiva, una propiedad que se llama en el terreno de la ciencia propiedad *corporativa*, como la que hoy mismo poseen ciertas personalidades colectivas. Hace algun tiempo los liberales atacaron la propiedad de la Iglesia, y hoy, siguiendo el camino que ellos han trazado, el pueblo pide á los liberales su parte del botin.

Y esto es, señores, tanto más natural, cuanto que vosotros habeis atacado la propiedad individual: la propiedad es el complemento de la personalidad humana, y como tal debe ser eterna. Pues bien, cuando habeis quitado el derecho á vincular, habeis dado un golpe de muerte á la herencia y á la propiedad particular, haciendo que no se pueda testar más que para la generacion siguiente.

Vosotros proclamais la razon como árbitra y absoluta en todo, y luego decís, como dice el Sr. Candau, que hay para las asociaciones un limite en la Constitucion, y que ese limite es la moral. Pues yo le pregunto á su señoría: ¿qué es la moral? En el régimen liberal es lo que decide el mayor número de diputados. Esto es lo que decia el otro dia el Sr. Castelar, que, á pesar de su talento, y tal vez por él, es uno de los hombres mas funestos que yo conozco, y que, sin embar-

go, suele tener razon en todas las cosas funestas que dice. La moral es, pues, lo que no está prohibido en el Código penal; y ahora bien: en una de las sesiones pasadas habeis oído al Sr. Garrido y habeis podido juzgar de su moral: el dia que haya doscientos diputados como su señoría, lo cual no es imposible, ¿cuál será la moral de los españoles? Vosotros que atacais ahora La Internacional, que una de las cosas que combate es la santidad de la familia, ¿no reparais que el Código penal, que parece hecho en el Casino, no reparais que ese Código, que tanto defiende el sagrado derecho de propiedad, no consigna pena ninguna para los delitos morales? ¿No habeis reparado que condena el adulterio lo mismo que el hurto de seis mil reales?

He explicado lo que hubiéramos hecho nosotros con la primitiva proposicion: ¿qué harémos con ésta? Del Sr. Candau depende. La proposicion dice que se ha oído con gusto lo dicho por el señor Ministro de la Gobernacion; pero su señoría, que prescindiendo de su carácter liberalista, habia dicho cosas muy buenas, cometió la vulgaridad de decir que habia dos socialismos, uno rojo y otro blanco. Pues si su señoría insiste en esa vulgaridad, nosotros nos marcharemos y le dejaremos que se las haya solo con cimbros y republicanos.

Es necesario que su señoría diga clara y terminante, que condena en absoluto La Internacional á la luz del sol de los principios, no á la luz de la lamparilla de la Constitucion de 1869 y de todas las Constituciones liberales. Su señoría no necesita para nada hacerse cargo de mis afirmaciones, que son mías; pero necesita decir rotundamente que entiende que La Internacional es en absoluto reprobable; y necesita decir tambien que no insiste en la vulgaridad de llamarnos socialistas blancos.

Reflexione el Sr. Ministro, y no lo haga cuestion de amor propio: condene La Internacional en absoluto, y esto basta. Suponen por aquí que me preguntará su señoría ¿qué es condenar una cosa en absoluto? Yo no lo creo; pero si su señoría me lo preguntara, le diría que es condenar una cosa por cima de todas las mayorías y de todos los partidos, á los ojos de la moral universal, que no es más que la moral católica, digan lo que quieran los legisladores tiranos.

He hecho, señores, la historia tal como nosotros la entendemos, de La Internacional en Europa; voy ahora á hacerla especial y relativa á España. En una misma época, en un mismo mes, casi en un mismo dia, aparecieron en Madrid dos fenómenos: el cólera-morbo y la restauracion de las leyes liberales y parlamentarias. Madrid es-

taba aterrorizado con el cólera; los hospitales estaban llenos de enfermos; y una augusta señora, á quien yo no faltaré jamás, y á quien envió desde aquí en su desgracia mi respetuoso saludo, venia á este sitio y decia: «Señores próceres y procuradores, yo os dejo ahí el cimiento; vosotros levantaréis el edificio.»

El cólera pasó: aquel cimiento ha producido La Internacional. ¿Sabeis por qué caminos? Pues yo os lo diré. Al cabo de dos años, aquella señora tenia que aceptar en la Granja una Constitucion, llevándola la mano dos sargentos ante una soldadesca ebria y desenfrenada. Aquella señora augusta y desgraciada tuvo que aceptar por Ministro á Mendizábal, y firmar con su mano los decretos internacionalistas de la desamortizacion. Y despues aquella señora era arrojada de entre nosotros; y otra señora, tambien augusta y desgraciada, á quien tambien envió mi respetuoso saludo por lo mismo que la he servido con lealtad, continuaba por aquel camino y reconocía el llamado reino de Italia, y despues era tambien arrojada del trono por la revolucion. Ved lo que ha dado de sí el edificio constituido sobre aquel cimiento.

Tambien vosotros encontraréis un dia liquidadores de vuestras cuentas políticas. Ya llama á vuestras puertas el socialismo; para librar á Eu-

ropa del socialismo y de La Internacional no hay más remedio que retroceder, que ir á banderas desplegadas por la vía de la religion católica, que echaros en brazos de la infalibilidad de la Iglesia y de su Pontífice.

En España hay que ir sin remedio á lo que representa el duque de Madrid, y solo así podremos salvarnos. Lo que á mí me asusta, señores, no es La Internacional, es la actitud deplorable de las clases conservadoras: cuando hay un periódico conservador que dice que tan malo es manchar la sociedad con sangre como con cera, que tan mala es la tea como el cirio, no existe remedio alguno para ese país: sus clases están ciegas, y como el cegarlas Dios es señal de que quiere perderlas, recibirán en sus espaldas el látigo de La Internacional. Es menester, pues, acogerse á los principios que personifica el duque de Madrid. (*Risas.*) ¿Os reis? Pues hace poco habia ocho mil cadáveres en las calles de París, que estaba ardiendo empapado en petróleo; no creo que el ejemplo debe hacer reir á los diputados españoles. No os queda más remedio que elegir entre D. Carlos ó el petróleo; porque D. Carlos vendrá de todas maneras, pero puede venir antes ó despues del petróleo. Si viene antes, él impedirá que el petróleo venga; si viene despues, su tarea será más fácil, porque el remedio será

sencillo sobre vuestras lágrimas y sobre las ruinas de vuestras haciendas. Vosotros obraréis como os plazca; pero no tengais duda, no hay más remedio que elegir entre Don Carlos y el petróleo.

He dicho.

EL SR. ESTEBAN COLLANTES.—Señores diputados: yo no he de ser largo al responder á la alusion del Sr. Nocedal; pero despues de las afirmaciones insensatas de su señoría, no se puede salir del Congreso, sin que hagamos una protesta los que queremos el régimen liberal en mayor ó menor medida.

Yo agradezco á su señoría las gracias que me dió por la defensa que hice de la Compañía de Jesus; pero debo declarar que esa defensa no es incompatible de ningun modo con el amor á las instituciones representativas.

Su señoría se ha declarado hoy carlista por primera vez, y yo me alegro que lo haya hecho, porque así veremos qué es lo que representa verdaderamente el duque de Madrid.

Segun su señoría, los reyes son todos impecables y todas las Constituciones son la causa de La Internacional; pero ¿no dijo su señoría el otro día que aceptaba cuerpos colegisladores y sufragio universal? Pues entonces tan liberal es su señoría como nosotros, puesto que admite el prin-

cipio. ¿No reconocéis como rey católico á Don Enrique V de Francia? Pues en un folleto escrito por Mr. de Segur, y que tiene al frente una carta del conde de Chambord, y un Breve del Papa, se copia el programa dado por Enrique V á la Francia de 1836, que decia asi:

«Exclusion de todo lo arbitrario; el imperio y el respeto de la ley; la honradez y el derecho en todas partes; el país, sinceramente representado, votando sus impuestos y tomando parte en la confeccion de las leyes; los gastos escrupolosamente comprobados; la propiedad, la libertad individual y religiosa inviolables y sagradas....»

Y diez años despues decia aun mas explicitamente, segun se lee en el mismo folleto:

«Un poder fundado sobre la herencia monárquica, respetada en su principio y en su accion, sin debilidad ni arbitrariedad; el gobierno representativo en su poderosa vitalidad; los gastos públicos comprobados; el imperio de la ley, la libertad religiosa y las libertades civiles consagradas y fuera de riesgo, etc.»

Es claro, señores: ¡si el absolutismo es tal que no hay quien pueda quererlo!

Viniendo ahora á otra cuestion, el derecho, señores, no es más que uno; la justicia no varia; y yo, que comprendo que una persona varie en su modo de pensar en política; que comprendo

que un liberal llegue hasta ser absolutista, no puedo comprender que el que ayer creia que era reina de España Doña Isabel II, crea hoy que el rey legitimo es Don Carlos de Borbon. ¿Ha perdido acaso Doña Isabel su legitimidad por haber reconocido el reino de Italia, de lo cual no es responsable esa señora, sino su gobierno? Pues despues de llevado á cabo ese reconocimiento por el gobierno español, no recuerdo si con motivo de los sucesos de 3 de Enero de 1865 ó de 22 de Junio de 1866, decia el Sr. Nocedal:

«Hecho este ruego, todavia me queda que dirigir otro análogo; y en este nuevo ruego me dirijo, no solamente á los señores ministros, no solamente al Gobierno de S. M., sino á todos los señores diputados, á todos los que tengan algun influjo en los destinos de nuestra patria.

«Una de las cosas de que en el mensaje creo que se trata, y con razon, y á ello me asocio con gusto, es dar apoyo moral A LA DINASTÍA LEGÍTIMA que reina sobre los españoles.

«Pues bien, á esto me asocio: ¿pues no me he de asociar? ¡Como que hace pocos dias, por décima ó undécima vez, he jurado, poniendo la mano sobre los Santos Evangelios, fidelidad y obediencia á la reina legitima de España! Pero para que no quede esto en buen deseo, que andando el tiempo pueda ser efímero, ruego á to-

dos los hombres públicos de España que en los documentos que redacten, cuiden de *que la reina legítima* no aparezca como reina de los liberales, sino como *reina de todos los españoles*. Así, y solamente así, tendrán fuerza la reina y su *angusta dinastía*.»

Y contestaba el Sr. Posada Herrera:

«El gobierno está perfectamente de acuerdo con su señoría. La reina Doña Isabel II no es reina de un partido, no es reina del partido liberal solamente; es reina de todos los partidos y de todos los individuos que son súbditos de S. M. C. Este es el principio que proclamó constantemente, «el principio que ha practicado S. M. «con una generosidad que la honra ante la generación presente, y que será su gloria en las generaciones venideras.»

Nos acusa su señoría de haber perseguido á los periódicos que defendían á los jesuitas. En primer lugar, no se puede hacer responsable á un partido de todo lo que hayan hecho en el gobierno hombres afiliados en él; pero, además, ¿qué cargo nos hace por esto el Sr. Nocedal, que siendo Ministro presentó un proyecto de ley de instrucción pública, y no quiso votar mi enmienda para que los obispos hubieran de participar en la enseñanza principalmente del dogma?

Dos palabras para concluir. Es muy frecuen-

te combatirnos con un sofisma: se dice que si el Gobierno tiene nuestras doctrinas y gobierna mal, es porque las doctrinas no son buenas. No es esto; si la ropa que yo visto se la pone el Sr. Candau, aunque á mí me esté bien, á su señoría le sentará infamemente: eso mismo sucede con las doctrinas. Su señoría no entiende bien y practica mal principios que, puestos en práctica por nosotros, podrían hacer la felicidad del país.

No quiero molestar más al Congreso, puesto que ya he defendido á mi partido de los cargos del Sr. Nocedal, que no debe gritar, según lo que hoy nos ha manifestado, «D. Carlos ó petróleo,» sino «Inquisición ó petróleo.»

EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.—Del mismo modo, y con la misma energía que esta mañana me levanté á responder á las amenazas que ayer se me dirigieron en la reunión de La Internacional, tengo que levantarme ahora á declarar con no menos energía que el Gobierno no busca patronatos de nadie, absolutamente de nadie. El Gobierno ha declarado desde el primer día cuál era su modo de ver en esta cuestión, que no ha buscado, pero que no rehuye; y esas declaraciones las mantiene hoy y las mantendrá mañana, cuando yo tenga el honor de resumir este largo debate.

Entretanto, al Gobierno le importa muy poco

la actitud que tome cualquiera de las fracciones de la Cámara: las opiniones del Gobierno, la solución que presenta en la cuestión que se ventila, ahí están; conocidas son de todos esas opiniones; que cada cual cumpla con su deber como se le inspire su conciencia; y si el gobierno tiene que retirarse, pueden estar seguros el Congreso y el país de que no se retirará con pena.

Es cuanto por el momento tengo que decir.

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: el debate pendiente, y los demás asuntos que estaban señalados para hoy.

Extracto de la sesión celebrada el 24 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DÍA.

Interpelación sobre la Internacional.

Proposición del Sr. Castelar.

Continuando este debate, dijo, para una alusión personal,

EL SR. MARTINEZ IZQUIERDO.—Seré breve, porque á ello me obliga, entre otras consideraciones, el concepto bajo el cual se me ha concedido la palabra. La Internacional reniega de todo sentimiento religioso; y siendo esto así, parece que

debía prescindir de toda idea que se relacione con el cristianismo, porque no se comprende que apele á él cuando tanto le combate. Desde que en esta Cámara se declaró que la idea de Dios no debía entrar en nada para gobernar al país, parece que tampoco debía ocuparse el Parlamento de las ideas religiosas: sin embargo, nunca se ha ocupado más de estas cuestiones; y es que la idea de Dios, cuanto más se esquivaba, más se impone; y si el indiferente olvidase su nombre, el ateo se lo recordaría. Es que el sentimiento religioso se encuentra en todas partes, reside en nuestra alma, y para destruirla no bastan las negaciones del ateo, ni las abstenciones sistemáticas del positivista, ni las abstracciones nebulosas del panteísta.

Siendo esto así, no extraño que tan frecuentemente se traigan á este sitio las ideas religiosas; pero ya que esto se haga, conviene que se expongan con entera exactitud.

Hace mucho tiempo que tengo aprendido que los socialistas, en cuyo número no cuento á su señoría, abusan de las doctrinas católicas para justificar sus teorías. Sé, además, que han escrito libros, y por cierto excesivamente apasionados algunos, acumulando pasajes de la Sagrada Escritura y de los Padres, para robustecer sus ideas; y no solo se apoyan en estos testimonios, sino que también

la actitud que tome cualquiera de las fracciones de la Cámara: las opiniones del Gobierno, la solución que presenta en la cuestión que se ventila, ahí están; conocidas son de todos esas opiniones; que cada cual cumpla con su deber como se le inspire su conciencia; y si el gobierno tiene que retirarse, pueden estar seguros el Congreso y el país de que no se retirará con pena.

Es cuanto por el momento tengo que decir.

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: el debate pendiente, y los demás asuntos que estaban señalados para hoy.

Extracto de la sesión celebrada el 24 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DÍA.

Interpelación sobre la Internacional.

Proposición del Sr. Castelar.

Continuando este debate, dijo, para una alusión personal,

EL SR. MARTINEZ IZQUIERDO.—Seré breve, porque á ello me obliga, entre otras consideraciones, el concepto bajo el cual se me ha concedido la palabra. La Internacional reniega de todo sentimiento religioso; y siendo esto así, parece que

debía prescindir de toda idea que se relacione con el cristianismo, porque no se comprende que apele á él cuando tanto le combate. Desde que en esta Cámara se declaró que la idea de Dios no debía entrar en nada para gobernar al país, parece que tampoco debía ocuparse el Parlamento de las ideas religiosas: sin embargo, nunca se ha ocupado más de estas cuestiones; y es que la idea de Dios, cuanto más se esquivaba, más se impone; y si el indiferente olvidase su nombre, el ateo se lo recordaría. Es que el sentimiento religioso se encuentra en todas partes, reside en nuestra alma, y para destruirla no bastan las negaciones del ateo, ni las abstenciones sistemáticas del positivista, ni las abstracciones nebulosas del panteísta.

Siendo esto así, no extraño que tan frecuentemente se traigan á este sitio las ideas religiosas; pero ya que esto se haga, conviene que se expongan con entera exactitud.

Hace mucho tiempo que tengo aprendido que los socialistas, en cuyo número no cuento á su señoría, abusan de las doctrinas católicas para justificar sus teorías. Sé, además, que han escrito libros, y por cierto excesivamente apasionados algunos, acumulando pasajes de la Sagrada Escritura y de los Padres, para robustecer sus ideas; y no solo se apoyan en estos testimonios, sino que también

han buscado los de escritores eclesiásticos, para probar que la Iglesia ha profesado una especie de socialismo. Cuando tratan de echar abajo la autoridad, recuerdan el dicho de Jesucristo, de que entre los cristianos el primero ha de ser último; cuando quieren atacar á la familia, recuerdan que Jesus dijo «que no habia venido á traer la paz, sino á introducir la guerra en las familias;» y por último, cuando quieren atacar la propiedad, dicen que Jesus condenó la posesion de las riquezas. Todos estos pasajes pertenecen á lo que se llama perfeccion evangélica, y á nadie se le oculta que lo mejor jamás se puede convertir en ley por su carácter relativo.

Pero dejando ya esto aparte, ya que los socialistas se fijan en el Evangelio y desean lo mejor, sin duda alguna estarán dispuestos á cumplir lo que es bueno; y que por lo tanto es de precepto, como honrar al padre y á la madre, acatar á la autoridad como representante de Dios, y no atentar contra la vida ni hacienda del prójimo.

He dicho que la idea de la perfeccion del Evangelio no puede imponerse por ley general; por lo tanto, los socialistas podrán practicarla por sí, pero no imponerla á los demás. Jesucristo dice en efecto: «vende todo lo que tienes,» con lo que reconoce ya el derecho de propiedad, «y sígueme.» «Sígueme, añade luego, ya que que-

réis ir por el camino de la perfeccion: sígueme hasta derramar, si es preciso, tu sangre por tus hermanos.» ¿Están dispuestos los que estos pasajes recuerdan á cumplir la invitacion? Mucho temo que se encuentren en el caso que el jóven que preguntó á Jesucristo, el cual tuvo por duro su lenguaje, y volviéndole la espalda, se marchó cabizbajo y triste. Jesucristo, por otra parte, no hizo fuerza á nadie, porque lo que venia á reformar era solo el corazon del hombre, y por lo mismo, la sancion de estos consejos no la pone en esta vida, sino en la otra.

Es verdad que el Salvador, teniendo en cuenta las tres profundas heridas del corazon del hombre, enseña que con las riquezas no es tan fácil ganar el cielo, como lo es al pobre resignado que tiene libre de codicia el corazon.

Segun estos principios, se estableció la sociedad cristiana en la Iglesia de Jerusalem; pero los socialistas, por más que han apelado á la idea cristiana para fundar sus utopias, no han estado dispuestos jamás á practicar las virtudes del cristianismo, la humildad, la pobreza, la caridad. Es verdad que San Juan Crisóstomo ha empleado la palabra *ladrones*, aplicada á los ricos; pero esto tiene su explicacion, porque las riquezas difícilmente se adquieren sin peligro de injusticia, y ya por sí, ya por sus antepasados, puede el hom-

bre tener algo que no sea suyo. Sobre todo, apellida de esta manera á los ricos en sus homilias sobre el rico gloton.

Se encontraba en Antioquia; habia visto en la plaza una turba de harapientos; habia leído ese pasaje del rico gloton y Lázaro, y les llamaba ladrones á los ricos, porque no dando la limosna que debian al pobre, le defraudaban y robaban.

Cierto es tambien que San Ambrosio, San Basilio y San Clemente Romano, dicen que la propiedad es hija del pecado y de la iniquidad; pero no de la iniquidad ni del pecado personal, sino del pecado original, porque claro está que si nuestros padres no hubiesen pecado, para nada haria falta la propiedad.

Es cosa particular lo que sucede con el cristianismo; tan léjos se halla del socialismo como del individualismo; ambos hacen nacer de la naturaleza humana los derechos y los deberes, y en la lucha que tienen trabada, es tal la virtud del cristianismo, que aparece en medio de los dos recibiendo los embates de uno y otro, y haciendo frente á los dos y echando á ambos en cara su exclusivismo. Al socialismo, en particular, le hace cargo de la confusion en que trata de poner la sociedad, y al individualismo que con sus teo-

rias de tal libertad al capital, que permite que el poderoso oprima al débil y abuse de su miseria.

Reconozco que la propiedad individual es la más á propósito para el fomento de la riqueza; pero esto la hace más peligrosa, porque es más egoista, más inconsiderada con el necesitado, y por lo mismo es más fácil se haga más odiosa. El derecho católico admite lo mismo la propiedad individual que la colectiva. Yo extraño mucho que aquí se haya dicho que hasta hace poco no se habia creado la propiedad. Lo que ha sucedido es que el derecho de propiedad se ha debilitado, y que habiéndose impedido ese derecho en algunas de sus manifestaciones, los socialistas quieren negarle ahora en otras. El derecho católico admite la propiedad en todas sus manifestaciones. La Iglesia ha puesto al lado de la propiedad individual la corporativa, pues con la individual únicamente no hubiera tenido la debida independencia, ni hubiese podido sostener todos los establecimientos de instruccion y de beneficencia que ha sostenido. Si el Estado que cuenta con tantos otros recursos, no puede sostenerlos, ¿cómo lo habia de hacer la Iglesia? Siendo esto así, ¿es posible que á la Iglesia se la trate de socialista? Yo no sé qué ha querido decirse con esa fórmula de socialismo blanco: si hay quien rece que la Iglesia profesa algun socialismo, blan-

co ó de otro género, á su cargo queda demostrar dónde está la razón común de ambos socialistas.

Para concluir, diré que yo no condeno á La Internacional por la idea que su nombre tiene. Amo á mi patria; á ella debo el suelo que piso, el aire que respiro, la luz que me ilumina; pero á pesar de todo, no puedo olvidar las ideas de humanidad y de fraternidad bien entendidas que se enseñan en el Evangelio; no puedo olvidar que con el cristianismo vino la igualdad entre siervos y señores, entre griegos y bárbaros; de modo que si se condenase esa asociación solo por su carácter de Internacional, reclamo una excepción para la Iglesia, que mas bien es anti-nacional, porque todas las naciones se han fundado en su seno.

Discurriendo sobre esta idea, el Sr. Castelar decía que no se podía condenar á La Internacional por tener su centro en el extranjero, porque en ese caso habría que condenar todos los progresos humanos y hasta el dogma de la Santísima Trinidad, que es resultado del consorcio de las ideas paganas. No es cierto, como supone el Sr. Castelar, que la idea del Espíritu Santo pueda derivarse de las obras de Platon, ni que la idea del Verbo se la debamos á Filon. Aunque Platon dejara algun rastro de la idea del Verbo, no se puede admitir que se le deba su origen; y por lo que hace á Filon, hay

que tener en cuenta que cuando escribia, existia ya la Iglesia de Alejandria; así que, cuando escribia de las costumbres de los judíos, lo que hacia era escribir de la de los cristianos.

Por último, debo manifestar que toda vez que en la cuestion de La Internacional se mezcla la causa de los pobres, cuanto haya dicho ó pueda decir en contra de esa asociación, entiéndase que nada va dirigido contra los pobres, á cuyo lado estaré para compartir con ellos el pedazo de pan que yo pueda tener, y para rogar é increpar al poderoso que se cuida poco de socorrerlos; pero no puedo tener connivencia alguna con los que, prevaliéndose de las necesidades de los pobres, las invocan para su medro personal y los quieren precipitar en empresas temerarias para hacer mayor su ruina, ó haciendo uso de las ideas de nuestro Santísimo Padre Pio IX en esta cuestion: debemos anatematizar al avaro que acumula sus tesoros por fuera de la ley de Dios, pero detestar tambien el socialismo y comunismo como una peste moral, como la ruina de la sociedad.

EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.— Voy á condensar cuanto de sustancial se ha dicho en esta discusion, y para proceder con orden recordaré su punto de partida. La base fundamental del debate fué averiguar las apreciaciones del Gobierno respecto de La Internacional, en cuan-

to esta asociacion cupiese dentro de los limites legales.

En la reseña que voy á hacer de lo que aqui se ha manifestado, he de invertir algo el orden con que han hablado los oradores. El Sr. Alonso Martinez no necesita más contestacion que la de felicitarse el Gobierno de las doctrinas que ha vertido, y de que su señoría se haya puesto á nuestro lado en este asunto, manifestándole el mas profundo agradecimiento por su apoyo.

Bien sé que de manifestarse conforme con el Gobierno en la manera de ver esta cuestion, ha de resultar para este Ministerio la acusacion de reaccionarismo, siquiera sobre el Sr. Alonso Martinez caiga tal vez la de ser excesivamente liberal. Ignoro cómo apreciará su señoría esta critica; por lo que al Gobierno hace, le importa poco que se le acuse de reaccionario, por coincidir con su señoría en apreciaciones sobre un debate dado.

Dichas estas palabras, y hecha esta protesta, tengo que decir una cosa parecida respecto del Sr. Estéban Collantes. Su señoría aprueba la solucion del Gobierno respecto de La Internacional, y ésta será sin duda otra demostracion del reaccionarismo del Ministerio: tampoco me acobarda la acusacion. Si porque en este debate coincide el Sr. Collantes con el Gobierno se quiere

deducir que hay en todo la misma identidad, no envidio la lógica á los que hagan semejante deducccion.

Al Sr. Nocedal tengo que decirle algo más. No sé con qué objeto ha traído, á propósito de esta cuestion, un memorial de agravios que supone inferidos á la fraccion tradicionalista por los Gobiernos que ha habido desde la revolucion acá. No quiero penetrar en la idea que haya podido llevar su señoría en esto; solo le diré, que si el Gobierno hubiese de tener en cuenta, para cumplir su deber, la actitud y entonacion con que ha recordado esos agravios, en vez de conseguir que se disminuyeran, retrasaria esta resolucion.

No es amenazando como se consigue de un Gobierno digno que desaparezcan esos agravios; pero el Gobierno, en cumplimiento de su deber, se desentenderá de la oportunidad, de la entonacion y forma con que se han traído aqui esas quejas.

Se lamentaba su señoría amargamente de que por parte del Ministro de la Gobernacion se hubiera calificado la apreciacion de otro orador que le es allegado, de socialismo blanco; y como no trato de incomodar á nadie, declaro que con esa frase no he querido ofender las aspiraciones y creencias de la fraccion politica á que su señoría pertenece; pero necesitaba hacer no-

tar la analogía entre los defensores de La Internacional y algunos que la combaten, puesto que unos y otros son enemigos del individualismo. Si el Sr. Nocedal recuerda la pintura que hacia el orador á que aludo de los sufrimientos del pobre y de la codicia del rico, no podrá ménos de reconocer que estas observaciones eran poco oportunas para combatir La Internacional, cuando la tendencia de esta asociacion es encender la guerra entre el obrero y el capital. Decir además que la desamortizacion es la chispa de donde procede La Internacional, es echar leña al fuego, y por eso protesté contra la solidaridad que resultaba entre las apreciaciones de uno y otro lado de la Cámara.

El Sr. Nocedal, en quien no se ha templado el ardor con que desde hace algunos años combate el liberalismo, decia que éste era el padre de La Internacional. ¿De dónde deduce eso su señoría? Pues qué, ¿ha olvidado que la escuela liberal ha venido para combatir el socialismo, que á su vez nos ha traído La Internacional, y para combatir toda aspiracion absorbente á la libertad, donde quiera que se encuentre? La tendencia de La Internacional es matar el individualismo, matar la libertad, tendencia que se observaba tambien en los reyes, á que se muestra aficionado su señoría, y que proclamaban muy alto L'ÉTAT c'EST

moi, solo que La Internacional viene con otro traje á decir lo mismo. Vea, pues, el Sr. Nocedal cómo á poco que se examine con imparcialidad la historia dentro de la civilizacion, verá esas analogias entre las aspiraciones de La Internacional y las de los reyes absolutos, y el liberalismo, que ha derrocado las de los reyes, es el que ha de derrocar La Internacional.

Y voy á ocuparme de lo manifestado por el Sr. Castelar. Prescindo de cuanto expuso su señoría relativamente á los individuos que forman el Ministerio y á su valor ó importancia. Tampoco me detendré mucho para decir que el consejo que me dió de que fuese á estudiar á Alemania los problemas científicos necesarios para conocer La Internacional, no creo preciso seguirle, porque como su señoría se encarga todos los años de referirnos aquí los adelantos científicos de la Alemania, con oír el discurso de su señoría me ahorro el viaje.

Ha sido el Sr. Castelar, de todos los que han tomado la parte en este debate, el que más ha estado dentro de la cuestion, ocupándose de los dos únicos puntos que hay que ventilar en ella, á saber: si el derecho constitucional, si el Código penal autoriza á La Internacional. Dada la tendencia de esta asociacion, su objeto y propósito, ¿cabe dentro de esas mismas leyes? Ya he

dicho el primer día, que el Gobierno considera que La Internacional está fuera de la ley y dentro del Código, y hubiera sido de desear que todo el debate hubiese girado dentro de este terreno. La Constitución quita el carácter de absoluto al derecho de asociación y le pone dos límites. Si cree el Sr. Castelar que en alas de sus nociones filosóficas puede traspasar esos límites, el Gobierno no los traspasará, porque la ley se lo prohíbe. ¿Cuáles son estos límites? La moral y la seguridad del Estado. Cuando una asociación salta por encima de la moral, los tribunales la castigan: cuando esa asociación pone en peligro la seguridad del Estado, las Cortes dan una ley en contra de ella.

De aquí no se puede pasar; y si pasáramos, tengo la seguridad de que en esta Cámara se nos acusaría quizá por el mismo Sr. Castelar de olvidar el precepto constitucional. Comprendo el dolor del Sr. Castelar y de algunos de sus amigos, de no haber previsto el caso de La Internacional cuando hicieron la Constitución. Que el derecho de asociación está limitado por la moral y por la seguridad del Estado, no lo puede negar nadie. Y esto sentado, concretemos el debate: ¿traspasa La Internacional los límites constitucionales? ¿Si ó no?

También hemos adelantado algo en el conoci-

miento de las aspiraciones de La Internacional, puesto que ha venido á ponerse en claro lo que yo sentí en el primer día como fundamento de La Internacional.

Pero el Sr. Castelar quiere abroquelarse en la vaguedad de las declaraciones de esa sociedad, hechas en sus Congresos de Bruselas, Basilea y otros puntos; mas la verdad es que de esos acuerdos resulta que toma por base esa asociación la negación de todo sentimiento religioso, del amor á la patria y á la familia, y la negación de toda propiedad individual. Sé que estos acuerdos, para que no espantaran, se envolverían en frases antifilológicas; pero por fortuna los hechos han hecho desaparecer esa antifilología. Fresco está en la memoria de todos lo sucedido en el período en que dominó la *Commune* de París; todos recordais el horror con que se supo la catástrofe sin ejemplo que había tenido allí lugar bajo la égida de un Gobierno compuesto en su generalidad de internacionalistas.

Cuando todavía humeaban los edificios y aun no se había secado la sangre que enrojecía las calles de París, se levantó un grito unánime en esta Cámara, así como en el otro Cuerpo Colegislador, para condenar esos hechos, reconociendo á la vez la participación que había tenido en ellos La Internacional. ¿Qué ha pasado aquí

para que en tan poco tiempo se varíe por parte de algunos en esa apreciación respecto de La Internacional? ¿Qué ha pasado aquí para que cuando este Gobierno hace vuestras mismas calificaciones, se le acusa de reaccionario?

Si estos hechos no fueran suficientes para demostrar lo que se puede esperar de La Internacional, sin necesidad de ir á Ginebra y á Basilea, bastaría con saber lo que es la sección española de esta sociedad. Ya se han leído aquí algunas veces sus estatutos, y de ellos resulta que es enemiga de toda religión, de la patria, de la propiedad, de la familia, haciendo del matrimonio ménos que de un concubinato, una unión de bestias. (*Risas en la extrema izquierda.*) ¿Os reís? Pues recordad lo que ha pasado anteayer y las cosas que se han proclamado en la reunión á que aludo con aplauso de los concurrentes.

Acaso diga el Sr. Castelar que todo eso lo abomina y detesta, pero que no basta para que se crea llegado el caso de condenar La Internacional, y que es preciso definir lo que es la moral para saber si esa asociación está fuera ó dentro de la ley. Voy, pues, á manifestar qué entiendo por moral. ¿Es que esta palabra no significa nada? Pues ¿para qué se ha puesto en el Código? ¿Pero existe la vaguedad que se quiere suponer en esa palabra? ¡Desgraciada la civilización que no supiera definir la moral!

Yo no puedo considerar como pueblo civilizado mas que aquel que sabe definirla. ¿Y puede definirse? ¡Ya lo creo! dando una anchísima base donde quepan todos los hombres y todas las creencias. Para mí la moral es un conjunto de reglas, sin cuya observancia es imposible el desenvolvimiento y progreso de la personalidad humana. Allí donde veo una aspiración nobilísima del hombre, allí creo que existe la moral: yo veo en el hombre una aspiración á lo infinito, y por eso creo que la idea de Dios corresponde á esa aspiración, y no puedo considerar que exista la moral sin el sentimiento religioso. Yo sé que existen individuos, á quienes compadezco, que tienen la desgracia de no tener noción del sentimiento religioso; pero esta ya no es la generalidad, sino que constituye la excepción. (*Pide la palabra el Sr. Diaz Quintero.*) No aludo á nadie.

EL SR. DIAZ QUINTERO.—Yo tengo que reivindicar mi dignidad, injustamente ultrajada.

EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.—He tenido cuidado de no aludir á nadie. Voy sosteniendo una tesis que no tiene relación con ninguna persona; y si no he de poder sostener mis ideas sin que ciertos señores se den por aludidos, no sé hasta dónde llegará la libertad del diputado.

Otra tendencia de la vida es el instinto que

conduce al hombre á formar la patria. La Internacional es la primera sociedad que ha tenido el valor de querer arrancar del corazon del hombre el sentimiento de abnegacion y sacrificio en favor de sus conciudadanos.

La propiedad, que es aspiracion de todos los tiempos, de todos los individuos y sociedades, ¿no es un principio moral? ¿Creeis que sin que se pueda transmitir el fruto del trabajo á los hijos puede existir la propiedad?

¿La familia no es la base de la sociedad? ¿Y puede existir familia si se condena todo, el matrimonio religioso y el civil, y no se quiere más que la union carnal de los dos sexos? Por este camino nos llevaria La Internacional á la condicion de bestias.

A medida que estos principios, cuya negacion constituye la base de La Internacional, se han ido encarnando en la sociedad, hemos adelantado en civilizacion. ¿Cuándo ha adquirido la mujer el carácter de personalidad? Ha sido preciso que venga el cristianismo y que venga la ley para levantar á esa preciosa mitad del género humano de la abyeccion en que la tenian sumida esos matrimonios carnales que quiere La Internacional.

Demostrado que los principios de La Internacional son contrarios á la moral, he demostrado

que esa sociedad está fuera de la Constitucion.

¿Cual es el otro limite? ¿La seguridad del Estado? Oiga el Congreso la protesta de La Internacional contra nuestras manifestaciones. Dice esta protesta: « Querémos sustituir el mezquino sentimiento de la patria por el inmenso amor de la humanidad... » (*Siguió leyendo.*)

¿Puede darse confesion más explícita? Una asociacion cuyo objeto es arrancar del corazon del hombre el sentimiento de la patria, ¿no ataca la seguridad del Estado? ¿Decis que no? Olvidais la ley. Oid lo que dice el Código penal. Hablando de cuándo delinquen las asociaciones, dice claramente:

« Incurrirán en pena de prision correccional, (art. 499) los presidentes, etc. Si la asociacion no hubiere llegado á establecerse, la pena será la inmediata inferior en grado. »

La ley, pues, no espera ni siquiera á que esté constituida la sociedad; no hay, pues, que esperar actos. Aquí está terminantemente declarado cuándo comienza el período de delincuencia. Vosotros no veis más delincuencia sino cuando se ha producido ya el mal. Estais equivocados. Segun el Código, en estos casos la delincuencia comienza ántes del hecho.

Es falso, pues, el argumento que supone que hay que esperar al acto.

El decir esto, es querer que se infrinja el Código penal. Y, señores, aquí pasa una cosa original: los mismos que hicieron las leyes, parece que ya no las entienden. (No las hemos hecho.) Me alegro de oír esa protesta contra la Constitución y las leyes. Con otros podeis discutir eso; yo creo que la ley alcanza á todos, hayan hecho ó no la ley: así entiendo el liberalismo.

Voy á concluir, diciendo al Sr. Nocedal que estábamos resueltos á no aceptar los votos de sus señorías para imputarlos á ningun triunfo del Gobierno. La manifestacion de su señoría está, pues, de acuerdo con nuestros propósitos. El Gobierno, en las cuestiones políticas, descontará los votos de la minoría tradicionalista; y lo mismo que no los imputará para el triunfo, tampoco los imputará para las derrotas. ¡Ah! ¡Ah! ¡Ah! ¿Pues qué pretendíais? ¿Que los computara para las derrotas y no para el triunfo? Lo lógico es no considerar imputables para la marcha política del Gobierno monárquico constitucional ni los triunfos ni las derrotas debidas á los radicales de uno y otro extremo.

EL SR. CASTELAR.—Dice el Sr. Alonso Martínez, que en mi discurso se me olvidó el punto de los derechos individuales que nosotros fundábamos en un mito; y este mito, según su señoría,

era el hombre. Para su señoría el hombre nace en la patria y la familia: su señoría funda el hombre en todo lo que hay de mas accidental.

Prefiero yo ser español, á todo; pero es accidental que yo sea español ó ruso, como es accidental que me llame Castelar ó de otro modo. Las obras fundadas en la naturaleza humana son las obras eternas.

Sócrates predicó la moral universal; Cristo fundó una religion para todos los hombres. Decía su señoría: «¿Creeis el derecho ilimitado?» El derecho nace de la condicionalidad humana. El derecho se limita por el derecho. El deber es el reconocimiento del derecho en una persona distinta de nosotros. Hé ahí nuestra tesis. Lo que nosotros decimos es que no se limita el derecho sino por el mismo derecho en los demás; y como no se limita sino por sí mismo, puede decirse, en cierto sentido, que es ilimitado.

Tampoco declaramos los derechos individuales ilegislables en el sentido que dice el Sr. Alonso Martínez.

Al poder legislativo le incumbe establecer y cambiar las relaciones políticas y sociales; pero lo que no puede, es destruir la propiedad del pensamiento, la propiedad de mi alma, la personalidad humana con sus facultades. Y por eso

decimos que los derechos fundamentales son ilegales.

De nadie menos que de su señoría debía venir un ataque como éste. Estos derechos naturales limitan la soberanía de las muchedumbres, cosa importantísima donde hemos establecido el sufragio universal; y como las muchedumbres pueden ser tiranas, y lo han sido muchas veces, por eso levantamos sobre ellos los derechos individuales; y al hacerlo, limitamos esa terrible tiranía.

Voy ahora al Sr. Estéban Collantes.

Me complazco en reconocer el ingenio y la gracia con que su señoría defiende todas las tesis; pero lo que más me maravilla es la singularidad de su memoria, felicísima para recordar las debilidades de los progresistas, nula para recordar las violencias del partido moderado. En tiempo de los moderados, los pensadores y los tribunos eran deportados, y la libertad en todas sus manifestaciones estaba cohibida. Decía el Sr. Estéban Collantes: «nada tengo que agradecer á los que nos han dado la libertad.» ¡Ah, señores! ¡Cuando podeis traer aquí vuestras ideas y defenderlas, todavía vents á negar los derechos individuales, en virtud de los cuales haceis todo eso! Pero un acto público importantísimo ejerció su señoría al terminar su discurso.

«Nuestro ejército, nuestras doctrinas, nuestra organización, dijo su señoría, todo esto tenía un símbolo en nuestra dinastía: puesto que nos dais las doctrinas, dadnos también nuestro rey.» Es verdad: cuando no se representa por las dinastías el principio que las ha elevado y que simbolizan, esas dinastías desaparecen. Así ha sucedido con Luis Felipe, con Isabel II y Napoleón. Pues bien: la dinastía actual representa el título primero de la Constitución: el día en que ese título se interprete como lo interpreta el Sr. Estéban Collantes, ese día, señores monárquicos, matais la dinastía de Saboya.

Voy al Sr. Nocedal.

Llamábame su señoría hombre funesto. ¡Ah! No lo he sido nada; pero quisiera haberlo sido más para la intolerancia religiosa y la monarquía absoluta que ahogaron las más nobles aspiraciones de nuestro pueblo.

Dice su señoría que no quiero más moral que la escrita en el Código. No es exacto. Hay una moral tan pura, que exige que hagamos el bien por el bien mismo. Creo más imperfecta que esta, la moral que quiere cohibir el pensamiento y la voluntad, y retener á los hombres al pié del altar por temor al infierno.

Lo que yo he sostenido, es que en la esfera de la legislación no hay acciones inmorales más que

las que la ley declara tales. Hay acciones legales que no son morales; y hay acciones morales que no son legales, que no están prescritas por la ley.

El derecho quiere que ningun individuo ó corporacion sea perseguido sino por las leyes anteriores al delito; y como lo que ha hecho el señor Ministro de la Gobernacion hoy, es definir la moral de un modo que no está en la ley, yo le hago este dilema: ó los actos de La Internacional están definidos ó no en el Código: si lo están, ¿por qué no se les ha perseguido en tres años? Si no lo están, ¿por qué queréis cohibirlos con esa palabra vaga de moral pública?

El Sr. Nocedal decia: «voy á fijar la historia de La Internacional: unos cuantos médicos sin enfermos y unos cuantos abogados sin pleitos, se reunieron y destruyeron la Iglesia y la monarquía tradicional.» ¿Qué fuerza tenían entonces esa Iglesia y esa monarquía que vinieron abajo con tan pobres esfuerzos? Por otra parte, Muñoz Torrero, Argüelles, el conde de Toreno, Turgot, Condorcet, Mirabeau, ¿eran abogados sin pleitos y médicos sin enfermos? ¡Ah, señores! los pescadores del lago de Tiberiades, pobres y desnudos, pero movidos y llamados por una misteriosa voz y por una fuerza misteriosa, recorrieron el mundo; fueron á las mansiones de los Césares;

penetraron en las Catacumbas; combatieron al paganismo en todas partes, y derribaron el imperio romano; como sus sucesores, los liberales, derribaron vuestra odiosa Inquisicion, porque no hay instituciones que pueden resistir á la pólvora misteriosa de las nuevas ideas.

El movimiento liberal es un movimiento de toda la historia. En todo tiempo nuestra nacion ha estado dentro de la civilizacion europea. Tuvimos el terror milenario; sufrimos la dominacion de Roma; pasamos por todas las trasformaciones de la Edad Média.

Tambien tuvimos nuestra reforma: cuando decayeron las monarquías, aquí la nuestra llegó á Carlos II; cuando mas tarde, en el siglo XVIII, los reyes se convirtieron en filósofos, y la idea liberal vino á España; y con todas las ideas de la civilizacion sucederá lo mismo, que no se puede detener la civilizacion con los conjuros neocatólicos.

Decia el Sr. Nocedal: nuestra decadencia comenzó en tiempos del cólera, cuando se proclamó el Estatuto. ¿Echa su señoría de ménos la forma de gobierno en que los reyes iban á Bayona y cedian la gran nacionalidad española como si fuera predio suyo? ¿Echa de ménos el absolutismo que se estableció sobre el cadáver de Padilla y se restauró sobre el cadáver de Riego? ¿No

vino Doña María Cristina á proclamar aquí el término del reinado de las cadenas, de la Inquisición, del fanatismo y de la intolerancia?

Voy ahora al Sr. Martínez Izquierdo, que esta tarde ha pronunciado un admirable discurso. ¡Qué unción religiosa! ¡Qué ideas humanitarias! Todo esto unido á una extraordinaria erudición. Yo felicito á su señoría por este magnífico discurso. ¿Pero debo discutir con su señoría? No, porque no ha negado nada de cuanto he dicho.

Yo le he preguntado si los textos de los Padres de la Iglesia que he citado son ciertos ó no, y su señoría me ha dicho: «son ciertos; y aun hay Padres de la Iglesia que condenan más la propiedad individual, y son los de la Iglesia occidental.»

Yo traigo aquí esos textos, y voy á citar algunos.

San Clemente Papa, en sus *Constituciones apostólicas*, dice:

«Comparte cuanto tengas con tus hermanos.»

En los Hechos Apostólicos se dice:

«Ninguno consideraba lo que poseía como cosa de su pertenencia: todas las cosas eran cosas comunes á todos.»

Tertuliano, en el *Apologeteo*, decía:

«Todo entre nosotros es común, excepto las mujeres.»

Y aquí está la cita que su señoría echaba de ménos, la cita de San Ambrosio, que es la mas completa contra la propiedad individual.

«La tierra, dice San Ambrosio, ha sido dada en comun á todos, ricos y pobres; ¿por qué ¡oh ricos! vosotros solos os arrogais la propiedad?»

Para criticar aquella historia es necesario acudir también á los escritores paganos. Pues bien: todos convienen en que en la sociedad cristiana todas las cosas eran comunes. Luciano escribió unas sátiras contra los mártires cristianos, y en una de ellas dice:

«Adoptando el nuevo culto, adoran al sofista crucificado; y oyendo su palabra, todo lo ponen en comun. Así se presentan muchos taimados que se enriquecen á costa de las tonterías de estos sectarios.»

¿No os parece que estais oyendo un discurso del Sr. Candau contra La Internacional?

Ahora bien: ¿es inmoral querer la propiedad colectiva y condenar la individual? Pues prohibid la lectura de los Padres de la Iglesia. ¿Quién creéis que define mejor la moral cristiana? ¿San Clemente, San Ambrosio y los otros Padres, ó el Sr. Ministro de la Gobernación?

Si los Padres de la Iglesia sostienen que la propiedad colectiva es la perfección del hombre, ¿á quién vamos á creer? Si yo fuera absolutamente

de esta opinion, diria con los Padres de la Iglesia, que votando en favor de la propiedad individual votabais una grande immoralidad.

El Sr. Ministro de la Gobernacion se ponía á definir la moral y no sabía. Esto prueba que no es tan fácil dar esa definición cuando inteligencia tan clara como la de su señoría no la ha dado. Señores, ó la Constitucion no ha querido decir nada, ó la Constitucion ha dicho que están prohibidas las asociaciones que intenten ó cometan delitos penados en el Código.

Define su señoría la moral: la moral necesita á su vez el sentimiento religioso; ese necesita de la Iglesia; la Iglesia necesita del Papa; el Papa necesita la infalibilidad, y entonces llame su señoría á la infalibilidad á que legisle aquí. Ved el peligro de que el poder legislativo defina la moral.

La Iglesia pide el dominio sobre la conciencia á título gratuito? No: lo pide á título oneroso. Dice: yo soy el intérprete de la moral, y por eso dadme el dominio eminente sobre todos los reyes y sobre todos los pueblos. Lo que hacia, por consiguiente, el Sr. Candan, defendiendo esas ideas, era entregarlo todo á la Iglesia católica.

¡Ah, qué teorías tan extrañas las del Ministro de la Gobernacion! Nosotros los diputados tra-

dicionálistas y republicanos, no sabemos nada; no se nos computa; y como aquí hay dos fracciones, una conservadora y otra radical, su señoría se queda con los conservadores gobernando toda la vida.

Pues qué, ¿no representamos todos con igual derecho la nacion? Su señoría no puede restar á su arbitrio los votos de los carlistas. El presidente de esta Cámara lo es por los votos de los carlistas, y es presidente legítimo; el anterior Gobierno, derrotado por esos votos, bajó la cabeza; y si mañana nosotros derrotamos á este Gobierno, tendrá que irse, ó le llamaremos poco respetuoso de los fueros del Parlamento. Aquí no hay mas que diputados españoles, no Parlamentos de partido.

EL SR. ALONSO MARTINEZ.—Empiezo por protestar contra las últimas palabras del Sr. Castellar. Se quiere restaurar aquí una especie de ley de sospechosos contra los conservadores. Se dice que se quiere dar la mano á la reaccion contra la revolucion: ¿y quién dice esto? Se quejan de que somos sospechosos á la legalidad los que pedimos su cumplimiento; y los que producen estas quejas son los mismos que tienen por sospechosos á la revolucion al duque de la Torre, al Sr. Topete, al Sr. Sagasta y al Sr. Malcampo, que la han hecho. No admito semejante criterio: no

admito mas criterio que el de la Constitucion y el de las leyes.

Yo me felicito de las iadicaciones que hice ayer sobre los derechos individuales, porque han dado por resultado que el Sr. Castelar se muestre virtualmente conforme con mi explicacion. Un paso más, y estaremos completamente de acuerdo.

Dice su señoría que el derecho nace en el hombre como tal, independientemente del medio en que vive. El principio fundamental del derecho es absoluto; pero desde el momento en que se realiza, se limita: su señoría podrá ser español ó ruso; pero no dejará de ser sociable y pertenecer á una ú otra familia, á una ú otra raza ó nacion. Considerado el hombre como tal hombre, sin fijarle en ninguna parte, se cifra la ciencia en una abstraccion irrealizable.

Decia el Sr. Castelar: «El derecho de los demás limita el mio; y como el limite del derecho es solo el derecho mismo, pudiera decirse que es ilimitado.» Lo peor de todo son estas locuciones vieiosas: ni cientificamente ni de ningun modo es exacto eso.

Si el Sr. Castelar da un paso más, estaremos conformes. Yo he dicho que además de estar limitado el derecho del hombre por el de los demás, está limitado tambien por el derecho del

Estado. Esto no lo niega su señoría, porque sostiene que el derecho del Estado no nace mas que de la delegacion que en él hacen los individuos; pero esto no es exacto: el Estado tiene derechos que no puede recibir por delegacion del individuo; tales son el derecho á la fuerza pública, al impuesto, á la justicia, etc. ¿No está limitado el derecho á la vida por el derecho de la patria? Pues ¿cómo supone su señoría que tengo yo, como particular, derecho á que su señoría inmole su vida por mí? Esto no puede ser; esto seria un absurdo. El Estado tiene derechos peculiares suyos, y el no reconocerlos el Sr. Castelar, nace de que la escuela de su señoría tiene del Estado una idea falsa y mezquina.

El Sr. Castelar me decia que los derechos individuales creen el único medio de defensa contra las tiranias de las masas: esto es cierto; pero ¿cuándo he negado yo los derechos individuales? Jamás: los he reconocido siempre, porque he sido y soy individualista; lo que no soy es absolutista, ni en un sentido ni en otro; no quiero que las masas ataquen los derechos individuales; pero no quiero tampoco que el individuo se deifique, y mutilé por este medio todos los demás derechos.

EL SR. MARTINEZ IZQUIERDO.—Debo dar desde luego las gracias al Sr. Castelar por su benevo-

lencia al juzgar mi discurso; pero una vez cumplido este deber, indicaré que la mayor parte de los argumentos de su señoría ya están contestados en mi discurso anterior, en el cual he dicho que era cierto, si, que el Evangelio aconsejaba la comunidad de bienes; pero como consejo, como lo mejor, que es relativo, y que por consiguiente no pueda traducirse en ley.

Su señoría ha citado un texto de San Ambrosio, en el cual llama *usurpacion* á la propiedad: es tambien cierto; pero tenga en cuenta, que en latín, la palabra *usurpacion* tiene un valor proximo al de ocupacion, y la ocupacion se sabe que es modo de adquirir la propiedad.

Respecto al testimonio de Luciano, no tengo para que hacerme cargo de él, porque ese filósofo, que representa en el filosofismo oriental lo que Voltaire en el occidental, ha sido enemigo de la Iglesia, por lo cual no es autoridad para mí.

Cierto que Tertuliano decia en el siglo II, que entre los cristianos todos los bienes eran comunes, ménos las mujeres; pero el sentido de ese concepto del filósofo, era que el usufructo de los bienes, no el derecho de poseer, estaba limitado por la obligacion de la limosna. Sin la caridad, señores, la sociedad es imposible, porque la igualdad absoluta no puede existir en la sociedad, como no

puede existir un llano perfecto en toda la superficie de la tierra; es necesario que haya montes y valles, y que las auras puras de los montes vivifiquen la atmósfera de los valles, y que la fragancia de los valles embalsame el aire de los montes. Y puesto que es indudable que la igualdad no puede existir por la justicia, es preciso que la caridad la establezca: la caridad, señores, que es la que puede, suavizando todas las asperezas, hacernos más grata esta miserable vida.

EL SR. NOCEDAL.—El Sr. Collantes me acusa de falta de consecuencia en mis opiniones dinásticas y políticas. Yo debo decir á su señoría, que en la primera cuestion estoy perfectamente abroquelado y seguro de que no se me podrá sacar de los arzones de la silla. Si su señoría lo sabía, ha hecho mal en atacarme; y si no lo sabía, no debia hablar de cosas que ignora.

En cuanto á la consecuencia política, ¿ignora el Sr. Estéban Collantes lo que yo venia representando dentro de la anterior monarquia? Pues qué, ¿las mismas palabras que ayer citaba su señoría no me dan la razon? ¿No decia yo á aquel Gobierno, que era necesario, para salvar el trono, que la reina dejara de ser reina de los liberales para ser reina de los españoles?

El Ministerio de que yo formé parte era un Ministerio de transaccion, en el cual habia dos

tendencias: la mía está bien marcada en una célebre ley de imprenta, y ha tendido siempre á facilitar la fusión de la familia real. Después de salir de aquel Gabinete, se me ofreció la presidencia del Congreso; y ni yo quería aceptarla, ni los moderados liberales me quisieron votar. No había, pues, razón para que su señoría pusiera en duda mi consecuencia política. Ahora su señoría me contestará como guste: con tal de que en su discurso entone unas notas del himno de Riego, tiene seguros los aplausos.

Y después de todo, señores, ¿qué es lo que molestaba ayer al Sr. Estéban Collantes? Que indiqué que el remedio de los males de la patria, encomendado por una Junta en París á Doña Cristina de Borbon, me parecía un triste remedio. En mi concepto, esa señora, que ha perdido aquí la dinastía de su hija, no me parece á propósito para resistir en sus brazos la carga que han depositado en ella los moderados en su Junta de París. Lo que ayer pensaba de esto, sigo pensándolo también hoy, y no me importa que se enfaden por ello ni el Sr. Collantes ni su partido.

El Sr. Ministro de la Gobernación ha explicado hoy la frase de *socialismo blanco* de una manera bastante satisfactoria. Su señoría muestra en estos días tal deseo de no reñir batallas con

nosotros, que á mí me quita su señoría las armas.

Y hace bien su señoría; porque, sea lo que quiera lo que diga el señor Ministro, nuestros votos no pueden restarse, como no se restaron el otro día; porque si no se hubieran tomado en cuenta en cierta votación, no estaría su señoría sentado en ese banco. Es, pues, natural que su señoría no quiera reñir batallas con nosotros ni con ningunos otros elementos, que todos le hacen falta á su señoría para salvar la sociedad. Yo, en vista de esto, acepto la explicación del señor Ministro respecto á las palabras *socialismo blanco*.

En cuanto á la definición de la moral, lo que yo dije fué, que si no entendíamos por moral la única verdadera, la católica, no había más que atenerse á la definición del Sr. Castelar. Esto no puede negarlo el Sr. Castelar, y el señor Ministro hacia mal en negarlo, porque su señoría es Ministro de un Monarca europeo, y debe haber observado que en toda Europa los tronos, aun los heréticos, están viviendo por la moral católica; por esa moral que ha creado una atmósfera en la cual viven todas las sociedades, y dentro de la cual es aún posible restaurar el edificio que se va cayendo. Sea cualquiera el calificativo que vosotros la deis, ó no es moral ó es la mo-

ral cristiana; esa moral sublime que aun los racionalistas confiesan que fué la que hizo triunfar las doctrinas de Cristo, cuya esencia divina ellos no reconocen.

« Los errores que hay aqui dependen de que la moral y el derecho se confunden, y son dos cosas distintas, » dice el Sr. Castelar. « Si, es cierto: son dos circulos distintos, pero dos circulos concéntricos: la moral abraza más que el derecho; pero la ley que no es moral no puede ser ni siquiera ley, segun la frase inmortal del verdaderamente inmortal Santo Tomás de Aquino.

EL SR. ESTEBAN COLLANTES.—Señores diputados: Si yo hubiera querido dirigir un ataque personal al Sr. Nocedal, ¿no hubiera tenido muchas más cosas que decirle? ¿Qué culpa tengo yo de que al tratarse de ciertas cuestiones, resulte aqui la variacion de opiniones de ciertos individuos? El Sr. Nocedal se habia declarado hasta ayer tradicionalista (yo no sé de cierto de qué tradicion); ayer se declaró carlista, porque su partido se lo exigia, y yo tenia que decir que su señoría habia reconocido en otro tiempo que el derecho estaba en otra parte de donde su señoría encuentra que está hoy. ¿Hay razon por esto para que su señoría califique mis argumentos por lo ménos de mal gusto, y para que manifieste que ou merecen más que su desden y su desprecio?

Es verdad que despues de este arranque de soberbia, su señoría, que ha hecho profesion de santo, retiraba sus palabras y pedia que se tuvieran como no dichas.

El Sr. Nocedal está en un error si cree que en las conferencias de Paris se ha echado mano de ciertos recursos tristes ni alegres: lo que se ha hecho es una cosa natural, y téngase en cuenta que léjos de creer yo lo que su señoría, se me figura que si se hubieran seguido los consejos de la reina Cristina, la reina Isabel estaria hoy en el trono y los progresistas en el poder. Y esto no es tocar himno de Riego, porque yo, que he sido siempre moderado puro, no he tocado nunca ni el himno de Riego ni la Pitita.

Su señoría dice que en 1856 habia en el Ministerio dos tendencias. Pues si las habia, la tendencia más liberal era la del Sr. Nocedal, porque la ley de imprenta, aunque llevaba su nombre, estaba hecha con los principios de otros miembros del Gabinete. Y por cierto que aquel Ministerio ni cayó ni vivió por ninguna cuestion entre sus miembros.

Despues yo le preguntaba al Sr. Nocedal si aceptaba ó no la intervencion de los representantes de la nacion en la confeccion de las leyes y en la votacion del impuesto; porque si eso no lo aceptaban su señoría y sus amigos, estaban

aislados de todo el mundo, incluso los absolutistas franceses. En esto hay hasta cierto punto verdad, porque su señoría y sus amigos han estado al lado de Napoleon cuando creyeron que les traeria á Don Carlos; y han estado tambien al lado del rey de Prusia, que es judío segun ellos; y al lado del emperador de Rusia, que es cismático, cuando creyeron que esos monarcas podrian favorecerles, cosa que es bien extraña, y mucho más en un partido que blasona de eminentemente católico.

El Sr. Nocedal nos ha dicho que habia trabajado por la fusion. Yo tambien; pero esto de las fusiones es muy difícil. Desde 1848 se ha estado tratando en Francia de la fusion entre los Orleans y el conde de Chambord; y á pesar de que era una fusion tan fácil, en la cual todos los Orleans quedaban como hubiera estado viviendo Luis Felipe, y el conde de Paris hubiera ceñido al fin la corona, esa fusion no se ha realizado. ¿Qué tiene de particular que no se haya podido hacer en España esa otra fusion? ¿Aceptan acaso los carlistas la legitimidad de Don Alfonso? No; pues tampoco podemos nosotros aceptar la del duque de Madrid.

La dificultad no está en la familia, está en nosotros, y por eso el Sr. Nocedal ataca así al partido moderado, que sabe que es el verdadero

obstáculo para que su partido consiga lo que yo creo que no llegará á conseguir. Los carlistas no aceptan á Don Alfonso, porque creen que con él mandariamos nosotros; y nosotros no queremos al duque de Madrid, porque creemos que con él mandarian estos señores.

EL SR. NOCEDAL.—Me conviene dejar consignado que no he hablado ni en género serio ni en género bufo, de la fusion; he dicho solo que esa era la tendencia que yo tenia cuando era servidor de Doña Isabel II: lo que ha dicho, pues, el Sr. Estéban Collantes, no ha sido provocado por mí; de esas fusiones no quiero yo hablar aqui, porque no lo creo conveniente.

Por lo demás, con una sola palabra contestaré á una serie de argumentos del Sr. Estéban Collantes. Nosotros no hemos dicho nunca que el catolicismo se opone á ninguna forma de gobierno: lo que se opone al catolicismo es una secta, mas bien que un partido, que se llama LIBERALISMO, y que lo abarca todo, y entre todo la politica.

Ayer el Sr. Collantes me increpaba, teniendo en la mano el folleto del conde de Segur, llamado ¡VIVE LE ROY! ¿Ha visto su señoría el breve de Su Santidad que precede á ese libro? Pues en él condena Su Santidad á todos los liberales. Ese breve dice así:

«No son, en efecto, las sectas impías las únicas que conspiran contra la Iglesia y contra la sociedad: son también todos estos hombres que, aunque se supongan en ellos las más rectas intenciones y la mejor buena fe, acaricián las doctrinas liberales, frecuentemente reprobadas por la Santa Sede. *Doctrinis liberalibus blandientur sepe ab hac Sancta Sede improbatis.* Estas doctrinas, que favorecen los principios de donde nacen todas las revoluciones, son tanto más perniciosas cuanto que acaso á primera vista aparecen más generosas. Los principios evidentemente impíos no pueden entrar, en efecto, mas que en las almas ya corrompidas; pero principios que se visten con el velo del patriotismo y del celo por la religion, principios que ponen por delante las aspiraciones de los hombres honrados, seducen fácilmente á los buenos y los apartan insensiblemente de las verdaderas doctrinas, para inclinarlos hácia los errores que, tomando bien pronto más amplio desarrollo, y traduciendo en actos sus últimas consecuencias, trastornan todo el orden social y pierden los pueblos.»

¿Quiere el Sr. Estéban Collantes seguir las banderas de Su Santidad, ó no? Si quiere seguirlas, tiene que renegar, como yo reniego, de todas las doctrinas liberales, así exaltadas como moderadas. ¿No me ha oído decir muchas veces su se-

ñoría que el liberalismo es la moneda falsa de la libertad?

En cuanto al sufragio universal, léjos de haberle aceptado, le rechacé el año anterior, de tal modo, que tuve una polémica por esto con el Sr. Figueras.

EL SR. ESTEBAN COLLANTES.—Señores: Tengo que rectificar dos cosas importantes, ó mejor dicho, que aclarar un punto importantísimo. Su señoría dice, que mientras fué Ministro de la reina Doña Isabel II, su tendencia era procurar la fusión. ¿Pretendía su señoría que Don Carlos fuera súbdito de la reina? ¿ó pretendía otra cosa? Si lo primero, ¿por qué no lo pretende su señoría hoy? Si esa era ántes la felicidad de la patria, ¿cómo ha cambiado su señoría tan radicalmente de opinion en una cuestion de derecho tan fundamental?

En cuanto á la condenacion del liberalismo por el Papa, no es ocasion de tratarla ahora: lo que yo he dicho es, que al frente del libro *Viva el Rey!* hay una carta del Papa que aprueba el libro; y que en el texto de éste, se proclama la intervencion del Parlamento en las leyes y la libertad de cultos. Yo puedo, pues, ser liberal y católico, y espero que siendo una cosa y otra, habré de alcanzar mi salvacion cuando me muera, ni más ni ménos que el Sr. NoCEDAL.

EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.—El Sr.

Castelar, en lo íntimo de su discurso, me ha hecho un cargo, del cual tengo que sincerarme. Yo no quiero desconocer el poder del Parlamento; lo que hay es otra cosa. El Sr. Nocedal nos había dicho que cualquiera que fuese su voto, no debíamos imputarlo á nuestro favor, porque su señoría no podía ser ministerial de este Gabinete, ni de ningún otro liberal. Pues bien; yo, reconociendo el valor *legal* de los votos de todos los señores diputados, como no podía menos de hacerlo, manifestaba que no podían tener valor *moral* para combatir á un Ministerio del rey Don Amadeo I, ni los votos de los republicanos, ni los de los carlistas, que no reconocen la legalidad existente, y que han de combatir todos los Ministerios que dentro de ella puedan sucederse. En este sentido, y no en otro alguno, decía yo que debían descartarse esos votos.

Es muy tarde, y quiero concluir; pero me queda aún que decirle al Sr. Nocedal, que si no he querido reñir por ahora batallas con la fracción de su señoría, es porque en este momento no tengo delante otra cosa que La Internacional, pero que siempre estoy dispuesto á reñir esas batallas.

Y aun tengo que decir á su señoría otra cosa, y es, que lo mismo esta noche que ayer, y con la misma energía hoy que ayer, y que siempre,

y si es posible con más energía aun que ayer, que rechazamos esa especie de protectorado que nos ofrece el Sr. Nocedal; que no queremos para nada la compañía de su señoría, ni para hoy ni para mañana.

EL SR. CASTELAR.—Retiro la proposición.

EL SR. PRESIDENTE.—Queda retirada.

Extracto de la sesión celebrada el 25 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DÍA.

Interpolación sobre la Internacional.

Proposición del Sr. Saavedra.

Continuando este debate, dijo

EL SR. RODRIGUEZ (D. GABRIEL).—Hace pocos días que se está discutiendo La Internacional y otras cosas que no son La Internacional: vengo, pues, al debate cuando todos los puntos están agotados, y es imposible decir nada nuevo. En el estado actual del debate, renunciaría de buen grado la palabra; pero aludido repetidas veces, con especialidad por el señor Ministro de la Gobernación, y habiéndome ocupado ya de La Internacional en los debates sobre la contestación al discurso de la Corona, me considero obligado á decir algo acerca de este asunto.

¡Quién me había de decir, cuando hace pocos meses me levantaba desde el banco de la comi-

Castelar, en lo íntimo de su discurso, me ha hecho un cargo, del cual tengo que sincerarme. Yo no quiero desconocer el poder del Parlamento; lo que hay es otra cosa. El Sr. Nocedal nos había dicho que cualquiera que fuese su voto, no debíamos imputarlo á nuestro favor, porque su señoría no podía ser ministerial de este Gabinete, ni de ningún otro liberal. Pues bien; yo, reconociendo el valor *legal* de los votos de todos los señores diputados, como no podía menos de hacerlo, manifestaba que no podían tener valor *moral* para combatir á un Ministerio del rey Don Amadeo I, ni los votos de los republicanos, ni los de los carlistas, que no reconocen la legalidad existente, y que han de combatir todos los Ministerios que dentro de ella puedan sucederse. En este sentido, y no en otro alguno, decía yo que debían descartarse esos votos.

Es muy tarde, y quiero concluir; pero me queda aún que decirle al Sr. Nocedal, que si no he querido reñir por ahora batallas con la fracción de su señoría, es porque en este momento no tengo delante otra cosa que La Internacional, pero que siempre estoy dispuesto á reñir esas batallas.

Y aun tengo que decir á su señoría otra cosa, y es, que lo mismo esta noche que ayer, y con la misma energía hoy que ayer, y que siempre,

y si es posible con más energía aun que ayer, que rechazamos esa especie de protectorado que nos ofrece el Sr. Nocedal; que no queremos para nada la compañía de su señoría, ni para hoy ni para mañana.

EL SR. CASTELAR.—Retiro la proposición.

EL SR. PRESIDENTE.—Queda retirada.

Extracto de la sesión celebrada el 25 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DÍA.

Interpolación sobre la Internacional.

Proposición del Sr. Saavedra.

Continuando este debate, dijo

EL SR. RODRIGUEZ (D. GABRIEL).—Hace pocos días que se está discutiendo La Internacional y otras cosas que no son La Internacional: vengo, pues, al debate cuando todos los puntos están agotados, y es imposible decir nada nuevo. En el estado actual del debate, renunciaría de buen grado la palabra; pero aludido repetidas veces, con especialidad por el señor Ministro de la Gobernación, y habiéndome ocupado ya de La Internacional en los debates sobre la contestación al discurso de la Corona, me considero obligado á decir algo acerca de este asunto.

¡Quién me había de decir, cuando hace pocos meses me levantaba desde el banco de la comi-

sion y detrás de un Gobierno de conciliación, á examinar La Internacional, combatiéndola, que á poco tiempo no habian de faltar personas que me supusieran defensor de esa misma Internacional! A la vez que se ha hecho esta suposición, se me ha acusado de inconsecuencia, y esto me obliga tambien á tomar parte en el debate, á fin de hacer ver de parte de quién está la inconsecuencia. Cuando me ocupé entónces de La Internacional, examinando sus tendencias, dije que las creía inmorales é injustas; pero al mismo tiempo, y sin que nadie se alarmara, añadí que solo se la podía combatir por los medios legales y en el terreno de la discusión. Esto mismo repito hoy; de modo que si alguien ha cambiado aquí, no soy ciertamente yo, que estoy en el mismo punto donde antes estaba; entónces frente á frente de la demagogia, y hoy, con las mismas ideas, frente á la reacción, que se viene encima á pasos agigantados, con el miedo fingido ó real de la demagogia.

¿Qué justifica el miedo que inspira La Internacional y que nos impide ocuparnos de cosas más útiles? ¿Qué nuevos actos ó qué nuevas doctrinas de La Internacional han sido conocidas? En España no tengo noticia más que de una carta del secretario de La Internacional al presidente del Consejo de Ministros, carta impertinente, á que

hizo muy bien en no contestar. Después no ha habido más que la reunión de Valencia, donde los internacionalistas, léjos de ganar terreno, con motivo de la discusión que allí hubo, lo han perdido entre los obreros de aquella ciudad. Últimamente ha habido aquí la reunión en los Campos Eliseos, de que tenemos la culpa nosotros, dando importancia exagerada á La Internacional. Hasta en esa reunión se ve una prueba de decadencia de esa sociedad, porque los oradores que han tomado allí parte son los de segunda fila: una gran parte de los concurrentes eran simplemente curiosos, y puede asegurarse que, con lo que allí ha dicho, la asociación ha de ver mermada su fuerza moral.

Es verdad que allí se han proferido injurias y calumnias contra algun señor diputado, cosa altamente censurable; pero conviene tambien tener en cuenta que no debe generalizarse la inmunidad de los representantes del país hasta el punto que se quiere llevar por algunos, porque somos inviolables, pero no indiscutibles.

Si de España pasamos al resto de Europa, observaremos la misma decadencia en esa sociedad, puesto que donde se presentan públicamente sus individuos, son silbados, como ha sucedido en el Congreso de Lausana. No hay motivo, pues, para darle mayor importancia que en Junio. Pa-

ra lo que hay motivo, en mi concepto, es para suponer que esta cuestion se ha traido solo como un medio de que se haga el deslinde de los partidos.

No censuro la conducta de los que hayan querido promover este deslinde; pero siento que no hayan escogido otro asunto, sin escandalizar con La Internacional, sin hacerla interesante; y á riesgo de que el Gobierno adopte medidas que le den con la persecucion elementos de triunfo que hoy no tiene.

Dijo el Sr. Ministro de la Gobernacion que La Internacional estaba fuera de la Constitucion y dentro del Código. Esto no era muy claro, y los autores de la proposicion formularon la idea que se consigna en el manifiesto de los sesenta y uno, en los términos siguientes:

«Deseamos que cumpliendo con igual respeto los varios preceptos de la Constitucion, se declaren fuera de la ley todas las sociedades que por su objeto ó por los medios de que se sirven, ataquen directamente á la moral pública ó comprometan la seguridad del Estado.»

Es decir, que los autores de la proposicion, firmantes del manifiesto, creian conveniente declarar fuera de la ley, por medio de un acto legislativo, á las sociedades contrarias á la moral pública.

Esta doctrina fué luego abandonada por el señor Ministro de la Gobernacion, conviniendo conmigo en que no era el punto relativo á la moral pública de competencia de Parlamento, sino de los tribunales, y que solo cuando se considerase comprometida la seguridad del Estado, podria presentarse á las Córtes el correspondiente proyecto de ley.

Conformes en esto su señoría y yo, solo diferiamos en que hubiese llegado el momento de creer que La Internacional comprometa esa seguridad y sea necesaria la ley.

Pero despues ha dicho su señoría cosas contrarias á las que expuso en los dos primeros dias; de modo que ignoro en realidad cuál es hoy la opinion del Sr. Ministro.

Varios y muy importantes han sido los oradores que han tomado parte en esta discusion, pudiéndose deducir de lo que el Sr. Alonso Martinez nos expuso, que se está aqui formando el partido conservador dentro de la Constitucion; y como el Sr. Ministro se manifestó conforme con lo expuesto por el Sr. Alonso Martinez, vuelve á resultar para mí la misma confusion.

Además, se han cometido algunas inexactitudes, considerando solo la parte externa de la asociacion, pero sin decir nada de sus causas generadoras. La Internacional no es ni más ni menos

que la idea socialista en la forma que ha tomado en nuestros días.

El socialismo en todas las épocas ha luchado con el individualismo, antes de la venida de Jesucristo y después de la venida de Jesucristo; y en el siglo anterior, y en el venidero, y siempre, vivirá la tendencia socialista. Cuando en el siglo pasado tuvieron lugar las grandes revoluciones, de que todos tenemos noticia, la emancipación de los Estados-Unidos y la revolución francesa, vinieron á la vida política muchas clases privadas de derechos políticos; se produjo gran agitación, y se presentaron nuevas fórmulas del socialismo, que no deben por cierto su origen á las clases obreras, sino á la clase média y á la aristocracia. La fórmula del derecho al trabajo fué entonces la fórmula comun socialista en Europa. Esta fórmula se desacreditó en el momento en que se planteó en parte y se vió que habia traído en Francia el imperio.

Entónces el movimiento socialista abandonó esa fórmula, y en Inglaterra y en Alemania se empezaron á organizar sociedades cooperativas, alcanzando también este movimiento á Francia y á España; movimiento del que viene La Internacional, y que tomó naturalmente este carácter, porque ya todo es internacional: lo es la ciencia, la industria, el arte, el capital. Y vie-

nen también las Exposiciones internacionales, y en la tercera que hubo en Lóndres se encuentran los obreros de diferentes naciones, se apoderan de la idea, y desde entónces existe y existirá la asociación Internacional de los trabajadores. ¿Cómo se formó en un principio? Con un carácter que no tenia nada de político. Y continuó así sin carácter político hasta el año 68, como lo prueba la sentencia del tribunal de París, en que se dice así en uno de sus considerandos:

«Atendiendo, en efecto, á que según sus primeros estatutos, y siguiendo la idea que pudo haber presidido á su creación, la asociación Internacional no debia ocuparse mas que de la solución de cuestiones puramente económicas, y debia permanecer extraña á las cuestiones del órden político; atendiendo á que si se examina la asociación en el momento en que fué disuelta judicialmente (1868), se la ve aun fiel á su programa, etc.»

Cuando el imperio se dedicó á perseguir esta Sociedad, no era, por tanto, política. ¿Qué sucedió después que se quiso hacer lo que ahora pretende el Sr. Ministro de la Gobernación? Habia en Francia un partido político que combatia el imperio, y en él figuraban Félix Pyat, Blanqui, Delescluze y otros; partido que comprendió el apoyo que podia darle La Inter-

nacional, y trataron de conquistarla para sus planes.

La Internacional resistió la sugestion de este partido, que desde entónces se enemistó con ella, y era el que proponia en sus reuniones las cosas más absurdas. Se decide el emperador á perseguir La Internacional, y entónces ésta da oídos á las pretensiones de los comunistas políticos, y se convierte en lo que hemos visto, tomando parte en los últimos sucesos de Paris unos y otros. Y siendo los actos de la Commune debidos en su mayor parte á La Internacional, de setenta y nueve individuos de que se componia la Commune, no hay más que veinte internacionalistas, y en el comité de la Guardia nacional que se formó primero, solo habia dos de estos últimos.

Pero despues de esta gran catástrofe, La Internacional está ya lanzada fuera de las vias en que tuvo origen, y es cosa peligrosa que debemos combatir: convengo en ello; pero es preciso que tengamos entendido tambien que La Internacional no es lo mismo en todas partes; y debo decir, en honor de la verdad, que la seccion española, copiando todos los absurdos de los franceses, es de las que profesan más mala doctrina.

La idea de la asociacion de los trabajadores de Europa, fecundisima en bienes si no se hu-

biera de este modo viciado, es hoy ya un peligro, y los que deseen conservar la libertad, deben oponerse á esa asociacion. Pero ¿cómo nos vamos á oponer? Y aquí entra la cuestion que se debate.

Decia el Sr. Ministro de la Gobernacion, que toda sociedad contraria á la moral, es ilícita, y no puede existir; que la de que se trata es además peligrosa, y debemos disolverla.

El Sr. Alonso Martinez ha llevado la cuestion al terreno de los derechos individuales, y en su discurso veo un acto que aplaudo sinceramente. Viene su señoría á esta Cámara á hablar en nombre de las clases conservadoras, como heraldo del partido conservador que ha de formarse dentro de la Constitucion, y nos dice cómo practicara los derechos que en ella se consignan.

Yo espero que esa interpretacion ha de ser refutada, no solo por este lado de la Cámara, sino desde aquellos bancos, teniendo en cuenta lo que se ha dicho aquí por hombres del partido conservador que han hecho con nosotros la Constitucion y han reconocido que esos derechos eran anteriores, superiores y exteriores á toda soberanía.

Si no me equivoco, esto será confirmado por otros individuos del partido conservador, lo cual celebraré, porque deseo que se aclaren las situa-

ciones. En comprobación de esto, voy á leer un párrafo del discurso que pronunció el Sr. Ríos y Rosas, contestando al de un republicano al discutirse el art. 33. Hablando de la soberanía nacional, decía el Sr. Ríos y Rosas en aquella ocasión lo siguiente:

«La soberanía, como la comprenden los señores de enfrente; la soberanía, como yo la comprendo; la soberanía limitada por los derechos individuales anteriores, superiores y exteriores á la soberanía, derechos de derecho divino, por decirlo así, en el sentido político de la palabra; esa soberanía limitada es el fundamento de la Constitución que estamos discutiendo.»

Estoy de acuerdo con el Sr. Ríos y Rosas, y me complace ver que dentro de la Constitución pueden formarse dos grandes partidos que admitan la verdadera teoría constitucional; pero no es esta la que profesa el Sr. Alonso Martínez, que no puede resolver el problema de los derechos individuales, porque no lo plantea bien. Su señoría se figura que el derecho es cosa que va con el hombre aislado, y que se limita por el derecho de otro hombre, cuando el derecho no existe sino en la vida social. El derecho nace de la relación social necesaria. ¿Y qué puede hacer el Estado ante el derecho? Estudiar cómo existe en los hombres y deslindar lo que á cada uno pertene-

ce, y garantizarlos, pero nunca crearlo ni limitarlo; y no se me diga, como se me ha dicho en otra ocasión y fuera de este sitio, que lo mismo es deslindar que limitar, porque con los que confunden una y otra cosa me creo incapaz de discutir.

Pero dejando ya aparte lo relativo al derecho constituyente, vamos á examinar el derecho constituido, y á poner á La Internacional enfrente de los artículos constitucionales y del Código penal. Admito que para el derecho de asociación hay límites establecidos, pero aun así sostengo que no hay fundamento legal para negar la vida á la sociedad de que se trata. Dice el art. 17 de la Constitución, y recomiendo la fórmula al señor Alonso Martínez: «tampoco podrá ser privado ningún español...» Lo cual es sancionar que estos derechos son anteriores, superiores y exteriores á toda soberanía. (Siguió leyendo el artículo.)

Perfectamente: toda asociación cuyo fin es contrario á la moral pública, es ilícita, no puede existir, es preciso anularla.

Examinemos qué ha querido decir la Constitución con esa frase «moral pública,» y cual es el procedimiento constitucional; y empezaré por este último. Creo que el Sr. Ministro de la Gobernación acepta la idea que indiqué en sesiones anteriores, de que si la sociedad es ilícita por en-

volver un fin contrario á la moral pública, á los tribunales solo compete declararlo. Creo que su señoría acepte este procedimiento cuando no se ha atrevido á hacer nada por sí, ni á traer desde luego una ley en este sentido. Se ha considerado incompetente, y le aplaudo por ello.

Confirma esta doctrina varios artículos del Código, que son el 230, 31 y 32, que dicen así: (Leyó.)

No me extraña, por tanto, que el Sr. Ministro de la Gobernación, que conocerá estos artículos, á pesar de su convencimiento de que es preciso acabar con La Internacional, nada haya hecho, porque la responsabilidad que en estos artículos se impone á los funcionarios que se extralimiten, significa que esa declaración no corresponde al poder ejecutivo, sino al judicial.

¿Cabe en este asunto hacer una ley, declarando fuera de la Constitución á La Internacional? En mi concepto no cabe; y la prueba es que el señor Ministro ha declarado también que si traía la ley contra La Internacional, no sería por ser contraria á la moral, sino á la seguridad del Estado; y podría suceder que después de haber tomado las Cortes el acuerdo de que La Internacional era contraria á la moral pública, hubiera un juez que dijese que dicha sociedad podía existir como lícita, en cuyo caso habrían tomado un acuerdo com-

pletamente inútil é inconstitucional, dejándonos arrastrar por la pasión. No todo lo que nos parezca inmoral, como legisladores, puede ser penable.

Pero voy más léjos en esta cuestión de la moral pública, porque podría suceder que algún juez ó Audiencia, al ver que los legisladores creen que La Internacional es una sociedad ilícita, tuviera la debilidad de considerar como tal lo que hasta ahora nadie ha juzgado así, dentro ni fuera de España, y para esto conviene que examinemos lo que debe entenderse por moral pública.

Dos interpretaciones se han hecho de esta frase. La del Sr. Alonso Martínez, igual á la que ha sentado el Sr. Ministro de la Gobernación, que pueden servir de base al partido conservador, y la que en mi sentir profesa el partido liberal constitucional. Decía el Sr. Ministro de la Gobernación que lo contrario á la moral pública no es solo lo que está penado en el Código, y que por moral entendía el conjunto de reglas necesarias para que pueda realizarse el progreso y el desenvolvimiento de la personalidad humana. Pero ¿en qué consiste este conjunto de reglas? Porque no expresándolo, tendría mucho en que pensar el tribunal ó juez que hubiera de aplicar esta teoría en la práctica.

Si el juez fuera católico y se le presentara una

Sociedad protestante, diria que el protestantismo es perjudicial, y que en vez de contribuir al progreso, hace decaer al hombre, y declararia ilicita la asociacion. Si, por el contrario, el juez fuera protestante y se le presentara una sociedad católica, pudiera hacer igual apreciacion, y de estos ejemplos me fuera facil citar otros muchos.

Se ha lamentado el Sr. Ministro de que se le llama reaccionario, sustentando las doctrinas que sustenta; pero la verdad es que no es inexacto el calificativo. No depende esto de que su señoría haya cambiado de opiniones, sino de que ha estado siempre con los conservadores, sin saberlo, y en esto no le infiero ningun agravio. Enfrente de la doctrina que deja completamente á la conciencia del juez declarar si un acto es lícito ó ilícito, está la doctrina natural, la constitucional, que supone que no puede haber nada ilícito sin una ley que expresamente lo pene. Esta es la doctrina que expuso el Sr. Castelar y que yo profeso.

El Sr. Alonso Martínez profesaba, en la primera parte de su discurso, doctrina diferente. Decia: «pueden ser ilícitas dos clases de sociedades: las que sean contrarias á la moral, y las que traten de cometer delitos penados en el Código: de las primeras trata la Constitución.» Esta doctrina nos lleva al supuesto que he combatido; pero hay más: su señoría ignora la importancia de la distincion

entre los delitos y las faltas; y cuando el legislador dice delito, y no cita las faltas, yo no puedo creer que el primer caso de sociedades ilícitas de que habla el Código, se refiere á las sociedades que tengan por objeto la comision de simples faltas.

Pero el Sr. Alonso Martínez, despues de definir á su modo la moral pública, decia: «Si no fuera inmoral en sus tendencias La Internacional, seria preciso suprimir el Código penal.» Despues dice su señoría lo siguiente, que voy á leer, porque su señoría abandonó esta doctrina y se vino á la que yo sostengo.

«La moral pública, dijo su señoría, de una nacion libre-cultista, no puede ménos de ser el conjunto de doctrinas, de instituciones y costumbres que ha querido la Constitución amparar con su sancion penal. Es lo ménos que se puede exigir por parte de los que pedimos el cumplimiento de la Constitución.»

Pues bien: no puede haber cosa ilícita, segun esto, que no tenga su sancion penal en el Código. Estamos, pues, de acuerdo en este punto constitucional. Su señoría dice que esto es lo ménos que puede pedir, y yo se lo concedo completamente. Lo contrario á la moral pública, para ser así considerado, ha de tener sancion penal expresa en el Código.

Ya habeis visto que lo único á que la Consti-

tucion puede referirse es al objeto de cometer actos penados por el Código. Podría citaros actos profundamente inmorales, y á los cuales ni la Constitucion ni el Código imponen pena alguna. En el terreno científico es cierto que la esfera del derecho, como dice el Sr. Alonso Martinez, es mas estrecha que la de la moral; pero en el terreno legal el derecho y la moral se confunden; y no es inmoral, legalmente hablando, mas que lo que está penado en el Código. Por eso cosas que son perfectamente inmorales no son penables ó no están penadas. ¿Hay cosa más inmoral que, siendo rico, pasar al lado de un mendigo y no darle limosna aunque se muera de hambre?

Y sin embargo, ¿creéis que esto es ilícito y puede ser penado? No.

Penetrando más en la cuestion, veamos si en la esencia de La Internacional ó en sus tendencias hay algo que sea legalmente contrario á la moral pública. Digo y repito que todas sus tendencias, como sensualistas, son profundamente inmorales; pero, legalmente, ¿hay algo penable en las ideas que sustenta? Veámoslo.

El objeto en sí mismo de La Internacional, considerada en su origen, nada tiene de inmoral ni aun de censurable. Los obreros se reúnen para mejorar su suerte y defenderse de lo que creen tiranía del capital. ¿Qué medios emplean? La

prensa, la asociacion, la reunion pacífica. ¿Estos medios no están comprendidos entre los derechos consignados en la Constitucion? Luego tampoco son inmorales en sí mismos. ¿Lo serán las ideas ó las doctrinas? Si perseguimos las doctrinas, señores, entramos en un camino que conduce á la muerte de la libertad.

Si estas doctrinas se quieren plantear por la violencia, debe repelerse la fuerza con la fuerza; pero cuando se sostienen pacíficamente, por absurdas é inmorales que sean en el terreno científico, no puede ser considerada su propagacion como delito.

Señores, las ideas contrarias á la propiedad individual son ideas defendidas por escuelas muy diversas, inclusa la conservadora, y por un hombre tan conservador y sabio como Florez Estrada, el cual ha condenado la propiedad individual de la tierra. Voy á leer unas líneas de la traduccion de un artículo intitulado *Propiedad*, inserto en la *Revista Británica*, y acompañado de consideraciones de aquel economista. (Leyó.)

Los internacionalistas no dicen más que esto. No dicen: «quiero quitar á otro su propiedad.» Lo que sostienen es, que la tierra no es apropiable individualmente, y que todos los hombres deben en común poseerla.

Si fuera, pues, cosa contraria á la moral el

tener ideas favorables á la propiedad colectiva, seria preciso considerar como inmoral á Florez Estrada, y habria que condenar tambien á la escuela economista católica y hasta á nuestra legislacion, en que no faltan algunas violaciones del principio de la propiedad individual.

El Sr. Izquierdo nos ha dicho lo que piensa hoy la escuela católica sobre esto. Segun su señoria, conforme con San Ambrosio, el hombre es propietario, pero con una obligacion: la de distribuir una parte de su propiedad entre los que no tienen, por medio de la limosna. Aquí no se trata de un consejo moral, sino de una obligacion. Pues bien: todas las escuelas socialistas dicen lo mismo. Victor Considerant, que tiene partidarios en esta Cámara, á los cuales habria tambien que declarar inmorales, decia: «Las tierras son de todos; para que la propiedad individual sea respetada y legítima, es preciso dar una compensacion á los no propietarios.»

Para que esta compensacion se realice, dicen los economistas católicos, se impone la obligacion de dar limosna; y dice Considerant: «Se establece el derecho al trabajo.» Tal es la única diferencia entre la escuela católica y la escuela de Considerant.

Nada hay, pues, en esto que pueda hacer considerar á La Internacional como inmoral.

Respecto de la herencia, ¿qué he de decir, despues de lo dicho sobre la propiedad? No habiendo propiedad individual de la tierra y del capital, no puede haber herencia, porque no hay nada que dejar. Si se permite profesar el primer absurdo, hay que hacer lo mismo con éste.

¿Qué otras ideas absurdas profesa La Internacional?

Se dice que quiere abolir el Estado; pero lo que pretende realmente, no es la abolicion del Estado: es cambiar la forma del Estado actual por otra forma diferente. ¿No pretenden tambien cambiar esta forma los republicanos y carlistas? ¿Y pueden por eso ser disueltas sus sociedades politicas?

La patria. En esta parte soy tan contrario á La Internacional como á las demás. ¿Pero es La Internacional la única que ha dicho que es preciso considerar sobre la patria la entidad superior de la humanidad? Pascal decia que el sentimiento de familia debia subordinarse al de la patria, y éste al de la humanidad. Si considerais esto como inmoral, teneis que condenar á Pascal, y, sobre todo, teneis que condenar á todas las escuelas modernas de filosofia.

La familia. Hay condiciones de la familia muy opuestas á las que tenemos nosotros en otras re-

medida imprevista de este género tendría graves consecuencias: ni salvaríamos el Estado, ni mataríamos La Internacional; por el contrario, atraeríamos sobre nosotros el peligro que queremos evitar.

Supongamos disuelta La Internacional por una ley, y que aplicamos la pena del Código á los que cometen el delito de crear una sociedad ilícita. Las secciones de La Internacional se asociarán, sin decir que son de La Internacional, y presentarán sus estatutos á la autoridad. ¿Qué hace el Gobierno? Lo único que podrá conseguir, es que estas secciones anónimas de La Internacional se relacionen y hagan su propaganda en secreto, y entonces La Internacional se entenderá, sin que nosotros lo sepamos. Esto ha sucedido en Francia: despues de disuelta La Internacional en 1868 continuó, y en 1870 tenía parte en los sucesos de París.

El ejemplo del Parlamento inglés en este punto me parece muy recomendable. Las *trades unions* tenían un objeto análogo á La Internacional: eran sociedades secretas y contaban 800 mil obreros y un capital de muchos centenares de millones de reales. ¿Qué hizo el Gobierno inglés cuando la información parlamentaria descubrió el peligro de esas asociaciones? Hizo una ley para que pudieran existir públicamente; y, seño-

res, esto no lo hizo un Gobierno radical, exaltado, lo hicieron también los conservadores, con aplauso de todos. Hé aquí un ejemplo que yo entrego á la consideración del señor Ministro de la Gobernación.

Para concluir, fuerza es decir algo sobre los remedios que pueden arbitrarse para combatir La Internacional. El miedo que inspira esa sociedad, en mi sentir infundado, ó exagerado al ménos, existe, y es preciso decir algo para desvanecerlo.

Contra La Internacional, señores, no hay sino emplear los mismos medios que ella emplea. Si los internacionalistas se valen de las ideas, combatir con las ideas; á la asociación oponer la asociación; combatir individual y colectivamente con la doctrina, con la palabra, con la prensa; y cuando ellos usen la espada, combatamos con la espada.

Es preciso estudiar la situación de la clase obrera, conocerla y hacer por mejorar la condición de los trabajadores; pero no hay que declarar la guerra á La Internacional, porque hoy sería interpretada como guerra á las clases obreras, y porque tras la disolución de La Internacional vendría la limitación de todos los derechos y de todas las libertades.

Condeno, pues, las ideas de La Internacional

por inmorales y absurdas; pero creo que está dentro de la ley.

Combatámosla enérgicamente todos, sin dejarnos dominar por el miedo. Si así lo hacemos, La Internacional no será un peligro; si seguimos el opuesto criterio, traeremos á la patria grandes males: que la responsabilidad de esos males caiga sobre los que los produzcan.

EL SR. JOVE Y HEVIA.—Voy á concretarme á las alusiones del Sr. Rodriguez. Su señoría ha entrado en las intenciones que pudo haber para traer aquí esta cuestion. Yo he provocado esa cuestion cuando he visto un documento fechado en 6 de Agosto, procedente de esa asociacion y dirigido al Gobierno; cuando he visto el efecto de ese documento en las provincias, y despues de haber consultado con amigos de diferentes partidos politicos. ¿Quiere esto decir que en esta cuestion, como en todas, no pensaba yo en el triunfo de las doctrinas y conducta del partido conservador? De ninguna manera, antes me lisonjeo de que han ganado mucho en esta discusion.

Su señoría dice que La Internacional no tuvo carácter politico hasta 1868, en que fué perseguida; pero en 1864 ya se acordó en el meeting con motivo de Polonia, que se adoptaria la politica que mas cuadrara á los fines de La Inter-

nacional; luego hay una politica que La Internacional adopta.

Su señoría me acusa tambien de haber acudido al Sr. Florez Estrada, cuando en este mismo autor podria encontrar pasajes contrarios á mi teoria. Yo cité este nombre ilustre, solo al mencionar la ciencia de la economia politica, que él inició entre nosotros; pero si fuéramos á buscar el espíritu de las obras de ese gran economista, nos encontraríamos con que todo él es contrario á las ideas socialistas. Nada importa que un pasaje determinado de un folleto consigne ciertas ideas, si todas las demás obras del mismo autor las rechazan. Y respecto á Florez Estrada, puedo decir, porque he vivido á su lado mucho tiempo, que consideraba ese prólogo y todo ese folleto como su «mal libro.»

Dicho esto, tengo que dar una contestacion atrasada al Sr. Castelar. Su señoría alaba la erudicion lengüística del presidente de cierta sociedad de obreros, que traducia correctamente al alemán lo que se había dicho en otros idiomas. En primer lugar, esa erudicion no debia extrañar al Sr. Castelar, que él mismo la poseía, apreciando si la traduccion se hacia ó no correctamente; y respecto á si he encontrado yo tanta en los palacios de los reyes, le diré á su señoría, que para buscar ilustracion de ese género no hay

que subir á los palacios de los reyes; basta viajar modestamente por Europa, y en todos los hoteles regulares se encuentran camareros muy capaces de hacer lo que el presidente de esa reunion, sobre todo en Suiza, donde, como hay tres nacionalidades, casi todos saben hablar frances, aleman é italiano.

EL SR. ALONSO MARTINEZ.—Pido perdon al Congreso, porque vuelvo de nuevo á molestarle, contra mi costumbre; pero debo deferir á las indicaciones de ciertos amigos que me instan para que rectifique.

No he podido oír el principio del discurso del Sr. Rodriguez; pero he podido averiguar lo que ha dicho, y me parece que ha empezado por felicitarse de que yo, en nombre de ciertas clases, hubiera aceptado la Constitucion de 1869 como un hecho, aunque diciendo que estaba fuera de ella. Esto no es exacto: yo he aceptado la Constitucion, no como un hecho, sino como el único derecho vigente en España. Yo no acepto las Constituciones más que en absoluto, y no hago lo que ciertos diputados y ciertos partidos, que manifiestan aceptar la Constitucion sin aceptar su base cardinal, que es la monarquía de Don Amadeo I.

Además, yo no estoy fuera de la Constitucion; léjos de eso, he pedido que se apliquen sus arti-

culos. Su señoría cree que yo no la entiendo, y á mi vez yo creo que no la entiende su señoría, que ha confundido hoy el derecho de hablar y de escribir, que no tienen limites en la Constitucion aunque sí en el Código penal, con el derecho de reunirse, con el de asociarse, con el derecho á la libertad de cultos, que ya tienen sus limitaciones en la Constitucion misma.

Y ya que de esto hablo, no puedo ménos de excitar á los Sres. Ruiz Zorrilla y Montero Rios á que digan lo que piensan en este punto, porque aquí no hemos conocido hasta ahora mas que las opiniones de los republicanos y de los demócratas, y es preciso que sepamos qué piensan en esta cuestion gravísima los progresistas históricos, y qué piensa del artículo 198 del Código penal el Sr. Montero Rios, que era el Ministro que presentó la reforma del Código penal anterior.

Tampoco es exacto que el Sr. Rios Rosas y yo no estemos conformes en la aceptacion de los derechos individuales. Yo estoy seguro de que aun cuando podamos variar en algun detalle, sustancialmente estamos conformes en eso. Para no estarlo, seria preciso que yo no hubiera reconocido siempre derechos anteriores á la ley; y dije ayer, y repito hoy, que los he reconocido en todas ocasiones, aquí y fuera de aquí, antes

de que los señores demócratas hubieran tratado de enseñarnoslo; porque desde Aristóteles, señores, se planteó de tal manera la existencia de los derechos anteriores a la ley, que despues de dos mil años, el problema no ha podido ir más adelante.

Aristóteles decía que había derechos en el individuo y había derechos en el Estado, y que era necesario armonizar los unos con los otros. ¿Qué razón tenéis, pues, para presentarnos vuestras ideas como ideas nuevas?

El Sr. Rodríguez me hizo luego otra alusion benevolente y cortés, como son todas las de su señoría.

Decía el Sr. Rodríguez que yo había expuesto una teoría falsa de los derechos individuales, á causa de que no tenía una noción clara del derecho. Yo no presumo tener esa idea clara del derecho, porque tener esa noción sería tener la ciencia entera, y sería presumir demasiado, sostener que aun habiendo dedicado toda su vida á una ciencia, se llega á poseerla; pero ¿por qué me dice á mí esto el Sr. Rodríguez? Porque supone que yo he considerado al hombre aislado, que es un mito; y, señores, ¿de esto se me acusa á mí que estoy, hace muchos años, dedicando todos mis trabajos á demostrar que el hombre aislado no existe en parte alguna?

Dice luego su señoría que el derecho nace de la relacion en los seres sociales; ¿pero entónces ¿cómo puede dejar de ser relativo? Señores, ¿si tendrémos que olvidar hasta el Diccionario de la lengua? Yo comprendo que se sostengan los derechos absolutos cuando se profesa la filosofía de Fichte ó de Hegel; pero cuando se dice que el fundamento del derecho es una relacion, ¿cómo se quiere sostener que el derecho no es relativo?

Se dice que La Internacional es profundamente inmoral, pero que no es contraria á la moral pública, porque no es contraria á la ley; pero, señores, ¿no dice la ley que son ilícitas las asociaciones contrarias á la moral pública? El señor Rodríguez insiste en lo que decía ya el Sr. Castelar, en que la Constitución no prohíbe mas asociaciones que las que traten de faltar al Código penal.

Ya contesté el otro día á este argumento: si la Constitución dice que son ilícitas las sociedades contrarias á la moral, y en otro punto dice que son ilícitas las que delincan, es claro que establece distincion entre esos dos casos; es claro que no dice lo mismo en un punto de lo que dice en el otro; tanto más, cuanto que en el Código penal establece dos casos, perfectamente distintos, de penalidad para las sociedades contrarias á la moral y para las que delincan, con arreglo al Código. Porque

el decir que en el primer caso del Código pueden comprenderse las faltas, no es hacer un argumento serio.

Dan como razon los Sres. Rodriguez y Castellar que la moral no puede definirse, que es una cosa vaga, y, que dejando al arbitrio de un juez que decidiera lo que era y no era moral, quedaríamos expuestos á una gran arbitrariedad. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que no se puede saber en esta sociedad lo que es justo y lo que es injusto, lo que es licito y lo que es ilícito, lo que es moral y lo que es inmoral?

Pues aun aceptando en hipótesis esa interpretacion, yo podria decir: si es tan difícil ó si es imposible apreciar la moral, ¿por qué habeis engañado al pueblo, escribiendo la palabra *moral* en la Constitucion? Yo interpelo nuevamente al Sr. Ruiz Zorrilla y al Sr. Montero Rios, principalmente al último, para que nos diga si al poner esos dos casos en el Código penal, ha querido decir lo mismo, ha querido repetir en un caso lo que ya habia dicho en el otro.

El Sr. Rodriguez decia: «¿teneis por inmoral la propiedad colectiva? Pues condenais la tendencia del progreso moderno.» Su señoría confunde el derecho de hablar y de escribir, con el derecho de asociacion; la palabra hablada ó escrita no tiene limitacion en el Código fundamen-

tal, aunque puede delinquirse por medio de la palabra. Florez Estrada podia, pues, escribir sobre la propiedad colectiva; pero ya no se trata de escribir, sino de asociarse, y respecto de la asociacion se dice en la Constitucion que es licito asociarse «para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral;» por consiguiente, lo que podia hacer el escritor, la asociacion no puede hacerlo.

Y viniendo luego á considerar la libertad religiosa, el Sr. Rodriguez nos decia que podrian venir aqui ciertas sectas que hicieran algo para nosotros sumamente inmoral, y que no podriamos hacer nada contra ellas. Su señoría aludia sin duda á la secta de los Mormones; y yo le digo á su señoría que si esa secta tuviera por desgracia secuaces en España, yo pediria para ellos, por lo ménos, lo que se ha hecho en los Estados Unidos, arrojarlos de la nacion.

Y os pediria eso, no porque esa secta predique doctrinas que á mí me causan repugnancia y asco, sino porque no está dentro de la Constitucion. El art. 21, dice:

(Leyó.)

Aquí se añade á las reglas universales de la moral y del derecho: ¿vive dentro de la moral tolerable una asociacion de Mormones?

Yo no comprendo, señores, que digáis tan-

tas veces que no es definible la moral, cuando la habeis usado tan repetidamente en vuestro Código. Pero además, ¿no han tenido siempre los jueces de todos los países que apreciar la moral? ¿No son nulos todos los contratos inmorales? pues ¿qué remedio tiene el juez que ha de decidir de la validez ó de la nulidad de un contrato, sino apreciar si se arregla ó no se arregla á las reglas de la moral?

EL SR. RUIZ ZORRILLA.—Me levanto, señores, á cumplir un deber de cortesía para con el señor Alonso Martínez, y para decirle, que cuando me ocupe de otras alusiones que se me han hecho, y que aun es probable que se me hagan en el curso del debate, tendré mucho gusto en contestar á las interpelaciones que me ha dirigido su señoría. Hoy no me levanto más que para explicarle la razon por qué no contesto inmediatamente, esperando hablar una vez sola.

Estoy en malas condiciones para contestar al Sr. Alonso Martínez, porque su señoría no me ha oído, y ha contestado solo á miembros dispuestos de mi discurso, que no han podido relacionar bien. Yo no he tratado de ningun modo de arrojar fuera de la Constitucion al Sr. Alonso Martínez. ¿Cómo habia de hacer eso, cuando quiero que no esté fuera de la Constitucion ni siquiera La Internacional! No: lo que he hecho

ha sido combatir la interpretacion que su señoría da á esa ley, y que en mi concepto no está conforme con la interpretacion auténtica que le dieron los autores.

Y puesto que hablo de los autores de la Constitucion, bueno será que diga al Sr. Castelar que no he sido uno de ellos, y que la conozco solo porque he procurado estudiarla, así en su letra, como en los discursos pronunciados para defenderla, que son, á mi ver, la interpretacion auténtica.

No he confundido el derecho de escribir y de hablar con el de asociarse; lo que he dicho es que antes de que los tribunales hayan de decidir si una cosa es ó no contraria á la moral, es necesario que se les diga claramente lo que está comprendido en esas palabras, moral pública. Es necesario que se defina lo que es la moral pública, en el sentido legal, porque de otro modo el ejercicio del derecho de asociacion queda entregado á la arbitrariedad.

Yo estoy de acuerdo con el Sr. Alonso Martínez en que son contrarios á la moral pública los actos penados en el Código; pero yo no puedo pasar de ahí, mientras la moral pública no se defina; y ni se ha definido, ni yo creo que se llegará á definir en esta discusion.

Decía su señoría, en uno de sus párrafos: «No

hay ya moral, no hay ya justicia?» Esto no lo podía dirigir su señoría á mí, que he dicho que La Internacional era inmoral, segun ha reconocido su señoría mismo: lo que he dicho es que los actos, única cosa penable, segun el Código, necesitan ajustarse á una pauta para que no queden los derechos al arbitrio de cualquiera que haya de juzgar.

El Sr. Alonso Martínez nos dice que pueden anularse los contratos contrarios á la moral; pero ¿ha probado su señoría que al anular el juez un contrato, por inmoral ó contrario á las costumbres, no mire para nada al Código penal? ¿Ha probado su señoría que para estos casos el juez no tenga una pauta legal á que ajustar su criterio? Pues entónces no es el caso el mismo que cuando no tiene mas norma que su juicio para apreciar lo que es moral pública.

Respecto á la cuestion académica, no la voy á tocar mas que ligeramente, porque es muy tarde, y además no es propio de este sitio. Yo he dicho, no que su señoría haya defendido que el hombre pueda existir aislado; lo que yo he dicho es que la idea de que el Estado ha de limitar los derechos de los individuos, exige que el individuo aislado tenga derechos cuando el derecho no existe sino en la sociedad.

Y nada digo de la teoria de la limitacion del

derecho del Estado por el del individuo, y de la limitacion del derecho del individuo por el derecho del Estado, porque esta es la antigua teoria doctrinaria, este es el eclecticismo de las antiguas escuelas, y no puede mirarse por ese prisma la Constitucion de 1869, hecha con un criterio radical y democrático.

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion.

Extracto de la sesion celebrada el 26 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Proposicion del Sr. Sáavedra.

Continuando este debate, dijo, para una alusion,

EL SR. ALVAREZ BUGALLAL.—Habiendo interrumpido involuntariamente á uno de los oradores que usaron ayer de la palabra, voy á hacerme cargo del motivo de mi interrupcion. La tesis que sirve de base á este debate en los momentos actuales es la siguiente: ¿es cierto, como pretenden los señores de la izquierda de la Cámara, que la moral pública, en el sentido legal, no comprende mas que la serie de hechos, acciones ú omisiones penadas por el Código? Esta es la tesis que enfrente de la del gobierno y de los hombres

hay ya moral, no hay ya justicia?» Esto no lo podía dirigir su señoría á mí, que he dicho que La Internacional era inmoral, segun ha reconocido su señoría mismo: lo que he dicho es que los actos, única cosa penable, segun el Código, necesitan ajustarse á una pauta para que no queden los derechos al arbitrio de cualquiera que haya de juzgar.

El Sr. Alonso Martínez nos dice que pueden anularse los contratos contrarios á la moral; pero ¿ha probado su señoría que al anular el juez un contrato, por inmoral ó contrario á las costumbres, no mire para nada al Código penal? ¿Ha probado su señoría que para estos casos el juez no tenga una pauta legal á que ajustar su criterio? Pues entónces no es el caso el mismo que cuando no tiene mas norma que su juicio para apreciar lo que es moral pública.

Respecto á la cuestion académica, no la voy á tocar mas que ligeramente, porque es muy tarde, y además no es propio de este sitio. Yo he dicho, no que su señoría haya defendido que el hombre pueda existir aislado; lo que yo he dicho es que la idea de que el Estado ha de limitar los derechos de los individuos, exige que el individuo aislado tenga derechos cuando el derecho no existe sino en la sociedad.

Y nada digo de la teoria de la limitacion del

derecho del Estado por el del individuo, y de la limitacion del derecho del individuo por el derecho del Estado, porque esta es la antigua teoria doctrinaria, este es el eclecticismo de las antiguas escuelas, y no puede mirarse por ese prisma la Constitucion de 1869, hecha con un criterio radical y democrático.

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion.

Extracto de la sesion celebrada el 26 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Proposicion del Sr. Sáavedra.

Continuando este debate, dijo, para una alusion,

EL SR. ALVAREZ BUGALLAL.—Habiendo interrumpido involuntariamente á uno de los oradores que usaron ayer de la palabra, voy á hacerme cargo del motivo de mi interrupcion. La tesis que sirve de base á este debate en los momentos actuales es la siguiente: ¿es cierto, como pretenden los señores de la izquierda de la Cámara, que la moral pública, en el sentido legal, no comprende mas que la serie de hechos, acciones ú omisiones penadas por el Código? Esta es la tesis que enfrente de la del gobierno y de los hombres

de ley que la han apoyado han sostenido los oradores de la izquierda. Para estos señores no hay mas moral pública que aquella que comprende una, varias, ó todas las categorías de hechos que el Código reputa criminales, y que comprende en sus prescripciones. Yo sostengo que en el lenguaje técnico hay una noción de la moral pública positiva, eficaz, y que no está comprendida en esa serie de definiciones y categorías de nuestro Código.

Para demostrar esta tesis pudiera emplear tres procedimientos: uno puramente filosófico, que no es propio de este sitio; otro crítico, que tampoco lo es, y un procedimiento puramente jurídico. Pues bien: si yo logro demostrar con textos del Código penal que hay una serie de acciones que no están especial y taxativamente castigadas en el Código, y que el Código eleva sin embargo á delitos, dejando su definicion y su interpretacion á los tribunales, habré demostrado que la tesis sostenida por la izquierda está contradicha por el Código penal.

Ya se ha citado aqui por el Sr. Alonso Martinez el art. 198; y como este artículo considera ilícitas las asociaciones por su objeto y por sus circunstancias contrarias á la moral, ó que tengan por objeto la perpetracion de delitos por el Código definidos, no pudo ocurrírsele al Sr. Ro-

driguez distincion mas ingeniosa que la de suponer que el primer extremo se referia á las faltas y el segundo á los delitos.

No necesitaria demostrar lo falso de esta distincion si no fuera su señoría, en su cualidad de alumno de primer año de derecho, tan poco acertado en esta mas ingeniosa que feliz distincion. Pero no puedo ménos de expresar mi sentimiento al ver al elocuente economista, en su cualidad de alumno de primer año de derecho, controvertiendo con mi distinguido amigo, el respetable juriconsulto señor Alonso Martinez.

Voy á leer los artículos del Código que vienen en comprobacion de mi tesis, y que contradicen la de los señores de la izquierda:

«Delitos de escándalo público.» Empiece por sorprenderse el Sr. Rodriguez de que semejante capítulo esté en el Código. Este Código tan moral, que debia reconocer la santidad de la inocencia absoluta y completa del pensamiento, contiene una serie de prescripciones, entre las cuales descuella la consignada en el art. 436, que dice asi:

(Léyó.)

Aqui tienen los señores diputados de qué manera se puede ofender al pudor y á las buenas costumbres, siendo objeto de la repension del Código y teniendo que comparecer ante los tri-

bunales á que jueces de derecho definan lo que es contrario á las buenas costumbres: y esto sin definicion anterior, sin una declaracion técnica y positiva que determine qué cosas ofenden al pudor y qué cosas no le ofenden. Pero si por ventura pudiera haber algun escrúpulo, si aun quedase alguna duda al racionalismo de ciertas escuelas, el Código se encarga de desvanecerla, diciendo que estos hechos, tan severamente castigados, han de ser de los que no estén comprendidos en el Código. Este comprende los delitos y las faltas, y no creo que el Sr. Rodriguez encuentre otra ingeniosa salida.

Pero no es esto solo, sino que hay en el Código otros muchos datos para contestar á su señoría.

Dice el art. 457:

(Lo leyó.)

Se dirá por los que conocen superficialmente el derecho, no por los doctos juriscultores, que esta Cámara cuenta en todos sus lados, que lo que el Código castiga aquí, es la provocacion á cometer los delitos previstos por el mismo; pero esto no es exacto.

Los artículos adicionales del Código, dicen así:

(Leyó los arts. 482 y 483.)

Tenemos, pues, que los delitos definidos taxa-

tivamente en este Código, y las faltas también, cuando se presenten en forma de provocacion, seguida ó no de efecto, están erigidos en delito y tienen su castigo. Por lo que hace al art. 483, ó es completamente absurdo, ó no tiene mas remedio que ser taxativo, especialmente cuando se trata de la publicacion de doctrinas ó ideas contrarias á la moral pública. Era de todo punto innecesario este artículo si solo castigara la exposicion de doctrinas, la provocacion á cometer cualquiera de los delitos castigados en el Código; pero la verdad es, que el Código, vuestro Código, señores radicales, sostiene la tesis de que hay doctrinas, de que puede haber doctrinas culpables, expuestas de tal manera, con tales formas, con tales condiciones de escándalo, que estén sujetas á las prescripciones legales, y no se ocurre que sean otras que aquellas que ofenden de cualquiera manera directa la moral pública.

Ya tenemos, pues, dos prescripciones en que el Código encuentra que existe una moral pública que se puede ofender, y que, sin embargo, no es necesario que se cometan actos definidos como criminales.

El art. 456 dice que están expresamente comprendidos en él aquellos actos que no lo estén en los demás del Código; y el que pena la publica-

cion de doctrinas inmorales, está seguido del que pena la provocacion, y por consiguiente erige en delito especial la publicacion de doctrinas contrarias á la moral pública. Dos omisiones, pues, distintas que contradicen en su fundamento la tesis del Sr. Rodriguez.

Aun hay más: el art. 472 del Código, en su párrafo segundo, dice así: (Leyó.) Hé aquí á los tribunales de justicia áribros inapelables, dentro de sus condiciones, sobre lo que se entiende por vicio ó por falta de moralidad, ó de lo que pueda perjudicar á la fama y buen nombre de una persona.

El Código no solo contiene esta nocion de la moralidad, sino que somete exclusivamente su interpretacion á los tribunales de justicia.

Art. 584 del Código: (Leyó.)

Me parece que esta prescripcion es riquísima; ella sola contiene un tesoro de doctrinas con que responder al Sr. Rodriguez. Aparte de las acciones calificadas como criminales, puede haber ofensa á la moral, á las buenas costumbres y á la decencia pública, que son objeto de sancion penal: y no soy yo, no es ningun orador doctrinario ni aun reaccionario, es el art. 584 del Código penal, obra vuestra, el que así lo consigna.

Seria cansar al Congreso si hubiera de leer to-

dos los artículos de que está lleno el Código, y que sirven para refutar la tesis del Sr. Rodriguez. Sin ir mas léjos, el art. 585, en una de sus prescripciones, dice así: (Leyó.)

Me parece que solo con leer los artículos del Código he conseguido mi propósito.

Pero ¿es que la moral pública es una cosa sin realidad objetiva, como aquí se ha pretendido por algunos? ¿Es que lo que la filosofía conoce con el nombre de ética, ó ciencia de la moral y de las buenas costumbres, es una cosa de tal manera subjetiva que no está fundada en principios eternos, que no tiene una realidad completa, comparable á los axiomas matemáticos? Pues qué, ¿antes de que la geometría se formara con los procedimientos de los hombres de ciencia, no existia de ninguna manera? Pues lo mismo sucede en las ciencias ontológicas y morales, que tienen una realidad concreta y positiva. Si no hubiera un principio eterno que sirviese de criterio de moralidad para las sociedades humanas, ¿con qué derecho, desde el robo hasta el homicidio, todas las omisiones castigadas en el Código serian tales delitos ni tendrian esa sancion penal?

Sin duda alguna que hay una razon capital, una nocion del bien y del mal que se impone á la conciencia, y que hasta por encima de todas

las denegaciones filosóficas asoma á los labios de todos.

El filósofo más extraviado, donde quiera que presencia el espectáculo de la ingratitude, de la inconsecuencia, de la preferencia del interes sordido y privado, ante otros grandes intereses y deberes, exclama al instante: «¡Ingratitud! ¡escándalo! ¡inmoralidad!» Y si no, ¿por qué vosotros, que negais esa noción de la moral con esa realidad concreta y positiva, queréis fulminar sobre el Gobierno y sobre los hombres públicos tantas acusaciones que no vienen acompañadas de sancion en el Código?

Es que hay algo que no tiene sancion positiva en el Código, pero que la tiene en todas las conciencias....

EL SR. PRESIDENTE.—Me parece que su señoría ha explicado ya el motivo de su interrupcion, y que en lo que está diciendo está fuera de la alusion.

EL SR. ALVAREZ BUGALLAL.—Voy á concluir. Yo tuve la fortuna, porque por tal la reputo, de interrumpir al Sr. Rodriguez cuando preguntaba qué moral era la de que se hablaba, dándole una contestacion que á algunos oídos podrá parecer audaz.

Ya suponía yo que esa moral no podia ser la católica, que no puede ser sancionada por una

Constitucion librecultista; ya suponía yo que esa Constitucion del 69, que el mismo autor del Código no se habrá figurado que decretaba de una manera taxativa una determinada moral, la moral cristiana, á las generaciones venideras. Pero yo tengo derecho á proclamar desde el punto de vista puramente critico é histórico, que cuando en los tiempos modernos las Constituciones y toda clase de leyes hablan de moral, entienden hablar de la cristiana, de la comun á todos los pueblos civilizados de la tierra.

Creyendo yo que el presente periodo de la civilizacion del mundo es el periodo cristiano, y que todas las naciones que existen fuera de la zona cristiana no pueden tener carácter civilizado, tengo motivo para suponer que, consciente ó inconscientemente, creyéndolo unos y no creyéndolo otros, pero guiados todos por este espíritu que informa la civilizacion, cuando han escrito «moral y derecho,» han querido escribir derecho y moral cristiana.

EL SR. BUENO.—No por desden, sino por cansancio y desencanto de la vida pública y por la clase de trabajo á que estoy dedicado, suelo molestar pocas veces vuestra atencion, y cuando lo verifico, lo hago siempre con sobriedad. Nadie podrá atribuir á adulacion al poder el que yo me levante á apoyar hoy la proposicion de que se

trata, porque ni tengo esa costumbre, ni soy de los que por motivos livianos se lanzan á hacer la guerra á cualquier Gobierno.

Pero ántes de apoyar la proposicion, tengo que descargarme del peso que el Sr. Rodriguez echó sobre los que nos sentamos en este lado de la Cámara, donde no veo más que progresistas históricos, y á quienes, sin embargo, calificó su señoría de reaccionarios.

¿Desde cuándo acá somos reaccionarios? Nosotros seguimos sosteniendo nuestra antigua bandera, y de ningún modo se nos puede aplicar con justicia su calificación. ¿Qué hay aquí? ¿En qué me diferencio yo del Sr. Rodriguez? ¿No apoyaba su señoría los Ministerios anteriores? Pues también yo les he dado mi humilde apoyo.

Pero se dice que nosotros queremos mermar los derechos individuales, sin que baste que una y otra vez consignemos que los aceptamos tal como los declara la Constitución. En ella está nuestro punto de partida, sin que se pueda pedir más ni menos, á no ser que se quiera que la Constitución, que empezó en 1869, concluya el siglo venidero.

Me habia propuesto no tocar el punto relativo á los derechos individuales, porque, á mi juicio, sucede con esto lo que en 1855 ocurrió con otra idea. No parecia entonces sino que depende la

salvacion de la patria de la ley sobre desarmortizacion.

Yo tuve entonces el valor bastante para oponerme á aquella ley, por más que se decia que los pueblos iban á ser más felices quitándoles lo que tenían, lo cual por desgracia no se ha realizado. Pues bien: tres años van pasados ahora despues de la revolucion; y si los derechos individuales están ya consignados en la ley fundamental, ¿qué necesidad tenemos de estarlos defendiendo todos los dias? ¿ó es que no entendemos lo que se ha consignado en la Constitución?

Decia el Sr. Rodriguez, que los derechos no se limitaban sino que se deslindaban; y desde el momento que se quiere sostener que limite y linde no son una misma cosa, confieso que no lo entiendo. Yo creo que los derechos individuales lo que conviene es practicarlos bien y lealmente, y desde luego digo que no iria á estudiarlos en Andalucía, sino que preferiria mas bien cualquier otra parte donde hay menos calor.

Y hago punto en lo relativo á los derechos, y voy á la proposicion, en que se pide que la Cámara declare que ha oido con gusto las explicaciones del Gobierno respecto de La Internacional.

De todos sus principios, el que más me asusta es el que declara abolida la propiedad, porque los

demás creo que los ha de rechazar desde luego la inteligencia humana.

Por lo que hace á la abolicion de la propiedad, que predica esta asociacion, se ha establecido tambien una logomaquia que no entiendo. Se dice que no se trata de abolir la propiedad, sino de trasformarla, haciéndola colectiva. ¿Y cómo se va á hacer esta trasformacion? Por el pronto tiene que suceder que el que tiene la propiedad se quede sin ella. Y despues de trasformada, ¿qué condiciones va á tener, si no se puede transmitir ni imponer sobre ella grávamen alguno? ¿Qué propiedad es esta? Yo no tengo muchas propiedades, pero las pocas que poseo, tanto me dá que las declaren abolidas como trasformadas.

Digo que este principio de La Internacional es el que más me asusta, porque es el que puede encontrar más prosélitos. Para convencerse de esto no hay que ir á Paris, ni recordar las adhesiones que de varios puntos de Europa se dirigieron á la Commune; no hay que salir de España, ni tengo yo para nada que salir de Extremadura, donde habito.

Allí he visto las consecuencias de esa doctrina del derecho al trabajo: allí he visto á un rico propietario, á cuyo pecho se ha asestado un puñal, viéndose obligado á ceder ante un notario la propiedad que poseía: allí he visto centenares de

trabajadores reclamar el jornal de un trabajo que no se les habia mandado hacer, y que hubo de abonárseles por temor de mayores males. Cuando recuerdo este y otros muchos casos que pudiera referir, ¿cómo no podia imponerme pavor La Internacional, y cómo no he de reconocer la necesidad de ponerle un dique?

Otro de los principios de La Internacional, y que ya no me asusta tanto, por lo arraigados que creo ciertos sentimientos en la conciencia humana, es el relativo al matrimonio. Tambien aquí se usa una frase nueva; ya no se quiere el matrimonio libre, sino el amor libre, y es necesario que nos entendamos.

Yo creo, por lo que se pretende, que en vez de amor libre, debe decirse sensualidad libre, lo cual nos llevaria al fondo de la mas grande inmoralidad.

Es menester tener en cuenta tambien que no se trata ya de teorías, sino que de la teoria se ha pasado á la práctica por la Commune. Pero se dice que en ésta no habia más que veinte internacionalistas de setenta y nueve que la formaban. ¿Pues qué más habia de haber? Qué, ¿no eran suficientes para dar ya color á lo que allí se hacia? En vista de esto y de lo que se observa en España y está próximo á suceder, siendo necesario no tener ojos para no verlo, se levanta un

individuo de uno de los grupos mas exigüos de esta Cámara y pregunta al Gobierno su opinion sobre La Internacional. ¿Qué habia de hacer el Gobierno? ¿Habia de prescindir de lo que pasa á la vista de todos y no escuchar el grito de alarma que se levanta en el pais? ¿Qué se hubiera dicho entónces de ese Gobierno?

¿Qué habia de hacer el Gobierno, mas que protestar, en la forma que lo ha hecho, diciendo que esa sociedad está fuera de la Constitucion y dentro del Código? Al oír esto es cuando el Sr. Saavedra y demás firmantes de la proposicion la redactaron y presentaron. ¿Qué hay de particular en esto, si se cree que La Internacional es, como decia el Sr. Rodriguez, inmoral, inconveniente y absurda? ¿Queréis que diga que lo que tales condiciones reune cabe dentro de la Constitucion y del Código? ¿Qué Constitucion y qué Código serian entónces estos? Habria, en ese caso, que lanzarlos al fuego.

Aquí se ha hablado mucho de moral pública en términos que pudiera creerse que se han perdido las nociones de lo bueno y de lo malo, y necesitamos definir la moral. No hay que atenerse solo al texto expreso de la Constitucion, sino que hay que tener en cuenta tambien lo que se halla escrito en el Código penal. Verdad es que la Constitucion dice que son ilícitas las asociaciones con-

trarias á la moral; pero el Código añade las palabras «por su objeto ó por sus circunstancias.» Y esta palabra «circunstancias» tiene que referirse al mismo objeto.

Pues bien: supongámos que La Internacional predica opiniones que no son contrarias á la moral, pero que con ocasion ó con motivo de estas predicaciones se introduce en las masas sentimientos ajenos á la moral pública, y en su consecuencia se producen las perturbaciones y la alarma que existe en el pais. En vista de esto, ¿por qué no ha de decir el señor Ministro de la Gobernacion que está fuera esa sociedad de la Constitucion y dentro del Código? Creo que el Sr. Montero Rios comprenderá como yo el artículo del Código penal, y que despues de haber reconocido todos lo que es La Internacional, se votará la proposicion.

Pero á esto se opone un argumento que á primera vista parece que tiene alguna fuerza: será La Internacional todo lo inmoral que se quiera; pero declarándolo aquí el Gobierno, usurpa sus atribuciones á los tribunales. ¿Dónde está aquí esa usurpacion? ¿Se ha abierto algun procedimiento criminal? No hay nada de eso: aquí no hay sino que un diputado ha hecho una pregunta y el Gobierno la ha contestado.

Pero yo no soy Gobierno: éste sabe muy bien

lo que ha de hacer y aquello para que tiene facultades. Yo concluyo, dirigiendo una exhortación á mis amigos, á mis siempre hermanos, quiéranlo ó no lo quieran, que se sientan en aquellos bancos. Ya habeis visto cómo un partido enemigo nuestro trataba de imponernos é imponerse á este Gobierno progresista: yo lo digo muy alto, y tengo derecho á decirlo como progresista de siempre: yo no sé quién tiene razón; pero eso ¿qué impide para que yo diga á mis amigos y hermanos que sigo siendo hermano suyo, y que no es conveniente que por nuestras diferencias vengan los enemigos carlistas ó republicanos á imponernos su criterio?

EL SR. RODRIGUEZ (D. GABRIEL).—No molestaré mucho al Congreso. Como puedo ser aludido alguna otra vez, me reservo rectificar al final del debate; ahora solo debo manifestar que mi amigo el Sr. Montero Rios está enfermo, y por eso no contestó ayer á las alusiones que se le hicieron: contestará á su tiempo, si, como es de esperar, su salud se lo permite.

EL SR. SALMERON.—Tengo, ante todo, que explicar el voto de censura que presenté contra el señor Ministro de la Gobernación por las doctrinas inconstitucionales que aquí ha sentado. Yo creía, y sigo creyendo, que cuando se trata de explicar la Constitución, que obliga y protege y

todos los españoles, ora á los que crean que es necesario volver la vista á las antiguas ideas, ora de los que miran al porvenir, debemos todos tener en comun la aspiración de que se nos mantenga á todos en nuestro derecho para sostener y predicar nuestras opiniones. Por eso yo presenté el otro día un voto de censura contra el señor ministro de la Gobernación, para amparar la santidad de la ley y del derecho escrito, violada y hollada por su señoría.

Bien es verdad que el Sr. Ministro de la Gobernación hubo de poner tan completo correctivo á las palabras de su primer discurso, que ha sido calificado de cabal contradicción. Un Ministro que así se contradice, debe ántes, para poder contradecirse, abandonar ese sitio, porque solo así se da garantía al país de que no ha de amanecer con quien desea mantener íntegra la Constitución, y anochecer con quien prepara un golpe de Estado por una torpe y aviesa interpretación del Código fundamental.

Decía el Sr. Ministro de la Gobernación: «Las asociaciones pueden ser disueltas por inmorales y por peligrosas al Estado.» Su señoría ignoraba que hay una distancia profunda, que no comprenderéis jamás los doctrinarios, entre el derecho y el poder. Cuando en la Constitución se declara el derecho de los ciudadanos, y al declara-

rarlo se le limita, no por eso está afirmada en aquel límite la atribucion del poder para poner su mano profana en el derecho. Todo el que no tenga espíritu mezquino y entendimiento mohoso, ¿no entenderá, al leer el art. 17 de la Constitución que allí está declarado su derecho, y que el límite no autoriza al gobierno para atacarlo?

Oid un poco, señores diputados. Se han leído, pero en mi opinión no se han entendido las palabras que se leían. Dice el art. 17.

(Lo leyó.)

Notad, señores, que en este artículo se consagra el derecho del ciudadano, que no se determina la esfera de las facultades del poder; que no se hace más que dar el derecho de asociación para todos los fines de la vida humana, no contrarios á la moral. ¿Sabe el Sr. Ministro de la Gobernación lo que esto significa? Se lo enseñan los tribunales: lo que significa es que los tribunales tienen obligación de amparar ese derecho, si no es contrario á la moral.

Aquí es el derecho lo que se ha querido amparar, no las facultades del Gobierno. ¡Medrados estaríamos si después de un siglo de revolución no supiéramos la diferencia entre el derecho y el poder! ¿No sabéis que el derecho es ingénito en la naturaleza racional, y el poder es una relación; y que mientras el derecho es abso-

luto, el poder es limitado? Pues ¿quién puede pensar que el poder tiene derechos primarios? ¿No sabemos que no los tiene sino secundarios?

No era, pues, exageración mía el pensar que el Ministro de la Gobernación ignoraba el sentido íntimo del art. 17 de la Constitución, y confundía el derecho del ciudadano con el poder del Gobierno.

Habiase, además, asegurado, con ligereza inconcebible, que estaba La Internacional fuera de la Constitución y dentro del Código. ¿Quién era el Sr. Ministro de la Gobernación para hacer declaración semejante, usurpando el poder de la justicia? ¿Tan ignorante es su señoría que no conoce la limitación de los poderes constitucionales?

(Rumores.)

Quien no conoce esa limitación es un ignorante; y vosotros, al interrumpirme, no sois más que una guardia negra, unos siervos del poder ministerial, que desconocéis la independencia y los derechos del diputado.

(Rumores.)

Repito, y no retiro esa palabra, que es necesario ser un ignorante para no reconocer que cuando en la Constitución se consagra un derecho, no hay en el Gobierno facultad para limi-

tarlo ó atacarlo. Cuando el poder judicial no tiene entre nosotros la fuerza que ha menester, una declaracion de esa clase, hecha por un Ministro, era tanto como decir á los tribunales: castigad; os mando que castigueis. ¿No habeis lamentado la falta de independencia del poder judicial? ¿No lo ha declarado el mismo Ministro de Gracia y Justicia? Pues en este estado, ¿no era atentatorio é inconveniente que el Ministro de la Gobernacion se permitiera decir que La Internacional estaba dentro del Código? Pues bien: por eso tenia yo derecho á decir que ese Ministro no entendia la esfera de accion del Gobierno. Tales eran los motivos de mi voto de censura. La falta de salud me impidió apoyarlo; pero debo manifestar que lo que en él decia, hoy lo sostengo con una razon más, pues hoy puedo decir que el Sr. Ministro de la Gobernacion vive en una esfera de contradicciones.

Claro es que la cuestion en que he de ocuparme, es en realidad la misma en que hubiera entrado si hubiese podido apoyar el voto de censura. La cuestion no ha cambiado; ha cambiado solo la situacion, porque de tal modo se acentúa la tendencia del Gobierno, que puede decirse, no que vamos á la reaccion, como aseguraba el señor Rodriguez, sino que estamos en ella.

Desde el principio de esta legislatura se viene

verificando una evolucion notable. Una fraccion importante del partido conservador creía que para hacer armas contra la Constitucion era preciso levantar un principe de la anterior dinastía; pero al ver esa fraccion que el Gobierno que ha venido á sustituir al radical en hombros de los carlistas, se inclinaba á los conservadores, ha dicho: «no necesitamos trastornar al país; nosotros, por el plano inclinado que nos muestra el Gobierno, podemos llegar al poder sin grandes turbaciones y con poco peligro.» Entónces fué cuando se vió que un solo progresista histórico se prestaba á ser órgano del Ministerio, y que sean dos unionistas, aunque de alto talento, como los Sres. Moreno Nieto y Cánovas, los encargados de sostener su política.

¿No os dice esto que toda la política de este Ministerio va gravitando hácia el Sr. Cánovas, que ha encontrado aquí mas facilidad que en el alfonsismo para llegar á sus ideas?

No sé si en medio de esto podrá sostener su consecuencia el Sr. Ministro de la Gobernacion: lo juzgará el país. Pero hay otra tendencia mas importante; la de estorbar de un lado con estos progresistas históricos la constitucion del partido radical, pretendiendo desmembrarlo; y de otro lado favorecer la formacion del partido conservador. La union liberal, señores, es la que precipi-

tó, primero moralmente, despues materialmente, la caída del trono y de la dinastia de doña Isabel II.

En 1856 impidió que se formaran los dos partidos, conservador y radical; y al querer monopolizar el mando, hizo que se salieran fuera de la legalidad los partidos liberales. Cosa semejante representa hoy el Sr. Sagasta: si se llega á constituir ese partido neutro que toma su nombre al partido radical y sus doctrinas al conservador, quedará sin apoyo y rodeada del vacío la dinastia que habeis levantado.

En medio de esta situacion teneis dos partidos extremos: el carlista y el republicano; el primero que os dice: mirad que no teneis principios morales y que necesitais de ellos; y el partido republicano, que dice: el viejo ideal se derrumba, no se puede volver la vista atrás; solo inspirándoos en los principios de la razon, podeis hacer que los males de este espíritu demagógico que os aterra se remedien. Estos dos ideales se ofrecen á vuestros ojos: yo sé bien que los que sois liberales por instinto, rechazais la tendencia tradicionalista; pero como no habeis logrado convertir el instinto en conviccion reflexiva, dudo que podais resistir al espíritu reaccionario. Pues bien: nosotros os decimos: como no queremos el poder, como lo hemos rechazado cuando en

cierta ocasion se nos ofreció participacion en él por el general Prim.....

(Rumores.)

Es cosa notable, señores, que miéntras no protestan los amigos del Gobierno contra las tendencias tradicionalistas que se les atribuyen, protesten cuando se trate de que un Gobierno radical tenga tendencias que nosotros miremos benévolaemente.

Digo, pues, que como no pugnamos por el poder, sino que tratamos solo de afirmar el derecho, seguros de que con esto ganaremos la opinion y se derrumbará como castillo de naipes todo lo que contrarie ó limite los derechos individuales, tenemos natural benevolencia con todo Gobierno que sinceramente practica el título I de la Constitucion. Pero como el partido republicano no es solo un partido medio y doctrinario que discute sobre la forma, sino que además persigue otro ideal; como no solo aspiramos á la república federal, que es la forma mas perfecta del Gobierno que hoy vislumbra la razon humana; como caminamos á la reforma social; como no nos contentamos con la completa emancipacion de todas las clases; como no venimos solo á darles el poder, sino que pretendemos darles tambien la capacidad para su ejercicio, y esa capacidad la hemos de ganar en la esfera del de-

recho, en la organizacion interna del espíritu del hombre; como son, en fin, sobre partido político, un partido que tiene una tendencia social, no nos impacientamos, y nos contentamos con que se nos deje libertad por los medios que ya la ley nos da para extender nuestras ideas.

Así el partido republicano, que por no poner en peligro la existencia del título I de la Constitución, respeta la ley, y las autoridades, y al jefe del Estado, como tal jefe, mientras cumple la ley; el partido republicano, digo, se huelga de que le hayan dado los conservadores ocasion para significar que abriga una tendencia de reforma social. Entro ya con esto en la cuestion que actualmente se debate.

Pues bien: lo que se debate, á vuelta de una que yo llamo insignificante cuestion política, y aparte de esta mezquina tendencia de la proposicion de confianza al Gobierno dada por los conservadores, lo que se ventila es el derecho de preparar y promover toda reforma política y social bajo el amparo de la Constitución.

No se trata solo de saber si la Constitución ofrece medios para intentar la reforma social; se trata tambien de si la reforma misma tiene prioridad de derecho sobre lo que en la Constitución está señalado como limite de los derechos individuales. Nosotros, entrando en esa cuestion, in-

dicaremos el criterio segun el cual se ha de aplicar la Constitución.

Cierto es, Sr. Ministro de la Gobernacion, que la cuestion tenia esta tendencia; vaciló en sus determinaciones, é inclinándose primero á la que le indicó el Sr. Escosura, se acogió luego á la que le marcó el Sr. Alonso Martinez, que hace tiempo consagra su actividad á combatir los derechos consignados en el título I de la Constitución. De aquí, que el Sr. Ministro cayera en aquellas contradicciones, en aquellas que no puedo calificar de otro modo que de contumelias parlamentarias. No era otra cosa la pretension de restar los votos carlistas y republicanos, y contra esto debo protestar; mas debo exigir del Sr. Ministro que confirme esta expresion, para saber lo que debemos hacer, ó que la retire por completo; y hasta que su señoría haga sobre esto una declaracion, yo no dejaré de exigirselo por los medios reglamentarios.

Tiene la cuestion que se debate términos complejos. Trátase de pronunciar, en forma de voto de confianza, un como veredicto legislativo para saber si La Internacional debe ser disuelta ó continuar protegida por la Constitución. Se han hecho aquí varias historias de esa sociedad; no haré una nueva, ni he de parar mi atencion en la que hace derivar La Internacional del pecado

original, ni he de fijarme en la que la hace pura y simplemente una manifestacion del socialismo contemporáneo. Llamaré vuestra atencion solamente sobre un hecho reconocido por todos cuantos han hablado: todos han dicho que la sociedad actual, por virtud de las reformas iniciadas en el siglo XVI, está quebrantada en sus cimientos.

Rota la antigua gerarquía social, entrando todos á participar de iguales aspiraciones, se han roto tambien los vinculos, la solidaridad, entre las clases sociales; y las unas buscan una organizacion para librar á las otras una batalla que sustituya á la organizacion gerárquica antigua la organizacion democrática. Este espíritu comun respira, así en la historia presentada por el señor Nocedal, como en la del Sr. Rodriguez. Como es menester un fundamento que justifique la aparicion de una nueva institucion que trae siempre su mision en el mundo, como la aparicion de toda institucion humanana tiene su fundamento, su principio, no puede suceder otra cosa respecto de La Internacional. Habia venido siendo la inspiradora y la causa esencial de todos los fenómenos la religion cristiana inspirada en la fe. Este principio trascendental, impuesto al hombre, que hacia que todos los miembros del cuerpo social se rigieran por la palabra infalible de los que se juzgaban depositarios de la verdad, conducia á la

tiranía; y así como en el mundo romano se decia: «es ley lo que agrada al principe,» aqui se dijo: «es ley lo que agrada á Dios, al Dios confesado y creido tal como nosotros lo enseñamos.»

Pues bien: este principio trascendental ha perdido su influencia: ya no hay individuos ni gentes que crean con la fe de la Edad Média los principios fundamentales afirmados en nombre de Dios, incluso aquellos que ingenuamente dicen que los creen, no los tienen en la vida como la norma de su conciencia. ¿Quién de vosotros vive del bello ideal? ¿Quién, si todos estamos picados por lo que vosotros llamaréis la vibora del positivismo?

Y en la última hora de esos principios que se llaman sobrenaturales, no hay apóstoles que den con su sangre y con su vida el testimonio de la fe. (*El Sr. Nocedal, D. Ramon: ¿Y los misioneros?*) No se me hable de las misiones, porque tal vez se han establecido solo como maneras de restablecer la fe que se extinguía.

Con estos términos, señores, que eran comunes entre todos nosotros, desde el más conservador de la mayoría, hasta el más exagerado de esta minoría, yo os demostraré que La Internacional representa dos cosas: primera, la ruina de la antigua sociedad: segunda, la reorganizacion

bajo un principio distinto, antitético, del que ántes la daba vida.

Pues qué, ¿no indica esto claramente la existencia de los derechos individuales, que quieren decir que son puramente del individuo por su esencia de tal? Lo único, señores, que en La Internacional se manifiesta, es el deseo de reconstituir la sociedad bajo el principio de que el hombre, como individuo, ha de ser la norma de la organizacion social: todos los individuos han de ser, pues, en todo iguales, y de aquí la expresion del derecho como una relacion que solo tiene por límite el derecho de los demás: la única diferencia que hay en este punto entre las escuelas mas liberales y las mas conservadoras, es que las primeras limitan el derecho del individuo por el de cada uno de los otros individuos, y las segundas creen que el derecho del individuo ha de limitarse por el derecho del Estado. Y al citar esta doctrina, no puedo ménos de excitar á los Sres. Alonso Martínez y Cánovas del Castillo, para que nos digan qué es el Estado: si un sér, si una entidad, si una institucion, porque solo diciéndonos sus señorías esto, podremos comprender bien adónde quieren ir.

Es cierto que hoy viene á representar La Internacional un nuevo principio de vida; pero tened en cuenta, señores, que ese nuevo principio no es

para mí el ideal de la sociedad, porque yo creo que para eso es aun poco lo que representan los derechos individuales.

El Sr. Alonso Martínez decia que los derechos, si nacieran de una relacion, no podian ménos de ser relativos; pero ¿no nace la misma relacion de una manera absoluta ántes de ser relativa? La verdad no es más que una relacion, y sin embargo, esa relacion es absoluta; y si esto lo niega su señoría, ¿qué fe tiene en la verdad divina que comulga y confiesa? No; los derechos nacen de una relacion absoluta de la personalidad humana consigo misma, y solo son relativos cuando salen luego de la personalidad humana; y esto porque no hemos podido aun llegar á vivir el derecho segun la escelsitud de su naturaleza.

Yo, despues de esto, no he de venir á tratar la pequeñez de si el derecho es ó no legislable. Claro que lo es, puesto que ha de ser fundamento de la legislacion; pero lo que no puede hacerse es limitarse; y la prueba es que la misma limitacion que quiere imponerle el Sr. Alonso Martínez, nace, no del poder del Estado, sino del derecho en sí.

Habeis visto, pues, cómo dé este sentido que legitima la existencia de La Internacional, nacen los derechos individuales. Vosotros, pues, que

habeis consignado los derechos individuales en la Constitucion, teneis que reconocer, no ya la legitimidad, sino la santidad del derecho con que La Internacional viene á la vida. ¿Y qué dice La Internacional? Que la propiedad no dede ser individual sino colectiva. Si porque ha dicho esto la vais á proscribir, sepámoslo; porque en este caso lo que proscribis es el derecho de proponer reformas en el modo de ser de la propiedad. Sin duda diréis que no solo combate la propiedad, sino la familia, el espíritu religioso y la patria.

Pero ¿qué ha propuesto La Internacional respecto á la familia? ¿Ha dicho algo más sino una cosa que tratan todos los libros del derecho, si debe ó no debe existir el divorcio? Vosotros, que habeis instituido el matrimonio civil, ¿podeis sostener que la teoria de la disolubilidad es inmoral? Pues yo, que tengo religion por el matrimonio, dudo muchas veces si seria preferible que, una vez faltando el amor, se separasen los esposos, ó si será mejor que continúen unidos arrastrando una vida que no pueda servir de ejemplo sino para la corrupcion de sus hijos. ¿Seriais capaces de sostener que esta doctrina es inmoral?

¿Y qué dice La Internacional en la cuestion religiosa? No niega á Dios: hay algunos que le niegan; pero los maestros de estas ideas dicen

que no saben si lo hay ó no, y que lo dejan fuera de cuestion, para que cada individuo crea lo que guste, y confiese y comulgue la religion que quiera. ¿Puede ser esto inmoral para los autores del art. 21 de la Constitucion? ¿O es que quiere el señor Ministro de la Gobernacion que todos confesemos, *velis nobis*, que hay un Dios, aunque no creamos en él, y constituyamos asi una sociedad de hipócritas, en vez de constituir una sociedad de hombres que puedan decir que viven sin Dios y poner de manifiesto, sin embargo, su vida moral para que todos la juzguen?

Se dice que La Internacional es inmoral y atentatoria contra la seguridad del Estado. Los internacionales, señores, han sido los primeros que han proclamado que sobre la comunidad de la patria y de la raza existe la comunidad de la naturaleza humana. ¿Qué tiene esto de inmoral? Se dice que se ha relajado de tal modo el sentimiento de la patria, que se ha visto á los obreros franceses no tomar las armas y condenar la guerra, de acuerdo con los obreros alemanes; ¿pero puede darse mejor aspiracion que abandonar las ambiciones de los príncipes y condenar la guerra, incompatible con el trabajo y con todas las artes de la paz?

Esto no puede, de ningun modo, tacharse de inmoral.

Es necesario, señores, que la moral se entienda por todos del mismo modo: ¿entendeis vosotros que se refiere solo al pensamiento, ó que se refiere tambien á los actos? La moral pública no puede ménos de referirse á los actos: el pensamiento y la doctrina no se han calificado de inmorales, ni siquiera por los primeros padres de la Iglesia griega. Y yo os pregunto: ¿quién os ha dicho que La Internacional va á emprender ciertos hechos, ó que no los va á emprender, fuera de vuestras mismas leyes?

Voy á concluir pronto; pero la hora es ya muy avanzada, y si el señor Presidente lo prefiere, dejaré lo que aun tengo que decir para mañana.

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion.

Extracto de la sesion celebrada el 27 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpolacion sobre la Internacional.

Proposicion del Sr. Saavedra.

Continuando este debate, dijo

EL SR. SALMERON.—Recordaréis que ocupándome ayer del cargo de inmoralidad que se dirige contra La Internacional, suponiendo que no puede vivir bajo la ley, examiné todo lo dicho

acerca de este asunto por los Sres. Jove y Ministro de la Gobernacion, manifestando que nada hallaba de inmoral en esa asociacion, como no se quiera calificar asi su tendencia á reformar la organizacion de la familia y del Estado y á negar las religiones positivas.

Notad que yo no hago más que poner de relieve lo que quiere La Internacional, sin declararme en pró ni en contra, limitándome á consignar lo que se encierra en el fondo de sus aspiraciones sociales. No quieren la propiedad como mera condicion y garantía de las instituciones políticas, sino que, estimando estrecha para su tendencia reformadora la esfera del Estado, llegan con exageracion hasta menospreciarla, buscando en las relaciones sociales, con sentido predominantemente econónimo, el criterio y los medios para lograr su anhelada emancipacion.

Siendo esto así, ¿en qué se puede fundar ese temor pueril, más aparente que real, que inspira La Internacional á los partidos más que á las clases conservadoras? El cuarto Estado pide solo trabajo y justicia, pero no quiere limosna ni merced.

Ya he dicho, y repito, que la moral está solo en los actos, en los hechos, y no en las ideas ni en los pensamientos, que jamás constituyen pecado, ni ménos delito, mientras no se traducen

Es necesario, señores, que la moral se entienda por todos del mismo modo: ¿entendeis vosotros que se refiere solo al pensamiento, ó que se refiere tambien á los actos? La moral pública no puede ménos de referirse á los actos: el pensamiento y la doctrina no se han calificado de inmorales, ni siquiera por los primeros padres de la Iglesia griega. Y yo os pregunto: ¿quién os ha dicho que La Internacional va á emprender ciertos hechos, ó que no los va á emprender, fuera de vuestras mismas leyes?

Voy á concluir pronto; pero la hora es ya muy avanzada, y si el señor Presidente lo prefiere, dejaré lo que aun tengo que decir para mañana.

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion.

Extracto de la sesion celebrada el 27 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpolacion sobre la Internacional.

Proposicion del Sr. Saavedra.

Continuando este debate, dijo

EL SR. SALMERON.—Recordaréis que ocupándome ayer del cargo de inmoralidad que se dirige contra La Internacional, suponiendo que no puede vivir bajo la ley, examiné todo lo dicho

acerca de este asunto por los Sres. Jove y Ministro de la Gobernacion, manifestando que nada hallaba de inmoral en esa asociacion, como no se quiera calificar asi su tendencia á reformar la organizacion de la familia y del Estado y á negar las religiones positivas.

Notad que yo no hago más que poner de relieve lo que quiere La Internacional, sin declararme en pró ni en contra, limitándome á consignar lo que se encierra en el fondo de sus aspiraciones sociales. No quieren la propiedad como mera condicion y garantía de las instituciones políticas, sino que, estimando estrecha para su tendencia reformadora la esfera del Estado, llegan con exageracion hasta menospreciarla, buscando en las relaciones sociales, con sentido predominantemente econónimo, el criterio y los medios para lograr su anhelada emancipacion.

Siendo esto así, ¿en qué se puede fundar ese temor pueril, más aparente que real, que inspira La Internacional á los partidos más que á las clases conservadoras? El cuarto Estado pide solo trabajo y justicia, pero no quiere limosna ni merced.

Ya he dicho, y repito, que la moral está solo en los actos, en los hechos, y no en las ideas ni en los pensamientos, que jamás constituyen pecado, ni ménos delito, mientras no se traducen

en obras. Ha podido hacer lo contrario la Inquisición, cuyo principio y cuyos procedimientos no intentaréis restaurar vosotros que habeis aceptado la emancipacion de la conciencia. Y estando la moral reducida á los actos, no pudiendo jamás pensarse por inmoral la mera profesion de doctrina, resulta que de cuanto se acusa ahora á La Internacional, que es consignar una serie de proposiciones doctrinales, nada puede ser castigado por las leyes vigentes, ni prohibido en adelante con justicia, sin infraccion expresa de la Constitucion. Ha hecho algo más, es cierto; ha formado coaligaciones para las huelgas, y esto es lo único que, no como general prohibicion, mas como penas en cada caso concreto, se halla prohibido por el art. 556 del Código.

Verdad es, ¿á qué ocultarlo? que hay contradiccion entre el Código y la ley fundamental del Estado. Consignase en ésta el derecho de pensar y de emitir libremente el pensamiento, encontrándose luego en el Código penada esa emision en ciertos y determinados casos; y yo pregunto: ¿qué vais á anular? ¿el Código, que no es siquiera una ley, ó el principio ó precepto constitucional? Si viérais que los tribunales aplicaban un artículo del Código, contrario á la Constitucion, ¿no os levantaríais á protestar enérgicamente?

Consistiendo la moral en los actos, y solo en los actos, claro es que solo por actos se puede acusar en los tribunales; imponer la sancion del Código por otra cosa no puede ser. Pero aunque la moral hubiera de estimarse como el señor Ministro de la Gobernacion, bajo la inspiracion del Sr. Alonso Martinez, la estimaba, no seria nunca el juez de derecho el llamado á hacer esa declaracion, porque es incompetente para penetrar en esa esfera, sino la institucion á que hay que apelar siempre que se trata del veredicto de la conciencia: la institucion del Jurado.

Y vosotros, que habeis hecho lo posible para retrasar la organizacion y el planteamiento de esa institucion, ¿cómo vais á conferir al poder judicial esa accion sobre lo moral y lo inmoral? Si tal se hiciera y hubiese jueces celosos, ¿creéis que no podrian sorprender en la politica algo de inmoral á que pudieran aplicarse los artículos del Código? Esto no puede ser así, ni será jamás, y solo cuando hayais constituido el Jurado podréis decir que hay jueces para esos fines.

En cuanto á decidir que La Internacional compromete la seguridad del Estado, y que debe en consecuencia proibirse por una ley, yo pregunto: ¿qué actos de La Internacional, no doctrinas, la amenazan? En la larga serie de esta clase de delitos que el Código establece, no se

halla comprendida La Internacional. Teneis, pues, que declarar un nuevo género de delitos, que no han de consistir en doctrinas, porque esto seria ir contra la Constitucion. Determinad, pues, esos actos si queréis justificar la ley de proseripcion; en otro caso se os podrá acusar de arbitrarios y pusilánimes legisladores.

Aprended en la caída de Isabel II. Cayó su dinastía porque puso obstáculos, que se llamaron tradicionales, á las doctrinas del partido progresista. Pues bien: las elases conservadoras no solo han tenido que sufrir al partido progresista y sus doctrinas, sino los principios democráticos en toda su extension. Si prohibis ahora La Internacional, no solo se realizará lo justo que en sí tiene, sino lo que hoy parece más exagerado.

Si teneis, señores, conciencia del progreso, debeis abrir paso á este nuevo elemento, á esta tendencia, al mejoramiento que envuelven las aspiraciones de La Internacional. Confiad, porque no debeis tener tan escasa fe que creais que hasta que el hombre vuelva un poco los ojos hácia sí para que peligre la sociedad; creed que llegará la hora en que los pueblos y los individuos convengan en realizar sus aspiraciones bajo el dictado de la razon y de la justicia.

EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.—El Gobierno se levanta en este momento, no á discu-

tir; tendrá ocasion de discutir las apreciaciones del Sr. Salmeron al resumir el debate. No quiere que se le acuse de prolongar esta dicusion, y por eso se levanta ahora solo á hacer algunas protestas.

El discurso de su señoría ha tenido dos partes: la primera ninguna relacion tenia con la cuestion presente, pues no tuvo otro objeto que dirigir tiros acerados al Gobierno, y especialmente al Ministro de la Gobernacion. Respeto las intenciones de su señoría; no creo que tuviera por objeto deprimir al Gobierno. Digo más: las palabras de su señoría no me sorprendieron; ya le habia oído discutir mis actas, y comprendí que era un orador de acerada palabra. Tampoco me sorprendió su entonacion, porque dedicado su señoría á la enseñanza, no me podia extrañar que adoptara ese tono magistral conmigo, que me honraria en ser discípulo de su señoría.

Desde el principio de la discusion, viéndome acusado de ignorancia, procuré, por via de consuelo, acompañarme de amigos de esta Cámara que seguian el mismo camino que yo. El Sr. Salmeron me acusaba de ignorancia por haber dicho que La Internacional era inmoral, y en este camino me encontraba acompañado del Sr. Rodriguez. Su señoría decia que era yo ignorante, por no comprender la cuestion legal, y ya

en este camino me encontraba acompañado por el Sr. Alonso Martínez. Mi pena era, pues, menor viéndome en tan buena compañía.

Yo debía esta protesta á la Cámara y á mis compañeros, que me creen digno de alternar con ellos.

Dijo su señoría que este Ministerio había venido aquí á consecuencia de no sé qué maquinaciones. Importa rectificar esto. Por fortuna han pasado los tiempos en que los Ministerios se organizaban en la oscuridad: ahora se hacen á la luz del día y obedeciendo las indicaciones parlamentarias. Así se hizo este Ministerio; y si su señoría lo ignora, ha debido informarse antes de calificar de subterráneo ó producto de maquinaciones á este Gabinete.

Decía su señoría, que merced á los votos carlistas ocurrió la crisis. Antes que los votos carlistas cayeran en la urna, ya se había marcado superioridad en una votación, sin embargo de que en la contraria entraban elementos incompatibles con la monarquía constitucional.

Su señoría nos calificaba de reaccionarios por una razón que me sorprende en hombre tan afecto á la lógica. Decía: «puesto que las opiniones del Gobierno, en lo que se refiere á La Internacional, están de acuerdo con las del Sr. Alonso Martínez, es claro que el Gobierno recibe la

inspiraciones del Sr. Alonso Martínez.» Está equivocado su señoría: ántes que el Sr. Alonso Martínez manifestara sus opiniones, las había manifestado el Gobierno; y aunque las hubiese manifestado despues, la consecuencia no sería lógica. ¿Qué dirían los progresistas de esos bancos, si nosotros, discuriendo con la lógica del Sr. Salmeron, borrásemos de las filas del partido progresista y llamásemos republicanos y socialistas á los que en esta cuestión opinan como el Sr. Salmeron?

Añadía su señoría una cosa que no sé hasta qué punto me es permitido traer al debate. Haciendo la historia de la intervención que han podido tener en la política de estos tres años las ideas republicanas, dijo su señoría que el partido republicano no quería el poder ni le había aceptado cuando se lo ofreció el general Prim. Como la memoria del general Prim nos es á todos sagrada, sería conveniente que por sus compañeros y amigos se aclarase este hecho. Hay grave daño en suponer que un hombre público como el general Prim, que siempre fué monárquico, quisiera llevar al Gobierno elementos republicanos. Esto merece aclararse de una vez para siempre, para que la memoria del general Prim quede en el lugar que corresponde.

Su señoría acusaba al Ministro de la Gober-

nacion, de contradecirse en sus declaraciones. Esta acusacion no es solo de su señoria; otros oradores y la prensa han acusado tambien al que habla de contradiccion. Esto no basta decirlo, siquiera sea con la autoridad del Sr. Salmeron: para afirmar hechos que constan en documentos, es preciso consultar esos documentos, traerlos y probar la contradiccion; y hasta que eso no se haga, no es justo afirmar esas cosas. Mis palabras escritas están: tráiganse, léanse y se verá si hay ó no contradiccion en ellas.

EL SR. TOPETE.—Siento mucho molestar la atencion del Congreso; pero aludido por el señor Ministro de la Gobernacion como individuo del Gabinete presidido por el general Prim, me creo en el deber de dar explicaciones por respeto á la memoria de aquel general. El hombre que merecia la confianza de todos los monárquicos de la Cámara, no podia cometer la deslealtad de ofrecer, á espaldas de todos nosotros, participacion en el Gobierno á los republicanos. Yo niego redondamente que lo hiciera.

Hubo conversaciones en los pasillos en aquella época, conversaciones que no pasaron de tales; y cuando aquello llegó á mi noticia, me dirigí al general Prim y le pedí que reuniera al Consejo de Ministros.

Reunido, dijo el general Prim: «Nos hemos reunido para tranquilizar á un amigo que cree que ha pasado algo grave. Un Ministro, llevado de su celo patriótico, y con la mejor intencion por el afianzamiento de la revolucion, ha conversado con algunos republicanos, como los señores Figueras y Pi, sobre la conveniencia de que entrasen á formar parte del Gobierno. Pero esto no ha pasado de aquí.» El Sr. Ruiz Zorrilla, que fué el Ministro que habló con los republicanos, lo hizo llevado de la intencion mas recta; pero el general Prim no tuvo parte en el asunto, y yo dije entónces: es preciso que aquí se haga la política general por todo el Ministerio, y no particularmente por uno ú otro Ministro.

Niego, pues, rotundamente que el general Prim hiciese proposiciones á los republicanos.

EL SR. SALMERON.—Mucho le ha dolido al señor Ministro de la Gobernacion que yo en una frase interrogativa hablase de si podia ser ó no ignorante.

Yo no podia explicarme que cuando se pasaba de los límites de las facultades del Gobierno, pudiera el que las traspasaba obrar á sabiendas.

Como es tan delicado el organismo de los poderes en una monarquía constitucional, bien podia atribuir, mas á ignorancia que á malicia, la trasgresion de las facultades del Gobierno, sin

que eso pudiera ofender á su señoría. Ya dije, por lo demás, ayer lo bastante sobre esto para que pudiera haber satisfecho al Sr. Ministro.

Yo no decía ayer que debiera su existencia el Gobierno á una maquinacion; dije que la debia á la complacencia de los conservadores y al voto de los carlistas. No era esta, por lo demás, la esencia del cargo que dirigia al Gobierno: el cargo era que habiéndose decidido una crisis por los votos carlistas, pretendiera su señoría negar la eficacia de los votos carlistas y republicanos. Sobre esto le pedi una explicacion, que no ha dado, y yo vuelvo á pedir que diga si estima que los votos carlistas y republicanos se han de computar en las decisiones del Gobierno, que no es Gobierno de S. M. ni de partido, sino que ante todo es Gobierno de la nacion.

La otra protesta es la de haber acusado de contradiccion al Sr. Ministro de la Gobernacion. La razon en que el Sr. Figueras se fundó para retirar el voto de censura que yo habia presentado, fué precisamente haber dicho el Sr. Ministro en aquella sesion lo contrario de lo que dijo en la primera.

¿No dijo el Sr. Ministro el primer dia que La Internacional estaba fuera de la Constitucion y dentro del Código? ¿No vino despues de hablar el Sr. Escosura á decir que traeria una ley? ¿No

hay aquí una contradiccion? ¿Era, pues, afirmacion ligera la que hice diciendo que ántes de contradecirse era preciso abandonar ese banco?

Por lo demás, en cuanto á la censura de reaccionario, ¿no hay aquí una tendencia del Gobierno á buscar la conjuntiva con el Sr. Alonso Martinez, que pretende limitar los derechos individuales? Y, señores, los nombres son propios de las cosas que representan; y si el Gobierno hace política conservadora, lo natural es que esté en ese banco el Sr. Alonso Martinez.

Vengo á la protesta relativa al ofrecimiento del general Prim. Dije ayer que los republicanos rehusaron el poder cuando se les ofreció, y esto se ha creído ofensivo á la memoria de aquel general. Quizá no fuera este mismo el que hiciera el ofrecimiento; pero de todos modos, nada habia en él que fuera depresivo de aquel general ni del partido republicano.

Se dijo á los republicanos: «No os miramos como tales republicanos, sino como liberales y defensores del título I de la Constitucion, y en este concepto podeis ayudarnos.» Este fué el ofrecimiento, y aquí no se trata de que nadie hiciese evolucion ninguna, ni los republicanos hácia la monarquía, ni los monárquicos hácia la República. Sobre la monarquía y sobre la República, sobre todas estas discordias estaba la afirmacion

del derecho y de la libertad. Esto es lo que quiso decir, y aquí no hay ni acusación de deslealtad para el Sr. Ruiz Zorrilla, ni mengua para los republicanos.

EL SR. FIGUERAS.—He sido aludido por el señor Topete, y no quiero que se sospeche que eludo el debate. El Sr. Topete, el más susceptible hoy de todos los monárquicos, ha creído la fama del general Prim comprometida si dejaba decir que el general Prim había ofrecido particularmente el poder á algunos republicanos. Yo respeto esta susceptibilidad; y como el Sr. Topete es la figura más noble de la Revolución, he extrañado que no se haya limitado á defender al general Prim, sino que haya lanzado un dardo que podría ir á herir á personas también amigas de aquel general. Algunos podrían atribuir esto á propósito político de actualidad. Ya habéis visto, señores de la fracción democrática, la fe viva monárquica del Sr. Topete. ¿No decían estos señores, no decían el general Prim, el general Serrano, el señor Topete, á raíz de la Revolución, que no tenían repugnancia á la República?

¡Y ahora se estremeció su señoría porque se diga que durante una interinidad se nos ofrecía, no el poder, sino participación en el poder! Ya veis cómo el día en que el Gobierno provisional cometió el crimen político de echar el peso de su

influencia en la balanza, debíamos haberle declarado la guerra.

(*Rumores.*)

No extraño que los que hacen política conservadora y se llaman radicales, se alarmen de mis palabras.

El Sr. Salmeron no sabía por mí ni por mis amigos lo que pasó; yo debo aclararlo. No hubo más que una conversación amistosa entre el señor Ruiz Zorrilla y yo. Su señoría me decía: «Si ustedes, los republicanos, tomaran parte en el poder y apoyaran con su partido la situación interina del general Prim, aunados los esfuerzos de todos, salvaríamos la libertad de las asechanzas de sus enemigos.»

Yo dije que en aquel momento no le podía contestar, y aquí acabó la conversación. La transmití á mis amigos, y después dije al Sr. Ruiz Zorrilla: «ninguno de mis amigos aceptaría participación en el poder, habiendo una regencia que implica una monarquía.»

Aquella situación estaba amenazada, y el señor Ruiz Zorrilla temía por la libertad, y hacía bien en precaverse de las asechanzas de los enemigos que se disfrazaban de amigos para combatir la Revolución de Setiembre.

EL SR. RUIZ ZORRILLA (D. MANUEL).—No pensaba haber mediado en este debate hasta el final,

para poder contestar de una vez á las alusiones que se me han hecho y aun han de hacerse. Aunque no soy el autor de la interpelacion, no parece sino que mis amigos y yo somos lo que se discute: tal es la clase de alusiones y el deseo de que contestemos á ellas. Hubiera, pues, guardado la alusion de mi amigo, siempre querido, el Sr. Topete, para contestarla al mismo tiempo que á otras; pero me ha parecido mas grave que otras, y he creído que debía contestarla en el acto, porque se han hecho acusaciones á mis amigos y á mi en este sentido, con un fin político que yo calificaré de mezquino y pequeño. Como pudiera tratarse de hacer creer que entre mis amigos y yo habia algun pacto con los republicanos, voy á contestar desde luego á esta alusion del Sr. Topete.

El Sr. Figueras ha explicado lo que pasó; pero debo añadir un detalle. Cuando hablé con su señoría, no como Ministro, sino como particular, fué en el momento de votarse la regencia, estando ya en semi-ejercicio el art. 33 de la Constitucion. Era yo entonces Ministro de Fomento, é iba á dejar de serlo, porque cesaba el poder Ejecutivo, y no sabia si seria Ministro de la regencia.

Dije al Sr. Figueras: «Ustedes deben estar convencidos de que aquí un Gobierno republicano es imposible. Ustedes, sin embargo, formando par-

te del Ministerio, pueden ayudarnos á consolidar la Revolucion;» y despues de varias exhortaciones, su señoría me contestó: «si en vez de llamarse regencia este Gobierno, se llamase otra cosa que no implicase la monarquía, todavía podria yo defender si convenia ó no que entrásemos en el poder.» «Se llama regencia, dije yo, porque despues del art. 33 no puede llamarse de otra manera.»

Ya ha dicho su señoría que habló con sus amigos, y lo que contestaron; y pregunto yo al mas entusiasta de la monarquía (yo me alegraré que en los momentos de peligro, si llegan, sean todos tan monárquicos y dinásticos como nosotros): ¿qué perjuicio habia aquí para la revolucion ni para el principio monárquico? Seguia yo entonces la conducta que he seguido despues. Desde el sillón presidencial decia yo: «aquí debe venir la organizacion de dos grandes partidos; y creo que la mision del partido conservador es, atendiendo á la situacion del poder, fortificar el principio monárquico, y adherirse para ello á la dinastía votada por las Córtes; mientras que la mision del partido mas liberal es hacer la propaganda dentro del partido republicano, para que los hombres que, prescindiendo de la forma, quieren consolidar la libertad, vengan á ayudarnos á esta grande obra.»

Si esto proclamaba yo como presidente de las Constituyentes; si esto decia, poniendo á los republicanos el ejemplo de correligionarios suyos de otros países, el de Garibaldi y el de Mazzini en Italia, el de Klapka y el de Kossuth en Hungría, el de Jules Favre y el de Victor Hugo en Francia, ¿no podia haberlo dicho y proclamado ántes? ¿Habia perjuicio en esto? ¿Qué queréis, qué os proponéis los que nos estais diciendo á los que constantemente hemos defendido la monarquía y la dinastía que nos marchemos al campo republicano? ¿Somos tan fuertes que podamos estar haciendo todos los dias esta clase de eliminaciones?

¿Es esta buena política? ¿Es esta la política conservadora, la política de los hombres de Estado, de los hombres sensatos, de los hombres de juicio, de los hombres que merecen tantos otros calificativos, que ántes se han atribuido otros para combatir al partido progresista? Pues yo creo que no, que la misión de todos es atraer hombres y simpatías á la obra de las Constituyentes; y como tengo esas ideas, he procurado hacer siempre propaganda, no entre los que ya eran mis amigos políticos, sino entre los que opinaban de otro modo; porque mi deseo exclusivo es consolidar la obra de Setiembre, sin que me importe que valga más ó menos y que esté más ó menos

próximo al poder el partido radical. ¡Ojalá mañana el partido conservador tuviera tal fuerza que pudiera hacer unas elecciones, y viniéramos luego á discutir aquí las grandes cuestiones del Gobierno, reconociendo todos la legalidad de la dinastía y la existencia de la Constitución! Esta ha sido mi conducta en el pasado, y esta será en el porvenir, y esta hubiera practicado desde las esferas del poder, si en él hubiera continuado, sin amenguar ni mi amor á la libertad ni mi lealtad á la dinastía.

Ya he dicho, señores, lo que pasó entre el señor Figueras y el que tiene la honra de dirigiros la palabra: no me queda mas que añadir sino que siento mucho que mi amigo el Sr. Topete (aunque creo que sin intención de ofenderme, porque sabe perfectamente mi gran empeño de salir de la interinidad) me haya dirigido un ataque, para el cual yo le autorizo, dando lugar á que pueda juzgar á quien yo ofrecí carteras á los republicanos sin contar con el Presidente del Gobierno de que formaba parte, y tal vez comprometiéndole, porque eso se puede deducir de las palabras que ha dicho su señoría.

Yo le dije aquello al general Prim, como se lo decia todo, y el general Prim me contestó: «Qué felicidad si hubieran aceptado la regencia! ¡Qué situación tan grande una en que hubieran estado

unidos todos los liberales contra los anti-dinásticos, manifiestos de siempre, y contra los anti-dinásticos encubiertos de entónces, porque habia entónces señores monárquicos que no querian ninguna monarquía.»

Dicho esto, concluiré rogando al Sr. Ministro de la Gobernacion, que no dé tanta importancia á la alusion del Sr. Salmeron, porque su señoría tiene á su alrededor muchas cosas que le deben importar y preocuparle mucho más que la alusion de su señoría.

EL SR. TOPETE.—Ciertamente parece, señores, que el Sr. Figueras no ha oido nada de mi discurso, porque no me ha hecho ni la mas pequeña justicia. Yo, lo que he dicho es, que el general Prim no podia haber tratado con los republicanos á espaldas del Ministerio que presidia, sin hacer una traicion; y cuando iba á nombrar á otra persona, dije que no creia que hubiera podido obrar sino por motivos que fueran honrosos. He dicho luego que comprendia bien el deseo del Sr. Ruiz Zorrilla de atraer al Sr. Figueras y al Sr. Pi y Margall á formar parte de un Gobierno monárquico; pero que no creia que su señoría estuviera en su derecho al hacer esos ofrecimientos, sin contar con los demás Ministros.

El Sr. Figueras no me ha hecho tampoco justicia al suponer que yo podia obedecer á móviles

de cierta clase: si su señoría cree que mi susceptibilidad monárquica puede fundarse en un sentimiento de ambicion, su señoría se equivoca de medio á medio; y si su señoría no lo cree, no lo ha debido decir. ¿Qué quiere decir el Sr. Figueras con que no hay que fiarse en las promesas de ciertas personas? ¿Qué quiere indicar el Sr. Figueras con lo de hombres osados? ¿No tiene su señoría la prueba de que yo no tengo osadía para imponer mis opiniones á nadie? Pues sepa su señoría que yo hubiera acatado la república, y la hubiera servido lealmente, como he acatado y he servido lealmente á la dinastía actual, no obstante que no era la que yo deseaba. Y creo que tengo derecho para decir que la he servido lealmente, recordando lo que hice en una célebre noche, de fatal recuerdo para todos los liberales.

En cuanto al Sr. Zorrilla, dada la rotura de la conciliación, estoy frente de su señoría en política; pero no por eso vengo aquí á ser órgano de malas pasiones: creo que su señoría va por un camino equivocado; pero no he de herirle personalmente, porque no es esa mi intencion nunca: al defender la memoria del general Prim, no he tenido ninguna idea de actualidad, y he dicho, por el contrario, que su señoría llevaba, al obrar como obró, un fin honroso.

EL SR. RUIZ ZORRILLA (D. MANUEL.)—Princi-

piaré por las últimas palabras del Sr. Topete: yo no he atribuido á su señoría de ningún modo intención aviesa respecto de mí; he dicho que pudieran interpretarse mal sus palabras por alguién, dando pábulo á los rumores que acerca de mi conducta corren por ahí.

Respecto al fondo del asunto, repito que mi conversacion con el Sr. Figueras tuvo lugar al formarse el Ministerio-regencia, cuando íbamos á dejar de ser Ministros, y cuando no habia inconveniente ninguno en atraer al partido republicano á entrar completamente dentro de la Constitucion.

En cuanto á la rotura de la conciliacion, la creo un bien: no sé si me habré equivocado, y lo sentiria; pero creo que el país piensa como yo.

(Murmullos.)

EL SR. FIGUERAS.—Señor Presidente: pido la palabra, y para mí no habrá murmullos, porque yo no dispueto el poder. El Sr. Topete parece que respondia al contestarme, mas bien á una intencion suya que á lo que yo habia dicho. Yo he manifestado mi sentimiento porque el Sr. Topete no se hubiera limitado á defender al general Prim, y he dicho, no que su señoría lo hiciera, pero que pudiera creer alguno que obedecia á circunstancias de actualidad.

Su señoría dice que yo hablaba de hombres osados: no me referia á su señoría, que solo es

osado en momentos como aquella noche que su señoría ha recordado; pero me alegraria que su señoría hubiera oido lo que decian algunos de sus amigos de hoy, juzgando su conducta en aquella noche; habia entonces quien criticaba que habiendo tenido su señoría un candidato, fuera á buscar al que habia salido vencedor, sin comprender la gran abnegacion y la gran nobleza que habia en la conducta de su señoría.

Acepto la rectificacion del Sr. Zorrilla, relativa á algunos detalles de lo que yo habia dicho; pero debo tambien recordar á su señoría que yo habia excluido mi personalidad para formar parte del Gobierno, y que habia dicho que mis amigos no aceptarían de modo alguno participacion ninguna en el poder si á la palabra *regencia* no se sustituia la palabra *directorio*.

EL SR. TOPETE.—Al Sr. Zorrilla debo decirle que he venido á esta discusion, obligado por una alusion del Gobierno.

En cuanto al Sr. Figueras, debo decirle tambien, que si yo hubiera tenido una reticencia para el Sr. Zorrilla, hubiera podido interpretarse mucho peor que la explicacion que he dado, con las salvedades que he hecho respecto á los móviles honrosos de su conducta.

EL SR. ROMERO ROBLEDÓ.—Pido la palabra para una alusion personal.

EL SR. PRESIDENTE.—SEÑOR diputado, no ha habido alusion á la persona de su señoría ni á la fraccion á que su señoría pertenece: el Sr. Figueras ha aludido á los que criticaron la conducta del Sr. Topete en una memorable noche, y como los que más la criticaron fueron los republicanos, no va la alusion dirigida á su señoría.

EL SR. ROMERO ROBLEDO.—Permitame vuestra señoría, señor Presidente, que explique cómo y cuándo he sido aludido.

Al manifestar el Sr. Ruiz Zorrilla que el país pensaba como su señoría relativamente á la ruptura de la conciliacion, yo hice una denegacion ruidosa de aquella apreciacion, y el Sr. Figueras empezó á hablar, diciendo que para su señoría no habia murmullos porque no disputaba el poder. Como el Sr. Figueras se referia á mi denegacion, á un acto mio, es claro que me ha aludido en *mis hechos propios*.

EL SR. PRESIDENTE.—Yo no creo que ha habido alusion á su señoría.

EL SR. ROMERO ROBLEDO.—Pues ya explicaré en otra ocasion aquella denegacion y aquellos murmullos; ahora me basta hacer constar que de las explicaciones aqui habidas, resulta que el Sr. Figueras estuvo veinticuatro horas dispuesto á resellarse de monárquico.

EL SR. FIGUERAS.—No voy á aludir á ningun

orador de los que me han precedido en el uso de la palabra, siquiera la de alguno me haya revelado que es candidato al Ministerio: no voy sino á manifestar al señor Presidente que no es costumbre que el que el dirige las discusiones lance dardos á las fracciones de la Cámara. Si los republicanos criticaron la conducta del Sr. Topete, en su derecho estaban haciéndolo; yo no me referia á ellos, sino á otros que censuraban aquella conducta, sin comprender la abnegacion y la nobleza que habia en ella.

EL SR. ROMERO ROBLEDO.—Creo, señor Presidente, que el Sr. Figueras me ha aludido de un modo claro. (*Algunas voces: No, no.*) ¿No? pues conste, en ese caso, que al Sr. Figueras no le conviene aludirme.

EL SR. PRESIDENTE.—Yo no he dirigido cargo ninguno á la minoria: para dar una explicacion á un señor diputado he tenido que recordar el hecho de que la minoria republicana habia criticado la conducta del Sr. Topete; en su derecho estaba, y mis palabras no podian ofenderla.

EL SR. FIGUERAS.—En ese caso su señoría debió decir que habian criticado esa conducta la fraccion republicana y otras, y estaríamos conformes.

Se levantó la sesion.

Extracto de la sesion celebrada el 31 de Octubre de 1871.—Presidencia del Sr.
D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpolacion sobre la Internacional.

EL SR. MORENO NIETO.—Señores diputados: Dia fausto ha sido aquel en que se ha presentado en la escena politica el Sr. de Salmeron. Su elocuente palabra, su hermosa y noble inteligencia y su carácter grave y austero, vienen á dar nuevo lustre á esta tribuna española, á la cual miran hoy todos los ojos y todas las lenguas saludan. ¿Vendrá ese espíritu generoso á servir á la idea socialista, que aparece ahora de nuevo en los oscuros horizontes de estos turbados tiempos? Yo no lo sé. Como quiera, y ya que por azar de la suerte, que no por propia eleccion, vengo á contestarle, reciba al empezar mis respetuosos saludos.

El Sr. de Salmeron, buscando la más alta oposicion que se encuentra en los periodos históricos, la cual engendra dos opuestas civilizaciones y trasciende á las distintas y contradictorias doctrinas de los partidos, nos decía al entrar en el fondo del debate, que dos eran los sistemas principales que podian dividirnos: el de la trascendencia, que colocaba la soberanía y el dere-

cho en una esfera supra-sensible ó en una autoridad colocada en la cima de la sociedad, y el de la inmanencia, que coloca ese derecho y soberanía en la sociedad misma, de cuyo seno brota, segun propia y espontánea determinacion. Añadia, que el primer sistema habia nacido en la Edad Média, al calor de la idea cristiana, y dominado aquellos tiempos; y por el contrario, el de la inmanencia habia triunfado en las modernas sociedades, y debia completar su triunfo porque solo él expresaba la verdad.

Para resolver la cuestion, que segun el estado del debate puede considerarse la más importante, es decir, para la cuestion entre el socialismo y el sistema que defiende la organizacion social presente, el problema no está bien planteado, buscando la oposicion entre el sistema de la trascendencia y el de la inmanencia: mejor lo habria hecho, á mi juicio, el Sr. Salmeron planteándolo, como lo hace Proudhon, en un célebre capítulo de su libro de las *Contradicciones económicas*, en que dice que los dos sistemas fundamentales que luchan hoy en la esfera de la ciencia y de la vida son el socialismo y la economia política. Pero, en fin, sin perjuicio de que pondré mas adelante la cuestion bajo estos últimos términos como los legítimos para el actual debate, habré de decir algo de lo expuesto

por el distinguido orador en cuanto á lo de la trascendencia y la inmanencia.

Tiene razon su señoría: el principio que afirma que la soberania es inherente á la sociedad, y que como en su seno se engendra la vida, ha de terminarse esta vida segun su propia y espontánea voluntad, es el principio que hoy proclama la razon como el más justo, y á la vez como el hecho que resulta de todos los grandes movimientos de la politica contemporánea. Ya os lo dije yo hace algun tiempo en la discusion á que dió lugar el voto particular del Sr. Nocedal. Pero á la vez que reconozco esto, debo añadir que esa doctrina, contenida en el sistema de la inmanencia, entraña un error fundamental en lo que toca al concepto del derecho. El derecho, ó no existe ó es antes que todo, y sobre todo una relacion ideal y trascendental que existe antes de todo hecho humano y de toda existencia, y que debe ser como forma y modelo de toda vida humana.

Si no temiera molestaros con discusiones no muy propias de este lugar, os haria ver el error más alto de que nace éste, relativo al derecho, que no es otro sino el error fundamental del panteísmo, que no reconociendo un sér absoluto, personal, distinto del mundo y anterior á él, no reconoce ese mundo llamado ético, que coexiste con Dios y es anterior al mundo, y solo ve el ser

universal, desenvolviendo su esencia en el tiempo y por medio de evoluciones fatales, donde el derecho no es sino la forma que es dada en ese desenvolvimiento.

El derecho si es en verdad inmanente, pero es antes y sobre todo trascendente; es decir, que el derecho es una relacion absoluta y eterna, anterior y superior á toda historia, pero que se realiza en ella por las fuerzas del sér humano, ó si decimos, del espíritu colectivo, primero de un modo inconsciente, y mas tarde, cuando llega á cierto grado de cultura, por el esfuerzo y obra de la razon, que iba á realizar en la historia lo que ella ha conocido como verdadero ideal de vida.

Y ahora he de ocuparme, bien que á la ligera, de lo que el Sr. Salmeron decia del cristianismo cuando trazaba el ideal de la sociedad que fué por él regida y gobernada en los tiempos pasados, y del que tienen, segun él, las sociedades presentes.

« El cristianismo, decia, ya murió en todas las almas; hoy dominan otros ideales. » ¡Ah, sí! ¡desgraciadamente hay en esto mucho de cierto!

En las altas esferas de la especulacion; allí donde se elaboran las ideas que forman la cultura de una época y su manera general de pensar, reina hoy casi completamente el racionalis-

mo. Este ha alejado lo divino de la historia y ha negado toda revelacion y toda religion positiva. Y estas ideas, bajando á las demás regiones sociales, han extendido por todas partes la duda y la indiferencia. ¿Pero es cierto que lo divino no haya intervenido jamás en la historia? ¿Es cierto que Dios, despues de crear el mundo, lo ha abandonado al acaso y al mal y á la injusticia? Y sobre todo, ¿es cierto que la fe no existe hoy en el mundo, como aseguraba mi ilustre amigo? ¿Conque tanto lábio como se abre diariamente para dirigir plegarias, se abre solo para pronunciar la mentira? ¡Ah, no! La fe reina hoy en millares de espiritus; ella vive todavía pura y sincera en la Iglesia; la Iglesia, hoy escarnecida y perseguida, pero que saldrá, y no muy tarde, de las catacumbas á regenerar de nuevo el mundo.

Vengamos ahora á la primera de las dos cuestiones fundamentales de este debate, es á saber: á la del socialismo y del contrario sistema, que por ahora llamaré del individualismo; y notad desde luego, señores diputados, cuál es el sentido y carácter de la cuestion.

Trátase de saber, supuesto que existe sociedad ó si decimos seres humanos que han de vivir en sociedad, qué forma habremos de dar á ese organismo, ó lo que es lo mismo, por qué modo habremos de combinar esos dos términos, la so-

ciudad ó el todo de un lado, y los individuos ó las partes por otro, para que se cumplan los dictados de la justicia y se desenvuelva la vida de la manera más útil y conveniente.

Pues bien: yo os daré sobre esto brevemente mi pensamiento. La forma social, la sociedad, no es una obra ó construccion igual á las obras mecánicas ó las artísticas, en las que las partes ni tienen valor propio y sustantivo, ni valen sino como medios y con relacion al todo; al contrario, aquí las partes son personas que tienen un fin propio y un valor real, y no pueden ser tratadas como medios para que la totalidad viva y se desenvuelva. Lo cual quiere decir que la sociedad ha de organizarse de manera que la individualidad quede afirmada y consagrada; y como ésta no se afirma ni realiza sino mediante la propiedad, la familia y la libertad, quiere en suma decir que toda forma que sacrifique uno de los términos de esta gran trinidad, debe ser condenada como falsa, absurda y dañosa.

A la luz de este criterio, que no dudo que es el vuestro, comprenderéis cuán equivocada es la doctrina de mi ilustre amigo el Sr. Salmeron en lo que toca á la propiedad, doctrina que solo nos da su pensamiento sobre la cuestion que voy examinando. «La propiedad, decia, no es íntima con el hombre, ni inherente á su naturaleza; es una

relacion exterior, relacion del hombre con el mundo sensible.» Pero ¿no ve el Sr. de Salmeron, que ántes de esa relacion exterior con la naturaleza está la propiedad que cada hombre tiene de su propia personalidad, es decir, de su energia, de su actividad, de sus fuerzas, las cuales, en hecho de verdad, son las que producen la mayor parte de la riqueza que constituye la propiedad humana? Añadia despues su señoria, que la propiedad era principalmente social, en lo cual erraba, á mi juicio, grandemente, y con esto, acaso sin quererlo, se declaraba partidario del socialismo.

¿Cómo, despues de esto, extrañar las doctrinas que exponia á continuacion? «Cuando unos pueblos ó razas, decia, dejan de servir á los fines providenciales de la historia, luego al punto se presentan otras razas ó pueblos encargados de esa mision, y á ellos se dá la propiedad como condicion para realizarlos.» Y pasando de aqui á la civilizacion de la Europa y á la historia interior de los pueblos en ella comprendidos, decia:

«Cuando unas clases pierden la conciencia del fin que cada edad ha de cumplir, vienen en vez de ellas otras encargadas de realizarle y con derecho de tomar cuanto á esto puede conducir.

«Y por eso, como la clase média arrancó á la nobleza y al clero los bienes que por tiempos po-

seyeron, encargada como estaba en los últimos tiempos de realizar los progresos que hacia necesario el curso de la historia, hoy debe darse la propiedad de esa clase média, ó sea la propiedad social, al proletariado, que ha iniciado la organizacion y plan de la sociedad futura.»

¡Qué ilusion, señores! ¡Siempre la idea de la propiedad social, siempre el pensamiento de que la propiedad es un todo, un algo formado una vez para siempre, y que está en manos de no sé qué poder, de no sé qué fatalidad que la reparte y dá segun su voluntad y su capricho!

Con tal doctrina no es difícil darla hoy á tales ó cuales razas, mañana á tales ó cuales gentes, y repartirla ahora entre ciertas clases, ahora entre clases diferentes. Hace años que la raza eslava se cree llamada á regenerar con su vigor y su sangre la degenerada Europa del Occidente. ¿Consentiria el Sr. de Salmeron que los cosacos vieran á ocupar el suelo ocupado por las naciones latinas? Y en cuanto á esa evolucion y movimiento de las clases en lo interior de los pueblos europeos, ¡qué doctrinas tan peligrosas exponia mi ilustre amigo! Lo que la clase média arrancó á la nobleza y al clero tócale hoy, decia, al proletariado: éste no pide hoy para sí sino la que en su dia reclamó y obtuvo la clase média. ¡Cómo! En primer lugar, respecto á la propiedad de la no-

bleza, cuando las leyes modernas rompieron los lazos feudales que unían con vínculos de servidumbre los vasallos á los señores, ¿quién ha dicho que la ley arrancaba á éstos sus bienes? Cuando se decretaba la libertad de los bienes vinculados, ¿quién se atreverá á decir que usurpaba á la nobleza su propiedad?

Y en cuanto á los bienes de la Iglesia, ni su propiedad es como la de los particulares, ni lo que respecto á ella ha hecho el Estado ó pedido la clase média, es lo que pide y quiere hacer el llamado cuarto Estado. Las instituciones sociales, aunque se las llama personas jurídicas, no son idénticas en su esencia ni en sus derechos á las personas particulares, y su propiedad está sujeta á cambios y alteraciones en el movimiento sucesivo de las edades. Por esto, cuando la propiedad que ellas tienen amortizada estorba al progreso de la sociedad, el Estado, á nombre del interés social, puede cambiar y transformar esa propiedad, como puede á veces cambiar su organizacion, y en ocasiones determinadas disolver alguna de ellas. ¿Quieren los defensores de La Internacional que haga lo mismo el Estado con la propiedad individual?

¿Y luego la clase média pedia para sí esos bienes? ¿Los adquirió á título gratuito? ¿Es esto lo que reclama La Internacional cuando exige lo

que llama la liquidacion social, es decir, la propiedad territorial y todos los instrumentos del trabajo, ó sea el capital empleado en la industria?

Y en resolucion, ¿no sabeis, defensores de La Internacional, que esa propiedad que codicia La Internacional, esas inmensas riquezas que pide, no son producto de los bienes de las iglesias y conventos, sino resultado del trabajo y esfuerzos de esa misma clase média? ¡Ah! Esa clase, tan ultrajada hoy y combatida, es la gran obrera de la moderna historia, y los capitales que posee fruto son de su iniciativa, de su espíritu de economía, de su perseverancia y de otras virtudes que hacen de ella hoy y harán de ella siempre el principal actor en el gran teatro de la esfera económica.

Pero examinemos ya la cuestion presente, no bajo los principios expuestos por el Sr. de Salmeron, sino segun los términos que indicaba ántes, es decir, contraponiendo los dos sistemas, socialista é individualista, ó mejor dicho, el comunista. Y para esto veamos de determinar las doctrinas de La Internacional. Todos conoceis los principales sistemas socialistas que desde el primer tercio del presente siglo han venido influyendo en el movimiento general del pensamiento europeo.

Los mas afamados de entre ellos son los de Ca-

bet, Saint Simon y Fourier. La triste experiencia del 48 y la crítica acerada y sangrienta de Proudhon disolvió, podemos decir, esos sistemas. Como organismos científicos, como todos de pensamiento unidos y contruidos científicamente dejaron de existir, ó si decimos, perdieron su vitalidad é influencia; pero queda de ellos un como precipitado que se incorporó en las corrientes que atravesaban las bajas regiones sociales.

Como toda simiente histórica es precipitada, esas ideas fueron germinándose y desenvolviéndose lenta y laboriosamente en el periodo que corre desde el 48 hasta esa otra tristemente célebre revolución del 4 de Setiembre.

Como os he indicado, no forma un sistema preciso y científico ese socialismo que llamaré militante; pero tiene doctrinas, tendencias y aspiraciones que bastan á darle verdadero carácter. Esa doctrina consiste en la extinción del proletariado y lo que llaman el patronato, debiendo darse la suprema dirección de la industria á los proletarios. Esto como doctrina.

Como forma de organización, el mutualismo y el colectivismo, después de la liquidación universal, que tanto vale como el despojo universal, os darán una idea de la forma que pretenden dar á la sociedad. En el fondo, pues, este socia-

lismo militante, La Internacional, no es otra cosa que un verdadero socialismo: diré más, que un verdadero comunismo. Examinemos ahora esta nueva concepción ó ideal social.

Pero todavía, para que mejor podáis apreciarle por contraste, permitidme que os descubra rápidamente el mecanismo de la actual organización económica que, como sabéis, descansa en los principios de la propiedad individual y la libertad. Ya sabéis que el gran mote y principio generador de la riqueza es el trabajo. Pues bien: los que le producen toman su puesto á voluntad en el gran teatro de la vida económica, y desde él labran su destino recibiendo la recompensa ó castigo de sus obras.

Movidos por sus necesidades ó su interés se dedican á tales ó cuales ocupaciones, de las que forman las varias profesiones ó industrias, y cambian, según libre concierto, su trabajo y servicios, ó el resultado de estos servicios y trabajo. Todo se combina aquí según ese libre concierto, bien que bajo el imperio de las leyes económicas; y resulta de este concierto y de la fatalidad de estas leyes una como forma, bajo la cual se desenvuelven las fuerzas humanas, chocándose, cruzándose, asociándose, oponiéndose, imponiéndose sin producir constantes perturbaciones; antes dando de sí aquellas armonías que

describió ese ingenio incomparable, el ilustre Bastiat.

Nada hay aquí que sea contrario á la justicia ni á la conveniencia. Los empresarios y capitalistas se asocian al obrero alguna vez bajo la forma de la participacion de beneficios; de ordinario bajo la forma del salario, que es una manera de asociacion en que éste toma anticipada, y por tanto mermada, su participacion en la obra comun. Los empresarios y propietarios se asocian entre sí por una de las tres formas comunes de sociedad, y hoy, además, éstos y los obreros bajo la forma cooperativa; y la riqueza se produce, circula y distribuye por el modo propio de los seres libres, es decir, mediante los contratos. Reconozco que lo actual no es la última palabra de la civilizacion y la ciencia; pero están dadas las bases principales, y abierta la direccion en que se han de mover las fuerzas económicas.

Es menester renunciar á la esperanza de hacer desaparecer esa variedad de funciones y esa dispersion jerárquica que tanto ayuda á la produccion; es menester renunciar tambien á la ilusion de convertir á todo proletario en propietario.

Pero después de esto, lo repito, lo actual no es la última palabra de la ciencia, y es menester buscar, y vamos camino de ello, formas más altas, mediante las cuales pueda facilitarse el ac-

ceso de los proletarios á la propiedad, y ver de darles una mayor retribucion que la que hoy alcanzan.

La sociedad cooperativa y la participacion de beneficios son las dos principales de esas formas. Y más allá de éstas y sus análogas es entrar en pleno socialismo. Y esto es lo que hace La Internacional. Y ya es tiempo de preguntár: ¿es aceptable el sistema que ésta propone? ¿Es siquiera posible? Yo no quiero atribuirle la idea de otra forma que aquella que ménos se separe del comunismo: quiero suponer que aspira solo á lo que se proponia en el Congreso de Bruselas; es decir, á la forma cooperativa universal bajo un poder que dirigiese todo el movimiento económico.

Pues bien, señores, ¿qué de imposibilidades, qué de absurdos, qué de tiranías! En primer lugar, ¿cómo se colocarán los ciudadanos? ¿En qué ramo de industria tomarian lugar? ¿Lo harian por propia eleccion, ó por designacion del poder central? ¿Se admitirá á los hombres solo, ó tambien á las mujeres? ¿Y cuál seria la retribucion? ¿Quién la fijaria? Tarea larga seria exponer las dificultades, mejor dicho, las imposibilidades de dicho sistema. ¡Y qué de tiranías y violencias! En ese universal mecanismo, la libertad se extinguiria, y con ella toda actividad y toda vida

noble y generosa. Esto y mucho más sería La Internacional. Porque ella no es, digan lo que quieran sus defensores, más que un verdadero socialismo, y un socialismo más terrible y sombrío que los demás, porque no es ya el socialismo idea, el socialismo escuela, sino el socialismo hecho hombre, el socialismo encarnado en esas muchedumbres á veces hambreadas y hambrientas muchedumbres sin creencias, llenas de brutales pasiones y de rudos apetitos, excitadas por culpables doctrinas.

Y esas muchedumbres son las que va alistando La Internacional, preparándose para tomar por fuerza la sociedad y formar una república gigantesca, que se extenderá á todos los continentes y tocará los últimos confines de la tierra.

La hora presente de la historia es, señores, solemne, y grave el peligro. ¿Adónde volveremos los ojos para conjurarle? ¿Podrá salvarnos el sistema que nos recomendaban los Sres. Nocedal? En manera ninguna. Uno de los caracteres del peligro y del mal presente es la universalidad; ellos están en todas partes, y no bastan todos los esfuerzos del Gobierno para vencerlos, aunque sean auxiliados por la fuerza pública. Es menester que luchen juntas todas las fuerzas sociales, y que luchen á todas horas y en todas partes.

Los señores neo-católicos creen que estos mo-

vimientos democráticos y socialistas son un accidente, una escuela no más del espíritu religioso, que espera para ser destruido á que venga la restauración que desean. ¡Ilusión, señores diputados! Estos movimientos, que á la hora presente agitan y conturban la sociedad, son el resultado fatal de toda la historia europea, y en el fondo expresan una necesidad que es menester atender. Por esto es menester estudiar el problema democrático socialista, y discutir las doctrinas y combatirlas para que, despojadas de todo lo que tienen de perverso y de absurdo, vengan á realizarse y tomar puesto en lo que tengan de legítimo en este gran drama de la historia humana.

Y si esto no bastara para conjurar el peligro, la solución defendida por los señores radicales y republicanos, ¿deberemos fiar el remedio á la sola discusión? Tampoco, señores diputados.

Y al entrar ahora en la cuestión de que ha nacido el presente debate, tengo que hablar de los derechos individuales. Háse disputado sobre si estos derechos son ó no limitables, si son ó no absolutos.

El Sr. Salmeron los calificaba de absolutos. Y cierto; si se les considera solo en sí y en su existencia meramente ideal, son absolutos, como son eternos y necesarios; pero en su relación temporal y social, y en cuanto sirvan á regular la

autoridad de cada individuo y de todos los individuos, ellos son condicionados y limitables. Pueden serlo por la conveniencia y la necesidad social, porque como la autoridad individual al desarrollarse fuera de sí puede producir perturbaciones que rompan la armonía de la vida general y comprometan el progreso y aun la existencia de las naciones; sería insensato pedir que al interés general se sobreponga la libertad del ciudadano.

Pero notad, señores diputados, que al hablar de límites he mentado tan solo la libertad, ó lo que yo llamo los derechos sociales, de los cuales solo y de los políticos digo que son limitables; que en cuanto á los que llamaré civiles, ó sea á los que se refieren á la posesión de su personalidad, y á la propiedad y á la familia, estos, no solo no son limitables en su esencia, sino que deben llamarse sagrados é inviolables.

A mi juicio, pues, hay en esto de los derechos individuales una lamentable confusión. Los civiles son absolutos é inviolables; mas los políticos y sociales, son limitables; es decir, que pueden justamente limitarse; solo que, y esto es lo importante, como la limitación es en la época presente inútil é ineficaz, y como además, la limitación ó la prohibición en estos derechos dañaría al general progreso; y como, por otra parte, la experiencia enseña que el ejercicio libre de

esos derechos produce perturbaciones, vienen éstas á resolverse al cabo en una como final armonía; por el triunfo natural de la verdad está hoy reconocido que esos derechos, aunque puedan ser limitados, no deben limitarse. Y este es el gran progreso que ha realizado la Constitución del 69.

Pero, señores, cualquiera que sea la extensión que demos á la libertad, hay siempre para ella un límite que la ley debe señalar; este límite es el de la moral. ¿Puede quedar duda que La Internacional se propone fines inmorales? Baste recordar que profesa el ateísmo, y quiere reemplazar esta reunión veneranda del hombre y la mujer, que hasta ahora ha reconocido como la única lícita y honesta la conciencia libre, por una repugnante promiscuidad á que da el nombre de amor libre.

Pero no es, señores diputados, este el principal fundamento contra la existencia de La Internacional; la principal razón por la cual debe disolverse, es porque ella es una gran conspiración contra la sociedad y contra la civilización. ¡Ah señores diputados! ¡Puede disolverse una sociedad que se encamina directamente á cambiar una dinastía ó una forma de Gobierno, y hemos de tolerar esta asociación que tiende á destruir todos los fundamentos de la sociedad! Sus

defensores piden que se respeten sus fueros y sus derechos.

Recuerdo que un escritor francés, contestando á ciertos filántropos que clamaban contra la pena de muerte, pidiendo el respeto de la vida de los criminales, les decía: «¡Ah! que los señores criminales comiencen.» Pues eso diré yo á los defensores de La Internacional: Que los señores internacionalistas comiencen respetando los fueros y derechos de la sociedad.

Pero decís: la represion será inútil; más aún, será perjudicial. No: la historia de la Europa nos muestra en el siglo XIII, y en muchos de los siguientes, grandes movimientos demagógicos contenidos y dominados. Es verdad que las circunstancias presentes dan más poder á las fuerzas invasoras que á las fuerzas resistentes; pero así y todo, creo que la sociedad se salvará si se unen todas las fuerzas sanas del país. Y todas se agruparian en torno del Gobierno y le prestarian eficaz ayuda.

¿Y bastará solo la represion? ¿Será esta nuestra única tarea? Libreme Dios de creerlo así. Desde luego os diré que la represion aislada sería ineficaz, y comprenderéis que contra la liga del proletario de todos los pueblos, es menester la liga de los Gobiernos y las clases conservadoras de todas las naciones.

Es menester, además, acabar con ese desvío, esa hostilidad que tienen hoy separados esos dos grandes poderes: el Estado y la Iglesia.

Es menester también que las clases conservadoras sacudan ese egoismo y esa indiferencia que va quitando de sus manos el gobierno de la sociedad. Urge que pongan la mano en el gran problema de nuestros tiempos, y que se consagren sin descanso á mejorar la suerte de las clases menesterosas.

Es menester, además, propagar las sanas teorías del derecho y las doctrinas de la economía política: ciencia que, á pesar de lo estrecho é incompleto de su concepcion de la vida social, es el mejor antidoto contra el socialismo.

Y para no hablar de otras cosas, es menester facilitar y propagar la instruccion primaria, cuidando que en ella tenga muy preferente lugar la doctrina cristiana. En esta obra de salvacion, y á un tiempo mismo de progreso, todos tenemos señalado un puesto. ¡Quiera el cielo que no volvamos la espalda á nuestro deber!

EL SR. SALMERON.—Ruego al Sr. Presidente me reserve la palabra despues que hablen otros oradores.

EL SR. VICEPRESIDENTE (LLANO Y PERSI).—No hay ningun inconveniente en ello.

EL SR. PI Y MARGALL.—Siento, señores, tene-

ros que arrancar de las encumbradas regiones de la filosofía para llevaros á las de la política. No tengo que discutir la inmanencia ni la trascendencia, el socialismo ó el individualismo; vengo á discutir solo si la asociacion Internacional está fuera de la Constitución y dentro del Código. Esta cuestion, señores, era en sí grave; pero le ha dado mas gravedad el hecho de que todos los partidos hayan visto debajo de esa cuestion la de los derechos individuales, que son la esencia de la Revolución de Setiembre. ¿No extrañais que se haya traído en estos momentos la cuestion de La Internacional? Esta asociacion data, por lo ménos, de 1864: desde ese año hasta 1868 publicó periódicos, organizó huelgas, celebró Congresos, en los cuales tomó acuerdos importantes.

No llamó, sin embargo, la atencion de los Gobiernos de Europa: solo se fijó en ella el ojo suspicaz de Luis Napoleon Bonaparte. En 1868 vino tambien á España, y tampoco suscitó conflictos ni recelos. Surge, empero, en 1870 la guerra entre Francia y Prusia: pierde la primera en un mes sus brillantes ejércitos; se proclama la República; cercado Paris, capitula por hambre, y estalla luego la revolucion de 18 de Marzo, que termina de la manera más sangrienta. Levanta entonces la voz Julio Favre, y despues de rese-

ñar á su manera aquellos tristes sucesos, llamó la atencion sobre La Internacional, presentándola como la causa y origen de aquella revolucion. Europa no hizo gran caso de la circular de Favre, porque vió en su autor más al hombre de partido que al hombre de Estado, y porque sabia á qué atenerse respecto de un hombre que, despues de haber echado la bravata de que no perderia Francia ni una pulgada de su territorio ni una piedra de sus fortalezas, termina por firmar un tratado en que se cedió con Metz toda la Alsacia y la Lorena.

El Gobierno de España obró de otra manera, y es preciso indagar la causa.

Entre las diversas fracciones que hicieron la Revolución de Setiembre, las habia enemigas de los derechos individuales, y acogieron gustosas aquella circular como un excelente pretexto para empezar la mutilacion de las libertades conquistadas. Surgió una crisis; se presentaron dos tendencias distintas, y en uno de los programas presentados por los candidatos al Ministerio, aparecia, si no en primer término en segundo, la persecucion de La Internacional. Triunfó la tendencia liberal, y mientras duró el Ministerio Ruiz Zorrilla no se persiguió á los internacionales. Se resucita ahora esta cuestion: si se dá el voto de confianza que el Gobierno nos pide, no ha de ser

llamado á los Consejos de la Corona el Sr. Sagasta sino el general Serrano. Y como no está la cuestion circunscrita á La Internacional, sino que se extiende al ejercicio de los derechos individuales, resultará, como ha indicado bien claro el Sr. Moreno Nieto, que no solo estará fuera de la Constitucion La Internacional, sino todos aquellos partidos que no reconozcan la dinastia de Saboya.

¿Es posible que creais, se dice, que los derechos individuales son absolutos? El Sr. Moreno Nieto nos ha hecho una division de derechos en sociales, políticos é individnales. No discutiré sobre esto; diré tan solo á qué clase de derechos me refiero cuando hablo de derechos absolutos. Yo me refiero, y me he referido siempre, á los derechos que se relacionan con el pensamiento y con la conciencia, que es lo que constituye la esencia del hombre. Esos derechos, ¿son ó no absolutos? Aquí hay tal vez una mala inteligencia de parte de ciertos señores de la mayoría.

¿Qué entendeis por absoluto? ¿Entendeis acaso lo que no tiene condicion ni limites de ningun género?

En este sentido no hay nada absoluto, ni el mismo Dios que adorais; porque Dios, si es Dios, no puede obrar el mal, ni incurrir en error, ni hacer que el círculo sea el cuadrado, ni que el cua-

drado sea el círculo, ni hacer que una cosa sea á la vez verdad y error, luz y tinieblas.

¿En qué sentido decimos que es absoluto? En el de que no tiene condiciones ni limites sino dentro de sí mismo; en este sentido decimos que son absolutos los derechos individuales. Nosotros damos por base y asiento de esos derechos la personalidad humana, y les damos por limite esa misma personalidad.

Las personalidades humanas, se replica, son muchas, y al encontrarse se limitan. Esto es un error: lo que hacen es reconocerse, respetarse y completarse. Es claro que al encontrar yo una personalidad semejante á la mia, no puedo injuriarla, ni ofenderla, ni maltratarla; ¿pero limita eso mi derecho para discutir sus ideas, sus sentimientos, sus creencias? Hablábanos el Sr. Alonso Martinez del derecho del Estado, queriendo sin duda hablarnos de la personalidad social, que yo tambien reconozco; pero aquí repito lo mismo. El reconocimiento de esa personalidad social significa que yo no puedo injuriarla ni violarla, pero no que no pueda discutir sus ideas, sus creencias, sus instituciones, sus actos.

Temo que el Sr. Alonso Martinez no considere esa personalidad social como superior á la mia, error para mí muy grande. Las dos se equivalen y se completan. Observad, si no, cómo se veri-

fican. Han empezado todos por la negacion individual de una idea social.

¿Hay aquí, por otra parte, quien niegue la supremacia de la razon? No: ésta es la que en último grado de apelacion falla ahora sobre todo lo sometido al juicio de los hombres; y otro tanto sucede con la conciencia. Vosotros oís lo que aquí se dice en diversos sentidos sobre La Internacional: cada cual de vosotros fallará luego segun su propio juicio. Importa poco que la sociedad condene lo que mi razon ó mi conciencia afirmen: mi razon y mi conciencia siguen diciéndome: tú estás en lo cierto. Importa poco que por cobardia abjuremos nuestras ideas; abjurarán nuestros labios; nuestra razon y nuestra conciencia seguirán diciendo: las ideas que abjuras son las verdaderas. El *E pur si muove* de Galileo es el símbolo vivo de la autonomia de la razon humana.

¿Y qué sucede á consecuencia de esto? Que si una de esas ideas individuales que van en contra de una idea colectiva está destinada á ser un eslabon de nuestros progresos y nace en medio de una sociedad opuesta á los derechos individuales, empieza á desenvolverse en las tinieblas, reúne á sus prosélitos en sociedades secretas, y cuando tiene fuerza para luchar empieza una serie de combates en que primero

es vencida y despues vencedora, habiendo ocasionado trastornos y conflictos.

Si sucede lo contrario, la idea se desenvuelve á la luz del dia; va poco á poco aunando á su redor las voluntades, y se realiza al cabo pacíficamente por medio de la asociacion y del sufragio libres.

Se dice que los derechos, aunque sean absolutos, están limitados en la Constitucion, y yo no lo niego. Nosotros podemos, segun ella, asociarnos para todos los fines que no sean contrarios á la moral, siempre que no comprometamos la seguridad del Estado, ni nos propongamos cometer delitos, ni delincamos por los medios que nos dá la asociacion. Ahora bien: yo preguntaré al Gobierno, como el Sr. Escosura: ¿qué creéis, que La Internacional es contraria á la moral? No debíais haber venido aquí á debatir esta cuestion, reservada exclusivamente á los tribunales de justicia, que nada han hecho contra La Internacional, á pesar de llevar tres años de existencia. ¿Creéis que La Internacional es atentatoria á la seguridad del Estado? Debísteis entonces haber traído una ley para disolverla, censurando implícitamente á los Gobiernos anteriores. No haciendo ni una cosa ni otra, seguís una política anómala y rara que no puede llevaros á buen

resultado: Habeis procedido, á no dudarlo, con gran ligereza.

Recordaréis, señores, que el Sr. Jove y Hevia anunció su interpelacion al Ministerio Ruiz Zorrilla. Caído éste, la volvió á anunciar al actual Gobierno. Contestó el señor Ministro de la Gobernacion, que no habia estudiado bien el asunto y que reservaba dar su opinion para cuando hubiese recogido los datos necesarios. A los ocho dias el señor Ministro sentaba rotundamente que estaba la sociedad fuera de la Constitucion y dentro del Código penal. El plazo era bien corto para el que, como el señor Ministro, llevaba sobre sus hombros todo el peso de la gobernacion del Estado; y sentar aquella asercion, ¿cómo no habia de ser un acto de ligereza?

Suponed, señores, que estamos en los primeros tiempos del imperio romano; suponed que este es el Senado de Augusto, y que corre el rumor de que en el seno del imperio se están formando asociaciones que quieren subvertir todas nuestras leyes civiles y religiosas, y sustituir la moral que reconocemos como buena con otra moral, completamente distinta.

Las acusamos de inmorales y subversivas, y el poder las persigue cruelmente, inventando contra ellas los más atroces suplicios. La moral de

aquellas asociaciones domina, sin embargo, durante siglos en el mundo y aun hoy ejerce una grande influencia sobre nuestras almas. ¿Puede suceder lo mismo con La Internacional? La cuestion que se debate, señores, tiene dos extremos: se ataca á La Internacional como contraria á la moral pública y como atentatoria á la seguridad del Estado. Voy á estudiar detenidamente estos dos puntos, empezando por el segundo, que es el más breve.

Decía el Sr. Candau, que los individualistas eran los liberales, y los socialistas los que no querian la libertad, porque querian hacer desaparecer al individuo en el seno del Estado. A renglon seguido decia que La Internacional era socialista; queria acabar con el Estado. ¿En qué quedamos, señor Ministro? Si es socialista, y como tal disuelve al individuo en el Estado, ¿cómo ha de querer concluir con éste? ¿ni cómo han de ser socialistas si quieren concluirlo?

Nos decía el Sr. Alonso Martinez, que si La Internacional compromete ó no la seguridad del Estado, nos lo revelan los sucesos de Paris. Examinemos si esto es cierto. ¿Cuál fué la causa de la insurreccion de 18 de Marzo?

El Gobierno de la Defensa nacional tenia armados doscientos sesenta y cinco batallones de obreros, y una vez terminada la guerra no sabia

cómo deshacerse de esa inmensa fuerza. Empezó por querer sujetarlos á la bárbara Ordenanza del ejército; pero temiéndolos, se negó la Asamblea á trasladarse á Paris. Trató luego el Gobierno de quitarles, de noche y por sorpresa, sus cañones: se insurreccionó la guardia nacional, y venció, gracias á su Comité, en el cual no había sino tres ó cuatro internacionales.

Hiciéronse luego las elecciones de la municipalidad de Paris, y La Internacional no tuvo en ella sino de quince á veinte concejales sobre 90. ¿Qué influencia podían ejercer sobre la marcha de la municipalidad? Surgió luego una excision en aquella municipalidad cuando estaban ya los versalleses sobre Paris, y se separan veintisiete individuos, de los cuales once eran de La Internacional. Los internacionales fueron los más sensatos, y no aceptaron las represalias del Comité de Salud pública. No hay, pues, motivo para culpar á La Internacional de los sucesos de Paris, ni le hay para juzgarla por aquellos sucesos.

El señor Ministro ha tomado la cuestion bajo otro aspecto. Dice que La Internacional compromete al Estado, porque quiere destruirle. ¿Pero cómo? Reduciendo las atribuciones del Estado. ¿Y á qué tendemos todos? Eso precisamente significa la ilegislabilidad de los derechos individuales, la separacion de la Iglesia y el Estado.

El ensanche de las atribuciones de los municipios y los particulares. ¿Qué peligro hay, pues, en que estas doctrinas se defiendan? Quieren además convertir el organismo político del Estado en un organismo económico.

¿Pero no se han defendido ya en España en 1855? En esa época, en que se trató de establecer el jurado mixto en las cuestiones entre obreros y propietarios, escribió una comision de obreros unas observaciones en las que se presentaba esa misma tendencia á hacer desaparecer el Estado en el organismo económico. ¿Qué importaría, por otra parte, que se tratase de destruir el Estado, si es indestructible? El Estado es el organismo de la sociedad, y no puede desaparecer nunca, porque siempre ha de ser necesaria una institucion, cualquiera que sea su forma, que convierta en leyes las evoluciones del derecho.

¿Consideraríais peligrosa una sociedad que quisiera cambiar las leyes de la naturaleza? Pues ningun temor debe inspirarnos una sociedad que, según vosotros, quiere hacer que desaparezca lo que es tan subsistente como las leyes naturales.

Señor presidente, si vuestra señoría no tiene inconveniente en suspender la discusion, me encuentro algo fatigado y podria terminar en la session próxima.

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión.

Extracto de la sesión celebrada el 2 de Noviembre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DÍA.

Interpelación sobre la Internacional.

Proposición del Sr. Saavedra.

EL SR. PI Y MARGALL.—Interrumpí mi discurso en la sesión anterior, después de haber demostrado, en mi concepto, que La Internacional no compromete la seguridad del Estado. Fundábame principalmente al sostener esto, en que no apela al secreto ni á la conspiración; en que no se ha levantado en armas contra el orden social; en que no debe apreciarse La Internacional por lo que pudieran hacer los internacionales en Francia, porque no tuvieron allí bastante influencia para imponer sus ideas. No pide La Internacional la destrucción del Estado, sino que se reduzca la esfera de su acción, así en lo administrativo como en lo político, aspiración que no es exclusiva de La Internacional.

Voy ahora á ocuparme de la segunda parte, que se refiere á si La Internacional es contraria á la moral pública. En este punto, lo primero

que ocurre es averiguar qué entendían las Cortes Constituyentes por moral pública.

He recorrido, con este objeto, lo que se dijo al discutirse este asunto, y solo he encontrado una enmienda de la minoría republicana para que se suprimieran esas frases, por considerarse esta cortapisa como contradictoria, toda vez que no podía suponerse que hubiese fines humanos contrarios á la moral. Contestó el Sr. Olózaga en un breve discurso; se desechó la enmienda, y no se volvió á hablar del asunto. ¿Qué quisieron decir las Cortes con esas frases? Para mí es indudable que trataron de dar á entender que no era posible que nos asociásemos para fines que ofendieran el pudor. Esto mismo se ve confirmado por el recuerdo que aquí nos hizo el Sr. Bugallal, de varios artículos del Código, en que se habla de la moral pública, y de los que se desprende claramente que esas frases se refieren á ofensas hechas á la honestidad.

Ahora, sin embargo, no se quiere dar esa significación á estas palabras: lo que pudo entonces parecer claro, resulta hoy confuso; pero de cualquier modo, de lo hasta ahora dicho en este debate se deduce que hay que referirse á una moral definida. Falta saber si esa moral es la del Código ó la católica. Aun los que se inclinan á esta última no han podido menos de reconocer

que no puede ser la moral católica á la que se refiriesen las Cortes al formular una Constitucion libre-cultista: será preciso, pues, convenir en que la moral de que se trata es la del Código. El Gobierno cree que el círculo de la moral debe ser más ancho que el trazado en el Código penal; pero quedando al arbitrio de la magistratura el apreciar este asunto, sucederá lo que decia muy bien el Sr. Castelar, que cada juez formulará su juicio con arreglo á sus creencias.

Aceptando desde luego el terreno en que se coloca el Gobierno, reconocerá que La Internacional afecta la moral; pero añadiendo al propio tiempo que no puede hacerse reforma alguna en el orden religioso, ni en el político, ni en ningun otro en que no ocurra lo mismo.

La ley moral, señores, está en el fondo de toda alma humana: tiene por base nuestra conciencia, y por límite inmutable la razon. La ley de la conciencia se modifica segun el grado de cultura de la conciencia misma y segun las creencias y el estado de civilizacion de cada pueblo, al paso que la ley de la razon sirve para determinar los límites de la primera. Si la ley moral de la conciencia cambia segun el estado de civilizacion de cada pueblo y segun sus creencias, ya comprenderéis que no se puede hacer reforma alguna que no venga á afectar esa ley. ¿Creeis

que la nocion del derecho y del deber es la misma en los pueblos salvajes que en los cultos? ¿Fué la misma bajo el paganismo que bajo el cristianismo? ¿Es la misma en las relaciones entre el señor y el esclavo de los tiempos antiguos, y el amo y el criado de los tiempos presentes?

Hace años, cuando el catolicismo imperaba en todas las conciencias, no considerábamnos legítima la union del hombre y de la mujer sin la bendicion sacerdotal, y ante cualquiera otra union se sentia violada la ley de la conciencia. Pero llega otra época, cambian las ideas, se reduce ese sacramento á mero contrato civil, y ya no se subleva la conciencia cuando se ve al hombre y á la mujer unidos sin la bendicion de la Iglesia.

Todos sabeis tambien que entre los preceptos de éste figuraba el de pagarle diezmos y primicias, y el que antes no lo hacia experimentaba cierto remordimiento en su conciencia: abolidos los diezmos, ¿hay alguien que movido por la conciencia vaya á entregarlos como antes hacia? Esto demuestra cuán fácil es cambiar la ley de la conciencia. No se puede, por tanto, creer que La Internacional es inmoral, miéntras no se pruebe que afecta la ley moral de la razon.

Es preciso examinar el fin á que tiende La Internacional. La Internacional, señores, tanto por lo que se ve como por lo dicho en sus Congre-

sos, quiere la emancipación social de las clases trabajadoras.

No confundamos el fin con los medios: todo lo demás que proclama, no son más que medios para llegar al fin. ¿Quién de vosotros creará inmoral la emancipación de que se trata? La queremos todos los republicanos: en lo que diferimos es en los medios. No hay, pues, inmoralidad en el fin.

Veamos ahora los medios. De estos, unos son inmediatos y otros mediatos. Entre los primeros están: la reducción de las horas de trabajo; la intervención del Estado en el trabajo de las mujeres y los niños; la cooperación; el crédito internacional, y las cajas de resistencia.

El medio mediano es la propiedad colectiva.

Ahora bien: ¿creéis inmoral la organización del crédito internacional, cuando a él debemos nuestra red de ferrocarriles? ¿Creéis inmoral la reducción de los jornales, la intervención del Estado en el trabajo de las mujeres y los niños? ¿Qué ha hecho Inglaterra respecto de estos puntos? Tratar de realizar las ideas que ahora proclama La Internacional.

Las cajas de resistencia son antiguas en Inglaterra con el nombre de *Trades unions* y *Trades societies*. Estas no tenían más objeto que sostener las huelgas. Vosotros sabéis la alarma

que se difundió en Inglaterra cuando los sangrientos sucesos de Sheffield y Manchester.

En nuestra misma patria ha habido sociedades de resistencia. En 1840 se organizó una en Barcelona, en que entraron todos los obreros. Se organizaron todos los artes y oficios; trataron de extender la asociación al resto de Cataluña, y constituyeron un comité central. En Inglaterra ha habido frecuentes huelgas; pero siempre han sido parciales. En Cataluña se produjeron las de 1834 y 1855, que fueron huelgas generales de todas las artes y oficios; y la última fué tan imponente, que llamó la atención del país y del Gobierno, que presentó un proyecto de ley sobre la industria manufacturera.

Pero ¿cómo he de decir yo que son inmorales las huelgas, si las ha reconocido el Sr. Ministro de la Gobernación, diciéndonos que no es de la opinión en que se funda el artículo del Código que pena las coligaciones? Yo diré a su señoría una cosa: el Código no pena las coligaciones abusivas, sino las hechas para encarecer ó abaratar abusivamente el precio del trabajo. Ahora bien: para determinar esto, es preciso conocer y apreciar muchas razones económicas, y por eso los tribunales no han aplicado nunca ese artículo del Código.

Veamos ahora si los medios mediatos son con-

trarios á la moral pública. Entramos en la grave cuestion de la propiedad. ¿No os llama la atencion, señores, que á cada nueva revolucion política se vuelve á poner sobre el tapete la cuestion de la propiedad? Señores, toda clase política y socialmente emancipada busca en seguida la propiedad.

¿Qué hicisteis vosotros? Por un decreto extinguisteis los señoríos; por otro declarásteis libres la mitad de los bienes amayorazgados; por otro os apoderásteis de los bienes de las comunidades religiosas, del clero secular, de la instrucción, de la beneficencia, de los propios. Habéis rasgado los títulos de propiedad y las cartas de fundacion, y las leyes seculares á cuya sombra vivía la sociedad antigua. ¿Qué principios habéis invocado para esas grandes reformas? La conveniencia pública, el interes social. Y vosotros, que habéis hecho esas reformas, que yo aplaudo, ¿os espantais de que vengan clases inferiores y pidan la universalizacion de la propiedad? Vosotros mismos, por la importancia que le dais, no haceis más que encender en las clases proletarias el deseo de adquirirla. Todos nos decís que la propiedad es el complemento de la personalidad humana; y si esto creéis, si creéis que la propiedad es además un lazo entre las generaciones presentes y futuras, ¿por qué queréis

privar de ella á las clases mas numerosas? ¿Vosotros mismos ¿no aspirais á movilizar la propiedad?

El Sr. Rios Rosas nos decia en cierta ocasion que queria hacer la propiedad tan móvil que pudiera circular desde las primeras á las últimas clases; y sin embargo, no ha faltado entre vosotros quien cree que la propiedad es sagrada é inviolable. Señores, ¡qué absurdo! Pues además de las reformas que he examinado, ¿no habéis hecho una ley de expropiacion que priva de su propiedad á su dueño hasta para alinear una calle? ¿No habéis hecho una ley de minas que da el derecho á hacer calicatas en la propiedad ajena? ¿No habéis declarado las aguas corrientes propiedad del Estado? Vosotros no creéis, no podeis creer que la propiedad es sagrada. La tierra, que es nuestra comun morada, nuestra cuna y nuestro sepulcro, ¿habia de ser tan sagrada propiedad de unos pocos, que la sociedad no tuviese derecho ninguno sobre ella?

Bien sé lo que vais á decir: lo que tenemos por inmoral no es sino la propiedad colectiva. ¿Pues no es propiedad colectiva la del Estado? Todos conoceréis la organizacion de la propiedad en los pueblos esclavos. Allí el municipio es propietario de todas las tierras del término; las reparte entre las familias, y cada 13 años hace un

nuevo reparto. La propiedad es colectiva; pero no hay comunismo. Pues bien: los pueblos esclavos cuentan millones de habitantes: es decir, que millones de almas viven hoy mismo bajo el régimen de la propiedad colectiva.

Yo no soy amigo de la propiedad colectiva: creo que sería mejor que los internacionales siguieran la marcha que vosotros habeis impreso á la sociedad; pero decir que es inamoral, es desconocer lo que es la personalidad humana.

En realidad, aquí podia terminar mi discurso; pero como se ha hablado de otras negociaciones que hace La Internacional, quiero seguirlos en este terreno.

Decís: «La Internacional niega la patria, niega la familia y niega á Dios.»

Es inexacto, en primer lugar, que niegue á Dios ni á la familia; pero admitiéndolo para la discusion, vamos á examinar estas ideas.

¡La patria! ¿Conoceis algo mas vago? Los internacionales no niegan el amor á la patria: lo que quieren es fundirlo en el amor á la humanidad.

Vamos á la familia.

Quieren los internacionales que todos tengan igual derecho á la educacion. Pero esto no es abolir la familia; todo lo contrario. ¿Hay alguna sociedad que viera con ojos indiferentes que al-

guno de sus hijos muriera de hambre y sed en la calle pública? No: pues de la misma manera se quiere impedir que haya quien carezca de la educacion é instruccion necesarias. ¿Es esto inmoral?

Vengamos á la negacion de Dios.

¿Creeis que los internacionales han querido establecer tal negacion? Todos sabeis que La Internacional no ha querido afiliarse á ningun partido político, no porque sus individuos no puedan tener ideas políticas, sino porque la sociedad, como sociedad, necesita extenderse y abrazar á todos los partidos. ¿Y creeis que habia de poner por condicion para entrar en la sociedad la negacion de Dios, cuando es mucho mas difícil que negar las ideas políticas? ¿No comprendeis que esto sería absurdo?

Pero aunque esa sociedad negase á Dios, no podríais considerarla como inmoral. ¿No es verdad que en la soledad de vuestra conciencia comprendeis que hay una diferencia entre la moral y la religion? Hay, en efecto, escuelas que, si no niegan á Dios, prescindén de él, y sin embargo son perfectamente morales. Hay una escuela que cree que la moral es completamente independiente de toda idea religiosa y aun filosófica, y este pensamiento es altamente moral. La moral, dice esa escuela, está en nuestra conciencia, y

es esa la manera de salvarle del general naufragio.

Hay otra escuela, que es la positivista: ésta no niega á Dios ni le afirma: funda la moral en el amor á la humanidad, tomada en su pasado, presente y porvenir; en el amor á la humanidad; buscando en él el bienestar social é individual. Para llamar, pues, inmoral la negacion de Dios, seria preciso desconocer el movimiento filosófico que se está verificando en Europa.

Los oradores que me han precedido han tratado de los medios de hacer frente á La Internacional. El Sr. Nocedal decia: «Vosotros no podeis atacarla porque sois liberales: solo el catolicismo puede combatirla.» Señores, desgraciadamente esto no es cierto: por medios violentos no hay quien pueda detener la marcha de la sociedad; es más, ni por medios suaves puede detenerse la marcha de las ideas destinadas á triunfar. Me diréis: eso es negar la libertad y proclamar el fatalismo. La libertad y fatalidad, que algunos creen que son dos ideas que se niegan, son, por el contrario, dos ideas que se presuponen: suprimid la una, y no comprenderéis la otra.

Por eso, sin excluir la idea de libertad, podemos decir que no hay posibilidad de detener la marcha de las ideas, cuando esas ideas están destinadas á ser uno de los eslabones del progreso.

Una vez perdida la fe es imposible recobrarla: el hombre avanza en el camino de la duda hasta que llega á la ciencia. Se habla mucho de las conversiones á la hora de la muerte; esas conversiones son hijas de la duda. No se ha llegado á la certidumbre, y se vuelve á la creencia antigua porque se entiende que puede ser cierta. Pero veamos si el catolicismo puede combatir á La Internacional.

Todos sabeis que Jesucristo vino al mundo llamándose Hijo de Dios, y enseñó á la humanidad, no solo con sus palabras, sino con su ejemplo. ¿Cómo vivió Jesucristo? ¿Cómo vivieron los apóstoles, muerto su Maestro? En pleno comunismo. Lo llevaron con tanto rigor, que habiendo vendido dos cristianos un campo y defraudado parte del precio, cayeron muertos á los piés de San Pedro.

El cristianismo renunció despues á aquella forma social, porque tropezó con un pueblo cuya vida y modo de existir era opuesto á sus ideas prácticas. Pero todas las instituciones cristianas tuvieron por fondo el comunismo. La tendencia de los albígenses, de los anabaptistas y de los hermanos moravos, no es otra.

Se dice: el comunismo no está aconsejado por los Padres de la Iglesia sino como un estado de mayor perfeccion. ¿En virtud, pues, de qué prin-

cipio puede el catolicismo combatir las doctrinas comunistas? O esa perfeccion no es tal, ó es adaptable á todos los pueblos y sociedades.

¿Qué hay que hacer, pues, en la cuestion de La Internacional? Examinarla y tomar de ella todo lo que hay en ella de practicable, como se ha tomado en Inglaterra; porque solo procurando mejorar la condicion del obrero, es como puede conseguirse que el obrero se satisfaga y espere. ¿Ignorais lo que ha ocurrido en Rusia? Pues alli, sin sangre y sin conflictos, y hasta sin alarmas de ninguna especie, se han emancipado once millones de siervos elevándoles á la categoria de propietarios.

¿Qué me queda ya que decir? Que mediteis bien ántes de dar el voto de confianza que se os pide, porque dentro de esta cuestion está la de los derechos individuales, y es preciso que no se abra un portillo por donde pueda entrarse á derribar toda la obra de la Revolucion de Setiembre.

EL SR. RIOS ROSAS.—Habia pensado, señores, no terciar en esta cuestion; pero he debido decidirme á deciros algunas palabras, en vista de las repetidas alusiones de que he sido objeto; sin embargo, como la cuestion ha sido grandemente ilustrada por los eminentes oradores de este lado que han tomado parte en ella, no entraré yo en su fondo, y habré de limitarme á rectificar

hechos y conceptos, haciéndolo con toda la brevedad que me sea posible.

Acababa, señores, de publicarse la excelente Constitucion que dichosamente nos rige, y se suscitó una cuestion acerca del carácter y de las condiciones de los derechos individuales; en esa cuestion manifestaron sus ideas diferentes miembros de los partidos políticos aquí reunidos, y estuvimos de acuerdo todos los monárquicos: el señor Sagasta, en 25 de Junio de 1869, manifestó cómo entendia esos derechos; el Sr. Martin de Herrera habló en el mismo sentido que el Sr. Sagasta, y tuve yo tambien ocasion de terciar en el debate, exponiendo la opinion de que las reuniones y manifestaciones tumultuarias en sentido republicano caian precisamente bajo la jurisdiccion de las autoridades, estando tambien conforme con nuestro dictámen el Sr. Becerra, que habló tambien entónces.

• Si sobre la inteligencia de esos derechos ha habido diferencias, han nacido luego; y no era menester, como indicaba el Sr. Rodriguez, que nos hubiéramos dividido en la cuestion de los derechos individuales, porque estando conformes en ellos, de buena fe, todos hubiéramos tenido necesidad de dividirnos en otras muchas cosas para que hubiera aquí los dos partidos que hacen falta en el desenvolvimiento del régimen parlamentario.

No hubiéramos estado conformes en las leyes orgánicas, no lo hubiéramos estado en la cuestión de la Iglesia, porque no podríamos ver con paciencia que un Gobierno desatentado tuviese la audacia de traer, como ha traído aquí, en un irrisorio proyecto de ley, la expoliación de la Iglesia. Después de haber estado conforme con nosotros en la extensión de los derechos individuales el Sr. Becerra, lo estuvo también, siendo Ministro de la Gobernación, mi respetable amigo el Sr. Rivero. Progresistas, unionistas y demócratas, estábamos entonces de acuerdo con la teoría y la práctica de esos derechos.

Vamos ahora á discutirlos en sus principios.

De los derechos individuales puedo decir que en el punto filosófico del modo con que nacen, hay en este lado de la Cámara alguna divergencia de opiniones; en el terreno político, las diferencias son ya insignificantes; y en el terreno de las aplicaciones estamos conformes todos. Y no nos preocupa esta divergencia de opiniones filosóficas, porque no hay seguramente menos en ese otro lado de la Cámara. Así puedo desembarazadamente manifestar mi opinión acerca de ellos.

Yo entiendo que los derechos individuales son ingénitos, innatos en la personalidad humana: entiendo que en este sentido son de derecho na-

tural y de derecho divino, y como tales, exteriores, anteriores y superiores al Estado, que no puede ni mutilarlos, ni suprimirlos, ni destruirlos. Pero ¿son ilimitados? ¿son ilegislables? Yo creo que no. No pueden llamarse ilimitados por muchas razones, si bien pueden llamarse absolutos é imprescriptibles. Yo les he considerado siempre con este carácter, y no les di estos calificativos al tratarse de ellos en la discusión constitucional, porque en la desgraciada ignorancia de nuestro país, cuando no se explican bien aquí determinadas ideas demasiado abstrusas, pueden originar conflictos que se liquidan con sangre. Esos derechos son, pues, absolutos; ¿pero cómo? Si mi derecho es absoluto y el del Sr. Salmerón lo es también, cuando ambos derechos se encuentren y se choquen, ¿qué resultará? Esto es necesario estudiarlo.

El derecho individual no es un concepto simple, es un concepto dual, un concepto doble; se descompone en dos aspectos, incluye internamente dos fases distintas. Yo tengo derecho á mi vida, y porque tengo este derecho activo tengo con él y á causa de él el derecho pasivo, ó el deber de respetar la vida ajena; y así incluye en mi derecho el de defender mi vida y el deber de respetar la vida del Sr. Salmerón.

El derecho individual se limita, pues, inter-

namente por el deber, y así es como los derechos, siendo absolutos, sin embargo se limitan por sí mismos.

Desde que se tiene esta idea del derecho, el mundo jurídico está en su verdadero asiento: cada hombre, al reconocer sus derechos, reconoce dentro de sí mismo, y sin intervención del Estado, el derecho de los demás. Y esta teoría, que yo he profesado durante toda mi vida y que he expuesto en tres sucesivos años escolásticos en la Academia de Jurisprudencia, no es originalmente mía, tiene dos mil años de vida: es la teoría cristiana, liberal, conservadora, sintética, clara como la verdad, superior á todas las teorías modernas.

Los derechos individuales son absolutos, imprescriptibles é intransmisibles, porque si pudieran transmitirse dejarían al hombre sin su calidad de ser racional, le dejarían en la triste condición del esclavo.

El derecho se ha hecho, pues, principalmente para el individuo: como el hombre es ser social, aquel trasciende hasta cierto punto á la sociedad, que es un ser sustantivo y necesario.

Ahora bien: dentro de la sociedad general, del pueblo, de la nación, existe á veces la necesidad ó la conveniencia de asociarse para todos los fines de la vida humana no contrarios á la

moral. Pero las asociaciones que de aquí resultan son una ficción, una abstracción, no pueden tener el carácter del individuo ni el de la sociedad entera: podrá ser reconocida por la ley como una personalidad jurídica, pero no tiene más derechos que los que le da el poder, y es una personalidad artificial que no tiene los derechos de los individuos.

Y en todas las Constituciones de Europa y de América está reconocido este principio: el legislador es siempre dueño de limitar los derechos de esas asociaciones; esos no son individuos, y por consiguiente no pueden tener los derechos que, coincidiendo con el Sr. Salmeron, llamaré yo también derechos peculiares de la personalidad humana.

Así, pues, cuando la Constitución dice: «No permito asociaciones que sean contrarias á la moral pública,» dice que no pueden vivir ese género de asociaciones. Y ved aquí la contradicción que tiene que existir entre el individuo y la asociación: el hombre inmoral, malo, perverso, tiene siempre el derecho de vivir, y aun de vivir impune si sabe escurrirse por las mallas del Código penal; la asociación no. La asociación está, por lo tanto, en condiciones esencialmente distintas de aquellas en que se encuentra el individuo.

En cuanto á si La Internacional es ó no contraria á la moral pública, no necesito ocuparme de ello, porque el sentido de Europa entera lo manifiesta bien claro, abrigando el convenimiento de la identidad sustancial, de la manifiesta complicidad de La Internacional y de la Commune de Paris.

El Sr. Pi y Margall ha dedicado una gran parte de su discurso á explicar la ley moral y á manifestar que La Internacional no la contraviene. Yo estoy conforme con su señoría en creer que la ley moral hace la noción del bien y del mal que ha puesto la naturaleza en la conciencia de su señoría, que ha puesto Dios en mi conciencia. Desde el momento en que esa noción existe, el individuo conoce cuándo obra bien y cuándo delinque, y lleva en si mismo la sancion de sus acciones: la aplicacion de esa ley moral al individuo es la moral privada; la aplicacion á la sociedad es la moral pública.

La moral pública, pues, no es meramente la decencia, el decoro, el respeto á la honestidad; es la suma de los sentimientos, de las ideas, de los hábitos, de las costumbres, de las tradiciones, hasta de las preocupaciones que tienen los pueblos; todo lo que va contra esos hábitos, contra esas costumbres, es contrario á la moral pública: esa es la moral pública, más amplia y más

extensa que el derecho: en ella hay cosas que varían con el tiempo; pero todo lo que constituya en cada momento histórico las costumbres, las tradiciones de los pueblos, eso es lo que constituye la moral pública. Y sentado esto, ¿qué duda tiene que La Internacional es contraria á la moral pública?

Condenar esas tendencias no es hacer en la libre España una renovacion de la ley de Atenas, de la autoridad de los Eforos de Esparta, de la censura de Roma, del espionaje de Venecia, del espionaje del Japon, de la Iquisicion española, porque el individuo queda á salvo: en el individuo no se reprime más que el delito; tiene la triste libertad del vicio; tiene la libertad del pecado, para que pueda existir en el individuo y en la nacion la libertad política, religiosa, civil, todas las libertades.

Las asociaciones inmorales no tienen el derecho de vivir ni segun los principios del derecho ni segun las prescripciones de la Constitucion.

Entrando ahora en el terreno del art. 19 de la Constitucion, diré muy poco. Señores, se encarecen mucho los inconvenientes de la proscripcion legislativa de La Internacional. Se dice que no hay derecho para proscribir una sociedad porque profese doctrinas antisociales. Pues yo os digo que una asociacion que tiene sus derechos

limitados y que propenda con los grandes y malos medios, con los medios que tiene en sí, á destruir el orden político y social establecido, es un peligro para la sociedad, es un peligro para el Estado, es una verdadera conspiración, y por lo tanto debe disolverse, debe evitarse que consiga sus fines.

No ha habido aquí una completa condenación de las tendencias de La Internacional hecha por todos los oradores: el Sr. Salmeron no ha estado en este punto tan explícito como yo hubiera deseado y como lo estuvo el Sr. Rodríguez; y ciertamente yo me alegro de que el Sr. Rodríguez haya hablado del modo que lo ha hecho, porque esto me acerca á su señoría, y en las circunstancias que vendrán hace falta que nos agrupemos los hombres monárquicos.

Una sociedad compuesta en su mayoría de hombres que desgraciadamente carecen de toda instrucción en España y fuera de España, de toda moralidad, manejada por fanáticos, radicales en el peor sentido de esta palabra; destituida de ideas morales y llena de deseos concupiscentes, ¿no es una asociación peligrosa que realizará en todas partes, cuando pueda, los horrores de la Commune? Esto podrá dudarlo el espíritu de secta ó el espíritu de partido; pero lo cierto es

que las hogueras de París han alumbrado la identidad de La Internacional con la Commune.

Se ha atribuido á La Internacional como una de sus glorias su espíritu humanitario. Yo estoy familiarizado con ver que se oscurecen las más inconcusas, las más grandes ideas; pero siento haber visto aquí oscurecida hasta tal punto la idea del patriotismo. El hombre es un sér finito que procede de lo particular á lo general; por eso ama primero á su madre, á sus padres, y despues su hogar y su pueblo, y despues su provincia, y luego se eleva con dificultad, pero se eleva al fin, si tiene sangre en las venas, si tiene sangre española, se eleva á la idea de la patria, y luego algunas almas excepcionales, algunas privilegiadas por la inspiración filosófica, por la inspiración religiosa, por el vivo amor de lo absoluto, se elevan al amor de la humanidad. Pero para el vulgo de los hombres, al hablar de amor á la humanidad, no hay nada real, no hay nada positivo, no hay nada sincero; amor platónico, hipocresía, palabrería. Así, el cosmopolitismo, que es realidad cuando mata el patriotismo, es mentira y quimera cuando predica el amor de la humanidad.

Un solo punto me queda que tratar: el socialismo, hablando del cual han aludido á un discurso mio los Sres. Salmeron y Pi y Margall.

Yo decía en ese discurso (leyó un trozo de discurso, en el cual dice que conviene hacer mas comunicable la propiedad individual.) Es decir, que para reparar, para atenuar los inconvenientes de la propiedad, proponia yo que se hiciera más fluida, más comunicable. ¿Es esto nada que se parezca a la universalizacion de la propiedad que propone La Internacional? No; yo no he manifestado jamás tendencias socialistas ni comunistas; he sido liberal y he profesado siempre como doctrina inseparable de la libertad el individualismo limitado, el individualismo cristiano.

Hemos discutido, señores, quince días La Internacional, y hemos adquirido todos ó casi todos la idea de que es contraria á la moral y á la seguridad del Estado; considerad, señores, si no se termina esta discusion dando aquí á sus ideas un explicito voto de censura, la fuerza que va á adquirir esa asociacion mortal para las actuales instituciones.

EL SR. MARTINEZ IZQUIERDO.—Léjos estaba de mi ánimo entrar nuevamente en este debate; pero el Sr. Pi y Margall me ha hecho una alusion atribuyéndome una idea que necesito rectificar. Yo no he dicho que segun el derecho católico no se reconocia propiedad, sino el usufructo, y aun éste limitado por la limosna. Léjos de eso, he dicho lo contrario: he dicho que la doctrina ca-

tólica reconoce el derecho ó dominio exclusivo de la propiedad, así individual como corporativa y colectiva; pero que el usufructo está limitado constantemente por la obligacion de hacer limosna en la cantidad debida.

Me interesa que esto quede bien sentado, pues que la idea que ha indicado el Sr. Pi no aparece en mi discurso.

Se suspendió este debate y se levantó la sesión.

Retirada de la sesión ordinaria el 21 de Noviembre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpolacion sobre la Internacional.

Proposición del Sr. Saavedra.

EL SR. CANOVAS DEL CASTILLO.—Señores diputados: Tócame la difícil y peligrosa tarea de consumir el último turno en el presente debate: tócame eso cuando el debate de que se trata es uno de los más largos y al mismo tiempo uno de los más elocuentes quizá que registran los anales parlamentarios. Debo, pues, plantear de nuevo cuestiones que han sido antes de mi planteadas: debo procurar resolver problemas que antes de mí han sido completa y absolutamente resueltos:

Yo decía en ese discurso (leyó un trozo de discurso, en el cual dice que conviene hacer mas comunicable la propiedad individual.) Es decir, que para reparar, para atenuar los inconvenientes de la propiedad, proponia yo que se hiciera más fluida, más comunicable. ¿Es esto nada que se parezca a la universalizacion de la propiedad que propone La Internacional? No; yo no he manifestado jamás tendencias socialistas ni comunistas; he sido liberal y he profesado siempre como doctrina inseparable de la libertad el individualismo limitado, el individualismo cristiano.

Hemos discutido, señores, quince días La Internacional, y hemos adquirido todos ó casi todos la idea de que es contraria á la moral y á la seguridad del Estado; considerad, señores, si no se termina esta discusion dando aquí á sus ideas un explicito voto de censura, la fuerza que va á adquirir esa asociacion mortal para las actuales instituciones.

EL SR. MARTINEZ IZQUIERDO.—Léjos estaba de mi ánimo entrar nuevamente en este debate; pero el Sr. Pi y Margall me ha hecho una alusion atribuyéndome una idea que necesito rectificar. Yo no he dicho que segun el derecho católico no se reconocia propiedad, sino el usufructo, y aun éste limitado por la limosna. Léjos de eso, he dicho lo contrario: he dicho que la doctrina ca-

tólica reconoce el derecho ó dominio exclusivo de la propiedad, así individual como corporativa y colectiva; pero que el usufructo está limitado constantemente por la obligacion de hacer limosna en la cantidad debida.

Me interesa que esto quede bien sentado, pues que la idea que ha indicado el Sr. Pi no aparece en mi discurso.

Se suspendió este debate y se levantó la sesión.

Retirada de la sesión ordinaria el 21 de Noviembre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpolacion sobre la Internacional.

Proposición del Sr. Saavedra.

EL SR. CANOVAS DEL CASTILLO.—Señores diputados: Tócame la difícil y peligrosa tarea de consumir el último turno en el presente debate: tócame eso cuando el debate de que se trata es uno de los más largos y al mismo tiempo uno de los más elocuentes quizá que registran los anales parlamentarios. Debo, pues, plantear de nuevo cuestiones que han sido antes de mí planteadas: debo procurar resolver problemas que antes de mí han sido completa y absolutamente resueltos:

debo aludir á circunstancias y pormenores que más de una vez han sido ya objeto de la atención del Congreso. Todo esto, señores diputados, puede en tal manera privar de novedad á mis ideas, puede de tal suerte quitar interés á mi discurso, que únicamente el sentimiento de que cumplo en este instante un gran deber, un gran deber político, es el que me pone en el caso de usar de la palabra. Con vivo placer habría renunciado á ella, que por mucha que sea y justa la fatiga del Congreso, no es tan grande como la que siento yo mismo; pero en fin, señores diputados, ya he dicho que me llama á este debate un deber á mi posición política inexcusable.

Este deber es prestar mi apoyo al Gobierno, que se sienta en aquel banco, en una cuestión como la presente; deber que he cumplido ya desde la revolución de Setiembre aquí, en muchas ocasiones diversas, siempre que circunstancias semejantes se han presentado; deber que, nunca ménos que en las presentes, enfrente de los peligros que á todos nos son notorios, dada una gravedad de circunstancias que quizás no la han alcanzado igual la España ni el mundo, podría eludir, podría desertar, podría abandonar. Bien quisiera, señores, en todo género de cuestiones, en la solución de los problemas políticos y en la apreciación de las soluciones que á estos

problemas corresponden, encontrarme siempre de acuerdo con el Poder; pero ya que no pueda lisonjearme de esto, ni mucho ménos ahora como en los tiempos del Gobierno provisional, ahora como en los tiempos en que presidia el Consejo de Ministros el general Prim, ahora como en cualquier tiempo, y sea quien sea quien presida el Gobierno, yo he de estar aquí siempre para prestarle mi apoyo franco, leal y decidido, en todas aquellas cuestiones que afecten á los intereses permanentes de la sociedad española.

Expuesta ya, señores diputados, la razón que me obliga á tomar parte en esta discusión, debo ahora, en breves palabras, fijar cuál es á mi juicio la cuestión que hoy se debate, cuál es á mi juicio el origen, la razón especial y propia de la discusión pendiente.

Se ha discutido tanto y con tanta elocuencia, según ya he dicho; se han tocado tantas y tan graves cuestiones, que no es difícil que haya podido desaparecer de la memoria de todos, si no el origen, el estado que tuvo en sus primeros instantes este debate.

¿De qué se ha tratado aquí en suma, señores diputados?

La verdad es, que después de la caída de la Commune de París, que tan triste eco alcanzó en toda Europa y en todo el mundo, que tan

elocuentes reclamaciones produjo en el seno de esta Cámara misma, una sociedad funestamente célebre ha sido considerada por la opinion pública de todo el mundo como principal causante de aquellos acontecimientos; y que en presencia de este hecho, un diputado conservador, un diputado celoso, en uso de su derecho y con arreglo además á la constante práctica parlamentaria, ha interpelado al Gobierno sobre la conducta que pensara seguir frente á frente de esta asociacion y para evitar los peligros con que á juicio de todos esta asociacion está amenazando á la sociedad moderna.

Formuló, pues, su interpelacion y con arreglo, repito, á las constantes prácticas parlamentarias, el Sr. Jove y Hevia. ¿Qué podía hacer el Gobierno? El Gobierno, despues de estudiar el asunto, hizo lo que en ocasiones semejantes han hecho todos: examinó el texto de las leyes, examinó principalmente el texto constitucional, y vino aquí á decirnos que la sociedad La Internacional estaba completamente fuera de la Constitución del Estado, completamente dentro del Código penal, y que tomaria por su parte todas aquellas medidas que sus atribuciones le permitiesen para reprimirla y para impedir que causara los males que todo el mundo espera y teme de ella. ¿Era impropcedente la interpelacion del Sr. Jove por

ventura? ¿Era ni podia ser impropcedente tampoco la actitud del Gobierno? Pues qué ¿no tiene el Gobierno bastantes atribuciones que ejercer, no tiene funciones de poder público que ejercitar contra esa asociacion, ya en el orden gubernativo, ya en el mismo orden judicial?

Aunque nos atuviéramos á la interpretacion que aquí ha prevalecido respecto del texto de la Constitución y de los artículos del Código penal, ¿podrá dudarse que estaba, no ya en el derecho, sino en el deber del Gobierno, el disponer del Ministerio fiscal para que de acuerdo éste con la denuncia del poder ejecutivo, aplicando las leyes, cumpliendo la ley misma de organizacion judicial, hecha despues de la revolucion, persiguiese á esa sociedad ante los tribunales? ¿Cómo ha podido decirse aquí, señores diputados; cómo ha podido decirse aquí, contradiciendo todos los precedentes parlamentarios, olvidando toda la historia parlamentaria y los principios fundamentales del régimen constitucional; cómo ha podido decirse aquí que hay violacion ó exceso por parte del Gobierno, que hay extralimitacion de poder ó usurpacion de atribuciones, porque al contestar á un diputado, que en uso de su derecho excitaba al Gobierno para que defendiera á la sociedad contra una asociacion ilícita, haya declarado el Gobierno su opinion, la haya hecho pú-

blica en este sitio, se haya colocado en una situación clara, para dirigirse en seguida á ese mismo Ministerio fiscal y exigirle que reclame del poder judicial independiente la inmediata aplicación de las leyes?

¿Contradice esto, por ventura, de ninguna manera, la teoría de la división de los poderes? Lo he oído con asombro de labios de algunos elocuentes señores diputados, porque no es cierto que en ninguna Constitución estén los poderes de tal manera deslindados, que nunca se mezclen, que nunca se rocen, que nunca se confundan los actos de los unos con los de los otros. Acontece lo contrario, lo mismo en las Constituciones democráticas que en las monárquicas; acontece lo contrario en Inglaterra, donde por primera vez se ha practicado esto de la división de los poderes públicos; acontece lo contrario en los Estados-Unidos, de lo cual De Tocqueville da testimonio; acontece lo contrario en España, según los términos expresos de la Constitución votada por las Cártes Constituyentes. Nosotros no somos únicamente poder legislativo; nosotros somos también poder administrativo, poder gubernativo, pues que fiscalizamos, y por alta manera, al Gobierno en su gestión propia y determinada. Nosotros concedemos ó negamos los impuestos; nosotros concedemos ó negamos autorización para enajenar

las propiedades del Estado; nosotros censuramos al Gobierno por su conducta política y administrativa, y no podemos ménos de intervenir así constante y directamente, no ya en lo legislativo, no ya en la facultad de legislar solo, sino en la administración del Estado.

El Gobierno, por su parte, ora valiéndose del Ministerio fiscal para que demande del poder judicial que aplique las leyes, ora acudiendo á ese mismo Ministerio fiscal para que excite á los tribunales superiores á obtener de los inferiores el cumplimiento de las leyes, caso que está perfectamente determinado en nuestra legislación; ora usando de las facultades disciplinarias que conserva todavía y de que últimamente ha hecho un uso bien conocido y notable por cierto; ora, en fin, influyendo de la manera que puede y debe influir un verdadero Gobierno sobre todo lo que constituye la vida de la sociedad, interviene, y no puede ménos de intervenir hasta cierto punto, pero muy eficazmente, en la administración de justicia.

Todo estaba, pues, aquí en el orden, por decirlo de esta manera; todo estaba arreglado á los precedentes parlamentarios, así la interpelación del señor diputado, que excitaba al Gobierno á hacer uso de todos los medios de que dispone, y aun á estar materialmente preparado para el ca-

so de que esa sociedad se arrojara á producir inmediatamente algun conflicto, como la contestacion del Gobierno, que dijo que apreciaba la cuestion de la misma manera que el diputado referido, que estaba de acuerdo con él, y resuelto á obrar en el mismo sentido de sus indicaciones; con lo cual no hacia otra cosa que atenerse estrictamente á las condiciones del régimen constitucional, no hacia otra cosa que atenerse á las prescripciones de la legislacion vigente.

¿De qué depende, pues, señores diputados, de qué depende el extravío que casi desde el primer instante ha experimentado el curso regular del presente debate? ¿De qué depende? De que en vez de acudir de una manera estricta y concreta á los textos legales; de que en vez de ver si las opiniones que habia expuesto el Gobierno estaban ó no conformes con la Constitucion; en vez de ver si el Gobierno se habia ajustado ó no á los textos legales, se ha planteado aqui la cuestion constituyente. ¿Y nace, por ventura, tal extravío de los que nos sentamos en estos bancos? ¿Teniamos nosotros algun interes, cuando evidentemente bastaba el sentido estricto y el texto expreso de las leyes para cumplir todos los fines que nosotros queriamos que se cumpliesen en las presentes circunstancias respecto á la asociacion llamada La Internacional; teniamos necesi-

dad ó interes, digo y repito, en promover semejante debate de carácter constituyente? ¿Por qué y para qué habiamos de promoverlo? Distintos móviles, distintos intereses han traído este debate, que no los nuestros.

Es, señores diputados, que olvidando que la Constitucion de 1869 fué un grande acto de transaccion entre tres partidos distintos, y olvidando que esta Constitucion no responde por lo mismo al criterio determinado de un solo partido, se ha pretendido aprovechar una circunstancia cualquiera para dar por roto aquel pacto Constitucional, para intentar indirectamente modificarlo, alterando el sentido evidente de su texto, destruyendo todo lo que hay de más intimo y de más esencial en su seno, y planteando aqui de nuevo, para impedir el curso tranquilo y el juego regular de las instituciones, la cuestion constituyente. Y yo comprendo esto en los señores republicanos, por más que no estuviera bien fundado en sus antecedentes, porque recuerdo que mi amigo particular, el Sr. Castelar, con la grande elocuencia que le es propia, exclamaba aqui un dia, al discutirse los derechos individuales, que real y verdaderamente no existian en la Constitucion de 1869, pues aparecian en ella «coartados (esta es frase literal), aniquilados» (esta es otra de sus frases).

Quando esto se ha creído y quando esto se ha

proclamado por un órgano de tanta autoridad como el Sr. Castelar, ¿debíamos esperar que dentro del derecho constituido, que en el terreno del derecho constituido, se pretendiera luego, como lo ha pretendido y lo está pretendiendo ese partido, que los derechos individuales existen en el Código fundamental de 1869 ilegislados é ilimitados? Pero, como ya he dicho, yo comprendo, y más que comprendo, respeto la habilidad política, el arte político del Sr. Castelar en este punto. Sin embargo, como no es posible que en 1869 esos derechos estuvieran coartados y estuvieran aniquilados, y ahora, en 1871, estén ilegislados y estén ilimitados; como ambas cosas no son posibles a un tiempo, tengo el derecho de recusar para las cuestiones de derecho constituido el testimonio del Sr. Castelar. Yo solo, yo tengo únicamente ese derecho; en todo lo demás cedo con mucho gusto en autoridad al Sr. Castelar; pero tengo, en esto particularmente, mucha más autoridad que el Sr. Castelar. Y la tengo así, porque al examinar, como recordarán todos los señores diputados, el proyecto de Constitución, que hoy es la Constitución vigente; al examinarle bajo mi punto de vista y criticarlo en muchos de sus detalles; al encontrar, como encontré, que no había en él suficientes limitaciones, ni la pasión del debate, ni el carácter fun-

damental de mi censura en aquellos momentos, nada me impidió comenzar por reconocer franca, abierta y lealmente, que en cuanto al derecho de asociación no había más que pedir porque estaba suficientemente coartada; en una palabra, que el derecho de asociación había quedado casi como estaba ántes.

Consta esto en el *Diario de las Sesiones*, y dejo el exámen de esa afirmación mía á los que quieran rectificar ó hablen luego para alusiones personales. Y tengo el derecho de afirmar, después de dicho esto, que mi interpretación, la interpretación que doy ahora á la Constitución vigente respecto á las asociaciones, es una interpretación de completa buena fe. Se la doy en la práctica ahora, y cuando parece que puede ser favorable á la corriente de mis opiniones políticas, de una manera idéntica á como se la daba cuando ejercía desde aquí el papel de crítica respecto al conjunto de la Constitución, que era proyecto entonces.

No hay remedio, señores diputados. Los señores de la extrema izquierda, los que perteneciendo á la escuela republicana no lograron en 1869 incluir en la Constitución del Estado los derechos individuales sin limitación alguna, ni lograron que dejaran de estar legislados en esa Constitución, hoy no tienen más remedio que

someterse al derecho constituido; y los que á trueque de obtener otras concesiones, los que entrando en una grande y patriótica transaccion política, que así la calificué yo entónces ya, dejaron sus puntos de vista, cedieron en la rigidez de sus opiniones y consintieron que los derechos individuales quedaran en la Constitucion limitados, tambien deben tener hoy paciencia, tambien deben hoy proceder de buena fe, aceptar como son las cuestiones de derecho constituido ni más ni ménos que los diputados republicanos.

He dicho con tal claridad, y lo he dicho con tal franqueza, que en este caso y en esta cuestion era ministerial y prestaba de buena fe todo el apoyo que puedo yo prestar al Gobierno, que empiezo naturalmente aceptando (guiado por los precedentes de siempre, pero más guiado aún por los precedentes de esta discusion misma y por las alusiones de que he sido ya objeto, de parte del Sr. Salmeron principalmente), aceptando, repito, la sospecha de que, á falta de mejores razonamientos, surja en muchos ánimos, asome tal vez á muchas lenguas la idea de que el Gobierno no puede tener razon en su conducta, no puede hoy tener razon en este debate, porque le apoyo, que soy doctrinario, y que soy por ende para muchas vulgares opiniones, reaccionario.

Procede, pues, señores diputados, que haga-

mos un poco de alto en este punto. Doctrinario y reaccionario se me ha llamado aquí muchas veces; y cuando solo se trataba de mi persona, he solido hacer poco aprecio de semejante acusacion. Como hoy se puede tratar, como hoy se ha tratado ya de sacar partido de ella contra soluciones que considero ventajosas para el país, que considero esenciales para el órden publico, tengo necesidad de no dejarla pasar en silencio y de ocuparme de ella con especialidad.

En primer lugar, ¿qué quiere decir lo de doctrinario? ¿No se les ha dicho ya desde aquí á los señores de enfrente, que históricamente eso era una completa inexactitud, porque nosotros no defendemos absolutamente nada, no partimos de los mismos principios ni llegamos á las mismas consecuencias de los que históricamente llaman doctrinarios? ¿Qué se quiere decir con eso? ¿Se quiere decir que aun cuando históricamente no se nos llame doctrinarios, podemos serlo por tales ó cuales doctrinas? Pues doctrinarios en cierto sentido lo somos todos, los unos de buenas, los otros de malas doctrinas, y yo creo que son sus señorías los doctrinarios de malas doctrinas. R

¡Y lo de la reaccion, señores! ¿Será posible (y perdóneme el Sr. Ministro de la Gobernacion, que no trato en esto ni de censurarle ni de ofen-

derle); será posible que esta palabra «reaccionario» pueda ya producir efecto en nadie en los tiempos revueltos que alcanzamos? Pues ¿a quién no se le ha llamado aquí reaccionario; á quién no se le llama ya reaccionario en el mundo? ¿No ha dicho aquí el mismo Sr. Castelar, y lo hemos oído con suma curiosidad todos los diputados, que hasta el Sr. Garrido era tachado de reaccionario y aun de agente de la clase média en contra de los sagrados derechos del pueblo? (*El Sr. Garrido, D. Fernando, pide la palabra.*) Pues del Sr. Pi y Margall ¿no he leído yo mismo, en un periódico de Barcelona, la acusación de reaccionario, quejándose de que habia faltado á mucho de lo que habia esperado de él el socialismo? Y no solo lo he leído, sino que aun despues del discurso de ayer del Sr. Pi y Margall, y aunque en ese discurso hay cosas y hay declaraciones segun las cuales parece que su señoría da otra vez suficientes esperanzas al socialismo, todavía estoy completamente seguro de oír muchas veces contra él la acusación de reaccionario.

Pero ¿qué digo, señores diputados! Ha habido un escritor, cuyo nombre se ha citado ya muchas veces en este debate, cuyo nombre ha palpitado en las lenguas más veces que se ha citado aún, porque se ha tenido la reserva ó la habilidad política de ocultarlo: hablo de Proudhon.

Ese hombre, de quien puede decirse que en su último libro, intitulado *De la capacidad política de las clases obreras*, ha dado el programa de la agitación presente de esas mismas clases; que ha escrito el diabólico Evangelio, perdonadme lo absurdo de este lenguaje, el diabólico Evangelio del socialismo y de la revolución demagógica actual; ese hombre benemérito á todas luces para todos los revolucionarios, para todos los anarquistas, para todos los socialistas, llamó á su lecho de muerte, á que le acompañase en sus últimos momentos, al mas íntimo de sus discípulos y al mas íntimo de sus amigos; y no pudiendo ya concluir las páginas de aquel su testamento político, las páginas de aquel libro terrible que tantas desgracias está destinado quizá á causar en la humanidad entera, sugiriéndole su propio espíritu, comunicándole todo su sentido, le rogó en tal hora solemne que terminara el epílogo, que escribiese sus últimas palabras. El discípulo y amigo se retiró de la cabecera del moribundo, y escribió aquellas páginas; y aquellas páginas son la apoteosis de la fuerza, representante de la universalidad de las clases obreras; son un llamamiento al poder y al ejercicio de esta fuerza del proletariado contra los ricos; son, en fin, lo que debia ser el resumen, el epílogo de un libro de Proudhon. ¿Y sabeis cómo aquel hombre se

llamaba? Registrad el libro de las ejecuciones primeras y mas principales de Paris; aquel hombre se llamaba Gustavo Chaudey, y fué fusilado por reaccionario.

¿Qué tiene de particular, pues, señores diputados, que cuando el infeliz Gustavo Chaudey fué fusilado por reaccionario, pueda ser calificado como tal el Sr. Garrido, pueda serlo el señor Pi y Margall, y con mucha más razon pueda yo ser de tal calificado, y conmigo el Sr. Ministro de la Gobernacion?

Pero en suma, señores diputados, ¿con qué derecho, sobre todo desde cierta parte de la Cámara, se me puede á mi echar en cara, se puede echar en cara á mis amigos el titulo de reaccionarios? ¿Por ventura, si alguna vez ha surgido el propósito antiparlamentario é inconstitucional de arrojar ilegalmente de esta Cámara sin procedimiento suficiente y legitimo á la minoria republicana, ha salido eso de mi y de mis amigos, ó no he sido yo el que primero me he levantado para protestar con tanta energia como el que más contra semejante atentado? (*El Sr. Figueras.* Es verdad, tiene razon.) ¿Por ventura, cuando ha habido aqui cuestiones parlamentarias de difícil interpretacion, cuando aqui hemos sospechado muchos que se rompía y violaba abiertamente la ortodoxia constitucional, he sido yo

autor de alguna proposicion, he sostenido yo aquí á la faz del Congreso que podia cometerse ninguna violacion del derecho constitucional? ¿Ha salido esto de mi? ¿Ha salido de estos bancos? De aquí no han salido más que protestas contra tales pensamientos.

Por último, señores diputados, porque temo extenderme demasiado en este punto, ¿teneis noticia, así como la teneis de que yo, desde el Poder, he llevado la obediencia á la ley y la tolerancia politica tan léjos como quizá no se ha llevado en ningun otro período histórico; al mismo tiempo que teneis esa noticia, porque es un hecho de la historia que en vano pretenderiais arrancar de ella; teneis noticia, digo, de que me haya levantado yo alguna vez en aquel banco, cualesquiera que hayan sido las circunstancias, no ya en circunstancias normales, sino en el 22 de Junio mismo, y haya osado decir que si los medios legales no bastaban, si los recursos legales no eran suficientes para defender el Poder, sin más que mi propio criterio y el criterio de los que me rodeaban, me atreveria á saltar por encima de las leyes?

Es inútil, pues, acudir á esos recursos de habilidad parlamentaria: yo no me afecto con estas cosas tan frecuentemente como se afectan otros; pero tengo el derecho de que se me crea y con-

sidere un hombre liberal, un hombre constitucional; y no solo tengo este derecho, sino que tengo el derecho, puesto que nunca he faltado deliberadamente á las leyes, puesto que no se podrá probar que haya faltado nunca á las leyes ni deliberada ni indeliberadamente, tengo el derecho de que cuando, en apoyo de un Gobierno que no es de mis opiniones, doy cierto sentido á las leyes, cuando declaro francamente que dicen esto ó dicen lo otro, se entienda que obro así, que procedo así con una completa convicción. Lo que yo haga estará siempre de acuerdo con los principios constitucionales de España, de acuerdo con el espíritu constitucional de todas partes: lo que hago hoy es entender las leyes según lo que ellas dicen.

No hay libertad política posible, no hay Gobierno regular, no hay régimen constitucional donde se pretenda sustituir al texto expreso y estricto de las leyes el supuesto espíritu que tales ó cuales escuelas las atribuyan.

Pues qué, señores diputados, hay en toda la ciencia de la legislación y del derecho, ya que tantas veces se ha citado aquí esta ciencia, hay un precepto más claro, más sencillo, más obligatorio, que el de qué las leyes estén redactadas de manera que todo el mundo las entienda, que no se necesite ser filósofo para entenderlas, sino

que cualquiera, el más humilde de los ciudadanos, pueda entenderlas á su simple lectura? ¿Qué legislación sería una legislación, qué Constitución sería una Constitución que necesitara de las sabias interpretaciones, de las profundas ciertamente pero oscurísimas interpretaciones que en este sitio se quieren dar? No hay así libertad posible; el derecho que el filósofo tendría para interpretar una ley desde la oposición, tendría otro filósofo desde el Gobierno para interpretarla según los principios de su escuela. Una ley, según demostraré en seguida, una ley tiene siempre el carácter de pacto entre todos los ciudadanos; y este pacto, este contrato, que todos están obligados á respetar, que todos están obligados á obedecer, necesita, como primera condicion, el ser completamente claro.

Así, pues, cuando dice la Constitución que el derecho de reunión no podrá ejercitarse de noche; que el derecho de reunión no podrá ejercitarse sino pacíficamente, es decir, sin armas; que el derecho de reunión no podrá ejercitarse delante de este Cuerpo Colegislador; cuando esto dice la ley, es preciso que todo el mundo entienda, que todo el mundo reconozca que este derecho está limitado, y verdaderamente limitado, por el derecho constituido. Toda cuestión respecto al derecho constituyente, toda cuestión

filosófica, por lo que hace á las necesidades y á la conveniencia del gobierno del país, es completamente inútil, es completamente ineficaz.

Y cuando dice la Constitucion que existe solo el derecho de asociacion, que existe solo la asociacion como derecho individual «para los fines que no sean contrarios á la moral pública,» tiene derecho á entender todo el mundo que para aquellos casos en que la moral pública esté violada, semejante derecho no existe, semejante derecho no tiene ni principio ni fin, no puede ser interrumpido; lo diré más claro, semejante derecho no llega jamás á tener existencia.

Y aquí, señores, debo decir algunas palabras sobre cierta opinion del Sr. Rodríguez, que tomó en sus labios el carácter de un dogma, acerca de la ilegitimidad que su señoría consideraba que habria en todos los casos en que la autoridad gubernativa interviniera en el ejercicio de los derechos individuales. No; eso no es cierto, segun el derecho constituido; eso no es cierto, segun la Constitucion del Estado.

Pues qué, si una reunion se verifica de noche ¿hay que esperar, para que la reunion se disuelva, á que se forme un proceso contra ella y se fulmine una sentencia sobre ella? Pues qué, si una reunion se congrega en esa plaza que está delante de este Cuerpo Colegislador, ¿tenemos

necesidad de acudir al poder judicial para que la disuelva? No: aquello que no es derecho, aquello que no está garantido por la Constitucion del Estado, como no está garantido, como lo que está garantido es lo contrario (es á saber, que no se verifiquen delante de los Cuerpos Colegisladores reuniones públicas, el Gobierno tiene, no el derecho, el Gobierno tiene el deber de impedir que se realice). Y yo digo, y no quiero con esto oponerme á lo que ha hecho el señor Ministro de la Gobernacion, porque tengo bastante prudencia política para comprender las posiciones diferentes; yo digo, que en materia de asociaciones el Gobierno puede impedir la fundacion de asociaciones ilícitas. Y esto, que es evidentemente con arreglo al texto expreso de la Constitucion del Estado, que no concede ningun género de derecho á tales asociaciones, esto lo confirma el Código penal cuando absuelve á la autoridad que impide la fundacion de asociaciones ilícitas.

¿Necesitaré leer el artículo? Se ha leído ya aquí; pero si alguien duda esto, lo leeré otra vez. Dice expresa y textualmente el Código penal, que «el *funcionario público*,» y entiéndase bien, porque el Código no confunde lo que es *funcionario público* con la autoridad judicial; que el funcionario público que impidiere por cualquier

medio *la fundacion* de cualquiera asociacion comprendida en el art. 198 del mismo Código, es decir, de las que son contrarias á la moral pública, no incurre en pena alguna. Nadie puede negar esto, por más que le pese.

Por consiguiente, por el texto expreso del Código penal, por la confirmacion que á esta disposicion de la Constitucion ha dado el Código penal, resulta clara y evidentemente que toda asociacion ilícita puede impedirse por medios gubernativos.

No podeis recusar la Constitucion ciertamente: habeis accedido á ella por medio de un compromiso solemne y en circunstancias en que, lo repito con sinceridad, era patriótica vuestra moderacion. Pero todavía ménos que la Constitucion, hecha en circunstancias extraordinarias y en que grandes deberes de patriotismo pesaban sobre todos; todavía ménos, como aquí se ha dicho y yo lo repito otra vez porque debe repetirse mil veces, todavía teneis ménos derecho á rechazar el Código penal. ¿Por ventura lo he hecho yo? ¿Por ventura lo han hecho mis amigos, á quienes calificais de reaccionarios? ¿No lo ha hecho mi respetable amigo particular el Sr. Montero Rios? ¿Se ha puesto siquiera en práctica este Código penal por reclamacion nuestra, cuando fuimos los únicos, mi amigo el Sr. Sil-

vela y yo, los únicos que nos opusimos á que de aquella forma y en aquella manera se planteara ese Código? ¿Pues no se ha planteado por iniciativa de la minoría republicana, me parece? (*Denegaciones.*) No quisiera citar á una persona que ya no existe; pero si se busca el *Diario de las Sesiones*, se encontrará que una persona que no existe, y cuyo fallecimiento deploramos todos profundísimamente, propuso á la Cámara que se pusiera en práctica este Código, sin perjuicio de que luego se discutiera; pero, en fin, que se pusiera en práctica.

Preciso es, pues, señores diputados, que acepteis el texto expreso de la Constitucion, tal como muchos de los señores que se sientan en aquellos bancos lo consintieron y ayudaron á redactarlo, y con mucho mayor motivo sufrais, si es que teneis que sufrir, que yo creo que con ello no sufriréis más que la justicia, pero en fin, que sufrais, si es que teneis que sufrir con ello, que un Código que habeis redactado y que ha sido formado por uno de vuestros mas eminentes hombres públicos, por un hombre á quien yo con sinceridad respeto y aprecio por su saber, sea directa y rectamente aplicado.

Ha llegado á un punto este debate, señores diputados, que aun cuando su verdadero terreno, aquel de donde, como he dicho, nunca ha

debido salir, aquel de donde, como tambien he dicho, no hemos sido nosotros los que le hemos sacado, sea el único en que debiéramos discutir, es imposible, por el carácter mismo del debate y por las alusiones directas que sobre el particular se me han hecho, es imposible, repito, que deje yo de entrar, aunque sea ligeramente, en la cuestion de principios.

Y, señores, bien lo comprenderéis; si al tratar del derecho de asociacion dije que lo encontraba suficientemente limitado en el derecho constitucional; si tratándose de otros derechos expuse que no se encontraban bastante limitados, claro es que debo sustentar y defender hoy que estos tales derechos son limitables y que estos tales derechos son legislables. Como para opinar asi profeso yo la doctrina del Estado, cuál es mi concepto del Estado, brevemente he de decirlo, y respondo con esto al Sr. Salmeron. Pero antes permitidme que os haga una observacion importante.

Decia ayer elocuentemente el Sr. Rios Rosas que cuando las cuestiones se elevaban al terreno de los principios, que cuando las cuestiones se elevaban á la esfera de la filosofia, no era facil que estuviéramos todos de acuerdo, ni aun los que despues llegábamos á idénticas soluciones prácticas. Y añadia, con mucha razon, que á

pesar de eso no llegaban, ni con mucho, nuestras diferencias á las que se advertian en los bancos de enfrente. El Sr. Salmeron, que tan sábia y tan elocuentemente habló, y que nos interrogaba al Sr. Alonso Martinez, al Sr. Moreno Nieto y á mí, para que explicáramos todos, y yo principalmente, el concepto del Estado, ¿no les parece á los señores diputados que despues de todo se quedó sin explicarlo por su parte? Pero si hemos de deducir del contesto general de su discurso su concepto del Estado, y comparamos este concepto con el expuesto por el Sr. Castelar, y mucho más con el expuesto por el Sr. Rodriguez, ¿no os sorprenden, señores, con solo recordar simplemente lo que unos y otros han dicho, no os sorprenden las distancias, los abismos que los separan?

No extrañeis, pues, y sin perjuicio de volverme á ocupar luego de esto; no extrañeis, pues, que haya alguna diferencia entre mi manera de considerar el Estado y la manera que tienen de considerarlo otras personas con quienes completamente coincido en el derecho constituido, en las limitaciones prácticas del derecho.

Para mí, señores, lo digo francamente, y no lo digo ahora, sino que hace mucho tiempo que lo tengo dicho, para mí el Estado no es un sér, no es más que institucion ó instrumento; no

tiene ni puede tener otros derechos que los derechos de la personalidad humana: instrumento de la personalidad humana, no puede realizar nunca, no puede pretender realizar nunca, otros derechos que aquellos que en la personalidad humana residen.

La idea del Estado, concebida de otra suerte, es una idea que conduce fatalmente al panteísmo; es una idea directamente derivada también del panteísmo; nace de la pretensión de sustituir con una unidad humana y terrena la grande unidad divina, que se intenta hacer desaparecer de la conciencia del hombre. Lo mismo la idea de humanidad que el concepto del Estado, como ser con naturaleza y derechos propios distintos de los de la personalidad humana, son para mí fatalmente, necesariamente derivados del panteísmo. Y os anticipo desde ahora, puesto que de esto estoy tratando, que en todo país, que en todo siglo que sea bastante desdichado para alejar de sí la unidad de Dios, la superioridad de Dios sobre los hombres, surgirá necesaria, inexorablemente el Dios-Estado, la unidad del Estado, para conservar en el género humano el principio de autoridad, que no se quiere conservar bajo la unidad suprema de Dios.

Todo derecho emana de la personalidad humana: el Estado es el instrumento, únicamente

el instrumento de la personalidad humana; pero ¿son por esto las facultades, las atribuciones del Estado insignificantes? Pues cuando se dice, y lo reconocéis todos (y perdonadme que me detenga en una cuestión tan discutida, pero es para mí absolutamente indispensable); cuando decís todos vosotros que el derecho absoluto, total en cada individuo, se limita prácticamente en el derecho constituido, por el derecho total absoluto de los otros, ¿cómo queréis realizar esta respectiva limitación dentro de tal derecho constituido?

¿Queréis realizarla, por ventura, creando la anarquía de individuo á individuo, suponiendo que cada individuo ha de defender su propio derecho, ha de mantener la esfera de su personalidad ante otra personalidad absorbente, injusta ó atentatoria á su propio derecho? ¿Hay alguien bastante anárquico para sustentar una doctrina de este género? El derecho absoluto en mí se limita por el derecho absoluto en otra persona; ¿pero cómo se practica esta limitación? ¿Es que en cada momento de la vida hemos de emprender cada uno contra cada uno, todos contra todos, una lucha para mantener incólume nuestro derecho?

No: esto no es posible; semejante anarquía no se ha intentado jamás.

Precisamente por esto, precisamente para esto es absolutamente indispensable en la sociedad la institucion del Estado: el Estado es el que se coloca entre el derecho de un individuo y otro individuo, usando de la fuerza de la colectividad, empleando la fuerza colectiva de todos para defender el derecho de cada uno y mantenerlo dentro de sus naturales condiciones. ¿Es esto claro, señores? El Estado se levanta entre el individuo justo y el individuo injusto, se coloca entre el derecho aislado y la colectividad agresora y perturbadora, en nombre del derecho de cada uno, en nombre de la personalidad de cada uno, para mantener á todas las demás personalidades en sus justos limites.

Y como esto no lo puede hacer el Estado por su sola moral existencia; como no lo puede hacer sin medios prácticos; como necesita realizarlo de alguna suerte, para eso está la ley. La ley, el derecho constituido, representa aquel elemento comun social, aquel derecho igual de todas las personalidades, que se opone á la invasion de una personalidad determinada. Representando esto la ley, como lo representa, y habiéndolo representado siempre, aun en los tiempos en que el Estado ha tenido origen histórico, pero representándolo de una manera más palpable todavia cuando el Estado se crea por sufragio, y más por universal,

como en España, la ley constituye un pacto, un contrato comun que limita, y que limita debidamente en nombre de cada personalidad humana, si no el derecho, la accion injusta de algunos, para mantener la totalidad del derecho de todos.

Puedo, pues, sustentar y he sustentado siempre, el derecho absoluto en la personalidad humana; puedo, pues, sustentar, y he sustentado siempre, la necesidad del Estado; digo más, la necesidad de un Estado fuertisimamente constituido.

Precisamente porque tal es mi doctrina, creo yo, y he creído siempre, que únicamente cabe la libertad donde hay un Estado muy fuerte y muy poderosamente constituido. Si el Estado es débil, la injusticia de los unos tratará de sobreponerse al derecho de los otros; si el Estado es débil, las muchedumbres tratarán de atropellar al individuo aislado; si el Estado es débil, no puede defender á unos contra otros individuos, ó necesita para mantener á cada cual en su derecho, una lucha perenne. Pero cuando el Estado es verdaderamente fuerte y poderoso; cuando está profundamente arraigado y no vacila; cuando el Estado es una gran creación, hija de los siglos ó está fortalecida por el amor de todos, entónces en este Estado es fácil mantener el derecho del individuo; entónces, fácilmente se sustenta á ca-

da uno en la totalidad de su derecho, y las agresiones son ménos frecuentes, ó si lo son, con mas facilidad son corregidas y reprimidas.

Voy á deciros sobre este punto, señores diputados, una cosa que quizá os parezca paradoja; quizá parezca paradoja á muchos, y sale, no obstante, de lo mas profundo de mi conciencia, y es el fruto de serias meditaciones. Yo opino y creo (y entrego con fiadame mi opinion al juicio de todos, por más que á muchos sea contraria), yo opino y creo que son imposibles los derechos naturales que comun, aunque inexactamente á mi juicio, se han llamado individuales; que son imposibles esos derechos en un país, en una nacion sin creencias religiosas. Desde el momento que no teneis opiniones religiosas en un país; desde el momento en que falta dentro de cada hombre un juez y una sancion que defiendan el derecho de los demás, esta defensa tiene que estar exclusivamente confiada al Estado, y el Estado, cuando se encarga de esta defensa, cobra en poder, cobra en usurpaciones lo que á la necesidad social ha tenido que prestarle. Eso lo dice la razon por sí sola, y eso, además, está demostrado por la historia.

¿No veis, señores diputados, que en los países donde desgraciadamente cunde el escepticismo; no veis cómo en una nacion vecina nuestra, la

Francia, devorada por la incredulidad, donde falta ese juez intimo que al hombre habla, no veis cómo allí son imposibles los derechos naturales? ¿No veis que cuando aparecen, aparecen como un relámpago para abrir camino á las tormentas del cesarismo y de la tiranía?

Pero en cambio de esto, observad á Inglaterra y á los Estados-Unidos. En aquellos pueblos las muchedumbres tienen generalmente espíritu cristiano y tienen espíritu religioso en medio de las disidencias políticas; ved allí á las pasiones del hombre en oposicion con su conciencia individual; y ved á aquel hombre cuán fácilmente puede pasarse sin la accion de la tiranía del Estado. Allí el Estado puede tener cortas atribuciones; allí el Estado no necesita buscar ni Césares ni dictadores; ¿y por qué? Porque el derecho de todos, el derecho primordial de cada uno, el derecho de las minorias inteligentes, está comunmente á salvo por el respeto que tienen todos en su conciencia al Juez Supremo que ha de juzgarles en otra vida.

Mirad como queráis esta doctrina, calificadla como os parezca; por lo ménos no podrá decirse que es una doctrina que he formado al compás de las exigencias de la vida pública del momento. Yo he profesado esta opinion mucho ántes de la Revolucion de Setiembre, la he profesado

publicamente y la tengo consignada en impresos. He sostenido ántes de la Revolucion los derechos naturales absolutos, y he sostenido que todo derecho estaba en la personalidad humana; pero solo he sostenido esto dentro del cristianismo, dentro de aquella religion que siempre se dirigió al individuo, á la conciencia del hombre; de una religion que no habla al hombre de la humanidad vagamente, que no habla á la sociedad de la sociedad unicamente, sino que habla al hombre de lo que individualmente le importa, que es la salvacion del hombre: comprendiendo y reconociendo que dentro del alma de cada hombre está lo mas alto de la creacion, y que las almas no se suman ni se restan, porque cada alma puede valer tanto como todas las almas juntas que al mismo tiempo habitaban la tierra.

Esta doctrina es cristiana, y esta doctrina es liberal, altamente liberal; es la doctrina de que parte la Constitución histórica inglesa; es la doctrina que da vida y fuerza á la Constitución de los Estados-Unidos.

Mas suponed que llega un día en que se esparce y se generaliza por los pueblos esa teoria de que todo cuanto hay que hacer en el mundo es gozar de la vida; que todas las aspiraciones del hombre están encerradas dentro de la tierra; suponed que el hombre crea, como generalmen-

te creen las turbas en Francia, que detrás de esta vida no hay otra, que no hay justicia suprema, que la actividad y la inteligencia del hombre no tienen mejor cosa en que emplearse que en satisfacer todas sus necesidades presentes. Poned luego á este hombre enfrente de las dolorosas pero inevitables penalidades de la vida; ponedle enfrente de la injusticia, de la mala fortuna, de la miseria, de las enfermedades; ponedle enfrente de su limitada y transitoria naturaleza, y ese hombre será indisciplinable, y llevará su ateismo, no ya solo al cielo, que le es indiferente, pues para él no existe, sino á la familia, á la patria, y..... acabará por afiliarse á La Internacional.

Pero he ofrecido ántes ocuparme en examinar las opiniones distintas que aparecen en aquellos bancos, (*Señalando á los de la izquierda*) y voy á hacerlo. Allí se levantó mi amigo, el Sr. Castelar, y poseido de la nobleza y grandeza de su espíritu, poseido además, y acaso por esa misma grandeza, del profundo sentido cristiano, que pudiera decirse que le persigue, dadas las circunstancias políticas en que se encuentra; poseido y dominado, repito, por ese espíritu que trae á sus labios, segun observaréis en sus mas grandes peroraciones, los mas elocuentes de sus periodos, tendió la vista sobre la hu-

manidad, tendió la vista sobre la pavorosa cuestión presente, y separándose de la corriente mas general de su partido y de la extraviada corriente de la muchedumbre, se declaró partidario de la propiedad individual.

Yo aplaudo al Sr. Castelar por esa declaracion, que hace honor, no solo á su inteligencia, sino tanto y más á su carácter. No era posible, sin embargo, exigir de un hombre que se encuentra en su posición política, que dejara de decir algo, siquiera fuera leve, siquiera pudiera aparecer insignificante, que bastara á mantener vivos los vinculos que le unen con esas muchedumbres inconscientes; no era eso posible, y por esta razon el Sr. Castelar nos habló algo el otro día de emancipacion social y económica de las clases trabajadoras. ¿Podria decirnos el Sr. Castelar, en presencia de los hechos, qué es lo que representa hoy (no en Inglaterra por ejemplo, donde puede y debe hablarse de eso, porque la emancipacion allí no está hecha, ni tampoco en Alemania, donde acontece otro tanto, sino en Francia y en España); ¿podria decirnos el Sr. Castelar qué es lo que, dada la propiedad individual, enérgicamente aceptada y proclamada, significa aquí la emancipacion económica y social de las clases trabajadoras? ¿Quiere hacernos el favor el Sr. Castelar de explicarnos

algo eso, que bien lo merece? Porque á la verdad, un hombre de la talla del Sr. Castelar, un partido entero que presenta esta fórmula, porque yo recuerdo que la ha dado en un manifiesto republicano en el verano último, no puede lanzar al viento de las muchedumbres tales frases, sin que ellas respondan á una realidad meditada, determinada y concreta.

Pues qué, ¿podrá alguien suponer que el señor Castelar ni ningún partido político tiene derecho, en conciencia, para sembrar esperanzas vanas, insustanciales y huecas, sin realidad de ninguna especie? Ya que su señoría ha tenido que hacer ese sacrificio (que yo estoy cierto que siendo partidario de la propiedad individual, ese es un sacrificio); ya que haya tenido que hacer ese sacrificio, fuerza es que creamos que algun desarrollo tendria semejante idea en su entendimiento, que alguna fórmula tendria estudiada acerca de ella; y siendo este debate tan solemne, y siendo tan grave el lanzar á las muchedumbres infelices unas esperanzas que no se han de cumplir, su señoría debe decir en esta ocasion, para conocimiento del país, lo que significan tales frases.

¡Emancipacion social y económica! ¿Qué dice de esta fórmula el distinguido economista, señor Rodriguez, que tanta parte ha tomado en el presente debate? ¡Emancipacion social y econó-

mica! ¿Dónde están en España las trabas que impiden el trabajo? ¿Dónde están las trabas que impiden la formación del capital? ¿Dónde están ningunas trabas? Y si hay alguna, ¿cuán fácil no será destruirla! Pero ¿qué trabas esenciales existen aquí, qué trabas es necesario que desaparezcan para que pueda considerarse el trabajador de todo punto emancipado social y económicamente? La verdad es, señores, que todas las diferencias que separan al Sr. Rodríguez de los que nos sentamos en estos bancos, aun siendo tan grandes como ellas en sí parecen, todos estos abismos que cualquiera creeria imposible de salvar, todo esto es nada en comparacion de la inmensa distancia que separa al Sr. Rodríguez de la escuela cuyos principales representantes están en la minoría republicana, si hemos de dar valor á esa concesion del Sr. Castelar, y sobre todo, si hemos de tomar en cuenta, como creo yo que deben tomarse, los gravísimos discursos de los Sres. Salmeron y Pi y Margall.

Ha estado el segundo de estos señores mas reservado que el primero; lleva mas tiempo en el Parlamento, y aunque no le sea superior en inteligencia, porque no creo que el Sr. Salmeron tenga aquí superiores, sí le es superior en habilidad y en arte político. Pero en suma, con mas reserva el Sr. Pi y Margall, y con ménos reser-

va el Sr. Salmeron, que se dejó llevar de la fuerza de su sentimiento y de sus intenciones, la verdad es que el uno y el otro, ¿á qué negarlo? mucho me alegraría que se me negase, y me alegraría más aún de que la negacion no fuera desnuda y vana, sino que estuviera acompañada de demostraciones convincentes; pero la verdad es, que tanto el uno como el otro de estos señores han profesado aquí en voz alta y resuelta el socialismo. Y los principios de que el uno y el otro parten para el desarrollo de su pensamiento, las soluciones adonde se dirigen, distan tanto de las del Sr. Rodríguez cuanto ya os he dicho, señores diputados.

Esa escuela que el Sr. Rodríguez tiene ahí delante, es aquella que prefiere con Proudhon la proteccion al libre cambio; es aquella que prefiere la proteccion del Estado, porque, aunque incompleta, crea una forma racional de vida, preferible á la libertad predicada por el Sr. Rodríguez y la escuela economista: escuela que condenan como absurda, como inicua y como la peor de todas. Ellos le dicen al Sr. Rodríguez (bien lo sabe su señoría): «será verdad vuestra ley de produccion de la riqueza; será verdad esa ley, segun la cual, basta la libertad sola, la libre actividad de cada uno, para desarrollar la riqueza indefinidamente; pero tened en cuenta que esa

prosperidad que engendra la actividad humana libremente ejercida, se realiza por medio de seres morales, por medio de seres inteligentes, por medio de seres responsables; tened en cuenta que son hombres las partículas con que moveis los elementos, con que contais para la concurrencia, y que esos hombres se despedazan, gimen y mueren en la lucha, y no tiene derecho ningun hombre á que gima y á que perezca por su bien particular otro hombre.»

Y adviértase que alguno por cierto de los principales apóstoles de la escuela economista, y señaladamente el que más partidarios tiene en España, ha declarado en sus libros, entre los gastos inútiles que hace el Estado, el del clero, porque se satisface por servicios que él llama quiméricos; y como quiera que en el fondo de muchos partidarios de esa doctrina se agita así el ateísmo, ellos carecen de armas que emplear contra los que lanzan tales quejas. No pueden apoyarse en la futura misericordia de Dios, en la conciencia de la otra vida ó en altos deberes que tengan sancion en otra parte; y viniendo así unos y otros á reconocer que no hay mas vida que la presente, es imposible que lleven los economistas la mejor parte en el debate; porque en realidad, señores, y permitidme que lo diga: si no hubiera mas vida que ésta, si no hubiera Dios,

como se dice y se proclama con tristes voces, yo no sé qué tendríamos que decir al socialismo; yo no sé con qué razon un hombre que vive esta vida transitoria le diria á otro hombre á quien tambien ha de tragarse la tierra: «sufre y padece, y lucha y muere.» ¡Ah, señores! si es verdad que no hay Dios; si es verdad que no hay justicia divina; si es verdad que no hay otra vida, ¿á qué esta lucha impia? Entendámonos con La Internacional y el socialismo, porque yo declaro que si no hay Dios, el derecho está de su parte.

(Profunda sensacion.)

La escuela á que el Sr. Salmeron pertenece, sean cualesquiera sus reservas, que no creo que las extreme, desdeña altísimamente el concepto del Estado y la idea que tiene de las condiciones necesarias de la actividad humana la escuela del Sr. Rodriguez. Considera que el derecho que el Sr. Rodriguez y los suyos nos explican es incompleto y falsamente explicado, que carece de fondo y de sustancia. Dice que el derecho sirve para realizar el bien, y que como el derecho es la realizacion del bien, y el bien solo puede cumplirse en este mundo, aquí es preciso que se cumpla. Es, por consiguiente, distinto el concepto que unos y otros tienen del derecho, y es distinto el concepto que tienen del Estado. Porque no hay que andar con equívocos ni con anfibolo-

glas, señores diputados; que al ménos, despues de estos largos debates, debiera haber llegado ya la hora de la completa verdad y de la completa franqueza. Lo mismo el Sr. Salmeron que el señor Pi y Margall, necesitan de la accion del Estado; si no del Estado como actualmente está constituido, necesitan de la fuerza de la colectividad, necesitan de la fuerza de las mayorias, necesitan un poder que obligue a las minorias a entrar en lo que ellos llaman el derecho. ¿No han de necesitarlo? ¿Qué importa que el Estado esté representado por un rey, y si fuera posible por Luis XIV, ó esté representado por esos Consejos de los gremios de que se ha hablado tanto en los Congresos de La Internacional? Esos consejos de los gremios, esos municipios ó ayuntamientos colectivistas, representan siempre la accion del Estado frente a frente de la del individuo, y su mision será obligar toda la actividad individual ó entrar en el cuadro de la colectividad, para que por medio de su fuerza ó de su justicia, como la llaman los socialistas, se distribuyan mejor de lo que lo están los bienes de la tierra y todos los bienes.

¿Y qué importa, digo y repito, que el Estado esté representado por un Monarca, ó esté representado por un Ayuntamiento, ó esté representado por el Consejo del gremio de un

oficio cualquiera? Para el Sr. Rodriguez y para mi, todo eso es usurpacion y violencia. Para contener mi actividad ó para detener mi superioridad, si la tengo; para disfrutar de mi privilegio, si Dios me lo ha dado sobre los que puedan serme inferiores; para eso, yo no reconozco derecho en el Estado, ya lo represente un Monarca absoluto ó ya el Consejo de un gremio. El derecho natural lo mismo debe oponerse al Monarca que a los Consejos de los gremios. Por consiguiente, toda esa es doctrina socialista, porque arguye la intervencion de la colectividad o del Estado en todas las relaciones de la vida para encerrar a cada cual dentro de un circulo determinado, artificial y ajeno a las condiciones propias con que le dotó la naturaleza. En todas sus partes este principio, este sistema es completamente contrario, radicalmente contrario al del señor Rodriguez: tan contrario, que ya he dicho antes que hay entre lo que el señor Rodriguez defiende y lo que defienden los republicanos, muchísima mayor distancia que la que hay entre lo que el señor Rodriguez y yo sostenemos.

Me he extendido tanto en los diversos puntos que he tratado; temo de tal suerte abusar de vuestra atencion benévola, despues de un debate tan prolijo, que procuraré ir acortando los otros puntos de que me proponia tratar.

No puedo, sin embargo, omitir algunas indicaciones acerca de la historia concreta de La Internacional. Por de contado, señores, que para mí La Internacional, como dijo ya el Sr. Salmeron, y dijo con muchísimo acierto, no es más que una manifestación, ó mejor dicho, una de tantas determinaciones, uno de tantos fenómenos como ha de producir la grande, la inmensa cuestión del proletariado. Así, pues, cuando yo trato la cuestión de La Internacional, entiendo tratar la cuestión general del proletariado. Sin embargo de lo cual, tengo que descender, y debo descender, á rectificar algunas de las muchas, porque todas sería imposible, algunas de las muchísimas inexactitudes que aquí se han cometido al estudiar La Internacional especialmente.

En primer lugar, conduce necesariamente á la inexactitud el juzgar á La Internacional solo por las declaraciones de sus Congresos: La Internacional, señores, es un hecho más complejo, más vasto, si bien no hay que juzgarla tampoco exclusivamente, como dijo con razón el Sr. Castelar, por los periódicos ni por los escritos de polémica: debe ser considerada y juzgada en todo su conjunto, por todos sus actos y en todas sus formas.

Es La Internacional una sociedad á un tiempo pública, como se dice, y secreta, aunque se ca-

lla. ¿Quién es el que puede decir cuáles son las secretas deliberaciones, los secretos fines del Consejo general que reside en Londres? ¿Dónde y cuándo se ha publicado ó se ha sabido de una manera notoria, ántes de los tristes acontecimientos de París, que el Consejo general de Londres aprobaba y gestionaba vivamente para la realización de la Commune y de todos los hechos que en París tuvieron lugar? Pues esto está más que demostrado, esto está patentemente demostrado en un documento que no se ha citado aquí todavía y que es la manifestación hecha por ese Consejo de La Internacional, después de los acontecimientos de París, en la cual no solo aprobaba cuanto la Commune había hecho, en la cual no solamente la consideraba como la primera manifestación de gobierno de las clases obreras, sino que se atrevía á decir que los nombres de los individuos de la Commune, y con sus nombres la historia entera de la Commune, quedarían grabados en el corazón de todos los obreros como una grandísima gloria y un grandísimo ejemplo, mientras que la memoria de las tropas del ejército frances, de las autoridades, de los tribunales franceses, que á costa de grandes sacrificios han salvado alguna parte de aquella población de la más grande de las catástrofes, quedaría para siempre clavada como en padrón de

ignominia en la historia. Ese documento se ha publicado en Inglaterra. Y es un documento no desmentido; y lejos de ser desmentido, ha visto todo el mundo en los periódicos ingleses las protestas que alguno que otro raro individuo del Consejo ha hecho contra las declaraciones de la mayoría.

Ese documento manifiesta, pues, de una manera que no puede ser contradicha en modo alguno, la complicidad, la evidente complicidad del Consejo general de La Internacional con la Commune, en los tristes acontecimientos de París.

Pero aun cuando no nos atuviéramos más que á las declaraciones públicas de La Internacional, ¿qué es lo que resulta de sus Congresos? Lo que resulta es, que los directores secretos ó públicos de esa sociedad no se han atrevido á revelar de una vez todo su pensamiento; que empezaron en el primer Congreso proponiendo únicamente reformas económicas aceptables; que en el segundo Congreso ya dejaron correr ideas sumamente peligrosas respecto al orden social; que en el tercer Congreso ya se declararon muy seriamente, y hasta resolvieron algo contra la propiedad individual; que en el cuarto Congreso acordaron la abolición de la propiedad territorial, amenazaron formalmente las máquinas é instrumentos del

trabajo, como estaban ya amenazados por los mismos estatutos de la sociedad, amenazaron más seriamente todavía la herencia, y plantearon ya las más peligrosas cuestiones que La Internacional ha planteado; y todavía en el programa del quinto Congreso, que debia haberse verificado en París y no se verificó por los sucesos que todos conocemos, fueron más lejos aun, proponiéndose ya tratar de los medios prácticos de despojar á los propietarios, y de la supresion de la deuda pública, entendiéndolo bien los señores diputados. Es decir, que si el quinto Congreso se hubiera verificado, ó si pudiera verificarse otro general, La Internacional seguiria su camino, impelida por la fatalidad de su origen, impelida por el socialismo, impelida por las pasiones de las clases obreras desde el momento que pierden la fe y están ciegas por la exageracion del principio igualitario, y llegaria á las más monstruosas aberraciones que hayan podido imaginarse en el mundo hasta ahora.

Siempre que una reunion de esas, ó generales, ó nacionales, ó regionales, ó particulares, se abre y se leen imparcialmente sus discusiones, si atentamente se considera el espíritu que allí domina, el que anima á sus oradores, es imposible, señores, negar de buena fe que La Internacional es un terrible foco de inmoralidad,

que La Internacional es la negacion de toda moralidad, que La Internacional es el mas grande peligro que hayan corrido jamás las sociedades humanas.

Esta es la verdadera historia de La Internacional; historia, digo y repito, relacionada con el movimiento general del proletariado. Y esta cuestion del proletariado, ¿es tal como aqui se nos presenta? ¿es tan legitima, á pesar de la manera con que está planteada, ó han pretendido plantearla algunos señores diputados, y principalmente el Sr. Pi y Margall? Señores, si las cuestiones, singularmente cuando son tan graves y tan peligrosas como la que ahora discutimos, pudieran dejar alguna parte de su gravedad ó hacerse más simpáticas por la manera con que se presentan, seguramente que habria ganado mucho la que nos ocupa al pasar por los labios de los Sres. Salmeron y Pi y Margall.

¿Habeis visto alguna vez, señores diputados, formas más suaves, formas más blandas, formas más benignas para ir disponiendo á la clase propietaria á que deje de defender su propiedad, y para que la entregue, si no á La Internacional, al proletariado moderno, considerado en su generalidad? Para el Sr. Salmeron casi era causa de asombro el que nosotros viniéramos á aconsejar que el Estado se dedique á defender prin-

cialmente la propiedad; y casi dudaba su señoría de que nos atreviéramos á sostener una tésis que tan absurda le parece. Lo mismo el Sr. Salmeron que el Sr. Pi y Margall nos han dicho de la manera más tranquila y más inofensiva al parecer, que los propietarios deben irse resignando desde ahora á renunciar á su propiedad y dejar constituir la propiedad de otra suerte. ¿Y en nombre de qué se dice esto? ¿Con qué razones históricas, filosóficas y políticas se atrevian á pedir una cosa como esa? En primer lugar, han abusado, y perdónenme esta expresion, de la sublime doctrina de Cristo y de los Apóstoles, porque una y otra vez han querido fundar en el Evangelio sus errores. En segundo lugar, nos han recordado que Cristo fué crucificado, fué perseguido, que su Iglesia fué perseguida también á los principios, pretendiendo que si perseguimos nosotros á La Internacional, harémos, poco más ó menos, lo que se hizo con la Iglesia católica en sus primeros tiempos.

¿Habeis comprendido bien lo que se quiere, señores diputados? ¿Es posible que tomemos nosotros por un Cristo á cualquiera que pretenda serlo? ¿Es posible que tomemos nosotros como Evangelio cualquiera doctrina, cualquiera idea, cualquiera utopia, de cualquiera manera, y en cualquiera tiempo, y en cualquier lugar del mun-

do proclamada? Pues qué, ¿no hay más que llamarse Cristo y decir que se tiene un Evangelio? Pues qué, ¿no hay más que creerse cada uno Colon siquiera y decir que se sabe donde hay un nuevo mundo? ¿Adónde iríamos a parar, si cada vez que se presentara un insensato, tal vez un criminal, mil criminales que se dijera representantes de la verdad, les abriéramos las puertas del Estado y de la sociedad? Por cruel que os parezca, y quizás os lo parezca mi doctrina sobre este punto, voy a exponerla con total franqueza. No hay más forma, no hay más medio de hacer ver lo que es verdadero y lo que es justo en esta revuelta historia de la humanidad, que la lucha y el triunfo.

Si: cuando una idea es verdadera, cuando una idea es justa y santa, esa idea se lanza en los torbellinos de la vida, esa idea lucha, esa idea padece y esa idea vence, después de haber padecido y de haber luchado. Si fácilmente y sin resistencia se abrieran las puertas a todas las utopías y a todos los profetas, no habría hora segura para ninguna doctrina, no habría hora segura para ningún Estado, no habría ninguna firmeza, no habría siquiera ninguna realidad en la historia. La doctrina de que estamos tratando es falsa, esa doctrina es el error, esa doctrina es contraria a los principios fundamentales de la sociedad

humana, esa doctrina es enemiga de los hombres considerados en la totalidad de su ser y de su conciencia: todo esto es verdad en tesis filosófica; y sin embargo nos decís, vosotros los economistas, *dejadla hacer*.

No, no la dejaremos hacer; no queremos dejarla hacer libremente, no porque temamos que venza, sino porque tememos que traiga grandes perturbaciones, porque tememos que se liquide en sangre la cuestión, como decía ayer elocuentemente el Sr. Ríos y Rosas; porque tememos que el destino de esas mismas muchedumbres, a quienes vosotros, inconscientemente sin duda, lanzáis por la senda de su perdición y de su ruina; porque sabemos que sería eso sumir hoy a la sociedad en un abismo de horribles ansiedades, causar víctimas y más víctimas inútilmente; y sobre todo, ¿sabéis por qué no la queremos dejar correr? Voy a decir os una cosa que quizás os haga más efecto que nada: porque no queremos perder la libertad. Si; porque la sociedad y la propiedad no perecerían si esa lucha continuase, pero la libertad perecería y desaparecerían los derechos innatos del hombre; que el primero de los derechos del hombre en sus relaciones con la vida práctica y con el mundo es la propiedad individual.

Luchad si os empeñáis, aunque no teneis razón, luchad; nosotros nos defenderemos: los

propietarios españoles, los propietarios de todo el mundo se defenderán, y harán bien, contra la invasión de tales ideas. Si esta es una nueva irrupción de bárbaros, como nos indicaba el Sr. Salmeron; si esta irrupción es semejante á la de los bárbaros del siglo IV; si esta irrupción, lo mismo que aquella, pretende cambiar el modo de ser de la propiedad, nos defenderemos de esta nueva irrupción; lucharémos, sí, lucharémos. Pues qué, ¿no fué lícito defenderse de aquellos otros bárbaros? Nosotros nos defenderíamos hoy de aquellos mismos bárbaros si volvieran, que no habíamos de dar la razón cobardemente á los bárbaros ántes que alcanzaran la sangrienta razón de la victoria, regida, como se rige en este mundo, por las leyes inexcrutables de la Providencia. No; si luchais, nosotros nos defenderémos; luchad, y si lograis vencer, que no venceréis, entónces los filósofos del porvenir podrán decir que tenais razón, como el Sr. Salmeron decia que tenian razón los bárbaros del Norte.

Pero en el interin la defensa es necesaria; y esa lucha, yo os lo he dicho ya, y lo repito, esa lucha no alarma á ningun hombre verdaderamente previsor, no puede alarmarle por la suerte de la propiedad, no: ni puede perecer la sociedad, ni puede perecer la propiedad. La propiedad no significa, despues de todo, en el mundo

más que el derecho de las superioridades humanas; y en la lucha que se ha entablado entre la superioridad natural, entre la desigualdad natural, tal como Dios la creó, y la inferioridad que Dios tambien ha creado, en esa lucha triunfará Dios y triunfará la superioridad sobre la inferioridad. Lo que temo es lo que ántes he dicho; lo que temo es, que estas sociedades que se desgarran persiguiendo vanos ideales, que estas sociedades que combaten la propia razón de su existencia, estén necesariamente condenadas á la dictadura, y no haya nadie, absolutamente nadie, que de eso pueda libertarlas. Enfrente de la indisciplina social que vosotros provocais, se levantará el Estado á la alemana, que ya existe; por donde quiera se esparcirá un cesarismo formidable, y ese cesarismo será el encargado de devolver á la sociedad su disciplina. Y aun es posible que el sufragio universal, es posible que la concurrencia igual de todas las clases al poder y al gobierno, cosa que en varias naciones de Europa se conoce ya hoy y que ahora tenemos nosotros en España, se convierta en el servicio militar universal y obligatorio; siendo tambien muy posible que lo que saqueis de la lucha sea esa universalidad del servicio militar, perdiendo, en cambio, la universalidad de los derechos políticos.

Pues qué, ¿esta cuestión de ricos y pobres es

nueva? Cuando se estudia al hombre y se le estudia verdaderamente en la historia, ¿se encuentra novedad alguna en esta cuestion? ¿No decia casi esto mismo, ¡qué digo casi lo mismo! no decia esto mismo que estoy diciendo el Sr. Pi y Margall ayer? ¿No nos pintaba su señoria las luchas trabadas en Roma con motivo de las leyes agrarias, y no nos recordó que no estaba léjos de tales luchas la dictadura de Mario? Podia haber ido más atrás; podia haber ido á la historia de las repúblicas griegas, á la historia de Atenas, y podia haber visto en Polybio, podia haber visto en Plutarco, podia haber visto sobre todo en Aristóteles, ese maestro eterno de las ciencias morales y principalmente de la política; podia haber visto que en el fondo de aquellas miserables repúblicas griegas, que concluian todas por la tiranía, no hubo durante mucho tiempo más que una cuestion, la cuestion entre los ricos y los pobres, la cuestion entre los propietarios y los proletarios; podia haber visto que desde el momento en que esta lucha se empieza allí (esta lucha llena muchas páginas de Aristóteles, ocupa capitulos enteros de su *Politica*, porque entre el tener y el no tener siempre ha habido la misma diferencia que ahora); podia haber visto, digo, que á medida que tal cuestion tomaba cuerpo y se planteaba de una manera más formidable, cesaba la po-

sibilidad de la libertad y nacia la probabilidad de la tiranía. Esto que aconteció entónces en Grecia ha acontecido despues en muchas partes y acontecerá eternamente en el mundo.

No teneis derecho porque reconozcamos todas estas grandes realidades de la naturaleza y de la vida; no teneis derecho á dudar de nuestro amor al prójimo: nosotros le amamos; nosotros procuramos su bien; nosotros le hemos querido y le queremos siempre, todos cuantos sustentamos ideas conservadoras y constitucionales. En los tiempos presentes, un libro que se ha explotado mucho, que ha sido légitimamente explotado aqui para explicar lo que son las sociedades obreras en Inglaterra, está escrito nada ménos que por un pretendiente á rey, por el Conde de Paris. Todos los economistas, haciéndoles la debida justicia; todos los economistas notables de estos tiempos, se han preocupado mucho tambien de la suerte de las clases obreras: todos los Gobiernos deben preocuparse de ello constantemente.

Pero, ¿sabeis quiénes son los que se oponen á que se modifique, quiénes son los que se oponen á que se mejore la situacion de las clases obreras? Pues es de una manera directa, La Internacional, y es el socialismo, tal como lo representa La Internacional. Ya en muchas de sus

discusiones, ya en boca de sus oradores ha aparecido la idea de que todas las sociedades parciales, como las sociedades cooperativas de producción y de consumo, que puedan mejorar la suerte de los obreros, son un gran peligro para la Internacional; y los internacionalistas que así proceden, discurren dentro de sus principios con lógica, lo reconozco.

Ellos dicen que si hay mejoras parciales de la clase obrera, todas esas parciales mejoras serán elementos que den fuerza á las clases conservadoras. Ellos dicen que todo mejoramiento gradual de los infelices obreros irá creando una especie de propietarios nuevos que formarán, detrás de la masa actual de los propietarios, un quinto Estado.

Y vosotros, los que tanto nos habláis del cuarto Estado, ¿cómo queréis que demos gran fuerza á vuestras reclamaciones, cuando ya vemos que se nos amenaza nada ménos que con un quinto Estado? Ciertamente que si ese quinto Estado se creara y se realizara, no faltaría un sexto, y un sétimo, y un décimo, hasta lo infinito; porque la verdad es que la miseria es eterna; la verdad es que la miseria es un mal de nuestra naturaleza; lo mismo que las enfermedades, lo mismo que las pasiones, lo mismo que las contrariedades de la vida, lo mismo que tantas otras causas

físicas y morales como atormentan nuestra naturaleza. ¿Os atreveis á remediarlas todas? Pues nosotros tampoco nos atrevemos á remediar la miseria pública, á remediar la pobreza; y porque no nos atrevemos, no lo ofrecemos.

El mundo antiguo tenia una organizacion que hoy se trata con poco miramiento y que importa á todas las clases propietarias, que importa á todos los hombres de buena fe que se estudie ahora pacíficamente para no separarse tanto (ya que no puedan restaurarse por completo sus formas, ni deban tampoco restaurarse), para no separarse tanto, digo, de su espíritu y sus tendencias. No acudiré á los argumentos de Proudhon, el partidario del mutualismo, el partidario de la sociedad organizada con arreglo al mutualismo, cuyas fórmulas concretas os harían reír si os las explicara yo en este instante; no acudiré á defender la protección y á defender la intervención del Estado en todo, que es lo que ha defendido aquel hombre singular, uno de los principales apóstoles de la escuela que tenemos allí enfrente representada.

Quando en su totalidad las clases bajas (no ya en su generalidad, que en su generalidad creo todavía que profesan las creencias religiosas); pero, en fin, cuando en su totalidad las clases bajas de esta raza latina creían en Dios, profesaban religion, respetaban las instituciones religiosas, tenían

una cosa que poner enfrente de estas miserias humanas; tenían una cosa que colocar en medio de los rigores de la lucha; tenían representadas por ideas y representadas por instituciones lo que hoy representan en los campos de batalla las hermanas de la caridad que auxilian á los muertos, que recogen á los heridos, que restañan su sangre, que amparan todas las miserias, que consuelan todos los dolores; pero hoy, en medio de otras luchas, que es imposible impedir ni evitar; en medio de las luchas de intereses que ha creado la libertad, y de las cuales nace la prosperidad pública; en medio de esas luchas donde es imposible que deje de haber vencidos, que deje de haber heridos, que deje de haber quien tenga mala fortuna, ¿quién repartirá alivios ni consuelos, si sistemáticamente se rechazan los grandes medios que ofrecen las creencias religiosas?

Poned enfrente estos dos solos principios cristianos, y tendréis formada toda una organización social. No el orden social, una y otra vez conmovido ahora, sino el verdadero orden social que representa el cristianismo. Poned enfrente estas dos formas ideales perfectas, y veréis cómo entonces se disminuyen todos los males que afligen al hombre en medio de las luchas de la vida. Al pobre se le dice: no codicies siquiera los bienes ajenos. Al rico se le dice: vende cuanto

quieres, y dálo á los pobres. Hé aquí dos leyes al parecer antinómicas, y que juntas y resueltas en una síntesis forman el grande, el incomparable recurso de la religion católica, de la caridad cristiana, para hacer frente á la miseria, inseparable de la humana naturaleza.

Y en suma, señores diputados, en vano pretenderéis confundir la fraternidad forzosa; en vano pretenderéis confundir la solidaridad forzosa con la fraternidad voluntaria, con la solidaridad voluntaria que trajo al mundo el Evangelio. No es posible que si conocéis el derecho, como ciertamente le conocéis, podáis sustentar el principio de que respetáis el derecho natural, el derecho de la persona humana, los que de cualquier manera pretendéis sustituir la fraternidad voluntaria de que habla el Evangelio, la limosna como elemento, como condicion y como fruto de esta fraternidad, con la fraternidad forzosa que se impone á la colectividad y que representa La Internacional. No sustituiréis jamás en su realidad práctica y en su sentido íntimo y espiritual una cosa con otra.

Esta gran diferencia echa por tierra todo cuanto se ha dicho aquí sobre las afinidades del cristianismo con La Internacional. Habrán predicado lo que queráis los Santos Padres; pero no ha dicho ninguno que un hombre tenga derecho para impedir á otro que posea lo que le pertene-

ee; no tiene tal derecho ni un hombre, ni una colectividad, ni la sociedad entera. Os desafío á que me enseñeis los textos de Santos Padres, los textos bíblicos, los textos evangélicos, los textos eclesiásticos en que de cualquier forma se diga que es lícito al hombre, á la colectividad, á la sociedad entera, despojar á un individuo de su propiedad.

Todo lo que hacen los Santos Padres, como lo que hace la doctrina católica respecto de este particular, es excitar la voluntad humana; es, dejando á la libertad de la voluntad humana toda su responsabilidad, decirle qué es lo perfecto, señalarle cuál sería el ideal; pero manteniendo incólume, manteniendo íntegra la libertad humana; y lo que haceis vosotros es obligar á la humana voluntad á que precisamente se someta á ciertas reglas dentro de una ú otra forma de socialismo, lo mismo dentro del mutualismo que dentro del colectivismo presidido por los ayuntamientos. Todo lo que decís, pues, es vano; no ménos vano que si pretendiérais confundir en la escena sublime del Gólgota á Barrabás con Jesucristo.

Por más que esta cuestión se haya tratado extensamente; por más que esta cuestión haya podido fatigar ya á los señores diputados; por más que aun fuera de aquí se sienta el cansancio y se

oigan voces que claman porque termine pronto el debate, cuando atentamente se le considere, será imposible que ninguna persona recta é inteligente deje de reconocer su suprema importancia. De todas las consideraciones expuestas en estos días por las personas que han coincidido conmigo en la manera de ver esta cuestión; de todas las desaliñadas observaciones que he tenido el honor hoy de exponeros, tarde ó temprano se deducirán consecuencias, y entre ellas una muy importante y muy grave; si es que no quiere ya deducirse desde ahora. Y esta consecuencia es, que lo que más principalmente ha de dividir en lo sucesivo á los hombres, sobre todo en estas nuestras sociedades latinas; que lo que principalmente ha de dividirles no han de ser los candidatos al trono, no ha de ser siquiera la forma de Gobierno: ha de ser más que nada esta cuestión de la propiedad. La propiedad, representación del principio de continuidad social; la propiedad, en que está representado el amor del padre al hijo y el amor del hijo al nieto; la propiedad, que es desde el principio del mundo hasta ahora la verdadera fuente y la verdadera base de la sociedad humana; la propiedad se defenderá, como he dicho antes, con cualquier forma de Gobierno. Con todos los que real y verdaderamente defienden la propiedad

(que será defender la sociedad humana y con ella todas sus necesidades divinas y materiales), se creará una grande escuela, se creará un grande y verdadero partido, que aun cuando entre si tenga divisiones profundas, como todos los partidos las tienen, estará siempre unido por un vinculo, por un fortísimo lazo comun. Y enfrente de éste, tarde ó temprano, y por más que habléis todos ahora una misma lengua de libertad, y por más que pretendáis en un mismo tecnicismo confundiros los unos con los otros, estaréis los que pretendéis haber penetrado ese misterio, los que imagináis haber descubierto ese nuevo mundo de la propiedad reformada ó colectiva.

Yo temo, y lo sentiré profundamente, que en esta lucha suprema y en esta division radical de fuerzas públicas quede lugar para otro partido todavía; para un partido que sea indiferente á la lucha, ó que se lave las manos entre los combatientes.

Sentiré que preocupaciones de cierta indole, ó fanatismos de cierta especie, hagan creer que luchas de esta naturaleza, que luchas históricas de esta importancia, que luchas que radican en lo más susceptible de las pasiones humanas, puedan resolverse por medio del *dejad hacer*. No; no se resolverán por medio del *dejad hacer* tan pavorosos problemas. Quizá á estas horas, si es-

ta cuestion, por medio de la union de todos los partidos de orden, lo mismo aquí que en Francia, y en todas las naciones latinas, no pueda resolverse; quizá á estas horas, repito, tiene ya señalado la Providencia otro remedio. Pero el remedio es tal, que seria mucho mejor que lo tomáramos por nosotros mismos.

Quizá en esa grande injusticia que ha cometido Alemania con Francia; quizá en ese despojo de territorio, que parece una insensatez á primera vista; quizá en esa manzana de discordia arrojada para siglos en el corazón de la Europa civilizada; quizá en esa amenaza perpétua de guerra de conquista y de reconquista que tenemos enfrente; quizá en la inquietud que la perspectiva eterna de la guerra trae consigo; quizá en el despotismo de los ejércitos permanente é inmensamente organizados, que hoy hacen así falta, esté el remedio único para esta parte de Europa, si nosotros, como he dicho ántes, no sabemos buscar otro remedio. Para algo existe quizá esa amenaza, para algo existe quizá esa escuela de dictadores y de tiranos, que serán los monarcas de derecho divino del porvenir. Si nosotros no sabemos fundar la libertad política sobre sus actuales condiciones, la guerra traerá la dictadura y mantendrá la monarquía de derecho divino en Alemania; y la guerra es lo único que puede crearla en Francia, y crea-

da en Francia, de una ó de otra suerte esa misma guerra la creará en España.

Pero si hemos de salir al frente de esta terrible necesidad del militarismo, que entre nosotros seria ménos alto y ménos generoso que en otras partes, por lo mismo que no vendria sin duda iluminado y purificado por los grandes resplandores que la guerra puede crear en Alemania y Francia, por lo mismo que aquí no seria la dictadura más que un reflejo de la que en Francia se creara, debemos concienzudamente, espontáneamente, si es ya posible á esta hora evitarla, y para evitarla, ya es lo he dicho, no hay mas remedio sino que tarde ó temprano olvidemos lo que aquí nos divide, y delante de la lucha que desgraciadamente plantea el proletariado extraviado, corrompido por insensatas predicaciones, pongamos la reunion en un vinculo comun de los partidos monárquicos; ¿qué digo de los partidos monárquicos? vinculo comun, cualquiera que sea la forma de Gobierno, de todos aquellos que tengan el culto de la propiedad, y con el culto de la propiedad, que es la base de la sociedad antigua y moderna, el culto de todos los principios salvadores de la sociedad humana.

Y hoy es ya preciso que los poderes se preocupen mucho de estas condiciones; es preciso que

se preocupen mucho de estas primarias condiciones del orden político. Si los partidos han de hacer, como el Sr. Moreno Nieto decia el otro día, tregua en sus discordias interiores y ménos esenciales, para colocarse alrededor de los grandes principios del orden social y defender la sociedad amenazada, preciso es tambien que el primer ejemplo de esto se dé constantemente desde el poder. Por eso yo deploraria con toda la sinceridad de mi alma ver hoy en el poder á hombres políticos que, consciente ó inconscientemente, tal vez inconscientemente (y no afirmo, supongo), pudieran dejar más ó ménos abandonada pero abandonada al cabo, la defensa del orden social. Por eso yo defenderé hasta donde mis fuerzas alcancen á todo Gobierno, sea quien quiera el que le componga, que diga y proclame que en la medida de sus fuerzas está dispuesto á reunir batallas en defensa del orden social.

Porque en la defensa de este orden social está hoy sin duda alguna la mayor legitimidad; quien aleance á defender la propiedad, á restablecer el orden social, á dar á estas naciones latinas (y no me fijo ahora solo en España, sino en todas ellas, y principalmente en Francia), la seguridad y la garantía de los derechos de cada una y á libertarlas de la invasion bárbara del proletariado ignorante, ese tendrá aquí y en todas partes, aur

cuando nosotros nos opusiéramos, una verdadera legitimidad.

Oíd, pues, señores de la mayoría y señores que componeis el Gobierno: yo no exijo al Ministerio que haga todo lo que tal vez haria yo; pero le exijo (digo mal y retiro la palabra), le pido, y deseo que no vacile; que haga uso de todas sus fuerzas, absolutamente de todas sus fuerzas: primero, para defender á la sociedad de los ataques de La Internacional; segundo, para desengañar por medio de la discusión y por todos los medios que estén á su alcance, á las clases obreras, y hacerlas ver el precipicio adonde se las quiere llevar. Y aconsejo, lo mismo al Gobierno que á la fracción política que está en el poder, que no deserten esta causa; porque si no la desertan, podrán tener enfrente tales ó cuales enemigos, podrán tener que luchar con coaliciones más ó menos peligrosas; pero estén seguros de que además de las bendiciones de la historia (que esas no pueden faltarles en modo alguno), obtendrán el apoyo desde hoy de todos los hombres honrados é inteligentes del país. He dicho.

EL SR. SALMERON.—Señores diputados: No creía ciertamente que fuera esta tarde, cuando la Cámara está bajo la impresión de la palabra elocuentísima que se acabó de oír, cuando hubiera yo de contestar á las alusiones y á los juicios que

se han hecho de mi discurso; y no lo esperaba, porque creía que cuando acaba de decirse que el Gobierno está del lado del Sr. Cánovas, del lado de las clases conservadoras, se hubiera levantado el Gobierno á defender la tendencia radical. ¿Qué quiere decir que esto no haya sucedido? ¿Es tan débil el espíritu con que patrocináis la tendencia liberal que no podeis oponer nada al discurso del Sr. Cánovas, y ántes bien os aprestais á cederle vuestro puesto ante una declaración de dinastismo? ¡Ah, señores! Ya os habia yo anunciado, porque el plano inclinado en que se habia colocado el país, no podiamos ménos con este Gobierno de ir á parar á la reaccion, al completo menosprecio de los derechos individuales.

Y viniendo ahora á contestar á las alusiones que se me han hecho, empezaré por contestar al discurso del Sr. Moreno Nieto, dedicando luego algunas palabras al Sr. Rios Rosas y al Sr. Cánovas, personajes todos en quienes reconozco las cualidades mas altas, y en los cuales he aprendido cómo se sorprenden en las más suaves tendencias que se notan en estos cuerpos los móviles de las grandes evoluciones á que obedece la política del país.

Recordaréis, señores, y es declaración que me importa, porque con ello contesto á algunas indicaciones graves, que en varios pasajes de mi

discurso os decía yo que no venia á hablaros de los principios que profesaba, sino á ser un crítico inflexible de los principios de La Internacional y de los artículos de la Constitución y del Código que aquí habian querido aplicársela. Cuando esto he hecho, ¿con qué razon se puede decir que yo he patrocinado determinadas tendencias, echándome en brazos de la inmanencia que acaba con todo lo trascendental?

No, yo no vengo aquí á discutir principios científicos, porque aquí no se viene á eso; he podido emplear cierto tecnicismo, de que mi inexperiencia y mi profesion me hacen no poder prescindir; ¿pero he deducido yo acaso ninguna conclusion de escuela? ¿Con qué razon se puede decir que los hombres que así se producen no pueden venir al parlamento y deben vivir en la soledad de su gabinete estudiando ciertas cuestiones que, buenas para el filósofo, lanzadas á las muchedumbres pueden inducir las en un camino de perdicion?

Yo no he sido el primero que ha dicho aquí que La Internacional venia á representar la lucha entre lo trascendental y lo inmanente: esto lo habia ya indicado el Sr. Nocedal, y esto es natural que se debata aquí: quien crea que estas son cuestiones abstrusas que no se deben tratar en

estos cuerpos, es un legislador que no comprende la altura de su mision.

El Sr. Moreno Nieto indicaba luego algo que podia interpretarse como que yo desertaba de mis banderas y de mis principios. No, no deserto de mis principios; yo procuraré con todas mis fuerzas que los pueblos no queden solo con el criterio de lo inmanente; pero eso lo haré en el silencio de mi gabinete, desde el cual procuraré sustituir la fe creida con algo que eleve la conciencia humana al principio verdadero de la vida. Esto manifesté aquí; no que abjurase de mis creencias, sino que no venia á exponerlas; no venia á decir otra cosa sino que los derechos individuales, que lo que afirmaba La Internacional eran la aplicacion del criterio de lo inmanente, pero no hacia mias esas afirmaciones.

Su señoría me dirigía tambien otra observacion más práctica. Su señoría hablaba de la propiedad, y con ocasion de ello se ocupaba del individualismo y el socialismo, y combatia lo que, olvidando lo que hemos departido en otras ocasiones, creía que eran mis ideas. Decía el Sr. Moreno Nieto que al dar á la propiedad su raíz y fundamento en el individuo, se habia organizado la propiedad individual y no la colectiva.

¿Pero he defendido yo acaso esta última? No: lo que dije fué que la propiedad oscilaba desde

la Revolucion francesa entre dos polos, entre los cuales era muy difícil encontrar un ecuador fijo; y por eso añadía que para legitimar la propiedad era necesario fundarla en el trabajo, fin á que se ha tendido siempre y que ha venido á cumplirse en la historia por medios cada vez ménos violentos. Es cierto que por consecuencia de excesos y extravíos de la Revolucion francesa se ha querido hacer la propiedad tan individual como el pensamiento; pero esto no ha llegado á traducirse aún en las leyes. Sin embargo, yo creo que habrá necesidad de que la propiedad se extienda y se acerque á la posesion para que huya de los holgazanes y de los viciosos, y vaya á ampararse allí donde están el trabajo y la virtud. Y si esta legislatura durase algun tiempo, ya veriais salir de estos bancos algunos proyectos que indicaran el modo de ir abordando la cuestion social, resolviéndola no por la victoria, no por el éxito, sino de una manera justa y equitativa.

Yo entiendo, pues, que la propiedad no es ni individual ni social, sino que participa de ambos caracteres, como la naturaleza del hombre, y que así es como debe organizarse para lo sucesivo. Como se ha de hacer esto, es difícil que lo diga yo ni que lo diga el partido republicano; eso hemos de hacerlo juntos todos los que que-

rémós que la propiedad se fluidifique y que cambie el carácter exclusivo que hoy tiene por otro que la haga de mas fácil acceso para todas las clases. Y tened en cuenta, señores, que las clases conservadoras de buena fe no pueden ménos de aceptar la cuestion social y tratar de resolverla por medios distintos que el hierro y el fuego, porque si no lo hacen, no solo son egoístas, sino que son ciegas.

Tampoco es exacto que La Internacional niegue la propiedad ni la religion, ni todos esos principios que aquí se dice que niega. Ya os he dicho el otro dia que no era eso exacto: cierto que La Internacional quiere variar la actual organizacion de la propiedad, del Estado, de la familia; pero no para destruirlo ni para negarlo, sino antes bien para arreglarlo á los límites de la justicia.

El Sr. Moreno Nieto decia, por fin, que el Estado podia perseguir y matar las asociaciones inmorales, pero que no debia hacerlo. Yo no comprendo esto: lo que el Estado puede hacer, debe hacerlo; los derechos del hombre y del ciudadano son hasta cierto punto renunciables; pero los del Estado no, porque los derechos del hombre no radican en un principio inmanente, y por lo tanto exigen irremediabilmente su completa y cabal realizacion: de otro modo no ven-

dria de las esferas del poder del Estado otra cosa que la arbitrariedad. Es necesario un criterio fijo en este punto, y yo no he podido deducir ese criterio de las palabras del Sr. Moreno Nieto, porque lo que decía su señoría es, que se dejara á esas asociaciones hablar á medias.

Y para terminar, el Sr. Moreno Nieto aducía algunas afirmaciones sobre si La Internacional era ó no contraria á la moral pública. Es muy de notar, señores, que ninguno de los oradores que han defendido esta proposición han dejado la apreciación de la moral al criterio del Estado; cuando más, han dicho que la moral pública la constituirían los hábitos y las costumbres; y como en nuestro país los hábitos y las costumbres son las de un pueblo donde ha habido por espacio de muchos años intolerancia religiosa, es necesario convenir en que la moral que aquí puede llamarse moral pública es la moral católica.

Es, pues, necesario convenir en que no hay más remedio para combatir La Internacional que el indicado por el Sr. Moreno Nieto, por el Sr. Rios Rosas, por el Sr. Cánovas: hermanar cada vez más la Iglesia con las instituciones vigentes. Solo teniendo una moral escrita y fija, como la del catolicismo, se puede considerar fuera de ella á La Internacional; pero los que habeis reconocido la Constitución de 1869 y por ella la liber-

tad del pensamiento, ¿cómo podeis decir que no es moral ni la asociación ni el individuo que tenga una moral distinta de la moral católica? Es bien notable que todos los que me han sucedido en el uso de la palabra hayan olvidado que el Código penal está planteado por una autorización condicional, y que no ha debido regir sino durante el periodo para que se autorizó. ¿Cómo, pues, invocar ese Código en contra del texto evidente, inconcuso, de la Constitución del Estado?

Sepamos dónde estamos, y sepase que no es del derecho de asociación solo de lo que ahora se trata: se trata de todo el tit. I de la Constitución, porque los argumentos del Sr. Rios Rosas, como los del Sr. Cánovas, han ido mas bien contra la libertad del pensamiento y contra la emancipación de la conciencia, que contra el derecho de asociación. Yo temo, al ver que estas tendencias se exponen, si querrá tambien negarseme á mí el derecho para hablar á mis discípulos en nombre de la razón, y decirles que no puede sostenerse que la moral nace de tal ó cual precepto de la religión positiva. Creo que no se llegará á este punto; creo que no se me privaría hoy de mi cátedra, como se ha privado en otros tiempos á otros catedráticos, en virtud de las mismas ideas que hoy invocan los conservadores; pero si me concedéis á mí ese derecho, ¿por qué se lo habeis

de negar á La Internacional de trabajadores? Creois, como Voltaire, que la religion se ha hecho para los tontos y en beneficio de los que rigen la sociedad, de los què ejercen el imperio, y la ponen como freno á las aspiraciones de la muchedumbre.

Contestando ahora al Sr. Rios Rosas, yo oi con tanta admiracion como gusto á su señoría decir que los derechos individuales eran absolutos y anteriores á la ley; y oi tambien con gusto que su señoría decia luego que esos derechos eran limitados, no ya por el derecho del Estado, sino por el derecho de las otras personalidades; pero en las conclusiones decia su señoría que estaban conformes todos los conservadores, y su señoría, como los demás, deducia que esos derechos podian limitarse por el Estado como representante de la personalidad humana. Yo no puedo convenir en esto con el Sr. Rios Rosas: los derechos propios de la personalidad humana no tienen límites en la raíz, y solo le tienen en la relacion del derecho; convenir con su señoría, sería reconocer en la práctica lo mismo que quieren el Sr. Alonso Martinez y el Sr. Cánovas.

Despues de esto, solo me haré cargo de una declaracion del Sr. Rios Rosas, con motivo de la alusion que yo le hice. Yo citaba las mismas palabras que su señoría decia ayer, y deducia de

ellas que la universalizacion de la propiedad la habia defendido el Sr. Rios Rosas, no haciéndola *colectiva* sino procurando que todos se hicieran propietarios.

Su señoría extrañaba que yo hubiera patrocinado la impiedad de La Internacional. No, yo no he patrocinado la impiedad; he querido que se santifique la conciencia humana, porque algo hay en ello de santo y de divino, y he pedido despues que eduquemos al cuarto Estado de modo que reconozca que hay algo superior de que nacen las relaciones de la vida; por eso yo no concluía empuñando la bandera de La Internacional, sino diciendo que tenia derecho á discutir, pero que se la dieran consejos y se la dirigiera rectamente para que vinieran á concertarse el principio humano que ella representaba, con el antiguo principio divino asentado en la investigacion de la razon.

En cuanto al Sr. Cánovas, cosas ha dicho su señoría que parecian dirigidas á estos bancos, y que sin embargo iban dirigidas al Gobierno de S. M. Su señoría nos acusaba de creer que el poder público no debia intervenir directamente en el poder judicial. Si esto hubiera de suceder, no debiera llamarse *poder judicial*, sino como le ha llamado su señoría, *administracion de justicia*; pero en la Constitucion actual no pue-

de ser esto: con la Constitucion actual el poder público no debe intervenir sino con el nombramiento de los jueces, y eso porque aun faltan las leyes orgánicas; de otro modo no puede influir sin faltar, no ya á la letra y al espíritu de la Constitucion, sino al organismo de los poderes públicos. Por eso yo presenté el otro dia un voto de censura al Gobierno, cuando uno de sus miembros dijo aquí cómo debian proceder los tribunales; porque lo único que pudiera haberse hecho, á lo sumo, era excitar el celo del ministerio fiscal.

El Sr. Cánovas se extrañaba de las calificaciones de doctrinario y reaccionario con que yo designé á su señoría: pues yo debo decirle que doctrinario es para mí todo aquel que profesa una doctrina y que la modifica en la práctica, y que reaccionario llamo á todo el que quiere volver á lo que existia ántes de la Constitucion de 1869. Miétras su señoría piense como pensaba ántes de hacerse esa Constitucion, reaccionario es su señoría.

Entre los puntos que el Sr. Cánovas ha tratado, el que más nos importa á nosotros es el de la inteligencia del derecho de asociacion. Su señoría, para probar que era limitado ese derecho, trató tambien de demostrar que estaban limitados el de reunion y el de libertad de pensamiento, y por eso yo creo que deducia bien cuando de-

ducia que aquí, con motivo de La Internacional, se daba una batalla á los derechos individuales.

¿Pero quién le ha dicho al Sr. Cánovas que el art. 17 habla de asociaciones? Pues si no habla de ellas, ¿con qué derecho quiere su señoría llevar á las asociaciones lo que dice ese artículo? ¿Quién le ha dicho al Sr. Cánovas que donde se pone el límite de la moral se pone el límite del poder del Estado? No, esas dos cosas están en artículos distintos, y es necesario que los que tenéis amor á los derechos individuales protestéis contra esas tendencias, que pueden mermar la única conquista que puede explicar vuestra estancia en esos bancos separados de nosotros.

Y el Sr. Cánovas pasó luego, como sobre aguas, sobre otro punto, diciendo que allí donde la Constitucion ponía un límite, allí se marcaba el poder del Estado. Esto tampoco puede aceptarse. Precisamente esta diferencia de tendencias es lo que divide á los radicales y á los conservadores; y miétras se sostenga la que sostiene el Sr. Cánovas, no se cerrará el periodo constituyente, y sucederá lo que sucedía en tiempo de Luis Felipe en Francia, que aquel monarca cayó del trono diciendo que no habia faltado en un ápice á ningun artículo de la Constitucion, lo cual era cierto; pero no era ménos cierto que se habia falseado completamente su espíritu.

Yo habia rogado al Sr. Cánovas del Castillo que definiera el Estado, y su señoría me ha contestado en este punto diciendo que el Estado no era un sér, pero que era una institucion que tenia los mismos derechos de la personalidad humana. Su señoría afirma que el Estado es una institucion que tenia derechos por delegacion y representacion de la persona humana, y que, por lo tanto, tiene los mismos que ella; y de aqui deduce que lo declarado por la ley en nombre del Estado, eso, y no más que eso, éra el criterio de la justicia. ¿Dónde estamos, señores, que ya no se puede decir si una ley es justa ó injusta? ¿no es esto volver á aquel principio de que no es cierto sino lo que dicen las mayorias de los parlamentos?

Pues hasta ahora no se ha desmentido jamás que las minorias han sido las que han invocado siempre la razon y la justicia: ¿qué tiene de extraño que las ideas de las minorias se hayan abierto paso por la fuerza, si hoy mismo queréis negar el derecho de manifestar la injusticia de la ley? ¿No habeis oido decir á su señoría que vendria la lucha y que la victoria decidiria quién tenia la razon? Pues ¿qué otra cosa es esto que santificar la teoria del éxito? Y establecida esta teoria, teneis que confesar que si La Internacional os vence, es santa y justa. ¿Qué crite-

rio, señores conservadores! ¡Cómo queréis despues de eso rechazar el calificativo de impenitentes doctrinarios!

Su señoría ha dicho despues, que luchaban aqui el socialismo y el individualismo dentro de nuestro mismo campo. Pero ¿qué tiene esto de extraño? ¿Por qué hemos de tener las mismas opiniones en este punto el Sr. Rodriguez, miembro del partido que podemos llamar *conservador*, y yo? ¿Cómo hemos de estar conformes los que creemos que la Constitucion puede sufrir ciertas reformas inmediatas, con los que, como el señor Rodriguez, no quieren reformarla sino conservarla?

Es, pues, indudable que nosotros tenemos una tendencia social; que queremos alcanzar, no por medio de la fuerza, que eso ya lo hicisteis vosotros, una reforma en la sociedad; pero por eso mismo predicamos á los internacionalistas que no se salgan en nada de la esfera del derecho, y á las clases conservadoras que no resistan una evolucion que ha de verificarse, y que no tiende á privarlas de su propiedad para entregarla al cuarto Estado, sino á que ésta se distribuya y caiga en las manos de los que puedan hacerla productiva.

No resistais el impetu de las nuevas ideas, oponiéndoles el freno de la religion, porque tal

vez vendrá entonces lo que suele llamarse la barrera social, arrastrando con todo el resto del viejo edificio las creencias religiosas que habeis hecho descender de las alturas para sumergirlas en el fango de los intereses materiales.

EL SR. CASTELAR.—Aunque prometí al Congreso no volver á tomar participacion ninguna en este debate, las alusiones que se me han dirigido, y los cargos que se me han hecho, obliganme, mal de mi grado, á faltar á mi promesa. Exceptuando mis discursos, debo decir que el Congreso registrará siempre con orgullo este gran debate sobre La Internacional. Por lo mismo que, rompiendo el estrecho limite de la vida de un día, ha de pasar á la prosperidad y ha de influir en la conciencia nacional, conviene que no esquivemos, ni ante la nación, ni ante la historia, la responsabilidad moral de nuestras respectivas ideas.

Preguntaba con su natural perspicacia el señor Alonso Martínez á los que sostenemos la incompetencia del Estado para entender en la moralidad ó inmoralidad de las acciones, y mucho más en la moralidad ó inmoralidad de las ideas: «¿ya no se sabe en este desquiciado mundo ni siquiera lo que es moral?» Y yo respondo: pues por lo mismo que se sabe lo que es me-

ral, se quiere apartar la moral de toda fuerza coercitiva.

¿Cuáles son los caracteres de la moral? La necesidad y la universalidad. Por el primer carácter, la suspension de la ley moral traería catástrofes tan grandes como la suspension de las leyes en el universo. Por el segundo carácter, la divulgacion de la ley moral llega á todos los hombres que la reconocen y confiesan luz interior que alumbrá la conciencia y que dirige la vida.

Apliquemos estos principios al caso presente. La moral es de necesidad immanente; y sin embargo, causas segundas y accidentales, que no causas primeras y universales, han venido á revelarnos la inmoralidad de La Internacional. Si no hubiera caído un Ministerio casi democrático y levantándose un Ministerio casi conservador, no se proclamaria solemnemente la inmoralidad de La Internacional. Y esto ¿qué dice? Que esa sociedad podrá ser errónea, pero que esa sociedad no es inmoral. Si lo fuera, aunque la ampararan todas las leyes, aunque la protegieran todos los Gobiernos, ahogariala con su invencible ira la pública conciencia.

Y si este dice la necesidad de la moral, ¿qué dice su universalidad? No, no reconocen nuestro juicio sobre La Internacional todas las con-

ciencias. ¡Inmoral! y la defienden hombres de vida intachable. ¡Inmoral! y la consiente Bélgica, que consumó una revolución por salvar su conciencia católica. ¡Inmoral! y la tienen los Estados-Unidos, los herederos de los antiguos puritanos, los adoradores del Dios de la justicia y del derecho. ¡Inmoral! y coexiste con el nuevo Carlo-Magno, que se ha propuesto difundir el dogma del cristianismo protestante por el imperio germánico, cual Teodosio y Constantino difundieron el dogma del cristianismo católico por el imperio romano. ¡Inmoral! y trata con ella esa aristocracia inglesa, que en religion y en moralidad se cree, no solo observante, sino tambien escrupulosa. ¡Inmoral! y tiene reuniones en Ginebra, en la ciudad severa y estóica de Calvino, que se gloria de haber dado su moral á los pueblos mas cultos y virtuosos de la tierra.

La moral es un código de conciencia; un código que mira á los impulsos generales de las acciones ó móviles, á los impulsos particulares ó motivos; un código que juzga la vida interior, el libre albedrío; y no teneis derecho los conservadores á parapetaros tras ese código, pretextando provocar en su nombre una reaccion religiosa y moral, cuando lo que en realidad procurais es una reaccion política que ponga vuestros viejos denates, la monarquía hereditaria, la Iglesia in-

tolerante, fuera del alcance de esa luz, á cuyo calor se derrite, fuera del alcance del libre é indagador pensamiento.

Si no, ¿por qué tanto empeño en arrancarnos la confesion de que los derechos individuales son limitados? Pues no la arrancaréis. Todos creemos que el hombre es una personalidad y tiene en sí su fin, á diferencia de las cosas, que como tienen fuera de sí su fin, pueden ser y son expropiadas, cambiadas, trasformadas por aquel que ofrece sobre ellas el dominio. Todos creemos que no se puede atentar, ni con limitaciones, á esos derechos inherentes á la personalidad, sin atentar á la naturaleza humana, y sin herir, por consiguiente, la base inconvivable de toda sociedad.

Y no es justo, despues de cuanto hemos dicho, repetir que los derechos individuales son derechos antisociales. Al contrario, ese conjunto de condiciones y medios necesarios á cumplir nuestro fin sobre la tierra, solo son exigibles y solo son realizables dentro de este cosmos que se llama sociedad, la cual nos nutre como la tierra, nos vivifica como el aire, nos alumbrá como la luz, nos circunda del magnetismo de sus sentimientos, de la electricidad de sus ideas, siendo solo en su seno posible la plenitud de nuestra vida y la dilatacion de nuestro sér.

El error, el gravísimo error de las escuelas doctrinarias, consiste en confundir la sociedad con el Estado, lo cual equivale á confundir la vida con sus diversos organismos. ¿Por ventura ha de ejercer el Estado todas las funciones sociales? ¿Por ventura, si el Estado no tiene religion, dejará de tenerla y plenamente la sociedad? Si el Estado no ejerce la virtud de la enseñanza, ¿dejará de ejercerla y plenamente la sociedad? Ya comenzais á entregar á la sociedad lo más sagrado, la Iglesia; ella funda establecimientos, organiza misiones, predica sin vuestra intervencion, y lo que habeis hecho con la Iglesia, que era lo más sagrado, ¿no podeis hacerlo con las sociedades de trabajadores? Entregadlas á la sociedad, pues ella, que vive siempre engendrando y devorando ideas, arrojara de sí lo erróneo, y se asimilará lo verdadero y saludable.

Y cuando tal carácter tiene el movimiento de la civilizacion moderna, vosotros ¿queréis atribuir al Estado la facultad de juzgar las ideas? Para nada es el Estado tan incompetente como para juzgar las ideas.

Todas las ciencias engendran sectas y escuelas que, lejos de ser una señal de muerte, son una señal de progreso. En fisiología hay materialistas y vitalistas: ¿qué será el Estado? En medicina hay homeópatas y alópatas, ¿qué será

el Estado? En geología hay aquellos que creen y profesan la inmutabilidad de las especies, y aquellos que creen y profesan el principio de que las especies inferiores engendran especies superiores, en virtud de la seleccion natural, y de la concurrencia y de la batalla que todos los seres tienen mutuamente empeñada por la vida. ¿Qué sistema profesará el Sr. Ministro de la Gobernacion? ¿Estará por Quatrefages ó por Darwin? Y lo que sucede en las ciencias sucede en las artes. Antes habia clásicos y románticos, ahora realistas é idealistas; ¿qué hará el Estado? ¿Copiará fotográficamente como los realistas la sociedad, ó subirá en alas de la fe á las cimas de lo infinito para mirar frente á frente esa luz increada en la que se dibujan los eternos tipos de toda hermosura?

¿No veis, pues, que es imposible la profesion de doctrinas científicas por el Estado? ¿No veis la necesidad que tiene de dejar la funcion de definir y de dilucidar las ideas á la libre espontaneidad social? ¿Y queréis establecer una excepcion infucua con las sociedades de trabajadores? Yo os podria señalar con el dedo cátedras donde se profesan sobre todos los problemas filosóficos, sobre el alma, sobre Dios, sobre la otra vida, ideas más audaces que las ideas de La Internacional. Porque las profesan los maestros, no so-

lamente las consentís, sino que las protegeis y las pagais, miéntras que al pobre pueblo, al pobre trabajador, le queréis poner, con horrible injusticia que subleva el ánimo, una fuerte mordaza.

Los delitos definidos por las leyes, deben ser castigados por los tribunales; pero los errores sostenidos por la inteligencia no pueden ser castigados por nadie, sino corregidos por la razón.

La sociedad, lo más que puede hacer, es ejercer el poder moral que le compete, y moralmente, castigar el error con su reprobación. Pero materialmente solo puede castigar el delito.

Yo no conozco utopía más grande que la utopía de suprimir el error. No se ha propuesto ninguna sociedad suprimir el error sin haber suprimido al mismo tiempo el pensamiento. Las ideas más necesarias á la conciencia brotan bajo el abono del error, como las plantas más necesarias á la vida brotan bajo el abono del estiércol. La filosofía griega, el cristianismo, el renacimiento, la revolución moderna, han nacido, siendo las revelaciones más luminosas de la humanidad, entre espesas sombras de errores; querer libertad de pensar sin error, es como querer movimiento de la tierra sin estaciones, sol sin calor, aire sin viento, trabajo sin esfuerzo, vida sin mal; que el mal está unido al límite, y el li-

mite pegado como cadena perpétua á nuestra naturaleza.

Y aquí entro á considerar el elocuentísimo, el admirable discurso del Sr. Cánovas.

Noté en su ánimo cierta tristeza impropia de su virilidad, de su inteligencia. Parecíame escuchar de sus inspirados labios un Apocalipsis, en el cual ha resultado esta afirmación dolorosísima: sociedad moderna, no tienes remedio. Y ¿por qué? Porque han aparecido, al tratarse los problemas sociales, utopías explicables, y muy explicables por el natural desarrollo del espíritu. Las primeras facultades que en nosotros se despiertan son el sentimiento y la fantasía. Así, en su origen, toda ciencia comienza por hipótesis.

Toda moral ha sido una simbólica; toda metafísica una teología; toda química una alquimia; toda ciencia natural una magia; toda historia una leyenda; y siguiendo esta misma ley inflexible, el problema social empieza hoy por ser una utopía.

Pero ¿podeis negar la existencia de ese problema? Y si no podeis negar la existencia de ese problema, ¿podeis oponeros á su resolución? Mirad la triste suerte del trabajador. Nace, y en el nido de su cuna apenas tiene el calor maternal, porque su madre está alejada del hogar y adherida al taller. Crece sin instrucción y sin

escuela. Apenas salido de la infancia, cuando necesita aire, luz, movimiento, pèterno penadol lo entregan al trabajo forzoso. Funda una familia tan desgraciada como él. Tiene hijos y no puede educarlos, y no puede mantenerlos. Llega a la vejez, y está inválido, no cuenta con ahorros, y la implacable sociedad le entrega, como los antiguos entregaban el esclavo anciano, al hambre, lo entrega a la muerte en la desesperacion y en la miseria.

Miéntas tanto, en el mundo de la produccion, tan lleno de vida, tan superior al mundo de la naturaleza, ha tenido la principal parte del esfuerzo, sin tener parte ninguna del goce. ¿Serémos tan impíos que no tengamos entrañas para sentir todos estos dolores, ni voluntad para remediarlos en cuanto de nosotros depende?

Preguntábame el Sr. Cánovas: ¿qué trabas hay al trabajo en las sociedades modernas? Voy a decirselo.

Existen monopolios, privilegios, títulos profesionales, servicio militar para el pobre, de que se exceptúa el rico; siervos en las costas; siervos de la matrícula de mar; restos de señorío; contribuciones indirectas que son el impuesto progresivo sobre la miseria; intentos hoy de suprimir sociedades que procuran mejorar el trabajo; artículos en el Código que castigan como un cri-

men la coligacion para arumentar el precio del trabajo. Véase si pueden todavía romperse trabas y ligaduras que esclavizan al trabajador.

Pero el Sr. Cánovas me ha dirigido reconvencciones personales a que personalmente, y por mi cuenta, le contesto. Me ha dicho si el reconocimiento del problema social implica el abandono de mi antiguo criterio en estas cuestiones. Y debo decirle francamente que no. Yo, cuando el pueblo estaba fuera de los comicios, le juré en conciencia que de mis pobres esfuerzos solo podia esperar la libertad; pero que el bienestar social debia esperarlo de sus propios esfuerzos. Yo me sentiria reconvenido amargamente por mi conciencia si ahora que el pueblo es nuestro soberano por el sufragio universal, yo abandonara mis antiguas ideas. No, yo no las he abandonado. Yo creo que el comunismo es la más absurda de las reacciones. Yo creo que intentar volver una sociedad libre como la nuestra a los tiempos comunistas, es tan insensato como si intentáramos convertir un hombre en feto. Yo creo que el mundo no va hacia el comunismo, sino que viene del comunismo y va hacia la libertad. Yo creo que la propiedad colectiva no está en el ideal de lo porvenir, sino en los errores de lo pasado; que la propiedad colectiva quita estímulo al trabajo, fecundidad al cultivo, produccion

á la tierra, y que solo puede existir en esas sociedades primitivas donde el hombre se halla sin personalidad y sin conciencia, encerrado como el cadáver en las entrañas de la naturaleza.

Pero todas estas creencias mías no obstan á que yo crea en la existencia del problema social, y en la necesidad de resolverlo, sin desconocer ni la propiedad, ni la libertad.

Creo, pues, en la emancipacion económica y social del pueblo; solo que las escuelas autoritarias sociales quieren hallar el bienestar del pueblo en una fórmula previa, y yo creo que el bienestar del pueblo es y será siempre un resultado, si, un resultado del progreso político, del progreso científico, del progreso económico. Y para demostrar experimentalmente mi tésis, no hay sino comparar en nuestra vecina Francia la sociedad que cae mas acá de la Revolucion de 1789, con la sociedad que cae mas allá de esa Revolucion. No hay vida en realidad sino para el rey, la nobleza y el clero; el pobre trabaja y pecha, mientras que el clero y la nobleza se exentan. Así, el vestido del pueblo es de esparto, su pan negro, su vivienda la choza del salvaje.

Por los años anteriores á la Revolucion gastaba Francia diez y ocho millones en jabon, en ese ingrediente tan necesario á la limpieza universal,

mientras que gastaba veinticuatro millones en los polvos que las altas clases sociales gastaban en sus cabezas y en sus pelucas. Este dato es toda una revelacion para conocer el estado de toda una sociedad. Hoy en Francia existen cinco millones de propietarios. Me dirá el Sr. Cánovas: ¿qué tienes tú para sustituir á la gran revolucion allí consumada en la propiedad? Tengo una fuerza poco desarrollada, que todavia no ha pasado de su virtualidad esencial, pero que pasará y modificará profundamente todas las condiciones económicas: tengo la asociacion.

Si yo fuera de la fe social confesada aquí por un diputado de la mayoria, que acaso votará con el Sr. Cánovas, yo habria de creer que la asociacion puede dividir el género humano en falanges de 160, 000 personas y agruparlo en 600,000 palacios, de tanta magnificencia, que no los tuvieron iguales ni Creso ni Sesóstris: habria de creer que al influjo de la asociacion un par de botas durará diez años, y los ahorros producidos por la venta de los huevos de gallina bastarán para extinguir toda la deuda inglesa: habria de creer que el trabajo atractivo coronará de flores el polo; tenderá un manto de verdura sobre las arenas del desierto de Sahara; convertirá las hoy amargas aguas del mar en licor suave y delicioso; resucitará la muerta luna, que acompañada

de seis hermanas suyas, revestidas con todos los colores del prisma, llegarán á ser como el coro de musas que encantan las nuevas noches; y despues de setenta y cinco mil años, merced al progreso creciente, indefinido, nuestros cuerpos se transparentarán, nuestras almas se verán como los luminosos cuerpos y las almas luminosas de los ángeles de Flud y de Bohem en sus cosmologias misticas, hasta que el espíritu de la tierra nos eleve á otro planeta que éntre en armonia, como ya lo está Herschel, y desde cuyas cimas podamos oír para nuestro deleite las melodías que producen los mundos al girar sobre sus ejes de diamantes, las armonías que combinan al trazar sus luminosas parábolas en el himno infinito y divino de todo el universo.

Yo tengo ménos imaginacion, yo no creo que mi principio pueda producir esos resultados; pero yo creo firmemente que puede la asociacion producir muchos beneficios. Conmigo lo creen los primeros publicistas ingleses: hoy estamos todavia en su período negativo. Las huelgas son para mí como la retirada de los plebeyos en Roma al monte de las tempestades: las huelgas demuestran la necesidad imprescindible que tiene nuestro mundo del trabajador. Pero así como la retirada al Monte Aventino acabó por un pacto, las huelgas acabarán por un contrato ó por una

serie de contratos que armonicen los intereses del capital con los intereses del trabajo. En las asociaciones hay dos grandes tendencias sociales que deben revelarse porque contienen toda la economía del porvenir. Por la cooperación, que es una de sus formas, el trabajador tiende á ser capitalista: por la coparticipacion, que es otra de sus formas, el trabajador tiende á tener una parte de los beneficios del capital.

La cooperación y la coparticipación me parecen algo más que dos ideas, me parecen dos mundos: por ellas el salario se elevará poco á poco á dividiendo. Miles de fenómenos económicos señalan esta grande trasformacion. Tiene Inglaterra maravillosas ciudades obreras. Un modesto juez de paz se ha levantado en Alemania y ha dicho: «Cien pobres valen más que un rico. El rico encuentra crédito porque tiene la hipoteca de una propiedad duradera. Sed fiadores los unos de los otros; sedlo solidariamente, y encontraréis crédito tambien.» Y se fundaron los bancos populares, y nació el crédito democrático, el crédito mutuo. El grupo décimo de la última exposicion de París hallábase consagrado á las relaciones del capital con el trabajo. En el informe que sobre él se abrió, aconsejábase ya la coparticipacion.

Chevalier ha anunciado su advenimiento en

tres grandes tribunas conservadoras: en el colegio de Francia, en el Senado del imperio y en la *Revista de Ambos mundos*. Carlos Robert ha profesado en la Sorbona unas lecciones con este tema; el único medio de conjurar los desastres de las huelgas está en asociar el trabajador á los beneficios del capital. Y hay ya industrias fundadas en este principio. Dígalo el fami-falantier de Guira; dígalo la gran fábrica de pianos de la calle Poissonier, en Paris; dígalo la inmensa fábrica de la calle Saint-Georges, fábrica de tintes, de dorados, de papel estampado.

Y por todas las naciones va extendiéndose esta misma fórmula. En Bélgica han fundado asociaciones innumerables, ya trabajadores solos, ya capitalistas y trabajadores renidos. Una de estas sociedades acaba de gastar ocho millones de reales en levantar cómodas casas con jardín para los trabajadores.

Todos estos fenómenos sociales me dicen que yo no soy un iluso cuando espero el bienestar de la asociación, de la República, de las federaciones, de todas las virtudes que hay contenidas en el seno de la sociedad. Y á todo esto, ¿qué opone el Sr. Cánovas del Castillo? Opone la eternidad de la miseria.

Yo no pertenezco á la escuela que quiere suprimir el dolor; yo creo que si se quita á la obra

humana el esfuerzo, el trabajo, la gota de sudor que la esmalta, se le quita todo mérito. Sucede con el dolor lo mismo que sucede con la muerte: lo mejor parece á primera vista suprimirla; pero vemos lo benéfico de la muerte cuando recordamos que la vida humana sería un lago ponzoñoso, un lago que corrompería el universo si faltase en ella la renovación de las generaciones. Si no hubiera dolor, el mundo sería un harem, y el hombre sería un sultán crapuloso.

El dolor es un incentivo, es la sed del ideal que existirá eternamente en el mundo, es la aspiración á lo infinito, como la muerte no es para mí la muerte; la muerte para mí es una transformación de la vida. El sepulcro que, visto desde aquí, parece un abismo negro y horrible, visto desde el cielo parecerá, como las estrellas á nuestros ojos, un punto luminoso; y el cadáver que tanto nos repugna, será tan bello como un recién nacido á la vista de otro mundo mejor, del mundo de las almas.

Pero, señores, ¿no tenemos el deber moral de evitar el dolor? ¿no tenemos el deber moral de evitar la muerte? Pues ¿por qué no hemos de tener el deber social, el gran deber social de resolver todos los problemas económicos para extinguir en cuanto de nuestras fuerzas dependa la miseria?

¡Por cuántas progresivas evoluciones ha pasado el trabajador!

¡Ah! si el Sr. Cánovas se propusiera trasladar, con su grande talento y con su poderosa imaginación á Roma; si se acercara al esclavo romano y le dijera: tú, cazado en las selvas de la Pannonia ó en los arenales del Africa; tú, vendido á las puertas de la taberna con un cartel al cuello y una marca en la frente; tú, adscrito á la portería con dos argollas y dos cadenas en ambos piés; tú, alimentado con los despojos de los perros; tú, que has visto á muchos de tus compañeros caer despedazados para servir de alimento á las murenas de los estanques patricios; tú, que has visto salir á otros para perder en el circo divirtiendo un momento los ocios y el hastío de los señores de la tierra, en los sucesivos desarrollos de tu sér, en la ascension progresiva de tu esencia, en la persona de tus descendientes, has de ser llamado á legislar; has de ser más libre que los romanos; has de ingresar en los comicios; te has de sentar en el Senado; todas las Constituciones te han de llamar soberano; y esa teología, que ahora pasa indiferente delante de tus dolores, transformada por nuevas ideas, te ha de predicar que el Dios creador de los cielos y la tierra, abandonó su trono de estrellas para morir por tí, para redimirte en tu mismo patibulo, en la cruz, que

has cubierto de lágrimas y de sangre, y que desde los abismos de la érgástula se elevará hasta rematar la corona de los reyes, la tiranía de los pontifices, y ser lábaro y luz y consuelo de mil generaciones en toda la redondez de la tierra.

Pues qué, señores diputados, ¿no han venido grandes, sucesivas evoluciones del estado social á mejorar la condicion del trabajador? Y el Sr. Cánovas, ¿qué nos oponia á todo esto? La eternidad de la miseria. ¡Desoladora doctrina!

Así es que á la propaganda de La Internacional quiere oponer el Sr. Cánovas la fuerza; pero la fuerza es completamente ineficaz é inútil, jamás ha ahogado una idea. Filósofos griegos, filósofos romanos, sectarios de diversas escuelas, los cristianos de la primitiva Iglesia perseguidos por los Césares, los herejes perseguidos por los cristianos, han triunfado de todos sus perseguidores. El Sr. Cánovas, como si viera lo inútil de su remedio, vuelve los ojos á una reaccion religiosa.

Pero el Sr. Cánovas olvida que mientras la Iglesia se alie á todos los opresores y se vuelva contra todos los oprimidos, maldiga nuestros progresos, excomulgue nuestra democracia, cuente como dias de luto los dias de triunfo de los pueblos, maldiga los progresos políticos modernos, la Iglesia será abandonada hasta de aquellas al-

mas que, cristianas por su naturaleza y por su educacion, no quieren ni pueden abandonar su conciencia, que las separa de todas las tiranías y las une indisolublemente á la justicia y al derecho.

En último resultado, señores diputados de la mayoría, la fuerza es inútil, la reaccion impotente para atraer resistencia á las asociaciones. Los masones fueron perseguidos, excomulgados, y el masonismo es hoy el sentimiento comun de las clases médias. Los carbonarios, que trabajan por la unidad y la independencia italiana, fueron expulsados de Italia, y ellos expulsaron á sus perseguidores; y tomando por su instrumento á un rey, el carbonarismo se eleva hoy sobre el Vaticano y sobre el palacio de Madrid: reina sobre la tumba de San Pedro y sobre la tumba de Felipe II.

Señores diputados: con los progresistas que van á votar esa proposicion de confianza, se encuentran los borbónicos, los conservadores, los enemigos de la Revolucion; con los progresistas que van á votar contra esa proposicion de confianza, se encuentran los demócratas, los republicanos, amigos de la libertad y de la Revolucion: elegid.

Señores diputados: al herir La Internacional, heris un derecho; al herir un derecho, heris la

libertad; al herir la libertad, heris la Revolucion de Setiembre y os suicidais insensatamente para recibir el anatema de todas las generaciones, la eterna é inapelable reprobacion de toda la historia!

El Sr. Cánovas rectificó, y se levantó la sesion.

Extracto de la sesion celebrada el 6 de Noviembre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Proposicion del Sr. Saavedra.

Continuando este debate, dijo para rectificar

EL SR. MORENO NIETO.—Señores diputados: Estais fatigados ya de este largo debate sobre La Internacional, y por esto habré de ser muy breve, además de que no tengo derecho á ocupar vuestra atencion por mucho tiempo, habiéndome concedido la palabra el señor presidente solo para rectificar.

El Sr. Salmeron, mi amigo, se quejaba el otro dia de que yo habia encontrado doctrinas y tendencias socialistas en el elocuentisimo discurso que el Congreso oyó con atenta y religiosa atencion.

mas que, cristianas por su naturaleza y por su educacion, no quieren ni pueden abandonar su conciencia, que las separa de todas las tiranías y las une indisolublemente á la justicia y al derecho.

En último resultado, señores diputados de la mayoría, la fuerza es inútil, la reaccion impotente para atraer resistencia á las asociaciones. Los masones fueron perseguidos, excomulgados, y el masonismo es hoy el sentimiento comun de las clases médias. Los carbonarios, que trabajan por la unidad y la independencia italiana, fueron expulsados de Italia, y ellos expulsaron á sus perseguidores; y tomando por su instrumento á un rey, el carbonarismo se eleva hoy sobre el Vaticano y sobre el palacio de Madrid: reina sobre la tumba de San Pedro y sobre la tumba de Felipe II.

Señores diputados: con los progresistas que van á votar esa proposicion de confianza, se encuentran los borbónicos, los conservadores, los enemigos de la Revolucion; con los progresistas que van á votar contra esa proposicion de confianza, se encuentran los demócratas, los republicanos, amigos de la libertad y de la Revolucion: elegid.

Señores diputados: al herir La Internacional, heris un derecho; al herir un derecho, heris la

libertad; al herir la libertad, heris la Revolucion de Setiembre y os suicidais insensatamente para recibir el anatema de todas las generaciones, la eterna é inapelable reprobacion de toda la historia!

El Sr. Cánovas rectificó, y se levantó la sesion.

Extracto de la sesion celebrada el 6 de Noviembre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Proposicion del Sr. Saavedra.

Continuando este debate, dijo para rectificar EL SR. MORENO NIETO.—Señores diputados: Estais fatigados ya de este largo debate sobre La Internacional, y por esto habré de ser muy breve, además de que no tengo derecho á ocupar vuestra atencion por mucho tiempo, habiéndome concedido la palabra el señor presidente solo para rectificar.

El Sr. Salmeron, mi amigo, se quejaba el otro dia de que yo habia encontrado doctrinas y tendencias socialistas en el elocuentísimo discurso que el Congreso oyó con atenta y religiosa atencion.

Decía su señoría, que aquel discurso no encerraba ni tendencias ni pensamientos verdaderamente socialistas, y que solo había venido en él con sentido crítico á juzgar las opuestas pretensiones de los actuales partidos, exponiendo esa idea nueva que entraña la gran asociación llamada Internacional, y dando consejos de prudencia á las clases conservadoras.

Mas ¿por qué su señoría dirigió aquellas críticas duras y acerbas contra la clase média, y en general contra los propietarios? ¿Por qué aquellas palabras de cariño y respeto á La Internacional, á la cual saludaba repetidamente con las palabras de santa, y que, según su señoría, traía como el Verbo de la nueva civilización? ¿Por qué afirmar que la propiedad no era íntima ni inherente á la personalidad, y que ella era una relación puramente exterior y de carácter mas bien social que individual?

Yo aplaudo las generosas y discretas declaraciones que hacia su señoría en la rectificación, hijas de su hermoso espíritu, abierto solo á lo que encuentra grande y elevado; pero permítame que le diga que el socialismo parece como que lo persigue y envuelve: así que, á poco de hacer las declaraciones á que me refiero, nos decía que él aspiraba á convertir la propiedad en algo que la acercara á la posesión, dándola y

consagrándola solo en cuanto saliera del trabajo y sirviera al trabajo. Esta concepción, ó no es nada distinta de la actual, y entónces carece del sentido que parece expresar, ó es la solución proudhonniana, es decir, una solución comunista. La equivocación de su señoría consiste en creer que hay entre el sistema de la propiedad y el de la comunidad, ó entre la propiedad y la posesión, una solución intermedia que sea como síntesis y composición en que se alcance una forma superior que acabe con los males que individualmente aplicados producen aquellos opuestos sistemas.

Pero su señoría no repara en que esos dos términos presentan una oposición que no permiten conciliarse en un término neutro é intermedio, y hay que optar, ó entre la propiedad, que es lo contrario del comunismo, ó entre lo que se llama posesión, que es el comunismo. ¿Cómo sería sino la posesión? ¿Sería precaria? ¿Sería limitada á un tiempo corto? ¿A la vida del individuo? Pues por la puerta de esta posesión entraríamos en el campo comunista. ¿Estaría esa posesión garantida? ¿Sería perpétua y trasmisible? Pues no tendríamos, en tal caso, más que un derecho real que luego al punto se convertiría en una verdadera propiedad.

¿A qué aspira su señoría? ¿A aumentar el nú-

mero de propietarios, á hacer accesible la propiedad en las muchedumbres? Pues en este camino me tendrá á su lado. Sobre la mesa está el proyecto presentado por algunos señores diputados, y por mi firmado, en el cual, contradiciendo el sistema como se han vendido los bienes de los pueblos, pedimos que se repartan, ó mejor, que se den á sus vecinos á censo por porciones que aumenten el número de propietarios y sirvan á extender la pequeña cultura.

¿Por qué los señores de la izquierda, que se llaman los defensores del cuarto Estado, no han tomado la iniciativa en este proyecto? Y en cuanto á la industria, los medios indicados por mi el día que tuve el honor de dirigirme al Congreso, llevan á ese resultado; además que hoy se manifiesta una tendencia á la formación de grandes sociedades para las grandes explotaciones y las grandes industrias, divididas por acciones al alcance de las pequeñas fortunas, mediante á las cuales podrá lograrse también en parte esa justa aspiración de su señoría.

Y voy á rectificar una equivocación en que incurrió su señoría, atribuyéndome ciertas doctrinas sobre el poder del Estado tocante á la libertad. Suponia su señoría que yo había declarado que el Estado podía limitar la libertad, pero que nunca podía hacerlo. No era este mi pensamiento.

Yo, después de afirmar que los derechos que llamaba civiles no podían por su naturaleza salir de la esfera del individuo, ni por tanto atacar los derechos de los demás individuos ó los del Estado, afirmaba que la actividad del individuo al desarrollarse fuera, podía lastimar dichos derechos, dando lugar á delitos, y afirmaba que en tales casos debían ser limitados. Añadía que, además de estos casos, en que todos admitían la justicia de la limitación, podía esa actividad, ó sea la libertad, perturbar la armonía general de la vida social, engendrar el desorden y producir el mal; y decía que, en este caso, el Estado podía legítimamente limitar esa libertad á nombre del interés de la nación. Y por eso el Estado cristiano había legítimamente proclamado y sostenido por la ley la unidad religiosa artística y científica, conveniente en aquella edad para organizar la Europa. Pero como en este momento que alcanza hoy la historia no habría podido iniciarse ni llevarse á cabo la gran renovación que se cumple, sin que el espíritu todo se desarrollase libremente en todas las esferas, decía yo que la limitación, aunque fuera justa, no era conveniente. Y añadía, que esta era la gran novedad que habían traído los llamados derechos individuales.

Y permitidme me ocupe ahora de la moral.

De nada han servido los argumentos que han salido de este lado de la Cámara, para demostrar la existencia de una moral pública: ¿de qué moral nos habláis? siguen preguntando los señores de enfrente. Puede haber una moral pública: ¿cuál es esta? Si: en todo país hay un conjunto de reglas y sentimientos que forman el ideal de la conciencia, y este ideal es el criterio según el cual juzgamos las acciones y arreglamos la vida. Y la moral pública de que habla la ley y la que nosotros invocamos, es ese ideal proclamado por la conciencia cristiana, que hace diez y ocho siglos viene purificando y elevando los pueblos de la Europa. Esa moral se ve hace tiempo combatida por la tempestad de las opiniones y el viento de las pasiones; pero aun luce en la Europa y sostiene con su aliento la pobre libertad humana. Y seguirá viviendo, porque ella es, en todo el rigor de la palabra, la moral absoluta y definitiva.

Todos los grandes racionalistas, desde Bacon á Renan, desde Bunsen hasta Schleirmacher, así lo declaran. ¡Ah! Es menester en este punto ser claros. Ese desierto que se formaría en el alma con la extincion de la moral, sería la muerte: es menester dárla un ideal: ¿conoceis otra moral que pueda reemplazar á la que nosotros proclamamos? Anunciadla.

Entretanto, permitidme os diga que toda doctrina que contradiga la que enseña y recomienda la conciencia cristiana será doctrina de perversion y corrupcion, que no de perfeccion y de grandeza.

Y voy á ocuparme ahora de lo que decia el Sr. Salmerón á propósito de los partidos constitucionales.

En su primer discurso tratábalos con desden, acusándolos de no inspirarse en las grandes corrientes que tanto habian elevado el pensamiento contemporáneo; y al rectificar despues les presentaba como preocupados de sostener su dominacion por medios violentos y corruptores. ¡Cuánta injusticia encerraban estos juicios de su señoría! Sin hablar de esos ilustres hombres de Estado y esos insignes republicanos de Inglaterra, que presumo serán siempre la envidia de la democracia, todos los grandes escritores de la moderna y culta Alemania, Roeder y Ahrens, Gneis y Stein, Held y Franz, todos reconocen y aceptan el sistema constitucional como el único Gobierno que puede sacar triunfante la Europa de la grave y temerosa crisis que ahora atraviesa.

Los partidos constitucionales han errado y pecado mucho; ¿y cómo no? Ellos han ocupado el poder en tiempos difíciles y terribles; pero

en medio de sus faltas, ellos han formado las costumbres parlamentarias y extendido la cultura liberal; han preparado la transición entre los antiguos y los nuevos tiempos, y dado á la Europa grandes y eminentes hombres públicos, que han regido con gloria sus destinos. Y luego el constitucionalismo ha entrado desde la revolución del 48 en nuevos tiempos: aquel constitucionalismo, receloso de la libertad, y no muy amigo del pueblo, ha sido reemplazado por el nuevo liberalismo, que tiene confianza en la libertad, y que entrando resueltamente en las grandes vías del progreso, aspira á realizar con el concurso de la democracia los grandes problemas que va presentando la civilización en su curso majestuoso.

El Sr. Salmeron lo decía con noble franqueza: la democracia no está aún preparada para tener el gobierno de los pueblos. Y es verdad: donde quiera que lo ha tomado, allí ha comprometido la libertad; y hoy, si triunfara, padecería esa libertad largo y duradero eclipse.

EL SR. RODRIGUEZ (D. GABRIEL).—Aunque pudiera decir mucho rectificando y ocupándome de las alusiones que se me han dirigido, voy á limitarme todo lo que pueda para no contribuir por mi parte á que se prolongue un debate con el que creo que estamos escandalizando al país y

dando á La Internacional una importancia que no tiene.

Debo ante todo dar gracias á los señores que se han servido aludirme, por la benevolencia con que lo han hecho, y mas especialmente al señor Bugallal, que negándome la competencia en los asuntos legales, ha venido á demostrar con sus ejemplos, que el juez tiene en el Código, como yo he dicho, un criterio completo respecto de la moral, y que hay necesidad de suponer que la moral pública, en el sentido legal, se extiende á otra cosa que á los actos penados por el Código.

Por lo que hace al Sr. Bueno, solo tengo que explicarle el sentido en que empleaba las palabras *limitar* y *deslindar*. Deslindar, según el Diccionario de la lengua, es apurar y aclarar alguna cosa poniéndole en sus propios términos para que no haya confusión ni equivocación en ella; y *limitar*, es acortar, que es lo que pretenden hacer algunos conservadores, con los derechos individuales.

Doy las gracias al Sr. Moreno Nieto, porque al fin ha reconocido la importancia de la escuela economista, diciendo que era la única que podía oponerse al socialismo. Pero su señoría cree que es necesario para esto que la ciencia obre de acuerdo con la fe. Coincide su señoría en esto con

el Sr. Cánovas, de cuyo discurso me ocuparé luego, limitándome por ahora á decir á su señoría, que la fe es importante, pero no lo es ménos la ciencia, y que ésta no necesita de la fe para demostrar sus principios.

Supuso el Sr. Ríos Rosas, que yo negaba la conveniencia de que existieran dos grandes partidos constitucionales; no es así. Yo reconozco la necesidad de esos dos grandes partidos, y deseo que el conservador se forme pronto.

Confirmó el Sr. Ríos Rosas cuanto yo expuse acerca de su modo de entender los derechos individuales, que no es, por cierto, el mismo que el de los Sres. Cánovas, Alonso Martínez, Moreno Nieto y Ministro de la Gobernación. Su señoría entiende como yo estos derechos, con la diferencia de que luego se desvia y aparta de su sistema en lo que se refiere al derecho de asociación, respecto del cual cree que el Estado puede limitarlo.

Para el Sr. Ríos la asociación no es una cosa real, sino una ficción, y el poder es quien le da vida. En mi sentir, el Sr. Ríos Rosas no está de acuerdo consigo mismo al explicar los derechos individuales; porque si éstos son inviolables, debe serlo también la asociación, que es una consecuencia de esos derechos. La asociación no siempre constituye una personalidad jurídica; en

muchos casos existe sin constituir esa personalidad, y es el único medio de que el hombre realice sus varios fines. Cuando forma personalidad jurídica tiene los límites que le fijan los mismos fundadores, según el fin para el cual crean la sociedad, y dentro de esos límites, que no proceden del Estado, es tan inviolable como el individuo en su derecho.

Admitiendo la doctrina del Sr. Ríos, de que la asociación es una cosa ficticia, que puede ser modificada y destruida por el Estado, no comprendo cómo el Sr. Ríos pueda ver la injusticia en lo que se haya podido hacer con la Iglesia, que no es más que la asociación humana por el fin religioso. Si el Sr. Ríos Rosas diera á la asociación la inteligencia que nosotros la damos, estaríamos casi de acuerdo; porque la verdad es que su señoría, como resultado de este debate, después de tanto como se ha hablado de La Internacional, no pide más que un voto de censura puramente moral.

En esto es más prudente y moderado que el señor Ministro de la Gobernación. Tratándose solo de censurar á La Internacional, yo no creo propio de este Cuerpo ese voto colectivo; pero no me opongo á que lo vayamos dando individualmente, y esto basta para que el país forme juicio respecto de esa sociedad. Pero no hagamos

un acto de fuerza disolviéndola, ni pretendamos dar un criterio al poder judicial con nuestro voto. Y paso á ocuparme del cargo de contradicción en que se dice que estamos los que nos sentamos en la izquierda.

Esto es muy natural. ¿Qué tiene de particular que los republicanos no piensen en filosofía y derecho público lo mismo que los monárquicos? Lo único que se nos puede exigir es que estemos de acuerdo, como lo estamos, en que La Internacional tiene vida legal en nuestro país.

Esa contradicción, si la hubiera, no ofrece grandes inconvenientes, porque los republicanos y los monárquicos no hemos de constituir juntos Gobierno, al paso que la contradicción es un gran mal entre los conservadores que han tomado parte en este debate. Y esta contradicción es tan palmaria, que hoy mismo el Sr. Moreno Nieto ha calificado de *absurda* la teoría del derecho penal, expuesta por el Sr. Salmeron, teoría que admite el Sr. Ríos Rosas. Yo deploro mucho vuestras diferencias de doctrina, porque mientras existan, dudo que pueda formarse el partido conservador constitucional, que tanta falta hace.

Se ha dicho también que el Sr. Montero Ríos está en contradicción conmigo. Su señoría, que

ha pedido la palabra, explicará sus ideas y entonces se verá si esto es cierto.

Supuso el Sr. Cánovas que yo sustentaba la doctrina de que la autoridad gubernativa no podía hacer nada en el ejercicio de los derechos individuales. Dije, por el contrario, que la autoridad podía hacer, respecto de las sociedades ilícitas, lo que puede hacer respecto de cualquier individuo que comete un delito: lo que yo he dicho es, que los derechos individuales están bajo la salvaguardia de los tribunales, y que si La Internacional es lícita ó ilícita, no hemos de declararlo nosotros sino los tribunales. Y en esto creo que estamos todos conformes.

Yo además, señores, declaro sinceramente (sin quitar importancia al principio religioso, pues creo que el hombre tiene un fin religioso que cumplir), que temería mucho por ciertos principios si no tuvieran más apoyo en la conciencia que la fe religiosa. Los principios científicos son inmutables, no se pueden destruir, mientras que la fe se debilita y se destruye con facilidad suma.

Por lo demás, yo convengo en que son tanto más fáciles de aclimatar y sostener los derechos individuales, cuanto más ilustrada está la conciencia y mayor es la moralidad; pero esto es independientemente de determinada fe religiosa.

Además, ¿cómo se impone la fe? O la tenemos

ó no; si no la tenemos, ¿la vamos á imponer con la fuerza? es infecunda la fuerza para resolver estas cuestiones. Dice su señoría: «¿No nos hemos de defender de los bárbaros?» Indudablemente, cuando nos ataquen; pero no miéntras se limiten á hablarnos de sus ideas y á propagarlas por medios legales.

Ultima rectificacion que debo hacer al Sr. Cánovas. Los que pedimos á las Córtes y al Gobierno que respeten la ley, aunque combatiendo, como combatimos, dentro de ella á La Internacional, no decimos que no se haga nada; decimos que no se disuelva La Internacional; pero creemos que si el Estado no debe hacer nada contra las ideas erróneas, debe y puede hacer mucho la sociedad: creemos que se puede hacer más contra La Internacional en la prensa, en las discusiones, en las asociaciones, en la enseñanza, que prohibiendo La Internacional por un acto de fuerza; porque estoy seguro de que, prohibida en este país apático, nos echarémos todos á dormir, confiando en que el Gobierno la ha prohibido, y no nos defenderémos, y aumentarémos el peligro.

La Internacional, y concluyo, siendo perjudicial y absurda en sus ideas, vive, sin embargo, legalmente y debe ser respetada miéntras no cometa algunos de los actos penados en el Código. Como ha dicho un señor diputado amigo mio, tal

vez estamos haciendo aquí La Internacional, dándole con esta discusion una importancia que no tiene. Se exagera esa importancia en España, tal vez con el propósito de que, alarmándose las clases médias, se haga posible un movimiento de reaccion politica, al cual debemos oponernos con todas nuestras fuerzas.

EL SR. CANOVAS DEL CASTILLO.—Señores diputados: Permitidme que moleste de nuevo vuestra atencion, despues de lo mucho que la molesté hace poco tiempo, máxime cuando he de seguir en el uso de la palabra al Sr. Castelar, cuyos incomparables períodos, cuya elocuencia verdaderamente fascinadora me encuentro léjos de poder imitar. Pero el Congreso comprenderá, estoy seguro de ello, que me es imposible guardar silencio delante de las repetidas alusiones de que he sido objeto; y que la claridad y la sinceridad de este debate, que el Sr. Castelar invocaba hace poco, exigen de mi, tanto que acuda á rectificar los conceptos equivocados que se me han atribuido, como que satisfaga á las alusiones que se me han prodigado.

Comenzaré por decir algunas palabras al señor Salmeron. No sé por qué fatalidad, por fatalidad mia ha de ser, que no mala intencion del ilustrado diputado á quien aludo, su señoría no entendió el otro dia lo que hubo tal vez de

mas esencial en mi discurso. Fué fatalidad, sin embargo, que no compartieron los autores del *Extracto* de la sesion, ni los taquígrafos en las cuartillas que han de constituir el *Diario de las Sesiones*, ni tampoco los amigos políticos que están á mi alrededor, y que comprendieron exactamente mi pensamiento; no ha compartido nadie, absolutamente nadie, esa fatalidad con el señor Salmeron, lo cual hace menor mi sentimiento en la ocasion presente. Una de dos, señores: ó el Sr. Salmeron, para alcanzar un triunfo fácil, que no seria digno de su talento, para alcanzar aplausos, que sin dificultad pudo alcanzar de cualquiera otra manera, tergiversó mi pensamiento, y esto no lo puedo creer en manera ninguna (lo digo con entera sinceridad); ó estaba completamente distraído, lo cual comprendo y hasta en cierta manera aplaudo, mientras yo pronunciaba mi discurso.

Lo cierto es, señores, que comenzó por imputarme el haber dicho de la ley, que podia ó debia tener un carácter meramente formal y externo, y que no debia estar en relacion con lo justo ni con los inmutables principios de moral á que es preciso que se acomode toda accion y toda legislación humana mas especialmente. El señor Salmeron creía, por lo visto, que yo era partidario aún de aquella escuela que hacia consistir

la ley meramente en la voluntad general. Nada hubo mas léjos de mi pensamiento que exponer ante el Congreso semejante teoria, que verdaderamente es muy antigua: yo expuse que, en mi sentir, la fuente y el origen del derecho están en la personalidad humana: no definí, no describí la personalidad humana, porque creía que en este punto todos estábamos completamente, ó casi completamente, de acuerdo. Pero claro es que considerando, cual considero á la personalidad humana como religiosa, moral y progresiva, todo aquello que se forma mediante la personalidad humana; todo aquello que á la personalidad humana contribuye, tiene tambien que ser religioso, moral y progresivo. Así, pues, la ley, concierto entre las personalidades humanas, pacto entre las personalidades independientes, no puede ménos de tener el carácter de estas mismas personalidades; y ser moral, ante todo moral, y ser intimamente religiosa, aunque no lo parezca, y tener, aunque no lo parezca tampoco, un carácter progresivo.

¿Qué necesidad tenia yo de decir todo esto la otra tarde, cuando todo esto se desprendia necesariamente é inevitablemente del fondo de mi doctrina?

Lo que en suma expuse sobre el Estado y sobre la ley (aunque está ya consignado en el *Dia-*

rio de las Sesiones, lo repetiré hoy en pocas palabras) es lo siguiente: Dije que considerando absolutos los derechos de la personalidad humana; que, considerando ciertos derechos verdaderamente innatos en cada hombre, permanentes en cada individuo, el Estado era un instrumento, el Estado era un medio para que los derechos de cada uno fueran respetados por los demás; y claro es que si el Estado realiza esto, debe realizarlo mediante la ley, lo cual no limita internamente los derechos de nadie; pero al defender los derechos de cada cual, limita en el derecho externo, constituido, los derechos de los demás.

Para llegar á conclusiones prácticas, será preciso que se descienda un poco de las regiones filosóficas en que se afecta estar constantemente, y explicar la legislación y el derecho. Dada la existencia de lo injusto, de lo malo, de la tendencia á la usurpación que hay en los individuos, ¿cómo se defiende cada derecho natural? ¿Por qué medios y en qué forma? Únicamente partiendo de un optimismo absurdo, y sosteniendo que no hay ninguna personalidad que quiera sobreponerse á otra; únicamente negando que las fuerzas creadas por la personalidad humana tienen una tendencia triste á oponerse á otras, á cohibirlas, á molestarlas en su desenvolvimien-

to; únicamente así puede negarse la necesidad de la defensa de cada personalidad, y puede negarse que el Estado esté encargado colectivamente de esta defensa. Y lo está aquí ahora, en virtud de la ley que con consentimiento de todos hemos hecho, mediante el sufragio universal, en las Cortes Constituyentes: ella ordena que se limite á cada uno su derecho para que por medio de él no usurpe el derecho ajeno.

Esté yo en el error, esté en la verdad, digo y repito que ha llegado para todos la hora de salir de las nubes y venir á la tierra á explicar de una manera práctica y concreta cómo se quiere que esto se realice; porque la vida cosa práctica es, y fuerza es reducirla á condiciones posibles y prácticas.

Limita, pues, la ley, limita el derecho constituido, y esto es lo único que á todos nos hace falta, y esto es lo único que aquí ha debido discutirse y me importa consignar antes de que termine el debate; limita la ley, como he dicho antes, inspirada por la moral, profundamente informada por lo justo, puesto que toda ley ha de estar ajustada á las condiciones de la personalidad humana que, repito que es moral, religiosa y progresiva.

Paso á otro error del Sr. Salmeron, que verdaderamente (y perdóneme su señoría que se lo

diga, y tambien al Sr. Castelar que lo ha repetido hoy) me espanta, sí; me espanta con mucha más razon que su señoría decia la otra noche, que habia oído con espanto alguna de mis supuestas herejías.

Verdaderamente, cosa era de espantarse, si se espanta su señoría de fantasmas, porque fantasmas eran aquellos, creados por su señoría primero, y hoy evocados de nuevo por el Sr. Castelar.

¿Cuándo he dicho yo, cómo he podido decir yo, dónde se puede racionalmente deducir de mi discurso, que la fuerza, que la lucha brutal, que la victoria de un día, que el triunfo efímero que produce una victoria sangrienta, pueda acabar con ninguna idea? ¿No he sustentado yo toda mi vida, no tengo escrito en muchas partes, no he expresado claramente en mi discurso una opinión completamente contraria? Lo que yo he dicho aquí es otra cosa, y esa evidente; lo que yo he dicho aquí es lo que vosotros mismos estais diciendo ó dando á entender á cada instante. Lo que he dicho es que la sociedad no debe rendirse, flaquear ni abrir las puertas ante cualquiera idea, ante cualquier sistema, ante cualquier profeta que se presente alegando títulos desconocidos para la humanidad. Lo que he dicho, en suma, es esto: que toda idea cuando es

nueva, encuentra una resistencia en la sociedad en que quiere penetrar, y que esta resistencia es legitima.

Y he añadido que si la idea es justa, si la idea es verdadera, si la idea está destinada por la Providencia á triunfar, no importa que la lucha venga. En la lucha se purifica, la lucha la hace triunfar y la lucha le da las legitimas condiciones que necesita para aumentar la civilizacion y el bien del mundo.

Yo creo que la idea generadora de La Internacional; yo creo que la evolucion general del proletariado que en este momento se está verificando, no son cosas justas, sino que, por el contrario, son cosas injustas y absurdas. Y por eso creo, y por eso digo, y por eso defiendo, que en el caso de una lucha no triunfará, y quedará completamente destruida. Si yo creyera que La Internacional era una institucion justa; si yo creyera que el propósito que La Internacional persigue habia de ser un bien de la humanidad en el porvenir, ¿podria creer que morirá, por más que en la lucha se derrame mucha sangre? En aquel caso, su idea llegaria á realizarse, como han llegado á realizarse todas aquellas que eran convenientes, exactas y justas, sin que nadie pudiera impedirlo.

Pero ¿qué títulos tiene La Internacional para

merecer eso? ¿Cómo vamos á medir la justicia ó injusticia de su idea, sino por nuestro actual criterio, por el criterio de la sociedad en que vivimos? ¿Por qué la hemos de abrir las puertas? ¿Se atreverán á defender los que están enfrente que á todas las ideas indiferentemente se las deben abrir las puertas? ¿Se las abriríais? (*Varios señores diputados de la minoría republicana: Sí, sí.*) ¿Se las abriríais? Yo diré cómo y cuándo se las abriríais. Se las abriríais, como yo quiero abrirlas á las ideas puras, porque aquí hay una gran confusion que perpetuáis sin razon ninguna para ello; se las abriríais en la discusion, en la ciencia; se las abriríais en la pura especulacion; pero en la obra, en la maquinacion, ¿qué habíais de abrirlas jamás? ¡Pues qué! ¿no hemos visto organizaciones políticas ménos peligrosas ciertamente para el orden social en general, mucho ménos peligrosas, y sobre todo, ménos injustas que La Internacional; no las hemos visto presentarse en el seno de nuestro país, y cuando han querido tomar forma han sido disueltas, han sido abolidas y han sido perseguidas por todo género de medios, hasta los mas inicuos? ¿Qué derecho teneis á sostener que profesáis la tolerancia absoluta? La habéis practicado por ventura alguna vez ó en alguna parte? ¿La ha practicado la *Commune* de Paris? ¿La tuvo la primera repú-

blica francesa? ¿Con qué derecho os atribuis, pues, una tolerancia que no teneis ni habeis tenido jamás?

Debe constar, pues, que de estos bancos, en que se profesan ideas liberales conservadoras, no ha salido de los labios de nadie la idea de que se persiga la mera discusion. Si otra cosa creéis, si esto que digo no es cierto, atreveos á decir quién y cómo ha profesado semejante doctrina. No; aqui hemos juzgado, aqui estamos discutiendo actos, una vasta, vastísima conspiracion contra el orden establecido. Y á la vista de un Código penal que vosotros mismos habeis hecho, señores diputados; á la vista de un Código que castiga la conspiracion en los delitos de lesa-majestad y en los delitos contra la seguridad interior y exterior del Estado, ¿cómo queréis que se consienta esa otra inmensa conspiracion contra la propiedad, que para la sociedad moderna es mucho más esencial que la seguridad interior y exterior del Estado, y mucho más que la majestad misma?

Habeis suprimido la conspiracion en algunos delitos; pero la habeis mantenido precisamente en los que se refieren á la forma de Gobierno y á la seguridad del Estado; y nadie se ha levantado á protestar, y cuando se organiza esa, que es la mas peligrosa de todas las conspiraciones,

contra el principio fundamental de la sociedad misma ¿queréis que nosotros permanezcamos inactivos y en silencio? ¿Queréis que no aprovechemos el texto de las leyes en lo que puede y debe aprovecharse? No tenéis razon ninguna para exigirnos semejante cosa.

La Internacional por sus procedimientos, como he demostrado ligeramente el otro dia, porque ya otros señores diputados lo habian hecho con más extension; La Internacional, tal como está constituida, obra, marcha, camina; y como accion, no como pensamiento, ni como discusion, ni como idea, (*Muestras de aprobacion*) sino como accion que es, y como accion perjudicial, y como accion criminal (segun ha reconocido despues de todo el Sr. Rodriguez), como accion perjudicial y criminal que es, preciso será que, en la forma que se adopte, ya sea por una ley especial, ya sea por los medios que ofrezca el Código, aparezca pronta y severamente reprimida.

¿Con qué derecho, señores diputados, ni aun amparándose ese error con la palabra elocuentsima de mi antiguo y querido amigo el Sr. Castelar; con qué derecho se nos puede atribuir á nosotros; con qué derecho se me puede atribuir á mi indiferencia por la suerte de las clases pobres? Ha sucedido en el dia de hoy una cosa singular, sin-

gularísima, y en que no ha habido, sin embargo, ninguna especie de artificio político, á saber: que las palabras brillantes y elocuentes del señor Castelar han producido aqui mucho más efecto, y han sido más ardientemente aplandidas en estos que en aquellos bancos. (*Los de la minoría republicana.*) Y es que las palabras del Sr. Castelar han caido, han debido caer como plomo derretido sobre muchos de los oradores, sobre muchas de las personas que ocupan aquellos bancos. (*Aprobacion.*) Despues de todo, en esta cuestion vastisima que no hemos querido empequeñecer, que yo no he empequeñecido, que nadie tiene el derecho de empequeñecer, ¿no es verdad que estamos nosotros mucho más de acuerdo con el Sr. Castelar que el señor Salmeron lo estuvo el otro dia? Pues yo declaro, sin artificio político, y si se cree necesario que lo demuestre lo demostraré, que con lo que ha dicho de la cuestion social el Sr. Castelar esta tarde, estoy completamente de acuerdo, y aqui me dicen mis amigos que todos lo están. Nosotros queremos, como el Sr. Castelar, la propiedad individual, y condenamos con tanta energía como él, si no con elocuencia tanta, la propiedad colectiva; nosotros creemos que la propiedad colectiva es pura y simplemente la barbarie, el retroceso, ni más ni ménos que lo cree

el Sr. Castelar; nosotros creemos que si no hay (y no habrá más, cuando la perspicua inteligencia y el talento analítico del Sr. Castelar no las ha encontrado), que si no hay mas trabas en nuestro suelo para el proletario que las que su señoría ha expuesto esta tarde, esas trabas son tan pequeñas y tan cortas, que de seguro su extinción no bastaría para producir ningún gran beneficio en la clase proletaria, pero tampoco encontrará su extinción en el porvenir una obstinada resistencia.

Ha hablado el Sr. Castelar de la desigualdad en el servicio militar, porque los ricos se redimen por dinero. Y bien; ¿tan difícil es que tengamos aquí el servicio militar obligatorio igual para todas las fortunas y para todas las clases? ¿No se ha presentado aquí ya eso en proyecto? ¿No se han opuesto á tal proyecto, como aquí me indican precisamente los señores de la izquierda? Por consiguiente, el primer motivo de los que el Sr. Castelar ha expuesto esta tarde, puede fácilmente desaparecer.

¿Por ventura defiende todo el mundo, forma parte del sistema del partido progresista histórico, ó de los liberales conservadores que ocupamos estos bancos, el que se mantengan precisamente las matriculas de mar en la forma que hoy tienen? ¿Pues no pueden dotarse los buques

de guerra por otro medio? Costaría más al Estado: ¿izás nuestro Tesoro no lo soportaría hoy; pero no habría más obstáculo para eso que una cuestión de presupuesto, y ciertamente no ha habido nunca otro invencible obstáculo.

Recuso, pues, completamente este otro cargo contra mi sistema político, contra mi escuela política, de cuyo dogma no han formado nunca parte las matriculas de mar. Y si no son mas que cosas de esa especie las trabas que se oponen á la emancipación social y económica del obrero, facilísimas son de remediar.

¿Y el artículo del Código que trata de las coacciones? Yo reconozco que esto es delicado, y mucho más delicado en tiempos revueltos; reconozco las dificultades que esto pueda ofrecer, y no quiero resolverlas en este momento, porque es una rectificación la que estoy haciendo, no un discurso para resolver una cuestión tan grave: ¿pero puede darse á ese artículo tampoco tan inmensa trascendencia social? Debo aquí hacer observar al Sr. Castelar, y á los que se sientan á su lado, que ese artículo no solo se ha conservado en la reforma del Código penal, no solo no ha sido olvidado, sino que se ha redactado otra vez y con plena conciencia. En todo caso, eso ya no existe en Inglaterra, ni en Francia; y no hago mas que adelantar una opinión personal,

diciendo que eso tarde ó temprano desaparecerá del Código penal en España, como ha desaparecido de otros Códigos en Europa. ¿Qué queda, pues, de todo lo que decía el Sr. Castelar respecto á las trabas que aquí encuentra el trabajador para su emancipacion social y económica? No queda nada absolutamente.

¿Ha dicho alguien en estos bancos, he dicho yo por ventura (cuando precisamente aquí he dicho todo lo contrario); he dicho que debian proscribirse, que debian perseguirse las sociedades cooperativas? ¿Pues no indiqué en mi discurso que una de las personas que tienen más simpatía por estas sociedades, y que las habia explicado mejor á la Europa en estos últimos años, era un pretendiente al trono, el Conde de Paris? ¿Pues no he manifestado yo mis simpatías á ese género de asociaciones, al decir, como creo que dije en mi discurso, que La Internacional era en su generalidad antipática á las sociedades cooperativas? Si, el principio de La Internacional no es el de la sociedad cooperativa libre. La Internacional (conozco bastante bien su historia, porque he procurado estudiarla para no venir desarmado á este debate); La Internacional acepta la reunion, el concurso interino de todas las sociedades cooperativas, de las sociedades de trabajadores de todo género; pero no quiere nada espe-

cial en materia de organizacion del trabajo. La Internacional quiere lo que llama la solidaridad humana; La Internacional quiere, en materia de mejoras, *ó todo ó nada*; La Internacional no quiere reformas parciales ni progresivas; La Internacional quiere y pretende que de una vez, que con una sola fórmula, que de una sola manera se resuelva la cuestion de los trabajadores todos, y á eso le llama solidaridad humana.

Y son muchos los oradores de La Internacional que con lógica, con una gran perspicacia, dado su funesto sistema social, han combatido las sociedades cooperativas y han dicho que de esas sociedades libremente fundadas, unas progresarian y otras no; que progresarian aquellas cuyos individuos tuvieran más talento, más disciplina, más perseverancia, más fuerza, mayores condiciones de éxito; que de esa suerte irian quedando en el fondo de la sociedad humana, todos aquellos otros individuos que no pudieran llegar á formar, por falta de habilidad ó de fortuna, sociedades cooperativas que luchasen con éxito con las otras ó con el capital organizado de la manera que lo está al presente; y que así se iria formando poco á poco otro Estado, creándose entre los trabajadores una esfera nueva, semejante al antiguo Estado llano como se le describe en general (á mi juicio con

grandísima inexactitud, pero en fin, semejante á lo que ellos creen que ha sido el Estado llano), y organizándose una nueva clase, más baja que el Estado llano actual, pero superior á la muchedumbre de los trabajadores, siempre vecinos de la pobreza, que, por consiguiente, quedarían en un quinto Estado.

Por eso decía yo, que si las sociedades cooperativas prosperaban (como yo deseaba y deseo vivamente, porque también son conservadores los que las han preconizado y proclamado, porque yo también las deseo y estoy dispuesto á defenderlas); por eso decía yo que si todo esto sucedía, como el mal que el Sr. Castelar tan verdadera y tan elocuentemente nos ha descrito, no desaparecerá, no puede desaparecer del todo de la tierra, se formaría un nuevo Estado, que por medio de la fuerza, de la violencia y de la inmoralidad, pretendiera despojar al mismo cuarto Estado, que ahora quiere despojar á las demás clases sociales. Coincido, pues, bajo este punto de vista, con el Sr. Castelar, porque su señoría nos ha dicho que cree imposible la supresión de la miseria, como yo la creo también imposible. Ni pienso que haya ningún hombre práctico que admita semejante posibilidad, porque para esto sería preciso defender el optimismo, que ciertamente está en el fondo y constituye la sustancia de

ciertas escuelas políticas; que es el antiguo pensamiento de Rousseau, transformado; que es imaginar que en el mundo todo estaba bien al crearse, y que todo el mal que existe es obra de los hombres, como si otros que los hombres hubieran labrado la historia. Pero entretanto, existe el mal, existe hoy la miseria, existen las desigualdades, existe la perversidad en el fondo del corazón humano, existe la ambición y la lucha de las ideas, y hasta nacerán quizá mayores enfermedades en lo futuro, y siempre habrá miseria, siempre: siempre habrá un bajo Estado, siempre habrá una última grada en la escala social, un proletariado que será preciso contener por dos medios: con el de la caridad, la ilustración, los recursos morales; y, cuando este no baste, con el de la fuerza.

No desdeñéis, no, señores diputados, las sentencias de la sabiduría antigua; no las desdeñará ciertamente, en su alto é ilustrado espíritu, mi amigo el Sr. Castelar. Ya esta cuestión de la nivelación se presentó con efecto al juicio y al exámen de los sabios de la Grecia, en la sociedad griega antigua. Aristóteles, á quien ha citado hoy el Sr. Castelar, y á quien yo cité el otro día, dijo, examinando esa cuestión de la nivelación, esta frase profunda: «¿Qué me habláis de nivelar las fortunas? Niveladme antes, si po-

deis, las pasiones.» Si, señores diputados, eso es lo que no se nivelará jamás.

Ni el deseo, ni la capacidad para el trabajo, ni la tendencia moral, nada de lo que constituye la fuerza en la sociedad y en la vida, nada se nivelará; porque estas desigualdades son, despues de todo, la gran riqueza, el gran tesoro del género humano, en cuanto que son síntomas poderosos de su actividad y de su libertad; porque los hombres son libres; porque los hombres son activos; porque la lucha es condicion de la vida; porque el estancamiento mataria la vida humana; porque la vida humana y el progreso de la civilizacion no se conciben sin contrastes y rozamientos y luchas. Por eso es por lo que existen en todo tiempo el mal y el bien en el mundo; por eso es por lo que el principio de usurpacion reside al lado del principio de justicia en la tierra; por eso es por lo que habrá siempre un Estado que se interponga entre lo injusto y lo justo; por eso es por lo que habrá siempre un derecho que reprima todas las agresiones, una ley que castigue ó premie al criminal segun le plazca al Sr. Salmeron con la pena.

¿Qué hay en nada de esto, señores diputados, de reaccionario? ¿Qué hay en esto que digo de exageradamente místico, como se ha supuesto desde los bancos de la izquierda? ¡Místico! Esta

es una nueva acusacion, como la de doctrinario, que le viene bien a todo el mundo, y que, por ejemplo, es posible que nos alcance tanto a mí como á mi amigo el Sr. Castelar.

No sabe su señoria el daño que se ha hecho, si no para hoy, porque todavia se necesita de su inmensa superioridad, para más adelante, con lo que nos ha dicho ahora: no sabe su señoria el daño que se ha hecho con esos grandes periodos en que por un lado describía la oscuridad de los sepulcros, y por otro se elevaba hasta Dios para que iluminara con sus sublimes resplandores lo más recóndito de su sér: no sabe su señoria que esta idea mística, que esta idea religiosa, en el fondo cristiana, podrá hacerle sospechoso en algun tiempo para el pretendido liberalismo. En el infern, es inútil, porque yo tengo la sinceridad que se necesita para presentar todas mis opiniones, y todo el valor necesario para el debate; es inútil que aqui se nos hagan ciertas indicaciones y que se pretenda que nosotros sostenemos ideas religiosas por tales ó cuales intereses políticos.

El Sr. Rodriguez, á quien no he contestado antes porque en realidad, por lo que á mí toca, muy poca cosa necesitaba rectificar, ha supuesto una cosa errada que estoy en el caso de colocar bajo su verdadero punto de vista. El Sr. Rodriguez ha supuesto que yo habia calificado de ateos

á los que se sientan en su banco; que yo habia calificado de atea á la escuela economista. No es exacto: yo no he dicho nada que se parezca á eso. He hablado de algunos economistas; he aludido á un economista ilustre, á un hombre que tiene gran partido en España; pero no me hubiera atrevido jamás á dirigir á ningun compañero, y menos al Sr. Rodriguez, una inculpacion de esta especie. Estas son cosas de conciencia; esto corresponde á lo más íntimo de la vida, y de ello no tiene derecho á hablar nadie mas que cada uno particularmente, y eso en los casos y en la forma en que lo crea necesario. No he calificado, pues, de ateo al Sr. Rodriguez; no me hubiera atrevido á hacerlo nunca.

Y por mi parte, no pretendo ahora, ni he pretendido jamás, ni pretenderé un solo momento en mi vida pública, mezclar para nada la religion con la política: yo respeto eso donde y cuando existe; yo lo respeto profundamente, como á mi vez deseo que se respete mi conducta; yo no me he salido, sin embargo, del terreno político aquí, ni me saldré jamás sin motivos muy graves. Pero ¿olvidan los señores diputados qué es lo que estamos tratando en este instante con motivo de La Internacional? ¿Olvidan los señores diputados que este debate ha ido mucho más allá de lo que pudo suponerse cuando se inició? ¿Olvidan los se-

ñores diputados que aquí no estamos tratando una cuestion política ó de gobierno? ¿Olvidan que estamos tratando una cuestion social? ¿Y es posible que haya aquí ningun hombre pensador y serio que crea que al tratar una cuestion social pueda prescindirse de la cuestion religiosa? Sea lo que quiera la escuela económica, sea en hora buena la ciencia económica tan exacta como las matemáticas, eso importa poco; obtendrá su importancia cuando se trate de cuestiones económicas. Pero cuando se discute una cuestion de las condiciones de ésta, no es posible que ningun pensador, que ningun filósofo, que ningun hombre de Estado, que ningun hombre de sano juicio, en fin, presteinde de tomar en cuenta la idea religiosa. ¿Por ventura al tratar de religion, ó mas bien, al hacer alguna indicacion acerca de ella, por ventura la consideré yo bajo el exclusivo punto de vista del catolicismo?

El Sr. Castelar nos decia esta tarde, como haciendo un argumento para contestar á mi discurso, que los Estados-Unidos son protestantes. Pues bien: ya sé yo que son protestantes los Estados-Unidos; ¿no habia yo de saber eso si quiera? Crea su señoría que á pesar de ser conservador no ignoraba eso. Si se tratara especialmente del catolicismo, no habia yo de compararle ni con ninguna de sus sectas ni con ninguna

de las demás pretendidas religiones; pero la verdad es que yo traté la cuestión en general, presentándola por encima de la religión católica, por encima del protestantismo, por encima de todas las religiones. Al tratar una cuestión que toca tan de cerca al género humano todo entero, no pensaba en el catolicismo exclusivamente; pensaba en el espíritu religioso en general, en esa necesidad de todos los mortales, en eso mismo que pensaba el Sr. Castelar cuando esta tarde nos dirigía algunos de sus períodos más importantes.

Me ha atribuido el Sr. Castelar gran desesperación ó gran tristeza; y aun cuando yo creo que quizá haya aquí alguna exageración de su parte, aun cuando creo que no han llegado á la desesperación mis palabras, no le niego á su señoría que he entrado en este debate poseído de profunda tristeza; mas esta tristeza no es por lo que el asunto pueda afectar á la escuela política á que pertenezco: el Sr. Castelar, que me conoce, es seguro que me hace la justicia de creer que soy capaz de levantarme por encima de todo interés de escuela política.

Yo he examinado la cuestión social en su conjunto; he examinado el estado de la cuestión en el momento actual, y creo que ese estado es bastante para infundirme tristeza, como debe infun-

dirselo á su señoría, siquiera por Inhumanidad, y por esa humanidad de cuyo amor tanto blasona. ¡Pues qué! ¿habrá quien niegue que la cuestión que hoy está planteada, que la cuestión del antagonismo de clases, que ha destruido otras sociedades y pudiera destruir las de hoy, que esa cuestión que puede producir males mayores y más graves que el antagonismo de los antiguos reyes, que el antagonismo de las antiguas nacionalidades, que todos los antagonismos políticos de la historia, no es motivo suficiente para que sienta legítima tristeza un pecho honrado? No siento yo esa tristeza por espíritu de escuela; no la siento por la causa liberal conservadora; no la siento por la causa progresista histórica; no la siento por la causa progresista democrática, la siento únicamente por la causa de la libertad: tengo la convicción profunda de que las desigualdades proceden de Dios, que son propias de nuestra naturaleza; y creo, supuesta esta diferencia en la actividad, en la inteligencia y hasta en la moralidad, que las minorías inteligentes gobernarán siempre al mundo, en una ó otra forma. No desconfío del triunfo de esas minorías; no desconfío de su supremacía en la sociedad, así como no desconfío tampoco de que se conserve la propiedad individual, esa propiedad individual, que después de todo cuánto se ha di-

cho sobre sus transformaciones, viene todavía regida por el antiguo derecho romano. Creo, por el contrario, que la propiedad no perecerá: no puede perecer, por más que contra ella se diga.

Ella se defenderá de los ataques que se la dirijan; ella triunfará, y aun cuando cambie de manos, si es que llega á cambiar como en aquella invasión de los bárbaros que parece como si aquí se echara de ménos por algunos, esas nuevas manos la defenderán con más energía aún que la defienden los propietarios actuales, por lo mismo que estarán á ella ménos acostumbrados. La propiedad se salvará á la larga: en el interin, la causa de mi tristeza no es ni puede ser otra que los desórdenes que esas varias utopias producen, que la sangre que hagamos correr, no nosotros, sino los que alimentan tales ilusiones en las muchedumbres para ocasionar inútiles trastornos en el género humano. Cuando se tiene la convicción de que lo que se pretende es falso, es injusto; cuando se tiene la convicción de que eso no puede existir, se deplora y se debe deplorar más amargamente, se deplora y se debe deplorar con mucho más dolor lo que pasa. Si esta cuestión hubiera de producir algún día la verdad; si esta cuestión hubiera de tener la solución que se espera por algunos utopistas, aun pudiera tolerarse, porque entónces podrían

quedar lastimadas tales ó cuales clases, podrían quedar heridos tales ó cuales intereses únicamente. Pero si tal cuestión no se puede resolver, si tal antagonismo crea una verdadera infelicidad social, si ella detiene, como yo estoy temiéndolo, y esta es causa también muy principal de mi dolor, si ella detiene el movimiento de la civilización, el curso del progreso humano, el desarrollo de la riqueza pública y la mejora real y positiva de las clases obreras, ¿no hay motivo verdadero para estar triste? Por último, señores diputados, más que nada temo yo, ya lo dije el otro día y lo repito ahora, y lo digo fundado en las lecciones de la historia, y lo digo fundado en el ejemplo mismo de aquel Mario que nos citaba el Sr. Pi tan oportunamente para mi propósito, y lo digo fundado en lo que pasó en las repúblicas griegas que cité el otro día: temo que la inevitable consecuencia de todo eso sea la imposibilidad de la libertad. Cuando las minorías inteligentes, que serán siempre las minorías propietarias, encuentren que es imposible mantener en igualdad de derechos con ella á la muchedumbre; cuando vean que la muchedumbre se prevale de los derechos políticos que se le han dado para ejercer tiránicamente su soberanía; cuando vean convertido lo que se ha dado en nombre del derecho en una fuerza brutal para

violentar todos los demás derechos; cuando vean que todo lo intencional puede aspirar al triunfo con la fuerza desencadenada por los apetitos sensuales; cuando todo eso vean, buscarán donde quiera la dictadura, y la encontrarán: tal es la historia eterna del mundo.

Tampoco lograréis, por más que los maldigais, como hace tantos años los ha maldecido el mundo, tampoco lograréis extirpar los Cain y los Nembrod: los tendréis siempre que la fatalidad de las cosas los haga indispensables: los tendréis; y si no vencen por la fuerza bruta, vencerán por la única fuerza irresistible, vencerán por la fuerza de la inteligencia; vencerán por la astucia; vencerán por la superioridad del valor también, porque como no hay nada que sea igual en el mundo, hasta en el valor hay superioridades. La del valor engendra y crea los militares, y el militarismo crea los déspotas y los tiranos. Y como todo tiene su papel en el mundo, como todo puede servir á una necesidad social, lo mismo que acude la inteligencia en horas dadas á ilustrar los períodos de la libertad, á legalizar los períodos normales, lo mismo acuden los hombres superiores de la fuerza, lo mismo acuden los vencedores, los conquistadores á la hora histórica, á la hora precisa en que hacen falta.

Pues qué, ¿no bastan para saberlo miles y mi-

les de años de enseñanza? Pues qué, ¿el género humano no ha partido de una igualdad salvaje de derechos para venir al cabo de mucho tiempo á la libertad absoluta de la sociedad actual? Pues qué, ¿son seres de otra raza, creados por otro Dios, nutridos en otra tierra, alimentados por otros elementos, los que vienen sucediéndose hace tantos años en la serie de los siglos?

Voy á concluir, y se me olvidaba ya rectificar un cargo que se me ha atribuido; olvido causado por la espontaneidad y natural desaliño con que estoy pronunciando este discurso. No he pretendido yo nunca, como antes dije; no pretendo ahora, no pretenderé jamás, realizar, por medio de las ideas religiosas y despertando los sentimientos religiosos, el ideal político, siempre pequeño, de una escuela y de un partido determinado. Pero para contestar á ciertas alusiones que se han dirigido, sea á mí ó á otras personas de las que se sientan en estos bancos, seré muy franco.

Yo tengo un alma batalladora, y desde mis primeros años he tomado parte en todas las luchas, he discutido todas las teorías, han pasado por mi espíritu todas las ideas, todos los conflictos, todas las dudas que agitan á la sociedad contemporánea. ¿Qué queréis deducir de esto? En medio de todo, y con toda la franqueza que me

es propia, quiero declarar una cosa en esta hora solemne, que palpita en mis escritos y en todo cuanto digo, y es, que yo no puedo pensar en las cuestiones morales y políticas, que no puedo detener un momento mi razon en problemas, sin encontrarme frente á frente con la objetividad sublime de Dios, que con fuerza irresistible se me impone. Traigo, pues, á este debate, naturalmente, sinceramente, y como la he llevado á otras discusiones, esta idea religiosa, que si no nace de un sentimiento pío, que si no nace de un alma beata, nace de una razon convenida.

No sé si me queda que contestar algo importante de lo mucho que se me ha dicho; pero si dilatara este discurso abusaria de la benevolencia con que me habeis escuchado, y no tengo derecho á hablar mas largo tiempo para una rectificacion y para alusiones personales, sobre todo, creyendo, como creo, que quizás tenga que volver á intervenir en el debate.

Extracto de la sesion celebrada el 7 de Noviembre de 1871 — Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Proposicion del Sr. Saavedra.

Continuando este debate, dijo

EL SR. MONTERO RIOS (D. EUGENIO).—Tenia

el propósito de no tomar parte en esta discusion, porque, dado el Estado del pais, el desarrollo de esa desgraciada asociacion llamada La Internacional, y los medios que la prudencia aconseja para combatir sus efectos en el orden social, creia yo que no habia llegado todavia el tiempo de destruir, pero si el de gobernar. Me habia convencido, además, de que en discusiones en que toman parte las eminencias de la ciencia y de la tribuna, nada nuevo podia yo decir, á lo cual se agrega mi estado valetudinario.

Todo esto me hacia perseverar en mi propósito de guardar silencio; pero habiendo tenido la honra de presentar á las Cortes la reforma del Código, honra que estimo y no renuncié á ella, han sido tantas las alusiones que se me han dirigido con este motivo, que no puedo ménos de importunar á los señores diputados.

Mi respetable amigo, el Sr. Alonso Martinez, que fué uno de los que no solo me aludieron, sino que me interpelaron, creia necesario que se manifestase aqui por todos los lados de la Cámara el concepto en que eran entendidos los derechos individuales, y á la vez exigia que el que habia presentado la reforma del Código penal, declarase el sentido del art. 198, que á estos derechos se refiere.

Señores, ¿cuándo será el dia en que se haya

es propia, quiero declarar una cosa en esta hora solemne, que palpita en mis escritos y en todo cuanto digo, y es, que yo no puedo pensar en las cuestiones morales y políticas, que no puedo detener un momento mi razon en problemas, sin encontrarme frente á frente con la objetividad sublime de Dios, que con fuerza irresistible se me impone. Traigo, pues, á este debate, naturalmente, sinceramente, y como la he llevado á otras discusiones, esta idea religiosa, que si no nace de un sentimiento pío, que si no nace de un alma beata, nace de una razon convenida.

No sé si me queda que contestar algo importante de lo mucho que se me ha dicho; pero si dilatara este discurso abusaria de la benevolencia con que me habeis escuchado, y no tengo derecho á hablar mas largo tiempo para una rectificacion y para alusiones personales, sobre todo, creyendo, como creo, que quizás tenga que volver á intervenir en el debate.

Extracto de la sesion celebrada el 7 de Noviembre de 1871 — Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Proposicion del Sr. Saavedra.

Continuando este debate, dijo

EL SR. MONTERO RIOS (D. EUGENIO).—Tenia

el propósito de no tomar parte en esta discusion, porque, dado el Estado del pais, el desarrollo de esa desgraciada asociacion llamada La Internacional, y los medios que la prudencia aconseja para combatir sus efectos en el orden social, creia yo que no habia llegado todavia el tiempo de destruir, pero si el de gobernar. Me habia convencido, además, de que en discusiones en que toman parte las eminencias de la ciencia y de la tribuna, nada nuevo podia yo decir, á lo cual se agrega mi estado valetudinario.

Todo esto me hacia perseverar en mi propósito de guardar silencio; pero habiendo tenido la honra de presentar á las Cortes la reforma del Código, honra que estimo y no renuncié á ella, han sido tantas las alusiones que se me han dirigido con este motivo, que no puedo ménos de importunar á los señores diputados.

Mi respetable amigo, el Sr. Alonso Martinez, que fué uno de los que no solo me aludieron, sino que me interpelaron, creia necesario que se manifestase aqui por todos los lados de la Cámara el concepto en que eran entendidos los derechos individuales, y á la vez exigia que el que habia presentado la reforma del Código penal, declarase el sentido del art. 198, que á estos derechos se refiere.

Señores, ¿cuándo será el dia en que se haya

cerrado para siempre el período constituyente y nos limitemos al constituido? Llevamos discutiendo sobre la inteligencia de los derechos individuales desde que fueron objeto de debate al consignarse en el artículo constitucional, y ¡quiera Dios que con esta discusión termine para siempre semejante tarea!

Para mí no ha sido nunca dudosa, ni siquiera oscura, la cuestión relativa á los derechos individuales; yo he creído siempre que el derecho, como cualidad inherente á la naturaleza racional, tiene una existencia anterior y superior, á la ley positiva; yo he creído que este derecho tiene manifestaciones concretas en la vida de la humanidad y en la vida social, y que las manifestaciones concretas y parciales de este derecho, así en la vida social como en la política y civil, es lo que nosotros llamamos derechos individuales.

Yo entiendo, por tanto, que si el derecho es una cualidad inherente á la naturaleza racional del hombre, si es anterior ó superior á toda legislación positiva, sus manifestaciones que se conocen con el nombre de libertades individuales son también anteriores y superiores á esa misma legislación positiva, y el legislador no puede, por consiguiente, suprimir, destruir esas manifestaciones; no puede siquiera, arbitrariamente, limi-

tarlas, porque la limitación es la supresión parcial del derecho sobre que recae.

Pero mi antiguo amigo, el Sr. Alonso Martínez encontraba una fuente de limitación para estos derechos, para estas manifestaciones parciales del derecho, en el Estado, no en cuanto el Estado es el representante del derecho de los asociados, sino en cuanto es una entidad diversa que tiene funciones propias que no consisten en el ejercicio del derecho de aquellos á quienes representa, y que por consecuencia puede imponer á esos derechos del individuo limitaciones que proceden del ejercicio del derecho de los demás individuos.

Yo no he de entrar en un debate sobre este punto gravísimo. Su señoría presenta una teoría sobre la noción del Estado, que yo respeto, pero que no es la que predomina en los bancos en que se sienta.

Al lado de esta teoría del Sr. Alonso Martínez está la del Sr. Cánovas, que viene á reducir las funciones del Estado á reprimir; y cuando personas tan importantes, entre las que profesan ideas conservadoras, están en esto en abierta oposición, á mí no me toca que hacer más que ponerme en este punto del lado del Sr. Cánovas.

Pero decía este señor diputado que no creía

posible el ejercicio pacífico de los derechos individuales en una sociedad en que hubiese perdido su fuerza el sentimiento religioso.

Voy á hablar por mi cuenta, porque no creo que, dada la Constitución que nos rige, forme parte del credo de ningún partido político nada que se refiera á creencias religiosas. Yo creo también que en el mundo moderno hay dos gravísimos problemas que resolver, de los cuales depende nuestro porvenir: el armonizar la democracia con la libertad individual, y la libertad individual con la idea religiosa, que para mí, que soy católico, tiene su forma más pura y más integral en la idea católica.

Yo creo también que á la democracia moderna no se la puede contener por ninguna de las fuerzas de que la sociedad dispone, y que no hay más que transigir y reconciliarse con esa democracia que todo lo va absorbiendo; porque es menester evitar dos terribles conflictos: el de la tiranía de las masas, ó sea la anarquía, y el de la tiranía de los Césares, ó sea el cesarismo. Para esto es indispensable infundir en la democracia el aliento de la libertad individual, que es la única que puede corregir este gravísimo peligro.

Creo también que la libertad individual, para ser fecunda en el orden social, debe inspirarse

en el gran principio del deber, que tiene su base más firme en el sentimiento religioso. Pero hay una diferencia entre el Sr. Cánovas y yo. El señor Cánovas va en busca de esa gran fuerza moral religiosa por la senda del privilegio, y yo voy á buscarla por las inconmensurables vías de la libertad individual. El Sr. Cánovas quiere robustecer esa fuerza, atrincherándose en un aporillado baluarte de la autoridad política; y yo, por el contrario, quiero que esa fuerza vaya á luchar con las demás fuerzas de la democracia en el campo inmenso del derecho común. ¿Quién tendrá la razón en esto? El porvenir lo dirá; pero hay una ventaja para mí: buena ó mala la democracia; buena ó mala la libertad individual, su imperio en estos tiempos es inevitable, y lo mejor en ese caso es moderarla para que su influencia sea benéfica á la causa de la humanidad.

Pero abandono este terreno y voy á ocuparme del Código, y especialmente de su artículo 198.

Al interpellarme el Sr. Alonso Martínez, se olvidó del adagio de que «no debe tirar piedras al tejado del vecino, quien tiene el suyo de vidrio;» y digo esto porque en la sesión del 20 de Octubre manifestó que la moral pública para España es aquella que se ha tenido por conveniente afianzar por medio de una sanción penal. (*El señor Alonso Martínez*. Dije que no podía ser

ménos que eso, pero que era más que eso.) Yo he entendido, al ménos por el «Extracto,» que su señoría comprendía que la moral era algo más que el Código penal, que podía haber actos contrarios á la moral que dieran por resultado la declaración de ilícita de la asociacion que los tuviese por objeto, por más que esos actos no constituyen delitos definidos en el Código penal.

Pues si esto es así, si cuando en la sesion del 25 me interpelaba su señoría, creyendo que la moral pública para los efectos del art. 17 de la Constitución y del 198 del Código penal comprendía más actos que los definidos en el Código penal como delitos, el Sr. Alonso Martínez no estaba muy de acuerdo con su señoría mismo en la sesion del 20, cuando decía que la moral pública había sido objeto de una sancion penal.

No pretendo deducir de aquí otra cosa más, sino que cuando una inteligencia como la del señor Alonso Martínez no tenía sobre este punto una solucion profundamente definida, nada de particular tiene que aquel á quien directamente interpelaba careciese de esa misma solucion. Por fortuna no es así; la tengo y la voy á explanar en breves palabras.

Pero ántes habré de decir á mi ilustre amigo, el Sr. Salmeron, que me ha sorprendido el que haya incurrido en un error tan grave como el

negar fuerza obligatoria de carácter legislativo al Código penal.

Decía el Sr. Salmeron, que habiendo sido votado por autorizacion en tanto que se discutía en la legislatura inmediata, y habiendo trascurrido ésta sin cumplirse esa cláusula, el Código era una letra muerta. Si este razonamiento fuera exacto, ó no tendríamos Código, ó habría que recurrir al anterior. ¿Concibe el Sr. Salmeron que pudiera existir la nacion española sin un Código á cuyo tenor hubiesen de ser castigados los delitos que se cometieran? Pues si la reforma de 1870 había perdido su fuerza obligatoria, ¿qué ley penal tendríamos? ¿El Código de 1830? ¿Le desearía el Sr. Salmeron en reemplazo del actual?

Pero ¿es exacto el razonamiento de su señoría? Las Cortes, al autorizar el planteamiento de la reforma del Código penal, dijeron que hasta la próxima legislatura no se discutiría; pero voluntariamente, sin que nadie lo exigiese, á la siguiente legislatura no lo discutieron.

Ahora bien: las Cortes que tuvieron poder para plantear el Código reformado por autorizacion hasta la próxima legislatura, ¿no pueden tenerle para prorogar el planteamiento de ese Código?

Claro está que sí; y no es que yo desée que no se discuta el Código, que estará, sin duda, pla-

gado de errores y defectos. Creo que de la discusión á que haya de someterse saldrá purificado; pero del deseo de que se discuta, no puede deducirse el razonamiento del Sr. Salmeron.

Y volvamos al art. 198 y á la moral pública.

No necesito indicar siquiera que tengo como primera cosa que decir lo que entiendo por moral pública. Creo que la moral tiene fundamentos eternos, cuya naturaleza no habré de determinar, pero fundamentos que son de una verdad universal, clara y evidente; corresponden al mundo antiguo y moderno; son admitidos en todos los grados de civilización y por todos los hombres; fundamentos y principios eternos que reconoce el mismo que los infringe en el acto de infringirlos. En la aplicación de esos principios eternos, que ningún pueblo ha desconocido, está para mí lo que constituye la moral pública. Esos principios que forman un Código escrito con caracteres indelebles en la conciencia humana; esos principios que no son patrimonio de ningún pueblo ni de ninguna religión política, son los que han servido de modelo á lo que se llama comúnmente costumbres públicas.

Pues bien; yo entiendo por moral pública esto, y nada más que esto.

Yo no comprendo en la moral pública las últimas deducciones del principio moral, esas que

son discutibles dentro de cada época, de cada escuela y hasta de una misma religión positiva; y siendo esto así, claro es que la moral á que el Código se refiere es la que descansa en los fundamentos indiscutibles.

Yo me encontré con un artículo de la Constitución que decía: «No pueden ser privados los españoles del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.» Al reformar el Código y al incluir en él una sanción para los derechos que la Constitución consagraba, hebe de tener presente el art. 17, y por consecuencia dije en el 198 del Código: «Son asociaciones ilícitas aquellas que no sanciona el art. 17 de la Constitución, aquellas cuyo objeto ó cuyas circunstancias son contrarias á la moral pública.»

Pero se dice: ¿puede el Código penal sancionar aquella parte de la moral que por otro lado no se incluye en ninguna de las categorías que en él mismo se comprenden? ¿Puede tomar á su cargo el Estado la protección de aquella parte de la moral que no sanciona el Código por una declaración de delincuencia? Yo creo, como el señor Alonso Martínez, que las esferas de la moral y del derecho son concéntricas; pero ¿es que todo está reducido al derecho penal? Una parte de la moral está sancionada por el derecho civil,

otra por el penal; una parte de la moral tiene su sancion bastante en el derecho civil, otra no tiene sancion bastante eficaz en ese derecho.

Cuando el interes individual es bastante para asegurar en su cumplimiento la ley moral, el legislador se abstiene de establecer delitos; pero cuando el interes individual no es bastante, acude el legislador y los determina.

Este fué el punto de partida del razonamiento que dió por resultado el art. 198 del Código penal. ¿Es facil que en la práctica de cada día se presente un solo caso que no esté comprendido en ninguna de las categorías del Código? Yo creo que no; y aunque se presentara, todavía está el art. 436, que dice que es delito todo acto contrario al pudor y que no esté incluido en las demás categorías.

De suerte que en esa disposicion de carácter general supletorio es muy difícil que no estén comprendidos todos los actos inmorales que pueden ser objeto de penalidad.

Voy á rectificar á mi ilustre amigo, el señor Cánovas, una equivocacion en que ayer ha incurrido, á juzgar por el *Extracto* de la *Gaceta*. Decia su señoría: «El artículo del Código penal relativo á la coaligacion de los obreros, artículo nuevo, está condenado á desaparecer.» (*El señor Cánovas*: Yo no he dicho eso.) Me alegró,

porque ese artículo no es nuevo: existe ya en el Código anterior, y lo único que se ha hecho ha sido suprimir un párrafo. (*El Sr. Cánovas*. Pues eso fué lo que yo dije.) Pues bien: ese artículo no limita la libertad del obrero para coaligarse; lo que condena son las coaligaciones que empleen medios ilegítimos. Por ese artículo los obreros pueden coaligarse para abaratar el precio de las cosas, para subir el jornal, para hacer lo que tengan por conveniente, siempre que empleen medios legítimos.

Por lo demás, el Sr. Alonso Martínez me interpellaba para que manifestase mi opinion sobre lo que es objeto principal del debate. Deseaba saber si yo considero como inmoral la doctrina que niega á Dios. Tengo la satisfaccion de decirle que sí. Me preguntaba si yo consideraba como inmoral la doctrina que tiene por objeto la disolucion de la familia, y puedo darle la misma contestacion. Y me preguntaba, por último, si consideraba inmoral la doctrina que proclama la ilegitimidad de la propiedad individual, y tambien creo que esa doctrina es inmoral.

Pero su señoría desearia saber algo más de mí; cómo consideraba yo la sociedad llamada La Internacional. Yo creo que todos los señores diputados están en su derecho al manifestar aquí sus convicciones sobre La Internacional; pero que no

compete á las Córtes declarar nada respecto de la moralidad ó inmoralidad de una asociacion concreta, porque eso equivale á pronunciar una sentencia de disolucion, y las sentencias no se dictan más que por los tribunales, oyendo al reo, lo cual no se hace aquí.

El procedimiento se halla establecido de una manera bien clara: las Córtes están facultadas para discutir y votar una ley condenando una asociacion en cuanto comprometa la seguridad del Estado; pero si es culpable por otro cualquier concepto, no son las Córtes las llamadas á entender en esto sino los tribunales.

Yo entiendo que la profesion de doctrinas, cualesquiera que ellas sean, no constituye un acto moral que esté dentro del art. 17 de la Constitucion, ni del 198 del Código; pero entiendo tambien que la profesion de doctrinas hecha con escándalo puede dar muy bien carácter de ilícitas á ciertas asociaciones, de suerte que no se puede dar aquí una regla general para determinar como licita ó como ilícita una asociacion. Es necesario tener en cuenta los medios de que se vale para la defensa de sus doctrinas.

No he de acabar mis desaliñadas frases sin llamar la atencion de los señores diputados sobre lo siguiente: La Constitucion federal suiza contiene un artículo que dice poco más á menos lo que el

diez y siete de la nuestra. Todos saben que en Suiza, si no nació, tuvo sus mejores dias La Internacional; y sin embargo, no ha sido allí disuelta, y no será porque los suizos no respeten la moralidad. ¿Por qué en Suiza no se habrá empleado el procedimiento que aquí se nos propone? Porque se habrá creído más conveniente combatir esa asociacion por otros medios de mayor eficacia.

En la Constitucion de Prusia hay un artículo en que tambien se reconoce á los prusianos el derecho de asociarse, pero con arreglo á las leyes penales. Pues en Prusia La Internacional ha llegado á tomar un carácter verdaderamente amenazador, un carácter verdaderamente terrible, como afortunadamente no ha llegado á tomar entre nosotros.

Tampoco los tribunales ni el Parlamento de Prusia han disuelto á La Internacional por ninguno de los procedimientos que aquí se proponen. ¿Si será que el Gobierno del emperador no defiende la moral pública ni vela por la seguridad del Estado? ¿Si será que aquel Gobierno es más liberal que el que ocupa en estos momentos ese banco?

¿De que se trata, pues? De una cuestion de gobierno, que debe resolverse con arreglo á lo que aconseja la prudencia gubernamental. Es-

tamos conformes en que es necesario evitar las funestas consecuencias que La Internacional puede traer para el orden social; estamos conformes en la inmoralidad de las doctrinas que se dice que profesa: en lo que no lo estamos es en el procedimiento para combatir la asociación. Yo no digo que abdicemos de nuestros propios intereses; pero no deja de ser extraño que nosotros, para quienes La Internacional no ofrece todavía los peligros que para otros pueblos de Europa, queramos emplear procedimientos que aun no se han empleado en otra parte.

Las consecuencias de La Internacional se han de evitar, ilustrando á las clases obreras, ilustrando su corazón, ilustrando, repito, su inteligencia; y en esto tiene, ó puede tener, una intervención más directa, más eficaz, más decisiva el Estado: despertando en esas clases el sentimiento del deber, y en esto puede prestar un auxilio muy poderoso el sentimiento religioso.

Por consiguiente, concluyo diciendo, que todo lo que hay aquí es una diferencia de apreciación sobre el medio de combatir esa sociedad; y no continúo sobre este punto, porque corre á cargo de mi amigo el Sr. Ruiz Zorrilla, que de él se ocupará con más autoridad que yo.

SR. ALONSO MARTINEZ.—Me felicito de haber provocado las explicaciones que acabamos de oír,

¡Bien sabe Dios que esa provocación no la hice con un espíritu de hostilidad ni al Sr. Montero Ríos ni al Sr. Ruiz Zorrilla! Creí, por el contrario, prestar un servicio, no solo á estos señores, sino á su partido, porque era fatal para la causa pública el silencio en que se encerraba el partido progresista histórico. (*Rumores.*) Aludo á la parte del partido democrático actual que procede del antiguo partido progresista histórico.

Se ha lamentado el Sr. Montero Ríos de que se discuta en el Parlamento español como si perpetuamente hubiéramos de estar en un período constituyente. También yo me he lamentado de eso mismo; y aunque fuera de este sitio me he ocupado ampliamente de los derechos individuales y de la noción del Estado, aquí no he querido faltar á las conveniencias parlamentarias y he tratado la cuestión en el terreno del derecho constituido.

Lo que yo he sustentado es: primero, que los derechos individuales, independientemente de toda ley escrita, son en sí mismos limitados; segundo, que la limitación en el individuo nace, no solo del derecho de los demás individuos, sino también del derecho del Estado; y tercero, que estas dos leyes son indiscentibles con arreglo á la Constitución del país.

Recuerdo, señores, á propósito de esta cues-

tion, que el Sr. Castelar me acusaba de que yo tenía una noción falsa de esos derechos, porque tenía horror al estudio de la naturaleza humana. Los que tienen horror á ese estudio son los krausistas, á cuya escuela pertenecen su señoría y el Sr. Salmerón. Yo á lo que tengo horror es al dogmatismo; tengo espíritu cartesiano. Yo digo: el hombre como tal, sin manifestarse en ningún medio social, es un mito que no ha existido nunca. Yo pregunto: el hombre, al nacer, ¿no tiene derecho á la existencia? ¿no tienen sus padres el deber de alimentarlo? Desde que existen padres é hijos, el nacimiento del hijo ¿no limita la libertad de los padres? Pues no pudiéndose considerar al hombre en abstracto, los seres coexistiendo limitan los derechos.

Aquí, señores, se confunden los derechos individuales con el derecho absoluto: aquellos son representación de la idea absoluta del derecho, pero no son el derecho absoluto; como las verdades particulares son representación de la verdad absoluta, pero no son la absoluta verdad. Yo digo que el hombre tiene en el mundo formas necesarias bajo las cuales se manifiesta; y al manifestarse, su derecho individual queda limitado por el de los demás. Vamos al Estado.

El Sr. Castelar me acusaba de casuista. Cuando se dice que el Estado no tiene derechos, decía

yo: si es verdad esto, ¿cómo en las Constituciones se dice que el ciudadano tiene obligación de tomar las armas cuando sea llamado por la ley? A esto no se sabe qué contestar, y esto se llama casuismo.

Dice el Sr. Salmerón, que el Estado no es más que un poder. Si este poder no tiene derechos, santificáis la fuerza. El Sr. Pi y Margall, que conoció lo peligroso de esta teoría, dijo: el Estado es un poder; no tiene derechos, pero tiene deberes. Pero, señores, el deber y el derecho ¿no son ideas correlativas? ¿Cómo se puede tener deberes sin derechos? Yo voy á demostrar que el Estado los tiene.

¿Es el hombre sociable? Todos convienen en la afirmación: luego la sociedad es un hecho necesario que no depende de la voluntad del hombre. Pues bien: donde quiera que hay asociación, surgen la ley y el poder. El Estado es el poder social, que tiene en primer término, antes que todas las funciones, la misión de hacer la ley. ¿Pues qué sois vosotros si el Estado es el poder social, que yo no confundo con la sociedad? Vosotros sois parte integrante del Estado, y como tal legislais con el rey. ¿Qué es legislar? Bastaría desentrañar esta idea para convencer de falsedad la teoría del absolutismo de los derechos individuales.

Pero no entraré en ese exámen; trataré la cuestion en el terreno del derecho constituido. Elegid el derecho que querais, y os probaré su limitacion con arreglo á todas las Constituciones del mundo, y os probaré además que esa limitacion existirá siempre.

¿Creeis que hay un derecho individual más extenso que el de la palabra? Pues en todas las Constituciones y Códigos está el delito de calumnia: está, pues, la palabra limitada, como todos los derechos. Aquí se confunde el poder con el derecho: teneis el poder de calumniar, no teneis el derecho.

Señores, los organismos humanos están sujetos á la ley moral, como los de la naturaleza física á las leyes físicas. Por consiguiente, los derechos individuales se imponen al Estado dentro de mi teoría, porque el limite del Estado está en el derecho; pero dentro de la Constitucion esos derechos se limitan por los del Estado. ¿Y cómo puede negar esto el Sr. Montero Rios, autor de la reforma del Código?

Para probar que los derechos del Estado limitan los del individuo, no hay sino fijarse en el índice del Código: «Título I: delitos contra la seguridad del Estado.» ¿Queréis que lea los artículos que demuestran que puesto que hay delitos contra el Estado, el Estado tiene derechos?

Si hay delitos de traicion, de rebelion, de sedicion, ¿estos delitos son arbitrarios, artificiales, ó son nociones de los derechos del Estado? ¿Es que la sociedad ha estado entregada durante siglos al error, y estos delitos desaparecerán con el tiempo? Señores, esto no es serio; no quiero detenerme en examinar fantasmas, ni esta Asamblea es una academia donde puedan tratarse estas cuestiones.

Vamos á la parte práctica del debate. Despues del discurso del Sr. Montero Rios es fácil mi tarea. Su señoría ha convenido en que el derecho de asociacion, que es individual, está limitado en la Constitucion, porque no es lícito asociarse para fines contrarios á la moral pública. Pero su señoría cree que yo no he explicado bien lo que significa moral pública. Lo que yo he dicho es lo siguiente: En el artículo constitucional está claro ese limite, y digo: la moral pública en una Constitucion libre-cultista no puede ser la de una religion positiva, pero debe haber una moral. La moral y el derecho son dos círculos concéntricos, y la primera no puede ménos de consistir en el conjunto de instituciones que la ley ha creido necesario garantir con una sancion penal. Es decir, la moral pública en España consiste en la existencia de la patria, del Estado, de la familia y de la propiedad, porque estas instituciones ga-

rantidas están por una sancion penal en el Código.

¿Hay una sociedad que tiene por objeto destruir estas instituciones? Pues es contraria á la moral pública. Además, la sociedad española ha vivido por siglos bajo el cristianismo, y la moral pública española no puede menos de confundirse con la moral cristiana.

Y en efecto, si esto no es la moral, no puede menos de desaparecer por entero el Código penal. Examinad el Código: delitos contra el Estado; delitos contra la patria; delitos contra la familia; delitos contra la propiedad: si suprimis todo esto, ¿qué queda?

Al decir esto el otro dia, no tenia presente un hecho importante que debo citar á los señores diputados.

En los Estados-Unidos no se permitia el contacto de los mormones con los demás habitantes, y todos saben que, perseguidos, fueron á establecerse á orillas del Lago Salado. Al principio habian ocultado hipócritamente sus tendencias para no concitar las iras del poder, y no proclamaron la poligamia; pero cuando se creyeron seguros por la distancia, elevaron la poligamia á dogma religioso. Hoy la magistratura de los Estados-Unidos, luego que se han establecido comunicaciones faciles con el Lago Salado, ha

empezado á procesar al pontifice de los mormones. Los juriconsultos han dicho: «La monogamia es la ley de los Estados-Unidos: atacarla es atacar la moral de este pais.» Otros han ido más adelante, y han dicho: «La monogamia es la base de la moral universal, y combatirla es atacar la moral de todo el mundo.» En virtud de esta doctrina han incapacitado á los mormones para ser jurados, y al pontifice le han juzgado, no por sus pares, sino por sus enemigos. Aquí verá el Sr. Montero Ríos cómo no hay diferencia entre esta manera de ver y la inteligencia que yo doy al art. 198 del Código.

El Código no pena más que hechos concretos; pero si yo predico que la poligamia es justa y santa, y proclamo el adulterio, propago una cosa contraria á la moral pública y cometo un delito previsto en el Código.

Lo importante, sin embargo, es que el Sr. Montero Ríos haya convenido en que el derecho de asociacion está limitado por el Código penal. Ha ido más adelante, señores; cree que está limitado tambien por el Código civil y administrativo. Yo me felicito de haber provocado esta explicacion.

Convenidos en la cuestion de derecho, ¿qué queda? La de apreciacion. ¿Es contraria á la moral pública La Internacional? Si me preguntais

si es contraria á la moral pública la negacion de la patria, de la familia y de la propiedad, digo que sí, exclama el Sr. Montero Rios; pero dice su señoría: no hay que confundir los poderes, y la aplicacion de las leyes no corresponde sino á los tribunales.

Estoy conforme con eso: ¿pero quiere decir que los diputados no tengan más derecho que el de exponer aquí su opinion? No: en primer lugar, aquí se discute una proposicion para declarar que la Cámara ha oído con gusto las palabras del Gobierno, diciendo que perseguirá dentro de la ley á La Internacional.

En esto nada hacemos que no esté dentro de nuestra competencia, y por eso pido yo al Sr. Montero Rios que diga lo que lógicamente se deduce de las premisas que ha sentado. Si La Internacional envuelve la negacion de la patria, la propiedad y la familia; si además es atea y niega el Estado, diga francamente su señoría lo que ha dicho el señor Ministro de la Gobernacion: que está fuera de la Constitucion y dentro del Código penal.

Dice el Sr. Montero Rios: no se trata de actos, sino de doctrinas, y cuando se trata de doctrinas se requiere por lo ménos que en su propagacion haya escándalo. Los demás oradores que están al lado de su señoría han dicho: la doctrina no

es nunca penable. Voy á leer tres artículos del Código penal:

«Art. 198. Son ilícitas las asociaciones que por su objeto y circunstancias fueren contrarias á la moral pública.»

«Art. 212. Incurrirán en la pena de prision correccional los que fundaren establecimientos de enseñanza, que por su objeto ó circunstancias sean contrarios á la moral pública.»

Observad que aquí se trata solo de enseñanza.

«Art. 457. Incurrirán en tal pena los que proclamaren por medio de la imprenta y con escándalo, doctrinas contrarias á la moral pública.»

Y por último, dice el art. 584:

«Los que incitaren á cometer actos calificados por la ley de delito ó contrarios á la moral pública.»

Habéis visto aquí la gradacion. ¿Se establece una sociedad con doctrinas contrarias á la moral pública? Pues hay delincuencia. ¿Se establece una cátedra que propaga doctrinas contrarias á la moral? También hay delito. ¿No hay escándalo? Entónces hay falta, pero también hay materia justiciable. ¿Cómo, pues, se viene á decir que en derecho constituido no es justiciable la palabra?

Voy á concluir: mi opinion es sabida, y he de recordar una especie del Sr. Rodriguez. Dice su señoria: si no hubiera dos criterios para interpretar la Constitucion; ¿cómo se habian de formar los dos partidos constitucionales? Yo no he pretendido que no haya diversas interpretaciones: lo que quiero es que no se mutile, que no se enmiende la Constitucion. Cuando dice el Sr. Castelar: «mi derecho es absoluto, diga lo que quiera la Constitucion,» eso es barrenarla, eso es mutilarla. Aquí de lo que se trata es de establecer á favor de los derechos individuales un privilegio superior al texto de la Constitucion.

Concediendo el Sr. Montero Rios nuestro punto de vista en esta cuestion, preguntaba: ¿es prudente perseguir y castigar La Internacional? ¿No sería mejor tolerarla? Yo no creo que haya cosa más imprudente que publicar leyes y no respetarlas. El peor mal de este pais es la desobediencia á la ley. Si el Sr. Montero Rios pensaba que debia haber tolerancia en estas cosas, debia no haber escrito en el Código lo que su señoria escribió.

Pero, señores, ¿es prudente tolerar La Internacional? ¿No tienen derecho los ciudadanos á que esta Asamblea les diga si esa asociacion es licita ó ilícita en su concepto? Yo bien sé que la

aplicacion del Código, ó una ley para disolver esa asociacion, no son medios que basten por sí solos para matarla. Hay otros, como ha indicado ayer el Sr. Castelar:

Pero esos otros medios no los hemos rechazado nosotros, y yo me he empleado en fundar y excitar las asociaciones para mejorar la suerte de los obreros.

No hay, pues, en este lado de la Cámara sino deseo de mejorar la suerte de los trabajadores. Querémos que en la fundacion de esas sociedades se respeten la moral, la libertad y la personalidad humana; pero dentro de estas bases estamos dispuestos á protegerlas.

Nosotros sabemos, por otra parte, que para que el remedio contra La Internacional sea eficaz, es menester que al concierto de los obreros responda el de los Gobiernos y de los pueblos.

Por lo demás, no se trata aqui de perseguir opiniones. Aquí se trata de un hecho: hay una sociedad que caenta con recursos inmensos, y á una señal del Consejo de Lóndres pueden salir millones de obreros é invadir la Europa, como la invadieron los bárbaros del siglo V.

Pues qué, en Francia, ¿no se han dictado leyes contra La Internacional? Se alega que no se han dictado en Inglaterra y en Alemania; pero

dadme á mí la fuerza que tiene allí el Estado, y dormiré más tranquilo. Y sin embargo, en medio de esa inmensa fuerza, ¿es un secreto para nadie que el hombre que más se cuida en Europa de los medios de acabar con La Internacional es Bismark? No hay, pues, oportunidad de aplicar aquí la doctrina del *dejad hacer*. Es necesario que sobre esa sociedad recaiga el estigma de la reprobación del poder legislativo.

EL SR. VARELA.—Siento tener que tomar parte en este debate entrando en el fondo de la cuestión; pero mi amigo, el Sr. Rodríguez, me ha aludido suponiéndome en completo desacuerdo con las doctrinas de mis amigos políticos, y yo debo terciar en el debate, exponiendo mis opiniones.

Todos conocen cómo ha venido esta cuestión. El Sr. Jove y Hevia hizo una interpelación, y el Sr. Ministro de la Gobernación, contestando, calificó á La Internacional de inmoral, y anunció que adoptaría medidas contra ella. De aquí ha venido el debate, que tiene varios aspectos diferentes; y según se le considere bajo uno ú otro puedo yo estar en acuerdo ó desacuerdo con otros oradores.

Hay un aspecto en que todos tenemos que estar de acuerdo; hay otros en que las diferencias

son de oportunidad, y otros en que son de esencia de las doctrinas.

¿Es ilícita La Internacional? El Sr. Ministro de la Gobernación cree que sí, y creyéndolo, tiene derecho á excitar el celo de los tribunales para que encausen y castiguen á sus individuos. Esta no es cuestión.

Segundo aspecto del asunto. Está previsto en el art. 49 de la Constitución el caso de que una asociación pueda ser de tal suerte peligrosa al Estado, y lo que es más, el orden social, que el Estado pueda disolverla. Esta es una medida gubernativa, dictatorial, por decirlo así, que el Estado puede tomar en circunstancias dadas.

Sobre este punto, si se hubiera presentado la cuestión, la divergencia habría estado, no en el derecho, sino en la cuestión de conducta, en saber si convendría disolver La Internacional por una medida dictatorial.

La Internacional en España no tiene la importancia que en otras partes; no puede aquí repetirse esos actos de barbarie, ni puede intimidarnos la amenaza del petróleo; por tanto, yo me inclino á creer que la disolución de La Internacional por una medida gubernativa sería poco oportuna. Pero ¿cómo negar que está previsto en la Constitución ese derecho del Estado?

Se trata ahora de si La Internacional puede ser

condenada como inmoral. Sobre este punto, en la rectificación del Sr. Cánovas y en el discurso que pronunció anoche, estoy tan perfectamente de acuerdo, que si pudiera convertirse en un manifiesto, no tendría inconveniente en firmarlo. Voy á decir ahora las diferencias que me separan del Sr. Rodríguez.

La Internacional es digna de toda mi reprobación y merecedora de infundirnos graves recelos. En los hechos espantosos cometidos en París por la *Commune* intervinieron los internacionalistas; pero aun suponiendo que hubiesen sido acusados sin razón, tenía el deber de protestar contra la orgía inmunda y asquerosa de París. Mazzini ha protestado, La Internacional no; por tanto, hay la presunción de que esa sociedad tiene en el fondo el deseo de hacer en otras partes lo que se ha hecho en París. Condeno, pues, esa sociedad como contraria á la moral. La condeno también como ateísta, pues el ateísmo es la base de sus doctrinas; y aunque por una honrada falta de lógica haya habido algún sabio ateísta que haya sido hombre moral, ésta ha sido una excepción. Lo natural es que el ateo sea inmoral, porque la moral no se puede fundar sino en Dios. Así es que Kant, en la *Crítica de la razón pura*, después de haber creído destruir la idea de Dios, cuando crea la

moral tiene que reconocer que el imperativo categórico supone un buen imperante, una personalidad divina.

Quando se dice que Espinosa era ateo y al mismo tiempo hombre moral, yo veo que Espinosa tenía un concepto infinito de Dios y se apartaba de él porque no podía comprenderle.

En el prólogo del *Fausto* de Goethe, Mefistófeles acusa á Fausto de que se extraviaba en sus pensamientos, y dice el doctor: «El hombre yerra mientras aspira.» Señores, en efecto, él que tiene aspiraciones á lo infinito cae en errores; pero es muy diferente ese ateísmo del ateísmo de La Internacional: ateísmo materialista, grosero, zafío y miserable, que es el ateísmo de la canalla.

¿Quién duda que es inmoral la Internacional condenando la familia y hablando del amor libre? El Sr. Salmeron es discípulo de un hombre tan recto como Sanz del Río, discípulo de Krause á su vez: ¿cómo ha de condenar la familia? La doctrina de Krause respecto de la familia es la doctrina cristiana en su apogeo, tal como ha podido mejorarse en el trascurso de diez y ocho siglos.

En cuanto á la noción de la propiedad, si se tratara meramente de llegar por medio de socorros mútuos y hasta por medio de las huelgas,

pues todos son dueños de trabajar ó no, á destruir el capital individual y á realizar la propiedad colectiva, razon tendrían los internacionalistas para hacerlo por estos medios pacíficos.

Pero se debe presumir que la doctrina atea de la envidia y de las malas pasiones que hierven en el fondo del hombre inmoral haga que cuando vean que no pueden llegar á ese su bello ideal por medios pacíficos, quieran llegar por medios violentos, convirtiéndose entónces el socialismo de La Internacional en el saqueo, el robo y el asesinato. Yo creo, como dice el Sr. Cánovas, que doctrinas tales no pueden triunfar jamás, pero pueden producir trastornos. Yo quiero, pues, reprimirlas por medios legales, y que se castigue el delito cuando haya delito.

Yo no puedo creer que en el art. 17 de la Constitución, ni en el Código, se entienda, cuando se habla de la moral pública, de otra cosa que de faltas contra el decoro y la decencia, sobre las cuales todos estamos de acuerdo.

De otro modo seria preciso creer que los autores de la Constitución habian hecho el papel, los unos de engañadores y los otros de engañados, y habian hecho un artículo negando el derecho de asociacion; porque si todo lo que se cree inmoral puede suprimirse, no hay nada que no se deba suprimir, porque todos somos pecado-

res. Yo creo que debe explicarse un poco esta doctrina.

Yo creo que los antiguos y modernos escritores, desde Aristóteles á Kant, han venido á decir que el fundamento del derecho del Estado, á hacer uso de la fuerza, estriba en el derecho de la propia defensa.

Como el particular no puede ejercer su defensa dentro de la sociedad, la ejerce el Estado, que tiene por lo tanto el deber de hacer que cada uno pueda ejercer su derecho sin lesionar el de los demás. Pero por cima del derecho está la moral, que, como aquí se ha dicho, tiene una esfera concéntrica, pero mucho más amplia. La moral es una aspiracion libre del ánimo para participar del bien absoluto, y de no tener esta aspiracion no responde á nadie mas que á Dios; la moral, por lo tanto, es ilegislable, y sobre ella el Estado no puede ejercer influjo de ninguna especie.

El derecho en su esfera mas restringida tiene por objeto el bien sensible; no puede ser, pues, castigado sino aquel que hace un mal sensible; y así se concilian la teoria de Bentham, la teoria de la utilidad, con las de Rossi y otros. El Estado no puede reintegrar el orden, porque para eso seria necesario que el Estado fuera impecable, y no lo es. Si La Internacional no causa mal sen-

sible, no puede ser castigada por el Estado; el castigar una cosa puramente inmoral podia hacerse cuando el Estado se hallaba intimamente ligado con la Iglesia; ahora no.

Pocos meses ántes de la Revolucion de Setiembre empezó el Sr. Albareda á publicar la *Revista de España*, y en ella escribiamos el Sr. Cánovas, el Sr. Llorente y yo, y nuestros escritos iban á manos de un jóven fiscal de imprenta, desperto sin duda alguna, pero acaso no dotado de todos los conocimientos necesarios; y el señor Cánovas citaba en sus artículos textos de Mariana y del Padre Juan de Santa Maria que habian pasado en tiempo de la Inquisicion y de Felipe II, y aquel fiscal los tachaba, porque no tenia para ejercer su mision otra norma que su capricho. Lo que sucedia entónces, volveria á suceder ahora si se admitieran ciertas doctrinas. Si nosotros quisiéramos decidir lo que era inmoral, nos convertiriamos en una inquisicion lega, en un fiscal que no por ser colectivo dejaria de asemejarse á aquel que nos tachaba aquellos artículos. Si es esto lo que dice el Sr. Rodriguez, yo estoy conforme con su señoria; es más: yo creo que el disolver dictatorialmente La Internacional seria prematuro y seria dar á La Internacional una importancia que no tiene, quitándola el Estado; pero téngase en cuenta que esa aso-

ciacion ha ejercido actos que caen ya bajo la jurisdiccion del Código penal, y que lo que se puede penar en ella no son sus ideas más ó ménos inmorales, sino sus hechos.

Esto basta para decir lo que nosotros pensamos: ninguno de nosotros quiere condenar á La Internacional en nombre de la moral, porque esto no puede hacerlo ningun ser humano. La condenamos en nombre del derecho, porque para que una accion sea penable es necesario que sea delito y que no sea solamente pecado.

Si el voto de confianza que se va á dar, pues, al Sr. Ministro no significa más que un voto de reprobacion á La Internacional, yo le daria dos veces sin dificultad ninguna; si significa que el Sr. Ministro puede excitar el celo del Ministerio fiscal, tambien le daré con gusto; tal vez tambien le daria, aunque no lo creo oportuno, segun he dicho ántes, si se tratara de ejercer un acto dictatorial para proscribir esa asociacion; pero si se trata de decidir en las Cortes si esa sociedad es más ó ménos moral, entónces no le daré, porque eso no puede, en mi concepto, decidirlo el Congreso.

EL SR. PI Y MARGALL.—No temais, señores, una larga rectificacion; comprendo que estais fatigados, y no me propongo hacer un nuevo discurso; pero se me han atribuido errores y se

me han hecho alusiones, y tengo necesidad de decir algunas palabras.

Perdóneme el Sr. Alonso Martínez si no entro de nuevo en la cuestión de los derechos individuales. Yo doy á la palabra «absoluto» una significación distinta de la de su señoría; yo doy por base de los derechos individuales la personalidad humana, y les doy esa misma personalidad por condicion y límites. Injuriar, calumniar, ultrajar la personalidad, esto es para mí lo vedado; discutir las ideas, las creencias y los sentimientos de la personalidad ajena, este es, á mi modo de ver, mi derecho. Así, al hablar yo de derechos absolutos, me refiero siempre á las manifestaciones del pensamiento y la conciencia. El Sr. Alonso Martínez nada ha dicho contra esta parte fundamental de mi discurso, y nada tengo, por lo tanto, que rectificar.

Rectificaré, sí, lo dicho por el Sr. Ríos y Rosas. El Sr. Ríos y Rosas supone que yo reduje la moral pública á lo que exige el decoro, el pudor, la honestidad; y esto no es cierto. Lo que dije y sostengo es que así la entendieron las Cortes Constituyentes, y que así la han entendido los autores del Código penal. Así la entendía también hoy el Sr. Valera.

Segun el Sr. Ríos y Rosas, la moral pública es la suma de los sentimientos, de las costum-

bres y hasta de las preocupaciones de los pueblos. Nada diré sobre esta definición; solo si preguntaré á su señoría: ¿si esto es la moral pública, puede hacerse ninguna reforma social ni política que no afecte de algun modo á la moral? La definición de su señoría no hace más que robustecer mis argumentos.

Previéndolo sin duda el Sr. Ríos y Rosas, estableció entre los derechos del individuo y los de la asociación una diferencia que no esperaba de su claro talento. ¡Cómo! ¿El Sr. Ríos y Rosas y yo tendremos individualmente el derecho de manifestar nuestras ideas, aunque sean contrarias á las creencias generales de la humanidad, y si nos asociamos por encontrarnos en plena comunidad de pensamiento perdemos ese derecho? ¡Cómo! ¿Nos reunimos mañana hombres de un mismo bando para fundar un periódico y difundir desde el pié de la prensa las doctrinas de nuestro partido, y no hemos de tener para propagarlas el derecho que cada uno de nosotros tendríamos fuera de la asociación?

El Sr. Ríos y Rosas, exponiendo esa extraña teoría ha incurrido en el mismo error que el señor Ministro de la Gobernación. Se nos quiere dar libertad para la emisión del pensamiento, y se nos niega luego la facultad de realizarlo por la asociación, que ha sido y será siempre el me-

dio más eficaz para la propaganda y la realización de las ideas. ¿Qué es esto más que condenarnos á publicar nuestros pensamientos por el solo placer de publicarlos, y sin el fin moral que debe llevar el hombre en todos sus actos?

Estoy cada día más asombrado de lo que aquí sucede. Se hacen todos los días alardes de catolicismo, y sin embargo, se aplaude ménos la obra de Cristo que la de sus verdugos; porque si es cierta la teoría del Sr. Ríos y Rosas, las autoridades del antiguo imperio estuvieron en su derecho al perseguir y disolver las asociaciones cristianas. ¿Cómo santificais entonces á los que se sobrepusieron á ese derecho, prestando una ciega obediencia á las leyes de su Dios?

Decía el Sr. Cánovas, contestando á otro argumento mio, que no ha de tenerse por Cristo al primero que lo pretenda. Esto mismo dijeron y practicaron los judíos del tiempo de Augusto. No quisieron tener á Cristo por el Mesías prometido, y le condenaron al más horrible de los suplicios. Precisamente porque no tenemos medios para distinguir cuál es el nuevo Cristo que ha de redimirnos, y cuál la nueva idea que ha de salvarnos, pretendemos nosotros que se ha de abrir paso á todas las ideas. ¿Dónde está el criterio superior para juzgarlas? ¿Estará en la sociedad? Os he dicho ya que las sociedades no se desenvuel-

ven ni progresan sino por la negación individual de sus ideas y de sus sentimientos.

Los tradicionalistas son en esto más lógicos que los conservadores. Desconfían lo mismo del hombre que de la humanidad, y ponen ese criterio en Dios y en el que, según ellos, le representa acá en la tierra. Afortunadamente el Sr. Cánovas, en su segundo discurso, ha hecho un verdadero cambio de conversión, cambio de que sinceramente le felicito.

Vengo á mis ideas sobre la propiedad. Dije claramente que reconocía la propiedad individual, pero que la consideraba eternamente subordinada á los intereses sociales. Dije que á mi modo de ver los internacionales, en vez de apelar á la propiedad colectiva, debieran proponer en las leyes civiles una serie de reformas por las cuales fuese pasando la propiedad á manos de los que la cultivan. Creo firmemente que la propiedad debe hacerse extensiva á las clases obreras. ¿Cómo? La libertad es para mí el medio de llegar á la realización del derecho, y el derecho no se realiza al fin sino por una ley, es decir, por un acto social que venga á sancionarlo.

El colectivismo no es para mí una síntesis, sino un término medio entre el individualismo y el comunismo; y, ó mucho me engaño, ó las clases obreras han de venir á caer al fin en el

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
V. A. N. E. I.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

®

uno ó en el otro extremos, como no se eleven á un concepto superior de la propiedad.

Ocupándose el Sr. Cánovas del párrafo en que yo hablaba de las luchas entre el patriciado y la plebe de Roma, deducia de mis palabras que yo mismo confesaba que las cuestiones sociales traian consigo la dictadura. El Sr. Cánovas está en un error.

El Estado en Roma poseía, bajo el nombre de *ager publicus*, tierras generalmente usurpadas á los pueblos vencidos. Apoderóse de ellas el patriciado, dejando con esto descontenta é irritada á la plebe, á la cual, para acallarla, se le habian concedido en distintas ocasiones pequeñas suertes de tierra. A medida que la plebe fué creciendo en poder, tuvo mayores exigencias, é impuso al fin á los patricios la ley *licinia*, por la cual ningun ciudadano de Roma podia poseer más de quinientas yugadas del *ager publicus*. Los patricios lograron, sin embargo, hacer caer en desuso una ley que podia ser considerada como la salvacion de la República.

Viendo los Gracos con esto inminente la ruina de Roma, su pusieron á la cabeza de la plebe, que los nombró sus tribunos, y no descansaron hasta poner otra vez en vigor la ley *licinia*. ¿Qué hizo entónces el patriciado? Empezó por emplear contra los Gracos el soborno y la intriga, y acabó por

asesinarlos en la plaza pública, saltando por encima de la ley y violando la Constitucion del Estado. ¡Qué tenia de particular que irritada la plebe se echara en brazos del primer dictador que le ofreciera realizar su derecho!

Viene la dictadura, pero no por culpa de la plebe, sino por culpa del patriciado que la puso fuera de la ley y del derecho. Puede venir aquí tambien la ruina de la libertad, pero será por empeñaros vosotros en poner fuera de la ley y del derecho á la plebe de nuestros tiempos.

Ha repetido hoy el Sr. Valera el argumento de que los actos de La Internacional se pueden juzgar por los sucesos de Paris. He dicho que no se han comprendido bien los motivos que han dado lugar á tan tristes acontecimientos. Ya os expliqué el otro dia, señores diputados, las causas inmediatas de la revolucion de 18 de Marzo; hoy voy á exponeros las causas remotas. La primera estocada que recibió el feudalismo fué la creacion de las Municipalidades de la Edad Média. Reducidas despues á la nada por el absolutismo, re-[®]nacieron con la revolucion francesa de 1789.

En 1792, en una célebre noche, se creaba en Paris una Municipalidad formada de gente oscura y sin nombre, que no solo sirvió de cuna á la República y de sepulcro á la Monarquía, sino que

rechazó á los enemigos de Francia, á los soldados de toda Europa.

El emperador Napoleon privó, sin embargo, sesenta años mas tarde á Paris del derecho de elegir sus concejales. Caido el imperio, pidió constantemente Paris que se organizara su Municipalidad; y no pudiendo lograrlo ni aun despues del sitio, merced á las imprudencias del Gobierno, hizo la revolucion de Marzo. Pero en aquella Commune no hubo más que 27 internacionales, catorce de los cuales se separaron de ella cuando caían sobre Paris los versalleses. ¿Qué razon hay, pues, para culpar á La Internacional de los sucesos de Paris? ¿Ha dado la Municipalidad de Paris, en los setenta y tres dias que ha durado, algun decreto dentro de las ideas de La Internacional?

Pues ¿por qué se intenta juzgarla por sucesos que no fueron ni pudieron ser su obra? Se dice que no han protestado los internacionales contra los sucesos de Paris: ¿hay acaso necesidad de sincerarse de aquello en que no se ha tenido parte? ¿De cuándo acá se ha de tener por crimen el silencio?

El Sr. Valera dice que la La Internacional podrá ser inmoral, pero que al Congreso no le toca juzgarla, y que considera prematuro disolverla por una medida dictatorial. Ante estas palabras,

¿qué he de decir yo? Si los conservadores combaten las tendencias del Gobierno, ¿qué hemos de hacer los que nos sentamos en estos bancos?

EL SR. RODRIGUEZ.—Señores: Alguna vez han de concluir estas discusiones, y para que concluyan es menester que alguno sea el primero á dar el ejemplo de prescindir de su amor propio y de no contestar á los discursos que hayan contradicho sus doctrinas. Yo quiero dar este ejemplo, y por consiguiente renuncio á rectificar.

EL SR. LOSTAU.—Señores: únicamente impedido por un sagrado deber, me levanto á dirigirlos la palabra, no para remontarme á las alturas de la ciencia, á las que no puedo llegar, sino para defender á una asociacion que no se ha tratado con las consideraciones que deben tenerse á todas las colectividades, y para vindicar mi propia honra, atacada por el señor Ministro de la Gobernacion.

Empezaré por dar gracias á mi querido amigo particular el Sr. Rodriguez, que enemigo de La Internacional ha venido aquí á defender su legalidad, él que la conoce de cerca, porque ha hecho lo que debiérais hacer vosotros todos: ir á sus discusiones é ilustrarlas. Doy tambien gracias á mis queridos amigos los Sres. Castelar, Pi y Margall y Salmeron, que tambien la han defendido de las acusaciones que aqui se la han lanzado por

inmoral: por inmoral, señores; y la acusaban de esto los que conservan aún en Cuba el infame y repugnante comercio de carne humana.

Yo no comprendo, señores, en nombre de qué moral habláis. Decís que de la moral cristiana; yo no sé si será la moral de aquel enviado del Papa, que decía á sus soldados: «Matadlos á todos, que Dios reconocerá á los suyos;» ó si en nombre de aquella que firmaba la sentencia de muerte de Munti y Togneti.

Lo que sé es que sin reconocer la idea de Dios se puede, á pesar de la excomunion de algunos modernos Pontífices, ser tan moral como yo soy; yo que libro mi vida pública y privada al exámen de todo el mundo para que vea si encuentra en ella un solo acto que se oponga á las eternas leyes de la moral y de la justicia.

Lo que sucede aquí es que en el tiempo en que ha habido aquí alguna libertad no se ha creído que La Internacional era inmoral, y ahora que la reaccion levanta descaradamente la cabeza, se dice que es inmoral y se trata de perseguirla. Yo me felicito de ello, porque es necesario que en las esferas del Gobierno haya franqueza, sin la cual es imposible que haya moralidad. La Constitución hace mucho tiempo que no se cumple; sepamos al ménos que no hemos de tener esperanza de que se cumplan sus artículos.

Hoy mismo se están deportando de Barcelona como vagos, obreros que no han cometido mas crimen ni mas delito que asociarse para pedir aumento de jornal ó rebaja de horas de trabajo.

El Sr. Jove y Hevia decia que el pedir los obreros que se les rebajara una hora de trabajo para asistir al Ateneo y poder instruirse, era pedir el *derecho á la holganza*. ¡Ah, señores! ¿Qué tiene de particular que ciertos periódicos y ciertas reuniones obreras hayan usado frases duras, cuando esto se dice en un Congreso español? ¿Qué dirán en Europa, donde se ocupan activamente de procurar la rebaja de horas de trabajo, al ver cómo se trata esta cuestion en el Congreso español?

Se tiene por inmoral que el obrero pida rebaja de horas de trabajo; ¿pero se conoce acaso la vida de los talleres? Id, señores, á las fábricas, id á las minas, y veréis trabajando, con una fatiga superior á sus fuerzas, niños de seis, de siete y de nueve años; veréis jóvenes de ambos sexos mezclados en los talleres que así se convierten en focos de prostitucion; veréis niñas débiles trabajando catorce y quince horas diarias, y veréis que el capitalista que así impide el desarrollo físico é intelectual de aquellos seres, robándoles su vida á cambio de un escaso jornal, se cree bueno por-

que cumple el precepto dominical, y confiesa y cômulga por Pascua florida.

Id, y veréis estas cosas y muchas más; veréis que el dia que uno de esos obreros, más despier-to ó más instruido, cree que catorce horas de trabajo son demasiadas, porque no permiten que los obreros se ocupen de los deberes que la familia les impone, se le sujeta á la dura ley del hambre y se le expulsa del taller. Id á Barcelona y veréis que en el año de 1850, protegidos por Zapatero, los que tanto respetan hoy la propiedad robaban los fondos de las sociedades de clases obreras y mandaban á sus presidentes á la deportacion y al destierro. Y veréis que las autoridades, poniéndose al lado del capital, en vez de ocupar el terreno neutral que debían cuando había huelgas, si era posible facilitaban el ejército para trabajar, é impedían las reuniones de los obreros y les quitaban sus recursos.

Esto hacían los que no adoran más que al dios *Capital*, aunque tienen á otro Dios siempre en la boca.

Ahora mismo hay otra huelga, porque los panaderos piden no trabajar el domingo, y las autoridades mandan á los soldados á hacer el pan, para contrarrestar la huelga de los panaderos; y esas autoridades dicen que son católicas, y no se

prestan á que los panaderos cumplan el precepto de santificar el domingo.

¿Y de qué ha tratado La Internacional? De la organizacion del trabajo; del trabajo de las mujeres en los talleres, respecto del cual se ha dicho siempre que era contrario á la organizacion de la familia; de crear la enseñanza integral, es decir, de dar al obrero la mayor instruccion posible. ¿Qué hay en esto de inmoral? ¿Qué puede decirse de un Gobierno que llama *inmoral* el que los obreros procuren instruirse?

Habeis oído, señores, que La Internacional minaba la religion y la familia; pero eso no ha sido más que aseveraciones sin pruebas, y mal podían tenerlas, cuando en ningún Congreso europeo ha habido acuerdo ninguno ni contra la religion ni contra la familia.

Señor Presidente, si yo he de contestar á las repetidas alusiones de que he sido objeto, necesito algun tiempo: me encuentro fatigado, y desearia que su señoría me reservase la palabra para mañana.

EL SR. PRESIDENTE.—Con mucho gusto. Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes, y dictámen sobre los grados de las Universidades libres.

Extracto de la sesión celebrada el 8 de Noviembre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Proposición del Sr. Saavedra.

Continuando este debate, dijo

EL SR. LOSTAU.—Ocupábame ayer de lo inmoral que, en mi concepto, es la organizacion actual del trabajo en los talleres, donde á la madre no le es dado estar al lado de sus hijos ni cumplir con los deberes de tal. La asociacion Internacional, tan censurada, ha sido la primera que se ha ocupado de poner remedio á este mal, procurando que la madre esté al lado de sus hijos. Sin embargo, á esa sociedad se le tacha de inmoral. ¿Podréis decir si es más moral la sociedad de hoy ó la familia de la manera que la comprais y vendeis en Cuba? ¡Ah! lo que pasa hoy en Cuba, cuando pueda escribirse la historia, será una página negra que deshonorará nuestro recuerdo en las Antillas españolas. España para Cuba puede decirse que no ha sido una madre, sino madrastra.

Mientras que aquí tenemos un Código que por regular la accion de la justicia, allí solo impera

el capricho de un capitán general, y si la moral cristiana recomienda que se gane el sustento con el sudor de la frente, la verdad es que allí se han enriquecido muchos sin cumplir con este precepto. Sin embargo, todavía se nos viene á hablar en nombre de la moral. Yo me felicito de que los representantes de las clases conservadoras sean los que declaren á La Internacional fuera de la ley. Se proclama la necesidad de moralizar á las clases obreras; hasta se la llama canalla en un país donde las clases conservadores han dado altísimos ejemplos de inmoralidad. Se encarece mucho la necesidad de oponer un freno á la sed de oro que se dice que se despierta en las clases trabajadores, sin saber con exactitud todavía lo que quiere la sociedad de que aquí se trata. Así es, señores, que la mayor parte de los discursos que se han pronunciado, han tenido que fundarse en suposiciones: si es verdad, se ha dicho, que la Internacional niega la familia, yo la declaro fuera de la ley; de modo que se habla partiendo de suposiciones, cuando La Internacional no hace nada en secreto. Esta conducta, pues, honra poco á los que se valen de semejantes sutilezas.

Se dice ahora que el cuarto Estado viene á reclamar su derecho de socio en la actual sociedad, que es preciso que el obrero tenga resignacion,

que tenga mansedumbre y espere: que se ilustre y se eduque, á fin de evitar cualquier exceso. Yo creo que si algun exceso hubiera que temer por parte de la clase obrera, es que siguiese vuestra conducta. Hoy por hoy no me daria por contento con que no imitasen la moralidad de ciertas sociedades de crédito y de caminos de hierro. Las sociedades de obreros no pueden temer el parangon con esas otras sociedades.

Se ha hablado aqui de escenas de luto y sangre, de crímenes, de atentados. Señores, ¿quién puede levantar el dedo en este asunto? Yo niego que La Internacional haya cometido un acto de violencia. ¿Podréis decir otro tanto? ¿No recordais las hogueras en que la Inquisicion quemaba al que tenia el atrevimiento de pensar? ¿No recordais el San Bartolomé? ¿Sois vosotros los que podeis levantar la voz en este asunto? ¿No han atacado otros el derecho del hombre en lo más inviolable, en el pensamiento y en el derecho de propiedad? ¿No recordais lo sucedido con los diezmos y primicias y la manera cómo os habeis hecho dueños de la propiedad? ¿Serán, por ventura, los representantes del constitucionalismo los que tengan derecho para decir que se ataca la propiedad? Pues ellos la han atacado hasta en la herencia, y han enarbolado la bandera de insurreccion, á que yo tambien he apelado y pro-

meto apelar siempre que la patria se vea oprimida. Mucho tenemos, pues, que hacer para llegar hasta donde vosotros habeis llegado.

Presentáis á cada paso el fantasma de lo ocurrido en Paris, y no recordais lo que aqui se ha hecho en 1835, pegando fuego á los conventos, asesinando á los que en ellos residian y decretando la desamortizacion. ¿Qué teneis, pues, que echar en cara á los de Paris? Todavía, si entráramos en comparaciones, resultaria una cosa en perjuicio vuestro: en Paris, delante de un Consejo, no se ha podido probar á ninguno de los que ante él se han llevado que se haya enriquecido, al paso que en vuestra historia contemporánea se ven muchos que de la nada se han encumbrado á las mas altas esferas.

Pocas palabras diré más respecto de la cuestion de moralidad. La Revolucion se hizo al grito de ¡viva España con honra! y aunque esto envuelve una acusacion contra las situaciones anteriores, observo que ha pasado sin protesta por parte de muchos que fueron ministros de Isabel II, lo cual prueba que está en su conciencia que en el fondo de las pasadas administraciones habia un gran foco de inmoralidad, siendo cómplices los que las apoyasteis.

Os asombraréis de que el trabajo sea internacional, y dado el grado de civilizacion que se ha

adquirido, ¿qué hay hoy que no sea internacional? ¿No vais vosotros á pedir á los banqueros de otras ciudades sus fondos? ¿Hay frontera alguna para el trabajo, la ciencia y la inteligencia? ¿Cómo, pues, queréis que no sea internacional el trabajo?

Se dice que La Internacional obedece á un Consejo establecido en Lóndres, y que en un día dado, puestos de acuerdo todos los elementos de que dispone puede producir una gran perturbacion social. Los Consejos de esta asociacion, que rechaza el principio de autoridad, obran en cada nacion, en cada seccion, en cada pueblo, con toda libertad y con completa autonomía; y los Consejos regionales, que nombra por sufragio, tienen por objeto únicamente servir de intermediarios de sociedad á sociedad. He ahí todo su gran poder; poder público, explicado en todas sus reuniones y escritos.

En cambio de esto, que es público, y al paso que se tacha de extranjerismo á La Internacional, se ha hecho aquí la apologia de sociedades cuyas reuniones se celebran en la oscuridad de la noche. Si creéis que La Internacional debe proscribirse porque obedece á inspiraciones extranjeras, yo no puedo ménos de preguntaros si son españoles los jefes del jesuitismo y de la sociedad de San Vicente de Paul.

Pues qué, ¿no veis que al dirigir ese cargo atacais á la misma doctrina cristiana, que dice que al hombre no se le debe preguntar dónde vive y que hasta que sea hombre para quererle?

Se ha hablado también de las cajas de resistencia, que es un recurso para el obrero cuando se declara una huelga parcial, si no ha de sucumbir á la fuerza del capital; pero hemos abolido el interés del dinero, generosidad de que no se ha dado ejemplo hasta aquí. Comprendemos que estas palabras no sonarán bien en algunos oídos que saben recitar ciertas oraciones y hablar de ganar el pan con el sudor de la frente, aunque ellos lo ganen de otro modo; pero si he citado esto, es para probaros la moralidad de nuestras operaciones.

Nosotros, los internacionalistas, jamás hemos salido del terreno de la discusion; y aunque se nos quiere presentar como enemigos de la propiedad, es lo cierto que consideramos muy legítima la que se adquiere por el trabajo, procurando, como hemos procurado, hermanar el socialismo con el individualismo. Consideramos la tierra como una propiedad colectiva, como lo es el aire y la luz, y nadie tiene derecho á interpretar las leyes orgánicas que luego puedan hacerse obedeciendo á este gran principio.

Se nos acusa también de ignorantes é intolerantes, y no es ménos infundado este cargo que los demás que se dirigen contra la asociacion. Creemos que la humanidad no puede perfeccionarse sino emancipando la clase obrera, y por eso solicitamos su concurso; pero hay secciones de inteligencia, como sucede en Bélgica, que cuenta en su seno maestros de escuela y periodistas.

Se ha querido presentar como un arma de grande efecto la idea de que los internacionalistas han de ser ateos, y esto tampoco es exacto, porque habrá de todas creencias, como no lo es que sean responsables de los sangrientos sucesos de París; pero aquí se ha querido poner muy de relieve esos hechos, olvidando por completo los ejecutados por parte del Gobierno de Versalles. Esto no demuestra gran imparcialidad. Ningun partido, ninguna asociacion puede tener por base ni el incendio, ni el saqueo, ni el fusilamiento; pero no hay tampoco ninguno que en determinados casos no los haya puesto en práctica. ¿Pues qué, en los primeros años de la última guerra civil, no se fusilaban los rehenes? Yo lamento que la pasion política nos obceque y extravie por completo. Recuerdo haber oído en este sitio, cuando solo se sabia por telégrafo que los obreros se batian en las calles de París, que

era gente poco ménos que escapada de presidio.

Pues bien, señores; yo he conocido á los que tomaron parte en los movimientos de París, y me he honrado con la amistad de algunos; y examinando sus deliberaciones, encuentro que en España hemos ido más allá que la Commune. En España, en 1843, los progresistas fueron á incantarse de todo lo que tenían los que no querian prestar dinero á la junta revolucionaria. ¿Y no recordais el nombre de Mendizabal, que se incautó de muchos más bienes que la Commune de París? Allí estuvo confiado el Banco á manos de dos obreros; y el uno murió defendiéndose en el cementerio del Padre Lachaise, y el otro, el honrado Jourde, teniendo á su disposición tantos caudales cobraba la cantidad de treinta reales diarios, y con ellos mantenía á su esposa y familia, como se ha probado en los consejos de guerra.

La guerra, pues, de clases no viene de los internacionales, viene de los conservadores. Nosotros en esa guerra nos defenderemos, y no nos podréis negar el derecho de defensa.

Concluyo pidiéndoos que voteis cuanto ántes esta ley de proscripcion de La Internacional, y y entónces, cada cual en su campo, sabrá defenderse cuando sea atacado.

EL SR. RUIZ ZORRILLA.—Pienso molestar á la Asamblea lo ménos posible en este debate de tantos dias. Creo que el país ha perdido un tiempo precioso; que lo ha perdido el Parlamento para la cuestion de presupuestos y otras tan graves como ésta; que si alguién ha ganado en esta demora ha sido La Internacional.

Voy, pues, á concretarme á contestar á las alusiones que se me han dirigido, y á hacer las declaraciones que debo hacer en nombre de mis amigos.

No quiero, á pesar de no ser de las más importantes las alusiones que me ha hecho el señor Jove y Hevia, dejar de contestarlas. Su señoría hizo alusion á dos sociedades que no quiero nombrar, que no tengo la mision de defender.

Yo podria contestar á su señoría en el mismo tono que lo ha hecho respecto de otras sociedades y otras sectas; pero no es esta la ocasion oportuna, y por ahora solo le diré, para su tranquilidad, que esas dos sociedades (de la una me consta, de la otra ha llegado á mis oidos) han acordado combatir La Internacional de la manera que entienden que debe combatirse.

Otra contestacion tengo que dar á su señoría: hoy no hay sociedades que hagan Ministerios, ni presidentes del Consejo; hoy vivimos bajo un régimen completamente constitucional, y solo se

hacen Ministerios por la voluntad de la corona y de las Cortes. Esas sociedades tienen derecho á manifestar sus opiniones; pero la decision es siempre de los altos poderes del Estado.

La carta de que habló su señoría, procedente de un individuo á quien no tengo el honor de conocer, que se llamaba secretario de La Internacional y que me dirigió siendo Ministro de la Gobernacion, era una carta particular, á que el interesado no dió carácter oficial, y yo á las cartas particulares tengo el derecho de contestar ó no; y si contesto, hacerlo en los términos que tenga por conveniente.

A esta carta creí que no debia contestar, y no la contesté: si en una solicitud como la que se dirige á un Ministro, ese individuo me hubiera dicho lo que decia la carta, la hubiera dado el curso correspondiente. Acompañaban á la carta unos estatutos, que tengo aquí, y por cierto que en ellos no hay nada de lo que se ha dicho respecto de La Internacional. Nada, pues, tenia que hacer ni con la carta ni con los estatutos.

Voy á la alusion que me ha hecho mi amigo el Sr. Alonso Martinez.

¿Qué opina el Sr. Ruiz Zorrilla sobre los derechos individuales? ¿Qué opina el partido progresista histórico acerca del título I de la Constitucion? Opino lo que opinaron los individuos

de la comision de Constitucion cuando la hicieron: defino los derechos individuales tales como los definieron desde el banco de la comision el señor Rios Rosas y el Sr. Posada Herrera, el señor Martos y el Sr. Rivero, el Sr. Olózaga y el Sr. Montero Rios. Unos contestando al Sr. Cánovas, otros al Sr. Castelar, otros al Sr. Mantrola, todos estuvieron de acuerdo; y hoy los defendemos, no solo como los consigna la Constitucion, sino tambien como los practica el pueblo español desde el 29 de Setiembre de 1868.

Decia el Sr. Alonso Martinez: «yo considero los derechos individuales anteriores y superiores á toda legislacion positiva; pero no son ilegales, porque teneis esta y esta limitacion en las leyes.» Lo que su señoria considera como limitaciones, yo lo considero como la explicacion, complemento y garantia de esos derechos; pero aun suponiendo que estuvieran limitados en la Constitucion, todavia no se deduce de ahí que se les pueda legislar mañana; pero que para legislarlos, si su limitacion está dentro de la Constitucion, seria preciso reformar ésta por los medios que ella misma establece.

Aquí estamos todos conformes en cerrar el periodo constituyente; pero es cosa rara que cada vez que se discute una teoria ó un acto concreto, al momento venga el deseo de la limitacion, el

combate á los derechos individuales. ¿Es que se quiere que á cada abuso que se cometa se traiga una reforma á cualquiera de las leyes hechas?

Tomemos la libertad de imprenta, por ejemplo: nosotros creamos que no puede haber ley especial de imprenta; que la imprenta, como la palabra y como cualquiera accion humana, está sometida al derecho comun. ¿Están conformes los señores conservadores en esto? Pues este es el criterio radical. ¿No lo estais? Ya no entendemos del mismo modo los derechos individuales.

Yo no digo cuál es el mejor ni el peor sistema: el Sr. Alonso Martinez y sus amigos cumplen con su deber, defendiendo lo que han defendido siempre; nosotros cumplimos con el nuestro, sosteniendo lo que creemos mejor. Nosotros no queremos que cada abuso que se pueda cometer traiga una variacion en la legislacion: esa seria la negacion de todos los derechos que han venido ejerciéndose durante tres años con la amplitud con que se han ejercido aquí en circunstancias tan criticas como las que hemos pasado: eso seria la destruccion de la obra de Setiembre. ®

Si hubiera necesidad de leyes secundarias para el desenvolvimiento de esos derechos, ¿cómo los autores de la Constitucion, hombres tan ilustrados, no lo hubieran dicho? En todas las demás Constituciones se dejaba á una ley orgánica

posterior el desenvolvimiento de cada principio. Así, el de libertad de imprenta se regulaba por leyes; el de policía también: en la Constitución de 1869 no hay nada de eso. El pensamiento, pues, de los autores de la Constitución de 1869 es que se practicaran los derechos individuales del modo y en la forma que en la Constitución se consignaban.

Ved aquí, señores, contestada la alusión del Sr. Alonso Martínez, debiendo advertirle que aquí no hay partido progresista histórico; que no necesitamos adjetivos de ninguna clase para saber el puesto que ocupamos en la política española; que aquí no hay más que partido progresista-democrático, teniendo todos los mismos principios, la misma conducta, el mismo procedimiento de Gobierno, procedimiento que es el que se ha ensayado en el período del anterior Gabinete. Todos los afiliados en ese partido vinieron á la Revolución y aceptaron los mismos principios, proponiéndose ser todo lo más liberales que se puede ser dentro de la monarquía, sin faltar nunca á los deberes que todos nos hemos impuesto para con la augusta persona que hoy ocupa el trono de España.

Aquí, entre nosotros, no hay republicanos; no lo creen los mismos que nos acusan de republicanismo: lo que yo siento es que haya en España

gente tan crédula que crea lo que dicen los hábiles de los partidos ó del Parlamento. Dentro de la Monarquía, de la dinastía augusta de Saboya y de la Constitución de 1869, somos progresistas democráticos, sin tergiversaciones, ambages ni arrepentimientos.

Y si no hay entre nosotros republicanos, ¿creéis que haya filibusteros? Si hubiese alguno, nadie de vosotros sería capaz de calificar su conducta tan duramente como nosotros la calificaríamos: si era español, por haber renegado de su patria; si americano, por haber renegado de su origen, y además por haberse venido á sentar entre nosotros, entre hombres que aman su patria sobre la libertad y sobre todo.

Yo no hago la injusticia á nadie de creerle filibustero: yo creo que no hay ninguno; creo que estamos envenenando la cuestión de Ultramar, como otras muchas. Es tan injusto llamar filibustero al que desea reformas en Ultramar, como el calificar de negrero al que crea que no debe haberlas ó que deben ser muy paulatinas.

Señores: en periódicos de distintos matices, con alusiones embozadas ó descubiertas, se ha dicho de mí lo que no hay derecho para decir, y lo que no se hubieran atrevido sus autores á sostener en este sitio. Creo que mientras exista la guerra no se deben excitar las pasiones en uno

ni en otro sentido; creo que debemos poner todos los medios para salvar la integridad del territorio y la honra de España; creo que debemos ayudar á los que están empeñados en esta empresa; pero sin injuriar, sin negar la condicion de españoles á aquellos que no hayan dicho realmente que no lo son.

No digo más sobre este punto, ni volveré á tratarlo. Me ha convenido solo hacer constar que así como aquí no hay republicanos, tampoco hay filihusteros.

¿Pero es fácil que haya internacionalistas; que nosotros, sin quererlo y sin pensarlo seamos correligionarios del Sr. Lostau?

Debo en esto ser tan explícito como lo he sido en todo: no he de hacer un discurso político, ni filosófico, ni religioso, ni social sobre ese asunto; los habeis oído magníficos, y el mio no puede aspirar á esa calificación. Voy á ser práctico y á deciros la opinion de mis amigos y la mia en esta cuestion.

Independientemente del punto de vista bajo el cual se hayan examinado las teorías; prescindiendo de las malas pasiones de los unos, de los sufrimientos de los otros, de las aviesas intenciones de estos ó aquellos, miro La Internacional como una asociacion fundada para conseguir un fin social. La aspiracion de los obreros, dentro

de la ley, para mejorar su condicion y la de sus familias, es legitima, justa, santa, y es inicuo el contrariarla y más inicuo todavía el explotarla. Mientrás los obreros estén sumidos los unos en la ignorancia, los otros en la degradacion, los otros en la miseria, se creerán con derecho á pretender de la sociedad el alivio de sus males. Mientrás no se les haga comprender que el obrero de hoy es el fabricante de mañana; mientrás no comprendan que no hay más fuente de bienestar y riqueza que el trabajo, los obreros serán siempre victimas de explotadores y de injusticias. ¿En qué sociedad no ha habido hombres que gozan y hombres que sufren?

Pero como no voy á hablar del remedio que creo aplicable á esos males, voy á concretarme á decir lo que he observado en este punto. No he visto en ninguna parte, mientrás he sido Ministro de la Gobernacion, los trescientos extranjeros de que nos hablaba el Sr. Candau. Si gastaban como unos principes y viajaban por todo el país, lo hubieran sabido todos los españoles. No ha habido, que yo recuerde, más que tres reuniones de La Internacional en Madrid: la de San Isidro, donde se presentó á combatir mi amigo y correligionario el Sr. Rodriguez, reunion que no tuvo importancia; otra que se atribuyó á esa asociacion y se intentó el 2 de Mayo, la

cual tuvo aún ménos importancia que la primera, porque el pueblo manifestó cuán lejos estaba de pensar como sus promovedores; y otra, en fin, que se celebró hace pocos días, quizá excitada por estos debates.

Respecto de esta última, puedo decir que, á pesar del gran número de curiosos que asistieron, no ha habido, desde la revolucion acá, un solo club federal que tenga ménos importancia y haya dado ménos motivo de alarma que tuvo y dió esa reunion de La Internacional. Esto en Madrid: ¿qué ha sucedido en los demás puntos? En Barcelona, por cada obrero que ha recogido La Internacional, han tenido treinta las demás sociedades contrarias. Esto mismo ha sucedido en Lérida, en la Coruña, y otros dos ó tres puntos mientras yo he sido Ministro de la Gobernacion. En ninguna poblacion de España ha conseguido La Internoeional tener un número respetable de afiliados; y tengo la esperanza de que no lo consiga, porque si la miramos cara á cara y no la convertimos de pública en secreta, y á sus individuos de fanáticos en mártires, no puede de modo alguno hacer ererer en sus doctrinas. Basta, por lo demás, que tenga las ideas que se le atribuyen acerca de la religion y de la familia para que no pueda extenderse en este pais, aunque lograra hacer prosélitos en sus ideas económicas.

Aun consiguiendo traer á su seno todos los que en la cuestión económica profesan sus doctrinas, seria imposible se propagase. Yo la temeria solamente si la encerráramos en el secreto de la conspiracion, porque entónces cesaria de aparecer su aspecto repugnante, y se prestaria á ser explotada por hombres que procurasen hacer servir á fines políticos las fuerzas con que podiera contar.

Esta es mi manera de ver; esta es la situacion hoy, sin que desconozca yo que los problemas relacionados con el capital y el trabajo, y que la situacion de las clases trabajadoras deben mirarse con detenimiento y cuidado, para buscarles la mejor solucion en el presente y en el porvenir.

Nosotros, á lo ménos, mientras he tenido la honra de ser Ministro, hemos redoblado la vigilancia de las autoridades y hemos procurado entregar los culpados á los tribunales, los cuales han procedido contra los que han sido acusados de delito. Esto ha sucedido en Carmona y en Villanueva y Geltrú, á consecuencia de una huelga: porque hay necesidad de averiguar en las huelgas si proceden de la espontaneidad de los huelguistas ó de gente que con amenazas ú otros medios ilícitos les impide que vayan á trabajar.

Los primeros deben ser respetados en su derecho; los demás deben ir á los tribunales. No

sé el resultado de esas causas porque no me incumba averiguarlo.

Ahora, sin que esto sea un cargo al Gobierno, ni ayudamos á los que combaten á La Internacional, ni la combatimos nosotros; mis opiniones respecto de esta asociacion son claras: condeno los principios que se le atribuyen y que algunos de sus individuos han defendido. Todo lo que se ha proclamado acerca de la religion, de la propiedad y de la familia, lo condeno con todas las fuerzas de mi alma, y condeno además los medios violentos é ilegales que se empleen, no solo para sostener esos principios, que yo repruebo, sino hasta para sostener los que yo pudiera aprobar.

¿Cuál es el remedio para combatir La Internacional? Este es el punto en que parecemos mas divididos, aunque si examináramos bien la cuestion, tal vez estaríamos todos de acuerdo. El primer remedio, en mi concepto, es ayudar unos á otros, por todos los medios, á todos los hombres que se ocupen en combatir á la luz del día en folletos, en periódicos, en reuniones, las malas doctrinas de La Internacional; ayudarles con nuestros consejos y hasta con nuestros bienes y fortuna. Este es un medio de que no se debe prescindir, aunque no hubiera otro. El segundo medio esta en la ley, en la Constitucion, en el

Código penal. ¿Puede el Parlamento, sin traer una ley, declarar fuera de ella á esa sociedad, ó tiene el Gobierno el deber de cumplir lo que le impone el art. 19 de la Constitucion? ¿Hay que suspender ó disolver esa asociacion? La Constitucion la autoriza: ¿Hay que traer un proyecto concreto, exclusivo, demostrando que compromete la seguridad del Estado? Pues tambien hay medios en la Constitucion.

Pero la suspension la tiene que hacer el Gobierno para entregar la sociedad á los tribunales, que son los que única y exclusivamente pueden imponer las penas en que hubieran incurrido la asociacion ó los individuos. Fuera de los tribunales, ¿qué ha de hacer el Parlamento? ¿Qué va á hacer el Gobierno, despues del voto de confianza? ¿Cumplir las leyes vigentes? Pues eso ha debido hacerlo desde el primer dia. ¿Va á decir á los tribunales que han sido laxos con esa sociedad? Pues eso puede hacerlo sin el voto. ¿Qué significa, pues, éste? En mi concepto no significa nada.

¿Y sabéis, señores, lo que es para mí empezar á interpretar más ó menos violentamente un artículo constitucional? Pues para mí es sentar un mal precedente, haciendo que hoy por un acuerdo de Parlamento, mañana por una ley, el otro dia por una proposicion, se influya en los tribu-

nales para que barrenen la Constitución del Estado, y lo que hoy se hace con La Internacional se haga otro día con otra sociedad; porque interpretando así las leyes, se puede, como ya ha sucedido, encausar á veinticuatro diputados que se reunían á comer para celebrar el 5 de Marzo, y prohibir á los periódicos hasta que pronunciaran el nombre del general Prim. Sentad el precedente, y esas cosas podrán volver á suceder.

¿Sabeis qué otra cosa podrá significar ese voto dado sin tener una fórmula concreta á que aplicarle? En primer lugar, la debilidad de los que vacilan para defender á la patria; y si le aplican otros que no han vacilado, la arbitrariedad de los que se sienten fuertes para hacerlo.

Nosotros, pues, no vamos á votar esta proposición, por dos razones: en primer lugar, porque no veo fórmula ninguna concreta de lo que se va á hacer á consecuencia de ese voto, y el país quiere entender las cosas claramente y tener conocimiento del camino que se va á seguir en todas las cuestiones; y en segundo lugar, aun cuando hubiera fórmula y fuera buena, no la votaríamos tampoco, porque no considero al Gobierno con bastante fuerza para realizar una fórmula que tenga alguna importancia.

Si esto nos impide votar por lo que se refiere á la cuestión social, no queremos tampoco votar

por la cuestión política; porque ni queremos dar fuerza al Gobierno, ni votar en contra suya, fundados de que tal vez si el Gobierno cayera, no se acordaría nadie mañana del Gobierno y se acordaría todo el mundo de La Internacional.

No votaremos, pues, en la cuestión social de La Internacional por lo que he dicho; y respecto á la cuestión política, por lo que he dicho y por lo que voy á decir aún: porque es preciso que aquí nos conozcamos bien todos.

El Gobierno se llama, señores, como nosotros; pero yo sospecho que no tiene nuestra misma conducta ni nuestros mismos procedimientos. Al subir al poder el señor Presidente del Consejo, dijo que venía á seguir nuestra política: después del tiempo transcurrido, creo que no la sigue, y no podemos nosotros darle fuerza mientras no nos convenzamos en el asunto. Creo, además, que la conducta del Ministerio, en lo que respecta á sus alianzas políticas para resolver las cuestiones que forzosamente se han de presentar, no es la que yo hubiera seguido, porque esos que se han aliado al gobierno no se hubieran aliado conmigo. (*Rumores.*) No creí que se insistiera en lo de mis pactos con los republicanos; después de las explicaciones que he dado, ahora no las repetiré porque no es ocasión; pero un gran debate político ha de venir, y en él veremos si es ó no

cierto lo que yo acabo de decir. Concluiré con un ruego á los amigos que se sientan en esta Cámara, y con los cuales he estado de acuerdo durante muchos años. Yo les suplico que recuerden las tristes lecciones que al antiguo partido progresista le ha dado la historia, y les ruego que recuerden que el partido progresista se ha perdido siempre que ha estado en el poder por dos cosas: por tener miedo á la libertad, y por no tener confianza en sus fuerzas.

El año 1848 tuvo miedo, y eso que estaba en la oposicion, y muchos de sus individuos firmaron la célebre exposicion de vidas y haciendas exclusivamente por miedo á la República y al socialismo, y no sé á cuántas cosas más. El año 1856, en el poder, le produjeron al partido progresista el miedo á la libertad y el espanto de su misma obra, los incendios de Valladolid; aquellos incendios produjeron la represion en las reuniones, en la imprenta, en todas las válvulas que tiene la opinion para manifestar sus aspiraciones; y en el momento en que el partido progresista quiso hacer política de represion, debió dejar aquel banco, y le dejó, porque desde el momento en que se practican doctrinas que no se han predicado siempre, los hombres no tienen razon de ser en ese banco; porque los partidos son como los ejércitos, no deben seguir á su general, sino á su bandera.

EL SR. ALBAREDA.—Deseo saber, señor Presidente, si he sido aludido por el Sr. Ruiz Zorrilla en algunas palabras que su señoría ha pronunciado.

EL SR. RUIZ ZORRILLA.—No he aludido á su señoría.

EL SR. ALBAREDA.—Conste que no me ha aludido el Sr. Ruiz Zorrilla cuando ha manifestado que algunos periódicos habian escrito acerca de su señoría cosas que no se hubieran atrevido sus autores á sostener aquí.

EL SR. RIOS ROSAS.—Ya por la hora avanzada, ya por las colosales proporciones que ha tomado este debate, ya por el cansancio natural que se advierte en la Cámara, seré, señores, sumamente breve.

Habia pensado ocuparme de algunas de las muchas alusiones que se me habian dirigido desde la izquierda de la Cámara; pero no lo haré, y voy solo á concretarme á determinadas manifestaciones del Sr. Lostau, y de lo que me ha sugerido el discurso que acabais de oír de labios de una persona tan importante en la política actual como el Sr. Ruiz Zorrilla.

El Sr. Lostau ha interpretado mal una frase mía: yo no aludía á La Internacional al hablar de los conflictos que podian ocasionar ciertos errores: me refería á los errores que los pueblos pueden

cometer en el ejercicio de sus derechos y de sus deberes; pero al hacer ese argumento no habla de La Internacional.

Por lo demás, repito que esa asociacion, para mí, no es un peligro inmediato hoy; pero es un peligro grande para España y para Europa en lo porvenir, y como tal, debe censurarse.

Así es, señores, como considero yo este voto; no como voto de confianza á ese Gobierno, por el cual tengo, sin embargo, muchas más simpatías que por el que presidió el Sr. Ruiz Zorrilla. (*Rumores y risas en la izquierda.*) ¿Qué tiene esto de particular? Es claro que nuestros respectivos criterios han de ser opuestos en estas cuestiones; sólo al ver que vosotros, republicanos, os mostrais tan hostiles á este Gobierno, me siento yo inclinado á concederle mis simpatías.

Pero repito que el voto no es un voto de confianza al Gobierno. ¿Qué ha pasado aquí? Que un diputado, en uso de su derecho, ha suscitado una interpelacion; que el Gobierno la ha aceptado, y ha hecho bien, porque de no aceptarla, se le hubieran podido hacer graves cargos: la interpelacion ha suscitado luego proposiciones; ¿pero dan esas proposiciones al Gobierno facultades que no tenga? ¿Le excitan á que haga algo en algun determinado sentido? No, y por consiguiente, los votos que aprueben esas proposiciones sólo signi-

ficarán una condenacion de La Internacional, ni más ni ménos.

Así, pues, los que se abstienen, por más que yo reconozca su derecho, creo que no hacen bien; porque ésta es al fin y al cabo una cuestion de orden público, y al abstenerse un partido monárquico, por radical que sea, en una cuestion de esta especie, me parece peligroso.

Y para probaros que esta es una cuestion de orden público, voy á leeros algunos párrafos de la exposicion á que ha aludido el Sr. Ruiz Zorrilla, presentada por la seccion de la region española de La Internacional.

«Enemiga esta asociacion del principio de autoridad, fundada principalmente para destruirle, porque reconoce que él es la causa de la opresion que nos envilece y de la desigualdad que nos aniquila, no ha cometido la torpe inconsecuencia de conservarle en su seno; entre nosotros nadie manda ni nadie obedece, segun la opinion que de estas dos ideas tiene la generalidad.»

Otro párrafo corto, pero sustancioso:

«Es, en fin, que los proletarios, que ven que se les pide fe para un dogma que no pueden analizar por falta de instruccion y obediencia, para una ley hecha por los privilegiados sin consentimiento suyo, sienten su dignidad de hombres

humillada y se disponen á repararla, organizándose para destruir cuanto se oponga al triunfo de la justicia.»

Otro párrafo aun mas grave que los anteriores:

«Ahora bien: si La Internacional viene á realizar la justicia, y la ley se opone, La Internacional está por encima de la ley. Los trabajadores tienen el derecho indiscutible, innegable, de llevar á cabo su organizacion y realizar la aspiracion que se proponen. Esto lo conseguirán con la ley ó á pesar de ella.»

Esto no es una exposicion, es una proclama incendiaria que excita á los hombres á sublevarse contra toda autoridad, contra toda ley, contra todo Gobierno; y esto se hace por una parte, minima por fortuna, del proletariado español, al que acabamos de dar el poder para que disponga de su suerte dentro del Parlamento, dentro de las vías legales. ¿Qué más quieren los facciosos, los corruptores que tratan de seducir á los obreros para envilecerlos y perderlos?

Pues qué, señores, una sociedad que tiene grandes raices en el extranjero, que maneja inmensos capitales, ¿se ha de implantar en España, tan trabajada despues de cuarenta años de tristes luchas? Ya sé yo que es absurda La Internacional; ya sé yo que en España no puede

prevalecer; pero comprendo tambien los deberes que tienen los Gobiernos con estas sociedades, que son siempre tan estériles para el bien y para dar resultados útiles, como fecundas en sangre, en miseria y en destruccion del porvenir. ¿Hemos de tolerarlas en esta infeliz España, que no tiene nunca mañana?

Despues de cuarenta años de trastornos; despues de la última revolucion; despues de la Constitucion que hemos hecho; despues de la desorganizacion administrativa; despues de la division politica que aquí existe, ¿se quiere arrojar á la hoguera que devora á España ese nuevo combustible?

El Sr. Lostau aludió en su discurso á los sucesos de Barcelona en 1856; yo deploré esos sucesos; hice más: los censuré en Consejo de Ministros; y no habiendo podido corregirlos porque dejé el poder, los censuré tambien en esta tribuna.

No es, pues, de hoy cuando yo condeno la arbitrariedad, y me declaro siervo de la ley; y por eso diré al Sr. Zorrilla que aquí no hay nada arrepentido de nada; yo no estoy arrepentido de haber hecho la Constitucion; no estoy arrepentido de serle leal; pero es preciso que todos seamos leales á toda la legalidad de la Constitucion, lo mismo á la del título I que á la

del título II, lo mismo á los demás artículos que al art. 33.

Yo cuando oigo aquí hablar de libertad, recuerdo siempre lo que hacia aquel filósofo griego, que para contestar á uno que negaba el movimiento, andaba. Cuando oigo hacer protestas de liberalismo y veo que los que las hacen no andan hacia adelante ó andan hacia atrás, digo: ¿son estos los liberales? Ministro era el señor Zorrilla cuando el Código penal se planteó por autorizacion, y su señoría no ha hecho nada contra ese Código reformado, que no es liberal ni conservador, sino simplemente retrógrado. Cuando el Sr. Ruiz Zorrilla combata eso que es un movimiento retrógrado, empezaré yo á creer en la eficacia de sus obras.

Su señoría nos ha bosquejado con tintas un poco oscuras un programa de Gobierno del partido progresista radical. Como el bosquejo ha sido tan poco delineado, no tengo nada que decir de él; lo que quiero es que haga cierta fracción el efecto que yo deseo para ella y para el Sr. Ruiz Zorrilla; y no digo más de esta cuestion, que es de suyo delicada, porque los extraños no tenemos el derecho de interponernos entre los parientes. *Non nostrum inter vos tantas componere lites.*

Se ha ocupado su señoría de los derechos individuales, y ha querido indicar que el partido

conservador conservase los principios que habia profesado siempre. (*Signos negativos del señor Zorrilla.*) Si no ha dicho su señoría eso, me alegro por su señoría y por mí, porque al oír hablar de los partidos conservadores y de las doctrinas que profesaban hace veinte años, no puedo ménos de recordar que tambien el Sr. Zorrilla y sus amigos en ese espacio de tiempo han modificado sus opiniones. Pues qué, hace cinco ó seis años ¿queria el Sr. Zorrilla el sufragio universal, la libertad de cultos y otras cosas que su señoría ha admitido y profesado despues? Pues lo mismo que las profesa su señoría, las profesamos todos los que hemos aceptado la Constitucion de 1869.

Me ha agradado sobremanera lo que ha dicho su señoría acerca de la cuestion de Ultramar. Deseo á su señoría, si vuelve pronto á ese banco, lo cual como particular me agradará mucho, pero como hombre político me causará un gran sentimiento, más fortuna que la que ha tenido hasta ahora en la cuestion de Ultramar.

Deseo á su señoría que se pague poco de traiciones encubiertas con la máscara de la moderacion y del liberalismo y de falsas amistades. Yo sé que hay aquí y fuera de aquí quien desea reformas para Ultramar, y quien quiere acabar con la esclavitud; pero exigir esas reformas con

las armas en la mano, y hablar aquí de ellas cuando hay en aquellas islas rebeldes que combaten, me parece peligroso y altamente imprudente.

Su señoría ha dicho que lo que aquí estábamos haciendo estaba fuera de la Constitución. ¡Cómo! ¡Conque ya no puede un diputado convocar una cuestión, y un Parlamento pronunciarse en un sentido ó en otro acerca de ella! ¡Es esto lo que se llama liberalismo y respeto á estos Cuerpos! Yo creo que su señoría cesará en esa fascinación que hoy le ciega, y comprenderá que está equivocado al afirmar esto; y cuando su señoría lo comprenda, se acercará á ese Gobierno más de lo que me acerco yo; porque yo y mis amigos, al dar este voto, no damos, lo repito, un voto de confianza á un Gobierno, sino un voto de censura á una asociación contraria á la Constitución y á todos los derechos individuales y colectivos.

Decía luego el Sr. Zorrilla que había necesidad de que nos contáramos. ¡Pues buen modo es, señores, de contarnos el que su señoría y sus amigos, cuando llegue el momento de contarse, se quiten de en medio!

Voy á concluir: la Constitución, sin que se altere en un ápice durante mucho tiempo, sin que se varíe en nada mientras yo viva, y deseo

vivir mucho porque tengo grande apego á la vida, esta es mi bandera y esa espero que sea la bandera de todos mis amigos, porque en esa Constitución vemos precisamente la oposición á toda nueva revolución; la clausura de este período constituyente de treinta años, que nos ha triturado, que nos ha deshonrado, que nos ha perdido; el valladar, el único impedimento que existe aquí para la anarquía. Y yo que aborrezco la anarquía, me abrazo á ella para impedir en el porvenir la anarquía. Yo me abrazo á la Constitución, que es la expresión de la revolución.

La revolución si retrocediera se suicidaria; pero sabed, señores, que hay otra manera más fácil y más segura de suicidarse; que es precipitarse, que es no tener moderación, que es querer hacerlo todo en un día, que es consultar constantemente y seguir las sugerencias de la infancia, las sugerencias de un partido niño, que desconoce por completo todas las condiciones de nuestra patria. Yo no atribuyo á los que se sientan á mi derecha complicidad con los republicanos; yo creo en la lealtad de vuestras intenciones; pero creo que vuestras tendencias, exclusiva y exageradamente radicales, os llevan sin remedio á la república. Atraídos por ese abismo, no lo dudeis, seréis al fin y al cabo devorados por el partido republicano.

EL SR. RUIZ ZORRILLA.—Voy á contestar á dos solas indicaciones del Sr. Rios Rosas: no puedo hacerlo extensamente porque estoy muy fatigado; pero creo que no me faltará ocasion en que rectificar lo que necesite ántes de que concluya este debate.

El Sr. Rios Rosas ha creído que yo negaba al Parlamento autoridad para ocuparse de esta cuestion. No he dicho eso; lo que he dicho es que, dada nuestra actual situacion política, sentia los dias que habiamos perdido, y temia que el voto no sirviera para nada, ó sirviera demasiado: pero no he negado autoridad al Parlamento.

En cuanto á los partidos conservadores, no les he acusado de que renegaran de la Constitucion: al hablar de los derechos individuales, me fijaba en el de imprenta, y decia que si alguno queria volver á las antiguas trabas, no estaria con nosotros. En esto no hay nada que pueda aludir á los partidos conservadores, que han reconocido y aceptado la Constitucion.

Yo me felicito mucho de que el Sr. Rios Rosas haya aceptado la Constitucion; nosotros aceptamos la Constitucion y la dinastia que ha nacido de ella; y así como el Sr. Rios Rosas está dispuesto, segun ha dicho, á defender una de estas cosas, nosotros estamos dispuestos á defender uná y otra.

No tema tampoco el Sr. Rios Rosas á los republicanos, á ese partido infante, que no conoce las necesidades de su patria. Si la calificacion con que su señoria le señala es verdadera, francamente no están los tiempos para irse con niños, y yo no me iré con ellos.

Su señoria ha aprovechado dos frases mías para decir que mal modo era de contarnos el abstenernos de votar; no he enlazado yo esas dos frases: refiriéndome á un debate político, he dicho que nos contaríamos; pero lo haremos cuando lo tengamos por conveniente. Su señoria, que no quiere meterse en cuestiones de familia, debe permanecer tambien extraño á las conveniencias de esta casa progresista-democratica. Cuando sea oportuno contarnos, ya nos contarémos.

En cuanto á lo de Cuba, cuando venga aquí la cuestion verá su señoria que yo he hecho cuanto se ha podido hacer, buscando dinero para mandar allí 10,000 hombres, que en los primeros dias de nuestro Ministerio se mandaron ya una buena parte, y que el país, á quien le gustan mucho las palabras y los buenos discursos, estima mucho más, sin poderlo remediar, los actos de los Gobiernos.

Por lo demás, yo entrego á la discusion todos los actos de los sesenta y nueve dias que hemos sido Gobierno, seguro de que en la cuestion de

Puerto Rico, como en todas, no tendremos nada que echarnos en cara.

Me siento, pues, felicitando al Gobierno del apoyo que le pueda prestar un hombre tan ilustrado, de la elocuencia y de los antecedentes del Sr. Ríos Rosas.

EL SR. LOSTAU.—Sr. Presidente, cedo el turno de la palabra a mi amigo el Sr. Figueras.

EL SR. PRESIDENTE.—El Sr. Figueras tiene la palabra.

EL SR. FIGUERAS.—Siento haber pedido la palabra dejándome llevar del calor de mi sangre, que los años no han entibiado aún. Nosotros no necesitábamos recoger la alusión del Sr. Ríos Rosas: somos un partido niño, pues estamos más lejos de la decrepitud que el partido de su señoría.

Niños y todo, de nuestras ideas se han tomado casi todos los principios que campean en la Constitución que nos rige, felizmente para vosotros, y no felizmente para nosotros, porque hay en ella un artículo que ha defendido el Sr. Ríos Rosas, y que no nos agrada. Y por cierto que si yo fuera dinástico hubiera querido ver al señor Ríos Rosas tan explícito en su dinastía como en su monarquismo.

Pero ya que me he levantado a usar de la palabra, tengo que recordar al partido progresista una situación muy análoga a la actual. Se ha

echado en cara a ese partido haber vuelto los ojos al partido democrático: las amarguras que este cargo ha hecho pasar siempre al partido progresista, las sabe bien el señor presidente de esta Cámara, que antes de que nublaran sus ojos las cataratas del poder, estaba más próximo a los linderos de nuestro campo que a los del partido conservador.

En el año 56 votaba su señoría algunas veces con nosotros, y entonces, solo con muchas protestas, admitían nuestro apoyo los progresistas de enfrente. Entonces decíamos nosotros que los elementos de la derecha de aquella Cámara acabarían con el partido progresista, y los progresistas de la derecha decían que la unión era sincera y que no se podía desconfiar del general O'Donnell, ni del liberalismo de los Sres. Luxan, Santa Cruz, La Serna y otros ilustres progresistas. Y sin embargo, cuando el partido progresista se ahogaba en su sangre, apoyaban a aquel Gobierno todos aquellos ilustres patricios. Y cuando ocurrieron los sucesos de Valladolid, veinte días antes del golpe de Estado, que, como sabe muy bien el Sr. Ríos Rosas, se dió el 14 de Julio, el Ministro de la Guerra decía que era preciso concluir con mano fuerte con aquellas corrientes extraviadas de la opinión, que nos llevaban al socialismo y al comunismo, y pedía

fuerza á las Córtes para sobreponerse á aquellas tendencias.

Y se le dió esta fuerza á aquel Gabinete, y muchos progresistas cándidos (y por lo visto este género no se ha acabado aún) le prestaron aquel apoyo. Si ahora otros progresistas se le prestan al actual Gabinete, yo no les llamaré ya cándidos; el calificativo que merezcan se le dará la historia.

EL SR. RÍOS ROSAS.—Solo diré al Sr. Ruiz Zorrilla que el síntoma capital de la fascinación es no creer en ella el que la padece. Encuentro por lo mismo á su señoría completamente fascinado.

En cuanto al Sr. Figueras, no he querido ofender á su partido al decirle, la verdad, que estaba en la niñez; y su señoría iba á decir con la cáustica malignidad que acostumbra..... pero retiró la palabra, nos acusa en cambio de estar en la decrepitud. Bien sabe su señoría que esto, por lo que toca á mí, podrá ser verdad; pero por lo que toca al partido, está muy léjos de ser exacto, porque los partidos necesarios son inmortales.

A mí me duele la sangre derramada, aunque ni una gota pesa ni ha pesado nunca sobre mi conciencia. Su señoría califica aquello de

golpe de Estado: error profundo. La primera condición que debe tener un golpe de Estado, es hacerle en provecho propio los que le hacen: la segunda, es que desaparezca la sustancia y forma del régimen existente: la tercera, que se haga con proscipciones, con sangre, con persecuciones. Y, señores, en aquella ocasión no se vertió ni una gota de sangre, ni una lágrima al día siguiente de aquella victoria, funesta solo para los que eran Ministros. Entónces nosotros cumplimos con un deber de patriotismo; pero hoy las condiciones son otras: no hay paridad alguna entre lo que hoy pasa y lo que entónces pasaba. Su señoría, para influir, como sabe hacerlo, en los que se sientan en aquellos bancos (*señalando á los de detrás del Gobierno*), ha construido una analogía, pero es completamente falsa.

Y yo quiero aceptar por un momento, solo por un momento, porque de otro modo se ofendería la memoria de los Ministros muertos y la dignidad de los Ministros vivos, la hipótesis de su señoría: ¿pero es acaso este Ministerio un Ministerio de coalición, un Ministerio de unión liberal? No: este es un Ministerio de radicales y para los radicales. Cuando argüis con lo que pasó entónces, argüis erróneamente. No: ya veréis cómo no sucede nada ni ahora, ni en un mes, ni en dos; ya veréis cómo no pasó nada, porque nada puede

pasar, dadas las circunstancias en que nos hallamos todos.

El Sr. Figueras me ha hecho una honra, porque al decir que apoyo á este Gobierno (y esto es su señoría y no yo quien lo dice), me quiere poner como un fantasma para asustar á los que se sientan enfrente de su señoría. Pues si su señoría, que es infante, no se asusta de mí, ¿cómo se han de asustar esos otros?

Una explicacion me pide su señoría. Yo le contesto que estoy dentro de la legalidad existente; que acato, obedezco y cumplo la Constitución con todas sus consecuencias, absolutamente con todas. En mi dignidad no puedo, ni quiero, ni debo decir más.

EL SR. FIGUERAS.—No he usado palabras tan fuertes como supone el Sr. Rios Rosas: he dicho que su partido estaba más próximo á la decrepitud que nosotros; no que fuera decrepito.

En cuanto á la declaracion dinástica, yo no se la he pedido á su señoría, porque afortunadamente no soy ni monárquico ni dinástico.

Respecto á la analogía de esta situacion con la de 1856, la mayor prueba que puede darse de ella es el calor con que la niega el Sr. Rios Rosas.

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion.

Extracto de la sesion celebrada el 9 de Noviembre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Proposicion del Sr. Saavedra.

Continuando este debate, dijo brevemente á fin de rectificar,

EL SR. LOSTAU.—Pedi la palabra ayer para rectificar al oír algunas aseveraciones del Sr. Rios Rosas. Dijo su señoría, citando algunos párrafos de la circular que el secretario de La Internacional remitió al Sr. Ruiz Zorrilla, que aquello es una proclama incendiaria y que debia proibirse por sobreponerse á las leyes. Pues qué, ¿Cristo no se sobrepuso á las que en su tiempo existian? Lo que La Internacional dice es que con la ley ó á pesar de ella, profesará sus doctrinas; y si algo prueba esto, es la ineficacia de las leyes para reprimir el pensamiento.

Dijo tambien el Sr. Rios Rosas que hoy por hoy La Internacional no ofrecia peligro, pero que podia ofrecerlo para el porvenir, y en nombre de ese porvenir pedia un voto, pero no para el Gobierno, puesto que declaró que no quiere dar ese voto de confianza al Gobierno; y en este punto

pasar, dadas las circunstancias en que nos hallamos todos.

El Sr. Figueras me ha hecho una honra, porque al decir que apoyo á este Gobierno (y esto es su señoría y no yo quien lo dice), me quiere poner como un fantasma para asustar á los que se sientan enfrente de su señoría. Pues si su señoría, que es infante, no se asusta de mí, ¿cómo se han de asustar esos otros?

Una explicacion me pide su señoría. Yo le contesto que estoy dentro de la legalidad existente; que acato, obedezco y cumplo la Constitución con todas sus consecuencias, absolutamente con todas. En mi dignidad no puedo, ni quiero, ni debo decir más.

EL SR. FIGUERAS.—No he usado palabras tan fuertes como supone el Sr. Rios Rosas: he dicho que su partido estaba más próximo á la decrepitud que nosotros; no que fuera decrepito.

En cuanto á la declaracion dinástica, yo no se la he pedido á su señoría, porque afortunadamente no soy ni monárquico ni dinástico.

Respecto á la analogía de esta situacion con la de 1856, la mayor prueba que puede darse de ella es el calor con que la niega el Sr. Rios Rosas.

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion.

Extracto de la sesion celebrada el 9 de Noviembre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Proposicion del Sr. Saavedra.

Continuando este debate, dijo brevemente á fin de rectificar,

EL SR. LOSTAU.—Pedi la palabra ayer para rectificar al oír algunas aseveraciones del Sr. Rios Rosas. Dijo su señoría, citando algunos párrafos de la circular que el secretario de La Internacional remitió al Sr. Ruiz Zorrilla, que aquello es una proclama incendiaria y que debia proibirse por sobreponerse á las leyes. Pues qué, ¿Cristo no se sobrepuso á las que en su tiempo existian? Lo que La Internacional dice es que con la ley ó á pesar de ella, profesará sus doctrinas; y si algo prueba esto, es la ineficacia de las leyes para reprimir el pensamiento.

Dijo tambien el Sr. Rios Rosas que hoy por hoy La Internacional no ofrecia peligro, pero que podia ofrecerlo para el porvenir, y en nombre de ese porvenir pedia un voto, pero no para el Gobierno, puesto que declaró que no quiere dar ese voto de confianza al Gobierno; y en este punto

hubiese deseado yo que el Sr. Rios Rosas hubiera sido más franco y explícito.

EL SR. SAAVEDRA.—Aunque han sido varias las alusiones dirigidas á los firmantes de la proposición que se discute, hemos guardado silencio hasta este momento en que se acerca el fin del debate, con el objeto de ser ménos molestos á la Cámara.

Apreciando el Sr. Salmeron las declaraciones del Sr. Candau y tratando de buscar contradicciones entre el primero y el segundo discurso del señor Ministro de la Gobernacion, quiso sacar partido de un acto en que yo tuve intervencion, aquel por el que se retiró la proposición primera, lo cual interpretó el Sr. Salmeron de una manera que yo debo rectificar.

Ya dije entónces, y repito ahora, que aquella proposición fué redactada despues del primer discurso del señor Ministro, contestando al Sr. Jove y Hevia; y como teníamos deseo los firmantes de que esta discusión se tratase con toda latitud, y no estábamos seguros de que el debate adquiriese esa extensión, he ahí por qué se redactó en términos que pudieran provocar una discusión amplia; pero como posteriormente hablaron los Sres. Castelar, Rodriguez y otros, y por último el señor Ministro de la Gobernacion, creímos que ya no era necesario que se discutie-

se tan latamente, y de ahí la otra proposición más sencilla, reduciéndola, no á un voto de confianza, como se ha supuesto, sino de aprobación de los propósitos que el Gobierno tiene respecto de La Internacional. Hechas estas explicaciones, creo que el Sr. Salmeron quedará convencido de que no hay contradicción alguna entre el primero y segundo discurso del señor Ministro.

Despues del Sr. Salmeron, si no estoy equivocado, fué el Sr. Rodriguez el que nos dispensó la honra de acordarse de los firmantes de la proposición. El Sr. Rodriguez nos inculpa, porque este debate se habia prolongado muchos dias, y precisamente está la contestación en lo que acabo de manifestar.

Los firmantes deseaban una discusión amplia, y habiendo permanecido silenciosos hasta este momento, no es á ellos á quienes se puede culpar porque el debate haya tomado ya tan grandes proporciones. Es extraño, además, que sea su señoría el que nos acuse de esto, cuando sostiene que el medio más seguro de combatir La Internacional es oponer doctrinas á doctrinas, que es justamente lo que se ha hecho en esta discusión. No hay motivo, pues, para lamentarse como se ha lamentado el Sr. Rodriguez, y lo mismo el Sr. Ruiz Zorrilla, del tiempo que se ha perdido en este debate.

Después del Sr. Rodríguez, sostuvo el Sr. Pi y Margall que la tendencia de esta proposición es la de eliminar todos los partidos que no estén conformes con la legalidad existente y con la dinastía de Saboya. ¿De dónde saca su señoría esa deducción? Cabalmente es todo lo contrario. Para tener ese propósito sería preciso no conocer la Constitución, y el Sr. Pi debe comprender que los firmantes de la proposición no solo conocen la ley fundamental, sino que están abrazados á ella. Demasiado saben que en la Constitución está consignado el derecho de emitir las opiniones de palabra y por escrito. ¿Cómo, pues, hemos de tener las intenciones que se nos atribuyen? Los firmantes de la proposición no solo respetamos el Código fundamental, sino que deseamos ampararle y sostenerle, y hé ahí el pensamiento de la proposición, creyendo que lo que el Gobierno quiere es que la Constitución se cumpla.

El señor Ministro de la Gobernación ha demostrado, y los Sres. Rodríguez y Ruiz Zorrilla han confirmado en sus declaraciones, que La Internacional es inmoral. Pues si lo es, indudablemente no cabe dentro de la Constitución ni de las leyes, y por lo tanto, el propósito de los firmantes es felicitar al Gobierno por su resolución de hacer que se cumplan en todas sus partes la Constitución y el Código.

Voy á concluir, rogándoos que voteis la proposición: para esto no os pido que recordéis que del seno de La Internacional salieron los autores del sangriento drama ejecutado en las calles de París: no quiero pedirós tampoco que tengais presente que á La Internacional pertenecian gran parte de los miembros de La Commune, que fueron declarados por los tribunales autores y responsables de los crímenes allí cometidos: no quiero que recordéis nada de eso; lo que os pido y ruego que tengais presentes son los razonamientos hechos para demostrar que La Internacional es inmoral y que sus tendencias y fines atacan todos los fundamentos de la sociedad.

EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.—Me levanto á cumplir el deber que me imponé el cargo que ejerzo, y debo declararos que lo hago con gran sentimiento. Ha sido tan elevado este debate que me toca resumir, han tomado parte en él oradores tan distinguidos, se han discutido cuestiones tan profundas, que en este momento es cuando pienso más en la pequeñez y en la carencia de mis facultades. Pero ya que no pueda declinar esta difícil tarea, procuraré desempeñar con la modestia que procuro tener siempre, y con el deseo de molestaros lo ménos posible.

Necesito recordaros cómo ha comenzado este

debate para desembarazarme del cargo que se me ha dirigido por distintos oradores. Se ha dicho con repeticion que el país nada ganabà con este debate; que al Gobierno se le podia dirigir un severo cargo por haberle provocado, y que solo podia aprovechar à la sociedad à cuya destruccion va encaminado. Necesito descargarme de esta responsabilidad. No fué el Gobierno quien inició esta discusion, y ha sido tan parco en tomar parte en ella, como habrá podido observar la Cámara, à fin de no prolongar demasiado la discusion.

No deja de ser extraño, además, que el cargo de haber provocado un debate estéril venga de los bancos de enfrente. ¿Estéril un debate que tiene por objeto resolver un problema con el que están preocupados todos los pueblos de Europa! Comprendería esa calificación si viniera de los bancos de los tradicionalistas, pero no de los que profesan profundo respeto al principio de la discusion. ¿De cuándo acá los apóstoles de la discusion pueden calificar de estéril un debate de esta importancia? ¿Es porque no da los resultados que en esos bancos se desean? Pues yo rechazo el cargo en nombre de las ideas liberales. No puede ser estéril un debate que ha dado por resultado la consideracion altísima con que la Europa contempla hoy al Parlamento español; que ha dado por resultado la atencion con que los

obreros han seguido estas discusiones, concluyendo por comprender adónde se les quiere llevar.

Tampoco es exacto que con estos debates haya podido robustecerse la vida de La Internacional; porque lo que ha resultado en relieve es lo que quiere hacer La Internacional, y muchos obreros que iban engañados por sus apologistas, retroceden espantados ante el abismo à que se les queria conducir.

Yo ruego que os fijéis en una consideracion: en la de que los cargos que se dirigen por haber provocado este debate, vienen precisamente de aquellos que han defendido ó han excusado à La Internacional. Si es cierto, pues, que estos debates han contribuido à dar vida à La Internacional, ¿por qué sus defensores nos reconviene por esto?

Vengamos ya al resumen del debate. Comenzó éste por una excitacion de un diputado del centro de esta Cámara: el Gobierno contestó, declarando que en su concepto La Internacional estaba dentro del Código penal y fuera de la Constitucion, por ser inmoral y comprometer la seguridad del Estado, que son los dos limites marcados por la Constitucion misma al derecho de asociacion.

Ante esta declaracion, la Cámara se ha dividido en tres grandes grupos: primero, los que con-

sideran las declaraciones del Gobierno ajustadas á la ley; segundo, los que dando la razon al Gobierno en sus apreciaciones, no creen político ni prudente que á esa asociacion se le reprima; y tercero, los que creen que por venir á realizar grandes progresos debe dársele una existencia legal. Yo voy á examinar las opiniones de esos tres grupos, comenzando por los que sostienen que La Internacional está dentro de la ley y viene á realizar un gran progreso.

Este grupo lo constituyen los republicanos. Despues de haber oído á los Sres. Salmeron, Castelar, Pi, Garrido y Lostau, debo declarar que la voz más autorizada en este grupo, la que ha sabido mejor manifestar las aspiraciones de su fraccion, es la del Sr. Salmeron, pues desde que habló, sus declaraciones han variado la indole de la fraccion republicana. El país consideraba á esta fraccion como individualista, y desde el discurso del Sr. Salmeron ha dejado de serlo para convertirse en socialista. (*Movimiento en la izquierda.*) Ya sé que entre vosotros hay individuos tan inteligentes y autorizados como el Sr. Castelar, que al ver el efecto producido por las palabras del Sr. Salmeron, se levantó á confirmar sus opiniones individualistas en una brillante rectificacion; pero esta misma protesta elocuente, me probaba que el Sr. Salmeron habia

logrado arrastrar al socialismo á la mayor parte de su fraccion. Esto lo conoce todo el que examine las conclusiones del discurso del Sr. Salmeron.

Yo declaré que La Internacional tenia por base la negacion de la religion, de la patria, de la familia y de la propiedad. El Sr. Salmeron declaró á su vez, no obstante decirse creyente, que La Internacional se habia proclamado descreyida. ¿Cómo negarlo, cuando esto consta en el catecismo que entrega á sus adeptos?

«Nosotros, dice el catecismo que tengo aquí, procuraremos sustituir con la ciencia la fe, y con la justicia humana la justicia divina.»

Ese catecismo es de un afiliado, se me dirá; esa declaracion no se ha hecho en los Congresos internacionales ni en el Consejo supremo. Yo tengo que juzgar á La Internacional por las doctrinas que está propagando aquí con la conciencia de esos Congresos y de esos gefes. Si creen que estas doctrinas están fuera de sus fines, han tenido obligacion de declararlo. Por eso tenia razon el Sr. Salmeron al decir que La Internacional era atea: y en efecto, señores, La Internacional, no solo niega el cristianismo, sino que niega á Dios, es decir, la esencia del sentimiento religioso.

Sobre la segunda negacion, dijo su señoría que

La Internacional queria romper las ligaduras que nós sujetaban á la patria. Esto es verdad: se niega la patria, por más que se ame á la humanidad: es lo mismo que decir: yo niego el cariño á mis hermanos, y tengo el mismo cariño á los españoles que á los lapones.

Pues bien, señores: el cariño tiene sus gradaciones, y La Internacional quiere matarlas; y el matarlas, es matar el cariño, que no puede existir sin ellas.

Tampoco contradice el Sr. Salmeron la existencia de la tercera negacion. Yo probé que La Internacional niega el matrimonio y la patria potestad: al matrimonio legal y religioso quiere sustituir el matrimonio que no tenga más lazos que el por desgracia deleznable del amor. Decia el Sr. Salmeron: La Internacional no quiere destruir el matrimonio; lo que quiere es darle la única base que debe tener, que es el amor.

¿Pues hay alguna religion ni alguna ley que no admita esa base? ¿Qué novedades pretenden introducir aquí los internacionales?

Sostenia yo que negaban la familia, porque falseaban, no solo la idea del matrimonio, sino la de la patria potestad. Sobre esto nada contestó el Sr. Salmeron; pero se encargó de hacerlo el Sr. Lostau, diciendo que yo no queria que

fuesen educados y alimentados todos los jóvenes. Su señoría me hacia un cargo gratuito.

Pero si quiero que todos los jóvenes sean alimentados y educados, no quiero nivelar la educacion y alimentacion, privando al padre de los derechos que tiene de sacrificarse por sus hijos. Para que os convenzais de que esta es la aspiracion de La Internacional, ved lo que dice el catecismo:

«Querémos igualdad de derechos á todos los medios de desarrollo, de educacion y alimentacion.»

Oigo decir: ¡ojalá! Pues, señores, yo no quiero privar al padre de la facultad de sacrificarse por dar la mas brillante educacion á sus hijos; yo no quiero esa nivelacion absurda y contraria á la naturaleza y á la libertad.

La cuarta negacion era la de la propiedad. Recordais cuanto se ha discentido esta cuestion. Los Sres. Castelar y Pi y Margall han defendido elocuentemente la propiedad individual; pero el Sr. Salmeron, que lleva hoy la voz de la minoria republicana, nos decia: no os asusteis; no se quiere sino hacer á todos propietarios, hacer la propiedad colectiva. Es nobilísima, añadia, esa aspiracion, porque así todos serán propietarios. ¡Señores, así no lo sería ninguno! La propiedad colectiva significaría la muerte de la actividad

humana, y el mundo volvería á lo que era en los primeros días de la creación. Si la propiedad del pueblo fuera colectiva, ¿habría algún labrador que hiciera las mejoras y trasformaciones necesarias en el suelo? ¿Se harían esas trasformaciones cuando el cultivador supiera que no había de transmitir el fruto de su trabajo á sus hijos? Señores, los internacionalistas se han apoderado de un sentimiento justo y universal y le han bastardeado. Han dicho á los obreros: «yo haré que todos seáis propietarios:» pues bien, ese es el medio que no haya ninguno.

La aspiración de cada uno á ser propietario es justa, y durará siempre; pero la colectividad de la propiedad es precisamente lo contrario de la universalización de la propiedad, es la negación de la propiedad. Pues bien, por declaración implícita de los señores de enfrente, La Internacional ha quedado convencida de sostener estas cuatro negaciones. Solo que esos señores las creen un progreso, y el Gobierno las juzga un verdadero retroceso.

Aquí se dice: «Dad paso á las ideas nuevas.» Si esto fuera verdad, no nos opondríamos; pero las aspiraciones de La Internacional no representan una nueva etapa en la senda de la civilización; representan la vuelta de la sociedad, su retroceso al estado salvaje.

Después de haber convenido fundamentalmente en las tendencias y doctrinas de La Internacional, venía la cuestión de legalidad. El Gobierno había dicho: La Internacional, dadas estas bases, no cabe dentro de la Constitución y está castigada por el Código, porque la cree contraria á la moral.

Aquí vino la cuestión de definir lo que era moral, y aquí los señores de enfrente hicieron alarde de sus vastísimos conocimientos en filosofía alemana. Sin embargo, no deja de haber en este punto sustanciales diferencias. El Sr. Castelar dice: no hay mas moral que la que está definida en los preceptos del Código. El Sr. Pi dice: hay una moral variable, contingente, que se modifica según los tiempos y países, y es la de la conciencia, y hay otra moral inmutable, que es la de la razón. Pues bien; si una asociación que tiene por objeto imprimir un movimiento de retroceso á la civilización y establecer las cuatro negaciones que he dicho, no es inmoral, entonces no sé lo que es inmoral.

Si meterme yo en estas profundidades metafísicas, me atenia como Gobierno al Código penal. Ya sabéis que el art. 198 dice:

«Son ilícitas:

«1.º Las sociedades contra la moral pública.

«2.º Las que cometan algunos actos penados en este Código.»

Luego hay otra moral que no consiste en los actos definidos en el Código. El Sr. Salmeron, que no podía negar este concepto que estoy explicando, encontró el fácil recurso de decir: este Código no tiene fuerza legal. Yo no estaba preparado para esta argumentación, que no puede sostenerse ni científicamente ni de ninguna otra manera. Por fortuna para mí, el Sr. Montero Rios, autor del Código, se encargó de demostrar al Sr. Salmeron su fuerza legal, y me des- embarazó del trabajo de hacer esa demostración.

Creo haber mencionado los principales argumentos de la minoría republicana. El Gobierno no se entromete en el exámen abstracto que aquí se ha hecho de los derechos individuales, cosa de la competencia de una Cámara Constituyente. El Gobierno considera que los derechos individuales están suficientemente explicados en la Constitución.

El segundo grupo de esta Cámara sostiene las apreciaciones del Gobierno, pero se opone al rigor con que el Gobierno cree conveniente y hasta necesario, tratar á La Internacional. Este grupo ha ido más allá que fué este Ministro, tan acusado de injusto en sus apreciaciones.

Los Sres. Rodriguez (D. Gabriel) y Monteño Rios, pero especialmente el primero, que lleva la batuta en esta cuestion, nos han declarado que La Internacional es inmoral, peligrosa y reprobable, y el Sr. Rodriguez ha añadido lo que yo no me habia atrevido á decir, aunque lo sentia, y es, que siendo muy mala La Internacional, lo peor de toda ella era la seccion española.

Sin embargo, su señoría, estando conforme con el Gobierno en esto, saca la consecuencia contraria á la que el Gobierno deduce. El Gobierno dice: «El art. 17 de la Constitución prohíbe las asociaciones contrarias á la moral.» Es así que, segun el Sr. Rodriguez, La Internacional es inmoral, luego está condenada por la Constitución.

Todo el que mire esta cuestion sin pasion, sacará estas mismas consecuencias. Si creiais que no era prudente sacar estas consecuencias, ¿por qué os habeis apresurado ántes que nadie á declarar inmoral esa asociacion? ¿Creéis que el Gobierno, que ha prometido respetar la Constitución, viene á mistificarla? No; los que la mistifican son los que sientan premisas cuyas consecuencias no se atreven á sacar por temor á riesgos personales ó de partido.

Comprendo á los que niegan la inmoralidad de La Internacional; pero no comprendo que los

que la declaran inmoral crean que el Gobierno se excede sacando las consecuencias lógicas de esa declaración.

Se dice: es que nosotros consentimos que se la lleve á los tribunales. ¿Pues acaso el Gobierno ha dicho otra cosa? ¿No ha dicho que los derechos individuales están bajo la salvaguardia de los tribunales y que solo á estos toca aplicar la ley? Si esto es lo que vosotros queréis, ¿á qué vuestra oposicion? Si obedecía esa oposicion á móviles políticos que yo respeto, dígame en buen hora; pero no se venga á acusar al Gobierno de ser mistificador de los derechos individuales.

He examinado la actitud de dos de los grupos de esta Cámara. Hay otro tercer grupo, constituido por diversas fracciones que han tenido el mismo punto de vista que el Gobierno. Por tanto, el Gobierno no ha de repetir los argumentos expuestos ya por grandes oradores. Una sola observacion podria hacer; pero el Sr. Rios Rosas me ha ahorrado mucho camino para ella. Su señoría dijo que consideraba esta votacion, no como un voto de confianza al Gobierno, sino como un voto de censura á La Internacional. Esta es la verdad: no hay tal voto de confianza. Voto de confianza significa aquel que concedé al Gobierno poder en cierto modo discrecional y atribuciones extraordinarias: y esto es de lo que tra-

ta la proposicion que se discute? No: el Gobierno ha hecho las manifestaciones que ha creido deber hacer; las han apreciado las diversas fracciones de la Cámara, y las que las han creido ajustadas á la ley, votan con el Gobierno.

No hay mas en esto; y el empeñarse en mirarlo como voto de confianza, es obcecarse por una pasion politica, ó por miras especiales de fraccion.

Yo, pues, doy las gracias al Sr. Rios Rosas, no por el apoyo que presta al Gobierno, sino por el que da á los intereses permanentes y sagrados de la libertad.

Pudiera terminar aquí; pero ha ocurrido en la sesion de ayer un incidente que afecta á la entidad Gobierno. Aludo á las manifestaciones del Sr. Ruiz Zorrilla, jefe de una fraccion de la Cámara, acerca de la significacion del actual Gabinete.

No se ofendan los demás oradores porque yo haga especial mencion del discurso del Sr. Zorrilla: no es porque lo crea superior á los demás, sino porque ha tratado cuestiones que los demás no han tenido por conveniente tratar.

Mi amigo particular, el Sr. Zorrilla, comenzó declarando que su partido quiere la Constitucion. No sé en esto qué se proponia su señoría, como no fuera hacer resaltar esta declaracion compa-

rada con la actitud del Gobierno. ¿Es que su señoría ha considerado que su respeto á la Constitución marcaba una diferencia entre el partido que su señoría dirige y el Gobierno? Está equivocado: el Gobierno no es tan afecto á la Constitución de 1869 como puedan serlo su señoría y sus amigos; y además, declara que está resuelto á practicarla absolutamente en todas sus partes, de una manera sincera, leal y constante, aunque en ello disguste á algunos amigos. Este debate mismo prueba la obediencia que presta el Gobierno á la Constitución.

Nada, pues, de nuevo decía el Sr. Zorrilla en esta declaración. Continuaba su señoría su discurso-programa (así lo han calificado algunos), diciendo que era afecto á la integridad del territorio español; que no creía que había en esta Cámara ninguna persona que contrariase este patriótico deseo, y que si supiera que había alguna, se separaría de su lado. Al hacer su señoría esta afirmación, yo miré á los diputados de Puerto-Rico, y me felicité de ver su actitud, conforme enteramente con ella.

El Gobierno está también completamente de acuerdo con esa declaración patriótica, y lo está hasta tal punto, que cree que su deber le manda no solo ser ardiente defensor de la integridad del territorio, sino parecerlo á todo el mundo.

Su señoría también encontrará en este camino algunas otras fracciones de la Cámara. (*Voces.* Todas, todas.)

Yo sé que en el camino de la cuestión constitucional habrá quien no esté conforme; pero en la cuestión de integridad del territorio lo estamos todos: yo estoy seguro de ello, y si no lo estuviera, me afirmarían en esa opinión las declaraciones del Sr. Ruiz Zorrilla y la actitud de los diputados de Ultramar.

Preparándose luego á la declaración que hizo al fin de su discurso, nos dijo el Sr. Ruiz Zorrilla una cosa que ya sabíamos. Su señoría nos recordó nuestra debilidad; nos dijo que éramos pequeños, lo cual nada tiene de particular mirándonos desde la altura de su señoría. Si el señor Ruiz Zorrilla se refiere á las pocas dotes personales que nos adornan, tiene sobrada razón y no necesitábamos ese *memento* por parte de su señoría para reconocerlo; pero si su señoría tuviera en cuenta los momentos en que fuimos llamados al Ministerio, si recordara la abnegación, el patriotismo, el deseo de servir á su país en circunstancias difíciles, que demostraron los miembros del Gabinete, no encontraría su señoría otro Gobierno con mas fuerza, con mas energía, con mas decisión, con mas elevación.

El Gobierno, débil y todo, esté seguro de olle

el Sr. Ruiz Zorrilla, sabrá cumplir perfectamente sus compromisos. A título de progresista ha venido aquí, y yo juro en nombre de Dios que no lo desmentirá. Su señoría, pues, tenía razón en parte: pero no la tenía considerándonos moral y políticamente, porque en ese terreno somos muy fuertes, toda vez que defendemos la magnífica enseña del partido progresista.

Añadió su señoría otra afirmación sobre la cual conviene al Gobierno hacer una protesta enérgica. El Sr. Zorrilla, que no quería ver en este Gobierno la talla suficiente para realizar su misión, apelaba para explicarse nuestra actitud, á afirmar un hecho para el cual no tenía razón ninguna. Su señoría decía que este Gobierno había hecho alianzas y que sacaría su fuerza de ellas. Yo reto al Sr. Zorrilla á que pruebe su afirmación, porque cualquiera que sea la importancia de un diputado, y su señoría tiene mucha, hay afirmaciones que es preciso probarlas.

El Gobierno declaró, contestando al Sr. Nocedal, que no pedía alianzas á nadie: después de esto, ¿se pueden hacer esa clase de afirmaciones? ¿Es lícito dudar así de la palabra de un Gobierno y de un hombre honrado? Pues qué, porque su señoría se encuentre colocado tan alto ¿se le ha de permitir que diga del Gobierno cosas que son notoriamente inexactas? No; el Gobierno no ha

pedido alianzas ni ha hecho pactos con nadie, ni siquiera ha procurado obtener la benevolencia de fracciones que no estaban conformes con él en política.

El Sr. Zorrilla, si juzgaba al Gabinete actual con el criterio que tenía cuando pretendió en otro tiempo aliarse con los que eran contrarios á una Constitución votada, ha podido ver alianzas en lo que no es más que una coincidencia en la cuestión que se discute. Si su señoría tuvo esa afición y ese gusto, el Gobierno actual no ha ido por ese camino, y espera en Dios que no irá jamás. No juzgue, pues, su señoría de los demás por sus propios sentimientos.

Su señoría decía, por fin, que el Gobierno tenía miedo á la libertad. ¿De dónde deduce eso su señoría? ¿No ha conservado el Gobierno actual incólume la Constitución, que es el arca santa de nuestras libertades? Si su señoría es de los que entienden que la libertad puede ir más allá de lo que permite la ley, entónces su señoría tiene razón; á eso le tiene miedo el Gobierno, porque el Gobierno no quiere más que aplicar la ley. Dentro de la ley no tiene miedo á nada; y si creyera que ésta no bastaba para salvar las bases cardinales de la sociedad, propondría su reforma, pero no saltaría nunca por encima de la ley. Esta es la libertad del Gobierno; el respeto

á la ley, interpretada lealmente y aplicada con sinceridad.

No: nosotros no queremos por nada volver la cara atrás, y ni aun en las cuestiones económicas hemos aplicado ningún criterio que haya sido contrario al criterio de la Revolución.

Contestados los puntos en que el Sr. Zorrilla ha atacado al Gobierno, voy ahora á ocuparme del modo con que su señoría considera La Internacional.

Su señoría dice que esta asociación no tiene importancia ninguna. ¿Pero en qué terreno, señor Zorrilla? ¿En el terreno de los hechos, en el de los principios, en el de la legalidad?

Pues para que su señoría no reconozca importancia en los hechos de La Internacional, es preciso que niegue la solidaridad de esa asociación con la Commune de Paris; solidaridad que se ha reconocido aquí mismo, no ántes de aquellos sucesos, sino lo que es mucho más grave, después; esa solidaridad se ha reconocido diciendo que aquella tendencia era la que los internacionalistas reconocían como buena. Respecto á los principios, todos los oradores han reconocido su importancia, ménos el Sr. Ruiz Zorrilla, y respecto á la legalidad, tiene tanta, que el que fué con su señoría Ministro de Gracia y Justicia ha dicho que estaba dentro del Código penal.

Y aun dado caso, señores, de que la sociedad no tuviera importancia alguna, la tendría, y mucha, el no aplicar la ley en lo que ella se refiere. Pues qué, ¿al reformarse el Código penal se tuvo en cuenta que no había de aplicarse á las sociedades ilícitas que no tuvieran importancia? ¿Se pensó en que ciertos artículos no se habían de aplicar á las sociedades á que se refieren, cuando fuera más ó ménos exiguo el número de los asociados?

El Sr. Zorrilla suponía exagerado lo que yo dije, de que trescientos internacionales franceses habían venido aquí á predicar sus doctrinas. Su señoría, que ha sido ministro de la Gobernación, debe haber comprendido en qué datos me apoyaba yo para hacer esa afirmación: claro es que no todos los que hacen esa propaganda vienen á hacerla descaradamente; pero hay muchos que viajan con pretextos comerciales, y no tienen más objeto que hacer propaganda internacionalista.

¿Y ha sido acaso este Gobierno el único que ha considerado importante La Internacional? No: Gobiernos que yo conozco como más fuertes que éste, le han dado la misma importancia que le damos nosotros, y el Sr. Ruiz Zorrilla no estaba lejos de aquellos Gobiernos.

Dice su señoría que en su tiempo se la sometió

á los tribunales en Carmona, en Villanueva y en Geltrú y en otras partes. Pues eso es precisamente lo que hace el Gobierno, excitar el celo del ministerio fiscal respecto de los hechos y de las doctrinas de esa asociacion.

Su señoría decia que La Internacional era muy mala; pero que era preciso combatirla, no con los medios legales, sino con la discusion y la instruccion del obrero; y sin embargo, su señoría criticaba la discusion que aquí tenemos sobre La Internacional. Esos dos medios ya los conoce el Gobierno, y piensa emplearlos; pero es preciso poner en armonía la lentitud de su accion con la actividad de los medios propagandistas de La Internacional.

El Gobierno actual, si comprendiera que la lentitud de los medios empleados para hacer propaganda internacionalista le permitian emplear solamente esos otros, solamente los emplearia; así como ahora, si la oposicion del Sr. Ruiz Zorrilla le deja vivir, hará cosas que á su señoría se le olvidó poner en su programa, para demostrar á La Internacional de una manera evidente que el Gobierno es más amigo de los obreros que los que vienen á explotar su ignorancia para convertirlos en instrumentos de sus ambiciones y de sus crueldades. Porque el Gobierno cree que en esta cuestion, como en otras muchas,

«obras son amores y no buenas razones.» La Internacional da á los obreros buenas razones, y no puede darles otra cosa, mientras que si vivimos nosotros, nos hemos de ocupar de los jurados mixtos, de la educacion y de la alimentacion de los niños, del trabajo de la mujer, y de todos esos problemas que La Internacional ofrece resolver con palabras que los obreros no entienden, para engañarles y ponerles al servicio de concupiscencias extranjeras.

El Sr. Ruiz Zorrilla explicaba luego su abstension, diciendo que no queria dar fuerza al Gobierno, al cual consideraba malo. ¿Pero cree su señoría que por no dar fuerza al Gobierno puede abstenerse una fraccion importante en una cuestion que no es política, sino que es una grave, gravisima cuestion social, segun se ha reconocido en todos lados de la Cámara, incluso aquel en que se sientan los mismos amigos de su señoría? No: su señoría puede hacer lo que quiera, pero ese no es un buen pretexto para dejar abandonada una cuestion que no es política.

Su señoría decia luego que estábamos al borde de una situacion como la del 43, ó la del 48, ó la del 56. Yo comprendo esta declaracion en el Sr. Figueras, que no tiene ni ha tenido nunca confianza en altos poderes del Estado; pero

no comprendo que eso lo digan personas que manifiestan tener gran confianza en esos altos poderes: no se me alcanza cómo los que confían en esos altos poderes pueden hallar una completa paridad entre dos situaciones que por la existencia de esos poderes no pueden ser ni afines. Nosotros confiamos en nuestros principios y confiamos en esas altas instituciones, y por lo tanto no tenemos el más leve temor de que aquellas circunstancias puedan volver, porque estamos persuadidos de que en el actual estado de España aquellos retrocesos son imposibles.

Voy á concluir, señores, dirigiéndoos una sola frase, al pediros que apoyeis con vuestros votos, no al Gobierno, sino á la proposición que se discute. Debo hacer una protesta, y es, que ahora no se trata de que este Gobierno continúe en su puesto ó le abandone; que no se trata de si ha cumplido bien ó mal con los compromisos que aquí le han traído, sino del porvenir de la sociedad. (*Rumores en la izquierda.*) De eso se trata, y nada más que de eso. Cuando vosotros me demostréis que entre La Internacional y la Commune de París no existen estrechos lazos, no hay aquella solidaridad que aquí se ha proclamado, y contra la cual protestaron los que se sientan al lado del Sr. Ruiz Zorrilla, entonces creeré que no se trata de eso. (*Nuevos rumores en la iz-*

quierda.) Vosotros lo habeis dicho, vosotros habeis manifestado aquí que seguiriais á la Commune hasta en sus errores. Derecho tiene, pues, el Ministro para decir lo que dice y para afirmar lo que afirma.

Hay momentos solemnes en la vida de los Parlamentos y en la vida de los hombres, y el momento presente es uno de esos: ahora no son posibles términos medios; hay que irse ó con La Internacional ó contra La Internacional. La Internacional está ahí en medio: mirad á la sociedad, acordaos de lo que os he dicho, y votad.

EL SR. RUIZ ZORRILLA.—Al oír las últimas palabras de mi antiguo amigo el Sr. Candau, he dudado de si debía ó no levantarme á contestar, porque cuanto pudiera decir para contestar á los argumentos de su señoría no sería nada en comparación de esos gritos de «con La Internacional ó contra La Internacional.» Al oírle, no podia ménos de recordar que hace algunos días un amigo del Sr. Nocedal nos decía: «No hay remedio: ó Don Carlos ó el petróleo.» Y yo, señores, ni quiero á Don Carlos, eso bien lo saben todos, ni quiero el petróleo, aunque esto no me pudiera quitar tanto como le puede quitar al Sr. Candau.

Y digo esto, aunque sea una cosa pequeña tratándose de este asunto, porque estoy fatigado, en

lo que llevo de vida pública, de ver á los hombres servirse, para espantar á los demás, de aquello que ménos cuidado puede inspirarles.

Yo no he dicho ayer, ni podía decir, que la cuestión de La Internacional no tuviera importancia; pero de la que yo le doy á la que le da el Sr. Candau, hay una distancia inmensa.

Yo extraño que su señoría, contagiándose con el ejemplo de ciertos individuos, haya venido aquí á ser eco de lo que se ha indicado fuera y está completamente contradicho. Me refiero al hecho de Puerto-Rico: su señoría decía que era preciso, no solo que los hombres políticos fueran amigos de ciertas ideas, sino que lo parecieran. ¿Pues qué, no parece que soy lo que soy? Yo he hecho una declaración en nombre de un partido, y ese partido opina lealmente lo que yo dije.

No contento con esto, su señoría decía que comprendía los temores del Sr. Figueras, pero que no comprendía los de ciertos hombres que acataban ciertas prerogativas. Yo, señores, no me he referido al año de 56: dirigiéndome á los individuos procedentes del partido progresista, que hoy no están conmigo, decía que el partido progresista se había perdido siempre por la desconfianza en sus propias fuerzas y por la desconfianza en la libertad; y para demostrar la alarma

de que había sido víctima en ciertas épocas, recordaba los incendios de Valladolid en 1856; pero no hice alusión á las discusiones de esta Cámara, ni expliqué cómo aquellos incendios habían influido en el miedo al socialismo que entonces se desarrolló.

No me refería, pues, al año de 1856. Por lo demás, lo que yo deseo es que su señoría sea con ese artículo de la Constitución, á que se ha referido, tan respetuoso como yo he sido con él y con una práctica parlamentaria, con la cual he sido siempre deferente para bajar y para subir al poder.

No he dicho que el Gobierno temiera á la libertad: he dicho antes el motivo con que cité lo que pasó en España en 1856. Yo me felicito de haber oído al Sr. Candau las protestas que le he oído hoy; pero no lo necesitaba, como su señoría no debía haber necesitado tampoco oírme hablar en la cuestión de Puerto-Rico.

Al hablar de las alianzas, no las citaba como un hecho positivo, lo decía como un temor; porque yo, que he aceptado en circunstancias especiales el apoyo de ciertas fracciones, creo que no son hoy las mismas circunstancias. Mi temor era que un Gobierno que se llamaba progresista democrático, que venía, según había dicho, á realizar mi programa, á apoyarse en los hombres

más avanzados dentro de la monarquía, en un momento de fascinación se viera obligado por muchas cosas que son independientes de los principios que se proclaman y de los discursos que se pronuncian, y por la necesidad de vivir, á aceptar alianzas que yo respetaría, pero que no cabían dentro del nombre que ese Gobierno se ha dado y de los principios que ha dicho que venía á realizar.

Decía también el Sr. Candau que era preciso saber lo que entendíamos por libertad su señoría y yo, porque su señoría no entendía que era libertad el saltar por cima de la ley, recordando así unas palabras de mi programa que no se referían á La Internacional, y que seguramente no se descartaron de él cuando fué aceptado por ese Ministerio. Entónces se aceptó todo, porque el Gobierno se sentía más débil: me alegro que se haya entonado.

Su señoría sabe cómo dije yo aquello: su señoría sabe que esforzando el argumento relativo á la cuestión de orden público, dije que hasta eso, en el caso de que no se hubiera podido resolver la cuestión de otra manera; pero no se saque partido de una frase cuando las obras, durante el tiempo que ha durado un ministerio, han demostrado lo contrario.

Señor Presidente, creo que su señoría tiene el

ánimo de que esta tarde termine el presente debate, y voy á procurar ser muy breve y concluir.

EL SR. PRESIDENTE.—Hay bastantes señores diputados que tienen pedida la palabra para rectificar, y no sé si convendría ó no prorogar la sesión.

EL SR. RUIZ ZORRILLA.—No tengo empeño en una cosa ni en otra.

EL SR. PRESIDENTE.—Yo creo que será inútil prorogarla, porque hay seis señores apuntados para usar la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ (D. GABRIEL.)—Yo soy uno de ellos, y la renuncio.

EL SR. LOSTAU.—Yo también.

EL SR. RUIZ ZORRILLA.—Pues atendida la impaciencia de la Cámara, yo también renuncio á continuar rectificando.

EL SR. PRESIDENTE.—El Señor Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

(Algunos señores diputados. Avotar, á votar.)

EL SR. PRESIDENTE.—Orden, señores: no se votará mientras haya un solo señor diputado que tenga derecho á hablar, si no lo renuncia.

Repito que tiene la palabra el señor Ministro de la Gobernación.

EL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.—Respetando la situación en que se hallan los ánimos, hubiera renunciado de buena gana á rectificar lo

que me ha dicho el Sr. Ruiz Zorrilla; aun no haciéndolo, prescindiré de muchas de las rectificaciones que tenía que hacer, pero no puedo prescindir de algunas.

El Sr. Ruiz Zorrilla suponía que yo daba más ó menos importancia á La Internacional, porque tenía más ó menos intereses opuestos á los azares de lo porvenir. No: y bien sabe su señoría que yo, hablando, no ya como Ministro sino como diputado, no tengo en cuenta para nada mi personalidad particular ni mis intereses.

Se escapó también á su señoría una palabra, con la cual indicaba que el Gobierno, al encarecer la importancia de La Internacional, alarmaba á las clases conservadoras. No: yo me alarmo difícilmente, y no sirvo para alarmar á nadie: lo que hay es que esas clases alarman á los Ministros, y no necesitan éstos, seguramente, buscar por medios bastardos su apoyo cuando están bien ciertos de tenerle.

Explica su señoría el miedo que nosotros tenemos á la libertad, por la frase con que concluí, con La Internacional ó contra La Internacional. No: esto no le dije por miedo, sino porque no comprendo las abstenciones en asuntos de tanta gravedad. En cuestiones que afectan los altos intereses de la sociedad no se puede ser neutral, no se pueden aceptar temperamentos

medios. No es esto que yo tema por la libertad ni que me asuste la libertad; que es la regla de conducta, no ya de este Gobierno, sino de todos los Gobiernos que en España se estimen.

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión.

Extracto de la sesión celebrada el 10 de Noviembre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Proposición del Sr. Saavedra.

No hallándose presentes los Sres. Gomis y Garrido, á quienes se concedió la palabra, la obtuvo y dijo

EL SR. JOVE Y HEVIA.—Renuncio á rectificar por el estado de la discusión; pero deseo que conste que no es por falta de cortésia hacia los muchos que me aludieron. También deseo hacer constar que no involucré jamás, como algunos otros, la causa de La Internacional con la de la clase obrera, pues son dos cosas muy diferentes; y tanto, que adversario yo de La Internacional, nadie me aventaja, bien lo sabe el Sr. Lostau, en esfuerzos para mejorar las condiciones de aquella clase. Lo que yo quiero es evitarle erro-

que me ha dicho el Sr. Ruiz Zorrilla; aun no haciéndolo, prescindiré de muchas de las rectificaciones que tenía que hacer, pero no puedo prescindir de algunas.

El Sr. Ruiz Zorrilla suponía que yo daba más ó menos importancia á La Internacional, porque tenía más ó menos intereses opuestos á los azares de lo porvenir. No: y bien sabe su señoría que yo, hablando, no ya como Ministro sino como diputado, no tengo en cuenta para nada mi personalidad particular ni mis intereses.

Se escapó también á su señoría una palabra, con la cual indicaba que el Gobierno, al encarecer la importancia de La Internacional, alarmaba á las clases conservadoras. No: yo me alarmo difícilmente, y no sirvo para alarmar á nadie: lo que hay es que esas clases alarman á los Ministros, y no necesitan éstos, seguramente, buscar por medios bastardos su apoyo cuando están bien ciertos de tenerle.

Explica su señoría el miedo que nosotros tenemos á la libertad, por la frase con que concluí, con La Internacional ó contra La Internacional. No: esto no le dije por miedo, sino porque no comprendo las abstenciones en asuntos de tanta gravedad. En cuestiones que afectan los altos intereses de la sociedad no se puede ser neutral, no se pueden aceptar temperamentos

medios. No es esto que yo tema por la libertad ni que me asuste la libertad; que es la regla de conducta, no ya de este Gobierno, sino de todos los Gobiernos que en España se estimen.

EL SR. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión.

Extracto de la sesión celebrada el 10 de Noviembre de 1871.—Presidencia del Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Proposición del Sr. Saavedra.

No hallándose presentes los Sres. Gomis y Garrido, á quienes se concedió la palabra, la obtuvo y dijo

EL SR. JOVE Y HEVIA.—Renuncio á rectificar por el estado de la discusión; pero deseo que conste que no es por falta de cortésia hacia los muchos que me aludieron. También deseo hacer constar que no involucré jamás, como algunos otros, la causa de La Internacional con la de la clase obrera, pues son dos cosas muy diferentes; y tanto, que adversario yo de La Internacional, nadie me aventaja, bien lo sabe el Sr. Lostau, en esfuerzos para mejorar las condiciones de aquella clase. Lo que yo quiero es evitarle erro-

res y arrancarla á todas las tiranías, y por el momento no tiene error más grande, ni está amenazada de mayor tiranía que la de La Internacional.

Voy á otro punto.

Se interpretó mal mi noción de la moral pública. La moral, la ciencia del bien, como noción abstracta, es de difícil definición; como regla general de conducta se puede definir más claramente: es la «conformidad de nuestros pensamientos, palabras y obras con las condiciones naturales de desarrollo de los seres con quienes nos ponemos en relación,» ó si se quiere de una manera más práctica: «con la voluntad de Dios.»

La teoría de los círculos concéntricos para explicar la moral y el derecho es tan antigua en mí, que hace veintitres años que la expuse con estas palabras en un folleto que por su objeto, y no por su autor, llamó entonces la atención pública. «La moral y el derecho son dos círculos concéntricos, y la cuestión queda reducida á la mayor ó menor extensión de la zona intermedia.»

Debo igualmente hacer constar que combatí La Internacional por las decisiones de sus Congresos generales; pero también por sus reglamentos en España, que es lo que tenemos más cerca.

Por lo demás, el voto que vamos á dar no es

un voto ministerial; y lo que significa es la bondad de nuestras doctrinas y de nuestra conducta cuando se trata de gobernar; bondad que hace, no que nosotros votemos con el Gobierno, sino que el Gobierno vote con nosotros, y que ninguna de las fracciones más ó menos monárquicas de la Cámara vote en contra.

El Sr. LOSTAU.—Convencido del cansancio de la Cámara, renunciaría también la palabra si no fuera por las terribles acusaciones que se han dirigido ayer por el Sr. Ministro de la Gobernación, así á La Internacional en general, como á algunos de sus individuos en particular.

Se dice que los internacionalistas lo que quieren es explotar á la clase obrera, y yo reto, por lo que á mí hace, á que se me cite un solo acto que desdiga de la moral y de la justicia, y para que se nos manifieste quiénes son esos trescientos extranjeros que nadie conoce. ¿Se comprende la existencia de esos emisarios secretos cuando La Internacional propaga sus doctrinas públicamente? Para demostrar esa inexactitud, apelo al testimonio del Sr. Ruiz Zorrilla, que habiendo sido Ministro de la Gobernación antes que su señoría, dice que no ha visto en ninguna parte ni tiene noticia alguna de la existencia de esos extranjeros.

Ya lo sabeis por boca misma del Sr. Minis-

tro: débil y todo como se considera este Ministerio, va á dar una solución al problema de que se trata.

De lo que nos dijo ayer resulta que, combatiendo el socialismo, se declara socialista. Yo, por más que parezca muy extraña en mi boca esta confesion, quiero destruir tambien La Internacional, pero haciendo desaparecer las causas que la han dado vida. Entónces habrá muerto La Internacional, pero no insultándola; porque en este caso, el país, que sabe á qué atenerse respecto de ciertas conciencias políticas, se pondrá al lado de los que perseguita.

EL SR. NOCEDAL (D. CANDIDO).—«No basta, nos decia el Sr. Moreno Nieto, exponer con claridad los males de La Internacional; es preciso señalar los remedios que curen esa enfermedad.» Y examinando los que se habían señalado, añadía: «El remedio que propone el Sr. Nocedal no es suficiente, porque es el sistema represivo.» Señores, ¿dónde estamos discutiendo que así se olvidan y confunden las cosas mas sabidas? El sistema represivo es el sistema liberal, y el que yo sostengo es el preventivo. En donde quiera que se levanta una ley, por liberal que parezca, con tal que descargue el castigo después que el daño haya sobrevenido, ese el sistema represivo, el sistema liberal, que tiene que ser mas cruel

que el preventivo que yo estoy sosteniendo en está Cámara quince años há, para esta y para todas las cuestiones á esta parecida.

Es claro que cuando ya las cosas toman la forma de motín, los gobiernos, sean los que fueren, responden á tiros, si á tiros son atacados. ¿Qué han de hacer? Esta no es la cuestion, sino cuál es el modo de evitar que llegue este caso; y yo digo que eso se evita con el sistema preventivo, sin que nunca haya yo podido decir que mi sistema fuera el represivo. De manera, que tratándose, por ejemplo, de la imprenta, establezco la prévia censura, y castigo los delitos que se escapan á la censura con penas pecuniarias. ¿Y los liberales? Los liberales dejan que se publique todo lo que se quiera; pero luego castigan con presidios correccionales, con penas y vejaciones personales de todo género. Y cuenta que yo, usando constantemente del sistema preventivo, si me encuentro con un motín, puedo responder con hierro al hierro, llevando la cabeza muy alta y la conciencia muy limpia; pero el que sostiene que es licito predicar todo género de ideas, que se debe dar libertad al error; el que sostiene que todo género de opiniones puede defenderse en la prensa, en la tribuna, ¿saldrá con la misma tranquilidad que yo á combatir en la plaza pública á los que hayan sido arrastrados por las en-

señanzas de esa tribuna y de esa prensa? Ciertamente que no, porque en su conciencia reconocerá que si no hubiese permitido ciertas predicaciones, no hubiera tenido que dar una batalla en las calles, dejando sumidas en la orfandad á ininidad de familias.

Señores, la cuestion de La Internacional ha sorprendido á los partidos, á la Asamblea, al Gobierno; pero ni á mis amigos ni á mi ha podido sorprendernos.

En el año de 1866 presentaban los diputados á quienes entonces se llamaba neocatólicos, porque todavía no era llegado el tiempo de que licitamente pudieran sus contrarios llamarse anticatólicos, presentaban, digo, una enmienda, que entre otras cosas decia lo siguiente:

«Atenderá á la futura conservacion constante del orden público, proponiendo leyes preventivas que impidan tomar vuelo á incendios difíciles de cortar una vez apoderados del social edificio.

«Indicará los medios conducentes á mejorar la condicion de las clases pobres, harto desatendidas en estos tiempos en que el afan de acrecentar la riqueza ha aumentado la miseria del mayor número, y ha privilegiado de hecho á los ménos á costa de los demás, desbaratando, sin estudio ni preparacion suficiente, con ciego frenesi, an-

tiguas, sábias y fecundas instituciones, nada fáciles de reemplazar atinadamente.»

Y defendiendo esta enmienda, decia yo estas palabras, que están en el *Diario de las Sesiones* de ahora hace cinco años.

(Su señoría leyó unos párrafos de su discurso, en que se anunciaba que llegaría un día en que los hombres de negocios, los agiotistas, los rentistas, se habrian apoderado de todos los bienes presentándose frente á frente una inmensa muchedumbre de proletarios, cuya suerte seria peor que la de los esclavos; y encarecía con este motivo la necesidad de procurar que se restableciese el nivel conveniente entre el capital y el trabajo.)

A mi no me sorprende, pues, La Internacional, ni á mis amigos tampoco, que hemos propuesto que se pensara en ella y en los remedios. No se nos ha hecho caso, y ahora vienen los peligros que tenemos pronosticado, y ahora se piensa en la Guardia Civil, y en los cañones rayados, y ahora digo yo, como entonces, que ni la Guardia Civil, ni los cañones han resuelto nunca nada para el día de mañana.

A este propósito he de hacerme cargo de una alusion del Sr. Pi: «No persigais, decia, á La Internacional, porque vais á conseguir que prospere; mirad que el cristianismo triunfó por me-

dio del martirio; mirad que la persecucion da el triunfo á las causas mas perdidas.» No, no es cierto: la persecucion fuerte y vigorosa mata; la persecucion no da vida; las persecuciones solamente pueden dar el triunfo á las cosas que están animadas por el espíritu de Dios: las impías, las funestas, las contrarias á ese espíritu de Dios, jamas prosperan por la persecucion. El cristianismo ha prosperado por sus mártires, á pesar de la persecucion; pero ha consistido en que aquellos mártires y la causa que sostenian estaban sustentadas con el espíritu de Dios, quitado el cual todo hubiera sido inútil.

No hay, pues, que hacer esas comparaciones.

Pero añadia el Sr. Moreno Nieto: «Es necesario buscar el remedio, y el que yo propongo es que cese la hostilidad del Estado con la Iglesia, que se haga propaganda cristiana, singularmente en la instruccion primaria.» Yo voy á permitirle dirigir á su señoría una pregunta concreta.

El Sr. Moreno Nieto quiere, y tiene razon, remediar estos males con la propaganda cristiana. Pues bien: el que quiere los fines, no puede menos de querer los medios. ¿Está dispuesto su señoría á procurar que puedan emplearse todos los medios de la propaganda cristiana? ¿Está dispuesto á votar una proposicion que nosotros presentaremos para que se deje salir á las plazas y

á los campos; y hacer esa propaganda el sayal del franciscano, el hábito del dominico y la sotana del jesuita? Pues ocasion tendrá su señoría de hacerlo, porque hemos de presentar esa proposicion con objeto de hacer de muerte á La Internacional.»

En este momento se me viene á la memoria una de las aseveraciones del Sr. Montero Rios. Decia su señoría: «¿Cómo vais á condenar á un reo, sea hombre ó sociedad, sin oírle? ¿Cómo vais á condenarle sin darle audiencia?» Yo siento mucho que su señoría no se halle presente para preguntarle: ¿qué dia disteis audiencia á la sociedad de San Vicente de Paul? ¿Qué dia disteis audiencia á la Compañía de Jesus? ¿Qué dia disteis audiencia á las Salesas, á quienes habeis despejado, á quien habeis robado su convento? Escuchad lo que va á decir el primer abogado que vaya á defender á La Internacional el dia en que se la llame ante un tribunal de justicia: «¿En virtud de qué principio me acusais? Me acusais por los principios proclamados en una casa que fué convento del Espíritu Santo, que ha sido arrebatada á la Iglesia; y que despues fueron sancionados en el palacio de Doña María de Aragon, otro convento arrebatado tambien á la Iglesia; y hoy venís á pronunciar el fallo en otra casa robada á las Salesas Reales.»

Después el juez condenará, y hará bien, aplicando la ley que ha jurado, y el reo cumplirá la condena; pero delante de aquella sentencia, de aquel reo y de aquel juez, se levantarán pavorosas y tremendas sociedades, que, reemplazando á La Internacional, con diversos nombres, con los mismos fines, pondrán un día y otro á la sociedad en graves peligros.

El remedio á que hay que apelar, decían los Sres. Pi y Lostau, es dar á los obreros lo que en justicia piden. En primer lugar debo advertir que el modo que tienen de pedir, no es el más á propósito para que se les deba oír, ni para que se les pueda dar lo que piden. Pero hecha esta advertencia, debo reconocer que son justas algunas de sus reclamaciones, como la de no trabajar más número de horas que las que humanamente pueden resistir las fuerzas del hombre; como las de que no se confundan las mujeres con los hombres en los talleres, haciéndolas perder las fuerzas que necesitan para cuidar del hogar y de la familia; como las de que no se consagre al trabajo á los niños desde sus más tiernos años. En todo esto tienen completa razón.

¿Qué hemos de hacer nosotros sino darles en esto la razón? ¿Habeis observado lo que representa este grupo en medio del cual me siento?

¿Representamos acaso exclusivamente las clases que tienen su más genuina representación en la Fuente Castellana ó en el Teatro Real? No por cierto: somos representantes de clases acomodadas, de ricos propietarios, de grandes industriales; pero también de la inmensa mayoría de cultivadores de los campos, que adoran á Dios verdadero y desean en el trono un rey católico. ¿Cómo hemos de querer nosotros que se niegue á los que viven sometidos á la ley del trabajo lo que piden en justicia?

¿Qué dicen, pues, los trabajadores? ¿Que la sociedad está materializada, que se ha hecho egoísta, que está corrompida? Pues si no dicen más que eso tienen completa razón; solo que yo me temo que esos que vienen con el deseo de echar abajo la adoración del becerro de oro y del dios capital, vienen tras otro becerro de oro y tras otro capital.

¿Qué dicen? ¿Qué está la sociedad en pleno paganismo y que es menester arrancarle de las entrañas de la sociedad, porque de esta manera no se puede vivir? Pues tienen razón; pero contra esto no hay más que un remedio que es preciso reconocer pronto, porque si no va á correr abundante sangre y á devorarnos el fuego; no hay más que volver atrás y desplegar la bandera de una política católica, porque de otro modo

irémos á los profundos abismos. Es preciso recordar á los ricos, no que tienen los pobres derecho al trabajo, palabra que no ha producido ningun resultado, sino que los ricos tienen obligacion de dar limosna, y que no cumplen con esa obligacion si no destinan lo supérfluo á socorrer á los indigentes.

Es indispensable hacer entender á esta sociedad que está paganizada, que si no vuelve á las vías católicas se va á disolver. Yo no sé, ni nadie puede saberlo, lo que va á acontecer en España ni en Europa; es imposible calcular si la irrupcion de los nuevos bárbaros va á prevalecer sobre la sociedad del siglo XIX; lo único que sé es una cosa, y esta la sé con fijeza. Cuando la irrupcion de los otros bárbaros era visible que se venia sobre el decrepito imperio romano el castigo de Dios; ante la irrupcion de los bárbaros actuales, ciego está el que no vea el castigo de Dios que viene sobre el mundo, otra vez paganizado. ¿Ha dispuesto Dios que este imperio de hoy se salve? Pues será entrando en las vías católicas. ¿Ha dispuesto que se hunda bajo el peso de los bárbaros modernos? Pues entónces la Iglesia civilizará despues á los bárbaros modernos, como civilizó á los antiguos, fundando sobre las ruinas de la Roma pagana á la Europa moderna.

Esto sé con fijeza, que el catolicismo salvará á Europa, aunque ignoro si Dios ha dispuesto que sea ántes ó despues de que triunfen los bárbaros.

Decía el Sr. Cánovas: «yo no soy un alma beata, y por consecuenca no puedo hacer declaraciones que no cuadran á quien ha pasado por los tormentos de la duda.» Ninguno viene aquí á hacer profesion de almas beatas; pero sí á decir claramente lo que importa á la salvacion de la sociedad española. Cada época tiene sus martirios para los que defienden la fe verdadera, y hoy hay uno que yo desde aquí excito á cuantos me quieran escuchar á que arrosten con frente serena.

Ese martirio es la risita de la conciencia, el pinchazo de los filósofos modernos, el desprecio de esa jerga filosófica moderna que ni yo entiendo, ni el Sr. Cánovas tampoco. Yo desearia que el Sr. Cánovas me ayudase á que una porcion de almas arrosten esa risita y ese desprecio de los espíritus fuertes que, sin haber leído el Catecismo, no gustan de llamarse católicos. Ese es uno de los martirios, bien pequeño por cierto, que hay que sufrir en los tiempos modernos y que están dispuestos á sufrir todos mis amigos.

El mismo Sr. Cánovas concluía su discurso haciendo un llamamiento á cierto género de legi-

timidades, en un párrafo que es posible que le tenga que recordar algún día. «Aquel que salve á la sociedad, decía el Sr. Cánovas, tendrá la legitimidad;» y el Sr. Cánovas no ignora, aunque no lo diga, dónde está el único posible salvador de la sociedad española.

Y puesto que el Sr. Cánovas confiesa que salvar la sociedad es una especie de legitimidad, si acierto en mis pronósticos y se salva con el salvador á quien aludo, leeré á su señoría sus palabras y le diré que acate la legitimidad verdadera y sea consecuente con sus palabras.

Mi amigo, el Sr. Castelar, decía: «¿Sabeis por qué definitivamente y para siempre me he abrazado con el racionalismo? Porque he encontrado que la religion católica se ha hecho la aliada de todas las opresiones y de todas las tiranías.» ¿Que esto haya dicho el Sr. Castelar! ¿Pues quién ha rescatado á la mitad del género humano de la esclavitud en que yacía en los tiempos antiguos? ¿Pues quién ha tenido fuerza bastante para que aquella mitad del género humano que yacía en la esclavitud saliera de ella? ¿Quién ha venido á redimir á los hombres de la esclavitud en que yacían? ¿Quién sino Jesucristo? ¿Quién sino la religion católica? Si, el Sr. Castelar se equivoca, la Iglesia católica no ha sido nunca aliada, ni protectora de ningún opresor ni de ningún tirano.

Eso no es cierto: la Iglesia católica ha redimido á la mitad del género humano de la esclavitud, diciendo que todos somos hijos y descendientes de la primera pareja que fué desterrada del Paraíso; que todos somos hijos de Dios; que todos fuimos redimidos con la sangre del Salvador del mundo. ¿Quién ha emancipado á la mujer, quién la ha ennoblecido, quién la ha levantado, quién sino la religion de Jesucristo?

¿Cómplice de todas las tiranías y de todas las opresiones la religion católica! ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Pues no arrancó la Iglesia católica un giron, que todavía está desgarrado, del manto imperial de púrpura de sus espirituales dominios por no consentir en el adulterio de un poderoso rey? Por no rebajar la santidad de los principios, no resistió á todas las tiranías? No: la Iglesia no es lo que supone el Sr. Castelar; es, por el contrario, el amparo de todos los dolores, el refugio de todas las desgracias. Todavía está resonando en nuestros oídos la última palabra pronunciada en favor de la desgraciada Polonia, que no la ha pronunciado ningún liberal por cierto, sino el Pontífice romano.

El Sr. Lostan dijo algunas palabras que voy á recordar íntegras. «Se tiene por inmoral que el obrero pida rebaja de horas de trabajo; ¿pero se conoce acaso la vida de los talleres? Id, señores,

á las fábricas, id á las minas y veréis trabajando con una fatiga superior á sus fuerzas niños de seis, siete y nueve años; veréis jóvenes de ambos sexos mezclados en los talleres, que así se convierten en focos de prostitucion; veréis niñas débiles trabajando catorce y quince horas diarias, y veréis que el capitalista que así impide el desarrollo físico é intelectual de aquellos seres, robándoles su vida á cambio de un escaso jornal, se cree bueno porque cumple el precepto dominical, y confiesa y comulga por Pascua florida.»

Yo habré de decir al Sr. Lostau que el que tal cosa haga, aunque oiga misa todos los días de fiesta y aun todos los días de trabajo, no cumple sus deberes de católico.

El que explote al hombre y le convierta en instrumento de su avaricia, no merece el santísimo nombre de católico.

Ahora, para concluir, dirigiré cuatro palabras al Gobierno. Desde el momento en que el Sr. Rios Rosas planteó la cuestion en el terreno de que lo que se va á votar no es un voto de confianza al Gobierno, sino de censura á La Internacional; desde el momento en que el señor Ministro de la Gobernacion aceptó esta declaracion y la hizo suya, nosotros no tenemos inconveniente en votar esta proposicion. Pero téngase entendido que nosotros creemos que ni este Go-

bierno ni ningun Gobierno liberal podrá combatir La Internacional ni el socialismo, sino que continuarán triunfantes mientras impere el liberalismo que los ha engendrado.

EL SR. MORENO NIETO.—Siento terciar de nuevo en el debate; pero faltaria á un deber de cortesia si no dijera dos palabras sobre las alusiones que me ha dirigido el Sr. Nocedal, y si no contestase á la pregunta que me ha hecho.

Se quejaba su señoría de que yo le hubiera atribuido el sistema del silencio absoluto y de la represion absoluta.

Y bien: ¿qué otra cosa es lo que viene defendiendo aquí su señoría? ¿No combate todos los días el liberalismo, diciendo que es en su esencia el mal? ¿No dice que es absolutamente incompatible con el catolicismo, de que se llama representante? ¿No se burla en toda ocasion y á todo propósito de lo que llama el ilícito juego de las instituciones representativas? Pues todo esto no es, en resolucion, otra cosa que ese que yo llamaba el sistema del silencio absoluto. ¿O es que cree su señoría que este sistema no es tambien preventivo? Pues habré de decir al Sr. Nocedal, que ese régimen del silencio absoluto y de la represion absoluta es tambien el de la prevencion absoluta; porque no otra cosa que para prevenir viene poniendo trabas á la libertad, y

prohibiendo todas, absolutamente todas sus manifestaciones, ese sistema que tiene doctrinas bien precisas, por cierto, dadas y explicadas por los Donosos, los Veuillot, los Taparelli, y que no sé que hayan sido cambiadas hasta ahora por el Sr. Nocedal ni por los que forman en el actual partido absolutista.

De modo que no tenía razon el Sr. Nocedal al suponer que porque él quiere la prevencion, es hablar con poco fundamento llamarle partidario del silencio absoluto y de la represion absoluta. En cuanto á la eficacia de este régimen para dominar La Internacional, no he de repetir lo que ya otras veces he dicho á su señoría; pero si debo decir dos palabras sobre la contradiccion que queria notar entre lo que yo habia manifestado sobre este punto. Despues de negar toda eficacia á este sistema, ¿qué nos proponia el Sr. Moreno Nieto como remedio contra La Internacional? preguntaba el Sr. Nocedal. Y añadia: «pues nos decia que era necesario restablecer la armonía del Estado y la Iglesia, y que era menester propagar la doctrina cristiana.»

Es verdad, señor Nocedal; pero su señoría se olvida de que proponia estos, no como los únicos, sino como unos de los varios remedios que debian emplearse.

Y voy á concluir, contestando á la pregunta.

Me decia el Sr. Nocedal: «¿Votará el Sr. Moreno Nieto la proposicion que tenemos ya redactada, proclamando la libertad de las asociaciones religiosas?» Contesto á su señoría que la votaré con mucho gusto; y diré á su señoría, que si hay un lugar para mi firma en esa proposicion, la pondré con mucho gusto.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á la votacion de la proposicion, y fué aprobada por ciento noventa y dos votos contra treinta y ocho.

FIN DE LOS DEBATES.

